

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TULTITLÁN

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Año 2025 – Gaceta 014 – 31 de Marzo del 2025



TULTITLÁN

Gobierno que Transforma

2025 - 2027

**Municipio de Tultitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional 2025-2027.**

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Secretario del Ayuntamiento ordeno la publicación de la presente gaceta , en la página oficial de Gobierno Municipal de Tultitlán www.tultitlan.gob.mx.y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Rúbrica

**Lic. José Alfredo Contreras Suarez
Secretario del Ayuntamiento**



INDICE

SECCIÓN I.

**ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES A LA 13ª
SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE MARZO 2025.**

- I. Acuerdos por los que el Ayuntamiento aprueba el “Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de Tultitlán, Estado de México”.

SECCION II

- I. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN 2025-2027



**ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES A LA 13ª
SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE MARZO 2025.**

PUNTO NÚMERO IV DEL ORDEN DEL DÍA

**EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL “PLAN DE
DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027 DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO”.**

Puntos de acuerdo

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 26-A y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXI, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, 14, 19 fracciones I, III, IV, V y IX, 22 y 25 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 4 fracción II incisos a, b y c, 18 fracción I, 19 fracción I, 20 fracción I inciso a, 21, 22, 25, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 24, 25, 26 y 77 del Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027, Estado de México; y 271 fracciones I, II, V, VI y XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México; el Ayuntamiento aprueba el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de Tultitlán, Estado de México.
- Segundo.** El Ayuntamiento instruye al Secretario del Ayuntamiento para que incorpore el “Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de Tultitlán, Estado de México”, como ANEXO “A”, en la presente acta para su debida constancia.
- Tercero.** El Ayuntamiento instruye al Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación, que informe el sentido de los presentes acuerdos a las dependencias del Gobierno del Estado de México: a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; y a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.
Con la finalidad de que se realicen los trámites conducentes.
- Cuarto.** El Ayuntamiento instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, Desconcentrada, Descentralizada y Órgano Autónomo para que den cumplimiento a lo establecido en el “Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de Tultitlán, Estado de México”, así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán” y a través de la Jefatura de Departamento de Comunicación Social dar publicidad a dicho Plan, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL **2025-2027**

Gobierno que Transforma





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Ayuntamiento de Tultitlán 2025-2027

Licenciada Ana María Castro Fernández Presidenta Municipal Constitucional

Síndico Municipal	C. Bardo Maurilio Hernández Maldonado
Síndica Municipal	Lic. Stefani Itzel Jiménez Martínez
Primera Regidora	C. Patricia Miranda Ávila
Segundo Regidor	C. Gustavo Contreras Montes
Tercera Regidora	C. Raquel Imelda Quintero González
Cuarto Regidor	Lic. Edgar Salas Yáñez
Quinta Regidora	C. Lourdes Catalina Ramírez Padilla
Sexta Regidora	Lic. Perla Ramírez Cortés
Séptima Regidora	C. María Fernanda Sánchez Hernández
Octava Regidora	Mtra. Mariana Vanessa Ruiz Ledesma
Novena Regidora	Lic. Diana Itzel Rodríguez Espinoza
Décimo Regidor	C. Gerardo Lazcano Rangel
Décimo Primer Regidor	C. Mauricio Bárcenas Cedillo
Décimo Segunda Regidora	C. Nicolasa Valente Ramírez
Secretario del Ayuntamiento	Lic. José Alfredo Contreras Suárez





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Administración Pública Municipal

Nombre	Cargo
Lic. Erick Isachar Vega Chavarría	Coordinador General de la Oficina de Presidencia
C. Bruno Mauricio Hernández Sagastegui	Coordinador General del Centro de Emergencias
Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez	Secretario Técnico
Dra. Esli Ellian Reyes Barrera	Consejera Jurídica Municipal
L.C. Antonio Villalobos Rodríguez	Tesorero Municipal
C.P. José Manuel Bonilla Alegría	Titular del Órgano Interno de Control Municipal
Lic. Mariana Guadalupe Pérez Martínez	Directora de Administración
Ing. Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez	Director de Obras Públicas
Mtro. Víctor Daniel García García	Director de Servicios Públicos
Arq. Ricardo Rojas Sánchez	Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Lic. Rosa María García Guerra	Directora de Educación, Cultura y Turismo
Lic. Martha Angélica Martínez Torres	Directora de Desarrollo Económico
Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas	Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres	Directora de Gobierno y Protección Civil
Lic. Roberto Escobar Calderón	Director de Seguridad Ciudadana, y Vialidad
Lic. María Guadalupe Juárez Molina	Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Lic. Erick Missael Herrera Ruiz

Director del Instituto Tullitlense de la Juventud

Lic. María del Carmen Urbán Correa

Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Ing. Eloy Espinosa Montoya

Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tullitlán

C. Tereza Domínguez Castro

Directora del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tullitlán

Lic. Brenda Karina Martínez Santos

Defensora Municipal de los Derechos Humanos





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán, Estado de México 2025-2027

© Primera edición: Ayuntamiento de Tultitlán, 2025.

D.R. © Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México

Plaza Hidalgo No. 1, Colonia Centro,

Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México

Responsable de elaboración:

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas	Director
C. Oscar Olvera Pacheco	Jefe de Departamento
Lic. Sandra Patricia Tapia Dorantes	Jefa de Oficina
C. César Damián Luna Ortiz	Auxiliar Administrativo

*"La calidad del gobierno es producto de conjuntar legalidad, innovación,
inteligencia colectiva, transparencia y rendición de cuentas.*

Sin estos pilares, no hay gobierno creíble y menos dotado de legitimidad".





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Índice

Presentación del Plan de Desarrollo Municipal	10
Objetivo General.....	11
Misión y visión del Gobierno Municipal	13
Mensaje de gobierno y compromiso político.....	14
Marco Normativo	16
Alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	28
Alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 con Agendas Internacionales	29
Diagnóstico del Territorio Municipal.....	48
Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo que transforma	67
I. Diagnóstico y objetivos	67
a. Un gobierno cercano a la gente que transforma	67
b. Combate a la corrupción	69
c. Transparencia y rendición de cuentas.	73
d. Estado de Derecho y cultura de la legalidad	74
e. Coordinación municipal e interestatal	78
f. Finanzas públicas municipales	85
Instrumentación estratégica	92
Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua	110
I. Diagnóstico y objetivos	110
a. Agua para todos en Tultitlán	110
b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente	121
c. Protección animal	130
d. Energías limpias	133
e. Gestión integral de residuos	136
f. Educación ambiental	141
Instrumentación estratégica	142





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"	151
I. Diagnóstico y objetivos	151
a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico	151
b. Economía incluyente y atención a la informalidad	157
c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor	160
d. Fomento al turismo.....	167
e. Desarrollo agrario y dignificación del campo	168
f. Movilidad segura y de calidad	170
g. Infraestructura urbana y rural	185
Instrumentación estratégica	197
Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"	206
I. Diagnóstico y objetivos	206
a. Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales.....	206
b. Mujeres con bienestar integral	217
c. Atención a grupos vulnerables.....	219
d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos	230
e. Acceso a la salud integral	250
f. Fomento a la cultura y al arte.....	263
g. Vivienda y servicios públicos dignos	268
Instrumentación Estratégica	276
Eje Transversal 1. Igualdad de género	290
I. Diagnóstico y objetivos	290
a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género..	290
b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia.	294
c. Educación y salud con perspectiva de género.....	300
d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.	302
Instrumentación estratégica	306
Eje Transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad	308
I. Diagnóstico y objetivos	308





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



a. Atender las causas del delito	308
b. Cuerpos Policiales para la paz	312
c. Inteligencia e investigación	313
d. Reingeniería y coordinación interinstitucional	315
e. Acceso a la justicia	316
f. Derechos Humanos	320
g. Gestión integral de riesgos y protección civil	321
Instrumentación Estratégica	332
Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos De Desarrollo Sostenible.....	338
I. Diagnóstico y objetivos	338
a. Transversalización de la Agenda 2030	338
b. Alianzas para el desarrollo	341
c. Organizaciones para el Cumplimiento de los Objetivos	344
Análisis Prospectivo	346
Eje 1. Corrupción y gobierno del pueblo que transforma	346
a. Un gobierno cercano a la gente que transforma	346
b. Combate a la corrupción	346
c. Transparencia y rendición de cuentas	347
d. Estado de Derecho y Cultura de la legalidad	347
e. Coordinación municipal e interestatal	348
f. Finanzas públicas municipales	348
Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua	349
a. Agua para todos en Tultitlán	349
b. Restauración conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente	350
c. Protección animal	351
d. Energías limpias	351
e. Gestión integral de residuos	352
f. Educación ambiental	353
Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"	353
a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico	353





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



b. Economía incluyente y atención a la informalidad	354
c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor	354
f. Movilidad segura y de calidad	355
g. Infraestructura urbana y rural	356
Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"	356
a. Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales	356
b. Mujeres con bienestar integral	357
c. Atención a grupos vulnerables	358
d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos	359
e. Acceso a la salud integral	360
f. Fomento a la cultura y al arte	362
g. Vivienda y Servicios Públicos Dignos	363
Eje Transversal 1. Igualdad de género	364
a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género ..	364
b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia .	365
c. Educación y salud con perspectiva de género	365
d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres	366
Eje Transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad	366
a. Atender las causas del delito	366
d. Coordinación entre instituciones de seguridad	367
e. Acceso a la justicia	367
f. Derechos Humanos	368
g. Gestión integral de riesgos y protección civil	369
Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos De Desarrollo Sostenible	369
Acciones Insignia Municipales	370
Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"	370
Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"	382





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad" 392

Eje Transversal 1. Igualdad de género 404

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad 410

Evaluación del desempeño y una gestión para resultados 414

Fuentes de consulta 417

Anexos 425





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Presentación del Plan de Desarrollo Municipal

El Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, es el documento que concentra los programas, proyectos, estrategias y líneas de acción que el Gobierno que Transforma, contempla realizar en el corto y mediano plazos, con una vinculación estrecha a través del Sistema de Planeación Democrática con los planes nacional y estatal, así como con la política global impulsada por la Organización de las Naciones Unidas, a través de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Los Ejes del Cambio y Ejes Transversales que conforman el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2025 de Tlaxiahuacan, contienen un diagnóstico actualizado y un análisis prospectivo para consolidar un Estado de Derecho y Bienestar, con principios definidos como la austeridad en la Administración Pública, eliminación de la corrupción, en el que el Gobierno sea del Pueblo y para el Pueblo, promoviendo el Bienestar Ambiental y el acceso universal al Derecho Humano al Agua suficiente y de calidad, en el que se define la construcción de espacios de inclusión para la prosperidad, por medio del impulso al empleo digno y la creación de infraestructura municipal que propicie y fomente el Desarrollo Económico. Consolidamos la transformación de Tlaxiahuacan con la atención de las y los más vulnerables, con un compromiso inquebrantable por contribuir desde lo local en alcanzar la Igualdad de género de forma sustantiva, con una visión clara de edificar entornos de paz y seguridad, con cultura, recreación y deporte, a través de esquemas de gobernanza en el que las políticas públicas se definen con la participación de las y los tlaxiahuacenses.

La participación democrática e informada de las y los habitantes de Tlaxiahuacan, a través de la realización de Foros de consulta popular presenciales, así como un ejercicio de consulta digital, en el que se recopilan las demandas más sentidas de la problemática municipal, además de las propuestas de más de mil participantes, que se conjugan con las recogidas en la campaña política del Proceso Electoral 2023-2024, aunados a documentos como el Atlas de Riesgos municipal, el Programa Regional Zona II Nororiente 2024-2029 del Estado de México, que permiten contextualizar las oportunidades, retos e inhibidores del cambio, que afrontará el Gobierno que Transforma Tlaxiahuacan.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Objetivo General

Consolidar el proceso de transformación de Tultitlán a través del documento rector que constituye el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2025-2027 con una vinculación directa como lo marca el Sistema de Planeación Democrática con los planes nacional, estatal y de orden global como la Agenda 2030.

Objetivos específicos

- Transformar Tultitlán con un gobierno emanado del pueblo y para el pueblo, honesto, eficiente y transparente, con amplio combate a la corrupción y coordinado con la Federación y el Estado para que las y los tullitlenses encuentren respuestas a las demandas y peticiones de bienes y servicios de su autoridad local.
- Garantizar el derecho universal y humano al agua potable y de calidad para las y los tullitlenses, así como proteger los ecosistemas que posibiliten en el corto y mediano plazos un medio ambiente sostenible y sustentable, con el uso de energías limpias, además de esquemas de gestión eficaz en la recolección de residuos sólidos y con un gobierno municipal que garantice el cuidado y bienestar de los seres sintientes, posibilitando en todo momento, la protección animal.
- Impulsar el Desarrollo Económico, para que el municipio sea territorio de bienestar y prosperidad, en el que se fomente el empleo local y se atraigan las inversiones económicas con la mejora de la infraestructura urbana de Tultitlán, a través de la rehabilitación de vialidades locales, así como del ordenamiento del espacio y del transporte públicos, con el compromiso de mitigar los impactos de la urbanización con espacios y áreas verdes óptimas.
- Atender a los grupos más vulnerables en el municipio para mejorar su bienestar, es prioritario para el gobierno que transforma Tultitlán, que niñas, niños, juventudes, mujeres, adultos mayores, personas con alguna discapacidad, poblaciones indígenas, migrantes, de la comunidad LGTBTTIQ+ y afrodescendientes cuenten de forma sustantiva y transversal de todos los derechos, así como la rehabilitación de la infraestructura educativa, deportiva y de salud pública, con acceso a una vivienda digna y certidumbre patrimonial sobre la misma, con la provisión de servicios públicos eficientes y de calidad. Además del impulso al uso de las tecnologías de la información y del acercamiento a las expresiones culturales y artísticas.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



- Promover la equidad e igualdad de género, que prevenga y erradique la violencia en contra de las mujeres que habitan, transitan o laboran en Tultitlán, con acceso a la justicia pronta, a la prevención y acceso a la salud de las mujeres, que garantice sus derechos y oportunidades.
- Construir territorios de paz y seguridad, con un enfoque de cohesión social, con una política de seguridad de investigación, análisis e inteligencia de datos, con usos de tecnologías aplicadas en materia de seguridad, priorizando la resolución pacífica de conflictos a través de los instrumentos de mediación y conciliación, con cuerpos policiales capacitados, evaluados y de proximidad en el territorio, además de establecer protocolos de actuación para una efectiva gestión de riesgos y protección civil.
- Contribuir desde lo local con los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con la transversalidad de las políticas públicas y alianzas para el cumplimiento máximo de no dejar a nadie atrás, ni nadie fuera.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Misión y visión del Gobierno Municipal

Misión

Ser la Administración Pública Municipal, que consolide la transformación de Tultitlán, con la dotación y provisión de servicios públicos eficientes y de calidad, para la recuperación de las atribuciones municipales en el espacio público, la mejora de la calidad de vida de las personas e incrementar su bienestar en el territorio entre tules.

Visión

Hacer del gobierno municipal de Tultitlán, el régimen del pueblo y para el pueblo, apegado al principio de austeridad republicana, garante del bienestar de las personas más vulnerables, impulsor de acciones innovadoras para mejorar los servicios públicos, con un medio ambiente resiliente al desarrollo urbano y crecimiento poblacional, coordinado con los otros órdenes de gobierno para construir paz y seguridad en el territorio, garante en el cuidado de los seres sintientes que acompañan a la humanidad.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Mensaje de gobierno y compromiso político

Al Pueblo de Tultitlán:

Vivimos momentos históricos en la nación y en nuestro municipio, a nivel federal, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ocupa la Presidencia de la República, primera vez que una mujer alcanza el cargo de mayor envergadura política en el país. En Tultitlán, por tercer periodo consecutivo, el gobierno municipal será presidido por una mujer. Esto me llena de orgullo y satisfacción, porque es un reconocimiento a la importancia que tenemos las mujeres, en el proceso de transformación de la vida pública de nuestro país.

Provengo del Movimiento de Regeneración Nacional, al lado cientos de compañeras y compañeros, hemos impulsado este gran proyecto para Tultitlán, convencida de que sólo el pueblo puede salvar al pueblo. Soy vecina de este municipio, lo conozco porque lo hemos recorrido durante muchos años al lado de liderazgos de izquierda e impulsores de la revolución de las conciencias en Tultitlán.

Nos corresponde consolidar el Segundo Piso de la Transformación en Tultitlán, el reto es mayúsculo, por los resultados y logros probados en los últimos seis años, es así que el motor de cambios en el municipio seguirá su marcha con renovadas esperanzas de hacer lo mejor por el bienestar de nuestro pueblo.

La agenda del Gobierno que Transforma se define de compromisos, cuidando el interés general y promoviendo el bienestar de las y los tullitlenses, por lo que la austeridad en el ejercicio del gasto público, la continuidad en la inversión para infraestructura municipal, recuperación de territorios con un enfoque de paz, cultura y deporte, el fortalecimiento de los programas sociales, impulso a la paridad de género en la Administración Pública Municipal, mejora de los servicios públicos municipales, recuperación de espacios, gestión de proyectos y obras ante los otros órdenes de gobierno, entre otros, serán la característica central de esta gestión 2025-2027.

Gobernaré con profunda responsabilidad y respeto a la historia y tradición de Tultitlán, estaré a la altura de las circunstancias, no les fallaré porque habré de cumplir.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Me acompañan hombres y mujeres comprometidos con el desarrollo del municipio, Síndico, Síndica, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento 2025-2027, nos encontramos juntos por una causa superior, seguir transformando Tultitlán.

Trabajamos en equipo, cuento con funcionarias y funcionarios en la Administración Pública Municipal experimentados, capacitados y honestos; por lo que también es necesaria la participación social, privada, académica, de todos aquellos hombres y mujeres convencidos en seguir transformando Tultitlán; con la colaboración de todas y todos, lograremos mayor bienestar en las y los tultitlenses.

Tres años de arduo trabajo, de un gobierno de mayor presencia en territorio, será una Presidenta que escucha, atiende y cumple con la gente, congruente con los postulados del movimiento, una Servidora Pública que Transforma.

Por el profundo cariño a mi pueblo.

**Lic. Ana María
Castro Fernández**

**Presidenta Municipal
Constitucional**





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Marco Normativo

Tabla 1. Disposiciones jurídicas en materia de planeación

Ámbito	Ordenamiento	Artículos
Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	25, 26-A y 115
Estatad	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	139
	Ley Orgánica Municipal del Estado de México	31 y del 114 al 122
	Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	3, 14, 19, 22 y 25
	Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	4, 18, 19, 20, 50, 51, 52 y 53
Municipal	Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027	24, 25 y 26
	Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México	271

Fuente: Elaboración propia DIPPE Tultitlán 2025 - 2027.

Disposiciones normativas federales en materia de Planeación.

En el Artículo 25 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cita:

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 26 apartado A cita:

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el

Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

El artículo 115 constitucional que a la letra dice:

Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
...
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- ...
- III. ...
- IV. ...
- V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



- e) *Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;*
- f) *Otorgar licencias y permisos para construcciones;*
- g) *Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;*
- h) *Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y*
- i) *Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.*

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

...

Disposiciones normativas estatales en materia de Planeación

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su Título Octavo, artículo 139 señala:

El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México:

- I. *El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulan las autoridades estatales y municipales, y considerará en su proceso el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema.*

Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso.

Los ciudadanos del Estado, individualmente o a través de agrupaciones legalmente constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades.

- II. *En materia metropolitana, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios deberán en forma coordinada y en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:*





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



- a) Participar en la planeación y ejecución de acciones coordinadas con la Federación, y con las entidades federativas colindantes con el Estado en las materias de Abasto y Empleo, Agua y Drenaje, Asentamientos Humanos, Coordinación Hacendaria, Desarrollo Económico, Preservación, Recolección, Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos, Protección al Ambiente, Protección Civil, Restauración del Equilibrio Ecológico, Salud Pública, Seguridad Pública y Transporte, Turismo y aquellas que resulten necesarias y conformar con dichas entidades las comisiones metropolitanas en las que concurren y participen con apego a sus atribuciones y respecto a las leyes de la materia. Estas comisiones también podrán ser creadas al interior del Estado, por el Gobernador del Estado y los ayuntamientos cuando sea declarada una Zona Metropolitana.
- b) Integrar invariablemente al proceso de planeación regional y metropolitana a través de las comisiones respectivas para la ejecución de las obras y prestación de los servicios que conjuntamente hubieren aprobado para sus zonas metropolitanas y ejecutarán los programas conjuntos en los distintos ramos de la administración estatal y municipal, en los términos de los convenios suscritos al efecto.
- c) Presupuestar a través de la legislatura y sus cabildos respectivamente las partidas presupuestales necesarias para ejecutar en el ámbito de su competencia los planes y programas metropolitanos, en cada ejercicio, y constituirán fondos financieros comunes para la ejecución de acciones coordinadas. Su participación se regirá por principios de proporcionalidad y equidad atendiendo a criterios de beneficio compartido, en términos de los convenios respectivos.
- d) Regular la ejecución conjunta y coordinada de los planes, programas y acciones que de ellos deriven a través de las comisiones metropolitanas.
- e) Suscribir convenios con la Federación, los Estados y Municipios limítrofes y el Distrito Federal, en su caso, para la ejecución de obras, operación y prestación de servicios públicos o la realización de acciones en las materias que fueren determinadas por las comisiones metropolitanas y relacionadas con los diversos ramos administrativos.
- f) Publicar los acuerdos y convenios que se suscriban para dar cumplimiento a los planes metropolitanos en los periódicos oficiales.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece:

CAPITULO TERCERO ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos:

...

XXI. Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los Programas correspondientes;





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



CAPÍTULO QUINTO DE LA PLANEACIÓN

Artículo 114.- Cada ayuntamiento elaborará su plan de desarrollo municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución en forma democrática y participativa.

Artículo 115.- La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del plan y programas municipales estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

Artículo 116.- El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente; y en caso de no hacerse se hará acreedor a las sanciones de las dependencias normativas en el ámbito de su competencia.

Artículo 117.- El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el desarrollo armónico del municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal;
- IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y los programas de desarrollo.

Artículo 118.- El Plan de Desarrollo Municipal contendrá al menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su cumplimiento.

Artículo 119.- El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y con programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

Artículo 120.- En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consulta populares.

Artículo 121.- Los ayuntamientos publicarán su Plan de Desarrollo Municipal a través de la Gaceta Municipal y de los estrados de los Ayuntamientos durante el primer año de gestión y lo difundirán en forma extensa.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Artículo 122.- El Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos siguiendo el mismo procedimiento que para su elaboración, aprobación y publicación, cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico.

La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios señala:

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3.- El desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PLANEACION DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Artículo 14.- El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
- II. Los planes de desarrollo municipales;
- III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
- IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
- V. Los programas especiales;
- VI. Los presupuestos por programas;
- VII. Los convenios de coordinación;
- VIII. Los convenios de participación;
- IX. Los informes de evaluación;
- X. Los dictámenes de reconducción y actualización.
- XI. Los planes de desarrollo a largo plazo.
- XII. La Agenda Digital.

Artículo 19.- Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo:





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



- I. Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;
- II. Establecer los órganos, unidades administrativas o servidores públicos que lleven a cabo las labores de información, planeación, programación y evaluación;
- III. Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos;
- IV. Garantizar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa con las acciones que habrán de realizar para alcanzar los objetivos, metas y prioridades de la estrategia del desarrollo municipal;
- V. Participar en la estrategia del desarrollo del Estado de México, formulando las propuestas que procedan en relación con el Plan de Desarrollo Municipal;
- VI. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades con los objetivos, metas y prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y actualización que corresponda;
- VII. Propiciar la participación del Ejecutivo Federal, Ejecutivo Estatal, grupos y organizaciones sociales y privados y ciudadanía en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio;
- VIII. Integrar y elaborar el presupuesto por programas para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones;
- IX. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven;
- X. Integrar con la participación ciudadana el Plan de Largo Plazo del Municipio para los próximos 30 años y en su caso readecuarlo cada tres años;
- XI. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos.

CAPITULO TERCERO

DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS

Artículo 22.- Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y tres meses para los ayuntamientos, contados a partir del inicio del período constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad; así como el Plan de Desarrollo precedente; también habrán de considerarse estrategias, objetivos y metas, que deberán ser revisadas y consideradas en la elaboración de los planes de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno, a fin de asegurar la continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo. Su vigencia se circunscribirá al período constitucional o hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Por lo que respecta al Plan de Desarrollo del Estado de México, antes de su aprobación, el titular del Ejecutivo Estatal lo remitirá a la Legislatura para su examen y opinión. De igual forma la Legislatura formulará las observaciones que estime convenientes durante la ejecución del plan.

Aprobados los planes de desarrollo, se publicarán en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en la "Gaceta Municipal", según corresponda y se divulgarán a la población en general; su cumplimiento será obligatorio para las dependencias, organismos y entidades públicas, lo mismo que los programas que de ellos se deriven, una vez aprobados.

Artículo 25.- En los planes de desarrollo se establecerán los lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de la planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado de México y de los municipios, según corresponda.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios:

Artículo 4.- Son responsables en materia de planeación para el desarrollo:

- I. ...
- II. En el ámbito Municipal:
 - a) Los Ayuntamientos;
 - b) Los Presidentes Municipales del Estado;
 - c) Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Artículo 18.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:

- I. Elaborar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga a través de la Secretaría, los planes de desarrollo y sus programas al inicio de cada periodo constitucional de Gobierno, los cuales, una vez aprobados por el Cabildo, deberán ser documentados en el Registro Estatal de Planes y Programas, y presentados a la H. Legislatura Local a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Así mismo deberán remitir copia del Plan de Desarrollo Municipal al COPLADEM;
- II. Crear, determinar o ratificar, en su caso, al inicio de cada periodo de gestión, la unidad o servidores públicos, independientes de la tesorería, que deberán llevar a cabo las funciones de integración de la información, planeación, programación, presupuestación y evaluación;
- III. Integrar en los primeros treinta días de gestión, a partir de la toma de posesión, el programa para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente;
- IV. Requerir, si fuera el caso, asesoría externa para la elaboración de sus planes de desarrollo, de las personas físicas o jurídicas colectivas reconocidas en el





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Registro Estatal de Consultores y Asesores Externos que para tal fin integre la Secretaría;

- V. Presentar con sus planes de desarrollo y sus programas, y en su caso, con los dictámenes de reconducción, el análisis de congruencia con las estrategias de desarrollo, las políticas y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado. Igualmente, será para el caso de las actualizaciones o adecuaciones generadas en la programación anual;
- VI. Integrar en los documentos que contengan la evaluación de los resultados de la ejecución de sus planes de desarrollo, el análisis de congruencia entre las acciones realizadas y las prioridades, objetivos y metas de sus planes de desarrollo y programas; e
- VII. Implantar un mecanismo de participación democrática en el proceso de planeación del desarrollo municipal, en el que podrán formar parte las delegaciones o representaciones de las dependencias del gobierno federal y estatal, así como representantes de las organizaciones no gubernamentales y de la ciudadanía; dicho mecanismo será operado por el COPLADEMUN.

Artículo 19.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley, las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación tendrán las siguientes funciones:

- I. Conducirse de acuerdo con lo establecido en la Ley, en el presente Reglamento, así como, observar los lineamientos, criterios y metodologías que emita la Secretaría.
- II. ...
- III. En materia de planeación:
 - a) Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México, en los programas sectoriales, regionales y especiales, de acuerdo al ámbito de su responsabilidad;
 - b) ...
 - c) ...
 - d) Verificar la congruencia de los programas a su cargo con el Plan de Desarrollo del Estado de México y con el Plan Nacional de Desarrollo.
- ...

Artículo 20.- En el caso de los Ayuntamientos, las unidades administrativas o servidores públicos que realicen las tareas de información, planeación, programación y evaluación tendrán las siguientes funciones:

- I. En materia de planeación:
 - a) Coordinar conjuntamente con el COPLADEMUN la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y los Programas que de él se deriven;
 - b) Participar en la elaboración de los programas regionales en los cuales esté involucrado el Municipio;
 - c) Elaborar en coordinación con la Tesorería el proyecto de presupuesto por programas, asegurando en todo momento la congruencia con los





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



- objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;
- d) Elaborar en su caso, las propuestas de reconducción y/o actualización del Plan de Desarrollo Municipal y de los programas anuales que conforman su presupuesto por programas;
 - e) Actualizar y dar seguimiento a la cartera potencial de proyectos definida en el Plan de Desarrollo Municipal;
 - f) Verificar de manera permanente la congruencia del Plan y los programas con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo; y
 - g) Asesorar a los miembros del COPLADEMUN en las tareas de planeación que éstos llevan a cabo.

Artículo 50.- El Plan de Desarrollo Municipal, es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales del municipio hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas, previa valoración, las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad, a través de los mecanismos de participación y consulta popular instituidos por el COPLADEMUN.

Artículo 51.- El Plan de Desarrollo Municipal se integrará con la siguiente estructura:

- I. Tesis y proyecto político a desarrollar durante el período del gobierno municipal;
- II. Diagnóstico del contexto económico, político y social del municipio;
- III. Visión del desarrollo municipal a mediano y largo plazo;
- IV. Prioridades generales del plan;
- V. Objetivos, estrategias y líneas de acción por cada programa y proyecto incluido;
- VI. Metas terminales a alcanzar al término de la gestión municipal y metas intermedias anuales;
- VII. Mecanismos e instrumentos generales para la evaluación del plan; y
- VIII. Propuesta de estructura orgánica-administrativa del gobierno municipal para cumplir los objetivos del plan.

Artículo 52.- Para propiciar una continuidad en los esfuerzos que se realizan en la gestión municipal y promover la adecuada vinculación de las acciones a mediano y largo plazos, el Plan de Desarrollo Municipal deberá establecer en forma clara y específica los objetivos a lograr durante cada uno de los tres años que abarca el período de gobierno.

Artículo 53.- El Plan de Desarrollo Municipal se conformará asumiendo una estructura programática lo más apegada a la utilizada en la administración del





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Gobierno del Estado de México, a efecto de homologar y dar congruencia al Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo; para lo cual la Secretaría proporcionará asesoría y asistencia a los municipios que así lo soliciten.

Disposiciones normativas municipales en materia de Planeación

El Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027, Estado de México en materia de planeación, cita:

Capítulo II DE LA PLANEACIÓN

Artículo 24.- La planeación en el Municipio se basará en los postulados del sistema de planeación democrática para el desarrollo del Estado de México y Municipios, como un instrumento que articula las necesidades de la población, buscando mejorar su calidad de vida con planes, programas y acciones.

La planeación en el Municipio se guiará en los siguientes principios:

- I. **Austeridad.** Calidad de sencillez y moderación en la actuación de la administración pública municipal;
- II. **Congruencia.** Los objetivos y metas de los instrumentos planificadores tendrán consistencia sistémica
- III. **Eficacia.** Con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado;
- IV. **Eficiencia.** Uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado; es el requisito para evitar o cancelar dispendios y errores;
- V. **Flexibilidad.** De las revisiones periódicas de los instrumentos de planeación, se obtendrá una retroalimentación para mejorar el cumplimiento de objetivos;
- VI. **Previsión.** Los objetivos y metas se establecerán a corto, mediano y largo plazo, priorizando los de largo plazo y basándose en modelos prospectivos y tendenciales;
- VII. **Gobernanza.** Los objetivos y metas de los programas se elaborarán de forma democrática-participativa, incorporando las propuestas de la sociedad;
- VIII. **Simplicidad y claridad.** Los instrumentos planificadores se formularán de manera sencilla y comprensible;
- IX. **Transparencia.** La garantía de acceso a la información pública, según la Ley; y
- X. **Unidad.** Las áreas de la Administración Pública Municipal se regirán por los criterios de coordinación e interrelación, para cumplir con los objetivos y estrategias comunes en beneficio de la población.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Artículo 25.- La planeación del municipio estará a cargo del o la Presidenta Municipal, de la Comisión Ejecutiva de Planeación para el Desarrollo, la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, así como del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Artículo 26.- El Plan de Desarrollo Municipal será el eje rector en materia de planificación, el cual reunirá las principales políticas públicas, estrategias, metas e indicadores en materia social, económica, ambiental, de obra y seguridad pública, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México señala:

CAPÍTULO XII DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

ARTÍCULO 271.- La Directora o el Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación para el desarrollo de sus actividades tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Desarrollar lo relativo a la materia de planeación, programación y evaluación de la Administración Pública Municipal;
- II. Coordinar la realización del Plan de Desarrollo Municipal y los programas de éste con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN);
- III. Fungir como Secretaria Técnica o Secretario Técnico en las sesiones del COPLADEMUN y del Consejo Municipal de Población (COMUPO), y dar seguimiento a los acuerdos establecidos;
- IV. Dar seguimiento a los convenios firmados entre el Municipio y/o dependencias Federales, Estatales y de la sociedad Civil para registrar su cumplimiento;
- V. Formular en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Municipal los objetivos, estrategias y líneas de acción que debe contener el Plan de Desarrollo Municipal;
- VI. Promover, junto con el COPLADEMUN, la participación de los diversos sectores sociales de la población para la formulación y actualización permanente del Plan de Desarrollo Municipal; Promover la participación de los diversos sectores sociales de la población, en la formulación y actualización permanente del Plan de Desarrollo Municipal;
- VII. Coadyuvar con las dependencias y entidades municipales en la elaboración de los programas que deriven del Plan de Desarrollo Municipal, así como en la modificación que en su caso se realice a los mismos;
- VIII. ...





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029

El Sistema Estatal de Planeación Democrática, en el que convergen los instrumentos de planeación estatal y municipal, conforme a lo establecido en los artículos 14, 18 y 19 fracciones III, IV y V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

En ese sentido, los Ejes del Cambio y Transversales contenidos en el documento rector de la Planeación del Estado de México, marcan la pauta y ruta orientativa en el Plan de Desarrollo de Tlaxiilán para el periodo 2025-2027, ya que programas y acciones del Gobierno de la Maestra Delfina Gómez Álvarez impactan positivamente en la región territorial 08 en la que hace cabecera Tlaxiilán, con intervenciones directas de mitigación ante la construcción y operación del Aeropuerto Internacional "General Felipe Ángeles" (AIFA), la línea del Tren Suburbano que correrá de Lechería al AIFA, así como estrategias directas de movilidad, dotación de agua potable, sistemas de saneamiento en la red de drenaje, la construcción y rehabilitación de infraestructura educativa, de salud y deportiva.

Además, como cita el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, éste se encuentra alineado a los objetivos nacionales, plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con la visión de cambio de la Cuarta Transformación y de la cual, el documento rector de la planeación en Tlaxiilán se encuentra estrictamente organizado.

Es por ello que el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, presenta una alineación estratégica y enunciativa con los Ejes del Cambio y Transversales, con los temas del Estado de México, que son inherentes a Tlaxiilán, como uno de los 125 municipios que conforman la entidad, a fin de consolidar la transformación en el municipio y generar bienestar en las y los tlaxiilenses.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Alineación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 con Agendas Internacionales

El Plan de Desarrollo Municipal de Tlaxiiltán 2025-2027, de acuerdo los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipal, en el que los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, comprende al último Eje Transversal del documento rector de la planeación del municipio, que a su vez permea en los temas, estrategias y acciones contenidas en los Ejes del cambio y Transversales del mismo.

Para el Gobierno que Transforma Tlaxiiltán, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como plan global de acción a corto, mediano y largo plazos, establece enfoques transversales en la ejecución de las políticas públicas, en el que las dimensiones social, económica y ambiental, deberán estar contenidas en las agendas de gobierno, con un enfoque propio de la gobernanza, en el que los actores sociales, de las organizaciones sociales y la autoridad gubernamental colaboran en la resolución de problemáticas públicas.

El gobierno de Tlaxiiltán, con el fin de dar seguimiento a los ODS, habrá de instalar el Consejo Municipal para el Desarrollo Sostenible, órgano colegiado de deliberación, en el que participan las y los miembros del Ayuntamiento, las y los titulares de la Administración Pública Municipal, la representación de los distintos sectores sociales municipales, así como la academia, con el fin de ser garantes de la implementación de la Agenda 2030 en el municipio y que desde lo local se contribuya con esta agenda global, para no dejar a nadie atrás ni a nadie afuera.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Gráfico 1. Alineación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán con los Planes nacional, estatal y los ODS de la Agenda 2030



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029

Con el inicio de la administración federal para el periodo 2024-2030, se publicará un nuevo Plan Nacional de Desarrollo, alineado con la visión del segundo piso de la Cuarta Transformación, encabezada por la primera Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo. En este contexto, la estructura del documento rector de la planeación nacional se encuentra definida temáticamente:



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Gaceta Parlamentaria No. 6731-I Cámara de Diputados, LXVI Legislatura





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Participación democrática e incluyente en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.

En la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo, así como en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tultitlán (COPLADEMUN) 2025-2027, la Presidenta Municipal Constitucional en su calidad de Presidenta de la Comisión y del Comité, presentó la propuesta de los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo.

Por lo que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 114 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 13, 19 fracciones I, II, VII, 39 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 20 fracción I inciso a y 86 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 4 del Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de Tultitlán 2025-2027, se aprobaron los Mecanismos de Participación y Consulta Ciudadana, a través de los cuales se recabaron las demandas de las y los habitantes de Tultitlán, con las que se integrará el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, siendo éstos:

1. 3 Foros Temáticos Abiertos
2. Registros de demandas de campaña
3. Consulta popular a través de medios electrónicos

La recopilación de información se realizó mediante tres Foros de Consulta, una consulta popular difundida en plataformas digitales y los registros de las demandas ciudadanas recolectadas durante la campaña política del proceso electoral 2023-2024. Estas actividades permitieron obtener una amplia variedad de opiniones y propuestas, además de fomentar la participación activa de los habitantes de Tultitlán.

Justificación y técnica de la muestra a utilizar en la consulta

Para garantizar la representatividad de las opiniones de la población de Tultitlán, cuya cifra es de 359,127 habitantes mayores de 19 años según Data México de la Secretaría de Economía, basado en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, se determinó una muestra estadísticamente representativa.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



La fórmula utilizada para calcular el tamaño de la muestra se fundamenta en los principios básicos del muestreo estadístico para poblaciones finitas, como los descritos en "Sampling Techniques" de Cochran (1977), un texto de referencia en la metodología estadística aplicada.

Esta fórmula se expresa como:

$$n = (N * Z^2 * p * q) / [(e^2 * (N - 1)) + (Z^2 * p * q)]$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra.

N: Tamaño de la población (359,127).

Z: Valor correspondiente al nivel de confianza del 95% (1.96).

p: Proporción esperada de éxito (0.5).

q: Proporción esperada de fracaso (1 - p = 0.5).

e: Margen de error (0.03).

Sustituyendo los valores:

$$n = (359,127 * (1.96)^2 * 0.5 * 0.5) / [(0.03)^2 * (359,127 - 1) + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5]$$

Resultado: $n \approx 1,067$.

Por lo tanto, la muestra debe ser de por lo menos 1,067 consultas, lo que asegura un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 3%, garantizando que los resultados serán representativos de la población total.

Gráfico 2. Imagen de difusión de Foros de Consulta en banners digitales y lonas



Fuente: Jefatura de Departamento de Comunicación Social de Tultitlán 2025-2027

Con una participación abierta, libre y democrática, a través de los foros de consulta presenciales en las tres zonas que componen el territorio de Tultitlán, se captaron 526 opiniones a través de igual número de cuestionarios, más las opiniones a mano alzada en cada uno de estos espacios de deliberación, queja y propuestas sobre los servicios públicos municipales.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027

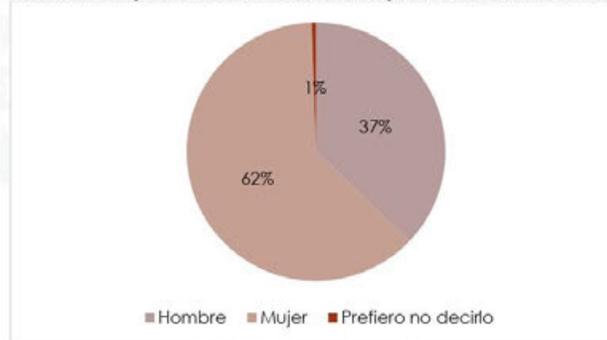


La consulta popular virtual se realizó del 08 al 16 de febrero a través de las redes sociales del gobierno municipal (Facebook), alcanzándose 554 participaciones, observándose los siguientes resultados:

Perfil de participación en la Consulta Popular Virtual:

- ❖ Mujeres: 345 participantes (62.3%).
- ❖ Hombres: 206 participantes (37.2%).
- ❖ Personas que no especificaron su sexo: 3 participantes.

Gráfico 3. Participantes en la Consulta Popular Virtual de acuerdo a su sexo



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Consulta Popular virtual para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tullitlán 2025-2027

De acuerdo con la división territorial establecida en el Bando del Municipio de Tullitlán 2025-2027, Estado de México la participación virtual se distribuyó de la siguiente manera:

- Zona centro: 136 personas (24.5%).
- Zona sur: 232 personas (41.8%).
- Zona oriente: 186 personas (33.5%).

En la Consulta Popular Virtual, las y los participantes podían responder preguntas sobre uno o más ejes que conforman el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, obteniendo los siguientes resultados:

- **Eje del Cambio 1:** 141 respuestas
- **Eje del Cambio 3:** 142 respuestas
- **Eje Transversal 1:** 27 respuestas
- **Eje del Cambio 2:** 96 respuestas
- **Eje del Cambio 4:** 127 respuestas
- **Eje Transversal 2:** 109 respuestas

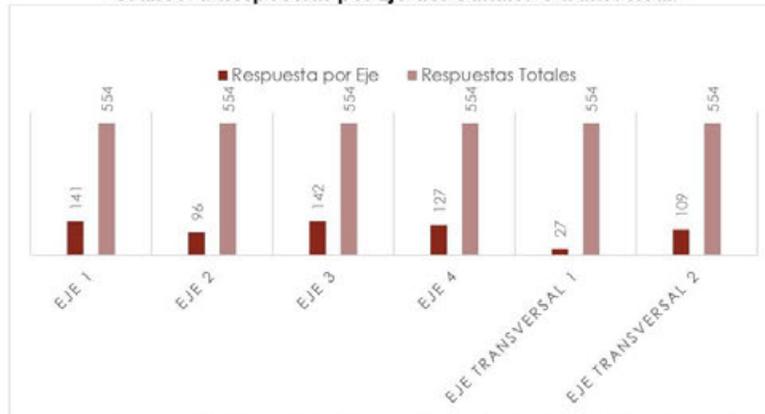




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Gráfico 4. Respuestas por Eje del Cambio o Transversal.



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Consulta Popular virtual para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

En la Consulta Popular Virtual, se preguntó a los ciudadanos:

¿Cuáles considera que son los principales problemas en Tultitlán?
Los participantes podían seleccionar hasta tres opciones de la siguiente lista:

- Inseguridad
- Falta de agua
- Falta de bacheo
- Falta de pavimentación
- Calles en mal estado
- Corrupción en los servidores públicos
- Basura en las calles
- Falta de espacios de recreación (parques, jardines, centros culturales, etc.)
- Alumbrado público deficiente
- Recolección de basura
- Falta de capacitación de los servidores públicos
- Fugas de agua
- Falta de eficiencia en trámites municipales
- Falta de información pública
- Violencia de género
- Otra

Las respuestas más seleccionadas fueron:

- ✓ **Inseguridad:** 380 respuestas (68.6%).
- ✓ **Calles en mal estado:** 200 respuestas (36.1%).





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



- ✓ **Falta de agua:** 172 respuestas (31%).
- ✓ **Alumbrado público deficiente:** 152 respuestas (27.4%).

Gráfico 5. Principales problemáticas de Tultitlán, de acuerdo con la Consulta Popular Virtual.



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Consulta Popular virtual para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

Una pregunta fundamental dentro de la consulta fue:

¿A cuál de los siguientes rubros debería orientarse el gasto público?

Los participantes podían elegir hasta tres opciones entre:

- Seguridad
- Alumbrado Público
- Agua
- Pavimentaciones
- Rehabilitación de escuelas
- Salud
- Servicio de recolección de basura
- Programas Sociales
- Servicios Públicos (bacheo, parques, jardines, imagen urbana, etc.)
- Combate a la violencia de género
- Otros

Las respuestas más seleccionadas fueron:

- ✓ **Seguridad:** 419 respuestas (75.6%).
- ✓ **Servicios Públicos:** 268 respuestas (48.4%).
- ✓ **Pavimentaciones:** 213 respuestas (38.4%).
- ✓ **Agua:** 203 respuestas (36.6%).

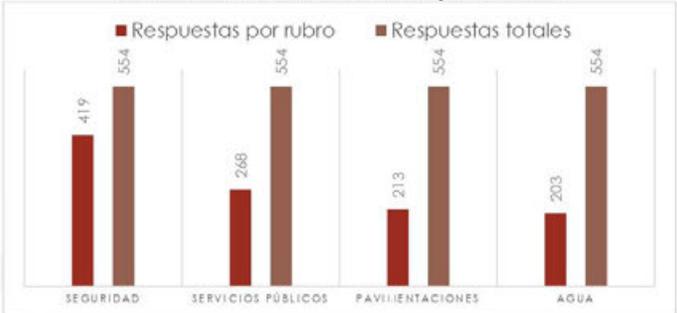




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Gráfico 6. Hacia donde debe de orientarse el gasto público de Tultitlán, de acuerdo con la Consulta Popular Virtual

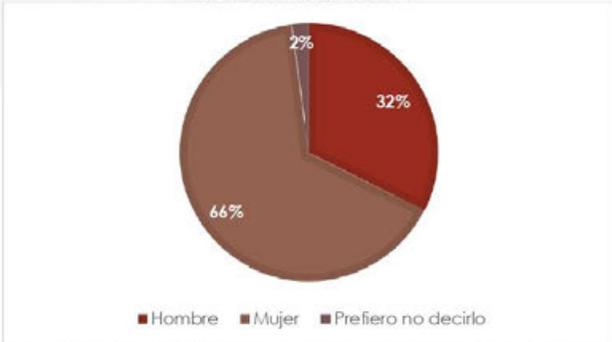


Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Consulta Popular virtual para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

En cuanto a los Foros de Consulta presenciales, realizados uno por zona del territorio municipal, la participación se distribuyó de la siguiente manera:

- ❖ Mujeres: 344 participantes (65.5%).
- ❖ Hombres: 170 participantes (32.4%).
- ❖ Personas que no especificaron su sexo: 11 participantes.

Gráfico 7. Participantes en los Foros de Consulta presencial de acuerdo a su sexo



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Foros de Consulta presencial para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Participación por zonas territoriales

- Zona centro: 156 personas (29.5%).
- Zona sur: 178 personas (33.8%).
- Zona sriente: 192 personas (36.5%).

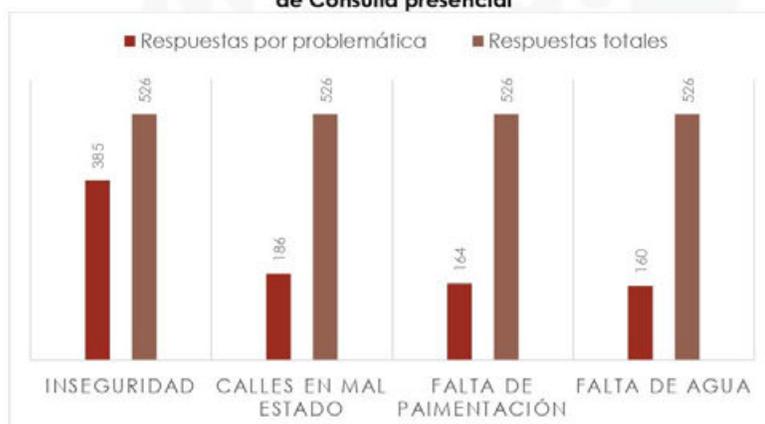
Asimismo, en los Foros de Consulta presencial se cuestionó de igual manera que en la consulta virtual:

¿Cuáles considera que son los principales problemas en Tultitlán?

Las respuestas con mayor selección fueron:

- ✓ **Inseguridad:** 385 respuestas (73%).
- ✓ **Calles en mal estado:** 186 respuestas (30.4%).
- ✓ **Falta de pavimentación:** 164 respuestas (31.2%).
- ✓ **Falta de agua:** 160 respuestas (30.4%).

Gráfico 8. Principales problemáticas de Tultitlán, de acuerdo con los Foros de Consulta presencial



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Foros de Consulta presencial para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

En cuanto a la asignación del gasto público, los resultados fueron:

- ✓ **Seguridad:** 393 respuestas (74.7%).
- ✓ **Pavimentaciones:** 222 respuestas (42.2%).
- ✓ **Servicios Públicos:** 214 respuestas (40.7%).
- ✓ **Agua:** 182 respuestas (34.6%).

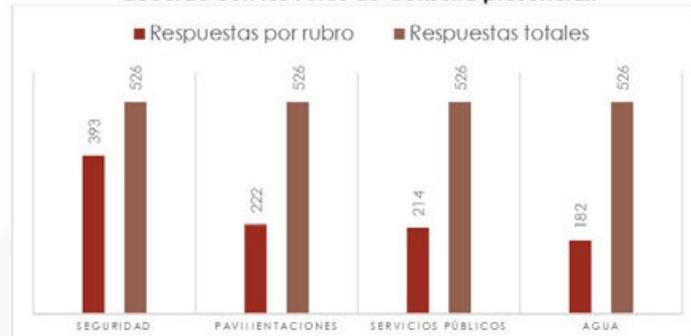




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Gráfico 9. Hacia donde debe de orientarse el gasto público de Tultitlán, de acuerdo con los Foros de Consulta presencial.



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Foros de Consulta presencial para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

Por otro lado, la demanda social presentada durante la campaña política del proceso electoral 2023-2024, muestra que para las y los tultitlenses la inseguridad pública es el principal problema en el territorio municipal, seguido del abasto de agua potable en viviendas, la construcción y rehabilitación de calles y avenidas, siendo el cuarto rubro más solicitado la atención del alumbrado público.

Cabe citar que, de acuerdo con la localidad, otra de las peticiones con mayor recurrencia fue la regularización de la tenencia de la tierra, principalmente en las localidades de Buenavista, San Pablo de las Salinas, Tultitlán de Mariano Escobedo, Lázaro Cárdenas, Ampliación San Mateo (Solidaridad), Sierra de Guadalupe, Las Chinampas y Paraje San Pablito.

Tabla 2. Demanda social durante campaña política

Tipo	Localidad	Población a atender
Mayor presencia de la policía municipal en el territorio	Buenavista San Pablo de Las Salinas Fuentes del Valle Tultitlán de Mariano Escobedo Ampliación San Mateo (Solidaridad) Lázaro Cárdenas (Los Hornos) Sierra de Guadalupe Ejido de San Antonio Tultitlán	516,341





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tipo	Localidad	Población a atender
	Las Chinampas Paraje San Pablito Ejido la Reyna El Cerrito (La Capilla)	
Mejorar el abasto y calidad del agua potable	Buenavista San Pablo de Las Salinas Ampliación San Mateo (Solidaridad) Lázaro Cárdenas (Los Hornos) Sierra de Guadalupe Ejido de San Antonio Tultitlán Las Chinampas Paraje San Pablito Ejido la Reyna El Cerrito (La Capilla)	403,138
Rehabilitación y/o pavimentación de calles y/o Avenidas	Buenavista San Pablo de Las Salinas Fuentes del Valle Tultitlán de Mariano Escobedo Ampliación San Mateo (Solidaridad) Lázaro Cárdenas (Los Hornos) Sierra de Guadalupe Ejido de San Antonio Tultitlán Las Chinampas Paraje San Pablito Ejido la Reyna El Cerrito (La Capilla)	516,341
Colocación, reparación y/o mantenimiento de luminarias	Buenavista San Pablo de Las Salinas Fuentes del Valle Tultitlán de Mariano Escobedo Ampliación San Mateo (Solidaridad) Lázaro Cárdenas (Los Hornos) Sierra de Guadalupe Ejido de San Antonio Tultitlán Las Chinampas Paraje San Pablito	516,341





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



	Ejido la Reyna El Cerito (La Capilla)	
Escrituración o Títulos de Propiedad de su patrimonio	Buenavista San Pablo de Las Salinas Tultitlán de Mariano Escobedo Ampliación San Mateo (Solidaridad) Lázaro Cárdenas (Los Hornos) Sierra de Guadalupe Las Chinampas Paraje San Pablito	61,000

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Oficina de Presidencia Municipal

La regionalización del Estado de México, elemento clave en el proceso de planeación municipal.

Tultitlán forma parte de los 59 municipios del Estado de México, 16 Alcaldías de la Ciudad de México y Tizayuca en el Estado de Hidalgo que integran la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM).

Asimismo, Tultitlán pertenece a la Zona Metropolitana del Valle Cuautitlán- Texcoco (ZMVCT), de acuerdo con el Decreto No. 14 del 19 de noviembre de 2009, en la cual habitan 12,426,269 personas, lo que representa el 73.12% del total estatal, en una superficie de 6,292 kilómetros cuadrados.¹

¹ Estadística metropolitana para las ciudades mexiquenses competitivas. Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Gobierno del estado de México, año 2025, pág. 10





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Gráfico 10. Zona Metropolitana del Valle Cuautitlán - Texcoco



Fuente: Estadística Metropolitana para las ciudades mexiquenses competitivas, 2025

En ese contexto, que confiere a Tultitlán al ser parte de zonas metropolitanas con complejidades diversas que implican los asentamientos humanos, el crecimiento de la urbanización, la preponderancia de actividades económicas de servicios e industria, por consiguiente, alta demanda de servicios públicos, de infraestructura, cinturones de pobreza alta y media, así como saturación e insuficiente atención de las instancias de gobierno ante las necesidades y requerimientos de la población.

Conforme a la División Regional del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del 27 de mayo de 2024, Tultitlán pertenece a la Región 8 que integra a los municipios de Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Tonanitla y Tultepec.²

² Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Gobierno del Estado de México, Tomo CCXVIII, No. 52, año 2024, pág. 240

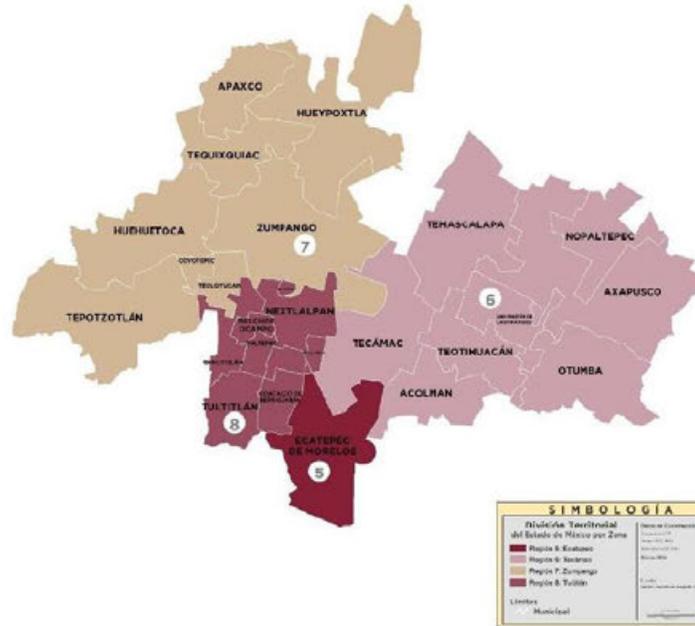




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Gráfico 11. Zona II Nororiental del Estado de México



Fuente: Programa Regional Zona II Nororiental, 2024-2029

Dicha Región se encuentra comprendida en la Zona II, Nororiental, que abarca también las Regiones 5 Ecatepec, 6 Tecámac y 7 Zumpango. Como lo refiere el Programa Regional, la Zona II Nororiental, atiende 39 objetivos, 85 estrategias y 200 líneas de acción, alineadas a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De acuerdo con el citado Programa Regional, la Región 8 alberga una población de 1,307,679 habitantes. De este total, Tultitlán concentra más del 50% de la densidad poblacional, con 516,341 habitantes, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Tabla. 3 Población por municipio en la Región 8 del Estado de México

Municipio	Población
Coacalco de Berriozábal	293,444
Cuautitlán	178,847
Jaltenco	28,217
Melchor Ocampo	61,220





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Nextlalpan	57,082
Tonanitla	14,883
Tultepec	157,645
Tultitlán	516,341
Total	1,307,679

Fuente: Programa Regional Zona II Nororiental, 2024-2029

La alta concentración poblacional genera una creciente demanda de bienes y servicios, siendo el abastecimiento suficiente y de calidad de agua potable una de las principales necesidades de los habitantes de la Región 8. En el Estado de México existen 1,711 obras de toma de agua para suministro público, de las cuales 417 corresponden a la Zona II Nororiental, y 99 de ellas están ubicadas en la región con cabecera en Tultitlán.

En la Región 8, el tratamiento de las aguas residuales generadas a partir del consumo de agua potable es prácticamente nulo, lo que representa un riesgo para la salud que contribuye a la contaminación ambiental y agrava la escasez de recursos hídricos al verterse en canales abiertos. Según el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI, en su apartado *Agua potable y saneamiento*, ninguno de los siete municipios de la región cuenta con plantas de tratamiento de aguas residuales en operación. Cuautitlán dispone de siete, Tultitlán de cinco, Coacalco de cuatro, y Melchor Ocampo y Nextlalpan de una cada uno; sin embargo, todas están fuera de funcionamiento. Por su parte, Jaltenco, Tonanitla y Tultepec no registran esta infraestructura.

Aunado a lo anterior, el riesgo por inundaciones en los municipios de la región, al estar comprendidos en la Cuenca del Valle de México, entendiéndose por cuenca hidrográfica "...es aquel territorio delimitado por una "poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad, en donde ocurre el agua en distintas formas, esta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior"³.

Es así como en el Atlas de Inundaciones del Gobierno del Estado de México, publicado en el año 2024, se distingue que en los municipios de Coacalco de Berriozábal, Tultepec y Tultitlán, existen comunidades con un alto riesgo e impacto por inundaciones.

³ Atlas de inundaciones, Gobierno del Estado de México, Primera edición, año 2024, pág. 10





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



**Tabla. 4 Tipos de afectación por inundación en municipios
Región 8 del Estado de México**

Municipio	Comunidad	Tipo de afectación
Coacalco de Berriozábal	Villa de las Flores	Inundación urbana
Tultepec	San Antonio Xahuento	Encharcamiento e inundación urbana
	10 de Junio	
Tultitlán	Bello Horizonte	Encharcamientos e inundación urbana
	El Fresno	
	Los Agaves	
	Bosques de Tultitlán	

Fuente: Atlas de Inundaciones del Gobierno del Estado de México, 2024-2029

Tultitlán, así como Coacalco de Berriozábal ven incrementado su riesgo por inundaciones, ya que la zona central de sus territorios, se encuentra al pie de la Sierra de Guadalupe, por lo que en temporada de lluvias, los encharcamientos e inundaciones sobre la vía José López Portillo impactan a más comunidades de estos municipios y al resto de los de la región, incluso a algunos de las regiones Ecatepec y Tecámac.

Otro de los problemas comunes que atañen a la Región 8 implican saturación y deterioro de vialidades primarias de orden estatal, como lo son la Vía José López Portillo, el Circuito Exterior Mexiquense, la Avenida Mexiquense, Carretera Cuautitlán-Tlalnepantla, así como la autopista México-Querétaro y la Avenida Recursos Hidráulicos, éstas dos últimas de orden federal.

Asimismo, Tultitlán formó parte del Programa Territorial Operativo de la ZNVM (PTO), que involucró a los municipios de Zumpango, Tecámac, Tonanitla, Nextlalpan, Tultepec, Jaltenco y Tizayuca Hidalgo, impactados por la construcción del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" (AIFA), que inició operaciones el 21 de marzo del año 2022.

Sin embargo, surgen áreas de oportunidad ante las diversas obras alternas que tan importante obra ha traído consigo, una de éstas es la del proyecto denominado "Ampliación de la Línea 1 del Tren suburbano que correrá de Buenavista a la mencionada terminal área, ruta en la que el municipio contará con 4 estaciones, Lechería, El Cueyamil, Agaves y Prados, lo cual implica acciones y obras públicas necesarias que mitiguen los saldos de esta ampliación.

El gobierno municipal de Tultitlán es agente activo en la gestión para la construcción de diversas obras por parte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, así como ante la Secretaría





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Gobierno del Estado de México, con un fin último, atenuar los impactos negativos que la construcción de la citada línea férrea ha traído para el territorio de Tultitlán, siendo necesarias las siguientes:

Tabla 5. Obras para mitigar impactos por construcción de ampliación del Tren Suburbano, gestionadas por el gobierno de Tultitlán

No.	Nombre de la obra
1	Liberación de derecho de vía y construcción de gaza de incorporación vehicular del Boulevard Tultitlán hacia la Avenida Recursos Hidráulicos en Dirección Este. Colonias: Lázaro Cárdenas, El Cueyamil, Los Reyes y Barrio Los Reyes
2	Liberación del derecho de vía y construcción de gaza de incorporación vehicular de la Avenida Independencia hacia el Boulevard Tultitlán en dirección sur. Colonias: Lázaro Cárdenas, El Cueyamil, Los Reyes y Barrio Los Reyes
3	Liberación del derecho de vía y construcción de gaza de incorporación vehicular de Boulevard Tultitlán a Avenida Independencia en dirección oeste. Colonias: Lázaro Cárdenas, El Cueyamil, Los Reyes y Barrio Los Reyes.
4	Liberación del derecho de vía y construcción de gaza de incorporación Avenida Recursos Hidráulicos al Boulevard Tultitlán en dirección norte. Colonias: Lázaro Cárdenas, El Cueyamil, Los Reyes y Barrio Los Reyes.
5	Continuación de la Vialidad Mexiquense en el tramo comprendido del Km. 4+370 al km 4+730 Ejido de Santiago Teyahualco
6	Construcción del puente vehicular sobre el dren Cartagena. Ejido de Santiago Teyahualco
7	Cruce vehicular sobre el puente de acceso al Circuito Exterior Mexiquense para acceder a la zona centro del municipio Barrio San Juan y Ejido de Teyahualco.
8	Ampliación del distribuidor vial "PSV Km 24+535 Av. Uno para eliminar el "cuello de botella" en su incorporación a la Av. Dos. Barrio San Juan y Parque Industrial Cartagena

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Fichas Técnicas de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno de Tultitlán, 2024

El gobierno de Tultitlán en el periodo 2022-2024, logró la firma del Convenio de Coordinación de Acciones Conjuntas para la "Ejecución de Obras Complementarias" que derivan estrictamente de los trabajos de construcción del proyecto denominado "Ampliación de la Línea 1 del tren Suburbano, de la Estación Lechería hacia el nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles", en el que los titulares de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México, Comisión del Agua del Estado de México y de la Subsecretaría de Gobierno del Valle de México, zona Nororiental, establecieron el compromiso en la realización de las obras de mitigación contra inundaciones acorde a la siguiente:





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 6. Obras de mitigación necesarias contra inundaciones derivadas de la construcción y ampliación del Tren Suburbano

No.	Nombre de la obra
1	Retiro de compuerta en Dren Cartagena, en el cruce de la Avenida Recursos Hidráulicos y el Boulevard Benito Juárez.
2	Mantenimiento de presas existentes
3	Construcción de represas en puntos estratégicos sobre la Sierra de Guadalupe.
4	Desazolve del Dren Cartagena, esto a partir de la Av. Margarita Maza de Juárez hasta su descarga en el Gran Canal.
5	Limpieza y desazolve de canales existentes.
6	Caja receptora para converger caudales de Canales.
7	Reubicación de Drenaje sobre la calle Armando Tornel.
8	Ampliación de Cárcamos existentes y su equipamiento, principalmente cárcamo Los Reyes, Recursos Hidráulicos y Cartagena.
9	Construcción de tanques de tormenta y pozos de absorción.
10	Estudio y Proyecto ejecutivo para el aumento de área hidráulica del Dren Cartagena, en puntos donde la sección del mismo disminuye causando remansos aguas arriba y funcionan como cruces vehiculares a lo largo del dren Cartagena, por la naturaleza de los trabajos, su ejecución correrá a cargo de la Secretaría de Movilidad.
11	Mantenimiento integral de desazolve y limpieza del Dren Buenavista, que va encajonado desde el Boulevard Tultitlán hacia la Avenida Benito Juárez, con una sección promedio de 12m2 y que se encuentra dentro del derecho de vía del Ferrocarril Suburbano Lechería ALFA.
12	Encajonamiento del Dren Cartagena a partir de la Av. Margarita Maza de Juárez hasta su descarga en el Gran Canal.
13	Aumento de la capacidad hidráulica del Canal Buenavista-Las Cruces.

Fuente: Elaboración DIPPE, con información de la Coordinación General de la Oficina de Presidencia Municipal de Tultitlán. 2025

La inseguridad en la entidad y particularmente en la región es una problemática sustantiva, con atención prioritaria, conforme a Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM), la prevalencia de delito con mayor presencia es el robo, seguido de lesiones, siendo Tultitlán el que mayor incidencia presenta del resto de los municipios que conforman la regionalidad.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 7. Incidencia delictiva en la Región 08 del Estado de México

Municipio	Lesiones	Homicidio	Robo	Daños a bienes	Otros
Coacalco de Berriozábal	1,068	42	3,492	280	2,903
Cuautitlán	1,059	48	1,742	179	2,179
Jalisco	71	5	249	17	246
Melchor Ocampo	225	25	354	41	621
Nexllalpan	183	22	519	45	421
Tonaniilla	56	4	155	14	148
Tultepec	573	47	1,439	162	1,613
Tultitlán	1,819	149	5,193	442	4,946
Total	5,054	342	13,143	1,180	13,077

Fuente: Programa Regional Zona II Nororiental. 2024-2029

La dinámica regional, requiere de la participación de los tres órdenes de gobierno en la resolución de las problemáticas que son comunes. Además, involucra necesariamente la vinculación con los sectores social, privado, de las organizaciones de la sociedad civil, academia y actores internacionales con los que el gobierno del Estado de México tenga acuerdos o convenios de cooperación y colaboración para atención y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con un enfoque transversal desde lo subnacional y lo local.





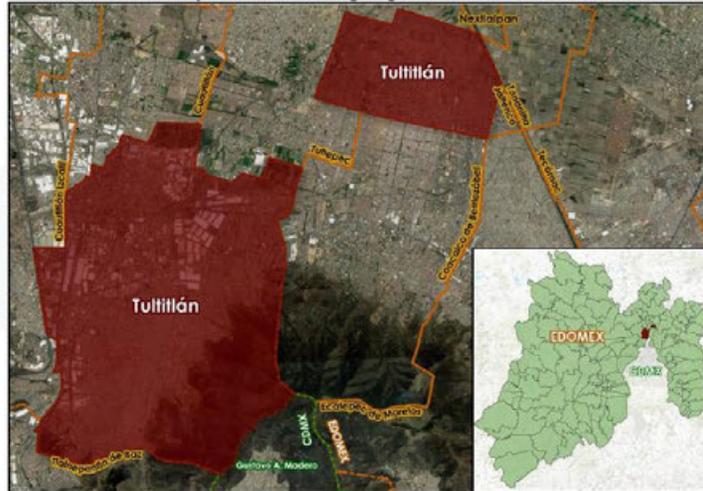
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Diagnóstico del Territorio Municipal

Delimitación y estructura territorial

Mapa 1. Ubicación geográfica de Tullitlán



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Marco Geodésico Nacional 2021.

Conforme al Artículo 8 del Bando del Municipio de Tullitlán 2025-2027, Estado de México; su extensión territorial es de 70.74 kilómetros cuadrados. Las colindancias del municipio de Tullitlán son las siguientes: al norte con los municipios de Tultepec y Cuautitlán; al oriente con los municipios de Jaltenco, Coacalco, Ecatepec, Jaltenco, Nextlalpan y Tonanitla; al Poniente: con los municipios de Cuautitlán Izcalli y Cuautitlán y al sur con el municipio de Talnepanitla y la Ciudad de México.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) actual, las coordenadas geográficas, en grados, minutos y segundos, ubican a Tullitlán de la siguiente forma:

Máximas	Mínimas
19° 41' 20" Latitud norte	19°34'25" Latitud norte
99°11'35" Longitud oeste	99°05'00" Longitud oeste

Asimismo, el PMDU establece que el municipio de Tullitlán se encuentra a una





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



altitud entre los 2,250 y 2,900 metros sobre el nivel del mar; la diferencia entre su parte más baja y la zona más alta es de 650 metros.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), la división territorial de Tultitlán se conforma por 12 localidades:

- | | |
|--|--|
| 1. Tultitlán de Mariano Escobedo; | 7. Colonia Lázaro Cárdenas (Los Hornos); |
| 2. Buenavista; | 8. Las Chinampas; |
| 3. Fuentes del Valle; | 9. Ejido la Reyna (La Reyna); |
| 4. San Pablo de las Salinas; | 10. Ejido de San Antonio Tultitlán; |
| 5. Ampliación San Mateo (Colonia Solidaridad); | 11. Paraje San Pablito; y |
| 6. Sierra de Guadalupe; | 12. El Cerrito (La Capilla). |

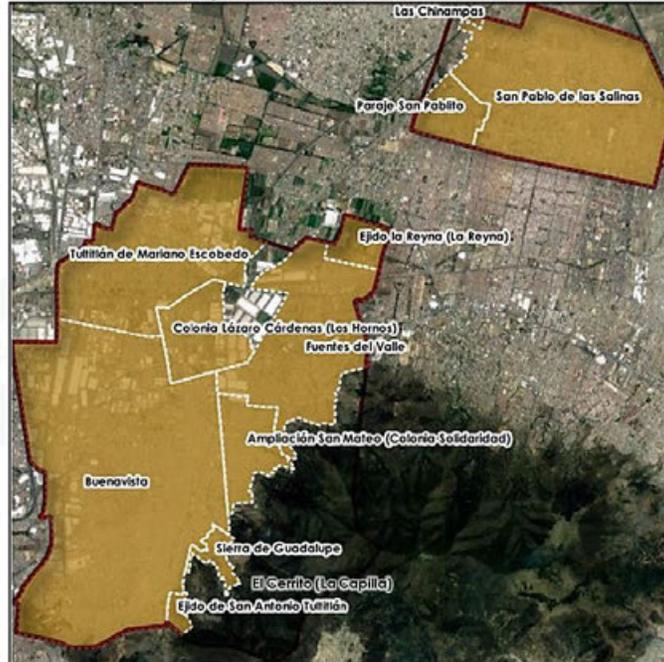




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Mapa 2. Localidades de Tultitlán



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Marco Geodésico Nacional.

El Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027, Estado de México cita de la distribución del territorio en tres zonas o polígonos (centro, sur y oriente), de la siguiente manera:

- I. **Los polígonos de las Zonas Centro y Sur** se inician en el cruce de las calles Mariano Matamoros, de las Rosas y Modesto Flores que es lindero con el municipio de Tultepec, continuando con rumbo noroeste, sobre la calle misma Mariano Matamoros, hasta el límite de los Fraccionamientos San Blas y Misiones, pertenecientes a los municipios de Tultepec y Cuautitlán, respectivamente; para reanudar con rumbo suroeste hasta llegar a la calle La Palma perteneciente al municipio de Cuautitlán; continuando con rumbo suroeste en línea quebrada hasta llegar con terrenos de la colonia El Infiernillo del municipio de Cuautitlán hasta la vía de férrea México-Querétaro; reanudando con rumbo suroeste cruzando la vías de ferrocarril hasta llegar a la calle Ixtapan perteneciente al municipio de Cuautitlán; para luego continuar en dirección noroeste hasta llegar a la calle





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Cuauhtémoc del Municipio de Cuautitlán colindando la colonia Loma de Guanos y Panteón de Cuautitlán hasta llegar con la avenida San Antonio intersección con la carretera Tlalnepantla-Cuautitlán; continuando con rumbo sur hasta el lindero norte de la empresa Bacardi y/o Ejido de Tultitlán y sus Barrios que es lindero del municipio de Cuautitlán Izcalli; para seguir con rumbo oeste hasta llegar a la autopista México-Querétaro; y luego continuar con rumbo sureste hasta la incorporación a la autopista México- Querétaro; para proseguir con rumbo sureste hasta la carretera Tlalnepantla- Cuautitlán por la calle Circunvalación; para enseguida avanzar sobre la carretera Tlalnepantla-Cuautitlán hasta llegar con la carretera Circunvalación (actualmente Vía José López Portillo) y con rumbo noreste hasta llegar a las vías del ferrocarril que es límite con el municipio de Cuautitlán Izcalli; para enseguida avanzar con rumbo sureste hasta la prolongación de la calle Texcoco perteneciente a la colonia Nueva Tultitlán que es lindero con el municipio de Tlalnepantla; para reanudar con rumbo sureste hasta llegar al límite del inmueble de la Comisión Nacional del Agua y colindando con la colonia El Olivo del municipio de Tlalnepantla; para posteriormente avanzar con rumbo sureste colindando con la misma colonia El Olivo y el Panteón Jardines del Recuerdo del municipio de Tlalnepantla; posteriormente prosiguiendo con rumbo noreste con el Panteón Jardines del Recuerdo del municipio de Tlalnepantla hasta llegar a la avenida Santa Cecilia también conocida como Cola de Caballo del mismo municipio de Tlalnepantla; luego, siguiendo con rumbo noreste hasta llegar a la prolongación de la calle Violetas y avenida Santa Cecilia que son linderos con el municipio Tlalnepantla; para continuar en línea quebrada con rumbo sureste hasta la intersección con límite de la Ciudad de México; para luego proseguir en línea quebrada con rumbo noreste hasta la intersección con el límite del municipio de Coacalco; y avanzando en línea quebrada con rumbo noreste hasta llegar a la intersección que se forma con la vía José López Portillo; para seguir con rumbo noroeste sobre la calle Arquitecto Antonio Flores Torres que es lindero con el municipio de Coacalco hasta llegar al Fraccionamiento Los Portales que es Municipio de Tultitlán; y luego continuar en línea quebrada sobre el canal federal que es límite con Rancho La Palma perteneciente al municipio de Coacalco con rumbo noreste hasta llegar al límite que corresponde al Fraccionamiento Bosques del Valle del municipio de Coacalco; para proseguir con rumbo noreste sobre el mismo canal federal que es límite con el Rancho La Palma hasta llegar al cruce que se forma con las calles Mariano Matamoros, de Las Rosas y Modesto Flores que es el punto de inicio y cierre de poligonal.

- II. **El polígono de la Zona Oriente** inicia en la esquina de la avenida Eje Tres con calle Istmo que es lindero con los municipios de Jaltenco, Ecatepec y Coacalco; continuando con rumbo noreste sobre la calle Istmo que es colindancia con el municipio de Jaltenco hasta llegar con la intersección del Gran Canal, ahora Circuito Exterior Mexiquense, siguiendo con rumbo noroeste sobre el mismo canal hasta llegar a los límites del Fraccionamiento





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Villas Loreto que es colindancia con el municipio de Nextlalpan; para luego proseguir con rumbo noroeste con terrenos del municipio de Nextlalpan hasta llegar al cruce de la avenida Recursos Hidráulicos; para continuar en dirección suroeste sobre el lindero del Fraccionamiento Unidad Morelos Tercera Sección y colindando con terrenos del municipio de Tultepec hasta llegar con la traza denominada "guardarraya"; luego siguiendo con rumbo noroeste sobre la traza conocida como "guardarraya" hasta llegar a la mojonera determinada por un árbol de pirúl que es colindancia con terrenos del municipio de Tultepec; para luego avanzar con rumbo suroeste sobre la traza denominada "guardarraya" que es colindancia con terrenos de la colonia Xacopinca del municipio de Tultepec, cruzando por el Circuito Exterior Mexiquense y la avenida Recursos Hidráulicos, hasta llegar a la avenida San Pablito; y luego proseguir con dirección suroeste sobre la avenida San Pablito hasta llegar a la avenida Hacienda Flor de Canela que es colindancia con Teyahualco del municipio de Tultepec; para después mantenerse con rumbo sureste en línea quebrada sobre la misma avenida Flor de Canela y que continua como calles Amado Nervo y Modesto Fuentes hasta llegar a la esquina avenida de Las Rosas que es colindancia con Teyahualco municipio de Tultepec; para proseguir en dirección sureste sobre la avenida Hacienda de las Rosas hasta llegar con el límite del Fraccionamiento Unidad CTM que es colindancia con el Fraccionamientos Rancho de la Palma IV, y los Portales del Municipio de Coacalco; para en seguida mantenerse con rumbo noreste sobre Fraccionamiento Héroes Coacalco y Hacienda Coacalco del municipio de Coacalco hasta llegar a la guardarraya que divide el municipio de Coacalco con Tultitlán y continuando con la guardarraya referida que es continuación del Eje Tres hasta llegar con la intersección de la calle Istmo que es punto de inicio.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Mapa 3. Zonas que componen el territorio de Tultitlán



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027.

La división territorial del municipio se comprende por la Cabecera Municipal, como sede del Poder Ejecutivo, 7 barrios, 4 pueblos, 55 colonias, 96 fraccionamientos y unidades habitacionales, 53 condominios, 5 zonas industriales, cinco parques industriales, una central de abastos, 7 ejidos y un parque ecológico, establecidos de la siguiente manera:

Zona centro

I. Cabecera Municipal, denominada Tultitlán de Mariano Escobedo, que se integra por siete barrios:

1. Belem;
2. La Concepción;
3. Los Reyes;
4. Nativitas;
5. San Bartolo;
6. San Juan; y
7. Santiaguito.

II. Colonias:

1. 10 de Junio;
2. Ejido de Santa María Cuauhtepic;
3. Ejido de Santiago Teyahualco;
4. El Arenal;
5. El Cueyamil;
6. Ferrocarrilera Mariano Escobedo;
7. Independencia;
8. La Providencia;
9. La Tabla;
10. Lázaro Cárdenas;
11. Lechería;
12. Los Reyes





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



- 13. Recursos Hidráulicos; y
- 14. Villa Esmeralda.

III. Fraccionamientos y Unidades Habitacionales:

- 1. Agaves Tultitlán;
- 2. COCEM I;
- 3. Fuentes del Valle (Primera y Segunda Sección, también conocida como Primera y Segunda Etapa);
- 4. Jardines de Tultitlán;
- 5. Los Portales; y
- 6. Villas de San José

IV. Condominios:

- 1. Bosques de Tultitlán;
- 2. Ampliación COCEM I;
- 3. Conjunto Brillante;
- 4. El Obelisco;
- 5. Porto Alegre;
- 6. Porto Isabel;
- 7. Privada San Marcos;
- 8. Quinta El Ángel;
- 9. Residencial La Ponderosa;
- 10. Residencial Los Reyes I y II;
- 11. Residencial Sol de Tultitlán;
- 12. Residencial Villas de Tultitlán;
- 13. Rincón Colonial;
- 14. Unidad Electricistas; y
- 15. Villa Jardín.

Zona sur

I. Pueblos:

- 1. San Francisco Chilpan;
- 2. Santa María Cuauhtepac;
- 3. San Mateo Cuauhtepac.

II. Colonias:

- 1. Ampliación Buenavista;
- 2. Ampliación Buenavista 1ra sección;
- 3. Ampliación Buenavista 2da sección;
- 4. Ampliación El Fresno;
- 5. Ampliación El Tesoro;
- 6. Ampliación La Sardaña;
- 7. Ampliación Las Torres 1ra Sección;
- 8. Ampliación Las Torres 2da Sección;
- 9. Ampliación San Marcos;
- 10. Bello Horizonte;
- 11. Benito Juárez;
- 12. Buenavista Parte Alta;
- 13. Buenavista Parte Baja;
- 14. Ejido de Buenavista;
- 15. Ejido de San Antonio Tultitlán;
- 16. El Fresno;
- 17. El Paraje San Francisco Chilpan;
- 18. El Tesoro;
- 19. FIMESA I;
- 20. La Cuarta Transformación;
- 21. La Joya;
- 22. La Libertad;

- 23. La Loma San Francisco Chilpan;
- 24. La Mariscala
- 25. La Sardaña;
- 26. Las Torres;
- 27. Nueva Tultitlán
- 28. Ojo de Agua 1a. Sección;
- 29. Ojo de agua 2a. Sección;
- 30. Rinconada San Marcos;
- 31. Santa Clara;
- 32. Santa María de Guadalupe (también conocida como Sierra de Guadalupe);
- 33. Solidaridad 1a. Sección;
- 34. Solidaridad 2a. Sección;
- 35. Solidaridad 3a. Sección;
- 36. Valle de Tules; y
- 37. Valle Verde.

III. Fraccionamientos y Unidades Habitacionales:

- 1. Ciudad Labor;
- 2. Izcalli del Valle;
- 3. Jardines de la Cañada;
- 4. La Loma;
- 5. La Loma I;
- 6. Lomas de Cartagena;
- 7. Lomas del Parque;
- 8. Desarrollo Habitacional Lote 11, Ciudad Labor (actualmente conocido como Los Tulipanes);





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



- 9. Mayorazgo de Tultitlán;
 - 10. Real del Bosque;
 - 11. Residencia La Loma II;
 - 12. Villas de San Francisco I;
 - 13. Villas de San Francisco II; y
 - 14. Lomas del Parque III.
- IV. Condominios:
- 1. Arbolada La Loma;
 - 2. Chilpan III, Lote C (conocido como Condominio Residencial Miravista);
 - 3. Las Terrazas;
 - 4. Los Sauces;
 - 5. Lote "A" (conocido como condominio Residencial Camelia);
 - 6. Residencial Duraznos;
 - 7. Residencial El Golfo;
 - 8. Unidad Habitacional Lomas del Parque; y
 - 9. Zakara II.

Zona oriente

- I. Pueblos:
- 1. San Pablo de las Salinas.
- II. Colonias:
- 1. El Ciprés (Fracción Lote 90, incluye Las Rosas);
 - 2. Emilio Chuayffet Chemor;
 - 3. La Chinampa;
 - 4. Las Cruces (incluye solar San Pablo);
- III. Fraccionamientos y Unidades Habitacionales:
- 1. Alborada I;
 - 2. Alborada II;
 - 3. Alcázar Condominios II, III y IV;
 - 4. Arcos de Tultepec;
 - 5. Azul Cielo;
 - 6. Bonito Tultitlán; (conocido como Lote 60);
 - 7. Conjunto Habitacional Calle Lava Lote 52;
 - 8. Conjunto Habitacional Magnolias (conocido como Lote 117-B);
 - 9. Conjunto Habitacional Prados Sección A;
 - 10. Conjunto Habitacional Prados Sección B;
 - 11. Conjunto Habitacional San Pablo;
 - 12. Conjunto Residencial Magnolias (conocido como Lote 117-A);
 - 13. Conjunto Verde Claro;
 - 14. El Alcázar I;
 - 15. El Laurel;
 - 16. Fracción Lote 77;
 - 17. Granjas San Pablo;
 - 18. Gustavo Baz;
 - 19. Hacienda Real de Tultepec;
 - 20. Hacienda San Pablo;
 - 21. IMMEX II;
 - 22. Izcalli Rinconada;
 - 23. Izcalli San Pablo de las Salinas;
 - 24. Izcalli San Pablo II;
 - 25. Jardines de los Claustros I;
 - 26. Jardines de los Claustros II;
 - 27. Jardines de los Claustros III;
 - 28. Jardines de los Claustros IV;
 - 29. Jardines de los Claustros V;
 - 30. Jardines de los Claustros VI;
 - 31. Jardines de San Pablo;
 - 32. La Granja;
 - 33. La Granja CTC;
 - 34. Las Almenas;
 - 35. Las Esmeraldas (conocidas como Estrellas de Tultitlán y/o Galaxia);
 - 36. Las Estepas;
 - 37. Las Estepas II;
 - 38. Las Fuentes I;
 - 39. Las Llanuras;
 - 40. Las Tórtolas;
 - 41. Los Agaves (conocido como Lote 71);
 - 42. Los Arcos Condominios I, II, III, IV y V
 - 43. Lote 105 Solidaridad Social;
 - 44. Lote 19B-19A-20-21 (conocido como La Isla);
 - 45. Lote 41 o El Carmen;
 - 46. Lote 47;





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



47. Lote 50 B (conocido como Las Laderas);
 48. Lote 64 conocido como Octavio Paz (fracción poniente);
 49. Lote 82 (conocido como Guillermo González Camarena);
 50. Lote 84 o Adela;
 51. Lote 93 ;
 52. Magnolias 2000;
 53. Mariano Escobedo (conocido como Los Faroles);
 54. Pensamientos;
 55. Portal San Pablo;
 56. Portal San Pablo II;
 57. Privada Los Prados;
 58. Residencial San Pablo III-A;
 59. San Pablo Castera;
 60. Sustitución Arista;
 61. Tercera Unidad José María Morelos (conocida como Unidad Morelos Tercera Sección);
 62. Unidad Habitacional San Pablo – CTM;
 63. Unidad Habitacional San Pablo de las Salinas;
 64. Unidad Morelos Segunda Sección;
 65. Unidad Morelos Tercera Sección INFONAVIT;
 66. Villas Loreto; y
 67. Villas San Pablo (Lote 117 Sur).
- IV. Condominios:
1. Bahía de Tultitlán Lote 117-C;
 2. Casitas San Pablo;
 3. Conjunto Cristal;
 4. Conjunto Fortuna;
 5. Conjunto Habitacional El Rocío Lote 85
 6. Conjunto Kristal;
 7. Conjunto San Pablo;
 8. Conjunto San Pablo III-B;
 9. Coyoli Martínez;
 10. El Campanario;
 11. El Crepúsculo; (Fracción Oriente del Lote 12);
 12. El Faro (conocido como Lote 3 poniente);
 13. El Kiosko;
 14. El Reloj fracción de Lote 48, conocido como Cronos
 15. Fracción Lote 90 Villas de San Pablo;
 16. Hogares de Castera (Sección I);
 17. Hogares de Castera (Sección II);
 18. Isidro Fabela;
 19. Las Quintas San Pablo;
 20. Llanura Verde;
 21. Los Tejados-Lote 55 (Mitad Oriente);
 22. Lote 104 (Tehuantepec);
 23. Lote 115 (Ébano);
 24. Lote 46 (conocido como El Reloj Villas);
 25. Lote 48;
 26. Lote 49 (conocido como Las Arboledas);
 27. Lote 50 A;
 28. Lote 50 C (Real de Tultitlán);
 29. Lote 50 D;
 30. Lote 52 (Torres de Tultitlán);
 31. Lote 56 (Los Girasoles);
 32. Lote 59 (Torres del Reloj);
 33. Lote 62 Oriente (Juan Rulfo)
 34. Lote 63 (Lotificaciones en condominio);
 35. Lote 76 (conocido como El Reloj);
 36. Lote 92 Sector Oriente (conocido como Las Rosas);
 37. Parque San Pablo;
 38. Real de Tultitlán
 39. Residencial La Esperanza;
 40. Residencial Morelos;
 41. Solar San Pablo;
 42. Villas de Santa; Teresita I;
 43. Villas de Tultitlán III (también conocido como Villas del Sol III); y
 44. Villas Tultitlán





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Zonas y parques industriales

I. Zonas Industriales:

1. Corredor Lechería-Cuautitlán;
2. Corredor López Portillo;
3. Zona Industrial Estado de México;
4. Zona Industrial Ex- Ejido de San Mateo Cuauhtepic; y
5. Zona Industrial Independencia;

II. Parques Industriales:

1. Parque Industrial Cartagena;
2. Parque Industrial El Cristo;
3. Parque Industrial San Luis;
4. Parque Industrial San Miguel; y
5. Parque Industrial Tultitlán

Zona comercial

1. Central de Abastos.

Ejidos

1. Buenavista;
2. San Francisco Chilpan;
3. San Lucas Tepetlacalco;
4. Santa María Cuauhtepic;
5. Santa Mateo Cuauhtepic;
6. Santiago Teyahualco; y
7. Tultitlán y sus Barrios.

Parque Ecológico

1. Parque Estatal "Sierra de Guadalupe".

Medio físico

Clima. El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán vigente, cita que, conforme a las cartas topográficas del INEGI, el clima en Tultitlán es templado subhúmedo (Cw en la clasificación de la escala Köppen), *caracterizado por un alta humedad con lluvias en verano*. La oscilación térmica de enero a diciembre ha mostrado el siguiente comportamiento en función del periodo de tiempo observado:

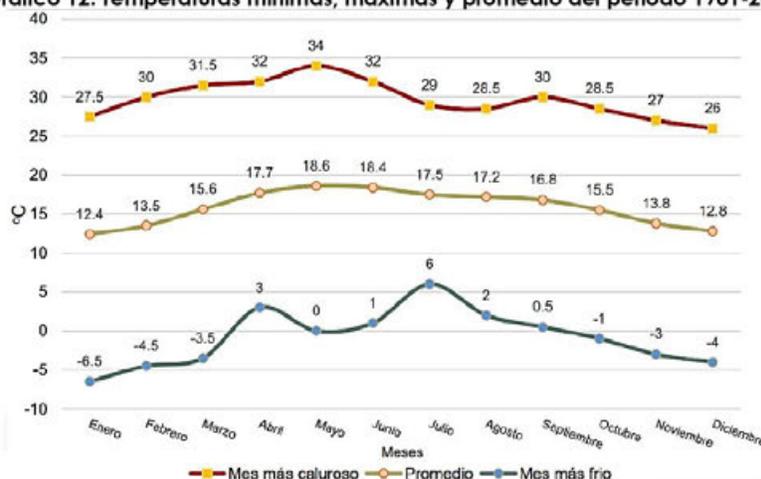




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Gráfico 12. Temperaturas mínimas, máximas y promedio del periodo 1981-2010



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, 2021.

El gráfico muestra que el mes con la mayor temperatura registrada fue mayo (34°C), siendo el mes de enero en el que se presenta la más baja (-6.5°C).

Régimen de lluvias. En referencia a lo señalado en el PMDU, de acuerdo con información de la estación climatológica de San Marín Obispo, la precipitación promedio anual entre 1981 y 2010 alcanzó los 682.1 mililitros. Si bien, en abril del año 2004 únicamente se registró una media de 312.5 mililitros, el mes más seco fue diciembre de 1995 con 21.5 mililitros. Con respecto a los meses más lluviosos destacan: junio, julio, agosto, septiembre y octubre⁴.

Región hidrológica. De acuerdo con el PMDU, Tultitlán pertenece a la Región Hidrológica número 26 Pánuco, la cual cuenta con una superficie de 96,989 km² y se extiende desde el Valle de México hasta su desembocadura en el Golfo de México, a su vez, abarca principalmente la Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Querétaro, San Luis Potosí, el sur de Tamaulipas, el norte de Veracruz y noroeste de Tlaxcala⁵. Asimismo, la región Pánuco se divide en 6 subregiones, de las cuales Tultitlán pertenece a la subregión hidrológica 26F Valle de México con una extensión de 9,547.67 km².

Por otra parte, la Región Hidrológica Pánuco está dividida, además, en 4 cuencas

⁴ Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, Estado de México, año 2021, página 121.

⁵ Ibidem, página 131.





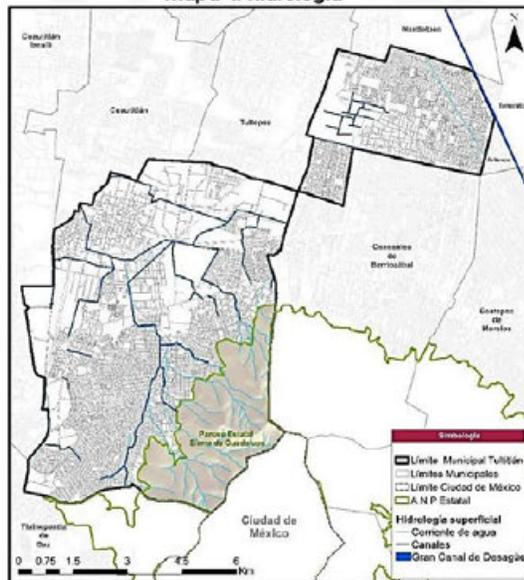
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



hidrológicas, de las cuales, Tultitlán se ubica dentro de la cuenca del Río Moctezuma que tiene una superficie de 4,865.9 km². Respecto a dicha cuenca (dividida en subcuencas), el municipio pertenece a la subcuenca Pachuca-Ciudad de México, la cual abarca la misma superficie que la subregión hidrológica Valle de México. También, el municipio se encuentra asentado sobre el acuífero Cuautillán-Pachuca que, del mismo modo, pertenece a la zona hidrológica Pánuco y se ubica en el Estado de México y parte del Estado de Hidalgo (comprende una superficie de 3,870 km²).

Con los datos del PMDU vigente, al interior del municipio no se encuentran cuerpos de agua. No obstante, es posible identificar diversas corrientes de agua intermitentes que en conjunto abarcan 40.9 km lineales. Estos son escurrimientos de agua superficiales que provienen del sureste del municipio; en específico, generados en temporada de lluvias y provenientes de la Sierra de Guadalupe.

Mapa 4. Hidrología⁶



El municipio cuenta con una red de canales que, en su conjunto, representan una longitud de 27.98 km lineales; estos se localizan principalmente al interior de la zona centro del municipio, atraviesan el fraccionamiento Fuentes del Valle (donde se integran corrientes de agua naturales a los canales), la colonia Lázaro Cárdenas y en zonas de producción agrícola como Ejido de Santiago Teyahualco. Además, se identifican importantes canales en la zona oriente del territorio municipal como el Canal de Castera, que interseca diagonalmente a la zona oriente y el Gran Canal de Desagüe, el cual define el límite municipal con Tonanilla.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, 2021.

⁶ Los mapas extraídos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano actual consideran dentro de los límites municipales a los territorios en litigio con el municipio de Tultepec, razón por la cual, no existe relación en la proporción gráfica con los mapas elaborados por la DIPPE con base en el Marco Geodésico Nacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mismo que no reconoce aún dichos territorios como parte del municipio de Tultitlán.



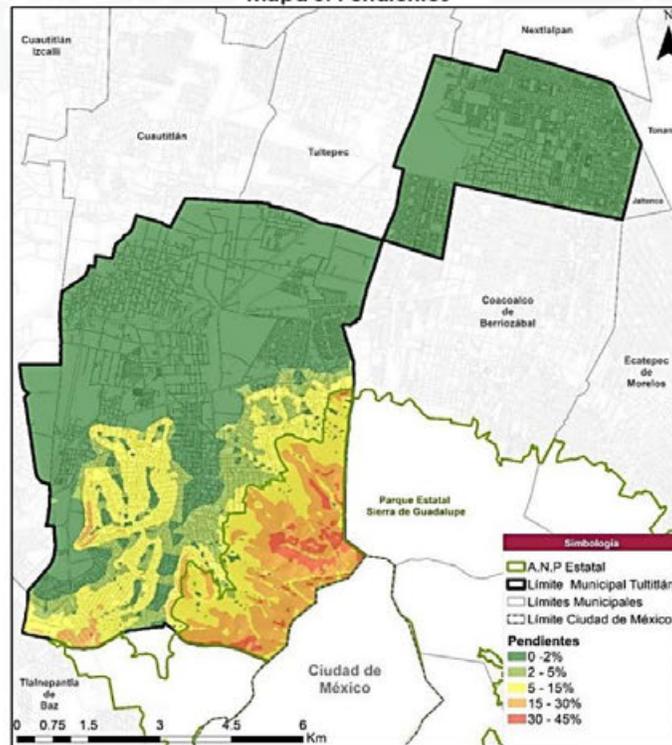


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Condiciones geomorfológicas, geológicas y edafológicas. Las características de la superficie terrestre definen las condiciones de desarrollo, así como de vulnerabilidad dentro del territorio municipal; en relación con los datos presentados en el PMDU, de acuerdo con la Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), las zonas con pendientes que presenten un valor entre el 0% y 2% no son aptas para uso urbano ya que, al ser zonas planas, presentan dificultad de escurrimiento natural del agua, razón por la cual son áreas propensas a inundaciones. Por su parte, las zonas que cuentan con pendientes superiores al 30%, de igual forma, no son consideradas como lugares urbanizables, puesto que en estos sectores la construcción de edificaciones y/o la instalación de infraestructura para brindar de servicios básicos, requiere de mayor inversión para mitigar los deslizamientos de laderas.

Mapa 5. Pendientes



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, 2021.





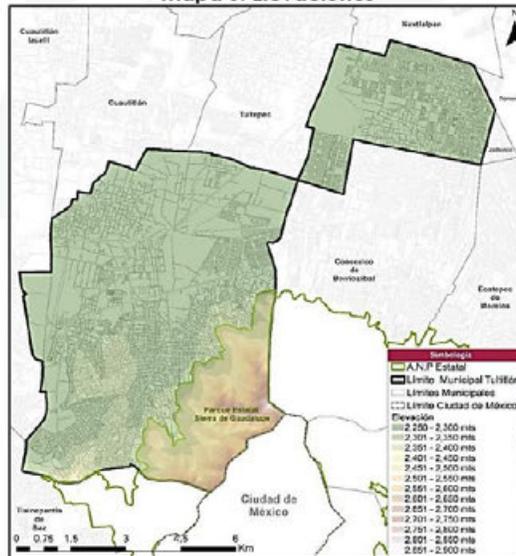
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



La superficie con las condiciones aptas para ser urbanizable es de 2,345.82 ha, que representa el 32.87% del total del territorio municipal; el 1.59% del territorio presenta pendientes mayores al 30% que corresponde al sector sureste del municipio donde se ubica la Sierra de Guadalupe. Pese a que el parámetro de 2% de inclinación en la superficie del municipio es susceptible a inundaciones, no es limitativa la aptitud para ser urbanizable, debido a que actualmente se tiene identificada una superficie de 386.15 ha propensa a inundaciones que equivale a solo al 5.5% de la superficie del municipio. Como se observa en el Mapa 5, los sectores susceptibles a inundaciones se ubican en asentamientos humanos consolidados de carácter urbano, tales como Bello Horizonte, La Libertad y Buenavista parte baja, de la zona sur. En la zona oriente, la Avenida Andrés Quintana Roo, en el tramo del Fraccionamiento Bonito Tultitlán, asimismo la Avenida Prados Sur, en el entronque con Prados Norte.

Por otra parte, como se observa en el Mapa 6, la mayor parte del territorio municipal se ubica a una altitud entre 2,250 y 2,300 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.). Las Zonas Oriente y Centro conforman una planicie. Hacia la Zona Sur del territorio municipal, aumentan las elevaciones de forma exponencial desde los 2,350 m.s.n.m., donde se ubican en colonias Solidaridad (Primera, Segunda y Tercera), Ejido de San Antonio y Sierra de Guadalupe; dado que dicha Zona corresponde al sistema de topografías de la Sierra de Guadalupe.

Mapa 6. Elevaciones



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, 2021.





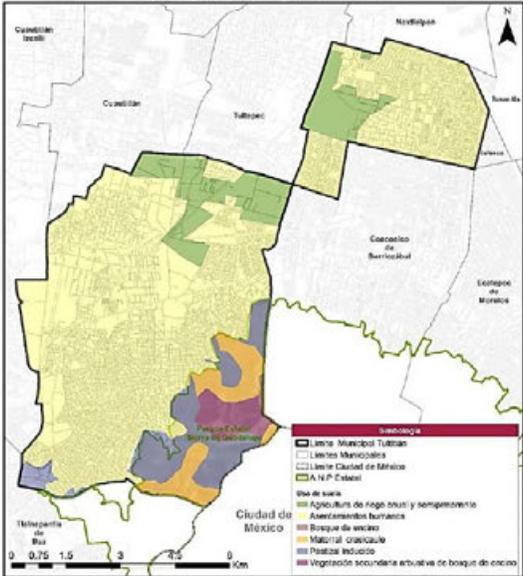
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



De acuerdo con el PMDU vigente, el municipio contempla 6 usos, de los cuales el correspondiente a lo urbano construido representa el 71.95% de Tultitlán, seguido del bosque de encino que tiene una superficie de 10.69 ha, equivalente a 0.15% del total de la superficie municipal; mientras que el Matorral Crasicaule representa 345.64 ha, equivalentes a 4.89% de la superficie; el Pastizal inducido equivale a 627.08 ha, representando 8.86%; la Agricultura de riego anual y semipermanente representa 806.64 ha, equivalente a 11.4% y finalmente la Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino abarca una superficie de 194.38 ha, equivalentes a 2.75% de la superficie total municipal (Mapa 7).

De esta manera, la agricultura de riego anual y semipermanente se ubica en la Zona oriente del municipio, en los remanentes urbanos del Pueblo de San Pablo de las Salinas. El área con mayor diversidad de vegetación corresponde al Parque Estatal Sierra de Guadalupe y sus inmediaciones, donde se alberga el Bosque de Encino, Matorral Crasicaule, Pastizal Inducido y Vegetación Secundaria Arbustiva de bosque de encino. Asimismo, al suroeste de Tultitlán en colindancia con Tlalnepantla de Baz, se ubica un porcentaje del pastizal inducido que también forma parte del Parque Estatal.

Mapa 7. Vegetación



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, 2021.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Dinámica demográfica.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Tultitlán cuenta con una población total de 516,341 habitantes, de los cuales 251,638 son hombres (48.7%) y 264,703 son mujeres (51.3%). Esta distribución refleja una ligera predominancia de la población femenina en el municipio.

Tabla 8. Población de Tultitlán.

Población total	Hombres	Mujeres
516,341	251,638	264,703

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en INEGI, Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.

La población de Tultitlán ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas. En 1990, el municipio contaba con 246,464 habitantes, cifra que se duplicó para el año 2000, alcanzando los 432,142 habitantes. Este crecimiento continuó hasta 2015, cuando se registró la población más alta: 520,557 habitantes. Sin embargo, para 2020 se observó un decremento de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el INEGI en el citado año y que dio como dato una población de 516,341 habitantes.

En términos de densidad poblacional, Tultitlán ha pasado de 3,437.43 hab/km² en 1990 a 7,819.1 hab/km² en 2020, lo que refleja una creciente concentración de la población en un territorio que ha experimentado una ligera reducción en su superficie municipal (de 71.70 km² en 1990 a 66.0 km² en 2020).

Tabla 9. Evolución Demográfica de Tultitlán.

Año	Población total	Superficie Municipal	Densidad de la población
1990	246,464	71.70 km ²	3,437.43 hab/km ²
2000	432,142	71.70 km ²	6,027.07 hab/km ²
2010	486,998	71.70 km ²	6,792.16 hab/km ²
2015	520,557	66.4 km ²	7,882.9 hab/km ²
2020	516,341	66.0 km ²	7,819.1 hab/km ²

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en DIPPE 2022-2024, con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censos de Población y Vivienda, 1990, 2000, 2010, 2020 y Encuesta Intercensal 2015.⁷

Con datos del Censo Nacional de Población y Vivienda del INEGI, del año 2020, en el Estado de México habitan 16,992,418 personas, de las cuales 51.4% corresponde a mujeres y 48.6% a hombres, lo cual posiciona a la entidad como la más poblada del país. En ese sentido, Tultitlán significa para el Estado de México el 3.03% del total de su población, con un componente similar en cuanto a los porcentajes de

⁷ Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE 2022-2024) (2022) Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán, Estado de México 2022-2024. Disponible en: https://tultitlan.gob.mx/normatividad/PDM_22_24_.pdf





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



hombres y mujeres asentados en territorio tulltitlense, con un 48.7 y 51.3%, respectivamente.

De acuerdo con la Secretaría del Bienestar del Gobierno de México en su Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social 2025, establece para Tullitlán al año 2024, una proyección de población de 520,232 habitantes, con una tendencia que no cambia con relación al Censo de Población y Vivienda 2020, en el que el 51.6% son mujeres y 48.4% hombres, con una distribución por grupos de edad como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 13. Pirámide de población de Tullitlán



Fuente: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 de la Secretaría del Bienestar del Gobierno de México.⁸

Tullitlán es un municipio con una población predominantemente urbana. Según datos del INEGI, el 99.7% de sus habitantes (514,688 personas) reside en zonas urbanas, distribuidas en 211 comunidades, clasificadas en Barrios, Colonias, Condominios, Fraccionamientos, Unidades habitacionales y Pueblos. Solo el 0.3% de la población vive en localidades rurales, es decir, con menos de 2,500

⁸ Secretaría de Bienestar. (2025) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025. Gobierno de México. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/973645/15109_Tullitla_n_2025.pdf



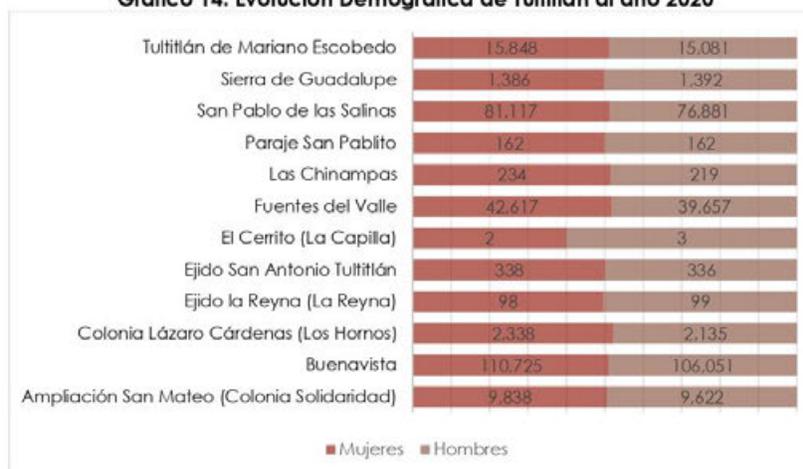


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



habitantes. De las doce localidades que conforman el territorio municipal, siete son consideradas urbanas, destacando Buenavista (216,776 habitantes), San Pablo de las Salinas (157,998 habitantes) y Fuentes del Valle (82,274 habitantes) como las de mayor densidad poblacional.

Gráfico 14. Evolución Demográfica de Tultitlán al año 2020



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en INEGI – ITER 2020.⁹

Tultitlán se ubica en la posición diez dentro de los municipios con mayor población que conforman el territorio del Estado de México. Su ubicación le incorpora dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México. Conforme a la *Delimitación de Zonas Metropolitanas 2018* del INEGI; clasifica a Tultitlán como un municipio central, que presenta características de conurbación física con la ciudad de México, como centro total de esta gran metrópoli.

Las proyecciones demográficas para Tultitlán indican una tendencia de disminución de la población en los próximos años. Según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), se estima que para 2025 la población total es de 519,891 habitantes, con una distribución de 251,608 hombres y 268,283 mujeres.

Sin embargo, esta cifra descenderá gradualmente, alcanzando 477,532 habitantes en 2040, con 227,611 hombres y 249,921 mujeres.¹⁰

⁹ INEGI (2020) Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#datos_abiertos

¹⁰ Nota: La población se reconstruyó de acuerdo con los resultados de la Conciliación Demográfica de México 1950-2019 y, las estimaciones prospectivas con las Proyecciones de la población de México y las entidades federativas, 2020-2070.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 10. Proyección de la Población de Tlaxiiltlán 2025-2040.

Año	Hombres	Mujeres	Total de población
2025	251,608	268,283	519,891
2026	251,048	268,157	519,205
2027	250,307	267,870	518,177
2028	249,394	267,436	516,830
2029	248,310	266,853	515,163
2030	247,061	266,114	513,175
2031	245,668	265,214	510,882
2032	244,135	264,167	508,302
2033	242,478	262,963	505,441
2034	240,714	261,600	502,314
2035	238,838	260,090	498,928
2036	236,855	258,417	495,272
2037	234,777	256,604	491,381
2038	232,598	254,640	487,238
2039	230,312	252,530	482,842
2040	227,611	249,921	477,532

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del CONAPO.¹¹

¹¹ Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2024) *Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México 1990-2040*. Disponible: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/918028/BD_municipales_portada_regiones_FINAL.pdf





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo que transforma

I. Diagnóstico y objetivos

a. Un gobierno cercano a la gente que transforma

El Gobierno que Transforma Tultitlán continuará con la cercanía a la gente, la construcción de la agenda de gobierno y la definición de políticas públicas será con la participación de las y los habitantes del municipio. Se refrenda el compromiso de eliminar la corrupción en la actuación del servicio público municipal, de forma transparente, con austeridad, eficiencia y efectividad. La Administración Pública de Tultitlán basará su actuación en apego a la normatividad y bajo los elementos que conlleva la gobernanza en su ejecución.

El fortalecimiento de los ingresos municipales es una prioridad para continuar con la inversión pública en infraestructura, mejorar la calidad de los servicios que otorga el gobierno de Tultitlán, con impulso en la digitalización de trámites, la simplificación administrativa y reducir la brecha digital con el aprovechamiento de las tecnologías de la información que conlleven a una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto público que se traduzca en la mejora de la calidad de vida de las y los tullitlenses.

Con base en el actual Plan de Desarrollo del Estado de México, en el que cita de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del año 2021, sobre la desconfianza de la población hacia instituciones y servidores públicos, en el que para las y los mexiquenses, las autoridades que mayor desconfianza generan son *las policías con el 44%, los ministerios públicos con el 37.8%, los partidos políticos con el 37.1%, el gobierno estatal el 24.6% y los gobiernos municipales el 23.9%.*¹²

De acuerdo con los ejercicios de consulta instrumentados para la formulación de este Plan, de las y los 1,080 tullitlenses participantes, éstos señalaron en un 5.5% la falta de eficiencia en trámites municipales. La atención de las y los servidores públicos fue evaluada de la siguiente manera:

En los foros de consulta presenciales, la atención de las y los servidores públicos se calificó: el 42.4% de los participantes señaló como regular la atención, 34% buena, y 18.6% como mala.

En la consulta popular virtual, el 38.2% de los participantes evaluaron como regular la atención de parte de los servidores públicos, 29.1% como buena y 25.5% como mala.

¹² Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, Primera edición, Gobierno del Estado de México, año 2023, pág. 49.

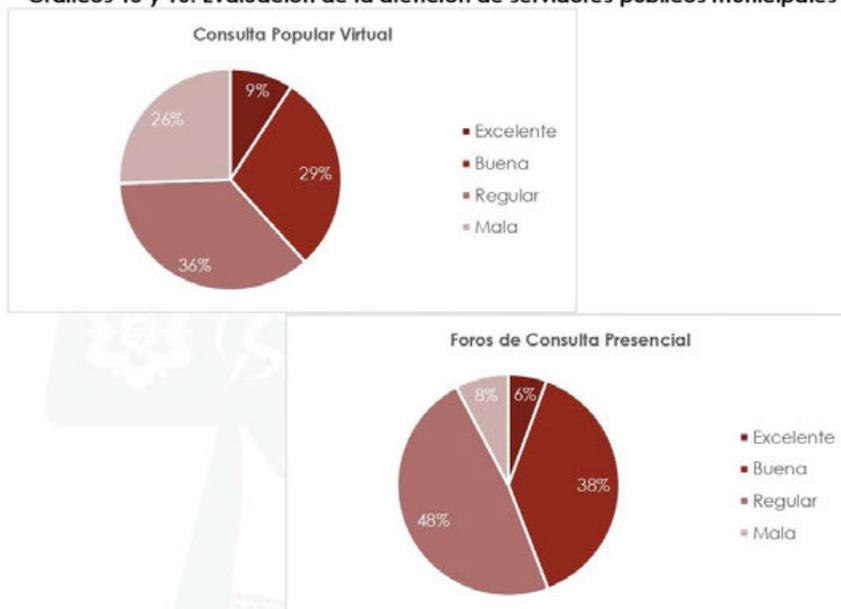




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Gráficos 15 y 16. Evaluación de la atención de servidores públicos municipales



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Consulta Popular Virtual y Foros de Consulta presencial para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tullitlán 2025-2027

Lo anterior, hace indispensable que la vinculación con la población sea de calidad, eficiente, eficaz e impregnada de humanismo, que abra los canales de comunicación, las audiencias y realización de sesiones de Cabildo de carácter abierto, la atención de las peticiones y demandas de las autoridades auxiliares municipales se canalicen de forma pronta a las dependencias de la Administración Pública Municipal para no sólo dar cumplimiento, sino que el gobierno que transforma mejore la calidad de vida de las y los habitantes de Tullitlán.

A través de la Dirección de Gobierno y Protección Civil del gobierno municipal, se atiende a las y los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana y Delegaciones, con esquemas de diálogo y participación permanentes, vinculadas a las gestiones de las citadas autoridades auxiliares, desde su origen hasta la conclusión, sean éstas de carácter en materia de obra pública, servicios públicos o trámites ante dependencias municipales.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



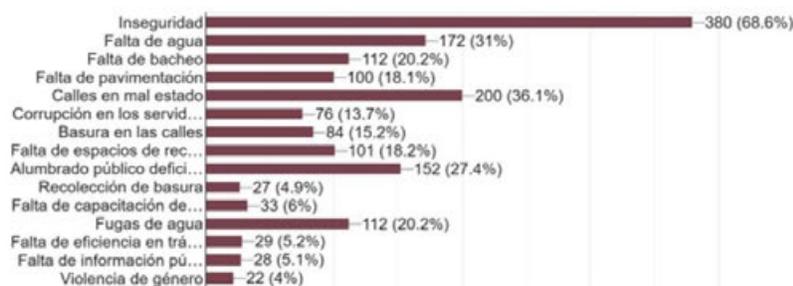
b. Combate a la corrupción

La política de cero tolerancia a la corrupción, se refrenda en el Gobierno que Transforma, las y los servidores públicos que violenten el marco legal y traicionen su deber de servir al pueblo de Tultitlán, serán sancionados con procedimientos apegados a derecho, sean estos de orden administrativo, penal y civil.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, con cifras del INEGI, en el año 2021, el 57.3% de la población en la entidad de 18 años y más, percibió la corrupción como el problema más importante, además de que la encuesta levantada por el citado Instituto muestra que el Estado de México es una de las entidades con mayor incidencia de la corrupción¹³.

En los ejercicios de consulta para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 de Tultitlán, de las y los 554 participantes virtuales, señalaron en un 13.7% que la corrupción en los servidores públicos es uno de los problemas en el gobierno municipal, lo que ubica a esta problemática de acuerdo con los consultados, dentro de las 10 más mencionadas, siendo la inseguridad la que destaca, seguida de las calles en mal estado y la falta de agua.

Gráfico 17. Problemáticas municipales recogidas en Consulta Popular virtual



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Consulta Popular Virtual para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

Asimismo, las y los 526 participantes de los Foros de Consulta presenciales, un 11.8% refieren que la corrupción en los servidores públicos municipales es una de las contrariedades en el gobierno de la transformación en Tultitlán, siendo también la inseguridad la que ocupa mayores menciones como problemática, antecediendo a las calles en mal estado y posteriormente la falta de pavimentación.

¹³ Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, Primera edición, Gobierno del Estado de México, año 2023, pág. 54.

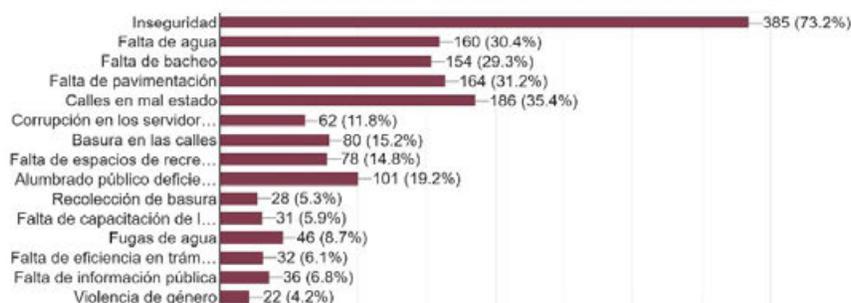




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Gráfico 18. Problemáticas municipales recogidas en Foros de Consulta Presencial



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Foros de Consulta Presencial para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

El gobierno municipal de Tultitlán, en los trienios 2019-2021 y 2022-2024 estableció estrategias y acciones para eliminar la corrupción en los tramites y servicios que otorgan las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal, se dio certidumbre al ciudadano de que los recursos públicos son empleados con honestidad, transparencia y bajo mecanismos de rendición de cuentas.

Asimismo, se fortalecieron las atribuciones de dependencias como el Órgano Interno de Control Municipal, la Unidad de Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, y de la Comisión de Honor y Justicia, con objeto de sancionar a las y los servidores públicos con procedimientos por presuntos actos de corrupción, abuso de autoridad y uso indebido del servicio público.

Aunado a lo anterior, en la Consulta virtual y Foros presenciales para la formulación de este documento, las y los tullitlenses participantes manifestaron en su mayoría, no haber sido objeto de coyotaje, soborno o robo por parte de servidores públicos municipales, ya que mientras quienes emitieron su opinión de forma digital refirieron en un 82% no encontrarse en los supuestos de corrupción citados, contra un 14% que refirió sí haberlo sido.

Además, en el ejercicio presencial, la tendencia en las respuestas fue similar, dado que un 92% señaló no haber sido objeto de coyotaje, soborno o robo por parte de servidoras o servidores públicos municipales, contra un 6% que refirió sí haberlo sido, parámetros que permiten suponer que las acciones de vigilancia y control en la función pública han sido efectivos en el territorio municipal, sin dejar de considerar que el abatimiento de la corrupción es un compromiso del gobierno que transforma.





**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2025-2027**



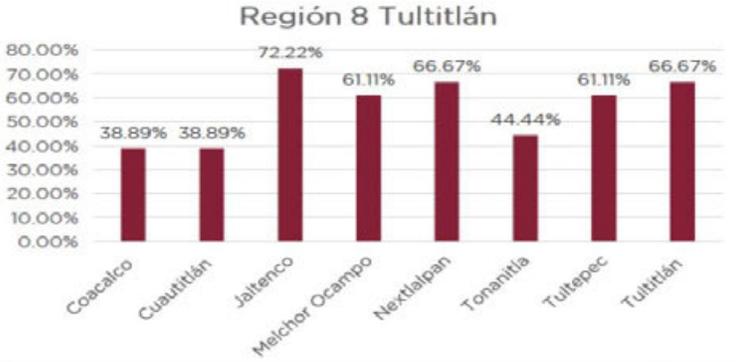
Gráficos 19 y 20. Sobre haber sido objeto de actos de corrupción por servidoras o servidores públicos municipales de Tultitlán



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Consulta Popular virtual y Foros de Consulta presencial para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

Como lo muestra el Programa Regional Zona II, Nororiental 2024-2029, de los ocho municipios que conforman la Región 8, Tultitlán ocupa un nivel de cumplimiento jurídico normativo alto, sólo detrás de Jaltenco y empatado con el municipio de Nextlalpan, muy distante de Coacalco y Cuautitlán, con niveles por debajo del 40%, lo cual es reflejo de las políticas de control adoptadas por el gobierno de la transformación en Tultitlán.

Gráfico 21. Cumplimiento de marco jurídico normativo por municipio



Fuente: Programa Regional Zona II Nororiental, 2024-2029¹⁴

¹⁴ Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Gobierno del Estado de México, Tomo CCXVIII, No. 52, año 2024, pág. 249





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Conforme a lo establecido en los artículos 62 y 63 la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en Tultitlán funcionan el Comité Coordinador Municipal y el Comité de Participación Ciudadana, los cuales dan certeza no sólo en el cumplimiento a la norma citada, sino que, de forma integral, se establecen mecanismos de prevención y combate a la corrupción en Tultitlán, con un enfoque de participación social.

Los órganos colegiados en materia anticorrupción se encuentran integrados de la siguiente forma:

Tabla 11. Comité Coordinador Municipal.

Nombre	Cargo
Francisco Javier Céspedes Reséndiz	Representante del Comité de Participación Ciudadana
C.P. José Manuel Bonilla Alegría	Titular del Órgano Interno Control Municipal
Lic. Wendy Lucelly Velasco Rojas	Jefa de Departamento de la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del Órgano Interno de Control Municipal 2025-2027.

Tabla 12. Comité de Participación Ciudadana

Nombre	Cargo
Francisco Javier Céspedes Reséndiz	Presidente
Lic. Jorge Moreno Flores	Integrante
C. Lessly Paola Pérez García	Integrante

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del Órgano Interno de Control Municipal 2025-2027.

A través de los Órganos de Control Interno, de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada, así como de la Unidad Municipal de Asuntos Internos para el caso de las y los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, las estrategias, acciones e instrumentos de control de la actuación de las y los servidores públicos, será sin cortapisas y consideraciones, quien actúe fuera de la legalidad o haga mal uso del cargo público, se le sancionará conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios, así como a lo que refiere el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán, Estado de México y demás ordenamientos que prevengan la corrupción y el abuso de autoridad en el quehacer público.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Asimismo, el Gobierno que transforma Tultitlán, encabezado por la Lic. Ana María Castro Fernández, ha establecido **como un mecanismo de combate a la corrupción, durante la gestión 2025-2027, la creación de la Coordinación General de Verificación Administrativa Municipal**, a fin de concentrar en una dependencia, los procedimientos de notificación y controlar así la actuación de las y los servidores públicos municipales con dicha función.

c. Transparencia y rendición de cuentas.

Uno de los elementos fundamentales de un gobierno democrático es el transparentar su actuación en el ejercicio del encargo, por ello, la gestión que transforma Tultitlán establece como principio el que las y los habitantes del municipio conozcan de la aplicación de los recursos públicos, de las obras, acciones y servicios que se realizan, de los objetivos y metas trazadas en el mediano plazo y de corto en el año fiscal del que se trate.

La actuación de las y los servidores públicos municipales, estará regida por los principios de Legalidad, Transparencia, Honestidad, Equidad, Responsabilidad e Igualdad; como lo establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, porque en todo momento debe garantizarse el derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía, salvaguardando en todo momento los datos sensibles y confidenciales de índole personal.

El gobierno municipal para el periodo 2025-2027, como ente obligado a transparentar el quehacer público, se rige también por el principio de proactividad, además de atender oportunamente las solicitudes de información pública recibidas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); lo relativo a la plataforma de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) sobre la información pública de oficio, entre las que se encuentran las dietas de la Presidenta Municipal y demás integrantes del Ayuntamiento, sueldos del personal de la Administración Pública Municipal, la estructura orgánica municipal, catálogos de trámites y servicios, planes, programas, proyectos, por citar algunas, con el fin de dar cumplimiento al Apartado A del Artículo Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objeto concreto de garantizar el derecho humano a la información pública.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



El Programa Regional Zona II, Nororiente 2024-2029 del Gobierno del Estado de México, refiere que de los ocho municipios que conforman la Región 8, Tultitlán destaca al contar con 3 comités en materia de transparencia, por lo que la estrategia de máxima publicidad de la cosa pública y la entrega de información pública requerida ha sido un signo característico del gobierno de la transformación instaurado del año 2019 a la fecha. En el año 2024, en materia de transparencia, el gobierno municipal de Tultitlán atendió lo siguiente:

Tabla 13. Acciones en materia de transparencia en Tultitlán, año 2024

Procedimiento	Cantidad
Recibir solicitudes de transparencia ingresadas por el sistema SAIMEX, Oficialía Común de Partes u otro medio	408
Solventar solicitudes de transparencia procedentes ingresadas por el sistema SAIMEX, Oficialía Común de Partes u otro medio	404
Recibir y tramitar procedimientos de inconformidad interpuestos por la ciudadanía	24
Actualizar el sistema IPOMEX y de acuerdo con la normatividad vigente	14,000
Capacitar a las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal en el manejo de los sistemas de información SAIMEX e IPOMEX	36
Realizar sesiones del Comité Municipal de Transparencia	17

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del cumplimiento de metas del Cuarto Trimestre, Ejercicio Fiscal 2024.

La rendición de cuentas, no sólo entendido como el acto formal de informar que además se encuentra regulado en la normativa federal, estatal y municipal, el gobierno que transforma Tultitlán se ha propuesto que todo obra y acción pública local, será informada al pueblo que mandata y tiene el derecho de conocer el ejercicio de los recursos públicos, por ello en eventos, arranques y entrega de obras públicas, se notificará de costos, procesos y tiempos de ejecución, además de informar anualmente del estado de la Administración Pública Municipal.

d. Estado de Derecho y cultura de la legalidad

La operación de la Administración Pública Municipal, así como la actuación de las y los servidores públicos se rige bajo una estructura legal y normativa para brindar certeza jurídica, administrativa y transparente en el desarrollo mismo del quehacer público.

El marco jurídico cita sobre las facultades, competencias y atribuciones de las dependencias municipales, de las y los servidores públicos, el tipo de responsabilidad de éstos y una estructura de sanciones ante el incumplimiento de





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



la normatividad, que limite la comisión de actos constitutivos de corrupción, abuso de autoridad y violación de los Derechos Humanos.

d.1 Marco jurídico que regula la actividad de la Administración Pública Municipal

1. Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
2. Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
3. Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.
4. Ley de Defensoría Pública del Estado de México.
5. Ley de Educación del Estado de México.
6. Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
7. Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
8. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2022.
9. Ley de la Juventud del Estado de México.
10. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
11. Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México.
12. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
13. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
14. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
15. Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
16. Ley de Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
17. Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
18. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
19. Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
20. Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán.
21. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

d.2 Disposiciones normativas municipales para la gestión 2025-2027

1. Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027, Estado de México.
2. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
3. Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Tultitlán, Estado de México, 2025-2027.
4. Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán, Estado de México, 2025-2027.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



5. Reglamento de Trámites y Servicios al Público de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
6. Reglamento Municipal de Protección y Bienestar Animal de Tultitlán, México.
7. Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Tultitlán.
8. Reglamento de Limpia para el Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Tultitlán.
9. Reglamento del Departamento de Panteones del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
10. Reglamento de Movilidad y Transporte de Tultitlán, Estado de México.
11. Reglamento Interno del Órgano Interno de Control Municipal.
12. Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
13. Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Municipio de Tultitlán.
14. Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
15. Reglamento Interno de la Mesa Arbitral en materia Condominal del Municipio de Tultitlán.
16. Protocolo Único de Actuación para Casos de Víctimas de Violencia de Género del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
17. Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en las Dependencias de la Administración Pública Municipal de Tultitlán.
18. Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
19. Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
20. Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
21. Reglamento para la Organización y Funcionamiento de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
22. Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.
23. Reglamento para Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
24. Reglamento del Servicio Público de Mercados del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
25. Reglamento de Actividades Comerciales y de Servicios en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
26. Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Tultitlán, Estado de México.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



27. Reglamento Interno de la Coordinación de Catastro del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
28. Reglamento de Condiciones Laborales de los Trabajadores Generales al Servicio del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

La administración 2025-2027, tiene como uno de los objetivos prioritarios de la gestión, ser consecuentes con el mandato del pueblo y con el postulado de que "Al margen de la ley nada, por encima de la Ley nadie", es decir que el principio de legalidad en la actuación del gobierno que transforma Tultitlán, no es un compromiso, sino la obligación de las y los servidores públicos de actual con apego a derecho e irrestricta preservación de las garantías de las personas que habitan, transitan, laboran o visitan el municipio.

El gobierno municipal de Tultitlán fortalece su normativa interna para contribuir en la mejora de los indicadores calificados en el índice de Estado de Derecho de World Justice Project, que como se asienta en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, la entidad se ubicó en el periodo 2022-2023, en el lugar 29 de 32 entidades, es decir de las peor evaluadas, ya que *los límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, derechos fundamentales, cumplimiento regulatorio, justicia*¹⁵, fueron de los parámetros calificados negativamente.

d.3 Manuales de Organización y procedimientos

Para dar certeza a la ciudadanía sobre las funciones y estructura orgánica de las dependencias municipales de Tultitlán, el Órgano Interno de Control Municipal, emitió lineamientos apegados a lo establecido por el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), para la elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos, los cuales han sido debidamente actualizados conforme a la reestructuración de algunas unidades administrativas.

En la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Mejora Regulatoria de Tultitlán 2025-2027, en el numeral 8 de la Orden del Día, fueron aprobados los Manuales de Organización y Procedimientos de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, para dar cumplimiento conforme a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Además de que se integran a este Plan de Desarrollo Municipal, en su cuerpo de anexos, los Manuales de Organización y Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, así como de la Sindicatura Municipal de Egresos, esta última conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como por el Acuerdo de Cabildo generado en su primera sesión del Ayuntamiento 2025-2027.

¹⁵ Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, pág. 62





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 14. Manuales de Organización y Procedimientos vigentes en la Administración Pública Centralizada de Tultitlán, año 2025

Dependencia
1. Coordinación General de la Oficina de Presidencia
2. Secretaría del Ayuntamiento
3. Tesorería Municipal
4. Dirección de Obras Públicas
5. Dirección de Desarrollo Económico
6. Órgano Interno de Control Municipal
7. Dirección de Administración
8. Dirección de Servicios Públicos
9. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
10. Dirección de Educación, Cultura y Turismo
11. Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad
12. Consejería Jurídica Municipal
13. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación
14. Dirección de Gobierno y Protección Civil
15. Unidad Municipal de Asuntos Internos de Tultitlán

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del Órgano Interno de Control Municipal 2025-2027.

Tabla 15. Manuales de Organización y Procedimientos vigentes en la Administración Pública Descentralizada y desconcentrada de Tultitlán, año 2025

Descentralizada	Desconcentrada
1. Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México. (APAST)	1. Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán
2. Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tultitlán, México (SMDIF)	2. Instituto Tultitlense de la Juventud
3. Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET)	

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del Órgano Interno de Control Municipal 2025-2027.

e. Coordinación municipal e interestatal

Para la operación y funcionamiento de la Administración Pública Municipal se requiere de perfiles académicos y administrativos que soporten las capacidades institucionales para brindar un servicio público eficiente, de calidad e impregnado





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



de humanismo, el gobierno que transforma Tultitlán cuenta con una plantilla laboral en la administración centralizada, desconcentrada y con autonomía de 1,870 servidoras y servidores públicos, de los cuales, 271 corresponden a la categoría de Mandos Medios, es decir, personas que ocupan una Dirección, Subdirección, Coordinación, Jefatura de Departamento, Jefatura de Oficina y/o Jefatura de Unidad.

En relación con la Administración 2022-2024, se habrá incrementado el número de servidoras y servidores públicos en 4 personas más, ya que, al arranque de la citada gestión en el año 2022, como se cita en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, se contaba con 1,866¹⁶ personas laborando en el gobierno municipal, lo cual representa apenas un incremento del 0.21%, en la plantilla laboral.

Cabe resaltar que de los 1,870 servidoras y servidores públicos municipales de la Administración Pública centralizada, desconcentrada y con autonomía de Tultitlán, 1,233 corresponden al género masculino y 637 al género femenino, lo cual muestra una disparidad del 50% entre géneros, que representa un reto ante la necesaria búsqueda en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

e.1 Estructura del Gobierno municipal de Tultitlán

El Ayuntamiento de Tultitlán 2025-2027 se integra por:

- Una Presidenta Municipal.
- Un Síndico de mayoría.
- Una Síndica de representación proporcional.
- Doce Regidoras y Regidores (De mayoría y representación proporcional).

El total de las y los integrantes del Ayuntamiento es de 15 personas, de las cuales 10 son mujeres, y 5 hombres, lo que muestra de forma inédita en el gobierno municipal de Tultitlán, que la representación femenina en dicho órgano colegiado pasó del 47% en el trienio anterior, a 66% en la actual gestión, sin dudar, es tiempo de mujeres.

e. 2 Administración Pública en Tultitlán

La Administración Pública Municipal, de acuerdo con el Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027¹⁷, se cataloga en centralizada, descentralizada, desconcentrada y un órgano autónomo, con las siguientes Dependencias para su operación:

I. Administración centralizada:

1. Coordinación General de la Oficina de Presidencia.

¹⁶ Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024, Primera Edición, México, año 2022, pág. 301

¹⁷ Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027, Estado de México, Primera edición, año 2025, pág. 25 y 26





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



2. Secretaría del Ayuntamiento.
3. Tesorería Municipal.
4. Dirección de Obras Públicas.
5. Dirección de Desarrollo Económico.
6. Órgano Interno de Control Municipal.
7. Dirección de Administración.
8. Dirección de Servicios Públicos.
9. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
10. Dirección de Educación, Cultura y Turismo.
11. Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad.
12. Consejería Jurídica Municipal.
13. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
14. Dirección de Gobierno y Protección Civil.

II. Administración desconcentrada:

1. Instituto Municipal de la Mujer de Tlaxiiltán.
2. Instituto Tlaxiiltense de la Juventud.

III. Administración descentralizada:

1. Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlaxiiltán, México.
2. Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaxiiltán, México.
3. Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlaxiiltán, México.

IV. Órgano con autonomía:

1. Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tlaxiiltán;

Tabla 16. Servidoras y Servidores Públicos Municipales, según categoría, año 2025

Categoría	Cantidad
Eventuales	1,220
Sindicalizados	416
Mandos Medios	234
Total	1,870

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Administración 2025-2027

En cuanto al rango de edad de las y los servidores públicos municipales, 1,095 de éstos se encuentran entre los 41 y 65 años, es decir, una Administración Pública centralizada, desconcentrada y con autonomía conformada en un 58.5% por personas en el grupo de edad adulta, existiendo en activo en la plantilla laboral personas adultas mayores en un rango de edad de los 66 a los 85 años, que representan el 6.04%.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 17. Servidoras y Servidores Públicos Municipales, según edad, año 2025

Rango de edad	Cantidad
19 - 30	271
31 - 40	391
41 - 50	547
51 - 65	548
66 - 85	113

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Administración 2025-2027

El nivel académico de las y los servidores públicos municipales de la Administración Pública centralizada, desconcentrada y con autonomía de Tlaxcala, se encuentra en su mayoría en el grado de bachillerato y/o carrera técnica o comercial, 1,335 de ellas y ellos, lo que equivale al 71.28% del total de la plantilla laboral, contrastando con las 2 personas que cuentan con un grado de Doctorado, siendo tan solo el 0.1% de los mismos, lo que conlleva al impulso de programas de impulso a la profesionalización de los empleados del gobierno que transforma.

Tabla 18. Servidoras y Servidores Públicos Municipales, según escolaridad, año 2025

Grado académico	Cantidad
Bachillerato	988
Bachillerato Técnico	2
Carrera técnica o comercial	345
Licenciatura	144
Licenciatura trunca	13
Maestría	8
Doctorado	2
Especialidad	3
Pasantes	11
Preparatoria	90
Secundaria	174
Primaria	90
Total	1,870

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Administración 2025-2027

En la operación y funcionamiento de los tres organismos públicos descentralizados del gobierno municipal de Tlaxcala, se encuentran adscritos 870 servidoras y servidores públicos, con la siguiente distribución por dependencia:





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 19. Distribución de servidoras y servidores públicos en la Administración Pública Descentralizada de Tlaxilán, año 2025

Descentralizada	Cantidad
1. Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlaxilán, México. (APAST)	494
2. Organismo Público Descentralizado de asistencia, de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlaxilán, México (SMDIF)	266
3. Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlaxilán, México (IMCUFIDET)	110

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de los OPD APAST, SMDIF e IMCUFIDET 2025-2027

En la operación y funcionamiento de los tres organismos públicos descentralizados del gobierno municipal de Tlaxilán, de acuerdo con su categoría, se clasifican:

Tabla 20. Servidoras y Servidores Públicos de la Administración Pública descentralizada de Tlaxilán, según categoría, año 2025

Categoría	APAST	SMDIF	IMCUFIDET
Eventuales	329	0	95
Sindicalizados	133	0	0
Mandos Medios	32	19	15
De Confianza	0	247	0
Total	494	266	110

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de los OPD APAST, SMDIF e IMCUFIDET 2025-2027

En cuanto al nivel académico de las y los servidores públicos en los tres organismos públicos descentralizados del gobierno municipal de Tlaxilán, se observa que para el caso del Sistema municipal DIF, así como en el IMCUFIDET, no cuentan con perfiles con posgrados, siendo su nivel máximo licenciatura, asimismo, se denota la existencia en el caso del OPD APAST, de personal sin grado escolar, once personas que saben leer y escribir, mientras una más, no sabe ni leer, ni escribir.

Tabla 21. Servidoras y Servidores Públicos de la Administración Pública descentralizada de Tlaxilán, según escolaridad, año 2025

Grado académico	APAST	SMDIF	IMCUFIDET
Bachillerato	41	76	19
Bachillerato Técnico	16	0	6
Carrera técnica o comercial	25	21	9
Licenciatura	91	117	23
Licenciatura trunca	4	0	7
Maestría	2	0	0





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Grado académico	APAST	SMDIF	IMCUFIDET
Doctorado	0	0	0
Especialidad	9	0	0
Pasantés	6	0	0
Preparatoria	14	0	7
Secundaria	186	24	24
Primaria	89	28	14
Sabe leer y escribir	11	0	0
No sabe leer y escribir	1	0	0
Total	494	266	109

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de los OPD APAST, SMDIF e IMCUFIDET 2025-2027

Por último, en cuanto a la presencia de mujeres que laboran en los tres organismos públicos descentralizados del gobierno municipal de Tultitlán, la desigualdad de género en lo laboral persiste y es evidente en el OPD APAST, para el caso del SMDIF, el número de mujeres servidoras públicas conforma $\frac{3}{4}$ partes de la plantilla laboral, salvo el caso del IMCUFIDET que guarda equidad en el número de empleadas y empleados públicos, como se muestra a continuación:

Tabla 22. Servidoras y Servidores Públicos de la Administración Pública descentralizada de Tultitlán, según sexo, año 2025

Sexo	APAST	SMDIF	IMCUFIDET
Hombres	381	56	55
Mujeres	113	210	55
Prefirió no responder	0	0	0
Total	494	266	110

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de los OPD APAST, SMDIF e IMCUFIDET 2025-2027

Cabe puntualizar que el Programa Regional Zona II, Nororiente 2024-2029, del Gobierno del Estado de México, en la tabla correspondiente a perfiles académicos por ayuntamiento¹⁸ de la referida zona, cita que para el año 2023, contaba con 530 servidores públicos, lo cual es impreciso, dado que, para el periodo de gobierno 2022-2024, como se refirió en párrafos anteriores, tan sólo la Administración pública centralizada, desconcentrada y con autonomía de Tultitlán, funcionó para el año 2022, con 1,866 empleadas y empleados públicos.

Es así que, para brindar servicios públicos municipales, atención al público, cobro de impuestos y derechos, entre otros, la Administración Pública Municipal de Tultitlán, para el año 2025, cuenta con 1,740 servidoras y servidores públicos, es el

¹⁸ Op. cit. Página 262





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



cuerpo técnico, especializado, operativo con el que cuenta el gobierno que transforma.

Lo anterior, hace indispensable la vinculación con organismos y dependencias del orden estatal, tales como el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), el Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios (IAPEM), entre otros, que impulsen la capacitación, profesionalización y certificación de las y los servidores públicos de Tultitlán.

e. 3 Instalaciones municipales con atención al público.

El gobierno de Tultitlán cuenta con las instalaciones del Palacio Municipal, ubicado en la Cabecera Municipal en Plaza Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 54900, como sede del Poder Ejecutivo Local y una Oficina Administrativa en la zona oriente, situada en Avenida Prados Centro S/N, U. H. Morelos 3º Sección, C.P. 54930, a fin de brindar atención a la ciudadanía en la realización de trámites, petición de servicios, apoyos y demandas sociales.

Además, existen instalaciones diversas para la atención al público en el territorio municipal, siendo éstas:

Tabla 23. Inmuebles del gobierno municipal de Tultitlán, año 2025

Instalaciones municipales	Ubicación
Oficinas de las Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Avenida General Mariano Escobedo s/n, Barrio Belém
Archivo Histórico	Calle Oaxaca s/n, Pueblo de San Pablo de las Salinas
Archivo de Concentración	Boulevard Oriente s/n, Barrio Santiaguito
Edificio del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán	Boulevard Oriente s/n Barrio Santiaguito
Centro de Emergencias y Monitoreo Municipal	Vía José López Portillo s/n, Fraccionamiento Villas de San José
Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad	Vía José López Portillo s/n, Fraccionamiento Villas de San José
Juzgado Cívico Municipal	Vía José López Portillo s/n, Fraccionamiento Villas de San José
Vivero Municipal	Calle Cipreses s/n, Colonia Lázaro Cárdenas
Dirección de Servicios Públicos	Avenida Seis 12-6, Parque Industrial Cartagena
Centro de Control y Bienestar Animal	Boulevard Oriente s/n, Barrio Santiaguito





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Instalaciones municipales	Ubicación
Instituto Tultitlense de la Juventud	Avenida Real del Bosque No. 36, Fraccionamiento Real del Bosque
Dirección de Educación, Cultura y Turismo	Calle Oaxaca s/n, Pueblo de San Pablo de las Salinas
Taller Municipal	Avenida Seis, Parque Industrial Cartagena
Coordinación Municipal de Protección Civil	Avenida Independencia s/n, Colonia Los Reyes
Oficina de Patrimonio Municipal	Avenida Independencia s/n, Colonia Los Reyes
Auditorio Municipal "Gral. Mariano Escobedo"	Calle Salvador Sánchez Colín s/n, Barrio San Bartolo
Auditorio "Sor Juana Inés de la Cruz"	Calle Juan Fernández Albarrán s/n, Barrio San Bartolo
Oficinas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México (APAST)	Calle Isidro Fabela s/n Barrio Nativitas

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027

f. Finanzas públicas municipales

El gobierno municipal de Tultitlán en el periodo 2022-2024, estableció una política de fortalecimiento de los ingresos municipales, particularmente de lo relativo a los ingresos de gestión, que para el año 2024 alcanzó un monto de \$578,138,660.30 (Quinientos setenta y ocho millones, ciento treinta y ocho mil seiscientos sesenta pesos 30/100 M.N.), por dicho concepto, lo cual mitiga la dependencia de las otras fuentes de financiamiento provenientes de la Federación y el Estado.

Los ingresos municipales han incrementado de forma relevante en los últimos 6 años, lo cual ha posibilitado al gobierno de la transformación en Tultitlán el incremento en el gasto de inversión, la mejora de instalaciones municipales y el apoyo directo a poblaciones vulnerables.

Como puede observarse en la siguiente tabla, en el año 2023, con las distintas fuentes de financiamiento, se tuvieron los mayores ingresos, los cuales ascendieron a \$2,643,214,431.06 (Dos mil seiscientos cuarenta y tres millones doscientos catorce mil cuatrocientos treinta y un pesos 06/100 M.N.).





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 24. Evolución de ingresos del Municipio de Tlaxiiltlan de 2020-2024

Tipo de Ingreso	2020		2021		2022		2023		2024	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de Ingresos	2,032,080,947	100	2,104,242,219	100	2,273,813,063.13	100	2,443,214,431.06	100	2,614,427,159.70	100
Impuestos	273,479,699	13.46	256,108,672	12.17	330,467,961.04	0.15	332,532,181.07	0.13	335,180,498.78	0.13
Derechos	60,994,633.80	3	67,343,092.80	3.2	89,028,292.98	0.04	85,685,225.21	0.03	110,793,790.30	0.04
Aportación de Iteles	356,434.77	0.02	4,339,871.79	0.21	11,097,063.37	0.00	2,934,756.40	0.00	14,806,424.49	0.01
Productos	9,556,096.80	0.47	13,715,991.80	0.65	27,822,081.05	0.01	52,602,182.53	0.02	48,205,572.39	0.02
Aportaciones	50,943,928.80	2.51	34,348,907.90	1.63	40,803,959.81	0.02	46,908,498.31	0.02	69,152,414.14	0.03
Ingresos derivados del Sector Auxiliar	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	32,403,601.60	1.59	99,516,786.60	4.73	107,282,900.54	0.05	182,880,102.75	0.07	263,562,649.39	0.10
Ingresos derivados de financiamiento	182,643,098	8.99	159,248,591	7.57	70,146,316.87	0.03	126,360,123.26	0.05	102,613,037.93	0.04
Ingresos municipales derivadas del Sistema Nacional de Coord Fiscal	1,421,683,455	69.96	1,469,720,346	69.85	1,597,364,477.45	0.70	1,813,120,371.53	0.69	1,670,312,812.08	0.64
Ingresos Propios	395,330,793	19.45	375,756,496	17.86	499,019,368.27	0.22	520,853,833.52	0.20	578,138,660.30	0.22

Fuente: Elaboración DIPPE, con información de la Tesorería Municipal 2025-2027

Cabe puntualizar que los ingresos propios o de gestión muestran una constante progresividad, ya que mientras en el año 2020, estos fueron de \$395,330,793 (Trescientos noventa y cinco millones trescientos treinta y tres mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), para el final del gobierno anterior, la cifra reportada fue de \$578,138,660.30 (Quinientos setenta y ocho millones ciento treinta y ocho mil seiscientos sesenta pesos 30/100 M.N.), lo cual representa un incremento de \$182,807,867.30 (Ciento ochenta y dos millones ochocientos siete mil ochocientos sesenta y siete pesos 30/100 M.N.) que en porcentaje es de 46.24%.

Por fuente de financiamiento, se observa que, en los últimos cinco años, es en 2023 que se percibieron de Aportaciones federales y estatales el mayor monto del citado periodo, el cual ascendió a \$1,813,120,371.53 (Mil ochocientos trece millones ciento veinte mil trescientos setenta y un pesos 53/100 M.N.), con un decremento para 2024 de la citada fuente \$142,807,559.45 (Ciento cuarenta y dos millones ochocientos ochocientos siete mil quinientos cincuenta y nueve pesos 45/100 M.N.), lo que representó una disminución de 7.8%.

Tabla 25. Comportamiento de los Ingresos según su fuente de 2020-2024

Fuente	2020		2021		2022		2023		2024	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de Ingresos	2,032,080,947	100	2,104,242,219	100	2,273,813,063.13	100	2,443,214,431.06	100	2,614,427,159.70	100
Ingresos propios	395,330,793	19.45	375,756,496	17.86	499,019,368.27	0.22	520,853,833.52	0.20	578,138,660.30	0.22
Ingresos por Aportaciones Federales y Estatales	1,421,683,455	69.96	1,469,720,346	69.85	1,597,364,477.45	0.70	1,813,120,371.53	0.69	1,670,312,812.08	0.64
Ingresos extraordinarios	215,066,699	10.58	258,765,378	12.3	177,429,217.41	0.08	309,240,226.01	0.12	366,175,687.32	0.14

Fuente: Elaboración DIPPE, con información de la Tesorería Municipal 2025-2027

Un hecho consistente es el incremento sostenido en la fuente de financiamiento por concepto de recursos propios o de gestión, de acuerdo con la Tesorería Municipal, en el año 2018, los ingresos propios fueron de \$331,301,038 (Trescientos treinta y un millones trescientos un mil treinta y ocho pesos 00/100 M.N, mientras que para 2024 registra \$578,138,660.30 (Quinientos setenta y ocho millones ciento treinta y ocho mil seiscientos sesenta pesos 30/100 M.N.), lo que representa un aumento sustantivo del 74.51%





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Es de resaltar que el Gobierno de Tultitlán en los periodos 2019-2021 y 2022-2024, no contrató créditos con la Banca de Desarrollo ni con la banca privada, por lo que el incremento en los ingresos, bajo una adecuada, eficiente y honesta administración de los recursos públicos.

f.1 Sistema de Recaudación y Padrón de Contribuyentes

Se da continuidad a las estrategias implementadas por la Tesorería Municipal de descuentos en el impuesto predial a aquellas personas físicas y morales que paguen prontamente; esquemas de apoyo a personas vulnerables, para facilitarles el pago de impuestos y derechos municipales.

Desde el año 2020, la Tesorería Municipal cuenta con el dominio en la página Web del gobierno de Tultitlán, sitio www.tultitlan.gob.mx, el cual posibilita a los contribuyentes, realizar el pago de su Impuesto Predial de forma remota, de una forma pronta, segura y desde el lugar donde se encuentre.

La estrategia de “Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración Pública” permitió que para el año 2022 se contara con un registro de 141,000 contribuyentes dentro del Padrón Catastral, para el arranque del 2025, este padrón consta de 142,479 cuentas registradas, lo que representa un incremento de 1,479 personas físicas y morales que tributan a la Hacienda Pública Municipal de Tultitlán.

La Tesorería Municipal descentraliza sus servicios en el territorio municipal, es por ello que cuenta con oficinas recaudatorias en las tres zonas de Tultitlán, con objeto de facilitar a la ciudadanía el pago de sus contribuciones al municipio, además de visitar distintas comunidades con Unidades Móviles de Recaudación.

Tabla 26. Oficinas recaudadoras

Oficina	Ubicación
Unidad de Recaudación Central Palacio Municipal	Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54900.
Unidad de Recaudación zona oriente Oficinas administrativas	Av. Prados Centro S/N, U.H. Morelos 3ª Sección, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54930.
Unidad de Recaudación Plaza Comercial “Plaza Jardines”	Manzana 043, San Pablo de las Salinas, Tultitlán
Unidad de Recaudación Plaza Comercial “Maxi Plaza”	Av. Mexiquense S/N, Local 4, Ex Hacienda Portales, Tultitlán, Estado de México.
Unidad de Recaudación Ciudad Labor	Calle Otoño, Fraccionamiento Ciudad Labor, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54943.
Unidad de Recaudación	Av. Isidro Fabela No. 76, Barrio Nativitas, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54900.
Ingresos Diversos (infracciones) Centro de Emergencias y Monitoreo Municipal (C4)	Vía José López Portillo s/n, Fraccionamiento Villas de San José

Fuente: Elaboración DIPPE, con información de la Tesorería Municipal Tultitlán 2025-2027





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



f.2 Deuda pública municipal

El contraer créditos de orden público o privado tiene el propósito de crear, renovar o brindar mantenimiento a la infraestructura municipal, sin embargo, dado el eficaz manejo de las finanzas públicas municipales en los trienios 2019-2021 y 2022-2024, no se requirió de hacer uso de este instrumento financiero, que si bien es una alternativa de financiamiento, es una realidad que compromete la Hacienda Pública Municipal al asentarse en el capítulo de gasto 9000 como deuda pública.

Tabla 27. Atención de la deuda pública municipal en Tultitlán al año 2024

Indicador	Monto	Concepto	Descripción
Monto destinado a amortización de la Deuda Pública Municipal, empréstitos y créditos otorgados	11,884,328.42	Capital	Pago a Capital de la Deuda BANOBRAS
Monto destinado a liquidación de intereses o comisiones.	10,127,948.95	Interés	Pago de intereses de la Deuda BANOBRAS
Total	22,012,277.37		

Fuente: Tesorería Municipal, Tultitlán 2025-2027.

La Agencia Calificadora HR Ratings, con su reporte “Finanzas Públicas y Deuda Soberana” del 02 de octubre de 2024, ratificó la calificación del municipio HR A+ y modificó la Perspectiva de Estable a Positiva para Tultitlán.

La citada calificadoradora refiere: *El cambio a Perspectiva Positiva para el Municipio obedece al resultado fiscal observado, así como a la expectativa de que se mantendrá un bajo nivel de endeudamiento relativo en los próximos años. En 2023, a causa del dinamismo observado en los Ingresos de Libre Disposición (ILD), la Entidad presentó un superávit en el Balance Primario (BP) equivalente al 4.1% de los Ingresos Totales (IT) (vs. un déficit proyectado de 2.4%). Para los próximos años, debido a que registrarían mayores transferencias al Organismo de Agua y a una reducción en los Ingresos de Gestión, se proyecta un déficit promedio de 1.4% de los IT de 2024 a 2026. Sin embargo, en línea con la expectativa de un crecimiento en las Participaciones Federales, se estima que los ILD del Municipio se incrementarán. En consecuencia, no se proyecta la adquisición de deuda adicional, por lo que la Deuda Neta sería en promedio negativa entre 2024 y 2026. Por otra parte, la métrica de PC a ILD disminuiría un promedio de 12.1% (vs. 16.9% considerado en la revisión anterior).*¹⁹

¹⁹ HR Ratings. (2024, octubre 2). Comunicado - Calificación de 15109 20241002. HR Ratings. Disponible en: https://www.hrratings.com/html/Comunicado/20241002/Comunicado_Tultitlan_20241002.html





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



**Gráfico 22. Comportamiento de las Finanzas Municipales de Tultitlán
HR Ratings, octubre 2024**

VARIABLES RELEVANTES: Municipio de Tultitlán

(Cifras en Millones de Pesos Corrientes y Porcentajes)

Periodo	2022	2023	2024p	2025p	2026p	Jun 23	Jun 24
Ingresos Totales (IT)	2,096.4	2,334.0	2,306.2	2,348.6	2,434.4	1,242.2	1,342.2
Ingresos de Libre Disposición (ILD)	1,432.1	1,561.5	1,676.0	1,696.7	1,760.1	879.8	1,033.7
Deuda Neta	43.3	25.7	-0.2	4.2	-13.7	n.a.	n.a.
Balance Financiero a IT	5.2%	3.1%	-0.0%	-0.0%	-0.5%	35.6%	31.4%
Balance Primario a IT	6.2%	4.1%	-3.0%	-1.0%	0.5%	36.5%	32.3%
Balance Primario Ajustado a IT	1.2%	3.1%	1.6%	0.2%	0.5%	n.a.	n.a.
Servicio de Deuda a ILD	1.6%	1.5%	1.5%	1.4%	1.4%	1.3%	1.1%
SDQ a ILD Netos de SDE	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Deuda Neta a ILD	3.0%	1.7%	0.0%	0.2%	-0.8%	n.a.	n.a.
Deuda Quisografía a Deuda Total	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Pagos Circulantes ^a a ILD	18.2%	13.1%	12.1%	12.0%	12.1%	n.a.	n.a.

Tuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.
^a Mayor Circulante - Anticipos.
^b Proyectado

Fuente: HR Ratings, Reporte "Finanzas Públicas y Deuda Soberana", octubre 2024

Es compromiso de la Lic. Ana María Castro Fernández, **no incrementar la deuda pública en Tultitlán**, ya que no se contratará crédito financiero alguno que comprometa la Hacienda Pública Municipal.

f.3 Estructura de los ingresos y los egresos

El gobierno de la transformación en Tultitlán ha apostado por el gasto de inversión en los últimos dos trienios, es así como en el periodo 2020-2024 se habrán ejercido \$1,606,553,397.43 (Mil seiscientos seis millones quinientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y siete 43/100), sin descuidar la operación y funcionamiento de la Administración Pública Municipal, a través de los capítulos de gasto 1000, 2000, 3000 y 5000.

Sin embargo, el permanente incremento del concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con los traspasos financieros del Gobierno Municipal a los organismos públicos descentralizados (APAST, SMDIF e IMCUFIDET) se ven reflejados de forma clara, ya que mientras en el año 2020 se destinaron por este capítulo de gasto, \$494,184,886.00 (Cuatrocientos noventa y cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), para el cierre de 2024, la cifra alcanzó un monto de \$633,158,918.63 (Seiscientos treinta y tres millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos dieciocho pesos 63/100 M.N.), lo que refleja un incremento de \$138,974,032.63 (Ciento treinta y ocho millones, novecientos setenta y cuatro mil treinta y dos pesos 63/100 M.N.) en un periodo de cinco años, es decir un 28.2% más.

Esto es demostrativo que se requiere una readecuación estratégica y de reingeniería de procesos en la gestión 2025-2027, para ser efectiva la autosuficiencia económica y operativa de los organismos descentralizados de la Administración Pública de Tultitlán, que contengan su dependencia financiera,





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 28. Comportamiento del egreso municipal 2020-2024

	2020		2021		2022		2023		2024	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Total de egresos	1,913,835,554.00	100	1,954,103,679.00	100	2,053,940,925.61	100	2,386,646,004.63	100	2,338,442,369.47	100
Servicios personales	540,228,280.00	28.23	569,246,039.00	29.13	587,389,347.67	0.29	633,781,711.07	0.27	657,876,424.90	0.28
Materiales y suministros	107,308,998.00	5.61	96,508,825.60	4.94	104,921,528.88	0.05	119,693,261.97	0.05	134,057,054.78	0.06
Servicios generales	225,124,306.00	11.78	225,954,907.00	11.56	336,593,526.60	0.16	364,948,512.93	0.16	395,096,571.09	0.17
Transferencias, asignaciones, subsidios y otros auxilios	494,184,886.00	25.82	506,444,554.00	25.92	531,545,858.99	0.26	611,084,419.55	0.26	633,158,918.63	0.27
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	46,869,847.40	2.45	109,634,206.00	5.61	62,986,428.58	0.03	101,746,656.99	0.04	83,279,869.85	0.04
Inversión pública	302,251,941.00	15.79	264,268,841.00	13.52	340,219,907.75	0.17	387,164,492.79	0.16	310,448,214.89	0.13
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y aportaciones	0.00	0	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda pública	197,867,396.00	10.34	182,036,207.00	9.32	88,264,327.14	0.04	148,206,969.33	0.06	124,625,315.30	0.05

Fuente: Elaboración DIPPE, con información de la Tesorería Municipal Tultitlán 2025-2027

La actuación responsable en el manejo de las finanzas públicas municipales, con un equilibrio sustancial de los egresos en relación con los ingresos, con incremento sustantivo en los recursos de gestión, con un gasto de inversión consistente. Por ello, la Administración 2022-2024 obtuvo el Reconocimiento de Segundo Lugar en el certamen del Gobierno del Estado de México a través del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM) al Esfuerzo Hacendario "José María Morelos y Pavón 2024".

Tabla 29. Cambios porcentuales de la gestión financiera 2020-2024

	2020		2021		2022		2023		2024	
	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%	Miles de pesos	%
Equilibrio Presupuestal (Total de ingresos / Total de egresos)	1,061,784.51	0.06	1,076,832.49	0.06	1,107,048.91	0.05	1,107,501.67	0.05	1,118,106.31	0.05
Balanza Presupuestal (Ingresos ordinarios - Gastos ordinarios)	-82,763,381.70	-4.32	-94,908,848.00	-4.86	149,351,514.68	7.27	130,208,303.17	5.46	173,571,752.30	7.42
Balanza Financiera (Balance presupuestal - Servicio de la Deuda)	-82,763,381.70	-4.32	-94,908,848.00	-4.86	131,607,810.38	6.41	108,361,457.10	4.54	151,539,474.93	6.48
Ingresos Ordinarios (Total de ingresos - Endeudamiento)	1,817,014,248	100	1,845,476,842	100	2,185,548,735.99	100	2,495,007,461.73	100	2,490,001,844.40	100
Gastos Ordinarios (Total de egresos - Servicio de la deuda y pago de amortizaciones)	1,899,777,630	99.27	1,940,385,690	99.30	2,036,197,221.31	99.14	2,364,799,158.56	99.08	2,316,430,092.10	99.06
Proporción del Gasto Programable	1,913,835,554	100	1,954,103,579	100	2,053,940,925.61	100	2,386,646,004.63	100	2,338,442,369.47	100
Gasto de Operación	1,544,713,745	81.76	1,580,210,533	80.87	1,648,734,589.28	80.27	1,897,734,874.85	79.51	1,944,514,084.70	83.15
Gasto de Inversión	349,121,788.70	18.24	373,893,046.60	19.13	405,206,336.33	19.73	488,911,129.78	20.49	393,928,084.77	16.85

Fuente: Elaboración DIPPE, con información de la Tesorería Municipal Tultitlán 2025-2027

Es compromiso de la actual gestión municipal, encabezada por la Lic. Ana María Castro Fernández, Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, **continuar con el fortalecimiento de los ingresos municipales** con la revisión y actualización del régimen catastral, estrategias de pronto pago en el impuesto predial y estímulos fiscales a las personas físicas y morales cumplidas, con una política clara de





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



austeridad en el ejercicio del gasto público, eficiencia y transparencia en el uso del presupuesto municipal .

f.4 Inversión

Para el ejercicio fiscal 2025, el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento de Tultitlán en la 1ª Sesión Extraordinaria de Cabildo del 20 de febrero de 2025 corresponde a un monto de \$2,632,314,641.74 (Dos mil seiscientos treinta y dos millones trescientos catorce mil seiscientos cuarenta y un pesos 74/100 M.N.), que comparados a los \$2,005,655,783.99 (Dos mil cinco millones, seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres pesos M.N.), esta gestión prevé ejercer \$626,658,857.75 (Seiscientos veintiséis millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 75/100) más en relación al periodo de gobierno 2022-2024 en su arranque, equivalente a un 31% más en monto total.

El gasto en infraestructura pública, como detonante del desarrollo económico y la mejora en la calidad de vida de las personas, a través del Capítulo 6000 en el periodo 2022-2024 fue de \$1,040,032,615.43 (Mil cuarenta millones treinta y dos mil seiscientos quince pesos 43/100 M.N.), superando lo ejercido en dicho capítulo de gasto en el trienio 2019-2021 en el que se invirtieron \$930,299,399.00 (Novecientos treinta millones, doscientos noventa y nueve mil trescientos noventa y nueve pesos M.N), para el actual ejercicio fiscal en una nueva administración municipal se estableció de la siguiente manera:

Tabla 30. Capítulos del gasto Presupuesto de Egresos de Tultitlán, año 2025

Capítulo	Descripción	Monto
1000	Servicios personales	677,182,170.04
2000	Materiales y suministros	202,019,844.29
3000	Servicios generales	528,169,847.41
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	667,990,420.49
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	128,900,983.94
6000	Obra pública en bienes del dominio público	339,495,575.11
9000	Deuda pública	88,555,800.46
Total		\$2,632,314,641.74

Fuente: Elaboración DIPPE, con información de la Tesorería Municipal Tultitlán 2025-2027

En lo que refiere al gasto de acuerdo con su fuente de financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 31. Gasto por fuentes de financiamiento de gobierno de Tlaxiiltán, año 2025

Consecutivo	Descripción	Monto
1	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	35,269,434.08
2	Fondo para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	114,655,253.00
3	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	512,093,997.00
4	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	1,403,034.00
5	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública	1,306,278.59
7	Ingresos Derivados de Ejercicios Anteriores no aplicados	253,279,864.06
Total		918,007,860.73

Fuente: Elaboración DIPPE, con información de la Tesorería Municipal Tlaxiiltán 2025-2027

Instrumentación estratégica

Eje 1: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad"

a. Un gobierno cercano a la gente, "el poder de servir"

Objetivo:

1.1 Fortalecer la relación entre el gobierno municipal y la ciudadanía mediante la mejora en la atención ciudadana, la modernización de trámites, la transparencia institucional y el impulso a la participación social, para garantizar una gestión accesible, eficiente y colaborativa en la toma de decisiones.

Programa: 01030101 Conducción de las Políticas Generales de Gobierno

Proyecto: 010301010101 Relaciones Públicas

Contribución a los ODS: 16.7 16a

Estrategia:

1.1.1 Mejorar la atención ciudadana mediante la implementación de canales accesibles, eventos estratégicos y programas de asistencia social para garantizar una comunicación directa y efectiva con la población.

Líneas de acción:

1.1.1.1 Fortalecer los canales de recepción de peticiones ciudadanas para mejorar la comunicación entre la población y el gobierno municipal.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



1.1.1.2 Garantizar espacios de atención directa para facilitar la comunicación entre la ciudadanía y el gobierno municipal.

1.1.1.3 Organizar eventos y reuniones estratégicas para fortalecer la comunicación entre la ciudadanía y el gobierno municipal.

1.1.1.4 Brindar apoyo directo a la ciudadanía a través de programas de asistencia social y comunitaria para atender sus necesidades inmediatas.

Programa: 01080501 Gobierno electrónico

Proyecto: 010805010103 Innovación gubernamental con tecnologías de información

Contribución a los ODS: 9.c

Estrategia:

1.1.2 Modernizar los procesos de atención ciudadana mediante la digitalización, actualización de plataformas y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para facilitar el acceso a trámites y servicios municipales.

Líneas de acción:

1.1.2.1 Actualizar y optimizar los trámites y servicios digitales municipales para mejorar la experiencia ciudadana.

1.1.2.2 Digitalizar procesos administrativos y optimizar la gestión documental para incrementar la eficiencia institucional.

1.1.2.3 Capacitar a los servidores públicos en el uso de herramientas digitales para mejorar la prestación de servicios.

1.1.2.4 Mejorar la infraestructura tecnológica para ampliar el acceso ciudadano a trámites y servicios municipales.

Programa: 01080102 Modernización del Catastro Mexiquense

Proyecto: 010801020101 Servicios e información catastral estatal y municipal

Contribución a los ODS: 11.1 y 11.3

Estrategia:

1.1.3 Optimizar la gestión catastral para garantizar una atención eficiente, inspecciones precisas, actualización oportuna de registros y expedición de certificados con procedimientos ágiles y transparentes.

Líneas de acción:

1.1.3.1 Mejorar la atención y gestión de solicitudes catastrales para brindar un servicio eficiente y accesible a la ciudadanía.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



- 1.1.3.2 Realizar inspecciones y mediciones de predios para garantizar la exactitud en los registros catastrales
- 1.1.3.3 Agilizar la expedición de certificados catastrales para facilitar el cumplimiento de las solicitudes ciudadanas.
- 1.1.3.4 Actualizar y respaldar la información catastral del municipio para garantizar la precisión de los registros.
- 1.1.3.5 Optimizar la administración del padrón catastral y facilitar la realización de operaciones traslativas de dominio.

Programa: 01080301 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo

Proyecto: 010803010103 Difusión y Comunicación Institucional

Contribución a los ODS: 16.7 16a

Estrategia:

1.1.4 Fortalecer la comunicación gubernamental mediante la difusión de información, diseño gráfico, cobertura de eventos y coordinación entre dependencias.

Líneas de acción:

- 1.1.4.1 Difundir información oficial para garantizar el acceso ciudadano a acciones gubernamentales.
- 1.1.4.2 Garantizar una comunicación institucional efectiva a través de diseño gráfico y audiovisual.
- 1.1.4.3 Ampliar la cobertura informativa de eventos y acciones gubernamentales para fortalecer la transparencia municipal.
- 1.1.4.4 Coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la difusión gubernamental.

Programa: 02040401 Nuevas organizaciones de la sociedad

Proyecto: 020404010102 Participación ciudadana

Contribución a los ODS: 17.9 17.17

Estrategia:

1.1.5 Impulsar la participación social y la gobernabilidad mediante la comunicación efectiva con autoridades auxiliares, la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones y el fortalecimiento de acciones comunitarias.

Líneas de acción:

1.1.5.1 Fortalecer la comunicación entre el gobierno y las autoridades auxiliares para garantizar una atención ciudadana efectiva.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



- 1.1.5.2 Monitorear y registrar asuntos sociopolíticos en las comunidades para fortalecer la seguridad y el orden social.
- 1.1.5.3 Garantizar la correcta elección de autoridades auxiliares para promover la representatividad ciudadana
- 1.1.5.4 Fomentar la participación de organizaciones civiles en el desarrollo municipal para promover la colaboración comunitaria.
- 1.1.5.5 Fortalecer el acceso ciudadano a la información y la transparencia gubernamental para fomentar la confianza en el gobierno municipal.
- 1.1.5.6 Promover la formación y capacitación ciudadana para fortalecer la participación social en asuntos municipales.
- 1.1.5.7 Coordinar acciones conjuntas entre la ciudadanía y la administración pública para fortalecer la colaboración comunitaria.
- 1.1.5.8 Fortalecer la gobernabilidad a través de la articulación con actores clave para garantizar la estabilidad social.

b. Combate a la Corrupción

Objetivo:

- 1.2 Fortalecer la integridad institucional y la rendición de cuentas en el municipio mediante la auditoría de la gestión pública, la supervisión de bienes municipales, la prevención y sanción de la corrupción, y la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia gubernamental.

Programa: 01030401 Función pública y combate a la corrupción

Proyecto: 010304010101 Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública

Contribución a los ODS: 16.5 16.6 16a

Estrategia:

- 1.2.1 Fortalecer la supervisión financiera y patrimonial para garantizar una administración transparente y eficiente de los recursos municipales.

Líneas de acción:

- 1.2.1.1 Supervisar y fiscalizar la gestión financiera municipal para garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos.
- 1.2.1.2 Garantizar la correcta administración y registro de los bienes municipales para prevenir el mal uso del patrimonio público.
- 1.2.1.3 Participar en órganos colegiados y fortalecer la supervisión de la administración pública para garantizar la rendición de cuentas.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



1.2.1.4 Atender asuntos jurídicos relacionados con la administración municipal para asegurar el cumplimiento del marco legal vigente.

1.2.1.5 Ejercer la representación jurídica del municipio para defender sus intereses patrimoniales y administrativos.

Programa: 01030401 Función pública y combate a la corrupción

Proyecto: 010304010101 Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública

Contribución a los ODS: 16.5 16.6 16a

Estrategia:

1.2.2 Reforzar la auditoría y el control interno para garantizar la administración transparente y eficiente de los bienes municipales y la gestión pública.

Líneas de acción:

1.2.2.1 Ejecutar auditorías internas para fortalecer la transparencia y el control administrativo.

1.2.2.2 Supervisar y controlar el inventario de bienes municipales para garantizar su correcta administración.

1.2.2.3 Fortalecer la supervisión y control de bienes patrimoniales para prevenir irregularidades en su manejo

1.2.2.4 Realizar revisiones financieras y promover la cultura ética en el servicio público para fortalecer la transparencia institucional.

Programa: 01030401 Función pública y combate a la corrupción

Proyecto: 010304010102 Participación Social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, program. Y Serv. Pub.

Contribución a los ODS: 16.5 16.6 16a

Estrategia:

1.2.3 Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia de la obra pública para garantizar la transparencia y el correcto uso de los recursos municipales.

Líneas de acción:

1.2.3.1 Supervisar y fiscalizar la ejecución de la obra pública municipal para garantizar la correcta aplicación de los recursos.

1.2.3.2 Integrar y fortalecer los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI) para involucrar a la ciudadanía en la vigilancia de la obra pública.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Programa: 01030401 Función pública y combate a la corrupción
Proyecto: 010304010101 Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública
Contribución a los ODS: 16.5 16.6 16a

Estrategia:

1.2.4 Reforzar la supervisión financiera y legal en la administración municipal para garantizar la correcta administración de los recursos y el cumplimiento de la normativa.

Líneas de acción:

- 1.2.4.1** Supervisar la gestión financiera municipal para garantizar la correcta administración de los recursos.
- 1.2.4.2** Fiscalizar la representación legal del Ayuntamiento en litigios laborales para prevenir irregularidades
- 1.2.4.3** Garantizar el cumplimiento de la normativa en bienes municipales y auditorías para prevenir irregularidades administrativas.
- 1.2.4.4** Colaborar en comités y comisiones municipales para garantizar la eficiencia administrativa.

Programa: 01030402 Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
Proyecto: 010304020101 Prevención, detección, disuasión, sanción y combate a la corrupción
Contribución a los ODS: 16.5 16.6 16a

Estrategia:

1.2.5 Fortalecer la prevención, detección, disuasión, sanción y combate a la corrupción para garantizar la integridad institucional y la rendición de cuentas en el municipio.

Líneas de acción:

- 1.2.5.1** Asistir y dar seguimiento a las sesiones del Sistema Anticorrupción Municipal para coordinar acciones de prevención y combate a la corrupción.
- 1.2.5.2** Gestionar la apertura, seguimiento y resolución de expedientes administrativos para garantizar la correcta atención de presuntas responsabilidades.
- 1.2.5.3** Orientar a la ciudadanía y servidores públicos sobre la presentación de denuncias y el cumplimiento de sus obligaciones administrativas.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



- 1.2.5.4 Implementar campañas informativas y brindar asesorías para fomentar el cumplimiento de las obligaciones administrativas.
- 1.2.5.5 Desarrollar procedimientos administrativos para la atención y resolución de responsabilidades administrativas.
- 1.2.5.6 Desahogar y dar seguimiento a las audiencias y actos administrativos para garantizar el cumplimiento de la normatividad.
- 1.2.5.7 Coordinar la implementación de medidas de mitigación de riesgos administrativos en el municipio.
- 1.2.5.8 Supervisar y verificar los procedimientos administrativos y de licitación para garantizar la transparencia en la gestión municipal.

c. Transparencia y rendición de cuentas

Objetivo:

- 1.3 Fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la administración eficiente de los recursos públicos municipales para garantizar un gobierno abierto, accesible y participativo.

Programa: 01050202 Fortalecimiento de los ingresos

Proyecto: 010502020101 Captación Y Recaudación De Ingresos

Contribución a los ODS: 17.1

Estrategia:

- 1.3.1 Optimizar la captación y recaudación de ingresos municipales para fortalecer la sostenibilidad financiera y la transparencia en la administración tributaria.

Líneas de acción:

- 1.3.1.1 Promover la cultura contributiva y facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales para incrementar la recaudación municipal.
- 1.3.1.2 Fortalecer los procesos de identificación y notificación de contribuyentes en mora para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- 1.3.1.3 Mejorar la gestión de certificaciones fiscales para brindar certeza jurídica a los ciudadanos.
- 1.3.1.4 Optimizar la gestión de trámites prediales y de aportación de mejoras para facilitar el cumplimiento fiscal de los ciudadanos.
- 1.3.1.5 Fortalecer la recaudación de ingresos diversos mediante procesos eficientes y oportunos.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



1.3.1.6 Garantizar el control y seguimiento financiero a través de informes periódicos para asegurar la transparencia en la gestión municipal.

Programa: 01050202 Fortalecimiento de los ingresos

Proyecto: 010502020401 Registro y control de caja y tesorería

Contribución a los ODS: 17.1

Estrategia:

1.3.2 Fortalecer el control y la supervisión financiera municipal para garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

Líneas de acción:

1.3.2.1 Optimizar la gestión financiera municipal a través de la supervisión y el control administrativo.

1.3.2.2 Mejorar la administración documental y la infraestructura tecnológica de la Tesorería Municipal para garantizar la eficiencia operativa y la transparencia en la gestión financiera.

Programa: 01050205 Planeación y Presupuesto Basado en Resultados

Proyecto: 010502050107 Planeación y evaluación para el desarrollo municipal

Contribución a los ODS: 11.3

Estrategia:

1.3.3 Fortalecer la planeación, evaluación y rendición de cuentas en la Administración Municipal para garantizar un gobierno eficiente y transparente.

Líneas de acción:

1.3.3.1 Impulsar la planeación estratégica y la participación ciudadana en el desarrollo municipal para involucrar a la sociedad en la toma de decisiones.

1.3.3.2 Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño gubernamental para mejorar la eficiencia administrativa.

1.3.3.3 Optimizar el uso de herramientas tecnológicas y la sistematización de la información para facilitar la rendición de cuentas.

1.3.3.4 Mejorar la estructura programática y la planeación financiera del municipio para garantizar la eficiencia en el ejercicio de recursos públicos.

1.3.3.5 Fortalecer la gestión y coordinación de las sesiones de planeación municipal para garantizar el cumplimiento de los acuerdos municipales.

1.3.3.6 Garantizar la evaluación y actualización de la información municipal para facilitar la toma de decisiones informadas.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Programa: 01050205 Planeación y Presupuesto Basado en Resultados
Proyecto: 010502050203 Registro, Control Contable - Presupuestal Y Cuenta De La Hacienda Pública Municipal
Contribución a los ODS: 17.1 17.9

Estrategia:

1.3.4 Garantizar la adecuada formulación, supervisión y control del presupuesto municipal para asegurar un ejercicio financiero transparente y eficiente.

Líneas de acción:

1.3.4.1 Elaborar y presentar informes financieros para fortalecer la transparencia en la rendición de cuentas del presupuesto municipal.

1.3.4.2 Supervisar y documentar la ejecución presupuestaria para garantizar la correcta aplicación de los recursos municipales.

Programa: 01080401 Transparencia
Proyecto: 010804010101 Vinculación ciudadana con la administración pública
Contribución a los ODS: 16.10 17.18

Estrategia:

1.3.5 Fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública para garantizar la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Líneas de acción:

1.3.5.1 Optimizar la gestión y atención de solicitudes de transparencia para garantizar el derecho de acceso a la información pública.

1.3.5.2 Actualizar y cumplir con la publicación de información gubernamental en plataformas digitales para garantizar el acceso ciudadano.

1.3.5.3 Capacitar y fortalecer la gestión de la información en la administración municipal para mejorar la atención ciudadana.

Objetivo:

1.4 Optimizar la administración financiera y el control presupuestal para fortalecer la estabilidad fiscal del municipio y garantizar un manejo eficiente y sostenible de los recursos públicos.

Programa: 04010101 Deuda pública





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Proyecto: 040101010202 Amortización de la deuda (capital)

Contribución a los ODS: 16a

Estrategia:

1.4.1 Garantizar el registro y control financiero de las obligaciones municipales para mantener una administración ordenada y transparente.

Líneas de acción:

1.4.1.1 Registrar y supervisar los pagos de financiamiento municipal para garantizar un manejo financiero ordenado y transparente.

Programa: 04020101 Transferencias

Proyecto: 040201010104 Transferencias del Ayuntamiento a organismos municipales

Contribución a los ODS: 17.1 17.9

Estrategia:

1.4.2 Fortalecer el control presupuestal de las transferencias municipales para garantizar la transparencia en el uso de los recursos.

Líneas de acción:

1.4.2.1 Registrar y supervisar las transferencias del Ayuntamiento a sus entes municipales para asegurar una administración financiera eficiente y transparente.

Programa: 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores

Proyecto: 040401010101 Pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios anteriores

Contribución a los ODS: 16a

Estrategia:

1.4.3 Garantizar el control y la correcta administración de pasivos municipales para fortalecer la estabilidad financiera del municipio.

Líneas de acción:

1.4.3.1 Optimizar la gestión de pasivos y cuentas contables municipales para garantizar la estabilidad financiera del municipio





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Programa: 01030903 Justicia Cívica Municipal
Proyecto: 010309030101 Mediación, conciliación y función calificadora municipal
Contribución a los ODS: 16.3 16.6

Estrategia:

1.4.4 Fortalecer los mecanismos de mediación, conciliación y función calificadora para garantizar el acceso a la justicia y la convivencia ciudadana.

Líneas de acción:

1.4.4.1 Promover la mediación y conciliación como herramientas para la solución de conflictos vecinales y comunitarios.

1.4.4.2 Actualizar y fortalecer los procedimientos alternativos de solución de controversias para mejorar la convivencia social.

1.4.4.3 Garantizar la transparencia y eficiencia en los procesos administrativos del Juzgado Cívico para brindar certidumbre a la ciudadanía.

1.4.4.4 Fortalecer la capacitación del personal y la difusión de la cultura cívica en el municipio para fomentar la convivencia ciudadana.

1.4.4.5 Optimizar los procesos administrativos relacionados con sanciones y medidas correctivas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones municipales.

1.4.4.6 Supervisar el cumplimiento de sanciones comunitarias y medidas correctivas para garantizar la ejecución de acciones de reintegración social.

d. Estado de Derecho y cultura de la legalidad

Objetivo:

1.5 Garantizar el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos en el municipio a través de la capacitación, la sensibilización y la supervisión de instalaciones municipales de detención y resguardo.

Programa: 01020401 Derechos Humanos
Proyecto: 010204010101 Investigación, capacitación, promoción y divulgación de los derechos humanos
Contribución a los ODS: 16.3 16.6 16.10

Estrategia:





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



- 1.5.1** Promover la capacitación, divulgación y sensibilización en materia de Derechos Humanos para fortalecer la cultura de legalidad y el respeto a los derechos fundamentales.

Líneas de acción:

1.5.1.1 Fortalecer la capacitación en derechos humanos de la población y servidores públicos para fomentar la cultura de la legalidad.

1.5.1.2 Implementar campañas de sensibilización y divulgación en materia de derechos humanos para fomentar el respeto a los derechos fundamentales.

Programa: 01020401 Derechos Humanos

Proyecto: 010204010102 Protección y defensa de los derechos humanos

Contribución a los ODS: 16.3 16.6 16.10

Estrategia:

1.5.2 Garantizar la protección y defensa de los derechos humanos en el municipio mediante la atención de denuncias y supervisión de galeras municipales para prevenir violaciones a los derechos fundamentales.

Líneas de acción:

1.5.2.1 Brindar atención y orientación en casos de violación de derechos humanos para garantizar el acceso a la justicia y la protección ciudadana.

1.5.2.2 Supervisar el respeto a los derechos humanos en espacios de detención municipal para garantizar condiciones dignas y seguras para las personas infractoras.

Objetivo:

1.6 Fortalecer el acceso a la justicia y la asesoría jurídica para consolidar el Estado de Derecho en el municipio.

Programa: 01030501 Asistencia Jurídica al Ejecutivo

Proyecto: 010305010105 Asesoría jurídica al ayuntamiento

Contribución a los ODS: 16a

Estrategia:

1.6.1 Fortalecer la asesoría jurídica y la defensa legal para garantizar el Estado de Derecho en el municipio.

Líneas de acción:





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



- 1.6.1.1 Promover la capacitación y asesoría jurídica para el fortalecimiento del marco normativo municipal.
- 1.6.1.2 Brindar asesoría y representación jurídica para proteger los derechos de la ciudadanía y del Ayuntamiento.
- 1.6.1.3 Fortalecer los procedimientos normativos y administrativos en materia de justicia municipal para garantizar la legalidad en el actuar gubernamental.
- 1.6.1.4 Garantizar el cumplimiento de normativas en materia de seguridad pública y honor policial para fomentar la disciplina institucional.
- 1.6.1.5 Fomentar la sensibilización y el reconocimiento al cumplimiento de la legalidad para fortalecer la confianza ciudadana.

Programa: 01080101 Protección jurídica de las personas
Proyecto: 010801010101 Asesoría jurídica para los mexiquenses
Contribución a los ODS: 16.9

Estrategia:

- 1.6.2 Fortalecer la asesoría jurídica y la promoción de la cultura condominal para garantizar la convivencia armónica y la certeza legal en el municipio.

Líneas de acción:

- 1.6.2.1 Brindar asesoría jurídica a la población para garantizar la organización y administración condominal eficiente.
- 1.6.2.2 Promover la cultura condominal mediante la organización de campañas informativas y eventos comunitarios para fortalecer la convivencia armónica.
- 1.6.2.3 Fortalecer la administración y la resolución de conflictos condominales para promover la convivencia armónica.

Objetivo:

- 1.7 Optimizar la actualización y operación del Registro Civil para garantizar el acceso eficiente y oportuno a la identidad jurídica de la ciudadanía.

Programa: 01080101 Protección Jurídica de las Personas
Proyecto: 010801010201 Actualización y operación del registro civil
Contribución a los ODS: 16.9

Estrategia:

- 1.7.1 Optimizar la actualización y operación del Registro Civil para garantizar el acceso eficiente y oportuno a la identidad jurídica de la ciudadanía.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Líneas de acción:

1.7.1.1 Facilitar la tramitación de CURP y actas del Registro Civil para garantizar la identidad jurídica de la población.

1.7.1.2 Garantizar la emisión de documentos legales para trámites civiles esenciales, brindando certeza jurídica a la población.

1.7.1.3 Proporcionar certeza jurídica a la población mediante registros y reconocimientos civiles que acrediten su estado legal.

1.7.1.4 Facilitar el acceso a copias certificadas de documentos oficiales del Registro Civil para brindar respaldo documental en trámites administrativos y legales.

1.7.1.5 Garantizar la disponibilidad de documentos legales para trámites administrativos y legales que permitan respaldar la situación jurídica de la ciudadanía.

e. Coordinación municipal e interestatal

Objetivo:

1.8 Optimizar la infraestructura administrativa, los servicios municipales y la gestión del personal para fortalecer la eficiencia operativa y mejorar la atención a la ciudadanía.

Programa: 01050206 Consolidación de la administración pública de Resultados

Proyecto: 010502060101 Administración de personal

Contribución a los ODS: 16a

Estrategia:

1.8.1 Optimizar la administración de personal para mejorar la eficiencia y el desempeño en la función pública.

Líneas de acción:

1.8.1.1 Implementar mecanismos de control y actualización del personal municipal para garantizar una gestión administrativa eficiente.

1.8.1.2 Fomentar el reconocimiento y bienestar de los servidores públicos municipales para fortalecer la motivación y el sentido de pertenencia en la administración municipal.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Programa: 01050206 Consolidación de la administración pública de Resultados
Proyecto: 010502060102 Selección, capacitación y desarrollo de personal
Contribución a los ODS: 16a

Estrategia:

1.8.2 Fortalecer la selección, capacitación y profesionalización del capital humano para mejorar la gestión pública.

Líneas de acción:

- 1.8.2.1** Desarrollar procesos de certificación y capacitación para los servidores públicos, con el fin de garantizar su especialización y eficacia en el ejercicio de sus funciones.
- 1.8.2.2** Implementar planes de formación y mejora continua en el servicio público para fortalecer sus capacidades profesionales.
- 1.8.2.3** Fortalecer la evaluación del desempeño y la especialización de servidores públicos para mejorar la gestión administrativa municipal.
- 1.8.2.4** Impulsar la formación especializada en normativas y buenas prácticas gubernamentales para garantizar la aplicación eficiente de la ley.
- 1.8.2.5** Garantizar la ética y legalidad en el ejercicio del servicio público, promoviendo el cumplimiento de la normativa vigente.

Programa: 01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados
Proyecto: 010502060401 Simplificación y modernización de la administración pública
Contribución a los ODS: 16a

Estrategia:

1.8.3 Optimizar la infraestructura y servicios administrativos municipales para mejorar la eficiencia operativa.

Líneas de acción:

- 1.8.3.1** Fortalecer el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles municipales para garantizar su funcionalidad y conservación.
- 1.8.3.2** Mejorar la operatividad y logística de los eventos y actividades municipales para fortalecer la organización de actos públicos.
- 1.8.3.3** Optimizar los servicios de difusión y limpieza en espacios administrativos y públicos para brindar ambientes limpios y seguros.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Objetivo:

1.9 Fortalecer el control patrimonial, la regulación administrativa y la transparencia en la gestión pública para garantizar el uso eficiente de los recursos municipales."

Programa: 01030902 Reglamentación municipal

Proyecto: 010309020101 Revisión y emisión de la reglamentación municipal

Contribución a los ODS: 16a

Estrategia:

1.9.1 Fortalecer la actualización y armonización de la reglamentación municipal para garantizar un marco normativo eficaz y adecuado a las necesidades del municipio.

Líneas de acción:

1.9.1.1 Asesorar y apoyar a las áreas municipales para la formulación y actualización normativa, a fin de garantizar la adecuación del marco legal a las necesidades del municipio.

1.9.1.2 Actualizar y difundir la normatividad municipal para promover su cumplimiento y fortalecer el marco regulatorio en el municipio.

1.9.1.3 Optimizar la gestión de trámites administrativos esenciales para brindar certeza jurídica y facilitar el acceso a servicios municipales.

Programa: 01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados

Proyecto: 010502060201 Adquisiciones y Servicios

Contribución a los ODS: 16a

Estrategia:

1.9.2 Optimizar la gestión de adquisiciones y servicios para garantizar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Líneas de acción:

1.9.2.1 Ejecutar con eficiencia el programa de adquisiciones municipales para garantizar la correcta dotación de bienes y servicios.

1.9.2.2 Fortalecer la administración del suministro de bienes y servicios municipales para mejorar la operatividad interna.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



1.9.2.3 Optimizar la gestión de proveedores y contrataciones gubernamentales para garantizar la adquisición eficiente de bienes y servicios.

Programa: 01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados

Proyecto: 010502060301 Control del patrimonio y normatividad

Contribución a los ODS: 16a

Estrategia:

1.9.3 Fortalecer el control patrimonial y la gestión documental del municipio para garantizar la transparencia y el resguardo eficiente de los bienes públicos.

Líneas de acción:

1.9.3.1 Optimizar la administración del patrimonio municipal para garantizar la organización y control eficiente de los bienes públicos.

1.9.3.2 Garantizar la correcta gestión y disposición del patrimonio municipal para optimizar el uso eficiente de los recursos públicos.

1.9.3.3 Fortalecer la gestión documental y archivística del municipio para garantizar la conservación y organización eficiente de la información.

1.9.3.4 Mejorar el acceso y conservación del acervo histórico municipal para preservar el patrimonio documental del municipio.

1.9.3.5 Fomentar la digitalización y asesoría en gestión documental municipal para modernizar el resguardo y la consulta de información.

Programa: 01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados

Proyecto: 010502060401 Simplificación y modernización de la administración pública

Contribución a los ODS: 16a

Estrategia:

1.9.4 Fortalecer la gestión y control del parque vehicular municipal para garantizar su operatividad y cumplimiento normativo.

Líneas de acción:

1.9.4.1 Optimizar el control administrativo y documental del parque vehicular municipal para garantizar la gestión eficiente del padrón vehicular.

1.9.4.2 Garantizar el mantenimiento y cumplimiento de normativas ambientales y fiscales del parque vehicular para asegurar su operatividad.

Programa: 01050206 Consolidación de la Administración Pública de Resultados





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Proyecto: 010502060401 Simplificación y modernización de la administración pública

Contribución a los ODS: 16a

Estrategia:

1.9.5 Mejorar la regulación y simplificación administrativa para garantizar una gestión municipal eficiente y accesible.

Líneas de acción:

1.9.5.1 Actualizar el marco regulatorio municipal para mejorar la eficiencia administrativa y el acceso ciudadano.

1.9.5.2 Fortalecer la planeación y difusión de la mejora regulatoria para garantizar su implementación efectiva





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua

I. Diagnóstico y objetivos

a. Agua para todos en Tlaxiiltlán

Una de las problemáticas más sentidas en el territorio de Tlaxiiltlán es el abasto suficiente de agua potable, principalmente de uso habitacional, aunado a la dependencia del municipio al agua en bloque proveniente del Sistema Cutzamala, que presenta una *disminución crónica de la precipitación en cuencas de las presas de abastecimiento, ... las tres principales presas del Sistema Cutzamala (Valle de Bravo, Villa Victoria y del Bosque) se encuentran a menos del 50% de su capacidad (CONAGUA, 2023), lo que trajo como consecuencia multifactorial la sobre extracción del volumen por 3,399 hm³ de agua superficial autorizados o concesionados. En ese sentido, el caudal de abastecimiento del Sistema Cutzamala disminuyó al inicio de 2024 de 14.8 a 8.2 m³/s.*²⁰.

En el Bando del Municipio de Tlaxiiltlán 2025-2027, Estado de México, en el Capítulo XXI que refiere del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlaxiiltlán, México; en su artículo 84 cita "El Municipio de Tlaxiiltlán, prestará el servicio público de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales, su reúso y la disposición final de sus productos resultantes, a través del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlaxiiltlán, México ²¹ .

Para la distribución del agua potable se cuenta con 35 tanques de regulación superficiales y elevados, 27 estaciones de bombeo y 19 líneas de alimentación.

Tabla 32. Infraestructura para la distribución de agua potable en Tlaxiiltlán

Elementos	Cantidad	En funcionamiento
Fuentes de abastecimiento de agua potable	46	46
Estaciones de bombeo	27	27
Tanques de regulación (almacenamiento superficial y elevado)	35	35
Líneas de alimentación	19	19
Red de distribución primaria y secundaria	4", 3", 2 1/2", 2", 1 1/2"	si

Fuente: Elaboración DIPPE con información del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlaxiiltlán A.P.A.S.T. 2025-2027

²⁰ Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, año 2023, págs. 77 y 78.

²¹ Bando del municipio de Tlaxiiltlán 2025-2027, México, pág. 40.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



El municipio cuenta con 26 pozos de agua para el abastecimiento de las localidades que conforman el territorio municipal, 11 de éstos se ubican en la zona oriente y los 16 restantes en las zonas centro y sur.

Tabla 33. Fuentes de abastecimiento por zona en Tultitlán

Zona oriente	Zonas centro y sur
1. Pozo Bonito Tultitlán	1. Pozo Santo Domingo I
2. Pozo Portal San Pablo II	2. Pozo Industrial Cartagena
3. Pozo Prados	3. Pozo San Juan 266 Nuevo
4. Pozo Constitución	4. Pozo Buenavista
5. Pozo El Reloj	5. Pozo San Mateo
6. Pozo San Pablo de Las Salinas No. 267	6. Pozo San Mateo I
7. Pozo San Pablo de Las Salinas II No. 268	7. Pozo San Mateo II
8. Pozo Granjas San Pablo	8. Pozo Villas San José I
9. Pozo Robles y Colorines	9. Pozo Villas San José II
10. Pozo Castera No. 7	10. Pozo Fuentes del Valle No. 265
11. Pozo Alborada	11. Pozo Portales
12. Pozo Alborada I	12. Pozo Viveros
	13. Pozo Santo Domingo II
	14. San Juan II

Fuente: Elaboración DIPPE con información del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán A.P.A.S.T. 2025-2027

El municipio cuenta con 27 pozos, sin embargo, los Pozos Agaves y Jardines de Tultitlán en la macromedición de volumen de agua para el año 2024 realizada por el OPD APAST, reflejaron cifras en cero, debido a que éstos se encuentran fuera de operación desde septiembre de 2015, debido a la contaminación de aguas residuales del Dren Cartagena durante los eventos de inundación acaecidos en el citado año, lo que implica una inversión mayúscula para su saneamiento, rehabilitación y funcionamiento que requiere la coparticipación de los tres órdenes de gobierno.

Tabla 34. Volumen de agua potable extraída en pozos de Tultitlán, año 2024

Nombre del Pozo	Enero Febrero Marzo	Abril Mayo Junio	Julio Agosto Septiembre	Octubre Noviembre Diciembre	TOTAL
	m3	m3	m3	m3	
Santo Domingo I	175,545.79	137,030.40	158,294.88	149,529.89	620,400.96
Santo Domingo II	303,915.74	264,219.84	275,486.40	293,868.14	1,137,490.13
Buenavista	139,913.57	135,944.35	156,759.84	191,348.10	623,965.86
Industrial Cartagena	99,574.27	88,945.20	103,269.60	104,499.94	396,289.01
San Juan II	19,279.87	18,356.51	15,611.76	0.00	53,248.14
San Juan 266	264,835.01	296,994.82	276,912.00	261,281.81	1,100,023.63





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Nombre del Pozo	Enero Febrero Marzo	Abril Mayo Junio	Julio Agosto Septiembre	Octubre Noviembre Diciembre	TOTAL
	m3	m3	m3	m3	
Viveros	174,502.94	185,535.36	181,738.08	180,544.90	722,321.28
San Mateo	93,637.73	80,616.38	80,858.05	80,316.43	335,428.60
San Mateo I	103,633.34	108,071.17	106,939.28	104,454.00	423,097.79
San Mateo II	333,785.66	303,530.11	321,805.44	319,595.33	1,278,716.54
Fuentes del Valle 265	257,554.73	219,376.51	256,608.00	238,291.20	971,830.44
Villas San José I	338,982.62	342,894.24	353,940.19	293,844.82	1,329,661.87
Villas San José II	220,645.73	225,134.14	257,003.71	262,548.00	965,331.58
Portales	296,173.15	299,548.80	300,627.07	299,006.21	1,195,355.23
Agaves	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Jardines de Tultitlán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Alborada	202,238.28	79,869.24	181,674.72	195,918.12	659,700.36
Castera No. 7	249,787.80	238,725.00	288,547.56	244,344.24	1,021,404.60
Robles y Colorines	261,593.82	260,010.00	233,452.80	317,209.75	1,072,266.37
Prados	219,890.88	400,569.12	398,139.84	403,813.08	1,422,412.92
San Pablo de las Salinas 267	326,180.30	316,224.00	270,076.32	324,749.52	1,237,230.14
San Pablo de las Salinas 268	337,781.52	315,201.60	326,893.14	327,497.04	1,307,373.30
Granjas San Pablo	204,544.80	185,647.14	110,910.38	208,697.04	709,799.36
Constitución	267,014.23	297,621.40	294,723.65	336,922.85	1,196,282.12
El Reloj	129,666.31	115,719.84	78,449.04	109,456.13	433,291.32
Bonito Tultitlán	250,612.92	239,200.99	244,608.60	245,484.00	979,906.51
Portal San Pablo II	74,857.68	82,828.80	77,050.08	92,532.10	327,268.66
Alborada I	266,359.97	252,450.00	261,281.88	263,203.20	1,043,295.05
TOTAL =	5,612,508.68	5,490,264.96	5,611,662.32	5,848,955.82	22,563,391.78

Fuente: Elaboración DIPPE con información del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán A.P.A.S.T. 2025-2027

Conforme a datos contenidos en la Estadística Básica Municipal del Estado de México del año 2022, publicado por el IGCCEM, de las 145,731 viviendas asentadas





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



en Tultitlán, 145,016 cuentan con el servicio de agua de agua potable entubada, es decir una cobertura del 99.50%²².

De acuerdo con el OPD APAST, de las 211 comunidades con las que cuenta el municipio de Tultitlán, aquellas que presentan rezago en materia de servicio de agua potable son los asentamientos urbanos irregulares, como Rincón del Bosque en Santa María de Guadalupe (Sierra de Guadalupe), Ampliación San Mateo Cuauhtepac y el Barrio San Miguelito, en los cuales se abastece principalmente a través de carros cisterna conocidos como pipas.

Como se ha citado en el apartado de Mecanismos de Consulta para la formulación y elaboración de este documento, los participantes en los ejercicios presencial y virtual han manifestado como una de las principales problemáticas de Tultitlán la falta de agua, al ocupar en respuestas y porcentajes un cuarto y tercer lugar de menciones, respectivamente.

Asimismo, ante el cuestionamiento de hacia dónde debe orientarse el gasto público, los participantes en ambos ejercicios han manifestado que la inversión en agua potable es prioritaria, sólo por debajo de inseguridad y pavimentaciones, aunado a las menciones en cuanto a la atención y reparación de fugas por parte del OPD APAST refirieron que "a veces" éstas son arregladas con rapidez.

Gráficos 23 y 24. Sobre la reparación de fugas de agua en Tultitlán



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Consulta Popular Virtual y Consulta Presencial para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

²² Estadística Básica Municipal del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), Aspectos de Infraestructura Tultitlán, año 2022.





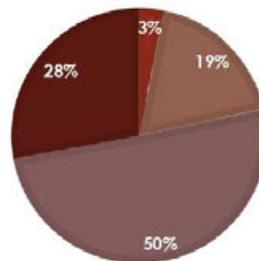
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



En el citado ejercicio de consulta, las y los participantes califican el servicio de agua potable en Tultitlán como regular con un 50% de opiniones, malo con un 28% y sólo un 3% que lo consideraron como bueno, lo cual representa uno de los retos mayúsculos para el Gobierno que Transforma, ya que la demanda ciudadana constante en los últimos cinco trienios en el municipio, ha sido la dotación suficiente y de calidad de agua potable.

Gráfico 25. Opinión sobre el servicio de agua potable en Tultitlán
¿Cómo considera el servicio de agua potable en el municipio?

■ Excelente ■ Bueno ■ Regular ■ Malo



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Consulta Popular Virtual y Consulta Presencial para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

Es por lo que el Gobierno que Transforma Tultitlán, dirigido por la Lic. Ana María Castro Fernández, ha asumido el compromiso de instrumentar un programa de detección y atención pronta de fugas de agua.

a.1 Sistemas de captación de agua pluvial en Tultitlán

En el municipio de Tultitlán existe un tanque sistema de formentas, el cual tiene una capacidad de almacenamiento de 300 m³ se ubica en la Avenida Estado de México, Colonia Solidaridad 3ª sección. Dicho tanque provee de agua pluvial a dos pozos de absorción que tienen por objeto, infiltrar el agua de lluvia captada en esa porción del Parque Estatal Sierra de Guadalupe. Con datos de la Coordinación General de Conservación Ecológica de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, la captación de 4.2 millones de m³ de agua pluvial de forma anual, permite la recarga de los mantos freáticos y mitiga también las inundaciones que se presentan, particularmente en la temporada de lluvias.

La infraestructura municipal para la captación de aguas pluviales es limitada, mucha de ésta se canaliza a traga tormentas y al sistema de atarjeas, que la





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



conducen a la red de drenaje municipal y canales de desagüe a cielo abierto municipales.

Las obras en materia de drenaje han obtenido relevancia por encima de los sistemas de captación de agua pluvial, tan solo en el año 2024, se realizaron trabajos de construcción de descarga pluvial y obras complementarias en la Calle Santa Bárbara en Zona de Inundación de la colonia Rinconada San Marcos, mientras que para drenajes y canales se realizó lo siguiente:

- ✓ Construcción de Descarga de Drenaje Sanitario Profundo en la Calle Nicolás Bravo hacia el Gran Canal, en la Unidad Habitacional Lote 41 o El Carmen.
- ✓ Encajonamiento de Canal de Aguas Residuales del Canal Temamatla Tramo de la Calle Manuel Gutiérrez Nájera a Calle Ricardo López Méndez, en el Barrio Belem.
- ✓ Revestimiento de Canal Atlautla y Obras Complementarias entre las Avenidas Estado de México y Rosario Ibarra de Piedra en la colonia Las Torres 1ra Sección.
- ✓ encajonamiento parcial de aguas residuales del Canal Mariscala del cadenamiento 0+000 a 0+780, en el Fraccionamiento Fuentes del Valle 2da. Sección.

Los esquemas de cooperación y coordinación entre los tres órdenes de gobierno, hacen necesaria la construcción de infraestructura de sistemas de captación de agua pluvial en las faldas del Área Nacional Protegida, que alberga el Parque Estatal "Sierra de Guadalupe", tales como pozos de absorción, presas de gavión y demás equipamiento, que primeramente infiltre el agua de lluvia a los mantos freáticos, evite mayores escurrimientos a las partes bajas de la propia sierra y que mitigue los riesgos de inundaciones en el territorio municipal, para que dichos eventos de lluvia, inundación y encharcamientos no limiten el óptimo funcionamiento del Tren Suburbano que correrá de Lechería al Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles".

El Gobierno que Transforma Tullitlán, como parte de los compromisos de la Lic. Ana María Castro Fernández, Presidenta Municipal Constitucional, instrumentará sistemas de captación de agua de lluvia en instalaciones públicas municipales del municipio, para su absorción al subsuelo y el mantenimiento de áreas verdes, además de construir pozos de absorción, principalmente en las faldas de la Sierra de Guadalupe.

a.2 Tratamiento de aguas residuales en Tullitlán

En Tullitlán, persiste la práctica de verter las descargas de aguas residuales (domésticas, comerciales, industriales o mixtas) directamente a la red del drenaje municipal, sin recibir el tratamiento correspondiente para su reutilización.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Con información del OPD APAST, en el año 2019, en el municipio operaban 2 plantas tratadoras de aguas residuales de origen habitacional, la Planta "Portales", con un caudal tratado de 12.5 litros de agua por segundo (l/s), y la Planta "Robles y Colorines" cuyo caudal tratado era de 14.0 l/s., para un total de tratamiento de aguas residuales de 26.5 (l/s).

Al arranque del trienio de gobierno pasado, en el año 2022, se generaban 31,997,329 m³ de aguas residuales, con un volumen de aguas tratadas igual a cero, por lo que se instrumentó la *rehabilitación de Planta de Tratamiento de aguas residuales del Fraccionamiento Los Portales, a través del suministro e instalación de equipo para el tratamiento de aguas residuales, para rehúso con un caudal de 12 l.p.s. bajo el sistema aerobio de lodos activados*²³, con una coinversión entre el OPD APAST y la CONAGUA, por medio del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) de \$3,300,300.00 (Tres millones trescientos mil trescientos pesos 00/100 M.N), con un beneficio directo a 20,000 habitantes, en el cuidado del agua potable y la reutilización de las aguas tratadas para el riego de áreas verdes, camellones y jardines.

Sin embargo, para el año 2024, al concluir la gestión 2022-2024, el OPD APAST informa que la citada planta dejó de operar debido a los costos de mantenimiento y maniobra que representan para el organismo.

Como se refirió en el apartado de regionalización, el tratamiento de las aguas residuales en la Región 8, no existe, lo que significa un riesgo para la salud de las poblaciones de los municipios que la conforman al generar mayor deterioro ambiental. Con datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI²⁴, en su apartado *Agua potable y saneamiento*, de los ocho municipios de la región (Cuautitlán, Tultitlán, Coacalco, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Jaltenco, Tonanitla y Tultepec), ninguno cuenta con plantas de tratamiento de aguas residuales en operación.

²³ Ayuntamiento de Tultitlán 2022-2024. "Primer Informe de Gobierno", año 2022, pág. 99

²⁴ Programa Regional Zona II Nororiental, 2024-2029 en Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Gobierno del Estado de México, Tomo CCXVIII, No. 52, año 2024, pág. 273





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 35. Plantas de tratamiento de aguas residuales por municipio, Región 08

Municipio	En operación	Fuera de operación	Total
Coacalco de Berriozábal	0	4	4
Cuautlilán	0	7	7
Jaltenco	N/A	N/A	N/A
Melchor Ocampo	0	1	1
Nextlalpan	0	1	1
Tonanilla	N/A	N/A	N/A
Tultepec	N/A	N/A	N/A
Tultitlán	0	5	5

Fuente: Programa Regional Zona II Nororiental, 2024-2029

Lo anterior, denota que para los gobiernos locales de la región, no es prioritario el tratamiento de aguas residuales, con en el consiguiente daño al medio ambiente, comprometiendo mayormente los recursos hídricos, que no sólo son utilizados para las distintas actividades humanas, sino en las actividades de orden público como el mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes, por citar algunas, lo cual refrenda la imperiosa vinculación como los otros órdenes de gobierno para el mejor aprovechamiento de los recursos no renovables como el agua.

a.3 Drenaje y alcantarillado

De acuerdo con la Estadística Básica Municipal del Estado de México del año 2022, publicado por el IGECEM, de las 145,731 viviendas asentadas en Tultitlán, 145,054 disponen del servicio de drenaje hidrosanitario, alcanzando una cobertura del 99.53%²⁵

Los asentamientos irregulares en las tres zonas del territorio municipal reflejan la carencia de drenaje hidrosanitario, por lo que en viviendas de estos lugares cuentan con letrinas o fosas sépticas, entorno que se da en colonias como Rincón del Bosque en Santa María de Guadalupe (Sierra de Guadalupe), Ampliación San Mateo Cuauteppec, Barrio San Miguelito, Las Chinampas, La Cuarta Transformación y Paraje San Pablito.

La infraestructura instalada consta de 45 colectores, 45 subcolectores, un emisor, una red de 263 atarjeas, con una red de conducción con diámetros de 20, 30, 38, 45, 61, 76, 91, 107, 122, 52, 230 y 283 centímetros.

Las aguas residuales se desfogon por medio de bombeo de los cárcamos y de los canales del municipio, los cuales llegan al canal de Cartagena o al Emisor Poniente. Actualmente se reutiliza el agua residual tratada, para el riego de áreas verdes en

²⁵ Estadística Básica Municipal del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), Aspectos de Infraestructura Tultitlán, año 2022





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



camellones, jardines, parques, riego de vialidades de terracería y en algunos casos para sanitarios en escuelas.

Tabla 36. Red de drenaje en Tultitlán

Elementos	Cantidad
Emisores	1
Coletores	45
Subcolectores	45
Red de atarjeas	263
Número de descargas domiciliarias	145,054
Obras de conexión a la red	2
Longitud de redes de conducción	12', 10', 8", 6" diámetro
Diámetro de redes de conducción	20, 30 38, 45, 61, 76, 91, 107, 122, 52, 230, 283 cm

Fuente: Elaboración DIPPE con información del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán A.P.A.S.T. 2025-2027

El municipio cuenta con 25 cárcamos de aguas negras con una capacidad de desfogue de 14,960 m³ aproximadamente.

Tabla 37. Cárcamos en Tultitlán

Nombre	Dirección	Capacidad m3	Cuerpo receptor
La Acocila	Calle Jaltenco, esq. La Acocila s/n Barrio La Concepción	640	Canal La Acocila
Santiaguito	Av. Hidalgo s/n Barrio de Santiaguito	120	Canal Cartagena
San Juan	Prolongación Álvaro Obregón s/n Barrio San Juan	1710	Canal Cartagena
Industrial Cartagena	Calle Adolfo López Mateos esq. Av. uno Zona Industrial Cartagena	210	Canal Cartagena
Industrial Cartagena 2	Av. Hidalgo s/n Zona Industrial Cartagena		Canal Cartagena
Los Reyes	Av. Independencia s/n Colonia Los Reyes	225	Canal Cartagena
Lechería	Calle Abasolo s/n. Colonia Lechería	100	Canal Cartagena
Lomas del Parque	Cerrada Reiders Park s/N, Fraccionamiento Lomas del parque	350	S/D
Fuentes del Valle 1	Av. Niños Héroes s/n, Fraccionamiento Fuentes del Valle	300	Canal La Ponderosa
Villas de San José	Calle Arq. Antonio Flores s/n, Fraccionamiento Villas de San José	1200	Canal La Palma
Tepalcapa	Av. Tlalnepantla-Cuautitlán s/n esq. Camino Viejo a Tepalcapa. Zona Industrial Lechería	125	Canal La Acocila
Recursos Hidráulicos	Av. Recursos Hidráulicos s/n, Colonia Los Reyes	300	Canal Cartagena





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Nombre	Dirección	Capacidad m3	Cuerpo receptor
San Mateo II	Av. De la Cruz, camino La Purísima, Pueblo San Mateo Cuauhtepac	490	Canal San Mateo
Los Agaves I	Fraccionamiento Los Agaves	60	Canal Cartagena
Los Agaves II	Fraccionamiento los agaves.	60	Canal Cartagena
Los Agaves III	Fraccionamiento Los Agaves	60	Canal Cartagena
Los Agaves IV	Fraccionamiento Los Agaves	60	Canal Cartagena
Cueyamil	Calle Lago Mayor s/n, Colonia Cueyamil	640	Canal Cartagena
Fuentes del Valle II	Fuente de Dalila s/n, Fraccionamiento Fuentes del valle	600	Canal La Mariscala
Lázaro Cárdenas	Calle Chabacanos s/n, Colonia Lázaro Cárdenas	430	Canal San Mateo
Jardines	Av. Portales s/n, Fraccionamiento Jardines de Tlaxiahuacán	300	Canal Cartagena
Portal San Pablo	Av. Recursos Hidráulicos s/n, Fraccionamiento Portal San Pablo 2	380	S/D
Portales	Privada eucalipto s/n, Fraccionamiento Los Portales	150	Canal La Palma
Deprimido	Calle 11 de Julio s/n, Colonia Lechería	50	S/D
Ferrocarrilera	Cerrada Ferrocarrilera s/n, Colonia Lechería	S/D	S/D

Fuente: Elaboración DIPPE con información del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlaxiahuacán A.P.A.S.T. 2025-2027

El sistema de drenaje, compuesto la red de atarjeas, tiene una longitud de 854,250 metros, con diámetros que van de los 20 a los 45cm. Las aguas residuales son impulsadas a través del bombeo en los cárcamos y canales del municipio, siendo los puntos de desembocadura, el canal Cartagena o el Emisor Poniente.

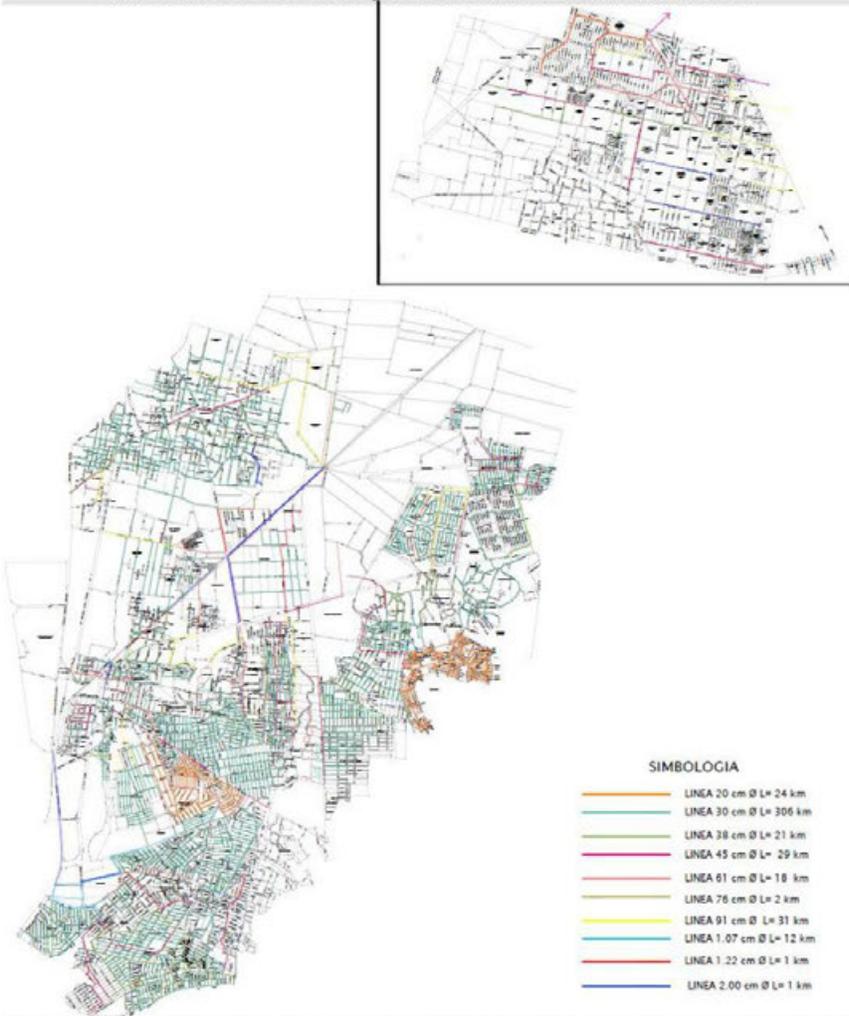




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Gráfico 26. Redes de drenaje en el territorio de Tultitlán, año 2025



Fuente: Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán A.P.A.S.T. 2025-2027





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

Para el Gobierno que Transforma Tultitlán, el establecimiento de políticas públicas encaminadas al cuidado del medio ambiente son prioritarias, es así como los programas y proyectos encaminados para el alumbrado público municipal, la mejora de la calidad del aire, las actividades de limpia, recolección, separación, traslado, tratamiento y disposición de los residuos sólidos urbanos, además de la siembra y procuración de sujetos forestales. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 establece que 117 de los 125 municipios de la entidad, cuentan con superficie forestal, en la que se asientan 3,524 especies de plantas y 10 tipos de formaciones forestales²⁶.

El municipio de Tultitlán no cuenta con áreas boscosas en su territorio, además de que la vocación del mismo no es la producción ni comercialización de sujetos maderables, sin embargo en su territorio se encuentra una fracción del Área Nacional Protegida (ANP), denominada "Parque Estatal Sierra de Guadalupe" con una diversidad vegetal y animal, que insta a la definición de estrategias y alianzas con los gobiernos del Estado de México y de la República, para preservar el patrimonio natural de este y otros municipios de la región, que de forma constante se encuentran amenazados de la depredación humana a través de asentamientos irregulares en zona de conservación, deforestación por tala clandestina y provocada, así como por la generación de incendios forestales.

b. 1 Reforestación

El gobierno de la transformación de Tultitlán, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente se coordina con la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para la realización de jornadas de reforestación en el Parque Estatal Sierra de Guadalupe: En el año 2024 servidoras y servidores públicos municipales y ciudadanía en general, fueron partícipes de 12 jornadas en las que se plantaron árboles como: Ciprés italiano, acacia negra, uña de gato, huizache, tejocote, capulín, fresno, entre otros²⁷.

En el ejercicio fiscal 2024, las Direcciones de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como de Servicios Públicos otorgaron 10,031 árboles a igual número de ciudadanas y ciudadanos; como estrategia de reforestación y conservación del medio ambiente, con la participación ciudadana en actividades de concientización, cuidado, preservación y mantenimiento de los diferentes espacios comunes, áreas verdes, además de restituir los retiros que por muerte o riesgo se derriban; además de cumplir con la *Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-015-SMA-DS-2012*, que establece las condiciones para la protección, conservación, fomento y creación de áreas verdes y arboladas en las zonas urbanas del Estado de México.

²⁶ Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, año 2023, pág. 85

²⁷ Tercer Informe de Gobierno, Ayuntamiento de Tultitlán 2022-2024, año 2024, pág. 90





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Asimismo, el gobierno de la transformación en Tultitlán en el año 2023, por medio de la Jefatura de Parques y Jardines, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, realizó 38,683 reforestaciones de árboles y plantas de ornato en áreas urbanas como calles, avenidas y bajo puentes²⁸ del municipio.

Dicha cifra es concurrente con lo señalado en el Programa Regional Zona II Nororiental, 2024-2029, que cita a Tultitlán como la jurisdicción de la región 08 con mayor reforestación, ya que mientras el municipio de Melchor Ocampo no registra una sola reforestación, Tultitlán reforestó con 32,531 plantas; Coacalco de Berriozábal habría colocado el 1% de esta cifra con sólo 330 plantas y Cuautitlán el 10% con respecto a Tultitlán, ya que, en el mismo periodo, habrían situado 3,500 plantas.

Tabla 38. Superficie reforestada por municipio Región 08, año 2023

Municipio	Superficie (Ha)	Total de plantas
Coacalco de Berriozábal	0	330
Cuautitlán	0	3,500
Jaltenco	0	760
Melchor Ocampo	0	0
Nextlalpan	0	2,389
Tonanitla	0	722
Tultepec	0	797
Tultitlán	30	32,531

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del Programa Regional Zona II Nororiental, 2024-2029²⁹

Lo anterior denota el compromiso del gobierno de la transformación con el resarcimiento de los impactos al medio ambiente y entorno ecológico generados por la urbanización, porque, además las plantas colocadas son especies que incentivan la polinización, que permiten la supervivencia de las abejas, vitales en el ciclo de vida de otras especies, entre ellas la humana.

Es por ello que la Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán ha establecido el compromiso de sembrar en el periodo 2025-2027 más de 50 mil árboles y plantas polinizadoras en todo el territorio municipal.

b. 2 Áreas Naturales Protegidas

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente, Tultitlán cuenta con 1,076.78 de las 6,322.50 hectáreas que conforman el Área Natural Protegida, a su vez Parque Estatal Sierra de Guadalupe, lo cual representa el 21% de la superficie total de éste y que abarca también a los municipios de Tlalnepantla de Baz,

²⁸ Segundo Informe de Gobierno, Ayuntamiento de Tultitlán 2022-2024, año 2023, pág. 101

²⁹ Programa Regional Zona II Nororiental, 2024-2029 Op. Cit., pág. 277 y 278





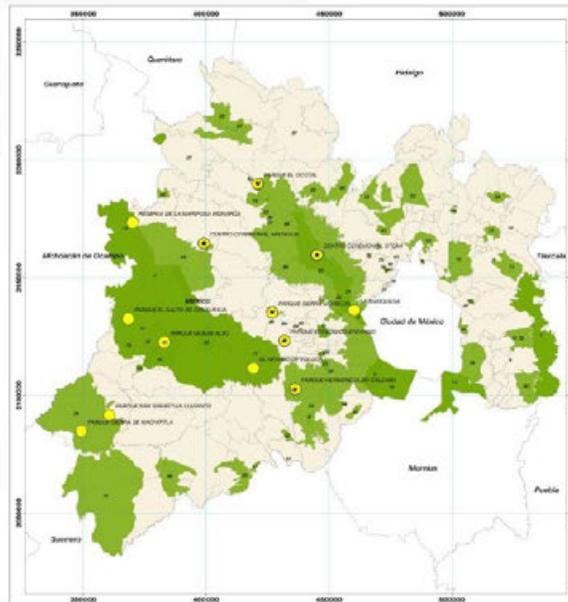
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Ecatepec de Morelos y Coacalco de Berriozábal, además de la Alcaldía Gustavo A. Madero, de la Ciudad de México³⁰. Este parque se encuentra bajo jurisdicción de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Gobierno del Estado de México.

El Programa Regional Zona II Nororiental 2024-2029 del Estado de México, cita que la entidad cuenta con una superficie de Áreas Naturales Protegidas de 999,393.68 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 44% de su área total.³¹. De ese éste, el Parque Estatal Sierra de Guadalupe representa apenas el 0.63% de esta superficie.

Gráfico 27. Áreas Naturales Protegidas del Estado de México



Fuente: Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna³²

Dentro de la Zona II Nororiental, de acuerdo con el Programa Regional Zona II Nororiental, 2024-2029, en esta zona del Estado de México, se asientan siete Áreas Naturales Protegidas, entre las que se encuentra el Parque Estatal Sierra de Guadalupe.

³⁰ Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, Estado de México, año 2021, página 134

³¹ Programa Regional Zona II Nororiental, 2024-2029 Op. Cit., pág. 278

³² https://cepanaf.edomex.gob.mx/ubicacion_areas_naturales_protegidas





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 39. Áreas Naturales Protegidas, Zona II Nororiental

Nombre del ANP	Ubicación	Superficie (Has)	Denominación
Lago de Texcoco	Ecatepec de Morelos	14,000.33	Reserva Ecológica Federal
Parque Estatal "Sierra de Guadalupe"	Coacalco de Berriozábal Ecatepec de Morelos Tultitlán	5,293.40	Parque Estatal
Parque Estatal "Sierra de Tepotzotlán"	Tepotzotlán Huehuetoca	9,768.20	Parque Estatal
Parque Estatal "Cerro Gordo"	Temascalapa Axapusco San Martín de las Pirámides	3,0027.00	Parque Estatal
Parque Estatal "Sierra Patlachique"	Acolman	3,123.00	Parque Estatal
Parque Estatal "Sierra Hermosa"	Tecámac	504.34	Parque Estatal
Parque Estatal para la Protección y el Fomento del Santuario del Agua Laguna de Zumpango	Coyotepec Cuautitlán Melchor Ocampo Nextlalpan Teoloyucan Tepotzotlán Tequixquiac Zumpango	20,108.87	Parque Estatal
		32,531	

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del Programa Regional Zona II Nororiental, 2024-2029³³

El valor ambiental del Parque Estatal Sierra de Guadalupe es mayúsculo para la región, como lo cita la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México del 9 de febrero de 1999, en la que se establecen los siguientes objetivos:

- a) Contribuir al mejoramiento de la calidad del aire de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México mediante la formación de una masa forestal para la captura y retención de partículas (PST) y la producción de Oxígeno.
- b) Reducir el escurrimiento superficial y mejorando la recarga de los mantos acuíferos y controlar la erosión y degradación del suelo.
- c) Sentar las bases para recrear y rehabilitar hábitats de la flora y fauna nativa.
- d) Adecuar los usos del suelo dentro del parque a las vocaciones del suelo presentes, desplazando usos del suelo que propician deterioro ambiental.

³³ Programa Regional Zona II Nororiental, 2024-2029 Op. Cit., pág. 278 y 279





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



- e) *Proporcionar a los habitantes de la región espacios abiertos para la recreación, el esparcimiento físico y mental, así como opciones de educación ambiental y mejoramiento de la cultura ecológica.*
- f) *Contribuir a regular el crecimiento urbano, evitando la urbanización de sitios inadecuados, controlar los accesos al parque a fin de evitar invasiones.*
- g) *Proporcionar opciones de integración y desarrollo a las comunidades y personas con terrenos ubicados en el parque.*

Un enfoque social:

- h) *Proporcionar a los habitantes de la región espacios abiertos para la recreación, el esparcimiento físico y mental, así como opciones de educación ambiental y mejoramiento de la cultura ecológica.*
- i) *Contribuir a regular el crecimiento urbano, evitando la urbanización de sitios inadecuados, controlar los accesos al parque a fin de evitar invasiones³⁴*

En la Sierra de Guadalupe, la vegetación predominante consiste en árboles como encinos, pinos, eucaliptos y cedros; así como matorrales, arbustos, nopaleras, pirules, palmas, huizaches y pastizales³⁵. Para la zona metropolitana del Valle de México, es preponderante, ya que permite la recarga de los mantos acuíferos.

La Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF), señala que, entre la fauna presente en la Sierra de Guadalupe, se encuentran 3 especies de anfibios, (rana verde y rana gris); 98 especies de aves como lechuza, aguililla, tortolita, verdín y colibríes, así como 16 especies de reptiles como la culebra de agua, víbora cincuate, cascabel, lagartija rayada, entre otros. De los mamíferos que habitan en la Sierra de Guadalupe, se ubican conejos, ardillas, zorillos, tlacuaches, murciélagos, armadillos y roedores.

Para el Gobierno que Transforma, la preservación de este suelo de conservación representa un reto mayúsculo, que requiere una acción coordinada con la autoridad estatal. Es fundamental evitar el crecimiento de asentamientos humanos irregulares, cuyo impacto negativo deteriora el entorno y el medio ambiente debido a la depredación de especies nativas y la proliferación de incendios forestales durante la temporada de estiaje.

Dentro de los compromisos de la Lic. Ana María Castro Fernández, Presidenta Municipal Constitucional, se encuentran la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, para que el crecimiento urbano de Tultitlán sea ordenado y sin afectaciones a la vida de los habitantes, del entorno ecológico y del medio ambiente.

³⁴ Secretaría de Ecología del Estado de México. [1999]. Programa de Manejo del Parque Estatal 'Sierra de Guadalupe'. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 9 de febrero de 1999. Recuperado de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/1999/feb094.PDF>

³⁵ Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, Op. cit. Pág. 140





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



b. 3 Incidencia de incendios forestales

Se denomina *incendio al fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control, esto se puede manifestar de forma súbita o gradual, ocasionando daños físicos, materiales, igualmente la interrupción de procesos de producción, pérdida de vidas humanas y alteración al entorno*³⁶.

El Atlas de Peligros y Riesgos del Municipio de Tultitlán refiere que deberá entenderse por incendios forestales como *la propagación del fuego que se extiende de manera libre y descontrolada, afectando el entorno; ya sea de manera positiva o negativa*³⁷.

En consecuencia, durante la temporada de estiaje, la ocurrencia de incendios forestales en el Parque Estatal "Sierra de Guadalupe", no sólo degrada el área natural protegida, sino que éstos pueden originarse por las siguientes causas:

1. Accidentales
2. Negligencias
3. Intencionales
4. Naturales³⁸

De acuerdo con el Atlas de Peligros y Riesgos del Municipio de Tultitlán, el 75% de los incendios son causados por actividades humanas.

El Programa Regional Zona II Nororiental 2024-2029, puntualiza que, en el año 2022, el Estado de México experimentó una alta incidencia de incendios forestales, contabilizando un total de 1,005 incidentes, la mayoría de los cuales tuvieron lugar en varios parques estatales. Estos incendios abarcaron una superficie afectada de 11,079 hectáreas, principalmente debido a causas intencionales.³⁹

Lo anterior, constata que la actividad humana es la precursora de devastación en zonas forestales a causa de los incendios provocados. El citado documento, señala que en el año 2023 se dio un ligero descenso en la incidencia de incendios forestales al presentarse 927, es decir una disminución de 78 de éstos con respecto al año anterior.

Con una contabilidad histórica registrada por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), en Tultitlán se han registrado 208 incendios forestales de 2005 a la fecha.

³⁶ Atlas de Peligros y Riesgos del Municipio de Tultitlán, año 2024, pág. 193

³⁷ *Ibid.*

³⁸ *Ibid.*

³⁹ Op. Cif., pág. 279





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 40. Causas de incendios forestales en Tultitlán, año 2024

Causa	Total
Actividades Agropecuarias	5
Quema para preparación de siembra	4
Desconocido	1
Actividades ilícitas	41
Tala ilegal	1
Vandalismo	40
Actividades pecuarias	1
Quema de pastoreo	1
Desconocidas	48
Festividades y rituales	1
Fogatas	15
Fogatas de paseantes	13
Ninguna/No aplica	1
Otras	1
Fumadores	3
Intencional	57
Vandalismo	54
Desconocido	3
Otras causas	36
Quema de basureros	1
Basurero irregular	1
Total	208

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del Atlas de Peligros y Riesgos 2024. Municipio de Tultitlán⁴⁰

b. 4 Calidad del aire.

Las actividades industriales, económicas y domésticas; además del uso de transporte público y privado, se constituyen como los principales agentes contaminantes del aire, por lo que conforme a análisis de la Comisión Ambiental de la Megalópolis⁴¹, en los territorios de Tultitlán y Coacalco de Berriozábal, se concentran óxido de nitrógeno, ozono, partículas suspendidas, bióxido de azufre, monóxido de carbono y el bióxido de nitrógeno, las cuales son generadas por fuentes móviles y fijas, principales causantes de la contaminación del aire.

De acuerdo con el **Estudio de Movilidad y Anteproyecto Geométrico en Tultitlán, Estado de México**,⁴² realizado por Grijav S.C. Servicio Profesional, Legal, Urbanismo y Arquitectura, en el territorio municipal, hasta el año 2021 se contabilizaban 254,239 vehículos de motor en circulación, de los que destacan automóviles, camiones de carga, camiones+ de pasajeros, y motocicletas.

⁴⁰ Atlas de Peligros y Riesgos del Municipio de Tultitlán Op. Cit., pág. 200

⁴¹ Consultar, <https://www.gob.mx/comisionambiental>

⁴² Estudio de Movilidad y Anteproyecto Geométrico en Tultitlán, Estado de México, Grijav S.C. Servicio Profesional, Legal, Urbanismo y Arquitectura. Año 2021, Pág. 10.

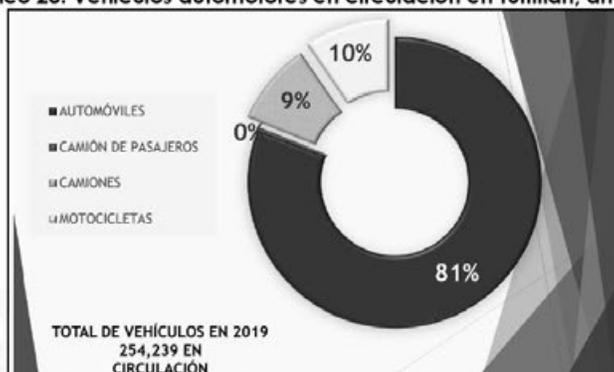




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Gráfico 28. Vehículos automotores en circulación en Tultitlán, año 2021



Fuente: Estudio de Movilidad y Anteproyecto Geométrico en Tultitlán, Estado de México 2021.

Conforme al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del año 2024, en Tultitlán se encuentran 22,084 unidades económicas, 1,858 industrias manufactureras, 30 dedicadas al ramo de la construcción y 54 de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final, que pueden constituirse como fuentes generadoras de emisiones al ambiente y contaminación del aire.

Tabla 41. Unidades económicas por actividad en Tultitlán, año 2024

Actividad económica	Unidades
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	0
Minería	0
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	54
Construcción	30
Industrias manufactureras	1,858
Comercio al por mayor	673
Comercio al por menor	10,785
Transportes, correos y almacenamiento	195
Información en medios masivos	19
Servicios financieros y de seguros	245
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	203
Servicios profesionales, científicos y técnicos	247
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	242
Servicios educativos	516





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Actividad económica	Unidades
Servicios de salud y de asistencia social	696
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	225
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2,400
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	3,599
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	97
Total	22,084

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del INEGI (2024). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).⁴³

Con datos de la Dirección de Servicios Públicos del gobierno municipal, la principal causa de contaminación del suelo, son los residuos sólidos, que de acuerdo al censo de Población y Vivienda 2020, los 516,341 habitantes generan 529.9 toneladas por día, las cuales se canalizan al sitio de transferencia, ubicado en Avenida Ecología en la colonia Santa María de Guadalupe o también conocida como Sierra de Guadalupe, teniendo como destino, el sitio de disposición final ubicado en el municipio de Teoloyucan, Estado de México.

Tabla 42. Contaminación del suelo en Tultitlán

Superficie agrícola (%)	Residuos sólidos (ton/día)	Lugar de disposición final	Relleno Sanitario Regional
0.90%	529.9 toneladas	Relleno Sanitario Teoloyucan	Teoloyucan

Fuente: Direcciones de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Servicios Públicos 2025-2027

De acuerdo al Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para el Municipio de Tultitlán⁴⁴, aprobado por el Ayuntamiento 2019-2021, en la 122 Sesión Ordinaria de Cabildo del 29 de junio de 2021, y aprobada su actualización por el Ayuntamiento 2022-2024 en la 146ª Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 20 de diciembre de 2024; incluye el inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, como un instrumento desarrollado con metodología de las directrices de IPCC 2006, para los sectores de energía, procesos industriales, la ganadería, la agricultura y desechos.

Con datos del estudio "Consultoría para el análisis de emisiones de Gases de Efecto Invernadero en la Subcategoría de Transporte" 2012, del Instituto Nacional de

⁴³ INEGI (s.f.) 'Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)', INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denuue/default.aspx>

⁴⁴ Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para el Municipio de Tultitlán. Año 2021, páginas 56 y 58





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Ecología y Cambio Climático (INECC); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); base Calculo 205 mg/km de CO₂e, tan sólo en la emisión de contaminantes por causa de residuos sólidos se desprende lo siguiente:

Tabla 43. Contaminación del aire por residuos sólidos en Tultitlán

Descripción	Nombre	Valor
Masa Carbono Orgánico Disuelto Degradable	DDOC _m	
Cantidad Generada por Cantidad de Carbono Orgánico Degradable	W x DOC	
Fracción de Carbono Orgánico Degradable que puede descomponerse	DOC _f	0.5
Factor de corrección de CH ₄ para la descomposición aeróbica durante el año de deposición (fracción)	MCF	1
Potencial de Generación de CH ₄ , Gg de CH ₄	Lo	0.5
Fracción de CH ₄ en el gas de vertedero generado (fracción de volumen)	F	0.5
Cociente de Pesos Moleculares CH ₄ /C (cociente)	16/12	

Fuente: Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para el Municipio de Tultitlán, 2024.

El análisis contenido en dicho Programa, estima que, en el año 2021, se emitieron a la atmósfera 9.22 Gg de CO₂e, tan sólo generados por residuos sólidos en rellenos sanitarios, por lo que la proyección para el 2030, es de 37.10 Gg de CO₂e.

Tabla 44. Cantidad de Metano Emitido en Tultitlán

AÑO	Lo = DDOC _m x F x 16/12	RESULTADO	UNIDAD
2021	DDOC _m = 13,829.70 x 0.5 x 16/12	9,219.80	Toneladas
2030	DDOC _m = 55,652.30 x 0.5 x 16/12	37,101.53	Toneladas

Fuente: Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para el Municipio de Tultitlán, 2024.

Con información de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del gobierno de Tultitlán, refiere las fuentes principales de contaminación del aire, siendo la primera de éstas los vehículos automotores, 55 fuentes fijas, 30 industrias de riesgo, 35 estaciones gasolineras, los ductos de Pemex que atraviesan las zonas sur y oriente, así como los incendios industriales y los incendios forestales.

c. Protección animal

Con un enfoque humanista, la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México, ha marcado una agenda particular para los seres sintientes, los animales de compañía, en el que su protección y bienestar son fundamentales en la transformación de la entidad.

En congruencia con la estrategia estatal, el Gobierno que Transforma Tultitlán que dirige la Lic. Ana María Castro Fernández, Presidenta Municipal Constitucional, se compromete garantizar el cuidado, protección, desarrollo y bienestar de los





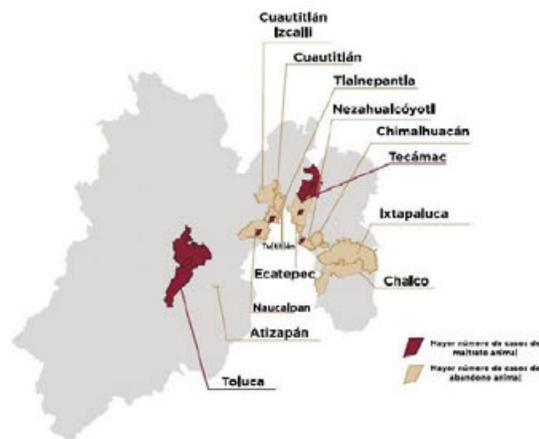
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



animales que nos brindan compañía y salud emocional, particularmente perros y gatos.

Con datos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, los municipios de la entidad con mayor número de denuncias por maltrato animal son: Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Naucalpan, Tlalnepanitla, Tecámac y Toluca. Por otro lado, los municipios con mayor número de casos de abandono animal son: Atizapán, Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez y Tultitlán.

Gráfico 29. Municipios en focos rojos de maltrato y abandono animal



Fuente: Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029⁴⁵

En la Consulta Popular Virtual y los Foros de Consulta presenciales para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, participaron 1,080 ciudadanos. De ellos, 622 manifestaron que el gobierno de Tultitlán debería implementar acciones para la esterilización de animales callejeros, su rescate y la prestación de servicios en clínicas veterinarias públicas a bajo costo.

Dentro de los resultados de la Consulta Popular Virtual y Foros de Consulta presenciales para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, de los 1,080 ciudadanos participantes en ambos ejercicios, 622 opinaron que el gobierno

⁴⁵ Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, año 2023, pág. 95



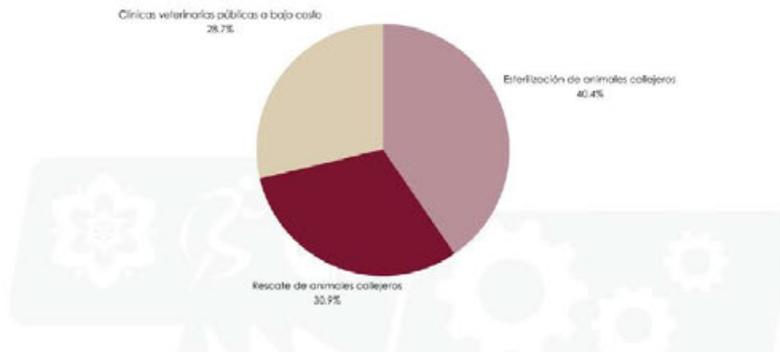


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



de Tultitlán de esterilizar a animales callejeros, rescatarlos de su condición de calle y brindar servicio en Clínicas veterinarias públicas a bajo costo.

Gráfico 30. Propuestas ciudadanas para protección animal en Tultitlán



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Consulta Popular Virtual y Consulta Presencial para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

El gobierno municipal de Tultitlán cuenta con el Centro de Control y Bienestar Animal, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, ubicado en Boulevard Tultitlán Oriente s/n, Barrio Santiaguillo, el cual de forma administrativa en su operación cuenta con una Oficina de Control y Bienestar Animal y la Unidad de Bienestar Animal.

Para fortalecer el marco jurídico de atención de este Centro, en la 140ª Sesión Ordinaria de Cabildo del 05 de noviembre de 2024, el Ayuntamiento de Tultitlán aprobó el Reglamento de Protección y Bienestar Animal; el cual tiene por objeto garantizar el bienestar animal entendido como el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en que vive y muere; así como aplicar medidas para el control de las enfermedades zoonóticas y regular la implementación de actividades que procuren la nutrición, el ambiente, la salud y el estado mental de los animales.

En dicho centro, se otorgan servicios gratuitos, como esterilización, desparasitación, vacunación contra la rabia a felinos y caninos, así como acciones para la adopción de animales en situación de abandono, maltrato y/o rescatados de las calles del municipio, que tiene por principio procurar su bienestar, controlar la sobrepoblación de perros y gatos, además de prevenir la transmisión de enfermedades zoonóticas.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 45. Acciones del Centro de Control y Bienestar Animal por año

Año	Esterilizar caninos y felinos	Levantamiento de animales en condición de calle	Eutanasias de caninos y felinos	Servicio médico veterinario ordinario	Adopciones	Vacunación antirrábica para caninos y felinos
2022	3,060	323	1,064	148	233	1,133
2023	2,911	374	552	103	122	1,500
2024	2,916	379	400	122	163	1,143
Total	8,887	1076	2,016	373	518	3,776

Fuente: Elaboración DIPPE, con información de la Dirección de Servicios Públicos 2025-2027

El Centro de Control y Bienestar Animal de Tullitlán mantiene un Convenio de Colaboración con la Jurisdicción Sanitaria No. 6 Cuautitlán del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), a fin de que esta última provea vacunas e insumos médicos para la consulta veterinaria. Ante la falta de instalaciones propias para ofrecer este servicio público, se han establecido convenios adicionales para atender a los municipios de Melchor Ocampo y, próximamente, Tonanitla. Estos acuerdos buscan fortalecer el control de la población de perros, gatos, otras especies domésticas y silvestres, así como la prevención y control de la rabia.

El Gobierno que Transforma Tullitlán que dirige la Lic. Ana María Castro Fernández, Presidenta Municipal Constitucional, ha establecido el compromiso de dignificar el Centro de Control y Bienestar Animal, para dar un trato responsable y ético a estos seres sintientes, además, de que se construirá durante la gestión un horno crematorio para aquellos animales de compañía que, por enfermedad terminal, requieran de este servicio.

d. Energías limpias

El Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), en su Estadística Básica Municipal del Estado de México para el año 2022, establece que de las 145,731 viviendas habitadas en el municipio de Tullitlán, 145,152 disponen de energía eléctrica, lo que equivale al 99.60%, presentando carencia del servicio los asentamientos irregulares en comunidades como Rincón del Bosque en Sierra de Guadalupe, La Chinampa y Barrio San Miguelito.

De acuerdo con el Programa Regional Zona II Nororiental, 2024-2029 del Gobierno del Estado de México, al año 2022, en la Zona II existen 1,505,593 usuarios de energía eléctrica, que van desde el uso industrial, de servicios, doméstico, alumbrado público y agrícola, de los cuales 439,171 corresponden a la Región 08 Tullitlán, equivalente al 29.16% de la citada zona.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 46. Usuarios de energía en la Región 08, periodo 2020-2022

Municipio	Usuarios 2020	Usuarios 2021	Usuarios 2022
Coacalco de Berriozábal	107,168	107,174	104,181
Cuautitlán	64,191	66,421	66,733
Jaltenco	6,903	7,020	6,996
Melchor Ocampo	17,889	19,176	17,873
Nextlalpan	23,954	22,387	22,976
Tonanilla	4,174	5,753	5,823
Tultepec	52,894	53,794	53,662
Tultitlán	158,273	160,901	160,927

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del Programa Regional Zona II Nororiental, 2024-2029⁴⁶

En los Foros de Consulta presenciales para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, especialmente en la zona oriente, fue recurrente la petición de gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) el suministro de energía eléctrica para las viviendas, ya que aún existen comunidades que carecen de este servicio.

d. 1 Alumbrado Público

El artículo 115 de la Constitución, en su fracción III, establece las funciones y servicios públicos a cargo de los municipios, incluyendo el alumbrado público en su inciso b). De acuerdo con el Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027, Estado de México, en su capítulo X, artículo 60, la Dirección de Servicios Públicos tiene entre sus atribuciones la prestación eficiente del servicio de alumbrado público.

En cumplimiento de esta responsabilidad, dicha dependencia municipal lleva a cabo el censo, instalación, mantenimiento y reparación de luminarias en la red de alumbrado público de Tultitlán.

En 2021, personal de la Dirección de Servicios Públicos, adscrito a la Oficina de Alumbrado Público, en colaboración con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), realizó un censo de luminarias en las tres zonas del municipio, registrando un total de 30,845 luminarias que conforman la infraestructura de alumbrado público en Tultitlán.

En relación con el tipo de tecnología del alumbrado público 1,142 luminarias corresponden a convencional y 29,703 son led. La distribución de éstas por zona es:

⁴⁶ Programa Regional Zona II Nororiental, 2024-2029 Op. Cit., pág. 287





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



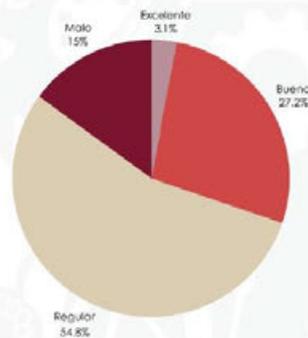
Tabla 47. Usuarios de energía en la Región 08, periodo 2020-2022

Tipo de luminaria	Zona Sur	Zona centro	Zona oriente
Led	14,489	6,383	8,831
Convencional	571	226	345
Tultitlán	15,060	6,609	9,176

Fuente: Elaboración DIPPE, con información de la Dirección de Servicios Públicos 2025-2027

En la Consulta Popular Virtual y los Foros de Consulta presenciales para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, participaron 1,080 ciudadanos. De ellos, 622 expresaron su opinión sobre el servicio de alumbrado público municipal, arrojando los siguientes resultados:

Gráfico 31. Sobre el alumbrado público municipal



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Consulta Popular Virtual y Consulta Presencial para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

En el último año de la gestión 2022-2024, personal de la Oficina de Alumbrado Público, sustituyó 5,032 luminarias de aditivos metálicos o vapor de sodio por luminarias tipo LED, además se colocaron 446 reflectores en parques, jardines y diversos espacios públicos, aunado al mantenimiento y reparación a 10,500 luminarias⁴⁷.

Con datos de la Dirección de Servicios Públicos, la cobertura del sistema de alumbrado público municipal alcanza un 99.5%.

Po tanto, la Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Lic. Ana María Castro Fernández, estableció el **compromiso de implementar un programa, para garantizar la reparación rápida y el buen funcionamiento de todas las luminarias de alumbrado público** que son responsabilidad del municipio.

⁴⁷ Tercer Informe de Gobierno, Op. Cit. Pág. 85





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Asimismo, se **compromete al uso y aprovechamiento de tecnologías limpias con la instalación de sistemas fotovoltaicos con paneles solares para la generación de energía eléctrica**, en una primera etapa, para edificios públicos municipales.

e. Gestión integral de residuos

Otra de las atribuciones centrales de los municipios es la recolección de residuos sólidos, como lo cita el Artículo 115 fracción III que establece *“los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos”*⁴⁸.

Asimismo, el Artículo 122, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México señala: *Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*⁴⁹.

La Dirección de Servicios Públicos, es la dependencia del gobierno municipal en Tultitlán que cuenta con las atribuciones y obligaciones conforme a la normalidad local de proporcionar el servicio de limpia, recolección y traslado de residuos sólidos, como lo refiere el Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027, Estado de México, en su capítulo X, Artículo 60. *Los servicios públicos competencia de la Dirección de Servicios Públicos, serán los siguientes: ... procuración de la sanidad pública a través de la gestión y el manejo integral de los residuos sólidos urbanos...*⁵⁰

De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, en la entidad se generan diariamente 16,639 toneladas de residuos sólidos urbanos⁵¹ (RSU), en Tultitlán de acuerdo con cifras de la Dirección de Servicios Públicos, se generan 529.9 toneladas por día, es decir, los RSU generados por los distintos sectores en el municipio representan el 3.18% a nivel estatal.

Para la recolección de residuos sólidos y limpia de calles, parques, avenidas y demás espacio público de Tultitlán, la Dirección de Servicios Públicos cuenta con 132 servidoras y servidores públicos, clasificados por género de la siguiente manera:

⁴⁸ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (Última reforma publicada el 17 de marzo de 2025). Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁴⁹ Congreso del Estado de México. (2025). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México* (Última reforma publicada el 20 de marzo de 2025). Recuperado de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>

⁵⁰ Loc. Cit.

⁵¹ Plan de Desarrollo del Estado de México, Op. Cit. pág. 101





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 48. Personal con funciones de recolección de RSU y limpia en Tultitlán, 2025

Género	Cantidad
Mujer	19
Hombre	113
Total	132

Fuente: Elaboración DIPPE, con información de la Dirección de Servicios Públicos 2025-2027

En 2022, al inicio de la administración 2022-2024, la Dirección de Servicios Públicos contaba con 173 servidores públicos con funciones de limpia y recolección de RSU. Para 2025, el número de empleados públicos asignados a estas tareas se ha reducido a 132, lo que representa una disminución del 23.7% en el recurso humano destinado a estas labores.

Asimismo, para brindar el servicio de recolección, se cuenta con un parque vehicular de 31 camiones compactadores, 1 camión volteo y una barredora mecánica.

Tabla 49. Parque vehicular para recolección de RSU y limpia en Tultitlán, 2025

	No. Económico	Tipo	Modelo	Marca	Capacidad de carga (Ton)	Tipo de Recolección
1	SP-59	Volteo	1994	Dina	6	Mixta
2	SP-66	Compactador	2020	Internacional	8	Mixta
3	SP-121	Compactador	2019	Internacional	8	Mixta
4	SP-122	Compactador	2020	Internacional	8	Mixta
5	SP-123	Compactador	2020	Internacional	8	Mixta
6	SP-124	Compactador	2020	Internacional	8	Mixta
7	SP-125	Compactador	2020	Internacional	8	Mixta
8	SP-126	Compactador	2020	Internacional	8	Mixta
9	SP-127	Compactador	2020	Internacional	8	Mixta
10	SP-128	Compactador	2020	Internacional	8	Mixta
11	SP-129	Compactador	2020	Internacional	8	Mixta
12	SP-130	Compactador	2020	Internacional	8	Mixta
13	SP-131	Compactador	2020	Internacional	8	Mixta
14	SP-134	Compactador	2020	Internacional	8	Mixta
15	SP-135	Compactador	2020	Internacional	8	Mixta
16	SP-136	Compactador	2020	Internacional	8	Mixta
17	SP-144	Compactador	2021	Internacional	8	Mixta
18	SP-145	Compactador	2020	Internacional	8	Mixta
19	SP-146	Compactador	2020	Internacional	8	Mixta
20	SP-147	Compactador	2021	Internacional	8	Mixta
21	SP-148	Compactador	2021	Internacional	8	Mixta
22	SP-149	Compactador	2021	Internacional	8	Mixta
23	SP-159	Compactador	2022	Internacional	8	Mixta
24	SP-160	Compactador	2022	Internacional	8	Mixta
25	SP-161	Compactador	2022	Internacional	8	Mixta
26	SP-162	Compactador	2022	Internacional	8	Mixta
27	SP-163	Compactador	2022	Internacional	8	Mixta





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027

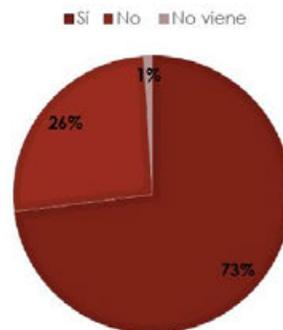


	No. Económico	Tipo	Modelo	Marca	Capacidad de carga (Ton)	Tipo de Recolección
28	SP-164	Compactador	2022	Internacional	8	Mixta
29	SP-165	Compactador	2022	Internacional	8	Mixta
30	SP-166	Compactador	2022	Internacional	8	Mixta
31	SP-175	Compactador	2022	Internacional	8	Mixta
32	SP-176	Compactador	2022	Internacional	8	Mixta
33	SP-192	Barredora	2022	Internacional	1	Mixta

Fuente: Elaboración DIPPE, con información de la Dirección de Servicios Públicos 2025-2027

Los resultados de la Evaluación de Impacto al Programa Presupuestario Gestión Integral de Residuos Sólidos, dentro del Programa Anual de Evaluación 2024, aprobado por el Ayuntamiento en la 111ª Centésima Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo y presentado el Informe final a dicho órgano colegiado de gobierno en la 139ª Centésima Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, refieren que de población beneficiaria y no beneficiaria con el servicio de recolección de RSU en Tultitlán, 73% calificó como adecuadas las unidades para dicha tarea, mientras un 26% mencionó que no.

Gráfico 32. Opinión sobre si las unidades para recolección de RSU en Tultitlán son adecuadas



Fuente: Programa Anual de Evaluación del Municipio de Tultitlán, año 2024.

La cobertura del servicio con la infraestructura municipal instalada en materia de recolección de RSU es la atención de 191 comunidades de las 211 que conforman el municipio, alcanzándose una cobertura general del 90%; se cuenta con 30 rutas de recolección, con las que se compilan 173.59 toneladas diariamente, 356.31 son recolectadas por los servicios particular tolerado o informal.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



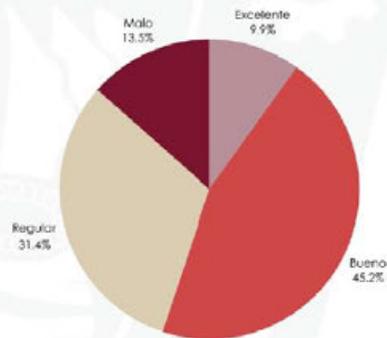
Tabla 50. Cobertura del servicio de recolección de RSU en Tultitlán, 2025

Comunidades atendidas	Zona	Rutas de recolección establecidas	Cobertura por zona	Toneladas por día generadas por zona
31	Centro	8	98%	47.86
55	Sur	11	97%	86.35
105	Oriente	11	97%	39.38
191	Todo el municipio	30	98%	173.59 toneladas

Fuente: Elaboración DIPPE, con información de la Dirección de Servicios Públicos 2025-2027

Resultados de la Consulta Popular Virtual y Foros de Consulta presenciales para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, de los 1,080 ciudadanos participantes en ambos ejercicios, 622 personas consideran que el servicio de recolección de basura es el siguiente:

Gráfico 33. Opinión sobre la recolección de basura en Tultitlán, año 2025



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Consulta Popular Virtual y Consulta Presencial para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

Cabe citar que la recolección de RSU, también es realizada por particulares, que bajo un esquema de tolerados o netamente irregulares, ejecutan la actividad, sea por lo limitado de la infraestructura del gobierno municipal o figuras legales que les amparan en la prestación del servicio, encontrándose la siguiente clasificación:





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 51. Clasificación por tipo de prestadores de recolección de RSU en Tultitlán

Tipo de prestador	Descripción
Público	Servicio de recolección que es proporcionado por vehículos recolectores de la Dirección de Servicios Públicos
Privado	Servicio de recolección que es proporcionado por vehículos de una empresa debidamente registrada y autorizada.
Particular (Informal)	Aquel servicio de recolección proporcionado por vehículos del sector informal (organizaciones de recolectores y carretoneros)

Fuente: Dirección de Servicios Públicos 2025-2027, con información del Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para el Municipio de Tultitlán, 2024.

Los residuos sólidos recolectados, se canalizan a la Planta de Transferencia operada por la empresa Tecnosilicatos de México, S.A. de C.V., responsable del traslado al sitio de disposición final ubicado en el municipio de Teoloyucan, Estado de México.

Desde el año 2013, el sitio de disposición final de Tultitlán ubicado en las faldas de la Sierra de Guadalupe fue clausurado definitivamente por la entonces Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México. En la actualidad, en el lugar opera el sitio de transferencia, concesionado a la empresa Tecnosilicatos de México S.A. de C.V., que bajo su responsabilidad se trasladan los desechos de éste y otros municipios al sitio de disposición final de la llamada *Región Ambiental XIII "Lomas del Valle"*, integrada por los municipios de: Coacalco de Berriozábal, Coyotepec, Huehuetoca, Jaltenco, Melchor Ocampo, Teoloyucan, Tultepec y Tultitlán;⁵².

Uno de los retos que el gobierno municipal refrenda para esta gestión, es la clausura definitiva en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de México de cuatro sitios de transferencia de residuos sólidos denominadas "rampas", que operan de forma irregular desde hace más de 25 años, sitios que no cumplen con ninguna normatividad en materia ambiental; dichos sitios se ubican en Avenida Recursos Hidráulicos y Calle Leandro Valle esquina Andrés Quintana Roo, en la zona oriente de Tultitlán.

Asimismo, el gobierno municipal de Tultitlán instrumentará acciones para evitar la operación y asentamiento de más sitios de transferencia de residuos en la zona sur del territorio, particularmente en las colonias Sierra de Guadalupe, Solidaridad 3ª Sección y Ampliación Las Torres Segunda Sección.

Otro de los compromisos de la Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Lic. Ana María Castro Fernández, es la **adquisición de más camiones recolectores**, así como **instrumentar un programa para la separación de residuos**, con objeto de disminuir la contaminación y ahorrar en el pago por el traslado final de los desechos que se generan diariamente en el municipio.

⁵² Periódico Oficial Gaceta del Gobierno Libre y Soberano de México. "Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las regiones ambientales del Estado de México". Tomo CCVI, No. 68, año 2018, pág. 3





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



f. Educación ambiental

Para el Gobierno que Transforma Tlaxcala, es también prioritario que las dependencias municipales instrumenten campañas de educación ambiental, cuidado del agua y demás recursos naturales no renovables, a efecto de generar en la población la consciencia de que cada afectación e inacción sobre el medio ambiente, los recursos naturales y los sistemas ecológicos, tendrán un impacto negativo sobre la propia humanidad.

El Programa Regional Zona II Nororiente, 2024-2029, establece la necesidad de *fomentar y apoyar la concientización a favor del medio ambiente, a través de acciones concretas de gestión ambiental realizadas por la comunidad educativa de la entidad*⁵³, por lo que el gobierno de la entidad a través de las Secretarías de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, instrumenta la entrega de acreditaciones a Escuelas Ambientales Responsables.

En la Región 08 de la Zona II Nororiente, destacan los municipios de Tlaxiaco y Coacalco con la acreditación de Escuelas Ambientales Responsables y con el número de vigilantes ambientales.

Tabla 52. Escuelas Ambientales responsable, Región 08, año 2022

Municipio	Escuelas Ambientales Responsables	Vigilantes ambientales
Coacalco de Berriozábal	4	4,502
Cuautitlán	2	1,111
Jaltenco	0	0
Melchor Ocampo	3	1,396
Nextlalpan	0	0
Tonanitla	1	398
Tultepec	2	2,110
Tlaxiaco	6	4,227

Fuente: Programa Regional Zona II Nororiente, 2024-2029

Sin embargo, por la densidad poblacional y número de escuelas en el territorio municipal, el gobierno de Tlaxiaco y las citadas dependencias estatales deberán impulsar mayor número de Escuelas Ambientales Responsables, con objeto de procurar el cuidado y preservación de un medio ambiente sano.

El Gobierno que Transforma impulsará a través de las dependencias municipales responsables, pláticas, conferencias y talleres para la población sobre el cuidado del medio ambiente y el agua, porque es necesario promover una cultura en el

⁵³ Programa Regional Zona II Nororiente, 2024-2029 Op. Cit., pág. 290





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



manejo y conservación del medio ambiente, así como del uso responsable del agua potable entre la población de Tultitlán.

Instrumentación estratégica

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"

a. Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua

Objetivo:

2.1 Garantizar el acceso universal al agua potable y al saneamiento adecuado, ampliando y modernizando la infraestructura hidráulica del municipio, mediante una gestión eficiente que responda a las necesidades de la población.

Programa: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado

Proyecto: 020103010101 Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado

Contribución a los ODS: 6.1 6.3 6.4

Estrategia:

2.1.1 Optimizar la infraestructura de drenaje y alcantarillado para garantizar el acceso a servicios adecuados de saneamiento.

Líneas de Acción:

2.1.1.1 Brindar atención a las necesidades ciudadanas en materia de drenaje y alcantarillado para mejorar el acceso a servicios de saneamiento.

2.1.1.2. Planear y ejecutar proyectos de drenaje y alcantarillado para ampliar la cobertura y mejorar el acceso al saneamiento en el municipio.

2.1.1.3 Supervisar y garantizar la correcta ejecución de obras de drenaje y alcantarillado para asegurar su calidad y funcionamiento eficiente.

2.1.1.4 Ampliar la infraestructura de drenaje y alcantarillado para garantizar servicios eficientes de saneamiento en zonas vulnerables del municipio.

Programa: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua

Proyecto: 020203010201 Construcción de infraestructura para agua potable

Contribución a los ODS: 6.1 6.3 6.4





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Estrategia:

2.1.2 Impulsar la construcción y mejora de infraestructura para garantizar el acceso y la distribución eficiente del agua potable a la ciudadanía.

Líneas de Acción:

2.1.2.1 Atender las solicitudes ciudadanas en materia de agua potable mediante la correcta canalización y gestión de recursos.

2.1.2.2 Fortalecer la planeación y el desarrollo de proyectos hídricos para garantizar la cobertura eficiente del servicio.

2.1.2.3 Garantizar la correcta ejecución y supervisión de obras de agua potable para asegurar la calidad y funcionalidad del servicio.

2.1.2.4 Ampliar la infraestructura para la gestión sustentable del agua potable, priorizando el bienestar de la población.

Objetivo:

2.2 Invertir recursos públicos en la ejecución de obras de infraestructura hidráulica y sanitaria en beneficio de la ciudadanía y el territorio.

Programa: 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua

Proyecto: 020203010201 Construcción de infraestructura para agua potable

Contribución a los ODS: 6.1 6.3 6.4

Estrategia:

2.2.1 Implementar los procesos de planeación, programación, ejecución y seguimiento de la inversión pública

Líneas de acción:

2.2.1.1 Planificar y programar los proyectos de obra hidrosanitaria

2.2.1.2 Ejecutar los proyectos de obra de infraestructura hidrosanitaria

Objetivo:

2.3 Garantizar los estándares de calidad y abasto de agua potable a la población municipal.

Programa: 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

Proyecto: 020203010205 Operación Y Mantenimiento De Infraestructura Hidráulica Para el Suministro de Agua





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Contribución a los ODS: 6.1 6.3 6.4

Estrategia:

2.3.1 Ejecutar los procesos de operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y la rehabilitación de fuentes de abastecimiento

Líneas de acción:

2.3.1.1 Distribuir agua potable a la población municipal

2.3.1.2 Realizar trabajos de mantenimiento a la infraestructura hidráulica.

Programa: 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

Proyecto: 020203010203 Agua limpia

Contribución a los ODS: 6.1 6.3 6.4

Estrategia:

2.3.2 Verificar los estándares de calidad del agua y la limpieza de depósitos

Líneas de Acción:

2.3.2.1 Monitorear el volumen y la calidad del agua potable que se suministra a la población

Objetivo:

2.4 Promover el uso racional y consciente del agua potable entre la población municipal.

Programa: 02020301 Manejo Eficiente y Sustentable Del Agua

Proyecto: 020203010204 Cultura del agua

Contribución a los ODS: 6.1 6.3 6.4

Estrategia:

2.4.1 Fortalecer la cultura del agua para su uso sustentable y sostenible.

Líneas de Acción:

2.4.1.1 Realizar actividades de concientización sobre la cultura del agua





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Objetivo:

2.5 Proporcionar una mejor calidad de servicios a la población, a través de la adecuada operación y mantenimiento de la infraestructura de drenaje y alcantarillado.

Programa: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado

Proyecto: 020103010102 Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado

Contribución a los ODS: 6.1 6.3 6.4

Estrategia:

2.5.1 Verificar la operación y mantenimiento de las redes de drenaje y alcantarillado municipales.

Líneas de Acción:

2.5.1.1 Realizar trabajos de operación y mantenimiento de las redes de drenajes y alcantarillado.

Objetivo:

2.6 Incrementar la reutilización de las aguas residuales en beneficio de la población municipal.

Programa: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado

Proyecto: 020103010203 Innovación tecnológica para el tratamiento de aguas residuales

Contribución a los ODS: 6.1 6.3 6.4

Estrategia:

2.6.1 Aumentar la capacidad de las plantas de tratamiento de aguas residuales, así como su calidad.

Líneas de Acción:

2.6.1.1 Determinar el volumen y calidad de las aguas residuales

2.6.1.2 Brindar mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



b. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

Objetivo:

2.7 Preservar, restaurar y mejorar los ecosistemas del municipio mediante estrategias de vigilancia, reforestación, conservación y regulación ambiental para garantizar un entorno sustentable y el bienestar de la población.

Programa: 02010401 Protección integral del ambiente para el bienestar

Proyecto: 020104010201 Prevención, control y mejoramiento de la calidad del aire

Contribución a los ODS: 15.1 15.5 15.9 15b

Estrategia:

2.7.1 Fortalecer la vigilancia, el monitoreo y el control ambiental para prevenir daños ambientales y preservar los recursos naturales del municipio.

Líneas de Acción:

2.7.1.1 Monitorear e inspeccionar los recursos naturales para prevenir daños ambientales.

2.7.1.2 Atender denuncias ciudadanas y fortalecer la cooperación intermunicipal en materia ambiental.

2.7.1.3 Implementar políticas de ordenamiento ecológico para la conservación del medio ambiente.

Programa: 02010501 Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad

Proyecto: 020105010102 Conservación ecológica sostenible y protección de la flora y fauna

Contribución a los ODS: 15.1 15.5 15.9 15b

Estrategia:

2.7.2 Impulsar acciones de conservación ecológica y restauración del ecosistema para fomentar un entorno sustentable en el municipio.

Líneas de Acción:

2.7.2.1 Promover la reforestación y restauración de áreas naturales para preservar el equilibrio ambiental.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



- 2.7.2.2 Fomentar la educación ambiental y la participación ciudadana en la conservación del ecosistema para sensibilizar a la población.
- 2.7.2.3 Regular y supervisar las actividades industriales y comerciales para reducir su impacto ambiental.
- 2.7.2.4 Proteger la flora del municipio mediante regulaciones ambientales para preservar su equilibrio ecológico.
- 2.7.2.5 Mejorar el manejo de residuos sólidos mediante acciones de verificación y sanción para reducir la contaminación ambiental.

c. Protección animal

Objetivo:

2.8 Promover el bienestar animal y el control poblacional en Tullitlán mediante la concientización ciudadana, la atención médico-veterinaria y la implementación de un manejo ético y responsable de la fauna urbana.

Programa: 02010502 Protección, control y bienestar animal.

Proyecto: 020105020101 Concientización y canalización Animal

Contribución a los ODS: 3.3 3.9

Estrategia:

2.8.1 Fomentar la cultura de bienestar animal y la coordinación interinstitucional para garantizar el control, protección y adopción responsable de animales en Tullitlán.

Líneas de acción:

2.8.1.1 Impulsar campañas de concientización y cultura de bienestar animal para prevenir el maltrato y enfermedades zoonóticas.

2.8.1.2 Fortalecer la canalización de casos de maltrato animal para proteger el bienestar de los animales en riesgo.

2.8.1.3 Promover la adopción responsable de animales para fomentar la participación ciudadana en su cuidado y protección.

Programa: 02010502 Protección, control y bienestar animal.

Proyecto: 020105020102 Control Poblacional Animal

Contribución a los ODS: 3.3 3.9





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Estrategia:

2.8.2 Implementar el control ético de la población animal a través de acciones de custodia, esterilización y liberación controlada, promoviendo el bienestar animal y la seguridad ciudadana.

Líneas de acción:

2.8.2.1 Aplicar el método Captura-Esteriliza-Libera para el control poblacional de animales en situación de calle y garantizar su bienestar.

Programa: 02010502 Protección, control y bienestar animal.

Proyecto: 020105020103 Servicios de Atención médico-veterinaria

Contribución a los ODS: 3.3 3.9

Estrategia:

2.8.3 Brindar servicios de atención médico-veterinaria para garantizar la salud y bienestar animal en el municipio.

Líneas de acción:

2.8.3.1 Prevenir enfermedades y proteger la salud animal mediante campañas sanitarias dirigidas a la población del municipio.

2.8.3.2 Brindar atención médica integral y control de población animal para garantizar su bienestar.

d. Energías limpias

Objetivo:

2.9 Fomentar el uso de energías limpias y la eficiencia energética en el municipio mediante la modernización del alumbrado público y la implementación de tecnologías sustentables para reducir el impacto ambiental y mejorar la calidad de vida de la población.

Programa: 03030502 Eficiencia energética

Proyecto: 030305020101 Apoyo y asesoría en la gestión de servicios de electrificación y alumbrado público

Contribución a los ODS: 7.1 7.3 11.3 11b 13.1 13.2





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Estrategia:

2.9.1 Implementar tecnologías energéticamente eficientes en el sistema de alumbrado público para reducir el consumo energético y mejorar la sostenibilidad municipal.

Líneas de Acción:

2.9.1.1 Brindar mantenimiento y optimización del sistema de alumbrado público para garantizar su funcionamiento eficiente.

2.9.1.2 Promover el uso de tecnologías sustentables en el sistema de alumbrado público para reducir el consumo energético.

2.9.2.3 Fortalecer la infraestructura de alumbrado público para garantizar mayor cobertura y eficiencia.

e. Gestión integral de residuos

Objetivo:

2.10 Garantizar la recolección, manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos urbanos, a través de acciones eficientes, sostenibles y coordinadas con los distintos niveles de gobierno, para reducir el impacto ambiental y mejorar la calidad de vida de la población de Tultitlán.

Programa: 02010101 Gestión integral de residuos sólidos

Proyecto: 0201010101 Manejo integral de residuos sólidos

Contribución a los ODS: 11.1 11.3 11.6 12.4 12.5 13.2 13.3

Estrategia:

2.10.1 Mejorar la recolección, manejo y disposición de residuos sólidos urbanos para garantizar un municipio limpio y sustentable.

Líneas de Acción:

2.10.1.1 Brindar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos para mantener la limpieza en espacios públicos y comunidades.

2.10.1.2 Realizar actividades de limpieza en espacios públicos y vialidades para mejorar la imagen urbana del municipio.

2.10.1.3 Supervisar y dar mantenimiento al equipo de recolección de residuos sólidos urbanos para garantizar su operatividad.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



2.10.1.4 Mejorar la gestión operativa del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos para ampliar la cobertura y eficiencia del servicio

2.10.1.5 Promover la separación y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos para fomentar prácticas ambientales responsables.

Programa: 02010101 Gestión integral de residuos sólidos

Proyecto: 0201010102 Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos

Contribución a los ODS: 11.1 11.3 11.6 12.4 12.5 13.2 13.3

Estrategia:

1.10.2 Coordinar acciones con autoridades estatales y federales para optimizar el manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos.

Líneas de Acción:

2.10.2.1 Mejorar la disposición final de residuos sólidos urbanos para reducir el impacto ambiental.

2.10.2.2 Fortalecer la coordinación interinstitucional para optimizar la gestión de residuos sólidos urbanos.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"

I. Diagnóstico y objetivos

a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico

El Índice Municipal de la Actividad Económica (IMAE) en Tultitlán muestra una tendencia fluctuante entre 2018 y 2022. En 2018, el índice fue de 88,674.5, pero experimentó una caída significativa en 2020, alcanzando 78,009.6, debido probablemente a los efectos generados por la pandemia de COVID-19. A partir de 2021, se observa una recuperación gradual, llegando a 82,758.3 en 2022. Esta recuperación refleja la resiliencia de la economía local, aunque aún no se alcanzan los niveles previos a la referida pandemia.

Tabla 53. Índice Municipal de la Actividad Económica

Información a precios constantes				
2018	2019	2020	2021	2022
88,674.5	85,604.0	78,009.6	80,658.5	82,758.3

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del COPLADEM, con base en IGCEM (2023).⁵⁴

Tultitlán es un municipio industrializado, con 22,084 unidades económicas registradas en 2024. La mayoría de estas unidades se concentran en el comercio al por menor (10,785 unidades) y los servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas (2,400 unidades). Las industrias manufactureras también tienen una presencia significativa, con 1,858 unidades. Sin embargo, actividades como la agricultura y la minería no tienen presencia en el municipio.

⁵⁴ Gobierno del Estado de México (2024) Programa Regional Zona II: Nororiente 2024-2029. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 54. Unidades económicas por actividad en Tultitlán

Actividad económica	Unidades
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	0
Minería	0
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	54
Construcción	30
Industrias manufactureras	1,858
Comercio al por mayor	673
Comercio al por menor	10,785
Transportes, correos y almacenamiento	195
Información en medios masivos	19
Servicios financieros y de seguros	245
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	203
Servicios profesionales, científicos y técnicos	247
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	242
Servicios educativos	516
Servicios de salud y de asistencia social	696
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	225
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2,400
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	3,599
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	97
Total	22,084

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del INEGI (2024), Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).⁵⁵

⁵⁵ INEGI (s.f.) 'Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)', INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



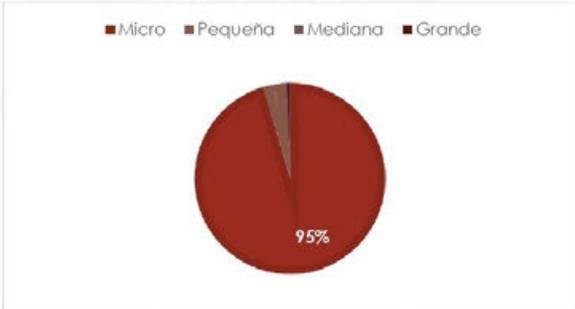
Mapa 8. Unidades Económicas en Tlaxiiltlan



Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).⁵⁶

El 95.42% de las unidades económicas en Tlaxiiltlan son microempresas, mientras que solo el 0.56% son grandes empresas, como Dixon Comercializadora, Bacardí y Compañía, Unilever México, Bio Papel, JK Tyre Tornel, entre otras. Esto refleja una economía dominada por pequeñas y medianas empresas, lo que puede limitar la generación de empleos formales y bien remunerados.

Gráfico 34. Porcentaje de Unidades Económicas según tamaño



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del INEGI (2024), Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).⁵⁷

⁵⁶ INEGI (s.f.) 'Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)', INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>
⁵⁷ INEGI (s.f.) 'Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)', INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



El desarrollo económico incluye entre sus variables más significativas el ingreso. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la Población Económicamente Activa (PEA) en Tultitlán es de 261,203 personas, lo que representa el 50.59% de la población total. De este grupo, el 97.60% está ocupado, mientras que el 2.40% está desocupado. La Población No Económicamente Activa (PNEA), que incluye a personas dedicadas a los quehaceres del hogar, estudiantes y jubilados, representa el 31.58% de la población total.

Tabla 55. Población económicamente activa (PEA) en Tultitlán, año 2020

Población total (habitantes)	Total	Ocupada	Desocupada	Población No económicamente activa (PNEA)
516,341	261,203	254,951	6,252	163,088
Mujeres	108,337	106,306	2,031	111,091
Hombres	152,866	148,645	4,221	51,997

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del INEGI. Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.⁵⁸

La población ocupada en Tultitlán se encuentra mayormente en el sector de servicios, seguido del sector comercio y en tercer lugar en industrias, lo cual se proyecta en la siguiente tabla:

Tabla 56. Población ocupada por sector en Tultitlán

Población Ocupada	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua	Construcción	Comercio	Servicios	No especificado
215 820	0.28%	17.52%	5.17%	24.25%	46.95%	5.84%

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, de acuerdo con datos del COPLADEM (2024). Con información de IGCEM, retomando datos del Instituto Nacional de estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda, 2020. Tabulados del Cuestionario Ampliado.⁵⁹

En la Consulta Popular Virtual, 115 de 142 personas indicaron que el fomento al empleo formal por parte del gobierno municipal no es suficiente.

⁵⁸ INEGI (2020) Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#datos_abiertos

⁵⁹ Gobierno del Estado de México (2024) Programa Regional Zona II: Nororiente 2024-2029. Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf

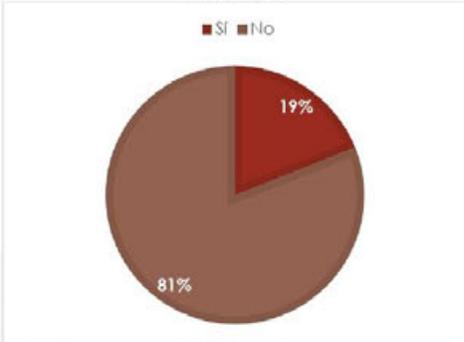




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



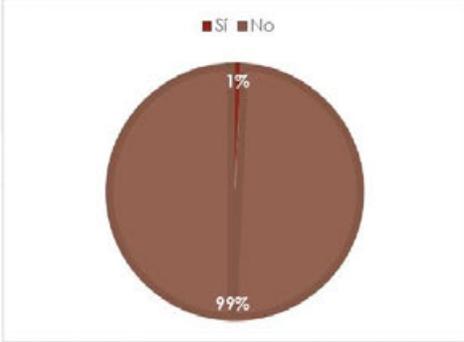
Gráfico 35. Sobre si es suficiente el fomento al empleo que hace el Gobierno Municipal



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Consulta Popular Virtual para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tlaxiilán 2025-2027

Además, 141 de 142 personas consideran que son necesarias más fuentes de empleo formal en Tlaxiilán, lo que refleja una demanda insatisfecha de oportunidades laborales dignas y bien remuneradas.

Gráfico 36. Sobre si son necesarias más fuentes de empleo formal en Tlaxiilán



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Consulta Popular Virtual para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tlaxiilán 2025-2027

Entre 2017 y 2023, se registraron 2,559 conflictos laborales en Tlaxiilán, con un pico en 2020 (518 conflictos).





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 57. Conflictos laborales en Tlaxiitlán, 2017-2023

Periodo	Conflictos
2023	62
2022	54
2021	1
2020	518
2019	514
2018	480
2017	430

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del INEGI, México en Cifras.⁴⁰

Aunque se han resuelto 2,505 conflictos en el mismo período, la persistencia de estos problemas indica la necesidad de mejorar las condiciones laborales y los mecanismos de resolución de conflictos.

Tabla 58. Conflictos laborales solucionados en Tlaxiitlán, 2017-2023

Periodo	Conflictos
2023	360
2022	482
2021	432
2020	226
2019	363
2018	375
2017	267

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del INEGI, México en Cifras.⁴¹

⁴⁰ INEGI (s.f.) Áreas geográficas, INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/#collapse-Mapas>

⁴¹ INEGI (s.f.) Áreas geográficas, INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/#collapse-Mapas>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



b. Economía incluyente y atención a la informalidad

La economía de Tultitlán enfrenta un desafío significativo en materia de informalidad laboral, lo que impacta directamente en la calidad de vida de los habitantes y en el desarrollo económico del municipio.

De acuerdo con el Plan Regional Zona II: Nororiental, en Tultitlán existen 242,282 personas ocupadas, es decir, que cuentan con empleo en la semana de referencia. De este total, 142,008 se encuentran en la informalidad, lo que representa el 58.61% de la población ocupada. Esto significa que más de la mitad de los trabajadores en el municipio carecen de acceso a seguridad social, prestaciones laborales y salarios dignos, lo que limita su capacidad para mejorar sus condiciones de vida y contribuir al crecimiento económico local.

Tabla 59. Población ocupada por sector Formal e Informal

Total	Formal	Informal
242,282	100,274	142,008

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del COPLADEM, con base en IGCEM (2023).⁶²

Esta brecha entre formalidad e informalidad no es nueva, de acuerdo con datos del INEGI correspondientes al primer trimestre de cada año, desde 2020 la tendencia se ha mantenido constante, con más del 50% de la población ocupada en Tultitlán laborando en condiciones de informalidad.

Por ejemplo, en el primer trimestre de 2023, la Población Económicamente Activa (PEA) fue del 59.47%, de la cual el 96.31% estaba ocupada, y de este porcentaje, el 42.25% se encontraba en la informalidad. Esta cifra es consistente con los datos de años anteriores: en el primer trimestre de 2022, la PEA fue del 59.11%, con un 93.59% de población ocupada, de la cual el 41.66% era informal; y en el primer trimestre de 2021, la PEA fue del 54.30%, con un 91.65% de población ocupada, de la cual el 49.22% era informal.

⁶² Gobierno del Estado de México (2024) Programa Regional Zona II: Nororiental 2024-2029. Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf

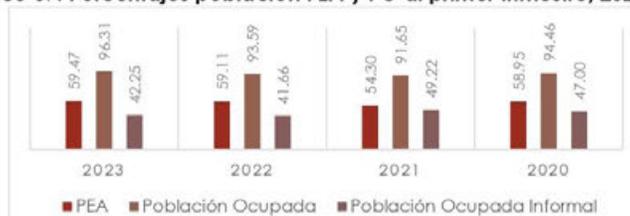




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Gráfico 37. Porcentajes población PEA y PO al primer trimestre, 2020-2023



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del INEGI, ILMM.⁶³

A pesar de que los trabajadores formales en Tlaxiiltlán tienen un salario promedio mensual de \$12,700.00, superior al promedio estatal de \$10,610.00, según datos de la Secretaría de Bienestar.⁶⁴

Esta ventaja no se extiende a los trabajadores informales, quienes ganan en promedio la mitad de lo que perciben los empleados formales. La mayoría de los trabajadores informales reciben únicamente un salario mínimo, lo que limita su capacidad para acceder a servicios básicos, vivienda digna y educación de calidad. Esta disparidad salarial no solo afecta a los trabajadores informales, sino que también tiene un impacto negativo en la economía local, ya que reduce el poder adquisitivo de una gran parte de la población y limita el crecimiento del mercado interno.⁶⁵

⁶³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2024) 'Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM)', disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ilmm/#tabulados>

⁶⁴ Secretaría de Bienestar. (2025) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025. Gobierno de México. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/973645/15109_Tlaxiiltlan_n_2025.pdf

⁶⁵ Gobierno del Estado de México (2024) Programa Regional Zona II: Nororiente 2024-2029. Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf

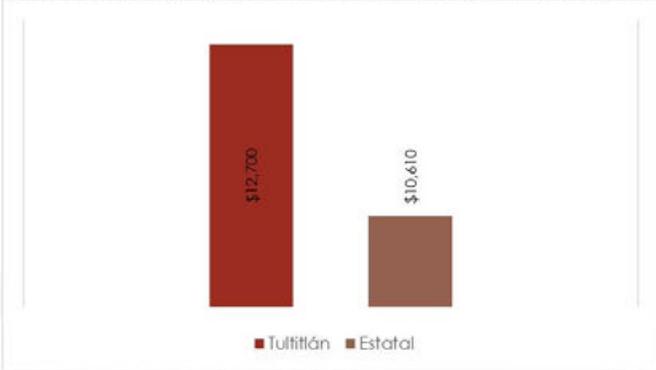




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Gráfico 38. Comparación salario mensual promedio Estado de México y Tultitlán



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.⁶⁶

En los mecanismos de consulta popular para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, se realizó la pregunta: *¿Considera que existe apoyo a los empresarios y comerciantes por parte del Gobierno Municipal?* De las 668 personas que participaron, 479 respondieron que no existe apoyo a los empresarios y comerciantes por parte del Gobierno Municipal. Esta percepción negativa sugiere que es necesario fortalecer las políticas de fomento económico y mejorar la comunicación entre el gobierno y los actores económicos locales.

⁶⁶ Secretaría de Bienestar. (2025) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025. Gobierno de México. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/973645/15109_Tultitla_n_2025.pdf

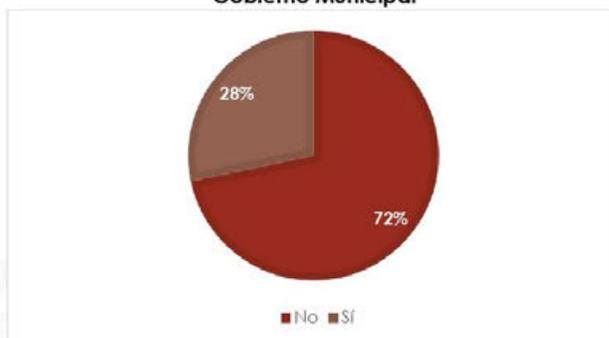




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Gráfico 39. Sobre si hay apoyo a los comerciantes y empresarios por parte del Gobierno Municipal



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Foros de Consulta presencial y Consulta Popular Virtual para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor

Un entorno competitivo es el sistema en el que las empresas compiten por clientes, productos o servicios similares. En este sistema, las empresas deben seguir regulaciones.

La visión del gobierno municipal en términos de dinamismo y perspectivas de crecimiento hacia el futuro, es la de generar oportunidades de negocios con el sector productivo, la apertura de nuevos mercados, promover inversiones en infraestructura y de servicios con participación privada, Federal, y/o Estatal; lo anterior, partiendo del nivel de competencia con el que ya cuenta el municipio, producto del proceso de transformación estructural que busca mejorar el sistema económico a largo plazo, el compromiso es convertir a nuestra ciudad en un lugar próspero.

Mejora Regulatoria

El gobierno de Tultitlán ha diseñado una política de Mejora Regulatoria que incentiva la inversión, la competitividad y la inclusión social; esto se logra con la generación de normatividad clara, trámites y servicios simplificados, eficaces y eficientes para el óptimo funcionamiento de las actividades comerciales.

Tras la publicación de la Ley General de Mejora Regulatoria, que convirtió esta política en una obligación constitucional para los Ayuntamientos; el Gobierno de





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tultitlán concretó la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria, se priorizó la simplificación administrativa a través de la disminución de requisitos para la optimización de los tiempos y, por lo tanto, generar las condiciones necesarias para que el sector empresarial asentado en el municipio y ciudadanos, contaran con la certidumbre al realizar los trámites.

Tultitlán se encuentra entre las Administraciones Municipales que cuentan con la Certificación de la Ventanilla Única y de los municipios del Estado de México que instrumentan el PROSARE.

Tabla 60. Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)

Número de trámites realizados a través del SARE			Número de empresas de bajo riesgo que han iniciado operaciones		
2022	2023	2024	2022	2023	2024
3,750	6,600	5,047	21	142	130

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Desarrollo Económico de Tultitlán 2025-2027

Compras y ventas internacionales

El comercio internacional de Tultitlán ha experimentado un crecimiento notable. En noviembre de 2024, las ventas internacionales de Tultitlán alcanzaron US\$70.9M, mientras que las compras internacionales fueron de US\$117M. Este balance refleja un déficit comercial neto de US\$46.5M, lo cual indica que Tultitlán tiene una mayor dependencia de las importaciones que de las exportaciones. Sin embargo, el crecimiento de las exportaciones en sectores clave como la automotriz y los productos plásticos es positivo para la economía del municipio.⁶⁷

⁶⁷ Secretaría de Economía. (s.f.). Tultitlán: Perfil geográfico y datos económicos [en línea]. Secretaría de Economía de México. Disponible en: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tultitlan?populationType=totalPopulation>





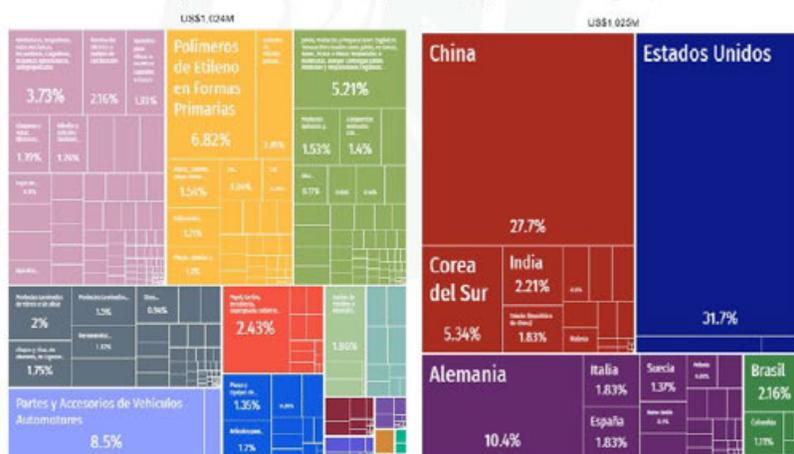
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Asimismo, el perfil geográfico y datos económicos de la Secretaría de Economía del Gobierno de México, refiere que para el año 2023, las principales compras internacionales de Tullitlán fueron Partes y Accesorios de Vehículos Automotores (US\$87M), Polímeros de Etileno en Formas Primarias (US\$69.9M) y Jabón; Productos y Preparaciones Orgánicos Tensoactivos Usados como Jabón, en Barras, Panes, Trozos o Piezas Troqueladas o Moldeadas, Aunque Contengan Jabón; Productos y Preparaciones Orgánicos Tensoactivos para el Lavado de la Piel, Líquidos o en Crema, Acondicionados para la Venta al por Menor, Aunque Contengan Jabón; Papel, Guata, Fielto y Tela sin Tejer, Impregnados, Recubiertos o Revestidos de Jabón o de Detergentes (US\$53.4M).⁴⁸

Los países a los que la industria y comercio de Tullitlán mayormente importaron durante el año 2023, fueron Estados Unidos de América en primer lugar, la República Popular de China y Alemania, como puede observarse tres de las economías más importantes a nivel global, además de que cada una de estas, ubicadas en continentes distintos, lo cual marca la dependencia que se tiene para con los Estados Unidos de América en materia comercial, por un lado, así como la emergencia que representa el gigante asiático en materia de intercambio de productos con nuestro país.

Gráficos 43 y 44. Productos comprados y países de origen, año 2023



Fuente: Data México

⁴⁸ Ibid.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Inversión pública

La inversión pública es esencial para el desarrollo de infraestructura, servicios públicos y programas sociales que mejoren la calidad de vida de las y los ciudadanos. En Tlaxiiltán, la asignación de recursos ha fluctuado en los últimos años, pero siempre con el firme propósito de mejorar la infraestructura y las condiciones económicas del municipio.

Tabla 61. Inversión pública por año en Tlaxiiltán

2019	2020	2021	2022	2023
161,764,496.6	279,121,589.6	264,697,418.1	184,126,668.4	197,477,107.5

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del COPLADEM, con base en IGECEM (2023).⁶⁹

La inversión pública ha sido clave para la construcción y mantenimiento de infraestructura pública y la mejora sustantiva de los servicios públicos básicos. En el Gobierno que Transforma Tlaxiiltán, es prioritario continuar con la inversión que potencie el desarrollo económico del municipio, fomente la creación de empleos y se establezcan canales para el bienestar de las y los habitantes.

El Índice de Complejidad Económica (ICE) mide la diversidad y sofisticación de la producción local. Un mayor índice implica una economía más diversa y con mayor capacidad para generar productos complejos y de alto valor agregado. La siguiente tabla muestra la evolución de este índice en los últimos seis años:

Tabla 62. Índice de complejidad económica de Tlaxiiltán

2017	2018	2019	2020	2021	2022
3.5102	3.5782	3.4379	3.2028	3.2921	3.2479

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del COPLADEM, con base en IGECEM (2023).⁷⁰

Aunque ha habido fluctuaciones en el índice de complejidad económica, Tlaxiiltán es un municipio con un grado considerable de sofisticación económica, lo que le otorga ventajas competitivas en áreas clave como la manufactura avanzada y la innovación tecnológica.

⁶⁹ Gobierno del Estado de México (2024) Programa Regional Zona II: Nororiente 2024-2029, pág. 306. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf

⁷⁰ Op. Cit. pág. 308





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Desarrollo Industriales

El sector industrial de Tultitlán es un motor clave para el desarrollo económico del municipio. Actualmente, alberga 27 de los 220 desarrollos industriales del Estado de México, lo que representa un 12.28% del total de éstos en la entidad. Lo anterior, refleja la consolidación de Tultitlán como un hub industrial de relevancia regional, albergando tanto parques industriales de administración privada como municipalizados.

Tabla 63. Desarrollos Industriales en Tultitlán 2025

Parque industrial	Dirección	Administración
Macrocentro Tultitlán	Av. José López Portillo 172, esq. Av. Estado de México 18, Col. Bello Horizonte, Buenavista, Tultitlán, México, c.p. 54948	Privado
Prologis Park Álamos	Carr. Tlalnepanitla-Cuautitlán entre calle Olivos y acceso por vía López Portillo, Col. Recursos Hidráulicos, Buenavista, Tultitlán, México, c.p. 54915	Privado
Parque Industrial Cartagena	Av. Hidalgo entre Av. Uno y Av. Dos, colindando con calle Recursos Hidráulicos, Col. Parque Industrial, Tultitlán, México, c.p. 54918	Municipalizado
Parque Industrial San Miguel Tultitlán	Av. Tultitlán (El Sabino), entre calles San Antonio La Palma, Aristeo García, y Narciso Mendoza, Col. Bo. Santiaguillo, Tultitlán, México, c.p. 54900	Municipalizado
Parque Industrial Tultitlán	Camino Viejo a Tultitlán-Ecatepec km. 3 (Av. Hidalgo), entre Av. Dos, Narciso Mendoza y colindando con calle cuatro, Col. Parque Industrial, Tultitlán, México, c.p. 54918	Municipalizado
Prologis Park JLP	Av. José López Portillo 92, Col. Buenavista, El Fresno, Col. Lechería, Tultitlán, México, c.p. 54944	Privado
Zona Industrial Corredor Lechería-Cuautitlán	Carr. México-Querétaro Km. 32.5 entre calle Henry Ford, Pasando por el Circuito Exterior Mexiquense y la carrera México,Cuautitlán y calle Ferrocarrilera, Col. Lechería, Tultitlán, México, c.p. 54900	Municipalizado
Zona Industrial Corredor López Portillo-Tultitlán	Av. José López portillo, entre calle de las Palmas y de las Rosas, Col. Lechería, Tultitlán, México, c.p. 54940	Municipalizado
Zona Industrial Independencia	Av. José López portillo, de Av. Olivo a Av. Isidro Fabela, entre Av. Independencia y José Moreno, Col. Recursos Hidráulicos, Tultitlán, México, c.p. 54948	Municipalizado
Zona Industrial Recursos Hidráulicos	Av. José López portillo, de Av. Olivo a Av. Isidro Fabela, entre calle	Municipalizado





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Parque industrial	Dirección	Administración
	Tultitlán y calle sin nombre, Col. Recursos Hidráulicos, Tultitlán, México, c.p. 54915	
Evolution Park Cartagena	Av. Uno 101, Parque Industrial, 54900, Tultitlán de Mariano Escobedo, México.	Privado
Mexiquense Park	Av. Mexiquense N° 4,5,6 Casco de a Providencia, Col. Portales, Tultitlán México.	Privado
Prologis Fresno	Av. José López Portillo #92, Co. Buenavista, Tultitlán México.	Privado
Tultipark I	Km.14.5 De la Carretera Puente de Vigas a Cuautitlán s/n, Lechería, Tultitlán, México, c.p. 54900	Privado
Tultipark II (La Purísima)	Boulevard Benito Juárez 10, Lázaro Cárdenas, 54900, Tultitlán México.	Privado
Tultipark III	Av. De las Torres 1073, Sin Nombre, 54900, Fuentes del Valle, Tultitlán, México.	Privado
Tultipark IV	Parcela 194,195,196 Hacienda los Portales s/n, 54980, Santiago Teyahualco, Tultitlán, México.	Privado
Tultitlán II	Av. José López Portillo N°6, Sn Francisco Chilpan, Tultitlán, México.	Privado
Macrocentro Tultitlán II	Benito Juárez 20, San Mateo Cuauhtepac, Fuentes del Valle, Tultitlán, México.	Privado
Macrocentro Tultitlán III	Av. José López Portillo 172, Bello Horizonte, Buenavista, Tultitlán, México	Privado
Tultipark 7	Boulevard Benito Juárez 49, Col. Lázaro Cárdenas, Tultitlán, México, c.p. 54900	Privado
Tultipark 8	Boulevard Benito Juárez 39, Col. Lázaro Cárdenas, Tultitlán, México, c.p. 54900	Privado
Tultipark 9	Av. Estado de México 37, Col. San Mateo Cuauhtepac, Tultitlán, México.	Privado
World Park Tultitlán I	Isidro Fabela N°126, Barrio Los Reyes, Tultitlán, México.	Privado
World Park Tultitlán II	Boulevard Tultitlán Oriente 12, Barrio Santiaguillo, Tultitlán, México, c.p. 54900	Privado
Multialmacenes Logísticos Tultitlán	Av. Mexiquense 492, Ejido de Teyahualco, Tultitlán, México, c.p. 54980	Privado
Multipark	Av. José López Portillo N°250, Col. San Mateo Cuauhtepac, Tultitlán, México, c.p. 54910	Privado

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales del Estado de México.⁷¹

⁷¹ Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales del Estado de México (FIDEPAR). (s.f.). Desarrollos industriales [en línea]. Gobierno del Estado de México. Disponible en: https://fidepar.edomex.gob.mx/desarrollos_industriales



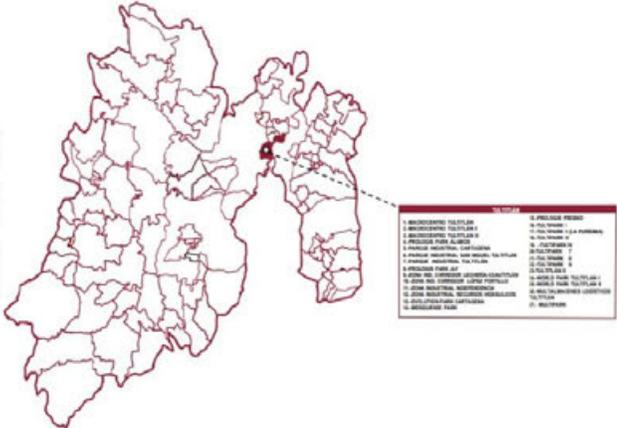


**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2025-2027**



Estos desarrollos industriales no solo brindan empleos a miles de personas, sino que también juegan un papel crucial en el fomento de la competitividad de la región y la atracción de inversiones. Estos parques se han convertido en centros estratégicos para la manufactura, la logística y el comercio internacional.

Mapa 9. Desarrollos Industriales en México



Fuente: Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales del Estado de México.⁷²

d. Fomento al turismo

Aunque la principal actividad económica de Tultitlán es la industria, el turismo representa una oportunidad complementaria para diversificar la economía local y generar ingresos adicionales. Sin embargo, su contribución al Producto Interno Bruto (PIB) estatal por turismo es aún mínima. De acuerdo con datos del COPLADEM, en 2020 el PIB turístico de Tultitlán fue de \$842,014,573, lo que representa solo el 1.57% del PIB total del municipio. Esta baja participación refleja que el sector turístico no ha sido desarrollado de manera estratégica, a pesar de contar con algunos atractivos y eventos que podrían potenciarse.

⁷² Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales del Estado de México (FIDEPAR). (s.f.). *Desarrollos industriales* [en línea]. Gobierno del Estado de México. Disponible en: https://fidepar.edomex.gob.mx/desarrollos_industriales





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 64. Aportación de Tultitlán al sector turismo al PIB estatal

PIB Turístico Municipal 2020 (D)	Participación en % del Turismo en el municipio (C/D)
842,014,573	1.57%

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del COPLADEM, con base en IGECEM (2023).⁷³

Uno de los eventos más destacados en el municipio es la Feria de San Antonio, que combina elementos culturales, religiosos y de entretenimiento, atrayendo a visitantes de diferentes partes del Estado de México y la Ciudad de México. Este evento, aunque de carácter local, demuestra que existe un potencial para desarrollar actividades turísticas que complementen la base industrial de Tultitlán.

Además, la cercanía con la Ciudad de México y otros municipios del Estado de México ofrece una ventaja competitiva para captar turistas de corta estancia, especialmente aquellos interesados en turismo cultural, de negocios o de fin de semana.

e. Desarrollo agrario y dignificación del campo

En Tultitlán solo 215 personas se dedican a actividades agrícolas y forestales, lo que contrasta fuertemente con el total de 185,563 personas en el Estado de México. Esta baja participación refleja que el campo no es una actividad económica prioritaria en el municipio, posiblemente debido a la urbanización acelerada.

Tabla 65. Población ocupada en actividades agrícolas y forestales, año 2020

Municipio	Estado de México
215	185,563

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Secretaría del Bienestar, con base en INEGI. Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.

Se produjeron 25,793 toneladas de productos agrícolas en 2022, con un valor de \$17,905,624. Aunque estas cifras representan un aporte económico relevante, es necesario analizar si la productividad por hectárea es óptima y la utilización y aprovechamiento de las tecnologías y prácticas agrícolas modernas.

⁷³ Gobierno del Estado de México (2024) Programa Regional Zona II: Nororiente 2024-2029. Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 66. Volumen de producción

Volumen de Producción	Valor de producción
25,793	17,905,624

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del COPLADEM, con base en IGCEM (2023).⁷⁴

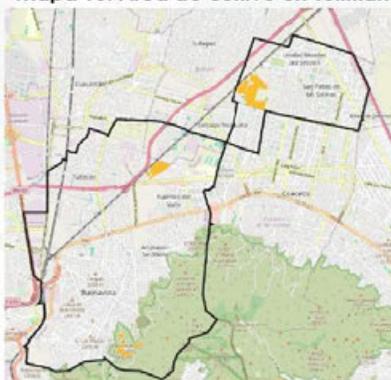
En la tierra de uso agrícola en Tultitlán, se sembraron y cosecharon 563 hectáreas, con un valor de producción de \$17,905,624. Esto sugiere que, aunque la superficie cultivada es limitada, existe un potencial para aumentar la productividad y el valor de la producción mediante la implementación de técnicas agrícolas más eficientes, sustentables y sostenibles.

Tabla 67. Superficie sembrada y cosecha en Tultitlán, año 2022

Sembrada (Ha)	Cosechada (Ha)	Valor de la Producción
563.00	563.00	17,905,624.00

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del COPLADEM, con base en el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).⁷⁵

Mapa 10. Área de cultivo en Tultitlán



Fuente: Atlas de Peligros y Riesgos de Tultitlán.⁷⁶

⁷⁴ Gobierno del Estado de México (2024) Programa Regional Zona II: Nororiente 2024-2029. Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf

⁷⁵ Ibid.

⁷⁶ Gobierno Municipal de Tultitlán (2024) Atlas de Peligros y Riesgos. Disponible en: https://www.atlas-tultitlan.mx/tultitlan_publico/





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



f. Movilidad segura y de calidad

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 11 de la Agenda 2030 establece la meta de "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles."⁷⁷ De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), más de la mitad de la población mundial vive en zonas urbanas, y se estima que para 2050 esta cifra aumentará al 70%.

Este crecimiento urbano conlleva diversos desafíos, entre ellos *la contaminación del aire generada por el tráfico, la industria, la producción de energía, la quema de residuos y el uso de combustibles domésticos, lo que representa una grave amenaza para la salud humana y los esfuerzos por mitigar el cambio climático*⁷⁸. Además, *la disminución de espacios verdes agrava estos problemas, limitando los beneficios ambientales y la calidad de vida en las ciudades.*

En este contexto, uno de los compromisos clave de la Agenda 2030 es '*fomentar el transporte público y una movilidad sostenible*', ya que esto no solo favorece el crecimiento económico y la inclusión social, sino que es una herramienta fundamental para reducir la contaminación atmosférica y mitigar el cambio climático.

La movilidad es un Derecho Humano, ya que permite a las personas trasladarse de manera libre, segura y cómoda para realizar sus actividades diarias, ya sea acudir al centro de trabajo, la escuela, actividades recreativas, deportivas o de interacción social.

Por ello, los distintos órdenes de gobierno tienen el compromiso de garantizar una movilidad eficiente en las ciudades, entendida no solo como un motor de desarrollo económico e infraestructura, sino como un derecho fundamental que incide directamente en la calidad de vida de las personas.

El Gobierno que Transforma Tultitlán reafirma su compromiso con la construcción y renovación de la infraestructura vial en el municipio, bajo una visión centrada en las personas. Esto implica impulsar el uso de vehículos no motorizados, recuperar espacios públicos con prioridad para peatones, así como la regulación de los derroteros y bases del transporte público. Con ello, se busca restablecer el sentido de apropiación de calles, camellones y banquetas para las personas, priorizando

⁷⁷ <https://www.pactomundial.org/ods/11-ciudades-y-comunidades-sostenibles/>

⁷⁸ *Ibid.*





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



el bienestar colectivo sobre el uso exclusivo de los vehículos, sean públicos o privados.

f.1 Infraestructura vial

Por su ubicación geográfica, el Estado de México es la segunda entidad con más carreteras, lo que facilita el traslado de mercancías hacia el norte del país y a los principales centros de exportación terrestre y marítima. Esto se puede observar en los corredores troncales de la Red Nacional de Caminos (RNC) que cruzan la entidad: 1) México – Guadalajara - Nogales, 2) México – Querétaro – Nuevo Laredo y 3) México-Tuxpan.⁷⁹

Para el caso de Tultitlán, la infraestructura vial, permite establecer conectividad con los municipios de Cuautitlán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Jaltenco, Nextlalpan y Tultepec; asimismo de forma secundaria con Tlalnepanitla de Baz, Ecatepec de Morelos y la Alcaldía Gustavo A. Madero en la Ciudad de México.

En el territorio de Tultitlán corren importantes tramos de la Autopista Federal México-Querétaro, el Circuito Exterior Mexiquense y la Avenida Recursos Hidráulicos. De orden estatal, la vía José López Portillo, la carretera Cuautitlán-Tlalnepanitla y la Avenida Metropolitana (antes Mexiquense), las tres con impacto regional, que nutren rutas de acceso y salida para los municipios circunvecinos.

Tabla 68. Vialidades principales en Tultitlán

Vialidad	Local regional	Tramo	
		Desde	Hasta
Carretera Federal 57 - Autopista México - Querétaro.	Regional	Ferrocarrilero Mariano Escobedo	Zona industrial corredor Lechería- Cuautitlán
Vía José López Portillo	Regional	Izcalli del Valle	Villas de San José, Límites con el municipio de Coacalco de Berriozábal
Carretera Federal denominada Recursos Hidráulicos en lateral de las vías férreas del Ferrocarril México-Pachuca, como vialidad de servicio a los pozos del Ramal Los Reyes.	Regional	Colonia Lechería	Portal San Pablo
Circuito Exterior Mexiquense	Regional	Carretera Tlalnepanitla- Cuautitlán	La Chinampa
Carretera Estatal Cuautitlán - Tlalnepanitla	Regional	Desde Avenida Central	Avenida San Antonio
Av. Metropolitana (antes La Mexiquense)	Regional	Límites de Coacalco (Los Portales)	Av. Recursos Hidráulicos
Avenida San Antonio – Avenida Hidalgo	Local	Carretera: Tlalnepanitla-Cuautitlán	Plaza Hidalgo

⁷⁹ Plan de Desarrollo del Estado de México, 2023-2029, año 2023, pág. 150





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Avenida Hacienda Portales	Local	Fraccionamiento los Agaves	Vía José López Portillo
Avenida Hidalgo	Local	Plaza Hidalgo	Avenida Dos
Calle Isidro Fabela	Local	Avenida La Palma	Avenida San Antonio.
Boulevard Tultitlán Oriente	Local	Calle Aristeo Gracia	Vía José López Portillo
Boulevard Tultitlán Poniente	Local	Calle Adolfo López Mateos	Vía José López Portillo
Calle Adolfo López Mateos	Local	Boulevard Tultitlán Poniente	Av. Recursos Hidráulicos
Calle Manuel Acuña	Local	Av. San Antonio	Av. Independencia
Avenida Álvaro Obregón	Local	Boulevard Tultitlán Oriente	Calle Lago Mayor
Calle Juan de Dios Peza	Local	Av. San Antonio	Calle Rosario Sansores
Calle 3ra Sur	Local	Av. Independencia	Av. del Pozo
Calle 4ta Sur	Local	Av. Independencia	Av. del Pozo
Avenida Prados del Norte	Local	Av. Prados del Sur	Av. del Canal
Avenida Prados del Sur	Local	Av. Recursos Hidráulicos	Av. del Canal
Eje Lara Camacho	Local	Avenida Prados	Av. Canal del Desagüe
Avenida Magnolias	Local	Av. San Pablo	Calle Itsmo
Avenida Eje Tres	Local	Av. Zorzaparrillas	Calle Itsmo
Avenida Jorge Jiménez Cantú	Local	Av. Prados del Sur	Av. Ignacio Zaragoza
Avenida Canal de Castera	Local	Av. Prados del Norte	Calle Itsmo
Avenida de Las Torres - Asta Bandera	Local	Boulevard Tultitlán Poniente	Av. Estado de México
Avenida de Las Torres - Ciudad Labor	Local	Vía José López Portillo	Sierra de Guadalupe
Boulevard Reforma	Local	Vía José López Portillo	Av. La Moneda
Avenida Moneda	Local	Calle Coacalco	Avenida Las Torres
Avenida Naucalpan	Local	Circuito Flamings	Avenida El Tesoro
Buenavista	Local	Avenida Hermenegildo Galeana	Calle Francisco, I. Madero
Avenida Hermenegildo Galeana	Local	Vía José López Portillo	Av. Insurgentes
Avenida Rosario Ibarra de Piedra	Local	Av. Las Torres	Calle Nochebuena
Avenida Estado de México	Local	Vía José López Portillo	Av. Las Torres
Calle Héroes de Nacoziari	Local	Av. Las Torres	Av. Insurgentes

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Tultitlán 2025-2027

De acuerdo con la Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México No. 103, publicada el 8 de junio de 2015, los tramos de vías estatales que cruzan el territorio de Tultitlán son los siguientes:





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 69. Vías de comunicación estatal, que cruzan el territorio de Tultitlán, administradas por la Junta Local de Caminos del Estado de México

No. de camino	Vialidad	Longitud Total	Tramo	
			Del kilómetro	Al kilómetro
763	Vía José López Portillo	17.40	0+500	9+500
778	Km. 2.7 (Lechería-Cuautitlán)-Tepojaco	9.70	0+000	0+700
839	Vialidad Mexiquense	14.50	0+000	6+800
1781	Lechería-Cuautitlán	8.50	1+800	5+900
8061	Vialidad Peñonorte-Vía José López Portillo	2.00	0+800	2+000

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Tultitlán 2025-2027, con información del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México No. 103⁸⁰

Es preciso citar que una de las debilidades de la infraestructura vial que alimenta el territorio municipal es el deterioro de la misma, particularmente de las vías primarias que se encuentran bajo competencia de la federación y el Estado de México, agudizándose por las obras de ampliación del tren suburbano, que correrá de la estación Lechería al Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" (AIFA), que por un lado representa una oportunidad de desarrollo y de mejora de la movilidad de las y los tultitlenses, y por otra el cierre o interrupción de vialidades secundarias del municipio, así como de comunidades, lo que hace imprescindible el cumplimiento de los compromisos signados con la Secretaría de Movilidad estatal, para mitigar los impactos por las citadas obras.

1. Liberación de derecho de vía y construcción de gaza de incorporación vehicular del Boulevard Tultitlán hacia la Avenida Recursos Hidráulicos en Dirección Este, colonias Lázaro Cárdenas, El Cueyamil, Los Reyes y Barrio Los Reyes
2. Liberación del derecho de vía y construcción de gaza de incorporación vehicular de la Avenida Independencia hacia el Boulevard Tultitlán en dirección sur, colonias Lázaro Cárdenas, El Cueyamil, Los Reyes y Barrio Los Reyes
3. Liberación del derecho de vía y construcción de gaza de incorporación vehicular de Boulevard Tultitlán a Avenida Independencia en dirección oeste, colonias: Lázaro Cárdenas, El Cueyamil, Los Reyes y Barrio Los Reyes.
4. Liberación del derecho de vía y construcción de gaza de incorporación Avenida Recursos Hidráulicos al Boulevard Tultitlán en dirección norte, colonias: Lázaro Cárdenas, El Cueyamil, Los Reyes y Barrio Los Reyes.

⁸⁰ <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2015/jun081.PDF>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



5. Continuación de la Vialidad Mexiquense en el tramo comprendido del Km. 4+370 al km 4+730, Ejido de Santiago Teyahualco.
6. Construcción del puente vehicular sobre el dren Cartagena, Ejido de Santiago Teyahualco.
7. Cruce vehicular sobre el puente de acceso al Circuito Exterior Mexiquense para acceder a la zona centro del municipio, Barrio San Juan y Ejido de Teyahualco.
8. Ampliación del distribuidor vial "PSV Km 24+535 Av. Uno para eliminar el "cuello de botella" en su incorporación a la Av. Dos, Barrio San Juan y Parque Industrial Cartagena.

La denominada zona sur de Tullitlán, que va de la colonia Rinconada San Marcos hasta el Pueblo de Santa María Cuauhtepac, es decir, las comunidades asentadas en las faldas de la Sierra de Guadalupe, tiene por característica que sus vialidades secundarias y terciarias, convergen a la Vía José López Portillo, lo que en las denominadas horas pico, genera cuantiosos tránsito vehicular e importantes emisiones de contaminantes por la combustión de éstos. Destacan avenidas como Estado de México, Las Torres, Hermenegildo Galeana, De la Cruz, Real del Bosque, Industrias y Boulevard Reforma, entre otras.

En la Consulta popular virtual, así como en los Foros de Consulta presenciales realizados para la formulación de este Plan de Desarrollo Municipal, las personas participantes opinaron en un 39.9% que, en materia de movilidad, en el municipio se requieren más puentes peatonales, un 34.5% señalaron que ciclovías y un 25.7 refirieron que puentes vehiculares, lo que por un lado manifiesta la prioridad que para las y los habitantes de Tullitlán tiene el peatón, así como del impulso que tiene que darse para el uso de medios de transporte alternativos a los vehículos de combustión a base de gasolina, diesel e inclusive eléctricos.

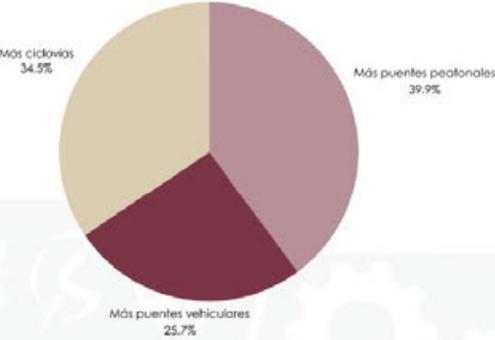




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Gráfico 45. Opiniones ciudadanas para mejorar la movilidad en Tultitlán, año 2025



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Consulta Popular Virtual y Consulta Presencial para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

En cuanto a transporte público masivo, desde el año 2008, en el territorio de Tultitlán se encuentran 2 estaciones del Tren Suburbano, Lechería y Tultitlán, proporcionando a los habitantes de este y otros municipios, una forma segura y eficiente de trasladarse a la Ciudad de México, así como a los municipios de Cuautitlán y Tlalnepantla, sea por razones laborales, académicas y/o de esparcimiento.

Bacheo

Se han implementado trabajos de bacheo en diversas zonas del municipio, a través de la Dirección de Servicios Públicos y de empresas externas. A continuación, se presentan los datos de asfalto colocado entre los años 2022 y 2024:





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 70. Cantidad de asfalto para bacheo aplicado por la Dirección de Servicios Públicos, 2022-2024

Año 2022		Año 2023		Año 2024	
Zona	m ²	Zona	m ²	Zona	m ²
Centro	54,812.14	Centro	11,810.37	Centro	15,614.69
Sur	16,551.74	Sur	20,232.69	Sur	75,77.23
Oriente	28,678.35	Oriente	10,084.78	Oriente	17,183.18
Total	100,042.23	Total	42,127.84	Total	40,375.1

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Servicios Públicos

Tabla 71. Cantidad de asfalto para bacheo aplicado por empresa externa, 2022-2024

Año 2022		Año 2023		Año 2024	
Zona	m ²	Zona	m ²	Zona	m ²
Centro	53,689.67	Centro	12,215.38	Centro	9,292.17
Oriente	18,506.23	Oriente	26234	Oriente	4315.98
Sur	10,964.81	Sur	15200	Sur	22,033.23
Total	83,160.71	Total	53,649.38	Total	35,641.38

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Servicios Públicos

Asimismo, se han realizado trabajos de bacheo con concreto hidráulico en distintas calles municipales, que de origen fueron construidas con dicho material, que, al ser reparadas de esta forma, se contribuye a prolongar su durabilidad.

Tabla 72. Metros cuadrados de bacheo con concreto hidráulico, 2023-2024

Año 2023		Año 2024	
Zona	m ²	Zona	m ²
Centro	2,255.79	Centro	358.45
Sur	10,662.3	Oriente	187.7
Total	12,918.09	Sur	16,722.85
		Total	17,269.00

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Servicios Públicos

A pesar de estos esfuerzos, la percepción ciudadana sobre el estado de las calles sigue siendo un área de oportunidad. De acuerdo con los resultados de los mecanismos de participación ciudadana para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, la mayoría de los ciudadanos considera que solo algunas vialidades han sido atendidas adecuadamente, lo que señala la necesidad de incrementar los esfuerzos en mantenimiento vial.

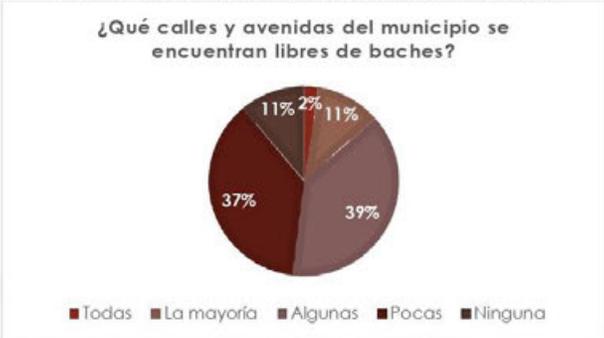




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Gráfico 46. Sobre las calles y avenidas en Tultitlán



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Foros de Consulta presencial y Consulta Popular Virtual para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

En los mismos mecanismos de participación ciudadana la calificación de la ciudadanía refleja una evaluación predominantemente regular o negativa del servicio de reparación de baches, lo que indica la urgencia de mejorar la eficiencia y la calidad en la ejecución de estos trabajos, además de considerar un mantenimiento preventivo más efectivo.

Gráfico 47. Sobre la atención para reparar los baches en Tultitlán



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Foros de Consulta presencial y Consulta Popular Virtual para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027





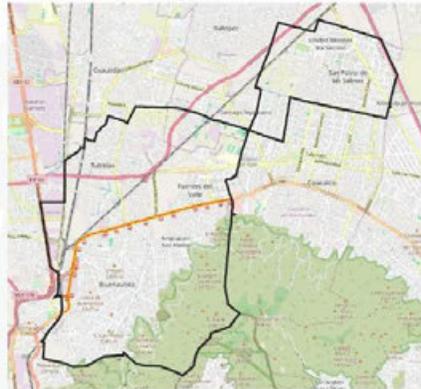
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



f.2 Transporte público

En el territorio de Tultitlán, sobre la Vía José López Portillo, se ubican 15 estaciones de las 43 que componen la Línea II del Mexibús, que va de Lechería a Plaza las Américas en el municipio de Ecatepec de Morelos, en el que además atraviesa los municipios de Cuautitlán Izcalli y Coacalco de Berriozábal, consta de 22.3 kilómetros.

Mapa 11. Estaciones y ruta de Mexibús en Tultitlán



Fuente: Atlas de Peligros y Riesgos de Tultitlán.⁸¹

El Mexibús es un sistema de transporte basado en autobuses confinados a un carril específico, bajo el esquema de Autobús de Transporte Rápido (BRT por sus siglas en inglés)⁸², sin embargo, la invasión del carril exclusivo para tránsito del Mexibús por las rutas de transporte concesionado por parte de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México, aunado al de vehículos particulares, hacen que la operación de dicho medio de transporte no cumpla con los tiempos de origen-destino en el que fue planeado, además de ser causa de accidentes viales frecuentes, lo que hace necesaria una regulación más efectiva del transporte concesionado, así como de la aplicación correcta del Reglamento de Tránsito vigente en la entidad, que inhiba a los particulares, la intromisión en dicho carril.

⁸¹ Gobierno Municipal de Tultitlán (2024) Atlas de Peligros y Riesgos. Disponible en: https://www.atlas-tultitlan.mx/tultitlan_publico/

⁸² Plan de Desarrollo del Estado de México, Op. cit. pág. 159





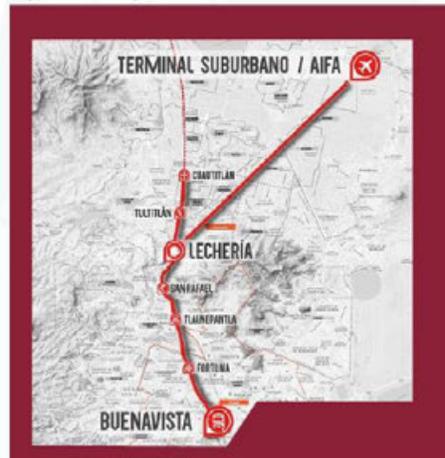
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Desde el año 2008, en el municipio se ubican las estaciones Lechería y Tultitlán del Tren Suburbano, consta de 27 kilómetros que van del municipio de Cuautitlán a Buenavista en la Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, impactando también a Tlalnepantla de Baz, Cuautitlán Izcalli y la Alcaldía Azcapotzalco. Este transporte masivo beneficia a las y los habitantes de éste y otros municipios, así como las citadas alcaldías de la capital de la República, brindando un traslado seguro, rápido y eficiente que permite a las personas atender asuntos de índole laboral, académico, médico, lúdico y de esparcimiento.

Este medio de transporte, como se ha referido en este documento, se ampliará de la estación Lechería al Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles", con un tramo de vía de 23 Km, de los cuales, 12 Km. Están ubicados en territorio de Tultitlán con estaciones como (Cueyamil; Los Agaves; Teyahualco y Prados Sur). *El proyecto responde a la estrategia de movilidad regional, para la integración de la mayoría de los viajes de la ZNVM y su interconexión con el nuevo aeropuerto Felipe Ángeles.*⁸³

Mapa 12. Ampliación del ferrocarril suburbano



Fuente: Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, con información de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes⁸⁴

⁸³ Programa Territorial Operativo de la Zona Norte del Valle de México con énfasis en el Proyecto Aeroportuario de Santa Lucía, Versión síntesis, Gobierno de México, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

⁸⁴ Plan de Desarrollo del Estado de México, Op. cit. pág. 161





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Las rutas de transporte concesionado por parte de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México que brindan servicio a las y los tullitlenses dentro y fuera del territorio municipal, de acuerdo con el Programa Regional Zona II Nororiente, 2024-2029, se encuentran principalmente conformadas por flotillas de las denominadas "combis", taxis y radio taxis, sólo detrás de municipios como Ecatepec de Morelos y Tecámac.

Tabla 73. Vehículos del transporte público registrados en circulación, Región 08

Municipio	Autobús	Microbús	Combis	Taxi Radio Taxi	Otros
Coacalco de Berriozábal	7	0	397	1,062	36
Cuautitlán	207	2	367	859	267
Jaltenco	0	0	5	88	1
Melchor Ocampo	113	1	287	130	38
Nextlalpan	0	0	15	19	0
Tonanilla	0	0	0	23	0
Tultepec	10	0	649	253	7
Tultitlán	45	15	514	1,775	110

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027 con información del Programa Regional Zona II Nororiente, 2024-2029

Como denota el cuadro anterior, sobre las vialidades de Tultepec y Tultitlán, el rodamiento de combis es mayor con respecto a los otros municipios de la región 08, aunque para el caso de Taxis y Radiotaxis, son Coacalco de Berriozábal y Tultitlán quienes mayor número de unidades automotoras prestadoras del servicio de transporte circulan en sus localidades. En este sentido, el papel de los municipios se limita a la regulación y asignación de calles para bases o derroteros, siendo la autoridad estatal quien otorga las concesiones en la operación de rutas de transporte público.

La vinculación y coordinación entre los órdenes de gobierno estatal y municipal en Tultitlán hacen imprescindible el proporcionar un servicio de transporte público eficiente, seguro y de forma integral, además de que su modernización es inaplazable ante la operación del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles", que regionalmente impacta al municipio, por lo cual, la organización actual de las rutas, concesiones y Centros de Transferencia Modal deberán adecuarse a la realidad urbana en el funcionamiento del segundo aeropuerto más importante del Valle de México.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



De acuerdo con datos del Programa Regional Zona II: Nororiental, aproximadamente el 25% de la población trabajadora invierte entre 1 y más de 2 horas en trasladarse a su lugar de trabajo. Esta situación pone en evidencia la necesidad urgente de mejorar la movilidad en el municipio, ya que los largos tiempos de traslado afectan directamente la calidad de vida de los trabajadores de Tultitlán.

El derecho al esparcimiento es fundamental para el bienestar de la población; sin embargo, los prolongados tiempos de desplazamiento limitan significativamente las oportunidades de recreación y descanso. Garantizar una movilidad eficiente no solo impacta en la productividad laboral, sino también en el equilibrio entre la vida personal y profesional de los habitantes.

Tabla 74. Movilidad laboral y tiempo de desplazamiento (porcentaje)

Población ocupada que se desplaza	15 minutos	16 a 30 minutos	31 minutos a 1 hora	1 hora hasta 2 horas	Más de 2 horas	No es posible determinarlo
215,820	19	22	29	19	6	5

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del COPLADEM, con base en IGCEM (2023).⁸⁵

En la Consulta popular virtual, así como en los Foros de Consulta presenciales realizados para la formulación de este Plan de Desarrollo Municipal, las personas participantes opinaron en un 57.7 y 51.3%, respectivamente, que se requieren más opciones de transporte en Tultitlán, seguido de más rutas y unidades para tal fin.

⁸⁵ Gobierno del Estado de México (2024) Programa Regional Zona II: Nororiental 2024-2029. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf

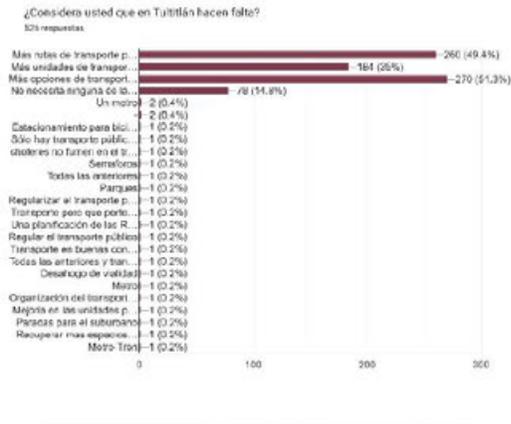




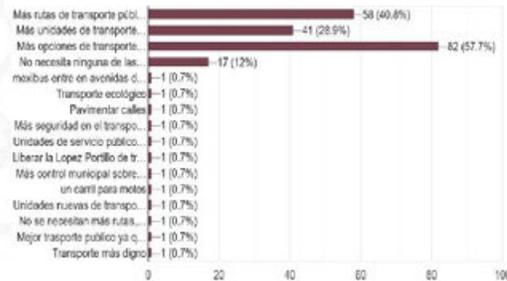
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Gráficos 48. Opinión ciudadana sobre el transporte público en Tultitlán



¿Considera usted que en Tultitlán hacen falta?
142 respuestas



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Consulta Popular Virtual y Consulta Presencial para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

Es demostrativo que las y los tullitlenses opinen sobre la necesidad de contar con mayores opciones de transporte, lo cual abre la posibilidad de que el Gobierno que Transforma Tultitlán, gestione ante la autoridad del Estado de México la viabilidad y los estudios de impacto necesarios para que se contemple la construcción de una red de Mexicable que desahogue la carga vehicular y de movilidad de las y los habitantes de este municipio hacia la Ciudad de México y/o municipios circunvecinos.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



f.3 Conectividad digital

En la era de las tecnologías de la información, es imprescindible la conectividad digital, ya que es un elemento también de interacción e integración en un mundo global. De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, en la entidad 81.9 de mexiquenses utilizan el internet, lo cual lo ubica en la décima posición a nivel nacional⁸⁶.

Con información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el 66.6% de la población en Tultitlán dispone de acceso a internet, por lo que una de cada tres personas en el municipio no cuenta con este servicio, lo cual muestra que en la era digital se marcan brechas de desigualdad, no sólo debido a ingresos y factores que miden la pobreza y las carencias que la propician, sino en el acceso a las propias tecnologías de información y los canales digitales.

De acuerdo con la Estadística Básica Municipal 2022 del IGECEM⁸⁷, de 145,731 viviendas en el municipio, sólo 68,963 contaban con computadora lo que representa el 47.32%, un promedio bajo con respecto al comportamiento estatal. Asimismo, 97,108 cuentan con el servicio de internet, que significa que 66.6 de las viviendas en el municipio cuentan con este servicio, siendo un dato correspondiente con el señalado en el párrafo anterior.

Para atenuar esta brecha de desigualdad digital, el gobierno de la transformación en Tultitlán, de 2020 a la fecha ha habilitado 40 puntos con internet gratuito para la población sin acceso a la red mundial de información, siendo éstos:

Tabla 75. Espacios públicos con Wifi gratuito en Tultitlán, año 2025

Zona Centro	Zona Sur	Zona Oriente
Preceptoría Juvenil Calle Belisario Domínguez, Barrio Sanfaguito	Campo "El Polvorín" Av. Buenavista, Buenavista Parte Baja	Centro Cultural "Siervo de la Nación" Congreso Anáhuac, Unidad Morelos Segunda Sección
Plaza Hidalgo Colonia Centro	Deportivo Solidaridad Colonia Solidaridad 3ra sección	Biblioteca Pública Municipal "Iztalla" Emiliano Zapata, San Pablo de las Salinas
Biblioteca Pública "Mariano Escobedo" Mariano Escobedo, Barrio Belem	Deportivo "El Paraje" Calle 1, FIMESA	Deportivo "Prados" Cacahuates, Unidad Morelos Tercera Sección
Parque "San Bartolo" Calle Gustavo Baz Prada, Barrio San Bartolo	Deportivo "Ciprés" Calle Coatzacoalcos, Ojo de Agua	Biblioteca Pública Municipal "Octavio Paz"

⁸⁶ Plan de Desarrollo del Estado de México, Op. cit. pág. 163

⁸⁷ Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México "Estadística Básica Municipal del Estado de México 2022", págs. 3 y 4





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Zona Centro	Zona Sur	Zona Oriente
		San Francisco, Fraccionamiento "Los Faroles"
Centro Cultural "Fuentes del Valle" Fuentes de Apolo, Fraccionamiento Fuentes del Valle	Parque "Izcalli del Valle" Calle Valle de las Flores, Izcalli del Valle	Delegación Administrativa Zona Oriente Prados Centro, Unidad Morelos Tercera Sección
Parque Fuente de Diana y Trevi Fuente de Trevi, Fraccionamiento Fuentes del Valle.	Canchas Recreativas Ciudad Labor Av. de las Torres, Ciudad Labor	Unidad Amalias Lote 93 Calle Prados del Norte
Parque Fuente de Miguel Ángel Fuente de Miguel Ángel, Fraccionamiento Fuentes del Valle	Parque Ibis Calle Ibis, Valle de Tules	Parque "Bonito Tultitlán" Chetumal, Unidad Habitacional Bonito Tultitlán.
Deportivo "Villas de San José" Villas de San José, Fraccionamiento Fuentes del Valle	Parque Tulipanes Av. Moneda, Tulipanes	Deportivo "Alborada I" Plata y Niquel, Alborada I
Parque COCEM Isidro Fabela, Fraccionamiento COCEM	Escuela "Justo Sierra Méndez" Calle Águila Real, Sierra de Guadalupe	Deportivo "Morelos" Canal de Castera, Unidad Morelos Tercera Sección
Parque Barrio Nativitas Isidro Fabela, Barrio Nativitas	Biblioteca Municipal "Manuel J. Clouthier" Boulevard Lomas de Cartagena, Lomas de Cartagena	Auditorio San Pablo de las Salinas Calle Morelos, San Pablo de las Salinas
Parque "Pegaso" Fuentes de Pegaso, Fraccionamiento Fuentes del Valle	Biblioteca Municipal "José Vasconcelos" Cerrada Tepic, Buenavista Parte Baja	Parque "La Pradera" Calle Lomerío, Izcalli San Pablo
Parque y Kiosco Calle Ahuehuetes Las Torres y Camino Real, Colonia Los Reyes	Kiosco San Mateo Cuauhtepic Tercera Cerrada de la Cruz, San Mateo Cuauhtepic	Parque Prados Norte Av. Prados Norte
Biblioteca Pública Municipal "Esperanza Brito" Cedros, Fraccionamiento Los Portales		
Palapas Villa Esmeralda Avenida Mexiquense o Isla Cozumel		
Concha Acústica o Teatro del Pueblo Colonia Centro		
Parque "Los Agaves" Av. San Antonio, Los Agaves		

Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Administración 2025-2027





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



g. Infraestructura urbana y rural

Infraestructura para el desarrollo

El derecho a la ciudad implica garantizar que todas las personas puedan acceder de manera equitativa a los bienes y servicios urbanos, disfrutar de espacios públicos de calidad y contar con infraestructura adecuada para su desarrollo. Esto requiere una planificación territorial inclusiva que promueva la movilidad sostenible, la seguridad y el bienestar social. La infraestructura urbana es un elemento clave para hacer efectivo este derecho, asegurando que todas las comunidades cuenten con condiciones óptimas para su desarrollo.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de México, las zonas metropolitanas enfrentan diversos desafíos, entre los que destacan la accesibilidad a bienes y servicios, la disponibilidad de suelo adecuado para la vivienda, el ordenamiento territorial, la movilidad, la calidad del aire y del medio ambiente, la reducción de la pobreza y la atención a sectores en situación de vulnerabilidad. Para abordar estos retos, es fundamental promover el derecho a la ciudad, garantizando que todas las personas puedan habitar en condiciones dignas, acceder a servicios públicos, desplazarse de manera segura y disfrutar de los espacios urbanos.⁸⁸

Como se cita con anterioridad, en Tultitlán, la mayoría de la población (99.7%) reside en zonas urbanas, mientras que solo el 0.3% habita en localidades rurales con menos de 2,500 habitantes. En las áreas urbanas del municipio, la conservación de vialidades, espacios públicos, drenaje y alcantarillado, agua potable, alumbrado público y áreas verdes resulta esencial para la sostenibilidad de la comunidad.

Tultitlán se compone de 12 localidades, 5 rurales y/o semiurbanas, así como 7 urbanas. La localidad con mayor densidad poblacional es Buenavista con 216,776 habitantes, seguida de San Pablo de las Salinas con 157,998 personas, posteriormente Fuentes del Valle con 82,274 habitantes y la Cabecera Municipal que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se denomina Tultitlán de Mariano Escobedo⁸⁹ con 30,929 personas.

⁸⁸ Gobierno del Estado de México (2023) Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029: El mandato del pueblo por el cambio. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEIM_2023-2029_DIGITAL.pdf

⁸⁹ Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del 24 de mayo de 2024.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



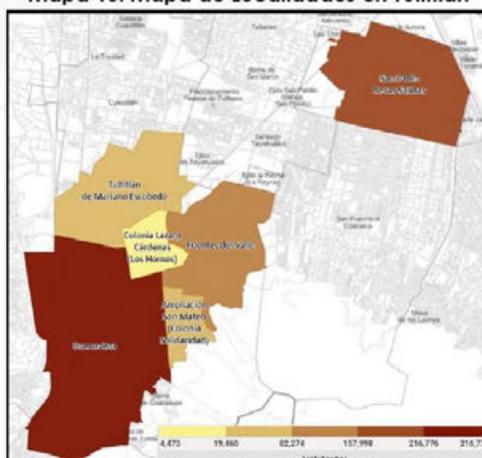
Tabla 76. Tipo de localidades

Nº	Localidad	Tipo
1	Ampliación San Mateo (Colonia Solidaridad)	Urbana
2	Buenavista	Urbana
3	Colonia Lázaro Cárdenas (Los Homos)	Urbana
4	Ejido de San Antonio Tultitlán	Rural
5	Ejido La Reyna (La Reyna)	Rural
6	El Cerrito (La Capilla)	Rural
7	Fuentes del Valle	Urbana
8	Las Chinampas	Rural
9	Paraje San Pablito	Rural
10	San Pablo de las Salinas	Urbana
11	Sierra de Guadalupe	Semiurbana
12	Tultitlán de Mariano Escobedo	Urbana

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020. SCITEL ITER.

Tultitlán cuenta con cinco localidades de orden rural, ya que, de acuerdo con su densidad poblacional y conforme al Catálogo Único de Claves de Áreas Geostadísticas Estatales, Municipales y Localidades del INEGI, éstas no superan los 2,500 habitantes, siendo: Ejido San Antonio, Las Chinampas, Paraje San Pablito, El Cerrito (La Capilla) y Ejido la Reyna.

Mapa 13. Mapa de Localidades en Tultitlán



Fuente: Sistema de Consulta de Información Censal (SCINCE), INEGI, 2021.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Las 12 localidades que integran el municipio de Tultitlán se conforman por 211 comunidades, entre barrios, pueblos, colonias, unidades habitacionales y fraccionamientos y condominios, además de ubicarse 5 zonas y 5 parques industriales, 7 ejidos, un Parque Ecológico y una Central de Abastos.

Mercados, Tianguis y Central de abastos

El municipio cuenta con una amplia red de tianguis distribuidos en diversas colonias, los cuales operan en distintos días de la semana y cuentan con servicio de recolección de desechos. No obstante, generan afectaciones en la vialidad debido a la instalación de puestos en las calles.

Tabla 77. Tianguis en Tultitlán

Tianguis ⁹⁰	Ubicación ⁹¹	Días	Cuenta con servicio de recolección de desechos	Problemas de alteración de vías de comunicación
Unidad Morelos 3ra Sección	Arcoiris, mar, colorines y acacias	Martes	Sí	Sí
San Pablo de las Salinas	Eje 3, Av. San Pablo y Av. Melchor Ocampo	Jueves	Sí	Sí
Mielera ⁹²	Av. Andrés Quintana Roo y Av. Recursos Hidráulicos	Sábados	Sí	Sí
Alborada II	Constitución de 1857	Lunes, miércoles y sábado	Sí	Sí
Lote 62	Leandro valle	Viernes y domingo	Sí	Sí
Lote 64	Sinaloa	Lunes	Sí	Sí
Unidad Morelos 2da sección	Constitución de Apatzingán	Sábados	Sí	Sí
Del tinaco ⁹³	Av. Del canal, av. Andrés Quintana Roo y calle 9	Viernes y domingo	Sí	Sí
Villas de Tultitlán	Vicente Guerrero	Jueves	Sí	Sí
Unidad Morelos 3ra sección	Av. Prados norte	Sábados	Sí	Sí
Izcalli San Pablo	Canal de Castera	Miércoles	Sí	Sí
Izcalli Rinconada	Av. Magnolias, eje 8, eje 3 y av. San pablo	Domingo	Sí	Sí
Alborada I	Av. Leonardo Bravo	Domingo	Sí	Sí
Buenavista Parte Baja	Agustín de Iturbide	Miércoles, viernes y sábado	Sí	Sí
Benito Juárez	5 de febrero	Martes	Sí	Sí

⁹⁰ Comunidad (es) en la que se encuentra el tianguis

⁹¹ Se refiere a las calles en las que se encuentra el tianguis

⁹² Nombre por el que es conocido

⁹³ Al abarcar distintas colonias se decidió poner el nombre por el que es conocido





**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2025-2027**



Tianguis ¹⁰	Ubicación ¹¹	Días	Cuenta con servicio de recolección de desechos	Problemas de alteración de vías de comunicación
Benito Juárez	Nicolás bravo	Jueves	Sí	Sí
Buenavista Parte Alta	Emiliano Zapata, Nicolás Bravo y Francisco Villa	Lunes y domingo	Sí	Sí
La Libertad	Constituyentes	sábados	Sí	Sí
El Tesoro	Centavo	Viernes	Sí	Sí
Benito Juárez	Josefa Ortiz de Domínguez	Martes	Sí	Sí
Santa Clara Chilpan	Av. ojo de agua	Jueves y domingos	Sí	Sí
Santa Clara Chilpan	Margarita Maza de Juárez	Miércoles y sábado	Sí	Sí
Benito Juárez	Álvaro Obregón	Sábados	Sí	Sí
La Libertad	Reforma	Jueves	Sí	Sí
La Libertad	Hidalgo	Jueves	Sí	Sí
San Francisco Chilpan	Av. 11 de julio	Domingo	Sí	Sí
Buenavista parte Alta y Benito Juárez	Emiliano zapata y Nicolás bravo	Jueves	Sí	Sí
Bo. La Concepción	Tetoyucan	Sábado	Sí	Sí
Bo. San Juan	Adolfo Ruíz Cortínez	Lunes y jueves	Sí	Sí
El Cuyamil	Lago Mayor	Lunes	Sí	Sí
Lázaro Cárdenas	Ciruelos y calle Cipreses	Miércoles	Sí	Sí
Col. Los Reyes	Naranja	Miércoles y domingo	Sí	Sí
COCEM	Salvador Sánchez Colín	Martes	Sí	Sí
COCEM	Jesús Moreno Jiménez	Sábados	Sí	Sí
Lechería	Acueducto	Sábados	Sí	Sí
Mariano Escobedo	Aurelio Rivera	Miércoles y sábado	Sí	Sí
Villas de San José	Av. Rancho Santa María	Martes y sábado	Sí	Sí
Villas de San José	Av. Rancho San José	Jueves y domingo	Sí	Sí
Fuentes del Valle	Av. Fuente de Cleo	Lunes	Sí	Sí
Fuentes del Valle	Boulevard de las Fuentes	Sábado y domingo	Sí	Sí
Fuentes del Valle	Av. Chapultepec	Miércoles	Sí	Sí
El Tesoro	Av. La Perla y Av. Rosario Ibarra	Domingo	Sí	Sí
Ampliación B Tesoro	Jacarandas	Viernes	Sí	Sí
La Sardaña	Tenancingo	Martes y viernes	Sí	Sí





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027

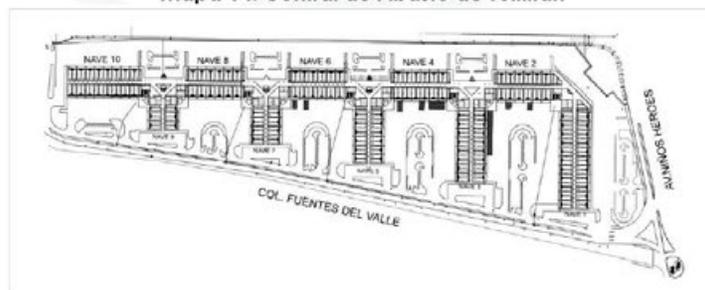


Tianguis ⁹⁰	Ubicación ⁹¹	Días	Cuenta con servicio de recolección de desechos	Problemas de alteración de vías de comunicación
Lomas de Cartagena	Boulevard Lomas de Cartagena y Boulevard Cd. Labor	Martes, viernes, sábado y domingo	Sí	Sí
Ciudad Labor	Av. Retorno del Otoño	Lunes	Sí	Sí
Lomas del Parque	Calle 6	Jueves	Sí	Sí
Izcalli del Valle	Av. Valle de las Flores	Jueves	Sí	Sí
Valle de Tules	Primavera	Sábado	Sí	Sí
Las Torres 2da Sección	Río Orinoco	Miércoles, jueves y sábados	Sí	Sí
San Mateo Cuauhtepac	Av. de la Cruz	Martes	Sí	Sí
Santa María Cuauhtepac	Agustín Melgar	Lunes	Sí	Sí
Solidaridad 2da Sección	Nezahualcóyotl	Jueves	Sí	Sí
Solidaridad 2da Sección	Chalco	Domingos	Sí	Sí
Solidaridad 3ra Sección	Texcoco	Miércoles, sábados y domingos	Sí	Sí

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Desarrollo Económico

Por otro lado, la Central de Abastos de Tultitlán, ubicada en la Avenida de Las Torres No. 64, Fraccionamiento Fuentes del Valle, tiene una extensión de 14 hectáreas y alberga 355 bodegas. Su afluencia diaria supera las 28 mil personas en temporadas altas, no solo del municipio sino también de localidades vecinas, abarcando una cobertura de aproximadamente 100,000 metros a la redonda.

Mapa 14. Central de Abasto de Tultitlán



Fuente: Central de Abasto de Tultitlán⁹⁴

⁹⁴ Central de Abasto de Tultitlán. (s.f.). Directorio [en línea]. Central de Abasto de Tultitlán. Disponible en: <https://centraldeabastotultitlan.com/directorio/>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Los mercados municipales juegan un papel fundamental en la economía local, permitiendo el acceso a productos frescos y generando empleos para cientos de familias. Es crucial mejorar su infraestructura, optimizar la gestión de residuos y garantizar su adecuado funcionamiento para evitar problemas de movilidad y saturación.

Tabla 78. Mercados en Tlaxiitlán

Mercado	Ubicación	Condiciones físicas en las que opera	Población atendida	Cuenta con servicio de agua y drenaje	Cuenta con servicios de recolección de desechos	Problemas de alteración de vías de comunicación
Mercado Mariano Escobedo	Av. Mariano Escobedo esq. Juan de Dios Peza, Barrio Belem	Remodelado en 2021	42,247	Sí	Sí	No
Mercado COCEM	Román Ferrats, Unidad Habitacional COCEM	Sanitarias: Regulares Físicas: Regulares	41,894	Sí	Sí	No
Mercado Lomas de Cartagena	Boulevard Ciudad Labor, Colonia Lomas de Cartagena	Sanitarias: Buenas Físicas: Buenas	93,922	Sí	Sí	No
Mercado Valle de Tules	Pelicanos esq. Circuito Flamingos, Colonia Valle de Tules	Sanitarias: Regulares Físicas: Regulares	106,062	Sí	Sí	No
Mercado Noche Buena	Av. Noche Buena esq. Ciprés, Colonia Ampliación San Marcos	Sanitarias: Malas Físicas: Malas	56,076	Sí	Sí	No
Mercado Maravillas	Calle Leonardo Bravo s/n, San Pablo de las Salinas	Sanitarias: Buenas Físicas: Buenas	68,452	Sí	Sí	No
Mercado Alborada II	Constitución de 1917, Colonia Alborada II	Sanitarias: Malas Físicas: Malas	117,097	Sí	Sí	No





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Mercado Popular Prados	Av. Prados Centro esq. Prados Norte, Unidad Morelos Tercera Sección	Sanitarias: Regulares Físicas: Regulares	67,872	Sí	Sí	No
Mercado Alborada I	Leonardo Bravo, Colonia Alborada I	Sanitarias: Regulares Físicas: Regulares	76,937	Sí	Sí	No
Mercado Pensamientos	Pensamientos, Colonia San Pablo de las Salinas	Sanitarias: Regulares Físicas: Regulares	129,143	Sí	Sí	No
Mercado Plaza Izcalli San Pablo	Sábana, Colonia Izcalli San Pablo	Sanitarias: Buenas Físicas: Buenas	122,501	Sí	Sí	No
Mercado Morelos Segunda Sección	Constitución de Apatzingán esq. 30 de septiembre, Unidad Morelos Segunda Sección	Sanitarias: Malas Físicas: Malas	90,406	Sí	Sí	No
Mercado 5 de febrero	Querétaro esq. Municipio Libre, Colonia La Libertad	Sanitarias: Malas Físicas: Malas	77,114	Sí	Sí	No
Mercado Ampliación Buenavista	Morelia esq. Hidalgo, colonia Ampliación Buenavista	Sanitarias: Buenas Físicas: Buenas	89,006	Sí	Sí	No
Mercado Morelos	Av. Del Canal esq. Av. Prados Norte, Unidad Morelos Tercera Sección	Sanitarias: Buenas Físicas: Buenas	89,006	Sí	Sí	No

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con actualización de la Dirección de Desarrollo Económico de Tultitlán 2025-2027, con base en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.⁹⁵

⁹⁵ Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE 2022-2024) (2022) Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán, Estado de México 2022-2024, pp. 199-200. Disponible en: https://tultitlan.gob.mx/normatividad/PDM_22_24_.pdf





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Panteones

Tultitlán cuenta con 12 panteones en el territorio municipal, seis administrados por el gobierno local y los seis restantes por terceros, que van de autoridades auxiliares a un Comisariado ejidal para el caso del Panteón "Buenavista", éstos brindan servicio de inhumación y/o exhumación a la población solicitante.

Cabe puntualizar que los camposantos Ampliación Panteón Municipal Granjas San Pablo y Panteón Municipal San Francisco Chilpan, se encuentran en tramitación para el cumplimiento de la normatividad sanitaria correspondiente y brindar el servicio para el que han sido edificados.

Tabla 79. Panteones municipales bajo tutela del gobierno de Tultitlán

Nombre del Panteón	Total de Fosas	Superficie en m ²
Panteón Municipal San Bartolo	5,420	19,260
Panteón Municipal Solidaridad	4,812	34,225
Panteón Municipal El Tesoro	3,735	16,115
Panteón Municipal Granjas San Pablo	3,667	11,954
Ampliación Panteón Municipal Granjas San Pablo	2,000	19,431
Panteón Municipal San Francisco Chilpan	900	7,875

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Servicios Públicos

Tabla 80. Panteones municipales bajo tutela de terceros

Nombre del Panteón
Panteón Pueblo San Pablo de las Salinas Administrado por Delegado del Pueblo
Panteón Pueblo San Santa María Cuauhtepic Administrado por Delegado del Pueblo
Panteón Pueblo San Mateo Cuauhtepic Administrado por Delegado del Pueblo
Panteón Ejidal Buenavista Administrado por Comisariado Ejidal
Panteón del Barrio La Concepción Administrado por Delegado
Panteón Pueblo San Francisco Chilpan Administrado por Delegado del Pueblo

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Servicios Públicos





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Infraestructura verde y sostenible

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 enfatiza la importancia de desarrollar infraestructura verde para mitigar los efectos del cambio climático, conservar la biodiversidad y mejorar los servicios ecosistémicos. Además, esta infraestructura fomenta la movilidad sostenible mediante la creación de rutas peatonales y ciclovías, lo que reduce el uso de vehículos motorizados y las emisiones contaminantes, promoviendo un estilo de vida saludable.⁹⁶

En este sentido, se han construido aproximadamente 15 kilómetros de ciclovías en vialidades como Rosario Ibarra de Piedra, Prados del Norte y Las Torres, además de la implementación de un *aparcabicicletas* en la estación del Mexibús "La Bandera", con una inversión de \$1,070,544.24 pesos, para facilitar la intermodalidad y seguridad de los ciclistas.⁹⁷

Los parques y áreas verdes son espacios esenciales para la recreación y el bienestar de la población. En Tultitlán, se han rehabilitado diversos parques municipales, proporcionando infraestructura deportiva, juegos infantiles y mobiliario urbano. La creación y mantenimiento de estos espacios favorece la integración social y la reducción de problemas ambientales como la contaminación y la pérdida de biodiversidad.

Tabla 81. Parques en Tultitlán, año 2025

	Centro	Sur	Oriente
Cantidad	41	75	119
Total m ²	9,546.87	17,814.27	49,427.23

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Servicios Públicos

Tabla 82. Jardines en Tultitlán, año 2025

	Centro	Sur	Oriente
Cantidad	23	39	120
Total m ²	6,468.68	21,075.45	9,043.72

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Servicios Públicos

⁹⁶ *Ibid.*

⁹⁷ Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE 2022-2024) (2024) Tercer Informe de Gobierno de Tultitlán, Estado de México 2022-2024. Tultitlán, Estado de México: Ayuntamiento de Tultitlán.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 83. Camellones

	Centro	Sur	Oriente
Cantidad	11	16	9
m ²	3,462.04	2,166.60	0
Longitud	10,138.78	1,588.25	0

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Servicios Públicos

Tabla 84. Bajo puentes en Tultitlán

Centro	Sur	Oriente
15	4	0

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Servicios Públicos

Comprometido con el derecho al esparcimiento y la recreación, el gobierno de la transformación en Tultitlán en el periodo 2022-2024, realizó la construcción del Parque Josefa Ortiz de Domínguez "La Corregidora", ubicado en el Pueblo de San Francisco Chilpan, el cual beneficia a 66,873 personas de la localidad de Buenavista, es decir, al 30.8% de la población total de la misma. ⁹⁸Además de la construcción del Parque Magnolias 2000, ubicado en el fraccionamiento de similar nombre.⁹⁹

A pesar de las inversiones realizadas en infraestructura verde y mantenimiento de áreas recreativas, en los mecanismos de participación ciudadana para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, la mayoría de los ciudadanos calificó el servicio de parques y jardines como regular. Esto señala la necesidad de fortalecer las acciones de conservación y ampliación de áreas verdes, además de garantizar su adecuado equipamiento y accesibilidad para toda la población.

⁹⁸ Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE 2022-2024) (2022) Primer Informe de Gobierno de Tultitlán, Estado de México 2022-2024. Tultitlán, Estado de México: Ayuntamiento de Tultitlán.

⁹⁹ Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE 2022-2024) (2024) Tercer Informe de Gobierno de Tultitlán, Estado de México 2022-2024. Tultitlán, Estado de México: Ayuntamiento de Tultitlán.

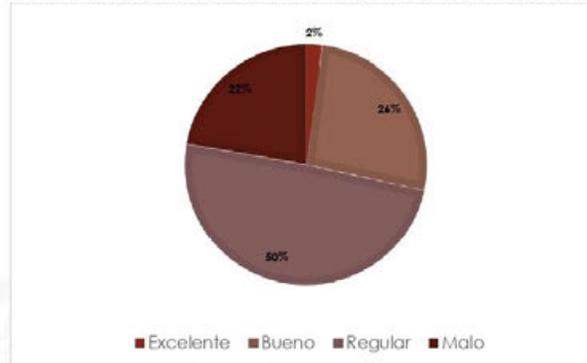




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Gráfico 49. Evaluación ciudadana de los parques y jardines



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Foros de Consulta presencial y Consulta Popular Virtual para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

Uso de suelo

El Atlas de Peligros y Riesgos de Tultitlán 2024 señala que el territorio municipal está clasificado en diversas zonas de uso de suelo, entre ellas habitacionales, centros urbanos, corredores urbanos, equipamiento, industria, usos especiales, naturales y agrícolas. Aproximadamente el 47.73% de la superficie del municipio está destinada a uso habitacional, mientras que un 16.19% corresponde a espacios naturales, incluyendo áreas de uso agrícola, parques municipales y pastizales.¹⁰⁰

Uno de los principales problemas detectados es la conversión de suelo agrícola en suelo habitacional, lo que ha incrementado la cobertura de concreto y asfalto, reduciendo la infiltración de agua al subsuelo y generando problemas de encharcamientos e inundaciones. Es prioritario implementar estrategias de regulación y ordenamiento territorial para evitar asentamientos en zonas no aptas para el desarrollo urbano.¹⁰¹

Además, un compromiso de la Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, la Lic. Ana María Castro Fernández, es el de **implementar estrategias para que el uso del suelo sea respetado por las unidades económicas ya existentes y las nuevas que se pretendan instalar**, con la intención de tener un crecimiento ordenado y con bienestar.

¹⁰⁰ Dirección de Gobierno y Protección Civil del Municipio de Tultitlán (2024) Atlas de Peligros y Riesgos 2024.

¹⁰¹ Ibid.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027

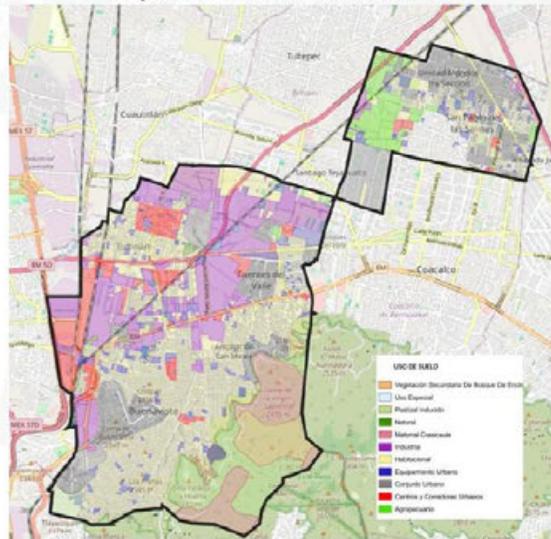


Tabla 85. Tipos de Uso de Suelo

Uso de Suelo	Superficie Km ²	Porcentaje
Agrícola	2,344	3.33
Centro Urbano	420	5.98
Equipamiento	752	10.72
Habitacional	3,350	47.73
Industrial	1,126	16.04
Natural	1,136	16.19
Total	7,018	100

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Gobierno y Protección Civil, Atlas de Riesgos y Peligros 2024, con base en Datos de Programa Territorial de la Zona Norte del Valle de México.¹⁰²

Mapa 15. Usos de Suelo en Tultitlán



Fuente: Atlas de Peligros y Riesgos de Tultitlán.¹⁰³

¹⁰² Dirección de Gobierno y Protección Civil del Municipio de Tultitlán (2024) Atlas de Peligros y Riesgos 2024.

¹⁰³ Gobierno Municipal de Tultitlán (2024) Atlas de Peligros y Riesgos. Disponible en: https://www.atlas-tultitlan.mx/tultitlan_publico/





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Instrumentación estratégica

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"

a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico

Objetivo:

3.1 Promover el acceso a empleos dignos y formales a través de la vinculación entre empresas y población desempleada, impulsando la empleabilidad y el desarrollo económico local.

Programa: 03010201 Empleo

Proyecto: 030102010202 Colocación de trabajadores Desempleados

Contribución a los ODS: 8.3 8.5 8.9 10.1 10.2 10.3

Estrategia:

3.1.1 Fortalecer la vinculación entre trabajadores desempleados y empresas para fomentar el acceso a empleos formales y dignos.

Líneas de Acción:

3.1.1.1 Organizar eventos para la promoción del empleo y la vinculación laboral para facilitar el acceso a oportunidades laborales.

3.1.1.2 Facilitar el acceso de los buscadores de empleo a las oportunidades laborales disponibles mediante plataformas digitales y ventanillas municipales.

3.1.1.3 Impulsar la contratación de población desempleada mediante la vinculación con empresas en el municipio

c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor

Objetivo:

3.2 Impulsar el fortalecimiento y crecimiento de las micro y pequeñas empresas mediante la regulación, financiamiento y capacitación, para mejorar la competitividad económica del municipio.

Programa: 03040201 Modernización Industrial y del Comercio





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Proyecto: 030402010102 Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa

Contribución a los ODS: 8.3 8.5 8.9 10.1 10.2 10.3

Estrategia:

3.2.1 Fortalecer la regulación, financiamiento y capacitación de las micro y pequeñas empresas para fomentar su crecimiento y competitividad.

Líneas de Acción:

3.2.1.1 Agilizar y optimizar la expedición de licencias y permisos para negocios para facilitar la apertura y operación comercial.

3.2.1.2 Supervisar y regular el cumplimiento normativo de los comercios establecidos para garantizar la seguridad y legalidad en sus operaciones.

3.2.1.3 Mantener actualizado el padrón de unidades económicas del municipio para contar con información precisa que facilite la planeación económica local.

3.2.1.4 Brindar capacitación y asesoría para el fortalecimiento empresarial con el fin de mejorar sus capacidades operativas y financieras.

3.2.1.5 Facilitar el acceso a financiamiento y apoyos para el crecimiento de negocios para impulsar su desarrollo económico.

3.2.1.6 Regular y dictaminar la apertura y operación de nuevos establecimientos comerciales para garantizar el cumplimiento de la normativa municipal.

d. Fomento al turismo

Objetivo:

3.3 Impulsar el turismo local fortaleciendo la identidad municipal, la oferta turística y la recuperación de espacios públicos para promover el desarrollo económico y cultural de Tultitlán.

Programa: 03070101 Desarrollo integral del turismo mexiquense

Proyecto: 030701010101 Difusión y promoción del turismo mexiquense

Contribución a los ODS: 8.3 8.5 8.9 10.1 10.2 10.3

Estrategia:

3.3.1 Promover el turismo local mediante la difusión, colaboración y organización de eventos culturales y gastronómicos para fortalecer la economía municipal.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Líneas de Acción:

- 3.3.1.1 Establecer alianzas estratégicas con actores clave del sector turístico para fomentar la actividad económica.
- 3.3.1.2 Difundir la identidad municipal y las rutas turísticas para atraer visitantes y fortalecer el turismo local.
- 3.3.1.3 Capacitar y promover productos turísticos locales para fortalecer la economía regional.
- 3.3.1.4 Organizar eventos turísticos y gastronómicos para promover la oferta cultural y culinaria del municipio.
- 3.3.1.5 Rescatar espacios públicos mediante la implementación de expresiones artísticas y culturales.

f. Movilidad segura y de calidad

Objetivo:

- 3.4 Fortalecer la movilidad segura y eficiente en Tultitlán mediante la supervisión, modernización y coordinación del transporte público en todas sus modalidades, garantizando un servicio de calidad y mejorando la seguridad vial en el municipio.

Programa: 03050101 Modernización de la movilidad y el Transporte Terrestre

Proyecto: 030501010105 Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte

Contribución a los ODS: 11.2

Estrategia:

- 3.4.1 Impulsar el ordenamiento, la supervisión y la modernización del transporte público para garantizar una movilidad urbana segura y eficiente en el municipio.

Líneas de Acción:

- 3.4.1.1 Regularizar y actualizar la información del transporte público municipal para mejorar la planeación de la movilidad urbana.
- 3.4.1.2 Coordinar acciones con los concesionarios de transporte público para garantizar la mejora del servicio.
- 3.4.1.3 Optimizar la planeación y modernización del transporte público y la movilidad urbana para mejorar la calidad del servicio.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



g. Infraestructura urbana y rural

Objetivo:

3.5 Fortalecer la infraestructura urbana y vial para mejorar la movilidad, la calidad de vida y el entorno urbano en Tultitlán.

Programa: 01030801 Política territorial moderna y sostenible

Proyecto: 010308010204 Instrumentación Urbana

Contribución a los ODS: 11.1 11.2 11.3

Estrategia:

3.5.1 Fortalecer la regulación y ordenamiento territorial para un desarrollo urbano sostenible, garantizando el cumplimiento de la normatividad y la planificación adecuada del territorio municipal.

Líneas de Acción:

3.5.1.1 Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de desarrollo urbano para regular las construcciones en el municipio.

3.5.1.2 Regularizar y actualizar el desarrollo territorial del municipio para brindar certeza jurídica a los habitantes.

3.5.1.3 Brindar atención y asesoría a la ciudadanía en materia de desarrollo urbano para facilitar el cumplimiento de la normativa.

3.5.1.4 Fortalecer la formación y capacitación de servidores públicos en materia de ordenamiento territorial para mejorar la aplicación de la normativa urbana.

3.5.1.5 Optimizar la gestión y planificación del espacio urbano municipal para promover el crecimiento ordenado del municipio.

3.5.1.6 Aplicar medidas de control en construcciones irregulares para garantizar el orden urbano y la seguridad ciudadana.

Programa: 02020101 Infraestructura de espacios públicos

Proyecto: 020201010104 Supervisión de obras públicas

Contribución a los ODS: 11.1 11.2 11.3

Estrategia:

3.5.2 Fortalecer la supervisión y control de obras públicas para garantizar la calidad y seguridad de la infraestructura municipal.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Líneas de Acción:

3.5.2.1 Supervisar y controlar el desarrollo de obras públicas municipales para garantizar la seguridad estructural y el cumplimiento de especificaciones técnicas.

Programa: 02020101 Infraestructura de espacios públicos

Proyecto: 020201010201 Pavimentación de calles

Contribución a los ODS: 11.1 11.2 11.3

Estrategia:

3.5.3 Fortalecer la infraestructura vial mediante la pavimentación de calles para mejorar la conectividad y la calidad de vida de la ciudadanía.

Líneas de Acción:

3.5.3.1 Planificar y gestionar recursos para atender las solicitudes ciudadanas en materia de pavimentación de calles.

3.5.3.2 Diseñar y ejecutar proyectos de pavimentación con criterios de eficiencia y sustentabilidad para optimizar la infraestructura vial.

3.5.3.3 Supervisar y garantizar la correcta ejecución de las obras de pavimentación para asegurar la calidad y durabilidad de la infraestructura vial.

3.5.3.4 Asegurar la entrega oportuna y funcional de las calles pavimentadas para beneficiar la movilidad urbana y peatonal.

Programa: 02020101 Infraestructura de espacios públicos

Proyecto: 020201010204 Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines

Contribución a los ODS: 11.1 11.3 11.7

Estrategia:

3.5.4 Impulsar la construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines para fortalecer el entorno urbano y fomentar la convivencia comunitaria.

Líneas de Acción:

3.5.4.1 Planificar y gestionar recursos para atender las solicitudes ciudadanas en materia de construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines.

3.5.4.2 Diseñar y ejecutar proyectos de remodelación con criterios de funcionalidad y sostenibilidad para mejorar el entorno urbano.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



3.5.4.3 Supervisar y garantizar la correcta ejecución de las obras de remodelación para asegurar la calidad y durabilidad de los espacios públicos.

3.5.4.4 Asegurar la entrega eficiente y el mantenimiento adecuado de las plazas cívicas y jardines para preservar su funcionalidad.

Programa: 02020101 Infraestructura de espacios públicos

Proyecto: 020201010301 Construcción de vialidades urbanas

Contribución a los ODS: 11.1 11.2 11.3

Estrategia:

3.5.5 Desarrollar y mejorar la infraestructura vial mediante la construcción de vialidades urbanas para optimizar la movilidad en el municipio.

Líneas de Acción:

3.5.5.1 Planificar y gestionar recursos para atender las solicitudes ciudadanas en materia de construcción de vialidades urbanas.

3.5.5.2 Diseñar y ejecutar proyectos de construcción vial con criterios de eficiencia, seguridad y accesibilidad para mejorar la movilidad.

3.5.5.3 Supervisar y garantizar la correcta ejecución de las obras de infraestructura vial para asegurar la calidad y durabilidad de las vialidades.

3.5.5.4 Asegurar la entrega eficiente y el mantenimiento adecuado de las vialidades construidas para preservar su funcionalidad.

Programa: 02020101 Infraestructura de espacios públicos

Proyecto: 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas

Contribución a los ODS: 11.1 11.2 11.3

Estrategia:

3.5.6 Rehabilitar y mejorar vialidades urbanas mediante técnicas sostenibles y supervisión eficaz para optimizar la movilidad y la seguridad vial en el municipio.

Líneas de Acción:

3.5.6.1 Implementar técnicas y materiales sostenibles para la rehabilitación de vialidades urbanas y la mejora de la seguridad vial.

3.5.6.2 Supervisar y garantizar la correcta ejecución de las obras de rehabilitación vial para asegurar su calidad y funcionalidad.

Programa: 02020101 Infraestructura de espacios públicos

Proyecto: 020201010401 Construcción y ampliación de edificaciones urbanas





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Contribución a los ODS: 11.1 11.2 11.3

Estrategia:

3.5.7 Desarrollar y ampliar edificaciones urbanas para fortalecer la infraestructura municipal y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía

Líneas de Acción:

3.5.7.1 Planificar y gestionar recursos para la construcción y ampliación de edificaciones urbanas con criterios de sostenibilidad y funcionalidad.

3.5.7.2 Diseñar y ejecutar proyectos de construcción y ampliación de edificaciones urbanas con criterios de eficiencia y sustentabilidad.

3.5.7.3 Supervisar y garantizar la correcta ejecución de las obras de edificación urbana para asegurar su calidad y funcionalidad.

3.5.7.4 Asegurar la entrega eficiente y funcional de las edificaciones urbanas para mejorar la infraestructura del municipio.

Programa: 02020101 Infraestructura de espacios públicos

Proyecto: 0202010502 Proyectos para obras públicas

Contribución a los ODS: 11.1 11.2 11.3

Estrategia:

3.5.8 Desarrollar proyectos integrales para la mejora de la infraestructura pública municipal.

Líneas de Acción:

3.5.8.1 Planificar, diseñar y ejecutar proyectos de infraestructura pública para mejorar el entorno urbano y rural del municipio.

Objetivo:

3.6 Fortalecer la modernización y regulación de los servicios comunales mediante el control del comercio, la mejora de espacios públicos y la optimización de servicios funerarios para garantizar el orden, la seguridad y la sostenibilidad en el municipio.

Programa: 02020601 Modernización de los Servicios Comunales

Proyecto: 020206010101 Modernización del Comercio Tradicional

Contribución a los ODS: 8.3 11.3 11.7 11b





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Estrategia:

3.6.1 Regularizar y modernizar el comercio tradicional para garantizar el orden y mejorar la imagen urbana.

Líneas de Acción:

3.6.1.1 Implementar mecanismos de control y supervisión del comercio en vía pública para garantizar el orden urbano.

3.6.1.2 Otorgar permisos y actualizar registros para regularizar el comercio en vía pública.

3.6.1.3 Fortalecer la colaboración y normatividad en el comercio tradicional para promover el orden.

3.6.1.4 Promover la mejora de la imagen del comercio en vía pública para favorecer el entorno urbano.

3.6.1.5 Supervisar y controlar eventos y ferias comerciales para garantizar el cumplimiento de la normatividad.

Programa: 02020601 Modernización de los Servicios Comunes

Proyecto: 020206010301 Coordinación para la conservación de parques y Jardines

Contribución a los ODS: 8.3 11.3 11.7 11b

Estrategia:

3.6.2 Conservar y embellecer parques y jardines para mejorar el entorno urbano y la calidad de vida de la ciudadanía.

Líneas de Acción:

3.6.2.1 Fortalecer el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura verde del municipio para garantizar espacios limpios y seguros para la ciudadanía.

3.6.2.2 Promover la reforestación y el cuidado ambiental para fomentar la conservación del entorno ecológico en el municipio.

3.6.2.3 Supervisar y coordinar las actividades de mantenimiento y conservación de parques y jardines para garantizar su correcto estado.

3.6.2.4 Mejorar la infraestructura de parques y jardines para ofrecer espacios funcionales y seguros para la ciudadanía.

Programa: 02020601 Modernización de los Servicios Comunes

Proyecto: 020206010302 Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de panteones

Contribución a los ODS: 8.3 11.3 11.7 11b





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Estrategia:

3.6.3 Optimizar la administración y mantenimiento de panteones municipales para garantizar un servicio digno y eficiente.

Líneas de Acción:

3.6.3.1 Fortalecer la gestión financiera y administrativa de los panteones municipales para garantizar la transparencia en el manejo de recursos.

3.6.3.2 Garantizar la limpieza y el mantenimiento adecuado de las instalaciones funerarias para ofrecer un entorno digno.

3.6.3.3 Implementar proyectos de modernización y mejora de la infraestructura funeraria para ampliar la capacidad de servicio.

3.6.3.4 Mejorar la calidad de los servicios funerarios ofrecidos a la ciudadanía para garantizar atención oportuna y eficiente.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

En el Gobierno que Transforma, creemos firmemente en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, donde nadie se quede atrás. Nuestra prioridad es garantizar el bienestar de todas las personas, poniendo especial énfasis en aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Para lograrlo, atenderemos las causas que propician de la pobreza, asegurando condiciones dignas que permitan mejorar su calidad de vida.

El bienestar social no solo depende de la asistencia inmediata, sino también de la generación de oportunidades. Por ello, impulsaremos programas y políticas públicas orientadas a fortalecer el desarrollo humano, el acceso equitativo a servicios básicos y la reducción de brechas económicas y sociales.

Asimismo, fomentaremos el deporte, la cultura y la recreación como estrategias clave para la prevención de conductas antisociales, la promoción de estilos de vida saludables y el fortalecimiento del tejido social.

Seremos un gobierno que actúe con sensibilidad y compromiso ante las necesidades de los grupos históricamente vulnerables, incluyendo personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres en situación de violencia, comunidades indígenas y población de la comunidad LGBTQIA+.

Trabajaremos activamente en la prevención de la discriminación y en la promoción de una cultura de inclusión, equidad y respeto a los derechos humanos.

I. Diagnóstico y objetivos

a. Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales

El combate a la pobreza y la reducción de carencias sociales son prioridades del Gobierno que Transforma, ya que garantizar condiciones de vida dignas es clave para el desarrollo sostenible del municipio.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una persona se encuentra en situación de pobreza cuando enfrenta al menos una carencia social en alguno de los seis indicadores





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



establecidos: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación. Además, de que su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios necesarios para cubrir sus necesidades básicas, tanto alimentarias como no alimentarias.¹⁰⁴

Ante esta realidad, nos comprometemos a implementar estrategias integrales como lo son el acceso a derechos fundamentales como salud, educación, vivienda digna y seguridad alimentaria.

Siguiendo el principio de justicia social de "Por el bien de todos, primero los pobres", nuestro gobierno redoblará esfuerzos para fortalecer los apoyos a quienes más lo necesitan.

De acuerdo con datos del CONEVAL, en su estudio Pobreza a Nivel Municipal 2010-2020, el municipio de Tlaxiiltán al año 2020 contaba con 236,578 personas en situación de pobreza, lo que representa el 42.2% de la población total de 560,373 habitantes.¹⁰⁵

Este porcentaje refleja un aumento significativo respecto al año 2015, cuando la población en situación de pobreza era de 207,937 personas, equivalente al 36% del total municipal. Este crecimiento es indicativo del deterioro en las condiciones económicas y sociales del país, del Estado de México y en consecuencia el municipio, lo que subraya la urgencia de fortalecer las estrategias de combate a la pobreza.

Tabla 86. Personas en Situación de Pobreza en Tlaxiiltán, año 2020

Población Total	Población en situación de Pobreza	Porcentaje
560, 373	236, 578	42.2

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza a nivel municipio 2010-2020 del CONEVAL.¹⁰⁶

La mayoría de las personas en esta condición se encuentran en situación de pobreza moderada, con un total de 208,275 habitantes, lo que equivale al 37.2% de la población municipal.

¹⁰⁴ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.f.) Glosario. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Pobreza%3A%20una%20persona%20se%20encuentra,alimentac%C3%B3n>

¹⁰⁵ Nota: La población presentada tiene un propósito exclusivamente estadístico: Según el CONEVAL, está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información MEC del MCS-ENIGH 2020 publicados. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI o CONAPO a nivel municipal.

¹⁰⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2020) Pobreza a nivel municipio 2010-2020. [Base de datos en línea]. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Este indicador también refleja un aumento respecto al año 2015, cuando 188,926 personas se encontraban en pobreza moderada.

Tabla 87. Personas en Situación en Pobreza Moderada en Tultitlán, año 2020

Población Total	Población en situación de Pobreza moderada	Porcentaje
560, 373	208, 275	37.2

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza a nivel municipio 2010-2020 del CONEVAL.¹⁰⁷

Por otro lado, el CONEVAL define la pobreza extrema como la condición en la que una persona enfrenta tres o más carencias dentro del Índice de Privación Social y, además, su ingreso es tan bajo que, aun destinándolo por completo a la compra de alimentos, no logra adquirir los nutrientes mínimos para llevar una vida saludable.¹⁰⁸

En Tultitlán, 28,303 personas se encontraban en situación de pobreza extrema en el año 2020, lo que representa el 5.1% de la población total. Este dato refleja un incremento respecto a 2015, cuando 19,010 personas se encontraban en esta situación.

Tabla 88. Personas en Situación de Pobreza Extrema en Tultitlán, año 2020.

Población Total	Población en situación de Pobreza extrema	Porcentaje
560, 373	28, 303	5.1

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza a nivel municipio 2010-2020 del CONEVAL.¹⁰⁹

Además de las personas en situación de pobreza moderada y extrema, existe un sector de la población que, aunque no presenta carencias sociales, enfrenta una condición de vulnerabilidad económica. Las personas vulnerables por ingreso son aquellas cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar, es decir, el valor total de la canasta alimentaria y no alimentaria por persona al mes.¹¹⁰

Aunque no se consideran en situación de pobreza, su nivel de ingresos es insuficiente para garantizar una estabilidad económica sostenible, lo que las coloca en riesgo de caer en la pobreza ante cualquier crisis o imprevisto.

En Tultitlán, este grupo estaba conformado por 90,085 personas en el año 2020, lo que representa el 16.1% de la población total. A diferencia de otros indicadores de

¹⁰⁷ Ibid.

¹⁰⁸ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.f.) Glosario. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Pobreza%3A%20Una%20persona%20se%20encuentra,alimentaci%C3%B3n>

¹⁰⁹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2020) Pobreza a nivel municipio 2010-2020. [Base de datos en línea]. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

¹¹⁰ Ibid.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



pobreza, esta cifra muestra una disminución respecto al año 2015, cuando el 19% de la población se encontraba en esta condición.

Tabla 89. Personas Vulnerables por Ingreso en Tultitlán, año 2020

Población total	Personas Vulnerables por ingreso	Porcentaje
560,373	90,085	16.1

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza a nivel municipio 2010-2020 del CONEVAL.¹¹¹

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Índice de Marginación es una medida que resume el impacto global de las carencias que enfrenta la población en diversos aspectos, tales como el acceso limitado a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, ingresos insuficientes y la ubicación en localidades con mayores limitaciones en infraestructura y servicios.¹¹² Este índice permite identificar la situación de marginación de los municipios y establecer comparaciones a nivel nacional.

Tabla 90. Evolución del Índice de Marginación de Tultitlán, años 2010, 2015 y 2020

año	Índice de Marginación
2010	Muy bajo (37.8%)
2015	Muy bajo (51.3%)
2020	Muy bajo (60%)

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del COPLADEM, con base en el IGCEM (2023).¹¹³

En los últimos años, Tultitlán ha experimentado un incremento en su índice de marginación, lo que indica una mayor vulnerabilidad social y económica de su población. Este aumento resalta la necesidad urgente de intervenir con políticas públicas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los habitantes y reducir las carencias que afectan a un porcentaje cada vez mayor de la población.

Las personas vulnerables por carencias sociales, de acuerdo con el CONEVAL, son aquellas que, a pesar de tener un ingreso superior a la línea de bienestar, enfrentan alguna deficiencia en los aspectos básicos de su calidad de vida. Esta

¹¹¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2020) Pobreza a nivel municipio 2010-2020. [Base de datos en línea]. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

¹¹² Comisión Nacional de Población (CONAPO). 2023. *Índices de marginación 2020*. 1ª ed. México: Secretaría de Gobernación.

¹¹³ Gobierno del Estado de México (2024) Programa Regional Zona II: Nororiente 2024-2029. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



vulnerabilidad se manifiesta en la falta de acceso o la insuficiencia en alguno de los seis indicadores establecidos por el CONEVAL.¹¹⁴

En Tlaxiiltán, en el último año medido (2020), se identificaron 103,148 personas en esta situación, lo que representa el 18.4% de la población total. Este grupo enfrenta una serie de barreras que afectan su bienestar, a pesar de contar con ingresos por encima de la línea de bienestar.

Tabla 91. Personas Vulnerables por Carencia Social en Tlaxiiltán, año 2020

Población Total	Personas Vulnerables por Carencia Social	Porcentaje
560, 373	103, 148	18.4

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza a nivel municipio 2010-2020 del CONEVAL¹¹⁵

Dando cumplimiento a los criterios establecidos, se emitió la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025, con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2025, elaborados por el CONEVAL, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.

Las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas son Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) con alto grado de marginación, rezago social o un porcentaje elevado de población en situación de pobreza dentro de localidades urbanas.¹¹⁶ Estas zonas requieren atención especial en términos de inversión social y políticas públicas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

En Tlaxiiltán, se han identificado 77 Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, distribuidas de la siguiente manera:

¹¹⁴ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.f.) Glosario. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/medicion/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Pobreza%3A%20Una%20persona%20se%20encuentra,alimentaci%C3%B3n>

¹¹⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2020) Pobreza a nivel municipio 2010-2020. [Base de datos en línea]. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

¹¹⁶ Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. (2024). Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025. Diario Oficial de la Federación, 24 de diciembre de 2024. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746130&fecha=24/12/2024#gsc.tab=0





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 92. Zonas de Atención Prioritaria Urbanas en Tultitlán, año 2025

Localidad	Cantidad de AGEBS	Población Total dentro de las AGEBS
Tultitlán de Mariano Escobedo	1	1,945
Buenavista	47	153,218
San Pablo de las Salinas	17	65,956
Ampliación San Mateo (Colonia Solidaridad)	7	16,133
Colonia Lázaro Cárdenas (Los Hornos)	1	4,473
Fuentes del Valle	4	21,378

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del DOF.¹¹⁷

Estas zonas representan un reto prioritario para el desarrollo social del municipio, ya que concentran población en condiciones de vulnerabilidad que requieren intervenciones focalizadas para mejorar su bienestar y acceso a servicios básicos.

La movilidad social se refiere a los cambios que experimentan las personas en su condición socioeconómica a lo largo de su vida. En México, la movilidad social sigue patrones regionales y de género, y está influenciada por factores como el nivel educativo de los padres y las oportunidades disponibles para los hijos.¹¹⁸

De acuerdo con el Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY), en México 49 de cada 100 personas que nacen en los hogares del grupo más bajo de la escala social permanecen ahí toda su vida, y 25 de cada 100 no logran superar la línea de pobreza. Esto significa que 74 de cada 100 mexicanos que nacen en el estrato social más bajo no logran superar la condición de pobreza. En contraste, 57 de cada 100 de quienes nacen en hogares del estrato social más alto se mantienen ahí el resto de su vida.¹¹⁹

Estos resultados evidencian una marcada disparidad de oportunidades en México, donde el 48% de la brecha en los logros de la población se atribuye a diferencias en las condiciones para progresar. Esta situación se intensifica en regiones como el sur del país, donde las opciones de movilidad social son aún más restringidas, especialmente para las mujeres.

a.2 Alimentación y nutrición para las familias.

El acceso a una alimentación suficiente y de calidad es un derecho fundamental que incide directamente en la salud y el bienestar de la población. Sin embargo, en Tultitlán, una parte significativa de los habitantes enfrenta dificultades para

¹¹⁷ Ibid.

¹¹⁸ Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY) (2019). Informe Movilidad Social en México 2019. México: CEEY Editorial.

¹¹⁹ Ibid.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



satisfacer esta necesidad básica. De acuerdo con el CONEVAL, la seguridad alimentaria se define como la capacidad de acceder a alimentos en cantidad y calidad adecuadas para llevar una vida activa y saludable.¹²⁰

Para medir la pobreza en el municipio, se considera que una persona se encuentra en carencia por acceso a la alimentación cuando presenta un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. Bajo estos criterios, en 2020, la cantidad de personas en esta situación en Tlaxiiltlan ascendió a 93,742 habitantes, lo que representa un porcentaje significativo de la población total.

Tabla 93. Personas con Carencia de Acceso a la Alimentación, años 2010, 2015 y 2020

año	Personas con carencia de acceso a la alimentación	Porcentaje
2010	126, 923	23.5
2015	103, 223	18.1
2020	93, 742	16.7

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza a nivel municipio 2010-2020 del CONEVAL.¹²¹

A pesar de una reducción constante en el número de personas en esta situación entre 2010 y 2020, la cifra sigue siendo alta, lo que evidencia la necesidad de continuar implementando estrategias de intervención para garantizar el acceso a la alimentación a los sectores más vulnerables.

Ante esta situación, el Gobierno de Tlaxiiltlan implementó, a partir de 2021, el Programa Alimentario del Monedero Electrónico T-Transforma, cuyo objetivo principal es apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad, garantizando su acceso a una alimentación digna y nutritiva.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa Social "Monedero Electrónico T-Transforma" 2024, las principales carencias sociales en Tlaxiiltlan en 2020 fueron: el acceso a la seguridad social, a los servicios de salud y a la alimentación.

En seguimiento a las recomendaciones del Centro de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), se estableció como acción prioritaria destinar los recursos al área con mayor número de habitantes en situación de carencia, en este caso, al acceso a la alimentación.

El Programa Social Monedero Electrónico T-Transforma tiene como objetivo fortalecer la economía familiar mediante la entrega de apoyos económicos a

¹²⁰ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.). *Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad: Programas que son relevantes para la disminución de esta carencia*. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/Carencia_alimentacion2021.pdf

¹²¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2020) *Pobreza a nivel municipio 2010-2020*. [Base de datos en línea]. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



través de una tarjeta que facilita la adquisición de alimentos, enseres domésticos y otros bienes esenciales para cubrir las necesidades básicas de los grupos vulnerables en Tlaxiilán.

**Tabla 94. Registros en el Padrón del Programa Municipal
Monedero Electrónico T-Transforma 2022-2024**

año	Total de personas registradas	Total de Mujeres registradas	Total de Hombres registradas	Mujeres Vulnerables registradas	Hombres Vulnerables registradas	Mujeres Adultas Mayores de 60 a 64 años registradas	Hombres Adultos Mayores de 60 a 64 años registradas	Mujeres Discapacitadas registradas	Hombres Discapacitados registradas
2022	7,008	5,709	1,299	4,915	1,007	775	275	19	17
2023	10,190	8,393	1,797	7,337	1,449	1,032	325	24	23
2024	10,000	8,268	1,732	7,092	1,393	1,174	339	24	23

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Jefatura del Departamento del Bienestar de Tlaxiilán 2025-2027.

El Gobierno que Transforma, encabezado por la Lic. Ana María Castro Fernández, se comprometió a incrementar los recursos destinados al Programa alimentario municipal T-Transforma, para otorgar a las y los beneficiarios un mayor monto en apoyo a su economía.

Con el objetivo de fortalecer la seguridad alimentaria en el municipio, el Gobierno que Transforma hará las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, con Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) y Liconsa, para la instalación de dos nuevas lecherías, ubicadas en la colonia Bello Horizonte y el Fraccionamiento Agaves, que atenderán además a los habitantes de colonias como: La Libertad, Las Torres, Solidaridad 2da. Sección y Fraccionamiento Los Portales, respectivamente.

a.3 Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez

El bienestar de la población en sus distintas etapas de vida es fundamental para el desarrollo equitativo y sostenible de Tlaxiilán.

Por lo tanto, se vuelve esencial garantizar que niñas, niños y adolescentes (NNA) cuenten con acceso a educación de calidad y servicios de salud adecuados, que los jóvenes dispongan de oportunidades de formación y empleo digno, que los adultos reciban el apoyo necesario para una vida plena y con bienestar.

En el año 2020, de acuerdo con el estudio Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020, elaborado por CONEVAL, el 48.9% de la población infantil y adolescente de Tlaxiilán se encontraba en situación de pobreza, lo que representa un total de 73,423 niñas, niños y adolescentes.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 95. Niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza en Tlaxiitlán, año 2020

Población total de NNA	NNA en situación de pobreza	Porcentaje
150,151	73,423	48.9

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020 del CONEVAL.¹²²

Además, el 19.3% de este sector de la población enfrentaba carencias en el acceso a la alimentación, lo que evidencia la necesidad de fortalecer programas de asistencia y políticas públicas orientadas a mejorar la seguridad alimentaria de la infancia.

Tabla 96. Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Carencia de Alimentación en Tlaxiitlán, año 2020

Población total de NNA	NNA en situación de carencia de alimentación	Porcentaje
150,151	28,979	19.3

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020 del CONEVAL.¹²³

En el año 2020, el 43.8% de los jóvenes de Tlaxiitlán, equivalente a 50,482 personas se encontraban en situación de pobreza.

Tabla 97. Jóvenes en Situación de Pobreza en Tlaxiitlán, año 2020

Población total de Jóvenes	Jóvenes en situación de pobreza	Porcentaje
115,256	50,482	43.8

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020 del CONEVAL.¹²⁴

En cuanto a la carencia por acceso a la alimentación, el 15.9% de los jóvenes reportó sufrir esta carencia.

¹²² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020. [Base de datos en línea]. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx.

¹²³ Ibid.

¹²⁴ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020. [Base de datos en línea]. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 98. Jóvenes en situación de carencia alimentaria en Tultitlán, año 2020

Población total de Jóvenes	Jóvenes en situación de carencia de alimentación	Porcentaje
115,256	18,325	15.9

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020 del CONEVAL.¹²⁶

El sector adulto también enfrenta desafíos significativos en términos de pobreza y acceso a la alimentación. En 2020, el 38.8% de la población adulta de Tultitlán vivía en situación de pobreza.

Tabla 99. Adultos en situación de pobreza en Tultitlán, año 2020

Población total de Adultos	Adultos en situación de pobreza	Porcentaje
256,409	99,486	38.8

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020 del CONEVAL.¹²⁶

Asimismo, el 15.9% de los adultos presentaba carencia por acceso a la alimentación.

Tabla 100. Adultos en situación de carencia de alimentación en Tultitlán, año 2020.

Población total de Adultos	Adultos en situación de carencia de alimentación	Porcentaje
256,409	40,769	15.9

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020 del CONEVAL.¹²⁷

Como parte de los mecanismos de participación ciudadana utilizados en la formulación de este Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, se llevaron a cabo ejercicios de consulta que reflejan la percepción de la población sobre el bienestar social en Tultitlán.

En la Consulta Popular Virtual, 126 personas de las 554 participantes decidieron responder en el Eje 4, correspondiente al Bienestar Social. De estas, 122 afirmaron que es necesario que el *Gobierno que Transforma* implemente más programas sociales. Por otro lado, en los Foros Abiertos de Consulta, 464 personas de un total de 564 participantes señalaron la misma necesidad. En total, 586 personas manifestaron que es necesaria la implementación de más programas sociales en el municipio.

¹²⁶ Ibid.

¹²⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). *Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020*. [Base de datos en línea]. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx.

¹²⁷ Ibid.



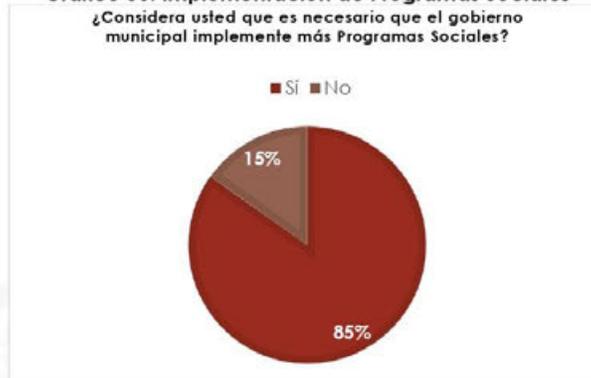


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Gráfico 50. Implementación de Programas Sociales

¿Considera usted que es necesario que el gobierno municipal implemente más Programas Sociales?



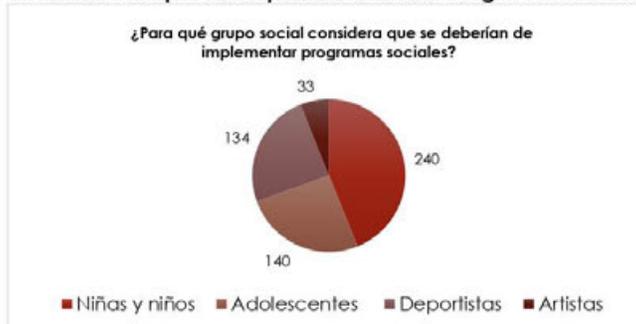
Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Foros de Consulta presencial y Consulta Popular Virtual para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

Los grupos poblacionales que los ciudadanos identificaron como prioritarios para recibir asistencia social fueron:

- Niñas y niños: 240 respuestas.
- Adolescentes: 140 respuestas.
- Deportistas: 134 respuestas.
- Artistas: 33 respuestas.

Gráfico 51. Grupos de Implementación de Programas Sociales

¿Para qué grupo social considera que se deberían de implementar programas sociales?



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Consulta Popular Tultitlán PDM 2025-2027 y Foros de Consulta para el Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



b. Mujeres con bienestar integral

En el Gobierno que Transforma, estamos comprometidos con la creación de un entorno lleno de oportunidades para todas y todos. Continuaremos trabajando para reducir las desigualdades y garantizar que nadie se quede atrás, especialmente aquellas personas cuyos ingresos no les permiten cubrir sus necesidades básicas. En el municipio de Tlaxiaco, los últimos datos del CONEVAL revelan que, de un total de 284,855 mujeres, 117,929 (41.4%) se encuentran en situación de pobreza.

Tabla 101. Mujeres en situación de Pobreza en Tlaxiaco, año 2020

Total de Mujeres	Mujeres en Situación de Pobreza	Porcentaje
284,855	117,929	41.4

Fuente: Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020 del CONEVAL.¹²⁸

La Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) es un indicador utilizado para medir el bienestar económico de la población. Según el CONEVAL, la LPI representa el valor monetario total necesario para adquirir una canasta básica de bienes y servicios, tanto alimentarios como no alimentarios, por persona al mes. Este umbral permite determinar si el ingreso de una persona es suficiente para cubrir sus necesidades básicas. Aquellas personas cuyos ingresos son inferiores a este valor se consideran en situación de pobreza por ingresos.¹²⁹

En el municipio 166,925 mujeres tienen un ingreso inferior a la LPI. Estas cifras destacan la importancia de implementar políticas públicas que mejoren las condiciones económicas de la población, especialmente de las mujeres, para garantizar su acceso a una vida digna y libre de pobreza.

¹²⁸ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). *Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020*. [Base de datos en línea]. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx.

¹²⁹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2024). ¿Qué son las líneas de pobreza por ingresos y pobreza extrema por ingresos? Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos.pdf.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 102. Mujeres en Tultitlán con ingresos menores a la Línea de Pobreza por Ingresos, año 2020

Total de mujeres	Mujeres con Ingresos menores a la LPI	Porcentaje
284,855	166,925	58.6

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020 del CONEVAL.¹³⁰

Además, el 17.1% de las mujeres tultitlenses enfrentan carencias en el acceso a la alimentación, lo que agrava su situación de pobreza y limita su desarrollo integral.

Tabla 103. Mujeres en Tultitlán en Situación de Carencia de Acceso a la Alimentación, año 2020

Total de mujeres	Mujeres con Carencia de Acceso a la Alimentación	Porcentaje
284,855	48,710	17.1

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020 del CONEVAL.¹³¹

En México, las mujeres experimentan menor movilidad social en comparación con los hombres. El nivel de educación de los padres determina en gran medida si las mujeres logran mejorar su estatus socioeconómico. Además, las mujeres que provienen de hogares en desventaja tienden a tener logros de vida menores que los hombres en condiciones similares.¹³²

De acuerdo con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su Gaceta Económica, *La movilidad social en México aún es baja para el segmento más pobre, lo que se acentúa en la región sur del país, 75 de cada 100 mujeres que nacen en la base de la escalera social no logran salir de la pobreza, en comparación con 71 de cada 100 hombres.*¹³³

La pobreza en las mujeres es un fenómeno complejo que no solo implica carencias sociales, sino también condiciones estructurales que dificultan su superación. En el Gobierno que Transforma, estamos comprometidos con la creación de políticas públicas que aborden estas desigualdades y promuevan el bienestar integral de todas y todos, garantizando que nadie se quede atrás.

¹³⁰ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). *Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020*. [Base de datos en línea]. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx.

¹³¹ *Ibid.*

¹³² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). *Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020*. [Base de datos en línea]. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx.

¹³³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2020). *La movilidad social en México aún es baja para el segmento más pobre, lo que se acentúa en la región sur del país*. Gaceta Económica. Disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/gacetaeconomica/documentos/la-movilidad-social-en-mexico-aun-es-baja-para-el-segmento-mas-pobre-lo-que-se-acentua-en-la-region-sur-del-pais>.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



c. Atención a grupos vulnerables

El Gobierno que Transforma está comprometido con una política inclusiva que no deje a nadie atrás. Reconociendo que existen sectores de la población que han enfrentado históricamente condiciones de vulnerabilidad, se implementarán estrategias específicas para mejorar su calidad de vida y garantizar su acceso a derechos fundamentales.

A través de diversas políticas públicas, se deben de fortalecer los programas de asistencia social, seguridad alimentaria y desarrollo comunitario, asegurando que todas las personas puedan superar las barreras que limitan su bienestar y su desarrollo. Asimismo, se impulsarán acciones para reducir la carencia alimentaria y mejorar las condiciones de vida de quienes más lo necesitan, promoviendo un desarrollo equitativo en el municipio.

El objetivo es construir un Tultitlán más justo e incluyente, donde todas las personas, sin importar su condición socioeconómica, tengan la oportunidad de acceder a mejores oportunidades y mejorar su bienestar.

c.1 Población indígena.

De acuerdo con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas se considera Población Indígena a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena; además, incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares.¹³⁴

Este grupo ha sido históricamente marginado en el acceso a servicios básicos y derechos sociales fundamentales. Según el Plan de Desarrollo del Estado de México: "Las personas indígenas han sido vulneradas en el acceso a derechos sociales como la salud, la educación, el empleo, la vivienda, y otros asociados con la igualdad, la justicia social, la protección de sus tierras y los recursos culturales y naturales que custodian."¹³⁵

La población indígena de Tultitlán representa un sector fundamental en la diversidad cultural del municipio. En Tultitlán existen 29,013 personas que se

¹³⁴ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). *Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020*. [Base de datos en línea]. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx.

¹³⁵ Gobierno del Estado de México. (2023) *Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029: El mandato del pueblo por el cambio*. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



autoperciben como indígenas, lo que representa un 5.58% de la población total de 520, 232 personas.¹³⁶

Tabla 104. Población Indígena por autoadscripción en Tultitlán

Población total	Población indígena por autoadscripción	Porcentaje
520,232	29,013	5.58

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en la Secretaría de Bienestar, con información de INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.¹³⁷

Las políticas públicas en el municipio deben enfocarse en la inclusión de la población indígena en programas de bienestar, acceso a salud y asistencia social, así como en el respeto y promoción de su identidad cultural.

De acuerdo con los últimos datos del CONEVAL, en Tultitlán el 57% de la población indígena se encuentra en situación de pobreza, lo que equivale a 9, 062 personas de un total de 15, 899.¹³⁸

Tabla 105. Población Indígena en Situación de Pobreza en Tultitlán, año 2020

Población Indígena total	Población Indígena en Situación de Pobreza	Porcentaje
15,899	9,062	57

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020 del CONEVAL.¹³⁹

Además, el 70.3% de la población indígena del municipio tiene ingresos inferiores a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI).

Tabla 106. Población Indígena con Ingreso Inferior a la LPI en Tultitlán, año 2020

Población Indígena total	Población Indígena con Ingreso Inferior a la LPI	Porcentaje
15,899	11,177	70.3

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020 del CONEVAL.¹⁴⁰

El 20.3% de la población Indígena de Tultitlán enfrenta carencias en el acceso a la alimentación.

¹³⁶ Nota: La población corresponde a la proyección de población del año 2024 de la Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040 de la CONAPO.

¹³⁷ Secretaría de Bienestar. (2025) *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025*. Gobierno de México. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/973645/15109_Tultitlan_n_2025.pdf

¹³⁸ Nota: La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico; está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del MEC del MCS-ENIGH 2020, publicados por el INEGI. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI o CONAPO a nivel municipal.

¹³⁹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). *Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020*. [Base de datos en línea]. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx.

¹⁴⁰ *Ibid.*





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 107. Población Indígena con Carencia por Acceso a la Alimentación en Tultitlán, año 2020.

Población Indígena total	Población Indígena con Carencia por Acceso a la Alimentación	Porcentaje
15,899	3,227	20.3

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020 del CONEVAL.¹⁴¹

c.2 Población con discapacidad.

Las personas con discapacidad enfrentan múltiples barreras para su inclusión plena en la sociedad. En Tultitlán, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, existen 22,814 personas con alguna discapacidad, lo que equivale al 4.39% de la población total del municipio. Estas personas enfrentan desafíos en términos de accesibilidad, inclusión laboral, educación y atención médica especializada, lo que limita su participación plena en la vida social y económica.

La población con discapacidad en Tultitlán se distribuye de manera desigual entre las localidades. Buenavista es la localidad con mayor número de personas con discapacidad, con 10,038 casos, seguida de San Pablo de las Salinas, con 7,231 personas. En contraste, localidades como El Cerrito (La Capilla) y Ejido la Reyna (La Reyna) registran solo 3 y 4 casos, respectivamente.

Tabla 108. Personas con alguna discapacidad en Tultitlán, año 2020.

Localidad	Personas
Tultitlán de Mariano Escobedo	1,057
Buenavista	10,038
Sierra de Guadalupe	51
San Pablo de las Salinas	7,231
Fuentes del Valle	3,553
Ampliación San Mateo (Colonia Solidaridad)	677
El Cerrito (La Capilla)	3
Colonia Lázaro Cárdenas (Los Hornos)	134
Ejido la Reyna (La Reyna)	4
Ejido de San Antonio Tultitlán	19

¹⁴¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020. [Base de datos en línea]. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Paraje San Pablito	13
Las Chinampas	34
Total del Municipio	22,814

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del INEGI. Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.¹⁴²

La discapacidad en Tultitlán se manifiesta de diversas formas, siendo las más comunes la discapacidad visual, la discapacidad motriz, la discapacidad auditiva y la discapacidad de lenguaje. Además, un número significativo de personas enfrenta dificultades para realizar actividades básicas de la vida diaria, como bañarse, vestirse o comer, así como problemas relacionados con la memoria, la concentración y condiciones mentales.

La discapacidad motriz afecta a 9,703 personas en Tultitlán. Buenavista registra el mayor número de casos, con 4,452 personas, seguida de San Pablo de las Salinas, con 3,048 personas. En localidades como El Cerrito (La Capilla) y Ejido la Reyna (La Reyna), los casos son mínimos, con solo 2 y 1 persona, respectivamente.

La discapacidad visual es la más prevalente en Tultitlán, con 11,305 personas afectadas. Buenavista lidera nuevamente con 4,902 casos, seguida de San Pablo de las Salinas, con 3,584 personas. En localidades pequeñas como El Cerrito (La Capilla) y Ejido la Reyna (La Reyna), los casos son casi inexistentes.

La discapacidad de lenguaje afecta a 2,975 personas en Tultitlán. Buenavista y San Pablo de las Salinas concentran la mayoría de los casos, con 1,297 y 963 personas, respectivamente. En localidades como El Cerrito (La Capilla) y Ejido la Reyna (La Reyna), no se registran casos.

La discapacidad auditiva afecta a 4,847 personas en Tultitlán. Buenavista registra el mayor número de casos, con 2,163 personas, seguida de San Pablo de las Salinas, con 1,541 personas. En localidades pequeñas, los casos son mínimos o inexistentes.

En Tultitlán, 3,731 personas tienen dificultades para recordar o concentrarse, mientras que 5,841 personas presentan algún problema o condición mental, como trastornos de la conciencia, retraso mental o alteraciones de la conducta. Buenavista y San Pablo de las Salinas son las localidades con mayor número de casos en ambas categorías.

¹⁴² INEGI (2020) Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#datos_abiertos





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 109. Personas con discapacidad por tipo y localidad en Tultitlán, año 2020

Localidad	Discapacidad Motriz	Discapacidad Visual	Discapacidad de Lenguaje	Discapacidad auditiva	Con problema o condición mental. ¹⁴³	No pueden recordar o concentrarse	No pueden bañarse, vestirse o comer
Tultitlán de Mariano Escobedo	504	447	170	261	244	203	214
Buenavista	4,452	4,902	1,297	2,163	2,863	1,685	1,636
Sierra de Guadalupe	34	19	7	14	31	12	7
San Pablo de las Salinas	3,048	3,584	963	1,541	1,699	1,164	1,145
Fuentes del Valle	1,278	1,925	412	679	754	530	452
Ampliación San Mateo (Colonia Solidaridad)	290	337	96	138	193	117	105
El Cerrito (La Capilla)	2	1	0	2	0	0	0
Colonia Lázaro Cárdenas (Los Hornos)	65	56	23	35	35	17	32
Ejido la Reyna (La Reyna)	1	3	0	2	0	0	0
Ejido de San Antonio Tultitlán	9	14	1	1	15	2	0
Paraje San Pablito	7	6	0	5	4	0	1
Las Chinampas	13	11	6	6	3	1	3
Total del Municipio	9,703	11,305	2,975	4,847	5,841	3,731	3,595

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del INEGI, Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.¹⁴⁴

La inclusión de las personas con discapacidad es fundamental para construir un Tultitlán más justo e incluyente. En el Gobierno que Transforma, estamos comprometidos con la creación de políticas públicas que garanticen el respeto a los derechos de todas las personas, promoviendo la diversidad y la igualdad de oportunidades. Es por ello, que la Presidenta Municipal se ha comprometido a

¹⁴³ Personas con algún problema o condición mental, como las relacionadas con el trastorno de la conciencia, retraso mental y las alteraciones de la conducta del individuo con otras personas en su entorno social en. Incluye a la población que declaró realizar actividades cotidianas con mucha dificultad o no poder hacerlas o las hace con poca dificultad.

¹⁴⁴ INEGI (2020) Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#datos_abiertos





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



umentar la entrega de aparatos funcionales a quienes viven con alguna discapacidad.

c.3 Adultos mayores.

El envejecimiento de la población es un fenómeno demográfico que implica retos en términos de atención y bienestar social. En Tultitlán, 69,527 personas tienen 60 años o más, lo que representa el 13.36% de la población total del municipio.

Tabla 110. Población con 60 años o más en Tultitlán, año 2024

Población total	Población con 60 años o más	Porcentaje
520,232	69,527	13.36

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en la Secretaría de Bienestar, con información de CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.¹⁴⁵

Este sector de la población requiere una atención integral que contemple el acceso a servicios de salud de calidad, programas de asistencia económica, espacios de recreación y estrategias para promover un envejecimiento activo.

Además, en el Estado de México, 1,441,904 adultos mayores de 65 años o más son derechohabientes del programa de *Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores*, de los cuales 43,959 residen en Tultitlán, lo que representa el 3.05% de beneficiarios tultitlenses a nivel entidad.

Tabla 111. Comparativo Adultos Mayores Derechohabientes de un Programa Social, año 2024

Población adulta mayor de 65 años o más derechohabiente en el Estado de México	Población adulta mayor de 65 años o más derechohabiente en Tultitlán	Porcentaje
1,441,904	43,959	3.05

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en DGPB, Secretaría de Bienestar, con información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.¹⁴⁶

El fortalecimiento de programas municipales enfocados en la seguridad social, el acceso a medicamentos y la atención especializada en salud será determinante para mejorar la calidad de vida de este sector. Asimismo, se deben impulsar acciones que fomenten la inclusión y participación de los adultos mayores en actividades comunitarias, promoviendo su integración en la sociedad.

¹⁴⁵ Secretaría de Bienestar. (2025) *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025*. Gobierno de México. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/973645/15109_Tultitlan_n_2025.pdf.

¹⁴⁶ Secretaría de Bienestar. (2025) *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025*. Gobierno de México. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/973645/15109_Tultitlan_n_2025.pdf





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



De acuerdo con los últimos datos del CONEVAL, en Tultitlán hay 38,557 adultos mayores (65 años o más), de los cuales el 34.2% se encuentra en situación de pobreza.

Tabla 112. Población de Adultos Mayores en Situación de Pobreza en Tultitlán, año 2020

Población de Adultos Mayores total	Población de Adultos Mayores de Pobreza	Porcentaje
38,557	13,186	34.2

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020 del CONEVAL.¹⁴⁷

El 53.6% de la población de adultos mayores de Tultitlán tienen ingresos inferiores a la Línea de Pobreza por ingresos.

Tabla 113. Población de Adultos Mayores con Ingreso Inferior a la LPI en Tultitlán, año 2020

Población de Adultos Mayores total	Población de Adultos Mayores con Ingreso Inferior a la LPI	Porcentaje
38,557	20,666	53.6

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020 del CONEVAL.¹⁴⁸

Además el 14.9% de esta población se encuentra en una situación de Carencia por Acceso a la alimentación.

Tabla 114. Población de Adultos Mayores con Carencia por Acceso a la Alimentación en Tultitlán, año 2020

Población de Adultos Mayores total	Población de Adultos Mayores con Carencia por Acceso a la Alimentación	Porcentaje
38,557	5,744	14.9

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020 del CONEVAL.¹⁴⁹

¹⁴⁷ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). *Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020*. [Base de datos en línea]. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx.

¹⁴⁸ Ibid.

¹⁴⁹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). *Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020*. [Base de datos en línea]. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



c.4 Población Afromexicana.

La población afromexicana en Tlaxiilán es un sector que, a pesar de su importancia histórica y cultural, ha enfrentado desafíos en el reconocimiento de sus derechos y en el acceso a oportunidades equitativas. En el municipio, 8, 881 personas se identifican como afromexicanas en el municipio, representando el 1.71% de la población total.

Tabla 115. Población Afromexicana en Tlaxiilán

Población total	Población Afromexicana	Porcentaje
520,232	8, 881	1,71

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en la Secretaría de Bienestar, con información de INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.¹⁵⁰

A lo largo de la historia, la comunidad afromexicana ha enfrentado diversos desafíos relacionados con la visibilidad, el reconocimiento de su identidad y el acceso equitativo a derechos sociales. A pesar de su contribución cultural y social, ha sido un grupo históricamente marginado en términos de políticas públicas y oportunidades de desarrollo.

En Tlaxiilán, es fundamental implementar estrategias que promuevan la inclusión y el bienestar de la población afromexicana, asegurando su acceso a programas de asistencia social, seguridad alimentaria y oportunidades de desarrollo comunitario. Además, es necesario impulsar acciones que fortalezcan el reconocimiento de su identidad, historia y contribuciones a la sociedad, fomentando una cultura de respeto y equidad.

Para ello, se deben diseñar políticas locales que respondan a sus necesidades específicas, garantizando su acceso a servicios de salud, vivienda digna y espacios de participación ciudadana. El objetivo es construir un municipio más justo e incluyente, donde todas las personas, sin distinción de origen étnico, tengan igualdad de oportunidades y condiciones para su bienestar.

c.5 Población LGBTQIA+.

La Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021, realizada por el INEGI, proporciona información relevante sobre la población LGBTQIA+ en México.¹⁵¹ De acuerdo con sus resultados, aproximadamente cinco millones de personas, equivalentes al 5.1% de la población de 15 años y más, se identifican como parte de la comunidad LGBTQIA+. Esto significa que una de cada 20 personas en el país pertenece a este sector de la población.

¹⁵⁰Secretaría de Bienestar. (2025) *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025*. Gobierno de México. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/973645/15109_Tlaxiilán_n_2025.pdf

¹⁵¹ INEGI (2022) *Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021*. Comunicado de prensa núm. 340/22, 28 de junio de 2022. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endiseq/Resul_Endiseq21.pdf





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Dentro de este grupo, 4.6 millones de personas (4.8%) se reconocen como lesbianas, gays, bisexuales o con otra orientación sexual (LGB+). Además, 909 mil personas (0.9%) se identifican como transgénero, transexuales o con una identidad de género distinta al sexo asignado al nacer.

En términos de distribución territorial, el Estado de México es la entidad con la mayor concentración de población LGBTQIA+, con un total de 490 mil personas. Sin embargo, es importante señalar que no existen datos específicos a nivel municipal, por lo que la información disponible solo permite un análisis a nivel nacional.

En materia de atención médica, el 26% de la población LGBTQIA+ acude a instituciones públicas como el IMSS, ISSSTE o servicios de salud estatales, mientras que el 19.4% se atendía en el extinto INSABI. No obstante, una proporción significativa (49.8%) opta por servicios privados, incluidos hospitales y consultorios de farmacias.

En el ámbito educativo, se observa que el 62% de la población LGBTQIA+ ha alcanzado un nivel medio superior o superior, en comparación con el 46.4% de la población no LGBTQIA+. Esta diferencia podría estar relacionada con el hecho de que una gran parte de la comunidad LGBTQIA+ pertenece a generaciones más jóvenes con mayores oportunidades de escolarización.

En cuanto a la participación económica, el 64.3% de la población LGBTQIA+ forma parte de la Población Económicamente Activa, con una presencia destacada en sectores como los servicios personales (13.2%) y las actividades administrativas y de ventas (8.3%). No obstante, su participación es menor en sectores como el artesanal (7.7%) el industrial y del transporte (6.2%), en comparación con la población no LGBTQIA+.

Estos datos evidencian la importancia de reconocer y atender las necesidades específicas de la población LGBTQIA+, garantizando su inclusión y el acceso equitativo a derechos y oportunidades en todos los ámbitos de la vida social y económica.

En este sentido el Gobierno que Transforma, encabezado por la Lic. Ana María Castro Fernández, se comprometió a crear un área de atención para la Comunidad LGBTQ+ y desarrollar nuevos programas con objeto de brindar apoyos a las personas que pertenecen a la diversidad sexual.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



c.6 Migrantes y cooperación internacional.

El municipio por su ubicación estratégica y su infraestructura de transporte, especialmente las vías férreas, ha sido históricamente un punto clave en las rutas migratorias. Este municipio no solo es un lugar de tránsito para personas migrantes provenientes de Centroamérica con destino a Estados Unidos, sino también un espacio donde muchas de ellas deciden establecerse temporal o permanentemente. Esta dinámica migratoria ha generado la necesidad de implementar políticas y programas que garanticen el respeto a los derechos humanos y la atención humanitaria de esta población.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2022-2024, la afluencia de personas migrantes ha sido una constante durante décadas, lo que ha posicionado al municipio como un lugar de tránsito y residencia. Para atender las necesidades de esta población, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), a través de la Red Mexiquense de Atención Integral al Migrante, ofrece apoyo humanitario y defiende los derechos de las personas migrantes. En Tultitlán, diversas instituciones y organizaciones brindan servicios a esta población, entre las que destacan la Visitaduría Adjunta Tultitlán, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, la Iglesia Católica Diócesis de Cuautitlán y el Colectivo Ustedes Somos Nosotros.¹⁵²

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Tultitlán residen personas provenientes de diversos países, lo que refleja la diversidad cultural del municipio. Entre los países con mayor presencia destacan Estados Unidos, con 332 personas, seguido de Honduras, con 79 personas, y Venezuela, con 60 personas. También hay una representación significativa de personas originarias de Colombia (23 personas), El Salvador (14 personas) y Cuba (13 personas).

Además, se registran comunidades más pequeñas de países como Canadá (9 personas), Guatemala (10 personas), Nicaragua (13 personas) y otros, incluyendo casos aislados de personas provenientes de países como República Togolesa, Argentina, Bahamas, Belice, Brasil, Costa Rica, Chile, Ecuador, Panamá, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, República de Corea, Taiwán, Alemania, Bélgica, Italia, Reino Unido, Rumania y Suiza.

¹⁵² Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE 2022-2024) (2022) Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán, Estado de México 2022-2024. Disponible en: https://tultitlan.gob.mx/normatividad/PDM_22_24.pdf

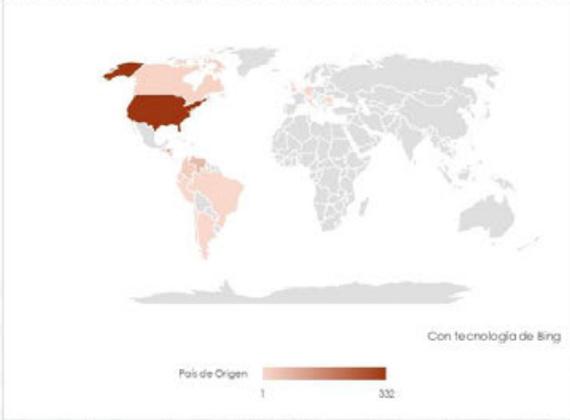




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



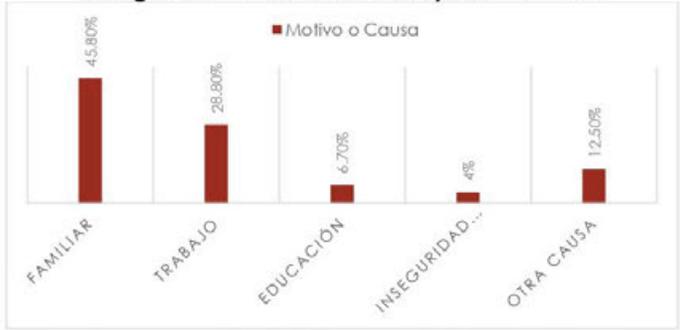
Gráfico 52. País de Origen de las personas migrantes en Tultitlán



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.¹⁵³

De acuerdo con el INEGI, el 45.8% de las personas migrantes con 5 años o más viviendo en México están aquí por motivos familiares, 28.8% por trabajo, 6.7% por educación, 4% por inseguridad delictiva o violencia, y 12.5% por otras causas.

Gráfico 53. Porcentaje de la población de 5 años y más migrante según causa de la migración entre marzo de 2015 y marzo de 2020



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del INEGI.¹⁵⁴

¹⁵³ INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario Básico. Tabulados Complementarios. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

¹⁵⁴ INEGI. (s.f.). Migración. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/temas/migracion/#informacion_general





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



En Tultitlán, para el año 2024, se registró un ingreso de 78.980031 millones de dólares por concepto de remesas. A nivel estatal, el ingreso por remesas fue de 4601.4959 millones de dólares, lo que significa que Tultitlán representa el 1.72% del total estatal.

Gráfico 54. Ingresos por Remesas, Distribución por Municipio, México, Tultitlán



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del Banco de México.¹⁵⁵

La migración es un fenómeno que enriquece la diversidad cultural y económica de Tultitlán. En el Gobierno que Transforma, estamos comprometidos con el respeto a los derechos humanos y la promoción de la inclusión de las personas migrantes, para construir un municipio más justo y solidario.

d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos

La educación es el pilar fundamental para la transformación de Tultitlán. Desde el Gobierno Municipal, estamos comprometidos con garantizar el acceso de todas las personas a una formación de calidad, que cuente con las herramientas y la infraestructura necesarias para su desarrollo integral.

Con el firme propósito de que el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no se quede como un simple texto, el Gobierno que Transforma proveerá, en la medida de sus posibilidades, los recursos necesarios para asegurar una educación inclusiva y de calidad para todas y todos los tultitlenses.

¹⁵⁵ Banco de México (Banxico). (s.f.). Sistema de Información Económica (SIE), Ingresos por remesas, distribución por municipio - (CE166). Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadro&idCuadro=CE166&locale=es>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



d.1 Educación incluyente y de calidad.

En Tultitlán, la educación es una prioridad, pero aún existen desafíos que deben ser atendidos. De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio hay 6,624 personas mayores de 15 años en condición de analfabetismo, en contraste con 393,343 personas alfabetas. De las personas analfabetas, 4,555 son mujeres y 2,069 son hombres. Aunque la tasa de alfabetismo es mayor en mujeres, esto se debe en parte a que la población femenina es más numerosa en el municipio.

Tabla 116. Población de 15 años o más en Tultitlán según condición de alfabetismo por sexo, año 2020

Hombres		Mujeres	
Alfabeta	Analfabeto	Alfabeto	Analfabeto
190,394	2,069	202,949	4,555

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del COPLADEM, con base en IGECEM (2023).¹⁵⁶

En cuanto a los años de escolaridad promedio, Tultitlán supera la media nacional y estatal. Mientras que en México el promedio es de 9.74 años, en el Estado de México es de 10.08 años, y en Tultitlán alcanza los 10.37 años. Sin embargo, este promedio sigue siendo bajo, ya que equivale apenas al primer año de bachillerato, lo que refleja la necesidad de fortalecer los esfuerzos para que la población complete al menos la educación media superior.

Tabla 117. Años de escolaridad promedio en población de 15 años o más, año 2020

Entidad	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	9.74	9.84	9.64
Estado de México	10.08	10.25	9.93
Tultitlán	10.37	10.57	10.18

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del INEGI. Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.¹⁵⁷

Las diferencias en los niveles educativos son evidentes al analizar los datos por localidad. Por ejemplo, en Fuentes del Valle el promedio de años de escolaridad es de 11.31 años, mientras que en El Cerrito (La Capilla) es de solo 2.6 años. Estas disparidades reflejan la necesidad de implementar políticas públicas focalizadas que reduzcan las brechas educativas en el municipio.

¹⁵⁶ Gobierno del Estado de México (2024) Programa Regional Zona II: Nororiente 2024-2029. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEIA_2023-2029_DIGITAL.pdf

¹⁵⁷ INEGI (2020) Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#datos_abiertos





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2025-2027



Tabla 118. años de escolaridad promedio en población de 15 años o más por localidad en Tultitlán, año 2020

Localidad	Total	Mujeres	Hombres
Ampliación San Mateo (Colonia Solidaridad)	9.51	9.3	9.73
Buenavista	10	9.81	10.19
Colonia Lázaro Cárdenas (Los Hornos)	9.49	9.39	9.59
Ejido de San Antonio Tultitlán	8.67	8.83	8.52
Ejido la Reyna (La Reyna)	9.22	9.13	9.31
El Cerrito (La Capilla)	2.6	0	4.33
Fuentes del Valle	11.31	11.09	11.54
Las Chinampas	8.29	8.38	8.2
Paraje San Pablito	9.11	9.28	8.93
San Pablo de las Salinas	10.5	10.31	10.71
Sierra de Guadalupe	8.19	8	8.39
Tultitlán de Mariano Escobedo	10.62	10.41	10.84

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del INEGI. Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.¹⁵⁸

En Tultitlán, 10,663 personas de 15 años o más no aprobaron ningún grado escolar o solo tienen nivel preescolar. De estas, 6,782 son mujeres y 3,881 son hombres.

Tabla 119. Personas de 15 años o más que no aprobaron ningún grado escolar o que sólo tienen nivel preescolar por localidad en Tultitlán, año 2020

Localidad	Total	Mujeres	Hombres
Ampliación San Mateo (Colonia Solidaridad)	560	337	223
Buenavista	6,125	3,847	2,278
Colonia Lázaro Cárdenas (Los Hornos)	129	85	44
Ejido de San Antonio Tultitlán	23	12	11
Ejido la Reyna (La Reyna)	0	0	0
El Cerrito (La Capilla)	3	2	1
Fuentes del Valle	1,154	738	416
Paraje San Pablito	3	1	2
San Pablo de las Salinas	1,946	1,312	634
Sierra de Guadalupe	139	81	58
Tultitlán de Mariano Escobedo	563	356	207
Total del Municipio	10,663	6,782	3,881

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del INEGI. Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.¹⁵⁹

¹⁵⁸ Ibid.

¹⁵⁹ INEGI (2020) Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#datos_abiertos





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Además, 46,430 personas tienen como máxima escolaridad 6 grados aprobados en primaria, lo que representa un desafío importante para el sistema educativo municipal.

Tabla 120. Personas de 15 años o más que tienen como máxima escolaridad 6 grados aprobados en primaria por localidad en Tultitlán, año 2020

Localidad	Total	Mujeres	Hombres
Ampliación San Mateo (Colonia Solidaridad)	2,153	1,175	978
Buenavista	22,437	12,253	10,184
Colonia Lázaro Cárdenas (Los Hornos)	478	253	225
Ejido de San Antonio Tultitlán	89	41	48
Ejido la Reyna (La Reyna)	17	10	7
El Cerrito (La Capilla)	0	0	0
Fuentes del Valle	5,336	3,137	2,199
Paraje San Pablito	49	22	27
San Pablo de las Salinas	12,756	7,428	5,328
Sierra de Guadalupe	387	196	191
Tultitlán de Mariano Escobedo	2,656	1,485	1,171
Total del Municipio	46,430	26,026	20,404

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del INEGI, Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.¹⁶⁰

El acceso a la educación de calidad es un pilar fundamental para el desarrollo de Tultitlán. Sin embargo, los indicadores de deserción escolar reflejan retos importantes en ciertos niveles educativos, particularmente en la Educación Media Superior, donde el porcentaje de deserción alcanza el 15.19%, lo que indica que una parte significativa de los estudiantes no logra concluir este nivel.

¹⁶⁰ Ibid.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 121. Indicadores básicos por nivel educativo a fin de cursos en Tultitlán, Ciclo escolar 2021-2022

Nivel Educativo	Porcentaje de Deserción escolar	Porcentaje de índice de retención
Educación Preescolar	-1.89	101.89
Educación Primaria	0.72	99.28
Educación Secundaria	1.43	98.57
Educación Media Superior	15.19	84.81
Educación Superior	0	100
Modalidad No Escolarizada	-134.54	234.54
Educación para los Adultos	-25.94	125.94
Municipio	0.07	99.93

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en la Secretaría de Finanzas, de acuerdo con IGECEM, con información de la Secretaría de Educación del Estado de México. Dirección General de Información y Planeación, 2023.¹⁶¹

Estos datos subrayan la necesidad de fortalecer estrategias que garanticen la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, especialmente en los niveles donde las tasas de abandono son más altas. En respuesta a esta situación, el Gobierno que Transforma, encabezado por la Lic. Ana María Castro Fernández, ha reafirmado su compromiso con la educación para ampliar el padrón de beneficiarios del Programa "Bienestar Joven", con el objetivo de proporcionar incentivos económicos a más estudiantes de nivel superior y evitar que abandonen sus estudios por motivos económicos.

El rezago educativo es un indicador clave para evaluar el cumplimiento del derecho a la educación. Según el CONEVAL, este concepto considera si el Estado garantiza la escolarización en las edades típicas para los niveles educativos obligatorios vigentes.¹⁶² En Tultitlán, el 9.7% de la población total presenta rezago educativo, lo que significa que 54,284 personas no han completado los niveles educativos obligatorios. Este indicador refleja la necesidad de fortalecer las políticas públicas para garantizar el acceso a la educación en todas las etapas de la vida.¹⁶³

¹⁶¹ Gobierno del Estado de México (2023) *Estadística Básica Municipal del Sector Educación*, Edición 2023. Secretaría de Finanzas. Disponible en: <https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-Estadisticos/Indole-Social/EBVI-SECTOR-EDUCACION/EBM-Sector-Educacion.pdf>

¹⁶² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.f.) *Rezago educativo: Programas que contribuyen a la disminución de esta carencia*. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/Rezago_educativo.pdf

¹⁶³ Nota: La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico; está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del MEC del MCS-ENIGH 2020, publicados por el INEGI.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 122. Personas con Rezago Educativo en Tultitlán, año 2020

Población total	Personas con Rezago educativo	Porcentaje
560,373	54,284	9.7

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza a nivel municipio 2010-2020 del CONEVAL.¹⁶⁴

Entre la población de niñas, niños y adolescentes (NNA), el rezago educativo afecta al 9.9%, lo que equivale a 14,864 personas. Este dato es preocupante, ya que refleja que casi uno de cada diez NNA no está cumpliendo con los niveles educativos obligatorios, lo que puede limitar sus oportunidades futuras.

Tabla 123. Niñas, Niños y Adolescentes con Carencia por Rezago Educativo en Tultitlán, año 2020.

Población total de NNA	NNA con Carencia por Rezago Educativo	Porcentaje
150,151	14,864	9.9

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020 del CONEVAL.¹⁶⁵

En el caso de los jóvenes, el rezago educativo afecta al 6.1%, lo que representa a 7,030 personas. Aunque este porcentaje es menor que en otros grupos, sigue siendo un desafío importante, ya que limita las oportunidades de desarrollo y empleo para este sector de la población.

Tabla 124. Jóvenes con Carencia por Rezago Educativo en Tultitlán, año 2020

Población total de Jóvenes	Jóvenes con Carencia por Rezago Educativo	Porcentaje
115,256	7,030	6.1

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020 del CONEVAL.¹⁶⁶

Entre la población adulta, el rezago educativo afecta al 7.8%, lo que equivale a 19,999 personas. Este dato refleja que un número significativo de adultos no ha completado los niveles educativos básicos, lo que puede limitar su acceso a empleos mejor remunerados y su participación plena en la sociedad.

¹⁶⁴ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). Pobreza a nivel municipio 2010-2020. [Base de datos en línea]. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

¹⁶⁵ Ibid.

¹⁶⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020. [Base de datos en línea]. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 125. Adultos con Carencia por Rezago Educativo en Tlaxiiltlán, año 2020

Población total de Adultos	Adultos con Carencia por Rezago Educativo	Porcentaje
256,409	19,999	7.8

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020 del CONEVAL.¹⁶⁷

La población indígena es uno de los grupos más afectados por el rezago educativo, con un 16.1% de personas que no han completado los niveles educativos obligatorios. Esto equivale a 2,559 personas de un total de 15,899 indígenas en el municipio. Este dato subraya la necesidad de implementar políticas públicas focalizadas que atiendan las necesidades específicas de este grupo.

Tabla 126. Población Indígena con carencia por rezago educativo en Tlaxiiltlán, año 2020

Población Indígena total	Población Indígena con carencia por rezago educativo	Porcentaje
15,899	2,559	16.1

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020 del CONEVAL.¹⁶⁸

El rezago educativo es un desafío que afecta a diversos grupos poblacionales en Tlaxiiltlán, especialmente a la población indígena y a las niñas, niños y adolescentes. En el Gobierno que Transforma, estamos comprometidos con la implementación de políticas públicas que garanticen el acceso a una educación de calidad para todas y todos, reduciendo las brechas educativas y promoviendo el desarrollo integral del municipio.

d.2 Equipamiento, mobiliario e infraestructura educativa

La infraestructura educativa es un pilar fundamental para garantizar una educación de calidad en Tlaxiiltlán. Durante el ciclo escolar 2021-2022, el municipio contó con 411 escuelas al inicio del ciclo y 413 al final, atendiendo a 93,976 alumnos al inicio y 93,914 al final. Además, se registraron 4,395 docentes al inicio y 4,404 al final, lo que refleja una estabilidad en la plantilla docente. Estos datos muestran un sistema educativo sólido, aunque con áreas de oportunidad para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios.

Durante el ciclo escolar 2021-2022, se observa una ligera disminución en el número de alumnos (de 93,976 a 93,914), lo que podría estar relacionado con factores como la deserción escolar o migración. Sin embargo, el número de docentes aumentó de 4,395 a 4,404, lo que indica un esfuerzo por mantener una proporción

¹⁶⁷ Ibid.

¹⁶⁸ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020. [Base de datos en línea]. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



adecuada entre estudiantes y profesores. Además, el número de escuelas y grupos aumentó, lo que sugiere una expansión en la infraestructura educativa para atender las necesidades de la población.

Tabla 127. Alumnos, docentes, escuelas y grupos de inicio y fin de cursos en Tultitlán, Ciclo escolar 2021-2022

Insumo	Inicio de cursos	Fin de cursos
Alumnos	93,976	93,914
Docentes	4,395	4,404
Escuelas	411	413
Grupos	3,373	3,487

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en la Secretaría de Finanzas, de acuerdo con IGECEM, con información de la Secretaría de Educación del Estado de México. Dirección General de Información y Planeación, 2023.¹⁶⁹

En el nivel preescolar, se observa un aumento en el número de alumnos (de 10,991 a 11,199) y una ligera reducción en el número de docentes (de 551 a 549), lo que podría indicar una mayor demanda en este nivel. En la educación primaria, aunque el número de alumnos disminuyó ligeramente (de 44,763 a 44,441), el número de grupos aumentó, lo que sugiere una mejor distribución de los estudiantes. En la educación media superior, se registró una disminución significativa en el número de alumnos (de 10,228 a 8,674), lo que podría reflejar desafíos en la retención escolar en este nivel. Por otro lado, la modalidad no escolarizada mostró un crecimiento notable en el número de alumnos (de 1,381 a 3,239), lo que indica una mayor aceptación de esta opción educativa.

Tabla 128. Alumnos, docentes, escuelas y grupos por nivel educativo a inicio de cursos en Tultitlán, Ciclo escolar 2021-2022

Nivel Educativo	Alumnos	Docentes	Escuelas	Grupo
Educación Preescolar	10,991	551	133	550
Educación Primaria	44,763	1,742	162	1,753
Educación Secundaria	20,691	953	64	612
Educación Media Superior	10,228	514	24	264
Educación Superior	5,783	462	6	0
Modalidad No Escolarizada	1,381	149	18	178

¹⁶⁹ Gobierno del Estado de México [2023] *Estadística Básica Municipal del Sector Educación*. Edición 2023. Secretaría de Finanzas. Disponible en: <https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-Estadisticos/Indole-Social/EBM-SECTOR-EDUCACION/EBM-Sector-Educacion.pdf>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Educación para los Adultos	1,191	115	11	152
----------------------------	-------	-----	----	-----

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en la Secretaría de Finanzas, de acuerdo con IGECSEM, con información de la Secretaría de Educación del Estado de México. Dirección General de Información y Planeación, 2023.¹⁷⁰

Tabla 129. Alumnos, docentes, escuelas y grupos por nivel educativo a fin de cursos en Tultitlán, Ciclo escolar 2021-2022

Nivel Educativo	Alumnos	Docentes	Escuelas	Grupo
Educación Preescolar	11,199	549	134	555
Educación Primaria	44,441	1,711	160	1,754
Educación Secundaria	20,396	942	63	619
Educación Media Superior	8,674	521	24	247
Educación Superior	5,783	462	6	0
Modalidad No Escolarizada	3,239	202	22	295
Educación para los Adultos	1,500	102	10	170

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en la Secretaría de Finanzas, de acuerdo con IGECSEM, con información de la Secretaría de Educación del Estado de México. Dirección General de Información y Planeación, 2023.¹⁷¹

Al final del ciclo escolar 2021-2022, se registraron 64,837 estudiantes en Educación Básica, que comprende los niveles de primaria y secundaria. Sin embargo, para el ciclo escolar 2023-2024, este número aumentó a 72,825 estudiantes, lo que representa un incremento de 8,438 alumnos. Este crecimiento puede atribuirse a dos factores principales: primero, el tránsito natural de estudiantes de educación preescolar a primaria, ya que al final del ciclo 2021-2022 había 11,199 alumnos en preescolar; y segundo, el cambio de estudiantes de secundaria a educación media superior, lo que permite una mayor disponibilidad de espacios en el nivel básico.

Este aumento en la matrícula de Educación Básica refleja una mayor demanda de servicios educativos en Tultitlán, lo que requiere una atención especial en términos de infraestructura, equipamiento y recursos humanos para garantizar una educación de calidad.

¹⁷⁰ Ibid.

¹⁷¹ Gobierno del Estado de México (2023) *Estadística Básica Municipal del Sector Educación*. Edición 2023. Secretaría de Finanzas. Disponible en: <https://igecsem.edomex.gob.mx/sites/igecsem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-estadisticos/Indole-Social/EBM-SECTOR-EDUCACION/EBM-Sector-Educacion.pdf>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 130. Alumnos, docentes y escuelas de Educación básica en Tultitlán, Ciclo escolar 2023-2024

Localidad	Escuelas	Alumnos	Alumnos Mujeres	Alumnos Hombres	Docentes
Ampliación San Mateo (Colonia Solidaridad)	3	1,477	759	718	45
Buenavista	48	10,931	5,437	5,494	445
Colonia Lázaro Cárdenas (Los Homos)	1	65	37	28	3
Fuentes del Valle	30	7,443	3,729	3,714	338
San Pablo de Las Salinas	54	9,398	4,616	4,782	442
Sierra de Guadalupe	4	822	404	418	28
Tultitlán de Mariano Escobedo	218	42,689	21,114	21,575	1,912
Total	358	72,825	36,096	36,729	3,213

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP.¹⁷²

En el nivel de primaria, Tultitlán de Mariano Escobedo destaca como la localidad con mayor concentración de alumnos, con 26,862 estudiantes, lo que representa el 63.7% del total de la matrícula municipal. Esta localidad también cuenta con 96 escuelas, el 59.6% del total, lo que refleja su centralidad en el sistema educativo.

Sin embargo, esta concentración plantea desafíos en términos de infraestructura y recursos para evitar el hacinamiento en las aulas.

Otras localidades como Buenavista y Fuentes del Valle muestran una distribución más equilibrada, con 4,694 y 4,557 alumnos respectivamente, lo que sugiere una cobertura adecuada en estas zonas. En contraste, Sierra de Guadalupe tiene la menor matrícula, con solo 573 alumnos y 2 escuelas, lo que indica la necesidad de fortalecer la oferta educativa en esta localidad para evitar la migración de estudiantes a localidades más grandes. La proporción de alumnos mujeres y

¹⁷² Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), SEP (s.f.) Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911. Disponible en: <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescitras/>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



hombres es casi equitativa en todas las localidades, lo que refleja un acceso igualitario a la educación primaria.

Tabla 131. Alumnos, docentes y escuelas de nivel Primaria en Tultitlán, Ciclo escolar 2023-2024

Localidad	Escuelas	Alumnos	Alumnos Mujeres	Alumnos Hombres	Docentes
Ampliación San Mateo (Colonia Solidaridad)	2	1,096	554	542	30
Buenavista	19	4,694	2,303	2,391	184
Fuentes del Valle	18	4,557	2,259	2,298	200
San Pablo de las Salinas	24	4,395	2,146	2,249	212
Sierra de Guadalupe	2	573	282	291	17
Tultitlán de Mariano Escobedo	96	26,862	13,235	13,627	1,068
Total	161	42,177	20,779	21,398	1,711

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP.¹⁷³

En el nivel secundaria, Tultitlán de Mariano Escobedo nuevamente lidera con 9,355 alumnos, lo que representa el 46.9% de la matrícula total, y cuenta con 36 escuelas, el 57.1% del total. Buenavista sigue en importancia con 4,378 alumnos y 10 escuelas, mientras que San Pablo de las Salinas y Fuentes del Valle tienen 3,503 y 2,309 alumnos respectivamente. Ampliación San Mateo, con solo 381 alumnos y 1 escuela, muestra una cobertura limitada para esta localidad.

La proporción de alumnos mujeres y hombres es equilibrada en todas las localidades, lo que indica un acceso igualitario. Sin embargo, el número reducido de escuelas en algunas áreas sugiere la necesidad de ampliar la infraestructura para atender la demanda creciente.

¹⁷³ Ibid.





**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2025-2027**



Tabla 132. Alumnos, docentes y escuelas de nivel Secundaria en Tultitlán, Ciclo escolar 2023-2024

Localidad	Escuelas	Alumnos	Alumnos Mujeres	Alumnos Hombres	Docentes
Ampliación San Mateo (Colonia Solidaridad)	1	381	205	176	15
Buenavista	10	4,378	2,161	2,217	172
Fuentes del Valle	7	2,309	1,182	1,127	114
San Pablo de las Salinas	9	3,503	1,730	1,773	151
Tultitlán de Mariano Escobedo	36	9,355	4,694	4,661	492
Total	63	19,926	9,972	9,954	944

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP.

En el nivel de bachillerato, Tultitlán de Mariano Escobedo concentra la mayor parte de la matrícula, con 9,382 alumnos, el 85.6% del total, y 20 escuelas, el 83.3% del total. San Pablo de las Salinas y Buenavista tienen una participación menor, con 1,434 y 146 alumnos respectivamente.

Tabla 133. Alumnos, docentes y escuelas de nivel Bachillerato en Tultitlán, Ciclo escolar 2023-2024

Localidad	Escuelas	Alumnos	Alumnos Mujeres	Alumnos Hombres	Docentes
Buenavista	1	146	76	70	22
San Pablo de las Salinas	3	1,434	632	802	86
Tultitlán de Mariano Escobedo	20	9,382	4,673	4,709	983
Total	24	10,962	5,381	5,581	1,091

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP.¹⁷⁴

¹⁷⁴ Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), SEP (s.f.) Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911. Disponible en: <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescitras/>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Este desequilibrio refleja una centralización extrema de la oferta educativa en Tultitlán de Mariano Escobedo, lo que podría limitar el acceso para estudiantes de otras localidades. La proporción de alumnos mujeres y hombres es similar, aunque en San Pablo de las Salinas hay un ligero predominio de hombres (632 mujeres vs. 802 hombres). Es necesario promover una mayor descentralización de la oferta educativa en este nivel para garantizar un acceso equitativo.

Ante este escenario, el Gobierno que Transforma ha asumido el compromiso de gestionar, en conjunto con los otros dos órdenes de gobierno, la construcción del Plantel de la Escuela Preparatoria Oficial No. 296 "Fidel Castro Ruz", en la colonia La Cuarta Transformación. Esta iniciativa busca ampliar la cobertura educativa y descentralizar la oferta de Bachillerato, garantizando que más jóvenes tultitlenses tengan acceso a una educación media superior sin barreras geográficas o económicas.

En el nivel de licenciatura, Tultitlán de Mariano Escobedo es la única localidad con oferta educativa, con 5,804 alumnos y 3 escuelas. Esto refleja una centralización absoluta de la educación superior en el municipio, lo que podría limitar las oportunidades para estudiantes de otras zonas.

La proporción de alumnos hombres (3,240) es mayor que la de mujeres (2,564), lo que sugiere una brecha de género en este nivel. Además, se registraron 1,283 egresados, lo que indica una tasa de graduación significativa. Sin embargo, es crucial expandir la oferta educativa a otras localidades para fomentar la inclusión y el desarrollo de todo el municipio.

Tabla 134. Alumnos, docentes y escuelas de nivel Licenciatura en Tultitlán, Ciclo escolar 2023-2024

Localidad	Escuelas	Alumnos	Alumnos Mujeres	Alumnos Hombres	Egresados	Docentes
Tultitlán de Mariano Escobedo	3	5,804	2,564	3,240	1,283	203
TOTAL	3	5,804	2,564	3,240	1,283	203

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP.¹⁷⁵

En el nivel de posgrado, Tultitlán de Mariano Escobedo también concentra toda la oferta educativa, con 212 alumnos y 3 escuelas. La matrícula es baja en comparación con otros niveles, lo que refleja un acceso limitado a estudios avanzados y de profesionalización.

¹⁷⁵ Ibid.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



La proporción de mujeres (107) y hombres (105) es casi equitativa, lo que indica un acceso igualitario en este nivel. Sin embargo, la centralización de la oferta en una sola localidad limita las oportunidades para estudiantes de otras zonas, por lo que es necesario promover una mayor descentralización y acceso a este nivel educativo.

Tabla 135. Alumnos, docentes y escuelas de nivel Posgrado en Tultitlán, Ciclo escolar 2023-2024

Localidad	Escuelas	Alumnos	Alumnos Mujeres	Alumnos Hombres	Docentes
Tultitlán De Mariano Escobedo	3	212	107	105	37
Total	3	212	107	105	37

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911. DGPPyEE, SEP.¹⁷⁶

En el nivel de posgrado, la mayoría de los estudiantes están inscritos en maestrías (183), con una distribución casi equitativa entre mujeres (90) y hombres (93). En contraste, el doctorado tiene una matrícula significativamente menor, con solo 29 alumnos, de los cuales 17 son mujeres y 12 son hombres. Esto refleja una menor demanda o acceso a estudios de doctorado, posiblemente debido a barreras económicas, de tiempo o de oferta educativa. Es importante fomentar programas de posgrado, especialmente a nivel de doctorado, para fortalecer la formación de profesionales altamente especializados en el municipio.

Tabla 136. Alumnos de nivel Posgrado por categoría en Tultitlán, Ciclo escolar 2023-2024

Maestría	Maestría Mujeres	Maestría Hombres	Doctorado	Doctorado Mujeres	Doctorado Hombres
183	90	93	29	17	12
183	90	93	29	17	12

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911. DGPPyEE, SEP.¹⁷⁷

¹⁷⁶ Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), SEP (s.f.) Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911. Disponible en: <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>

¹⁷⁷ Ibid.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Los datos muestran una clara centralización de la oferta educativa en Tultitlán de Mariano Escobedo, especialmente en los niveles de bachillerato, licenciatura y posgrado. Esto plantea desafíos en términos de equidad y acceso para estudiantes de otras localidades. Además, se observa una necesidad de fortalecer la infraestructura y los recursos en niveles básicos como primaria y secundaria, particularmente en zonas con menor cobertura como Sierra de Guadalupe y Ampliación San Mateo.

La proporción de alumnos mujeres y hombres es equilibrada en la mayoría de los niveles, aunque se identifican brechas de género en licenciatura y posgrado. Para garantizar una educación inclusiva y de calidad, es esencial promover una distribución más equitativa de los recursos y la oferta educativa en todo el municipio.

Entre 2019 y 2024, se invirtieron \$87,286,021.82 en infraestructura educativa, beneficiando a 111 escuelas. En 2024, se destinaron \$10,729,365.17 para la rehabilitación de 15 escuelas, lo que refleja el compromiso del gobierno municipal con la mejora de los espacios educativos.¹⁷⁸

Tabla 137. Inversión en Infraestructura educativa, 2019-2024

Año	Total de Escuelas Beneficiadas	Total Invertido
2019	30	\$21,068,751.85
2020	17	\$14,600,000.00
2021	22	\$20,052,083.00
2022	11	\$9,396,060.81
2023	16	\$11,439,760.99
2024	15	\$10,729,365.17

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tultitlán.

En los mecanismos de participación ciudadana para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, 163 personas, equivalente al 15% sugirieron que el gasto público debería orientarse a la rehabilitación de escuelas, lo que refleja la importancia que la comunidad otorga a la mejora de la infraestructura educativa.

¹⁷⁸ Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE 2022-2024) (2024) Tercer Informe de Gobierno de Tultitlán, Estado de México 2022-2024. Tultitlán, Estado de México: Ayuntamiento de Tultitlán.

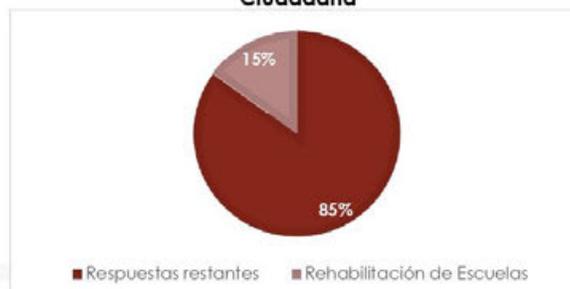




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Gráfico 55. Comparativo de respuestas en Mecanismos de Participación Ciudadana



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Foros de Consulta presencial y Consulta Popular virtual para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

La infraestructura educativa en Tultitlán ha mostrado avances significativos, pero aún existen desafíos en términos de cobertura, calidad y equidad. La comparativa entre los ciclos escolares 2021-2022 y 2023-2024 revela tendencias importantes, como la disminución en la matrícula y la necesidad de fortalecer la retención escolar en niveles como la educación media superior. La inversión en infraestructura y la participación ciudadana son pilares fundamentales para garantizar una educación de calidad y accesible para todos los habitantes del municipio.

d.3 Deporte y recreación.

El fomento al deporte y la recreación es una prioridad en el municipio de Tultitlán, ya que contribuye al bienestar físico y mental de la población. A través del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDET), el gobierno municipal ha impulsado diversas actividades y competencias con el objetivo de promover la actividad física y fortalecer la convivencia comunitaria.

De acuerdo con el Tercer Informe de Gobierno de Tultitlán, durante el año 2024 se llevaron a cabo 14 eventos deportivos organizados por el IMCUFIDET. Estas actividades abarcaron diversas disciplinas como natación, básquetbol, pentatlón moderno, clavados, deporte adaptado, waterpolo y carreras conmemorativas, entre otras.¹⁷⁹

Para fomentar la participación ciudadana en el deporte, el IMCUFIDET organizó diversos eventos en los que se promovieron disciplinas acuáticas, de equipo y adaptadas a distintas necesidades de la población.

¹⁷⁹ Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE 2022-2024) [2024] Tercer Informe de Gobierno de Tultitlán, Estado de México 2022-2024. Tultitlán, Estado de México: Ayuntamiento de Tultitlán.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 138. Actividades y Competencias realizadas por el IMCUFIDEI, año 2024

Actividad/Competencia	Número de Participantes
Natación	4,805
Básquetbol	153
Pentatlón moderno	25
Clavados	70
Deporte adaptado	29
Waterpolo	45
Competencia Acuática	500
Carrera conmemorativa del "Amor y la Amistad"	150
Torneo de Fútbol IMCUFIDEI	200
Torneo de básquetbol y atletismo de deporte adaptado	100
Cursos de verano	220
Fútbol Interligas	200
Paseo Ciclista	150
Torneo Intermunicipal de Básquetbol	150

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de DIPPE 2022-2024. Tercer Informe de Gobierno de Tultitlán.

Tultitlán cuenta con una infraestructura deportiva que permite el acceso a la práctica de diversas disciplinas. Para fortalecer estos espacios, el gobierno municipal destinó en el año 2024, una inversión total de \$35,237,266.42, en la rehabilitación y mantenimiento de diversas instalaciones deportivas.¹⁸⁰

El municipio cuenta con centros deportivos en las distintas zonas, con el fin de garantizar que la población tenga acceso a espacios adecuados para la práctica de diversas disciplinas.

¹⁸⁰ Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE 2022-2024) (2024) Tercer Informe de Gobierno de Tultitlán, Estado de México 2022-2024. Tultitlán, Estado de México: Ayuntamiento de Tultitlán.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 139. Centro Deportivos en Tultitlán

Centro Deportivo	Ubicación
Centro Deportivo El Reloj	Av. Quintana Roo s/n, Pueblo San Pablo de las Salinas
Bicentenario	Av. Primavera s/n esquina Puebla, Colonia Valle de Tules, Buenavista
Tollitlan	Bolulevar Tultitlán, No. 204, Barrio Los Reyes

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán 2025-2027.

Además, el municipio cuenta con una red de módulos deportivos distribuidos en distintas zonas para ampliar la cobertura de los servicios deportivos.

Tabla 140. Cantidad de Módulos Deportivos por Zona del Municipio

Zona del Municipio	Cantidad de Módulos Deportivos
Centro	6
Sur	11
Oriente	6

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán 2025-2027.

En el Centro Deportivo Tollitlan, se registró una alta participación en natación, seguida de básquetbol y clavados. Otras disciplinas como el waterpolo, el pentatlón moderno y el deporte adaptado también contaron con inscritos, reflejando la diversidad de opciones para la población.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 141. Actividades y usuarios registrados en el Centro Deportivo Tultitlán

Centro Deportivo Tultitlán	
Actividad	Usuarios registrados
Natación	4, 930
Básquetbol	90
Clavados	65
Waterpolo	39
Deporte adaptado	23
Pentatlón	23

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán 2025-2027.

En el caso del Centro Deportivo Bicentenario, la natación y las ligas de fútbol fueron las actividades con mayor demanda, demostrando el interés de la población en deportes tanto individuales como en equipo.

Tabla 142. Actividades y usuarios registrados en el Centro Deportivo Bicentenario

Centro Deportivo Bicentenario	
Actividad	Usuarios registrados
Natación	2, 470
Básquetbol	132
Ligas de futbol	14 (1,800 jugadores)
Cachibol	29

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán 2025-2027.

Por su parte, el Centro Deportivo El Reloj cuenta con actividades como natación, atletismo, fútbol y básquetbol, aunque algunos registros de participación aún están pendientes de actualización.

Tabla 143. Actividades y usuarios registrados en el Centro Deportivo El Reloj

Centro Deportivo El Reloj	
Actividad	Usuarios registrados
Natación	2,391
Atletismo	Sin datos
Futbol soccer	Sin datos
Básquetbol	Sin datos

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán 2025-2027.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



El fútbol es una de las disciplinas con mayor convocatoria en el municipio. En los distintos módulos deportivos de Tultitlán, se han conformado diversas ligas, con equipos registrados en varias sedes.

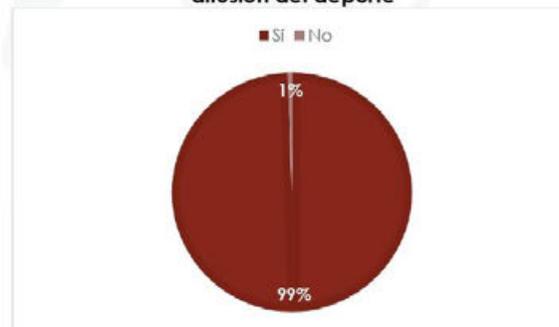
Tabla 144. Cantidad de Ligas de Fútbol por Módulo Deportivo

Módulo deportivo	Cantidad de equipos registrados por liga de fútbol
Fuentes del valle	20
Liga Bicentenario	109
Solidaridad	22
Lomas de cartagena	54
Alborada I	26
Morelos	46
Izcalli del valle	36
Emiliano Zapata	50

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán 2025-2027.

En los mecanismos de participación ciudadana para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, se planteó la pregunta: "¿Considera usted que es necesario que el Gobierno Municipal, a través del IMCUFIDET, realice más eventos de promoción y difusión del deporte?". Un total de 650 personas respondieron, de las cuales 580 expresaron que sí, mientras que 70 consideraron que no era necesario. Estos resultados evidencian la importancia de continuar impulsando el deporte en Tultitlán.

Gráfico 56. Sobre si el Gobierno debe de realizar más eventos de promoción y difusión del deporte



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Foros de Consulta presencial y Consulta Popular virtual para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

El reto principal sigue siendo incrementar la oferta de actividades en los diferentes centros, así como mejorar la recolección de datos en disciplinas con información





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



pendiente. Es en este sentido que, la Lic. Ana María Castro Fernández, Presidenta Municipal Constitucional de Tlaxiiltán, se ha comprometido a construir un nuevo Centro Deportivo, dar mantenimiento a los ya existentes y a desltnar más recursos para realizar torneos y ampliar la enseñanza de las distintas disciplinas deportivas.

e. Acceso a la salud integral

El acceso a la salud es un derecho fundamental que garantiza el bienestar de la población y su desarrollo pleno. Contar con servicios médicos adecuados, oportunos y accesibles es esencial para prevenir enfermedades, mejorar la calidad de vida y reducir desigualdades sociales. En Tlaxiiltán, la atención a la salud integral es una prioridad, por lo que se han impulsado acciones para ampliar la cobertura, fortalecer la infraestructura médica y garantizar que la población, especialmente los sectores más vulnerables, tengan acceso a servicios de calidad.

Sin embargo, persisten retos significativos en la disponibilidad y accesibilidad de los servicios de salud. Factores como la insuficiencia de unidades médicas, la falta de personal especializado y las limitaciones en el abasto de medicamentos afectan la atención oportuna de la población. Ante esta situación, el Gobierno que Transforma deberá implementar estrategias interinstitucionales para mejorar la cobertura y fortalecer los programas de prevención y atención primaria, con el objetivo de reducir la carencia en el acceso a la salud y garantizar el derecho a una salud integral para todas y todos los tlaxiiltenses.

e.1 Salud y bienestar incluyente

El acceso a los servicios de salud es un derecho fundamental que incide directamente en la calidad de vida de la población. De acuerdo con la metodología establecida por el CONEVAL, la carencia por acceso a los servicios de salud se define como la falta de adscripción o derecho a recibir atención médica de alguna institución pública o privada.¹⁸¹

En Tlaxiiltán, esta carencia afecta a una parte significativa de la población, lo que refleja la necesidad de implementar políticas públicas que garanticen el acceso universal a servicios de salud de calidad.

En 2020, 191,757 personas en Tlaxiiltán carecían de acceso a servicios de salud, lo que representa el 34.2% de la población total del municipio. Esta cifra, aunque preocupante, muestra una reducción en comparación con años anteriores, gracias a los esfuerzos del gobierno municipal y estatal por ampliar la cobertura de servicios médicos. Sin embargo, sigue siendo un desafío prioritario garantizar que todos los habitantes tengan acceso a atención médica oportuna y de calidad.

¹⁸¹ CONEVAL (s.f.). Carencia por acceso a los servicios de salud. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/Carencia_salud.pdf





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 145. Personas con Carencia por acceso a los servicios de salud en Tultitlán, año 2020

Población Total	Personas con Carencia por acceso a los servicios de salud	Porcentaje
560, 373	191, 757	34.2

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020 del CONEVAL.¹⁸²

En 2022, Tultitlán contaba con 15 unidades médicas, 149 médicos y 35 camas censables para atender a una población de 516,341 habitantes. Esto implica una relación de 34,423 habitantes por unidad médica, 3,465 habitantes por médico y 14,753 habitantes por cama censable. Estos indicadores reflejan la necesidad de ampliar la infraestructura y los recursos humanos en el sector salud para mejorar la atención médica en el municipio.

Tabla 146. Principales indicadores del sector salud, año 2022

Municipio	Población	Unidades medicas	Personal medico	Camas censables	Hab x Unidad	Hab x medico	Hab x cama
Total Municipio	516,341	15	149	35	34,423	3,465	14,753

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en IGCEM, con información de la Secretaría de Salud. Departamento de Estadística, 2023.¹⁸³

En 2022, el personal médico en Tultitlán se distribuyó entre diversas instituciones, destacando el ISEM con 101 médicos, seguido del DIFEM con 16, el IMSS con 21 y el ISSEMyM con 11. La mayoría de los médicos se especializan en atención general, con 51 médicos generales, 14 ginecobstetras, 13 pediatras y 7 cirujanos. Esta distribución refleja la necesidad de fortalecer las especialidades médicas para atender las demandas específicas de la población.

Tabla 147. Personal médico por institución según tipo de atención, año 2022

Institución	Total	Generales	Ginecobstetras	Pediatras	Cirujanos
Total Municipio	149	51	14	13	7
ISEM	101	36	9	9	7
DIFEM	16	7	4	3	0
IMMS	21	2	0	0	0
ISSEMyM	11	6	1	1	0

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en IGCEM, con información de la Secretaría de Salud. Departamento de Estadística, 2023.¹⁸⁴

¹⁸² Ibid.

¹⁸³ Ibid.

¹⁸⁴ Gobierno del Estado de México (2023) *Estadística Básica Municipal del Sector Salud*. Edición 2023. Secretaría de Finanzas, Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM). Disponible en: <https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-Estadisticos/Indole-Social/EBM-SECTOR-SALUD/EBM%20Sector%20salud%202023.pdf>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Además de los médicos generales y especialistas, el personal médico en Tultitlán incluye 4 internistas, 15 pasantes y 45 profesionales en otras áreas. Esta diversidad en el personal médico es fundamental para garantizar una atención integral, aunque se requiere incrementar el número de especialistas para atender las necesidades específicas de la población.

Tabla 148. Personal médico por institución según tipo de atención, año 2022

Institución	Internistas	Residentes	Pasantes	Internos de posgrado	Otros
Total Municipio	4	0	15	0	45
ISEM	3	0	15	0	22
DIFEM	0	0	0	0	2
IMMS	0	0	0	0	19
ISSEMyM	1	0	0	0	2

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en IGECÉM, con información de la Secretaría de Salud. Departamento de Estadística, 2023.¹⁸⁵

En 2022, Tultitlán contaba con 29 odontólogos, de los cuales 20 eran generales y 9 pasantes. La mayoría de estos profesionales se concentraban en el ISEM (12) y el DIFEM (11), lo que refleja la necesidad de ampliar la cobertura de servicios odontológicos, especialmente en zonas marginadas.

Tabla 149. Odontólogos por institución según tipo de atención, año 2022

Institución	Total	Generales	Especialistas	Pasantes	Otros
Total Municipio	29	20	0	9	0
ISEM	12	10	0	2	0
DIFEM	11	6	0	5	0
IMMS	2	2	0	0	0
ISSEMyM	4	2	0	2	0

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en IGECÉM, con información de la Secretaría de Salud. Departamento de Estadística, 2023.¹⁸⁶

El OPD DIF en el Tercer Informe de Gobierno de Tultitlán, reportó que: En cuanto a la salud dental, se realizaron 7,249 consultas odontológicas y 19,551 enjuagues de fluoruro en escuelas, con el objetivo de prevenir problemas dentales en la población estudiantil.¹⁸⁷

¹⁸⁵ Ibid.

¹⁸⁶ Gobierno del Estado de México (2023) Estadística Básica Municipal del Sector Salud. Edición 2023. Secretaría de Finanzas, Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECÉM). Disponible en: <https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-Estadisticos/Indole-Social/EBM-SECTOR-SALUD/EBM%20Sector%20Salud%202023.pdf>

¹⁸⁷ Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE 2022-2024) (2024) Tercer Informe de Gobierno de Tultitlán, Estado de México 2022-2024. Tultitlán, Estado de México: Ayuntamiento de Tultitlán.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



El personal de enfermería en Tultitlán ascendió a 304 profesionales en 2022, distribuidos en 138 enfermeras generales, 10 especialistas, 80 auxiliares, 60 pasantes y 16 en otras áreas. La mayoría de estas enfermeras trabajaban en el ISEM (239), lo que destaca la importancia de esta institución en la prestación de servicios de salud en el municipio.

Tabla 150. Enfermeras por institución según tipo de atención, año 2022

Institución	Total	Generales	Especialistas	Auxiliares	Pasantes	Otras
Total Municipio	304	138	10	80	60	16
ISEM	239	116	6	57	52	8
DIFEM	28	13	0	8	0	7
IMMS	21	3	3	15	0	0
ISSEMyM	16	6	1	0	8	1

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en IGCEM, con información de la Secretaría de Salud. Departamento de Estadística, 2023.¹⁸⁸

Además de médicos y enfermeras, el sector salud en Tultitlán cuenta con 281 profesionales en otras áreas, como químicos laboratoristas, psicólogos, trabajadores sociales, técnicos laboratoristas y técnicos radiólogos. Este personal es fundamental para garantizar una atención integral y de calidad en las instituciones de salud.

Tabla 151. Otro personal por institución según tipo de atención, año 2022

Institución	Total	Químicos laboratoristas	Psicólogos	Trabajadores sociales	Técnicos laboratoristas	Técnicos radiólogos	Otros
Total Municipio	281	2	13	14	12	6	234
ISEM	189	1	5	8	10	5	160
DIFEM	39	0	7	2	0	0	30
IMMS	26	0	0	3	1	0	22
ISSEMyM	27	1	1	1	1	1	22

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en IGCEM, con información de la Secretaría de Salud. Departamento de Estadística, 2023.¹⁸⁹

En 2022, se otorgaron 367,265 consultas en Tultitlán, de las cuales 308,361 fueron consultas generales, 11,797 especializadas, 22,563 odontológicas y 24,544 de

¹⁸⁸ Gobierno del Estado de México (2023) *Estadística Básica Municipal del Sector Salud. Edición 2023*. Secretaría de Finanzas, Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM). Disponible en: <https://igcem.edomex.gob.mx/sites/igcem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-Estadisticos/Indole-Social/EBM-SECTOR-SALUD/EBM%20Sector%20Salud%202023.pdf>

¹⁸⁹ Gobierno del Estado de México (2023) *Estadística Básica Municipal del Sector Salud. Edición 2023*. Secretaría de Finanzas, Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM). Disponible en: <https://igcem.edomex.gob.mx/sites/igcem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-Estadisticos/Indole-Social/EBM-SECTOR-SALUD/EBM%20Sector%20Salud%202023.pdf>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



urgencia. El IMSS fue la institución que más consultas brindó, con 217,082, seguido del ISEM con 83,325. Estas cifras reflejan la alta demanda de servicios de salud en el municipio y la necesidad de ampliar la capacidad de atención.

Tabla 152. Consultas otorgadas por institución según tipo de atención, año 2022

Institución	Total	General	Especializada	Odontológica	De Urgencia
Total Municipio	367,265	308,361	11,797	22,563	24,544
ISEM	83,325	59,445	3,089	6,440	14,351
DIFEM	25,879	18,754	0	7,125	0
IMMS	217,082	200,365	0	6,524	10,193
ISSEMyM	40,979	29,797	8,708	2,474	0

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en IGECEM, con información de la Secretaría de Salud. Departamento de Estadística, 2023.¹⁹⁰

En Tultitlán, 363,106 personas están afiliadas a algún servicio de salud, destacando el IMSS con 270,863 afiliados, seguido del Instituto de Salud para el Bienestar con 49,310 y el ISSSTE con 20,806. Estas cifras muestran la importancia de las instituciones públicas en la cobertura de servicios de salud, aunque aún existe un porcentaje significativo de la población sin afiliación.

Tabla 153. Personas afiliadas a un Servicio de Salud por Institución

IMSS	ISSSTE	ISSSTE Estatal	Pemex, Defensa o Marina	Instituto de Salud para el Bienestar	IMSS BIENESTAR	Institución Privada	Otra Institución	Total
270,863	20,806	4,195	3,394	49,310	1,511	4,658	8,369	363,106

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del COPLADEM, con base en IGECEM (2023).¹⁹¹

En 2023, las principales causas de mortalidad en Tultitlán fueron las enfermedades del corazón (582 casos), la diabetes mellitus (462 casos) y los tumores malignos (337 casos). Estas cifras reflejan la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y atención de enfermedades crónicas en el municipio.

Tabla 154. Principales causas de mortalidad en Tultitlán, año 2023

Enfermedades del corazón	Diabetes mellitus	Enfermedades cerebrovasculares	Enfermedades del hígado	Accidentes	Tumores malignos	COVID-19	Homicidios	Neumonía e influenza	Otras causas
582	462	96	137	70	337	142	134	89	434

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del COPLADEM, con base en IGECEM (2023).¹⁹²

¹⁹⁰ Ibid.

¹⁹¹ Gobierno del Estado de México (2024) Programa Regional Zona II: Nororiente 2024-2029. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf

¹⁹² Ibid.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



En 2023, se registraron 395 muertes de mujeres en Tultitlán, de las cuales 240 fueron causadas por diabetes mellitus, 135 por tumores malignos y 20 por enfermedades del corazón. Estas cifras destacan la importancia de implementar programas específicos para la prevención y atención de enfermedades que afectan principalmente a las mujeres.

Tabla 155. Muertes de mujeres según tipo de enfermedad

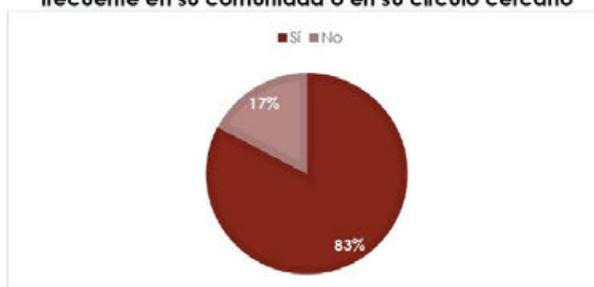
Total	Diabetes mellitus	Tumores Malignos	Enfermedades del corazón
395	240	135	20

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en COPLADEM, con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).¹⁹³

El DIF Municipal también ha trabajado en la prevención de cáncer de mama y cervicouterino, con la realización de 588 mastografías gratuitas, 2,304 exploraciones de mamas y 1,663 muestras citológicas.¹⁹⁴

En los mecanismos de participación ciudadana empleados para la formulación de este Plan de Desarrollo Municipal, se incluyó una pregunta sobre la percepción de la comunidad respecto a la salud mental: ¿Considera usted que el estrés, la ansiedad y/o la depresión son un problema frecuente en su comunidad o en su círculo cercano? En total, 653 personas respondieron a esta pregunta, de las cuales 540 afirmaron que estos problemas son frecuentes, mientras que 113 indicaron que no lo son.

Gráfico 57. Sobre si el estrés, la ansiedad y/o la depresión son un problema frecuente en su comunidad o en su círculo cercano



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Foros de Consulta presencial y Consulta Popular virtual para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

¹⁹³ Gobierno del Estado de México (2024) Programa Regional Zona II: Nororiente 2024-2029. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf

¹⁹⁴ Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE 2022-2024) (2024) Tercer Informe de Gobierno de Tultitlán, Estado de México 2022-2024. Tultitlán, Estado de México: Ayuntamiento de Tultitlán.



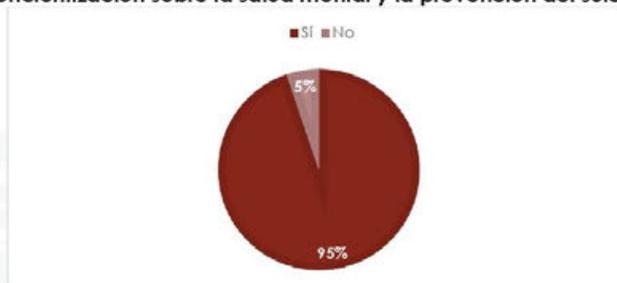


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Asimismo, se preguntó: ¿Considera usted que el Gobierno Municipal debería implementar campañas de concientización sobre la salud mental y la prevención del suicidio? De las 653 respuestas, 619 apoyaron la idea de que sí deberían implementarse estas campañas, mientras que 34 estuvieron en desacuerdo.

Gráfico 58. Sobre si el Gobierno debiera implementar campañas de concientización sobre la salud mental y la prevención del suicidio



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Foros de Consulta presencial y Consulta Popular virtual para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

En el Tercer Informe de Gobierno, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) presentó varias iniciativas orientadas a la salud y el bienestar de la población, tales como las Jornadas Comunitarias, que han permitido acercar los servicios de salud a la comunidad. Estas jornadas incluyen atención médica, paramédica, odontológica, nutrición, psicología, y discapacidad, además de ofrecer la afiliación a la tarjeta "Salud por tu Bienestar".¹⁹⁵

El Programa Social "Salud por tu Bienestar" ha sido clave para garantizar el acceso a servicios de salud de calidad a bajo costo. Durante 2024, 1,248 tultitlenses se afiliaron a este programa, sumando un total de 5,343 beneficiarios durante la actual administración.¹⁹⁶

e.2 Planificación familiar

La planificación familiar es un componente fundamental en la salud pública, ya que permite a las personas tomar decisiones informadas sobre su vida reproductiva, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las familias y reducir los riesgos asociados a embarazos no planificados. En el contexto municipal, los servicios de planificación familiar se ofrecen a través de diversas instituciones, cada una con un enfoque y alcance específico. El análisis de los datos disponibles permite identificar las tendencias en el uso de métodos anticonceptivos, así como las áreas de oportunidad para fortalecer estos servicios.

¹⁹⁵ Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE 2022-2024) (2024) Tercer Informe de Gobierno de Tultitlán, Estado de México 2022-2024. Tultitlán, Estado de México: Ayuntamiento de Tultitlán.

¹⁹⁶ *Ibid.*





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Uno de los aspectos más destacados es la predominancia del preservativo como método anticonceptivo más utilizado, lo que refleja no solo su accesibilidad, sino también su doble función en la prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual. Sin embargo, el bajo uso de métodos de larga duración, como el dispositivo intrauterino (DIU), y la limitada adopción de intervenciones quirúrgicas, sugieren que aún existen barreras culturales, informativas o logísticas que deben ser abordadas para diversificar las opciones disponibles y garantizar que las personas elijan el método que mejor se adapte a sus necesidades.

Tabla 156. Principales beneficios del servicio de planificación familiar por institución según tipo de método

Institución	Consultas	Total	Dispositivo intrauterino	Inyectable	Preservativo	Otros	Intervenciones quirúrgicas
Total Municipio	35,370	498,937	459	2,598	481,049	14,831	472
ISEM	33,502	484,809	358	2,310	468,634	13,507	472
DIFEM	1,467	10,097	60	240	8979	818	0
IMMS	0	2,682	30	44	2,340	268	0
ISSEMyM	401	1,349	11	4	1096	238	0

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en IGECEM, con información de la Secretaría de Salud, Departamento de Estadística, 2023.¹⁹⁷

Además, es importante resaltar el papel de las instituciones en la prestación de estos servicios. El Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) emerge como la principal proveedora de atención en planificación familiar, lo que subraya su capacidad operativa y su cobertura en el territorio municipal. No obstante, la participación de otras instituciones, como el DIFEM, el IMMS y el ISSEMyM, aunque menor, es crucial para llegar a poblaciones específicas y complementar los esfuerzos del ISEM. Esta colaboración interinstitucional es esencial para garantizar que los servicios de planificación familiar sean accesibles para todos los grupos de la población.

Por otro lado, los datos sobre nuevos aceptantes de métodos anticonceptivos revelan un interés creciente en la planificación familiar, especialmente entre las personas que optan por métodos temporales como el preservativo y los anticonceptivos orales. Sin embargo, la baja adopción de métodos permanentes, como las intervenciones quirúrgicas, indica que aún persisten desafíos en la promoción y aceptación de estas opciones. Esto podría estar relacionado con

¹⁹⁷ Gobierno del Estado de México (2023) Estadística Básica Municipal del Sector Salud, Edición 2023. Secretaría de Finanzas, Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). Disponible en: <https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-Estadisticos/Indole-Social/EBM-SECTOR-SALUD/EBM%20Sector%20salud%202023.pdf>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



factores como la falta de información, los estigmas culturales o las limitaciones en la disponibilidad de estos servicios.

Tabla 157. Nuevos aceptantes de planificación familiar por municipio según método e institución según tipo de método

Institución	Total	Oral	Inyectable	Dispositivo Intrauterino	Quirúrgico	Preservativo	Otros
Total Municipio	2,855	321	128	162	239	957	1048
ISEM	2,356	141	116	129	239	794	937
IMMS	358	151	0	19	0	106	72
ISSEMyM	141	29	2	14	0	57	39

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en IGCEM, con información de la Secretaría de Salud, Departamento de Estadística, 2023.¹⁹⁸

En conjunto, los datos reflejan un sistema de planificación familiar que, aunque robusto en términos de cobertura y acceso a métodos temporales, requiere fortalecerse en áreas como la diversificación de opciones anticonceptivas, la educación sobre métodos de larga duración y la eliminación de barreras para la adopción de métodos permanentes. Estos aspectos son clave para garantizar que todas las personas puedan ejercer su derecho a decidir sobre su salud reproductiva de manera informada y libre.

e.3 Equipamiento, mobiliario e infraestructura de salud

La infraestructura y el equipamiento de salud son pilares fundamentales para garantizar una atención médica de calidad y accesible para la población. En el municipio, la distribución de camas censables y no censables, así como de consultorios médicos, refleja la capacidad de las instituciones para responder a las necesidades de atención en diversas especialidades. Sin embargo, también se evidencian áreas de oportunidad en términos de cobertura y diversificación de servicios, especialmente en zonas con menor acceso a infraestructura médica.

En el municipio, se cuenta con un total de 35 camas censables, distribuidas principalmente en las áreas de ginecobstetricia (14 camas) y pediatría (11 camas). El ISEM (Instituto de Salud del Estado de México) concentra la mayor parte de estas camas, con 30 camas censables, mientras que el DIFEM (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México) aporta 5 camas, todas en las áreas de ginecobstetricia y pediatría. Además, el DIFEM es la única institución que cuenta con incubadoras (3 en total), lo que resalta su papel en la atención neonatal.

¹⁹⁸ Ibid.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 158. Camas censables e incubadoras por institución según tipo de atención

Institución	Total	Cirugía	Ginecobstetricia	Medicina Interna	Pediatría	Traumatología	Otros	Incubadoras
Total Municipio	35	5	14	5	11	0	0	3
ISEM	30	5	10	5	10	0	0	0
DIFEM	5	0	4	0	1	0	0	3

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en IGCEM, con información de la Secretaría de Salud, Departamento de Estadística, 2023.¹⁹⁹

Por otro lado, las camas no censables suman 32 en total, con una distribución similar en las áreas de pediatría (14 camas) y ginecobstetricia (7 camas). El ISEM nuevamente lidera en este rubro, con 26 camas no censables, mientras que el DIFEM aporta 6 camas. La presencia de 4 incubadoras en este rubro, distribuidas entre el ISEM y el DIFEM, refuerza la importancia de estas instituciones en la atención materno-infantil.

Tabla 159. Camas no censables e incubadoras por institución según tipo de atención

Institución	Total	Cirugía	Ginecobstetricia	Medicina Interna	Pediatría	Traumatología	Otros	Incubadoras
Total Municipio	32	0	7	7	14	0	4	4
ISEM	26	0	6	5	12	0	3	3
DIFEM	6	0	1	2	2	0	1	1

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en IGCEM, con información de la Secretaría de Salud, Departamento de Estadística, 2023.²⁰⁰

En cuanto a los consultorios médicos, el municipio cuenta con 89 consultorios en total, distribuidos en diversas especialidades. Los consultorios generales son los más numerosos, con 51 en total, seguidos por los consultorios dentales (14). El ISEM cuenta con 45 consultorios, destacando en consultorios generales (30) y dentales (5). Por su parte, el DIFEM dispone de 20 consultorios, con una mayor presencia en consultorios dentales (6) y ginecobstetricia (3). El IMMS y el ISSEMyM tienen una participación menor, con 13 y 11 consultorios, respectivamente.

¹⁹⁹ Gobierno del Estado de México (2023) Estadística Básica Municipal del Sector Salud. Edición 2023. Secretaría de Finanzas, Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM). Disponible en:

<https://igcem.edomex.gob.mx/sites/igcem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-Estadisticos/Indole-Social/EBM-SECTOR-SALUD/EBM%20Sector%20Salud%202023.pdf>

²⁰⁰ Ibid.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 160. Consultorios médicos por institución, según tipo de atención

Institución	Total	Generales	Dentales	Cirugía	Ginecobstetricia	Medicina Interna	Pediatría	Traumatología	Otros
Total Municipio	89	51	14	1	5	2	5	0	11
ISEM	45	30	5	1	1	1	1	0	5
DIFEM	20	7	6	0	3	0	3	0	1
IMMS	13	9	2	0	0	0	0	0	2
ISSEMyM	11	5	1	0	1	1	1	0	2

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en IGCEM, con información de la Secretaría de Salud, Departamento de Estadística, 2023.²⁰¹

Los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) tienen una función clave en la atención primaria de la salud en el municipio, brindando servicios médicos y asistencia social a diversas comunidades. La cobertura de estos centros abarca una amplia gama de colonias y barrios, facilitando el acceso a la atención básica.

Tabla 161. Comunidades Atendidas por CDC

CDC	Comunidades
CDC Cabecera	Barrio Santiaguito, Barrio Nativitas, Barrio la Concepción, Barrio los Reyes, Barrio San Bartolo, La Independencia, Los Reyes, Bello Horizonte.
CDC Fuentes del Valle	Fuentes del Valle, Villas de San José, Villa Esmeralda, Agaves, Bonito Tlaxiiltán.
CDC Real del bosque	Real del Bosque, Santa María, San Mateo, Solidaridad, Conjunto Brillante.
CDC Izcalli del valle	Izcalli del Valle, Valle Verde.
CDC Valle de tules	Valle de Tules, Sardaña, Ampliación la Sardaña, Tesoro, Ampliación El Tesoro, Ampliación Buenavista.
CDC Lomas de Cartagena	Lomas Cartagena, El Paraje, Tulipanes, La Cuarta Transformación.
CDC Buenavista Parte Alta	Buena Vista Parte Baja, Buena Vista Parte Alta, Ojo De Agua.
CDC Ciudad Labor	Ciudad Labor, Benito Juárez.
CDC Montessori	Unidad Morelos 3ra Sección Y 2da Sección, El Reloj, Alborada.
CDC Tejados	Tejados, Tórtolas, Cesteras, Las Llanuras, Galaxia.

²⁰¹ Gobierno del Estado de México (2023) Estadística Básica Municipal del Sector Salud. Edición 2023. Secretaría de Finanzas, Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM). Disponible en: <https://igcem.edomex.gob.mx/sites/igcem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-estadisticos/Indole-Social/EBM-SECTOR-SALUD/EBM%20Sector%20Salud%202023.pdf>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



CDC Granjas	Granjas San Pablo, Claustros V, Izcalli San Pablo.
Ágora	Lote 49, Lote 50, Alborada II.
CDC Benito Juárez	Ciudad labor, Buenavista, Buenavista Parte Alta.
CDC Villas de San José	Villa Esmeralda.
CDC Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas, Obelisco, Los Reyes, Cueyamil
CDC Ébano	San Pablo 3B, Izcalli San Pablo.
CDC Crisantemos	Lote 105, Pensamientos, Verde Claro.

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del OPD DIF 2025-2027.

A pesar del esfuerzo por ampliar la infraestructura y los servicios de salud, existen comunidades que quedan fuera de la cobertura de los CDC. Esto representa un desafío importante en términos de equidad en el acceso a la salud, ya que estas poblaciones enfrentan mayores dificultades para recibir atención médica oportuna.

Tabla 162. Comunidades Fuera de Cobertura por CDC

Zona Sur	Zona Centro	Zona Oriente
Sierra de Guadalupe Rincón del Bosque Ampliación las Torres La Cuarta Transformación	COCEM, Mariano Escobedo	Hacienda San Pablo Prados A, B Jardines de San Pablo Las Amaleas Alborada II

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del OPD DIF 2025-2027.

La distribución de las unidades de salud en el municipio se divide en las tres zonas que comprenden el territorio municipal: sur, centro y oriente. Cada zona cuenta con clínicas y consultorios que ofrecen servicios médicos generales y especializados. Mientras que la zona sur dispone de clínicas como Ampliación Buenavista y El Tesoro, la zona centro concentra servicios en la Clínica Cabecera y consultorios como el de Real del Bosque y Fuentes del Valle. La zona oriente, por su parte, cuenta con la Clínica Tejados y la URIS San Pablo de las Salinas, que ofrecen atención médica, odontológica y psicológica.

Tabla 163. Servicios de Salud ofrecidos por Clínica o URIS.

Nombre	Servicios	Ubicación
Clínica Tejados	Consulta médica Consulta de Optometría. Consulta Pediátrica Consulta Odontológica. Consulta Psicológica. Laboratorio de análisis clínicos.	Tejados
Clínica Ampliación Buenavista	Consulta médica. Consulta Pediátrica	Buenavista





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



	Consulta Odontológica. Consulta Psicológica. Laboratorio de análisis clínico	
Clinica El Tesoro	Consulta médica. Consulta Odontológica.	El Tesoro
Consultorio Médico Real del Bosque	Consulta Psicológica	Real del Bosque
Consultorio Fuentes del Valle	Consulta Psicológica. Consulta Odontológica.	Fuentes del Valle Tultitlán
Consultorio Lomas de Cartagena	Consulta Odontológica.	Lomas de Cartagena
URIS Solidaridad	Consulta médica Consulta Odontológica. Consulta Psicológica.	Solidaridad 3ra secc.
URIS San Pablo de las Salinas	Consulta médica Consulta Odontológica Consulta Psicológica	San Pablo de las Salinas

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del OPD DIF 2025-2027.

Las comunidades beneficiadas por los servicios de salud del municipio se agrupan según su ubicación en las tres zonas mencionadas. Esta cobertura permite atender a un amplio sector de la población, aunque persisten desafíos para alcanzar a comunidades que aún se encuentran fuera del alcance de estos servicios.

Tabla 164. Comunidades Atendidas con Servicios de Salud por zona

Zona sur	Zona centro	Zona oriente
Valle de Tules. Izcalli del Valle. Buenavista Segunda sección La Sardaña. El Tesoro. Buenavista. Ampliación Buenavista.	Fuentes del Valle. Villas de San José. Brillante. Barrio San Bartolo. Barrio San Juan. Barrio La Concepción. Barrio Santiaguito. Barrio Nativitas. Barrio Belén.	Pueblo San Pablo de las Salinas Los Tejados Coyolli Martínez Las Tórtolas Galaxia Lote 12 Unidad Morelos 2ª sección Las Estepas Claustros Los Agaves Los Faroles Alborada 1 Lote 64 Lote 62 Casitas San Pablo Lote 59 Llanura Verde Prados A

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del OPD DIF 2025-2027.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



A pesar de los esfuerzos de distribución, varias comunidades continúan sin acceso adecuado a los servicios de salud. Algunas de las más afectadas son Sierra de Guadalupe en la zona sur, Lechería en la zona centro y La Chinampa en la zona oriente. Estas áreas requieren atención prioritaria para garantizar una cobertura equitativa.

Tabla 165. Comunidades Fuera de Cobertura de Salud por Zona

Zona sur	Zona centro	Zona oriente
Sierra de Guadalupe Santa María Cuautepec San Mateo Cuautepec La Mariscal Rinconada San Marcos Nueva Tullitlán La Cuarta Transformación	Lechería Residencial Los Reyes Bosques de Tullitlán El Fresno Villa Esmeralda Jardines de Tullitlán Lázaro Cárdenas Barrio Los Reyes El Obelisco	La Chinampa Unidad Morelos 3ª Sección Las Almenas Infonavit IMMEX San Pablo IIIB San Pablo II Pensamientos Residencial Morelos El Paraje San Pablo Portal San Pablo 1 Portal San Pablo 2

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del OPD DIF 2025-2027.

El compromiso de la Presidenta Municipal de mejorar la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS) San Pablo, ubicada en la zona oriente, es un paso importante para fortalecer la infraestructura de salud en el municipio. La inclusión de servicios como la equinoterapia y la rehabilitación de las 3 Estancias Infantiles no solo mejorará la calidad de los servicios, sino que también ampliará su cobertura, beneficiando a más familias en situación vulnerable.

f. Fomento a la cultura y al arte

Patrimonio natural

Tullitlán forma parte del Parque Estatal Sierra de Guadalupe, con una extensión de 1,076.78 hectáreas, lo que representa el 21% de su territorio. Este parque es compartido con municipios vecinos y la Alcaldía Gustavo A. Madero de la Ciudad de México, y su gestión está a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México.

El parque es clave para la conservación ambiental, ya que contribuye a mejorar la calidad del aire, prevenir la erosión del suelo, favorecer la recarga de los mantos acuíferos y proporcionar espacios recreativos para la comunidad. Además, su existencia ayuda a controlar la expansión urbana desordenada y proteger la biodiversidad local.

En la Sierra de Guadalupe se encuentran diversas especies de flora como encinos, pinos, eucaliptos y cedros, además de una gran variedad de arbustos y pastizales.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



La fauna incluye 3 especies de anfibios, 98 especies de aves, 16 tipos de reptiles y mamíferos como conejos, ardillas, zorrillos y armadillos. Sin embargo, enfrenta amenazas como la deforestación, los incendios forestales y la proliferación de asentamientos irregulares.

Patrimonio Cultural

El origen de Tultitlán se remonta a la llegada de los Tapanecas en 1356. En la Cabecera Municipal existen vestigios arqueológicos, como un centro ceremonial y un teocalli, ocultos bajo los templos de San Antonio de Padua y San Lorenzo.

Durante la colonización española, se implementó el sistema de Encomienda y se erigieron diversos templos y capillas que aún permanecen en pie, representando un importante legado arquitectónico.

Entre los monumentos históricos más destacados se encuentran la Parroquia de San Antonio de Padua y la Capilla de San Lorenzo, junto con otras construcciones que presentan retablos y fachadas barrocas.

Tabla 166. Patrimonio Cultural en Tultitlán

Nombre del Monumento	Localización	Antigüedad
Templo de San Lorenzo	Cabecera Municipal	Siglo XVI con modificaciones en los siglos XVIII, XIX y XX
Templo de San Antonio	Cabecera Municipal	Iniciado en el siglo XVIII, continuado en el XIX y concluido en el XX
Capilla La Concepción	Barrio La Concepción	Siglo XVI con modificaciones posteriores.
Cruz del Barrio La Concepción	Barrio La Concepción	Siglo XVI (tentativamente)
Capilla del Barrio de Belem	Barrio Belem	Siglo XVII (tentativamente)
Cruz del Barrio de Belem	Barrio Belem	Siglo XVI
Capilla de Los Reyes	Barrio Los Reyes	Siglo XX
Capilla de San Juan Bautista	Barrio San Juan	Siglo XVII (tentativamente), con modificaciones posteriores
Capilla del Señor Santiago	Barrio Santiaguito	Siglo XVII (tentativamente), con modificaciones posteriores
Capilla de Nativitas	Barrio Nativitas	Siglo XVII (tentativamente), con modificaciones posteriores
Capilla San Bartolomé	Barrio San Bartolomé	Siglo XVII (tentativamente), con modificaciones posteriores





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Templo de San Francisco Chilpan	Pueblo de San Francisco Chilpan	Siglo XVII (tentativamente)
Templo de San Mateo Cuauhtepac	Pueblo de San Mateo Cuauhtepac	Siglo XVII (tentativamente)
Templo de Santa María Cuauhtepac	Pueblo de Santa María Cuauhtepac	Siglo XVII con fachada barroca del Siglo XVIII
Templo de San Pedro y San Pablo	Pueblo de San Pablo de las Salinas	Siglo XVII (tentativamente)
Cruz del panteón de San Pablo	San Pablo de las Salinas	Siglo XVI (tentativamente)
Cruz de San Pablo de las Salinas	San Pablo de las Salinas	Base del Siglo XVIII y Cruz del Siglo XVI (tentativamente)
Fachada de la hacienda de Cartagena	Barrio Santiaguito	Siglo XIX

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en DIPPE 2022-2024, con información del Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y Catálogo Nacional de Bienes Inmuebles, INAH.²⁰² También se han encontrado hallazgos arqueológicos de distintas épocas, como restos de mamuts y fragmentos cerámicos prehispánicos, que evidencian la riqueza cultural de la región.

Tabla 167. Hallazgos arqueológicos en Tultitlán

Elemento encontrado	Ubicación	Antigüedad	Estado de Conservación
Fragmentos de cerámica, figurillas, pirámide y panteón	Barrio San Juan Colonia Loma Bonita San Mateo Cuauhtepac	200 a.C. y el 750 d.C.	Malo
Elementos arqueológicos	Barrios de la Concepción, Santiaguito, San Bartolo, Buenavista, San Pablo de las Salinas, San Mateo y Santa María Cuauhtepac	850 d.C. al 1110 d.C.	Grave deterioro y riesgo absoluto de desaparición
Elementos arqueológicos, pirámide, esculturas, vasijas, malacates, etc.	Chilpan, San Mateo y Santa María Cuauhtepac	1110 d.C. al 1521 d.C.	Malo
Huesos de mamut, caballos y camélidos	Izcalli del Valle y San Pablo de las Salinas	15000 a.C. a 13000 a.C.	Malo

²⁰² Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE 2022-2024) (2022) Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán, Estado de México 2022-2024. Disponible en: https://tultitlan.gob.mx/normatividad/PDM_22_24_.pdf





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Fragmentos de cerámica y figurillas del periodo Preclásico	Cabecera Municipal San Mateo Cuauhtec	2500 a.C. al 200 a.C.	Malo
--	---------------------------------------	-----------------------	------

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en DIPPE 2022-2024, con información del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).²⁰³

Además, en Tultitlán, 5,432 personas hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 1.04% de la población total. La preservación de las lenguas indígenas es un elemento clave en la conservación de la identidad cultural y requiere estrategias específicas para garantizar su continuidad.

Tabla 168. Población que habla alguna Lengua Indígena en Tultitlán

Población total	Población que habla alguna lengua indígena	Porcentaje
520,232	5,432	1.04

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en la Secretaría de Bienestar, con información de INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.²⁰⁴

Por otra parte, el municipio mantiene vivas sus tradiciones y festividades, entre las que sobresale la celebración de San Antonio de Padua el 13 de junio. Esta festividad incluye eventos culturales, gastronómicos y comerciales durante dos semanas. Además, los pueblos originarios y barrios tradicionales desempeñan un papel importante en la preservación de la identidad cultural del municipio.

Fomento a la Cultura y la Recreación

El desarrollo cultural en Tultitlán se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, considerando la cultura como un motor para la sostenibilidad, la inclusión y el desarrollo económico. El municipio cuenta con siete bibliotecas públicas, el Museo del Mamut y diversos centros culturales en diferentes zonas, lo que facilita el acceso a la educación y al esparcimiento artístico.

Tabla 169. Infraestructura de Fomento a la Cultura

Tipo	Nombre	Localización
Biblioteca	General Mariano Escobedo	Zona Centro
Biblioteca	Esperanza Brito	Zona Centro
Biblioteca	José Vasconcelos	Zona Sur
Biblioteca	Manuel J Clouthier	Zona Sur

²⁰³ Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE 2022-2024) (2022) Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán, Estado de México 2022-2024. Disponible en: https://tultitlan.gob.mx/normatividad/PDIV_22_24_.pdf

²⁰⁴ Secretaría de Bienestar. (2025) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025. Gobierno de México. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/973645/15109_Tultitlan_n_2025.pdf





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Biblioteca	Iztatla	Zona Oriente
Biblioteca	Octavio Paz	Zona Oriente
Biblioteca	Adolfo López Mateos	Zona Oriente
Casa de Cultura	N/A	Zona Centro
Centro Cultural	Fuentes del Valle	Centro
Centro Cultural	Siervo de la Nación	Zona Oriente
Centro Cultural y Biblioteca	Real del Bosque	Zona Sur
Centro Cultural, Biblioteca y Ágora	Elena Poniatowska	Zona Oriente
Foro Cultural	N/A	Zona Centro
Museo del Mamut	San Pablo de las Salinas	Zona Oriente

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo 2025-2027.

Las actividades culturales abarcan disciplinas como danza, música, artes plásticas y deporte, promoviendo la participación de distintos sectores de la población.

Tabla 170. Actividades llevadas a cabo por CDC

Actividad	CDC Valle de Tules	CDC Cabecera	CDC Granjas	CDC Ágora y Biblioteca	CDC Morlesot	CDC Tajados	CDC Fuentes Del Valle	CDC Lomas De Catagema	CDC Buenavista Parte Alta	CDC Bocas Del Valle	CDC Ciudad Labor	CDC Real del Bosque
Adultos mayores	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓		✓
Corte y Costecación	✓	✓								✓		
INEA	✓		✓									
Educación Inicial	✓				✓	✓			✓		✓	
Enfermería	✓											
Soy i abico	✓	✓						✓	✓		✓	
Yoga							✓	✓	✓			✓
Terapias Alternativas		✓										✓
Salsas		✓			✓	✓		✓	✓			✓
Zumba		✓	✓			✓		✓	✓			✓
Karate				✓								
Actividad Física				✓								
Danza Folclórica				✓								
Lucha libre				✓								
Litón							✓					
Bordado							✓					
Canto							✓					
Zumba Kids								✓				
Telajo											✓	
Emulación Temprana							✓					
Hasiatana							✓					
Esueta							✓		✓			
Ballet								✓		✓		
Taekwondo									✓		✓	
Bate de Softin									✓			
i Mica									✓			

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del OPD DIF 2025-2027.

Además, los Centros de Desarrollo Comunitario ofrecen programas dirigidos a adultos mayores, educación inicial, formación en oficios y actividades recreativas.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 171. Centros de Desarrollo Comunitario Ocupados por Club de Adultos Mayores

CDC	Ubicación
CDC Benito Juárez	Manzana 013, Ciudad Labor, Buenavista, Tullitlán, Estado de México.
CDC Villas de San José	Hacienda Hexágono 30, Villas De San José, Tullitlán, Estado de México
CDC Lázaro Cárdenas	Manzana 005, Lázaro Cárdenas, Tullitlán, Estado de México
CDC Ébano	Ébano Unidad Morelos, 3ra Sección, San Pablo 3 B, Tullitlán, Estado de México.
CDC Crisantemos	Pensamientos, San Pablo De Las Salinas, Tullitlán, Estado de México

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del OPD DIF 2025-2027.

El gobierno municipal se ha comprometido a fortalecer la oferta cultural mediante la organización de eventos en plazas públicas y auditorios los fines de semana, con el propósito de fomentar la participación ciudadana y el acceso equitativo a la cultura.

g. Vivienda y servicios públicos dignos

El acceso a una vivienda digna y a servicios públicos adecuados es un derecho fundamental para el bienestar de la población. La infraestructura habitacional no solo debe proporcionar un techo seguro, sino también garantizar condiciones de salubridad y acceso a servicios básicos como agua potable, drenaje, electricidad y alumbrado público. La carencia de estos servicios impacta negativamente en la calidad de vida de las familias, limitando sus oportunidades de desarrollo y bienestar.

En el municipio de Tullitlán, la precariedad en la calidad de las viviendas y la falta de acceso a servicios públicos sigue siendo un desafío. Muchas viviendas carecen de materiales adecuados para su construcción, lo que las hace vulnerables a fenómenos naturales y afecta la seguridad de sus habitantes. Además, la insuficiencia en la provisión de servicios básicos como el abastecimiento de agua y el saneamiento repercute en la salud y bienestar de la comunidad.

g.1 Vivienda Digna

El acceso a una vivienda digna implica contar con una estructura adecuada y materiales de calidad que protejan a sus habitantes de las inclemencias del tiempo y de riesgos para su salud. Según el CONEVAL, la carencia por calidad y espacios de la vivienda se refiere a aquellas viviendas que presentan condiciones





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



inadecuadas en sus pisos, techos y muros, así como a aquellas que tienen un alto índice de hacinamiento.²⁰⁵

Se considera que una persona presenta carencia en este aspecto si su vivienda tiene al menos una de las siguientes características: pisos de tierra, techos de materiales endebles como cartón o desechos, muros construidos con materiales frágiles, o si el número de personas por cuarto supera los 2.5. Estas condiciones afectan la calidad de vida y el desarrollo de la población, por lo que es fundamental implementar estrategias para mejorar la infraestructura de las viviendas y garantizar su acceso a servicios públicos adecuados.

Tabla 172. Personas con Carencia por calidad y espacios de la vivienda en Tultitlán, año 2020

Población Total	Personas con Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje
560,373	19,674	3.5

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en estudio de Pobreza a nivel municipio 2010-2020 del CONEVAL.²⁰⁶

Una de las principales problemáticas es la existencia de viviendas con pisos de tierra, lo que impacta la calidad de vida de sus habitantes y genera condiciones de insalubridad.

Tabla 173. Viviendas con pisos de tierra en Tultitlán²⁰⁷

Personas	Viviendas
2,282	569

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en la Secretaría de Bienestar, con información de INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.²⁰⁸

Otro problema detectado es la presencia de viviendas con techos de materiales endebles, lo que las hace más vulnerables a los efectos del clima y otros riesgos ambientales.

²⁰⁵ CONEVAL (s.f.). Carencia por calidad y espacios de la vivienda. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/PPP/Documents/Carencia_espacios_vivienda.pdf

²⁰⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2020) Pobreza a nivel municipio 2010-2020. [Base de datos en línea]. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

²⁰⁷ Cálculo de la DGPA de la Secretaría de Bienestar, con base en el Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020, CONEVAL

²⁰⁸ Secretaría de Bienestar. (2025) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888191/15109Tultitlan2024.pdf>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 174. Viviendas con techos de material endeble en Tultitlán²⁰⁹

Personas	Viviendas
1,779	456

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en la Secretaría de Bienestar, con información de INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.²¹⁰

Asimismo, existen viviendas con muros de materiales precarios que no garantizan la seguridad estructural ni la protección adecuada a sus habitantes.

Tabla 175. Viviendas con muro de material endeble en Tultitlán²¹¹

Personas	Viviendas
1,559	363

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en la Secretaría de Bienestar, con información de INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.²¹²

El hacinamiento es otro desafío importante en el municipio, ya que la falta de espacios adecuados genera problemas de salud y bienestar.

Tabla 176. Viviendas con hacinamiento en Tultitlán²¹³

Personas	Viviendas
18,281	3,330

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en la Secretaría de Bienestar, con información de INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.²¹⁴

Adicionalmente, la falta de chimeneas en viviendas que utilizan leña o carbón para cocinar representa un riesgo para la salud de sus habitantes debido a la acumulación de humo dentro del hogar.

²⁰⁹ Cálculo de la DGPA de la Secretaría de Bienestar, con base en el Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020, CONEVAL

²¹⁰ Secretaría de Bienestar. (2025) *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024*. Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888191/15109Tultitlan2024.pdf>

²¹¹ Cálculo de la DGPA de la Secretaría de Bienestar, con base en el Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020, CONEVAL

²¹² Secretaría de Bienestar. (2025) *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024*. Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888191/15109Tultitlan2024.pdf>

²¹³ Cálculo de la DGPA de la Secretaría de Bienestar, con base en el Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020, CONEVAL

²¹⁴ Secretaría de Bienestar. (2025) *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024*. Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888191/15109Tultitlan2024.pdf>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 177. Viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar en Tultitlán²¹⁵

Personas	Viviendas
1,384	350

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en la Secretaría de Bienestar, con información de INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.²¹⁶

Por último, las viviendas en Tultitlán también han sido afectadas por diversos fenómenos naturales en los últimos cinco años, lo que resalta la necesidad de estrategias de prevención y atención de desastres.

Tabla 178. Porcentaje de localidades con daños por fenómenos naturales en los últimos 5 años en Tultitlán

Sequía	Helada o granizada	Inundación	Incendio forestal	Tembor	Ciclón o huracán	Otro
50.00	50.00	16.67	16.67	0.00	0.00	0.00

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en la Secretaría de Bienestar, con información de INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.²¹⁷

Ante estas problemáticas, el gobierno municipal ha implementado el Programa Municipal de Vivienda, el cual busca mejorar las condiciones habitacionales mediante apoyos directos a la población vulnerable. Este programa ha permitido dotar de infraestructura básica a viviendas con deficiencias estructurales y de equipamiento.

Uno de los principales apoyos ha sido la instalación de calentadores solares, lo que permite a las familias reducir su consumo de gas y mejorar su bienestar.

Tabla 179. Personas beneficiadas con Calentador Solar en el Programa Municipal de Vivienda de Tultitlán, 2022-2024

año	Total	Mujeres	Hombres
2022	400	260	140
2023	350	203	147
2024	164	102	62

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Jefatura de Bienestar de Tultitlán 2025-2027.

Asimismo, el programa ha impulsado la colocación de techos firmes para viviendas con estructuras endebles, garantizando mayor seguridad a sus habitantes.

²¹⁵ Cálculo de la DGPA de la Secretaría de Bienestar, con base en el Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, aplicando la Metodología para la Medición Multifuncional de la Pobreza 2020, CONEVAL

²¹⁶ Secretaría de Bienestar. (2025) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888191/15109Tultitlan2024.pdf>

²¹⁷ Secretaría de Bienestar. (2025) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888191/15109Tultitlan2024.pdf>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 180. Personas beneficiadas con Techo Firme en el Programa Municipal de Vivienda de Tlaxiiltlán, 2022-2024

año	Total	Mujeres	Hombres
2022	9	6	3
2023	36	21	15
2024	19	12	7

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Jefatura del Bienestar de Tlaxiiltlán 2025-2027.

El mejoramiento de pisos firmes ha sido otra de las acciones relevantes del programa, beneficiando a familias que anteriormente vivían con pisos de tierra, lo que representaba un riesgo para la salud

Tabla 181. Personas beneficiadas con Piso Firme en el Programa Municipal de Vivienda de Tlaxiiltlán, 2023-2024

año	Total	Mujeres	Hombres
2023	8	6	2
2024	1	1	0

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Jefatura del Bienestar de Tlaxiiltlán 2025-2027.

Otros apoyos clave han sido la construcción de cuartos dormitorios y baños, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las familias y reducir el hacinamiento.

Tabla 182. Personas beneficiadas con Cuarto Dormitorio en el Programa Municipal de Vivienda de Tlaxiiltlán, 2022-2024

año	Total	Mujeres	Hombres
2022	8	5	3
2023	11	6	5
2024	6	5	1

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Jefatura del Bienestar de Tlaxiiltlán 2025-2027.

Tabla 183. Personas beneficiadas con Cuarto Baño en el Programa Municipal de Vivienda de Tlaxiiltlán, 2022-2024

año	Total	Mujeres	Hombres
2022	5	4	1
2023	8	4	4
2024	7	4	3

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Jefatura del Bienestar de Tlaxiiltlán 2025-2027.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Es en este sentido, que el Gobierno que Transforma se ha comprometido seguir apoyando a las familias más vulnerables del municipio con la mejora de sus viviendas, a través de la construcción de cuartos dormitorio, de baño, techos y pisos firmes, la instalación de calentadores solares y tanques de almacenamiento para agua potable.

Certeza Patrimonial

La certeza patrimonial es un factor clave para el desarrollo de las familias, ya que contar con documentos legales que acrediten la propiedad de sus viviendas les brinda seguridad jurídica y la posibilidad de acceder a financiamientos o programas de mejoramiento. Durante los foros de consulta ciudadana y en la etapa de campaña, la regularización de predios fue uno de los temas más recurrentes en las demandas de la población, evidenciando la necesidad de fortalecer las estrategias para garantizar la tenencia legal de la tierra.

Los datos muestran que, aunque un porcentaje significativo de viviendas es de propiedad de sus habitantes, aún existe una proporción considerable que carece de escrituras, lo que impide la formalización de su patrimonio.

Tabla 184. Viviendas en Tultitlán según su situación jurídica

Total de viviendas particulares habitadas ¹	Viviendas particulares habitadas propias	Porcentaje de viviendas con escrituras ²¹⁸	Porcentaje de viviendas sin escrituras ²¹⁹
145,731	88,870	79.94	18.76 ²²⁰

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020. Cuestionarios básico y ampliado, de Entorno Urbano y de Localidad.²²¹

Es necesario continuar con programas de regularización de la propiedad que permitan a las familias consolidar su patrimonio y acceder a beneficios que mejoren su calidad de vida. La implementación de estrategias que faciliten los trámites y reduzcan costos administrativos será clave para atender esta demanda social de manera efectiva.

²¹⁸ Incluye viviendas que cuentan con escritura o título de propiedad a nombre de la persona dueña o propietaria o a nombre de otra persona.

²¹⁹ Porcentaje de viviendas en las que vive el dueño, pero no se cuenta con escritura.

²²⁰ La suma puede ser menor a 100% porque no se incluyen los porcentajes de No sabe o No especificado.

²²¹ INEGI (2020) Censo de Población y Vivienda 2020. Viviendas particulares habitadas, manzanas y localidades por entidad federativa y municipio, según atributos identificados en la Declaración de Pretoria 2020. Disponible en: https://inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/tabulados/cpv2020_c_eum_indicadores_pretoria.xlsx





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



g.2 Servicios Públicos Dignos

El acceso a servicios públicos de calidad es un factor fundamental para garantizar condiciones de vida dignas en el municipio. La provisión de agua potable, drenaje, electricidad y recolección de residuos sólidos es esencial para la salud y el bienestar de la población. Sin embargo, en Tultitlán aún persisten deficiencias en la cobertura de estos servicios, afectando principalmente a las comunidades más vulnerables.

Uno de los principales retos en materia de infraestructura urbana es la falta de acceso al agua potable en algunos hogares, lo que impacta directamente en la calidad de vida de las familias y en su derecho a la salud.

Tabla 185. Viviendas sin acceso al agua en Tultitlán²²²

Personas	Viviendas
13,273	3,443

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en la Secretaría de Bienestar, con información de INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.²²³

El drenaje es otro servicio esencial para la salubridad de los hogares, y su carencia puede generar riesgos sanitarios al propiciar focos de infección. A continuación, se presentan las viviendas que no cuentan con este servicio.

Tabla 186. Viviendas sin drenaje en Tultitlán²²⁴

Personas	Viviendas
3,468	805

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en la Secretaría de Bienestar, con información de INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.²²⁵

El acceso a la electricidad es indispensable para el bienestar de las familias y para el desarrollo económico del municipio. Aunque en Tultitlán la cobertura de este servicio es alta, aún existen viviendas que carecen de suministro eléctrico.

²²² Cálculo de la DGPA de la Secretaría de Bienestar, con base en el Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020, CONEVAL.

²²³ Secretaría de Bienestar. (2025) *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024*. Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888191/15109Tultitlan2024.pdf>

²²⁴ Cálculo de la DGPA de la Secretaría de Bienestar, con base en el Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020, CONEVAL.

²²⁵ Secretaría de Bienestar. (2025) *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024*. Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888191/15109Tultitlan2024.pdf>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 187. Viviendas sin electricidad en Tlaxiiltlan²²⁶

Personas	Viviendas
51	15

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en la Secretaría de Bienestar, con información de INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.²²⁷

Además de las carencias en los servicios básicos, la contaminación ambiental es un problema que afecta la salud y calidad de vida de la población. Las siguientes cifras reflejan las principales afectaciones ambientales en el municipio.

Tabla 188. Porcentaje de localidades con problemas de contaminación ambiental en Tlaxiiltlan

Aire	Agua	Suelo	Acústica	Plagas	Otro
50.00	50.00	66.67	0.00	0.00	0.00

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en la Secretaría de Bienestar, con información de INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.²²⁸

Finalmente, la falta de infraestructura urbana adecuada se manifiesta en deficiencias en alumbrado público, banquetas, drenaje y recubrimiento en calles, lo que dificulta la movilidad y genera condiciones de inseguridad en algunas zonas del municipio.

Tabla 189. Porcentaje de localidades con carencias en Tlaxiiltlan

Agua entubada	Drenaje	Alumbrado público	Recubrimiento en calles	Banquetas
33.33	33.33	33.33	16.67	16.67

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en la Secretaría de Bienestar, con información de INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.²²⁹

Con estos datos se evidencia la necesidad de fortalecer la infraestructura de servicios públicos en el municipio, garantizando que todas las familias cuenten con acceso a servicios básicos y espacios urbanos dignos.

²²⁶ Cálculo de la DGPA de la Secretaría de Bienestar, con base en el Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020, CONEVAL.

²²⁷ Secretaría de Bienestar. (2025) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888191/15109Tlaxiiltlan2024.pdf>

²²⁸ Secretaría de Bienestar. (2025) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888191/15109Tlaxiiltlan2024.pdf>

²²⁹ Secretaría de Bienestar. (2025) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888191/15109Tlaxiiltlan2024.pdf>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Instrumentación Estratégica

Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

a. Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales

Objetivo:

4.1 Reducir las carencias alimentarias y fortalecer la atención comunitaria en Tultitlán mediante la entrega de apoyos alimentarios, la orientación nutricional y la participación activa en comisiones y consejos municipales para mejorar el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad.

Programa: 02020201 Desarrollo Comunitario

Proyecto: 020202010102 Apoyo Solidario

Contribución a los ODS: 1.2 1.5 1b

Estrategia:

4.1.1 Fortalecer la participación municipal en comisiones edilicias, comités y consejos municipales para fomentar la colaboración comunitaria y la atención a las necesidades sociales.

Líneas de Acción:

4.1.1.1 Promover la colaboración activa en comisiones edilicias, comités y consejos municipales para fortalecer la atención a las necesidades sociales.

Programa: 02060501 Alimentación y nutrición para el bienestar

Proyecto: 020605010102 Dotación alimentaria a población marginada

Contribución a los ODS: 1.2 2.1 2.2

Estrategia:

4.1.2 Garantizar la entrega eficiente de apoyos alimentarios y la asesoría nutricional para mejorar el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Líneas de Acción:

- 4.1.2.1 Recibir y evaluar solicitudes de apoyo alimentario para garantizar una atención eficiente a personas en situación de vulnerabilidad.
- 4.1.2.2 Entregar apoyos alimentarios a población en situación de vulnerabilidad para mejorar su bienestar nutricional.
- 4.1.2.3 Brindar asesoría nutricional a personas beneficiarias de apoyos alimentarios para fomentar su correcto aprovechamiento.

Objetivo:

- 4.2 Incrementar el grado de nutrición de grupos vulnerables en zonas y localidades marginadas, a través de la entrega de apoyos alimentarios.

Programa: 02060501 Alimentación y nutrición para el bienestar

Proyecto: 020605010102 Dotación alimenticia a población marginada
020605010105 Huertos familiares

Contribución a los ODS: 1.2 1.5 1b

Estrategia:

- 4.2.1 Entregar apoyos alimentarios a grupos vulnerables del municipio.

Líneas de Acción:

- 4.2.1.1 Recepción de solicitudes de apoyos alimentarios.
- 4.2.1.2 Brindar orientación nutricional a receptores de apoyo alimentario
- 4.2.1.3 Supervisión del aprovechamiento de los apoyos nutricionales
- 4.2.1.4. Crear y mantener huertos comunitarios.

Objetivo:

- 4.3 Disminuir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad de las niñas y niños.

Programa: 02050603 Alimentación y nutrición para la población infantil y adolescente

Proyecto: 020506030101 Desayunos escolares
020506030102 Desayuno escolar comunitario

Contribución a los ODS: 1.2 1.5 1b





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Estrategia:

4.3.1 Entregar desayunos escolares fríos o raciones vespertinas, en los planteles públicos de educación Preescolar y Primaria del municipio.

Líneas de Acción:

- 4.3.1.1 Entregar de desayunos escolares y raciones frías
- 4.3.1.2. Entregar a Centros Educativos, Desayunos Calientes
- 4.3.1.3. Realizar Antropometrías a menores de centros educativos
- 4.3.1.4. Realizar periódicos murales de promoción de cultura alimentaria
- 4.3.1.5. Proporcionar pláticas sobre técnicas de cultura alimentaria.

Objetivo:

4.4 Gestionar recursos para la implementación de los programas de desarrollo social, que se orienten a la mejora de los distintos ámbitos de los municipios y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial a los de mayor vulnerabilidad.

Programa: 02020201 Desarrollo comunitario

Proyecto: 020202010102 Apoyo solidario

Contribución a los ODS:

Estrategia:

4.4.1 Otorgar apoyos sociales a grupos vulnerables, a través de la gestión ante el gobierno estatal o federal, así como de la aplicación de recursos propios.

Líneas de acción:

- 4.4.1.1 Seguimiento a las solicitudes de programas sociales.
- 4.4.1.2 Trabajar en sesiones de comisiones edilicias, comités y consejos municipales.
- 4.4.1.3 Brindar apoyos y ayudas a personas en vulnerabilidad.
- 4.4.1.4 Realizar eventos referentes a festividades

Objetivo:

4.5 Planear, organizar y ejecutar la realización de servicios y actividades artísticas, culturales, deportivas, educativas y/o de capacitación para el auto empleo a través de los CDC.

Programa: 02020201 Desarrollo comunitario





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Proyecto: 020202010101 Promoción a la participación comunitaria
Contribución a los ODS:

Estrategia:

4.5.1 Organizar exhibiciones y realizar la difusión y venta de productos realizados por las usuarias y los usuarios de los CDC.

Líneas de acción

4.5.1.1 Realizar cursos y talleres a través de los CDC.

c. Atención a grupos vulnerables

Objetivo:

4.6 Fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo municipal mediante la gestión de acuerdos, convenios y proyectos, que permitan obtener apoyos y recursos en beneficio del municipio de Tultitlán durante el periodo 2025-2027.

Programa: 01040101 Relaciones exteriores

Proyecto: 010401010103 Cooperación internacional para el desarrollo del municipio

Contribución a los ODS: 17.9 17.17

Estrategia:

4.6.1 Fomentar la cooperación internacional mediante asesorías, gestiones y difusión de apoyos para fortalecer el desarrollo municipal y mejorar la atención a grupos vulnerables.

Líneas de acción:

4.6.1.1 Gestionar asesoría y colaboración con instancias internacionales para impulsar el desarrollo municipal.

4.6.1.2 Fortalecer la planeación y proyección internacional del municipio para atraer recursos y colaboraciones.

4.6.1.3 Impulsar la difusión y el aprovechamiento de apoyos internacionales en beneficio de la comunidad para promover el desarrollo social y cultural.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Objetivo:

4.7 Promover el bienestar adolescente y juvenil a través de acciones educativas, culturales y preventivas que fomenten la participación activa, el desarrollo integral y la mejora de la calidad de vida de la juventud tlaxcalteca en el periodo 2025-2027.

Programa: 02060806 Oportunidades para los adolescentes y jóvenes

Proyecto: 020608060102 Promoción del bienestar adolescente y juvenil

Contribución a los ODS: 3.7 10.2 16a

Estrategia:

4.7.1 Promover el bienestar adolescente y juvenil mediante acciones culturales, educativas y de prevención para impulsar su desarrollo integral.

Líneas de Acción:

4.7.1.1 Facilitar el acceso de adolescentes y jóvenes a experiencias culturales y artísticas para fomentar su desarrollo integral.

4.7.1.2 Apoyar el desarrollo económico y profesional de la juventud mediante incentivos y programas de emprendimiento.

4.7.1.3 Brindar capacitación en temas de sensibilización y emprendimiento para fortalecer las habilidades de adolescentes y jóvenes.

4.7.1.4 Promover el desarrollo educativo y profesional de la juventud tlaxcalteca para ampliar sus oportunidades.

4.7.1.5 Impulsar espacios de encuentro y participación juvenil para fomentar la integración comunitaria.

4.7.1.6 Implementar talleres y acciones para la prevención de factores de riesgo en adolescentes y jóvenes.

4.7.1.7 Implementar acciones de participación juvenil en el desarrollo comunitario para fortalecer la cohesión social.

4.7.1.8 Fortalecer la prevención de adicciones y el cuidado de la salud mental en adolescentes y jóvenes para reducir riesgos psicosociales.

4.7.1.9 Desarrollar proyectos y acciones para la rehabilitación de espacios juveniles para fomentar la convivencia.

4.7.1.10 Impulsar la cooperación y gestión de proyectos en favor de la juventud para generar mayores oportunidades.

Objetivo:

4.8 Fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez.

Programa: 02060804 Desarrollo integral de la familia
Proyecto: 020608040102 Atención a víctimas por maltrato y abuso

Estrategia:

4.8.1 Promover el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes a través de iniciativas que promueven los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción:

- 4.8.1.1 Recibir reportes de probable maltrato infantil.
- 4.8.1.2 Detección de casos maltrato infantil.
- 4.8.1.3 Realizar denuncias ante el Ministerio Público.
- 4.8.1.4 Reintegrar a niñas, niños y adolescentes a un núcleo familiar.
- 4.8.1.5 Realizar convenios de buenos cuidados
- 4.8.1.6 Realizar talleres para generadores de violencia.
- 4.8.1.7 Brindar asesoría a probables víctimas.
- 4.8.1.8 Participar en el Comité Municipal de Erradicación del Trabajo Infantil.
- 4.8.1.9 Firma de convenios con Centros de Asistencia Social.

Objetivo:

4.9 Promover una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores.

Programa: 02060803 Apoyo integral a las personas adultas mayores
Proyecto: 020608030102 Asistencia para el bienestar para las personas adultas mayores

Estrategia:

4.9.1 Implementar acciones de prevención e integración para los adultos mayores de Tultitlán, a través de la atención de reportes y realización de jornadas.

Líneas de acción:

- 4.9.1.1 Atender reportes de violencia de adultos mayores.
- 4.9.1.2 Realizar aniversarios de los clubes del adulto mayor.
- 4.9.1.3 Celebrar el día del adulto mayor.
- 4.9.1.4 Realizar jornadas actividades con adultos mayores.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Programa: 02060803 Apoyo integral a las personas adultas mayores
Proyecto: 020608030102 Asistencia para el bienestar para las personas adultas mayores

Estrategia:

4.9.2 Obtener beneficios legales y administrativos para adultos mayores de Tlaxiitlán, por medio de programas de apoyo de los gobiernos estatal y federal.

Líneas de acción:

- 4.9.2.1** Suscribir el convenio para el programa de testamentos a bajo costo.
- 4.9.2.2.** Gestionar el trámite de testamentos a bajo costo.
- 4.9.2.3.** Inaugurar la Casa de Bienestar del Adulto Mayor
- 4.9.2.4.** Gestionar apoyos funcionales para los adultos mayores a nivel Municipal, Estatal (DIFEM) y Federal

Objetivo:

4.10 Prevención y desarrollo de personas con discapacidad

Programa: 02060802 Atención a personas con discapacidad
Proyecto: 020608020102 Prevención y desarrollo de personas con discapacidad

Estrategia:

4.10.1 Trabajar en prevención y disminución de la incidencia- prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad, a través de la impartición de pláticas y la realización de diagnósticos oportunos.

Líneas de acción:

- 4.10.1.1** Realizar actividades sobre prevención de discapacidad.
- 4.10.1.2** Difundir los factores de riesgo que causan algún tipo de discapacidad.

Programa: 02060802 Atención a personas con discapacidad
Proyecto: 020608020301 Atención Integral a personas con discapacidad





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Estrategia:

4.10.2 Proporcionar atención especializada de carácter terapéutico, físico, ocupacional y de lenguaje a personas con discapacidad, a través de personal especializado, con objeto de lograr su rehabilitación integral.

Líneas de acción:

4.10.2.1. Realizar actividades atención médica y orientaciones a personas con discapacidad y sus familias.

4.10.2.2 Detectar a personas con discapacidad permanente.

4.10.2.3 Realizar canalizaciones a personas con discapacidad a otras instalaciones.

4.10.2.4 Aplicar terapias a personas con discapacidad.

4.10.2.5 Integrar en sus diferentes esferas a las personas con discapacidad.

d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adulto

Objetivo:

4.11 Mejorar las condiciones educativas del municipio mediante la ampliación, conservación y modernización de la infraestructura escolar, así como la promoción de actividades educativas, culturales y cívicas para fortalecer el acceso a una educación de calidad en Tultitlán.

Programa: 02050101 Educación Básica

Proyecto: 020501010105 Apoyo municipal a la educación básica

Contribución a los ODS: 4.1 4.2 4.4 4.5 4.6

Estrategia:

4.11.1 Fortalecer la infraestructura educativa para garantizar espacios seguros y adecuados para el desarrollo académico de las niñas, niños y adolescentes.

Líneas de Acción:

4.11.1.1 Planificar y gestionar recursos para el mantenimiento de inmuebles de educación básica para garantizar espacios seguros y funcionales.

4.11.1.2 Diseñar y ejecutar proyectos de construcción y mantenimiento de infraestructura educativa para mejorar las condiciones de los espacios académicos.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



4.11.1.3 Supervisar y garantizar la correcta ejecución de obras en inmuebles educativos para asegurar su calidad y funcionalidad.

4.11.1.4 Construir y mantener la infraestructura educativa municipal para brindar espacios adecuados al aprendizaje.

Programa: 02050101 Educación Básica

Proyecto: 020501010105 Apoyo municipal a la educación básica

Contribución a los ODS: 4.1 4.2 **4.11** 4.5 4.6

Estrategia:

4.11.2 Fortalecer la educación básica a través de programas culturales, cívicos y académicos para mejorar el desarrollo integral de la comunidad estudiantil.

Líneas de Acción:

4.11.2.1 Promover el acceso de estudiantes a programas culturales y artísticos para fomentar el desarrollo integral.

4.11.2.2 Fortalecer las bibliotecas municipales mediante dotación de equipamiento, mobiliario y capacitación para mejorar sus servicios.

4.11.2.3 Impulsar la participación de la comunidad escolar en eventos cívicos y culturales para fortalecer la identidad y valores comunitarios.

4.11.2.4 Facilitar la atención y el mantenimiento de la infraestructura educativa para garantizar espacios seguros y funcionales.

4.11.2.5 Promover la orientación educativa y el desarrollo académico de estudiantes para fortalecer su trayectoria académica.

4.11.2.6 Implementar acciones para fortalecer la relación entre el gobierno municipal y las instituciones educativas para desarrollar proyectos conjuntos.

4.11.2.7 Fomentar el desarrollo científico e innovador de estudiantes mediante eventos especializados para potenciar sus habilidades.

4.11.2.8 Impulsar la participación activa de estudiantes en eventos cívicos y conmemorativos para fortalecer la identidad nacional.

4.11.2.9 Desarrollar herramientas digitales para fortalecer el acceso a la educación y la difusión del conocimiento.

4.11.2.10 Evaluar el impacto de las acciones educativas implementadas para mejorar la calidad de los programas.

e. Acceso a la salud integral

Objetivo:

4.12 Mantener en buen estado la salud de la población municipal.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Programa: 02030101 Prevención médica
Proyecto: 020301010102 Vigilancia y blindaje epidemiológico

Estrategia:

4.12.1 Disminuir la incidencia y complicación de enfermedades por medio de la implementación de acciones para la prevención y detección oportuna dirigidas a población abierta.

Líneas de acción:

- 4.12.1.1** Otorgar herramientas de prevención y detección de enfermedades a la población del municipio.
- 4.12.1.2** Proteger de enfermedades a las infancias del municipio.
- 4.12.1.3** Capacitar a las mujeres en edad fértil sobre temas relacionadas con su salud y la de sus hijos.
- 4.12.1.4** Detectar de manera oportuna enfermedades metabólicas para evitar su complicación.

Programa: 02030101 Prevención médica
Proyecto: 020301010101 Medicina preventiva

Estrategia:

4.12.2 Fomentar la creación de entornos favorables a la salud, mediante la detección y combate de problemas que amenazan la salud integral de las personas del municipio.

Líneas de acción:

- 4.12.2.1.** Detectar oportunamente problemas de salud mediante la revisión médica rutinaria.
- 4.12.2.2.** Atender a las mujeres, de inicio a fin, durante sus periodos de gestación.
- 4.12.2.3.** Certificar la situación económica de la población que así lo requiera para recibir algún apoyo o servicio.
- 4.12.2.4.** Referir a usuarios que requiera recibir atención de otras especialidades con las que no se cuenta.
- 4.12.2.5.** Cuidar integralmente la salud de la población del municipio mediante el programa salud por tu bienestar.
- 4.12.2.6.** Prevenir la aparición, atender oportunamente y evitar complicaciones de enfermedades bucales.
- 4.12.2.7.** Atender las secuelas por complicaciones de las pérdidas dentales.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Programa: 02030101 Prevención médica
Proyecto: 020301010201 Promoción de la salud

Estrategia:

4.12.3 Mantener informada a la población sobre los temas relacionados al cuidado de la salud.

Líneas de acción:

- 4.12.3.1.** Brindar capacitación en materia de planificación familiar
- 4.12.3.2.** Detectar de manera precoz el estado de salud o enfermedad del aparato reproductor y mamas femeninas.
- 4.12.3.3.** Promover la salud reproductiva responsable

Programa: 02030101 Prevención médica
Proyecto: 020301010202 Prevención de las adicciones

Estrategia:

4.12.3 Mantener informada a la población sobre los temas relacionados al cuidado de la salud.

Líneas de acción:

- 4.12.4.1** Otorgar información sobre la prevención y atención de las adicciones.
- 4.12.4.2** Realizar actividades para prevenir las adicciones.
- 4.12.4.3** Difundir y atender los problemas relacionados con las adicciones.

f. Fomento a la cultura y al arte

Objetivo:

4.13 Promover la conservación, difusión y acceso a la cultura y el arte en Tultitlán mediante acciones de preservación del patrimonio, fomento a la participación ciudadana y el fortalecimiento de espacios y eventos culturales.

Programa: 01030301 Conservación Del Patrimonio Público
Proyecto: 010303010101 Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural

Contribución a los ODS: 16a





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Estrategia:

4.13.1 Promover la conservación y difusión del patrimonio cultural para preservar la identidad histórica del municipio, mediante acciones de mantenimiento, divulgación y sensibilización ciudadana.

Línea de acción:

4.13.1.1 Implementar acciones de conservación y mantenimiento del patrimonio cultural del municipio.

4.13.1.2 Promover el conocimiento del patrimonio histórico municipal a través de actividades educativas y recreativas.

Programa: 02040201 Cultura y Arte

Proyecto: 020402010101 Difusión y servicios culturales del Estado de México

Contribución a los ODS: 4.1 4.2 4.4 4.5 4.6 4.7

Estrategia:

4.13.2 Fomentar el acceso a la cultura y el arte mediante actividades recreativas, educativas y de preservación.

Líneas de Acción:

4.13.2.1 Promover el acceso de la población a eventos y actividades culturales para fomentar la apreciación del arte y la cultura.

4.13.2.2 Impulsar el desarrollo de eventos artísticos y culturales en el municipio para fortalecer la oferta cultural local.

4.13.2.3 Desarrollar programas y actividades culturales en fechas especiales del calendario para fomentar la convivencia comunitaria.

4.13.2.4 Promover la participación de la comunidad en eventos culturales y artísticos para fortalecer el sentido de identidad local.

4.13.2.5 Impulsar la mejora y conservación de espacios culturales municipales para garantizar su funcionalidad.

4.13.2.6 Fomentar la difusión y promoción de la identidad cultural del municipio para preservar las tradiciones locales.

4.13.2.7 Fortalecer la proyección cultural del municipio a nivel nacional para impulsar el reconocimiento de la identidad local.

Objetivo:

4.14 Fomentar la práctica del deporte y la cultura física como una actividad saludable y recreativa.

Programa: 02040101 Cultura Física y Deporte





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Proyecto: 020401010201 Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento

Estrategia:

4.14.1 Implementar programas de descuentos que brinden a la población de Tlaxiilán un mejor acceso a la práctica de deporte y activación física.

Líneas de acción:

4.14.1.1 Identificar grupos objetivo que puedan beneficiarse de los descuentos, como niñas y niños, jóvenes, adultos, personas con discapacidad, adultos mayores, etc.

4.14.1.2 Establecer un sistema de gestión de descuentos.

Programa: 02040101 Cultura Física y Deporte

Proyecto: 020401010101 Promoción y fomento de la cultura Física

Estrategia:

4.14.2 Promover las actividades y eventos deportivos que se realizan en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlaxiilán.

Líneas de acción:

4.14.2.1 Organizar eventos sin fines de lucro para mejorar la convivencia y participación de la población de Tlaxiilán.

4.14.2.2 Desarrollar eventos deportivos que fomenten un nivel de competitividad en los usuarios inscritos al IMCUFIDET.

Programa: 02040101 Cultura Física y Deporte

Proyecto: 020401010101 Promoción y fomento de la cultura Física

Estrategia:

4.14.3 Mejorar la calidad y seguridad de las instalaciones deportivas, para así poder brindar un mejor servicio a los ciudadanos.

Líneas de acción:

4.14.3.1 Realizar estudios que determinen la necesidad y demanda de la infraestructura deportiva.

4.14.3.2 Renovar y modernizar las instalaciones del IMCUFIDET, para lograr que la población se interese más en las actividades deportivas.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



g. Vivienda y servicios públicos dignos

Objetivo:

4.15 Fortalecer el acceso a una vivienda digna y servicios públicos de calidad a través de la gestión eficiente de recursos y la ejecución de proyectos de infraestructura que mejoren las condiciones de habitabilidad en el municipio de Tultitlán.

Programa: 02020501 Vivienda para el bienestar

Proyecto: 020205010101 Mejoramiento de la vivienda

Contribución a los ODS: 10.2 11.1 13.2

Estrategia:

4.15.1 Fortalecer la gestión y recepción de solicitudes para el mejoramiento de viviendas a fin de atender las necesidades habitacionales de la población.

Líneas de Acción:

4.15.1.1 Implementar un sistema eficiente de recepción y organización de solicitudes para el mejoramiento de viviendas para garantizar una atención ordenada y eficaz.

4.15.1.2 Gestionar y canalizar solicitudes de mejoramiento de viviendas para brindar soluciones habitacionales a la población en situación vulnerable.

Programa: 02020501 Vivienda para el bienestar

Proyecto: 020205010101 Mejoramiento de la vivienda

Contribución a los ODS: 10.2 11.1 13.2

Estrategia:

4.15.2 Implementar acciones de construcción y mejoramiento de vivienda para garantizar condiciones habitacionales dignas en el municipio.

Líneas de Acción:

4.15.2.1 Planificar y gestionar los recursos para la construcción y mejora de viviendas para la población en condiciones de vulnerabilidad.

4.15.2.2 Supervisar y garantizar la correcta ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda para familias en condición vulnerable.

4.15.2.3 Construir espacios habitacionales seguros y adecuados para las familias que habitan en viviendas precarias o en condiciones de hacinamiento.

4.15.2.4 Implementar medidas para el mejoramiento de infraestructura sanitaria y energética en viviendas de población vulnerable.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Eje Transversal 1. Igualdad de género

I. Diagnóstico y objetivos

a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

De acuerdo con el glosario de INMUJER, la institucionalización de la perspectiva de género es un proceso sistemático que integra un nuevo valor en las rutinas de una organización. Este proceso incorpora las demandas de las mujeres por la igualdad sustantiva en los procedimientos, normas y prácticas institucionales. Como resultado, se establecen reglas, sanciones y acciones sostenidas por la voluntad social para promover la igualdad, combatir la violencia contra las mujeres y niñas, y reducir las desventajas asociadas a la condición de género.²³⁰

Por su parte, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas define la transversalización de la perspectiva de género como el proceso de evaluar las implicaciones que cualquier acción planificada (legislación, políticas o programas) tiene para hombres y mujeres en todas las áreas y niveles. Esta estrategia busca integrar las preocupaciones y experiencias de ambos géneros en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en los ámbitos político, económico y social. El objetivo es garantizar que tanto mujeres como hombres se beneficien por igual, evitando la perpetuación de la desigualdad. La meta final es alcanzar la igualdad de género.²³¹

Para el municipio de Tlaxilán, es fundamental incluir la perspectiva de género en todas sus políticas públicas, lo que se conoce como transversalidad o *Gender Mainstreaming*. Esta estrategia busca integrar la perspectiva de género en todos los programas sociales como parte de los esfuerzos del Gobierno Municipal para combatir la violencia contra las mujeres en todas sus formas. Sin embargo, a pesar de los avances logrados hasta la fecha, aún existe una brecha significativa que debe ser reducida.

²³⁰ Instituto Nacional de las Mujeres (s.f.) 'Institucionalización de la Perspectiva de Género'. Disponible en: <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/institucionalizacion-de-la-perspectiva-de-genero>

²³¹ Organización Internacional del Trabajo (s.f.) 'Definición de la transversalización de la perspectiva de género'. Disponible en: <https://webapps.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Mecanismos que fortalecen la Institucionalización y la Transversalización en el municipio.

El Gobierno de Tultitlán ha asumido la responsabilidad de generar las condiciones necesarias para alcanzar la equidad de género. A partir de la declaratoria de alerta de género, se han implementado diversos mecanismos para fortalecer tanto la institucionalización como la transversalización de la perspectiva de género. Algunos de estos mecanismos son:

- Sistema Municipal de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- Protocolo Único de Actuación para Casos de Víctimas de Violencia de Género del Municipio de Tultitlán, Estado de México;
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual en las Dependencias de la Administración Pública Municipal de Tultitlán;
- Unidad de Igualdad de Género;
- Capacitación con perspectiva de género dirigida a servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Municipal;
- Edificio Violeta;
- Programa Vive Segura "Elvia Carrillo Puerto";
- Casa de Pernocta para Albergar a Mujeres en Situación de Violencia.

a.1. Cultura de la igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres.

La igualdad de género es un pilar fundamental para construir una sociedad más justa, pacífica, resiliente y sostenible. El empoderamiento de las mujeres es esencial para erradicar la discriminación y la desigualdad. Desde el ámbito local, es prioritario redoblar esfuerzos para garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades de desarrollo y una vida libre de violencia. Esto implica trabajar en la prevención y atención de los factores de riesgo que colocan a niñas y mujeres en situaciones de vulnerabilidad, así como transversalizar el enfoque de género en todas las acciones políticas y programas planificados, considerando las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico, Tultitlán contaba con una población total de 516,341 habitantes, de los cuales el 51.3% eran mujeres y el 48.7% hombres. Los rangos de edad con mayor concentración de población femenina fueron los de 20 a 24 años (21,038 mujeres), 25 a 29 años





**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2025-2027**



(21,478 mujeres) y 15 a 19 años (20,775 mujeres), que en conjunto representaron el 12.27% de la población total.

Tabla 190. Distribución de la población femenina en Tultitlán 2020

Rango de edad	Mujeres
0-4 años	17,586
5-9 años	18,886
10-14 años	19,739
15-19 años	20,775
20-24 años	21,038
25-29 años	21,478
30-34 años	20,484
35-39 años	19,827
40-44 años	18,728
45-49 años	19,241
50-54 años	18,430
55-59 años	15,034
60-64 años	12,782
65-69 años	8,799
70-74 años	5,328
75-79 años	2,967
80-84 años	1,791
85-89 años	1,033
90-94 años	388
95-99 años	166
100 años y mas	28
No especificado	175
Total	264,703

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027 con datos del INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.

La prevención es la única forma de erradicar la violencia de género. Esto requiere un compromiso político que incluya la aplicación de leyes que promuevan la igualdad, la eliminación de las múltiples formas de discriminación que enfrentan las mujeres y la transformación de los paradigmas culturales. En Tultitlán, zonas con alto arraigo patriarcal, como los barrios y pueblos, representan un desafío adicional. Por ello, es imperativo abordar las causas estructurales de la violencia de género, así como los factores de riesgo y protección asociados.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



En este sentido, el Gobierno Municipal ha implementado diversas acciones para prevenir y combatir la violencia de género, como pláticas en escuelas, capacitaciones a servidoras y servidores públicos, asesorías psicológicas y jurídicas, entre otras.

Tabla 191. Actividades de Prevención de Violencia de Género.

Actividad	Realizadas 2024	Programada 2025	Temas
Pláticas a servidoras y servidores públicos	12	12	Equidad de género y prevención de la violencia en razón de género.
Pláticas a escuelas y Comunidades	80	80	Equidad de género y prevención de la violencia en razón de género.
Vincular a mujeres a la Bolsa de Empleo Municipal	100	100	Equidad de género y prevención de la violencia en razón de género.
Capacitación "Vive Segura"	338	420	Equidad de género y prevención de la violencia en razón de género.
Asesoría Psicológica	530	400	Equidad de género y prevención de la violencia en razón de género.
Asesoría Jurídica	530	400	Equidad de género y prevención de la violencia en razón de género.
Jornada de educación sexual y reproductiva	24	24	Equidad de Género
Evento "16 días de activismo contra la violencia hacia la mujer"	16	16	Equidad de género y prevención de la violencia en razón de género.
Capacitación para el trabajo y empoderamiento económico	702	702	Prevención de la violencia en razón de género.

Fuente: Elaboración DIPPE 2025 - 2027, con datos del Instituto Municipal de la Mujer de Tlaxiilán.

El Gobierno de Tlaxiilán ha impulsado acciones históricas para contrarrestar la violencia de género, como el fortalecimiento del Instituto Municipal de la Mujer, la construcción del Edificio Violeta (que brinda asesorías jurídicas y psicológicas gratuitas las 24 horas), la creación de la Casa de Pernocta para mujeres en situación de violencia y la implementación del programa Vive Segura. Además, se han establecido el Sistema Municipal de Igualdad de Trato y Oportunidades y la





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Unidad de Igualdad de Género, que reflejan el compromiso institucional con esta causa.

b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido violencia física o sexual, principalmente por parte de su pareja. En el Estado de México, de acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, ocho de cada diez mujeres han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida.²³² A pesar de los esfuerzos realizados, estas cifras se han mantenido constantes durante los últimos 18 años, lo que evidencia la ineficacia de las políticas públicas implementadas hasta ahora.

El 28 de julio de 2015, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el Estado de México y once municipios, incluido Tultitlán. Este mecanismo busca establecer medidas inmediatas de prevención, seguridad y justicia para proteger a mujeres, adolescentes y niñas en zonas de alto riesgo.

El Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán es el órgano encargado de coordinar las acciones derivadas de la AVGM. Entre sus funciones destacan la gestión, diseño, promoción y ejecución de programas y proyectos que fomenten la erradicación de la violencia contra las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia.

Este instituto opera bajo un marco normativo robusto que incluye la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y diversas leyes y reglamentos estatales y municipales.

Entre 2022 y 2024, el Instituto Municipal de la Mujer atendió a 1,573 mujeres víctimas de violencia en sus diferentes tipos y ámbitos. Destaca la violencia económica, que disminuyó del 42.80% en 2022 al 32.71% en 2024, mientras que la violencia patrimonial experimentó un repunte en 2023, alcanzando el 14.67%. La violencia física también mostró una reducción del 3.5% en el mismo periodo.

²³² Gobierno del Estado de México (2023) Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029: El mandato del pueblo por el cambio. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), p. 266. Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 192. Incidencia de la Violencia por Tipo, en contra de las Mujeres tulltitlenses

Tipo de violencia	Año 2022	%	Año 2023	%	Año 2024	%
Emocional/psicológica	85	16.09%	77	14.86%	82	15.15%
Económica	226	42.80%	188	36.29%	177	32.71%
Física	136	25.75%	118	22.77%	115	21.25%
Sexual	40	7.57%	44	8.49%	69	12.75%
Patrimonial	33	6.25%	76	14.67%	61	11.27%
Vicaria	S/D	S/D	S/D	S/D	14	2.58%
Todas las violencias	8	1.51%	15	2.89%	23	4.25%
Total	528	100%	518	100%	541	100%

Fuente: Elaboración DIPPE 2025 - 2027, con datos del Instituto Municipal de la Mujer de Tullitlán.

Un hallazgo preocupante es el aumento del 2.74% en mujeres que sufrieron todos los tipos de violencia entre 2022 y 2024. Además, la violencia familiar sigue siendo la más prevalente, representando más del 90% de los casos. Los principales agresores son integrantes del núcleo familiar, como hermanos, padres y, en menor medida, madres. La violencia sexual es perpetrada principalmente por primos y tíos, según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.

Tabla 193. Incidencia de la Violencia por Ámbito, en contra de las Mujeres tulltitlenses

Ámbito de violencia	Año 2022	%	Año 2023	%	Año 2024	%
Cibemática	5	0.94%	3	0.57%	8	1.47%
Comunitaria	20	3.78%	12	2.31%	21	3.88%
Docente	3	0.56%	1	0.19%	1	0.18%
Familiar	493	93.37%	483	93.24%	489	90.38%
Laboral	7	1.32%	7	1.35%	8	1.47%
Institucional	N/A	-	2	0.38%	1	0.18%
Noviazgo	N/A	-	10	1.93%	13	2.40%
Total	528	100%	518	100%	541	100%

Fuente: Elaboración DIPPE 2025 - 2027, con datos del Instituto Municipal de la Mujer de Tullitlán.

En cuanto a la distribución geográfica, la Zona Sur concentra el mayor número de casos (41% en 2024), seguida por la Zona Centro (32%) y la Zona Oriente (22%).





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 194. Incidencia de la Violencia en Contra de las Mujeres por Zona en Tultitlán

Zona	Año 2022	%	Año 2023	%	Año 2024	%
Sur	209	42%	220	42%	224	41%
Centro	228	40%	182	35%	193	32%
Oriente	91	18%	116	23%	124	22%
Total	528	100%	518	100%	541	100%

Fuente: Elaboración DIPPE 2025 - 2027, con datos del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán

El municipio de Tultitlán está dividido territorialmente en tres zonas, que se reconocen como Zona Sur, Zona Centro y Zona Oriente. En este sentido es importante observar que la mayor concentración de mujeres atendidas se ubica principalmente en la zona sur, destacando que es precisamente esta zona la mayormente poblada, seguida por la zona centro que muestra un considerable índice a pesar de que de las tres zonas es la que menor población. Y por último la zona oriente donde hay que considerar la condición geográfica.

Gráfico 59. Incidencia de la Violencia por Zona, en contra de las Mujeres tultitlenses



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con datos del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán

Una de las manifestaciones de la violencia de gran impacto es el feminicidio; en el periodo 2019-2024, con base en estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el número de feminicidios registrados en el territorio municipal, de acuerdo con la Gráfica, muestra una tendencia a la baja para la última medición realizada en septiembre de 2024.

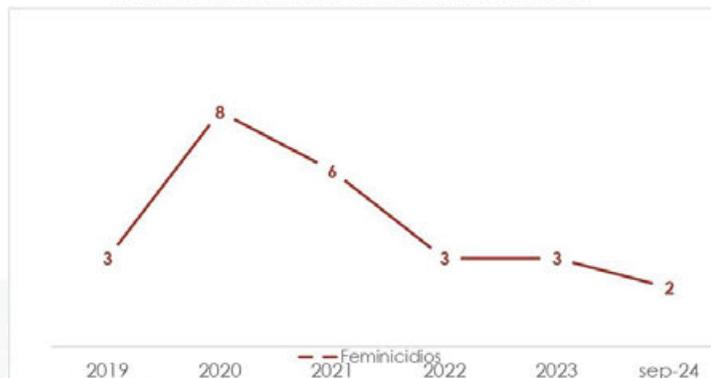




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Gráfico 60. Femicidios en Tultitlán 2019-2024.



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia Delictiva Municipal

En el periodo 2019-2024, Tultitlán registró 72 defunciones de mujeres por accidente y 151 defunciones violentas. Los delitos de alto impacto, como el feminicidio, la trata de personas y la violación, siguen siendo una preocupación. Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en 2023 se registraron 3 feminicidios, 6 casos de trata de personas y 89 violaciones.

Tabla 195. Incidencia de delitos de alto impacto en Tultitlán

Extorsión	Feminicidio	Homicidio doloso	Secuestro	Trata de personas	Violación equiparada	Violación simple
134	3	113	1	6	20	69

Fuente: Elaboración DIPPE 2025 - 2027, según datos del COPLADEM, con base en IGECEM (2023).²²³

A pesar de estos esfuerzos, los Foros de Consulta para el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 revelaron que el 84.6% de los participantes desconocía los servicios del Instituto Municipal de la Mujer, y el 73.1% no estaba familiarizado con el programa "Seguro Violeta".

Además, el 7.4% reportó haber sufrido bloqueo económico por parte del jefe de familia, y el 11.1% indicó que su pareja le prohibió trabajar o estudiar.

²²³ Gobierno del Estado de México (2024) Programa Regional Zona II: Nororiental 2024-2029. Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



La lucha contra la violencia de género requiere un marco normativo sólido y multinivel que garantice la protección de los derechos de las mujeres. A nivel internacional, instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus cifras en inglés), adoptada por la ONU en 1979, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), de 1994, establecen estándares globales para combatir la violencia basada en el género. Estos tratados reconocen la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y obligan a los Estados a tomar medidas para prevenirla, sancionarla y erradicarla.

En México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promulgada en 2007, y su homóloga en el Estado de México, de 2008, han sentado las bases para abordar este problema desde una perspectiva integral. Estas leyes definen los tipos de violencia (psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y feminicida) y establecen mecanismos para su prevención, atención y sanción en ámbitos como el familiar, laboral, comunitario e institucional.

A nivel municipal, Tultitlán ha avanzado en la creación de un marco normativo local con el Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, aprobado en 2023. Este reglamento se alinea con las leyes estatales y nacionales, garantizando que las políticas públicas locales estén enfocadas en prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Tabla 196. Marco normativo internacional, nacional, estatal y municipal para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres

Nombre	Año	Organismo	Escala	Tipo	Ámbito
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	1979	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Internacional	La violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad.	
Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Belém Do Pará	1994	Organización de los Estados Americanos (OEA)	Internacional	Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.	1. Física 2. Sexual 3. psicológica





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Nombre	Año	Organismo	Escala	Tipo	Ámbito	
Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	2007	Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos	Nacional	Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.	1. Psicológica 2. Física 3. Patrimonial 4. económica 5. Sexual	1. Familiar 2. Laboral y docente 3. Comunidad 4. Institucional 5. Femicida
Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México	2008	Gobierno del Estado de México	Estatal	Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económica, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.	1. Psicológica 2. Física 3. Patrimonial 4. Económica 5. Sexual	1. Familiar 2. Laboral y docente 3. Comunidad 4. Institucional 5. Femicida
Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Tultitlán Estado de México.	2023	Ayuntamiento de Tultitlán	Municipal	se registró por los principios y derechos consagrados en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.	1. Psicológica 2. Física 3. Patrimonial 4. Económica 5. Sexual	1. Familiar 2. Laboral y docente 3. Comunidad 4. Institucional 5. Femicida.

Fuente: Elaboración de la DIPPE, con datos del COESPO²³⁴

En el territorio municipal, la seguridad es para todas las personas, sin embargo, la violencia contra las mujeres tiene un origen distinto, su atención debe ser especializada; con el fin de solucionar el vergonzante problema de violencia de género, es así como la Lic. Ana María Castro Fernández, Presidenta Municipal Constitucional ha establecido para esta gestión destinar mayor presupuesto para **fortalecer el Seguro Violeta**, además de capacitar en el empleo y habilidades a las mujeres tultitlenses, **impulsar el programa "Nos queremos vivas"**, en el que equipos multidisciplinarios, especialistas en temas de género del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, acudirán casa por casa para la detección de casos de violencia contra las mujeres.

Para sensibilizar en perspectiva de género, se capacitará al 100% de las y los servidores públicos municipales, para la atención de las poblaciones más vulnerables.

²³⁴ <https://coespo.edomex.gob.mx>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



c. Educación y salud con perspectiva de género.

Acceso igualitario a la educación.

La Instrucción Educativa es el eje fundamental para la construcción de sociedades igualitarias, sin embargo, las desigualdades de género en el acceso a la educación, los estereotipos y normas culturales, son barreras importantes para la implementación de políticas con enfoque igualitario.

Uno de los motores para el empoderamiento económico de las mujeres, es la educación. Sin embargo, con base en los resultados del Censo Nacional de Vivienda 2020, podemos ver, a través del indicador de rezago educativo, que la población en Tultitlán de 15 años y más, la tasa de analfabetismo en 2020 fue 1.65% de la población total en ese rango de edad.

Podemos ver dentro del rezago educativo de la población femenina de 15 años y más; 9,700 mujeres, no cuentan con primaria terminada y 4,853 no tiene certificado de secundaria, del total de población analfabeta, es decir, de 4,555, 31.2% correspondió a hombres y 68.8% a mujeres.²³⁵

Tabla 197. Rezago Educativo de la Población Femenina En Tultitlan

Sexo	Población de 15 años y mas	Analfabetas	Sin primaria	Sin secundaria
Hombres	193,191	2,069	6,430	5,970
Mujeres	208,317	4,555	9,700	4,853
Total	401,838	6,624	16,130	10,823

Fuente: Elaboración propia de DIPPE 2025-2027, con base en el COPLADEM²³⁶

Esta realidad demuestra la desigualdad en el acceso a la educación para las mujeres, las cuales reflejan el mayor porcentaje en analfabetismo y estudios de educación básica sin conclusión.

El Grado Promedio de Escolaridad de mujeres en el año 2020, donde la localidad con mayor Grado Promedio de Escolaridad es Fuentes del Valle,

²³⁵ <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tultitlan#illiteracy-rate>

²³⁶ Gobierno del Estado de México (2024) Programa Regional Zona II: Nororiente 2024-2029. Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



seguido por Tultitlán de Mariano Escobedo y San Pablo de las Salinas; por el otro extremo nos muestran que la localidad con el menor Grado Promedio de Escolaridad es Sierra de Guadalupe.

Tabla 198. Grado Promedio de Escolaridad de Mujeres a 2020

LOCALIDAD	PROMEDIO
Tultitlán de Mariano Escobedo	10.41
Buenavista	9.81
Sierra de Guadalupe	8
San Pablo de las Salinas	10.31
Fuentes del Valle	11.09
Ampliación San Mateo	9.3
El Cerrito	-
Lázaro Cárdenas	9.3
Ejido la Reyna	9.13
Paraje San Pablito	9.28
Las Chinampas	8.38
Total del Municipio	10.1

Fuente: Elaboración propia de DIPPE 2025-2027, con base en datos del INEGI, Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.

Como dato a considerar, el resultado de los Foros de Consulta para el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, refleja que el 11.1% dijo que su pareja le ha prohibido trabajar o estudiar.

Salud con perspectiva de género.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el embarazo adolescente es un fenómeno mundial con graves consecuencias sanitarias, sociales y económicas, tanto para las personas afectadas como para sus familias y comunidades.

En lo que se refiere a madres adolescentes, según el COPLADEM (2024):

La mayoría de los embarazos en adolescentes son embarazos no planificados y no deseados; y las causas por las que las jóvenes quedan embarazadas pueden ser producto de violencia física, simbólica, psicológica, económica o por falta de información. Se debe señalar que el riesgo de morir por causas relacionadas con el embarazo, parto y postparto se duplica si las niñas quedan embarazadas antes de los 15 años.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



En el Estado de México, el 17.15% de los nacimientos en 2020 fueron de madres adolescentes, quienes se concentran en las Zonas Nororiente, Sur y Sureste. En 2022, hubo 580 nacimientos de madres menores de 15 años, mientras que 32,276 fueron de madres entre 15 a 19 años, representando el 21.57% del total de nacimientos adolescentes.²³⁷

Tabla 199. Embarazos en adolescentes, Tultitlán 2020

Nacimientos registrados por madres adolescentes	Menores de 15 años	De 15 a 19 años
556	9	547

Fuente: Elaboración de la DIPPE, con base en el COPLADEM²³⁸

La salud, con perspectiva de género, asciende a un interminable listado; sin embargo, de los más sentidos se ubica el embarazo a temprana edad, en el municipio, de acuerdo con los últimos datos que muestra el COPLADEM, en el año 2020, Tultitlán ocupa el primer lugar en la zona II, del Programa Regional del Estado de México en embarazos de niñas y adolescentes entre los 10 y 19 años con 556 casos registrados. De los cuales 9 fueron de niñas y adolescentes entre los 10 y 14 años y 547 de entre los 15 y 19 años.

d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.

Empleo igualitario para las mujeres.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes son fundamentales para lograr la igualdad de género y garantizar su pleno desarrollo en todas las esferas de su vida.

La participación de las mujeres en el mercado laboral contribuye a fortalecer sus procesos de empoderamiento, sobre todo si se considera que tal participación implica obtener una fuente de ingresos que concede cierto grado de independencia económica y capacidad para tomar decisiones en torno a su

²³⁷ Gobierno del Estado de México (2024) Programa Regional Zona II: Nororiente 2024-2029. Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf

²³⁸ Op. cit.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



persona y familia. Para asegurar su cumplimiento, los gobiernos deben crear las condiciones necesarias, proporcionando recursos, generando oportunidades y brindando en todo tiempo el apoyo necesario para que puedan tomar el control de sus vidas, optando por decisiones informadas y participando activamente en la sociedad.

A nivel municipal los indicadores económicos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, nos indican que la Población Económicamente Activa en lo general representó el 50.59% de la población total, es decir 261,203 personas, de estas 108,337 son mujeres, según el INEGI el 27.23% de esta cifra son mujeres entre los 15 y 29 años de edad; destacando que en este rango de edad las mujeres superan a la población masculina.

Las mujeres se han visto replegadas al ámbito doméstico y sólo han aumentado su número en las últimas décadas, la segregación de las mujeres a la esfera doméstica es una forma de exclusión social, su "confinamiento doméstico" se acompaña de una menor presencia en los espacios públicos y de una disminución del poder en dichas esferas.

Tabla 200. Actividad Económica y Ocupación (PEA) de Mujeres de 15 Años y Más en Tlaxiiltlán

Población de 15 años y más (habitantes)	Población económicamente activa (PEA)			Población no económicamente activa (PNEA)	No especificado
	Total	Ocupada	Desocupada		
220 294	108 337	106 306	2 031	111 091	866

Fuente: Elaboración de la DIPPE, con base en el COPLADEM²³⁹

Desde el punto de vista económico, la participación de las mujeres tiene sus implicaciones en el mercado laboral; por ejemplo, la presencia de mujeres enriquece los procesos de producción, y representa un aumento de la oferta de mano de obra. Una baja participación de las mujeres necesariamente representa un desperdicio de su potencial productivo.

²³⁹ Gobierno del Estado de México (2024) Programa Regional Zona II: Nororiental 2024-2029. Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEI\2023-2029_DIGITAL.pdf





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tultitlán, al ser uno de los 10 municipios más densamente poblados del Estado, presenta una dinámica económica compleja que ofrece tanto oportunidades como retos para las mujeres en el ámbito laboral.

Tabla 201. Población Femenina Económicamente Activa en Tultitlan 2020

Localidad	Personas
Tultitlán de Mariano Escobedo	6,423
Buenavista	44,841
Sierra de Guadalupe	424
San Pablo de las Salinas	33,185
Fuentes del Valle	18,477
Ampliación San Mateo	3,838
El Cerrito (La Capilla)	0
Colonia Lázaro Cárdenas (Los Hornos)	874
Ejido la Reyna (La Reyna)	24
Ejido de San Antonio Tultitlán	97
Paraje San Pablito	68
Las Chinampas	86
Total:	108,337

Fuente: Elaboración propia de DIPPE 2025-2027, con base en datos del INEGI, Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.²⁴⁰

La participación económica femenina en esta área está condicionada por aspectos como el acceso a la educación, las oportunidades de empleo y las políticas de igualdad de género.

Se destaca a nivel nacional que, en 33 de cada 100 hogares, las mujeres son reconocidas como jefas de la vivienda, esto es en 11,474,983 hogares. En el Estado de México, 32 de cada 100 hogares reconocen a las mujeres como personas de referencia, lo que significa que son consideradas como jefas de la vivienda. En el caso municipal y de acuerdo con los datos vigentes, el 43.01% de la población femenina económicamente activa es reconocida como jefa de familia.

²⁴⁰ INEGI (2020) Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#datos_abiertos





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 202. Hogares en Tullitlán con personas de referencia femenina, 2020

Hogares censales con persona de referencia mujer	Población en hogares censales con persona de referencia mujer
46,601	150,381

Fuente: Elaboración de la DIPPE, con base en el COPLADEM²⁴¹

La igualdad de oportunidades ha sido una lucha constante, donde Tullitlán ha sido garante de los resultados, esta se ve reflejada en las oportunidades que se ha dado a las mujeres para gobernar un municipio con la complejidad económica, social y geográfica que tiene.

Tabla 203. Cargos con toma de decisiones en el Ayuntamiento de Tullitlán.

Periodo	Presidencia	Sindicatura		Regidurías		Gabinete	
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
2025-2027	Mujer	1	1	8	5	8	10
2022-2024	Mujer	1	1	5	7	8	10
2019-2021	Mujer	0	1	6	7	5	12
2016-2018	Hombre	1	0	5	8	5	15
2013-2015	Mujer	0	3	5	11	6	19

Fuente: Elaboración propia DIPPE 2025-2027.

Esta grafica nos muestra el comportamiento de como se ha desarrollado en los últimos 5 trienios en términos de equidad de género en cargos con toma de decisión. A lo largo de 15 años, la presidencia de Tullitlán ha sido ocupada en cuatro ocasiones por mujeres, mientras que en la Sindicatura se ha ocupado por 6 hombres y 3 mujeres considerando que en este periodo de tiempo han existido cambio de estructura del Ayuntamiento por el número de habitantes y de acuerdo a las legislación política aplicable en su momento, en el caso de las regidurías 38 hombres y 29 mujeres han ocupado el cargo, notando un importante crecimiento de las mujeres en el último trienio; por lo que respecta al gabinete se ha mantenido una constante entre hombres y mujeres en los últimos 2 trienios que han ejercido los cargos en la categoría de directores.

²⁴¹ Gobierno del Estado de México (2024) Programa Regional Zona II: Nororiental 2024-2029. Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEI_L_2023-2029_DIGITAL.pdf





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Instrumentación estratégica

Eje Transversal 1. Igualdad de género

a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

Objetivo:

5.1 Fortalecer la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el municipio de Tultitlán para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como prevenir y erradicar la violencia de género mediante programas, acciones y mecanismos de atención integral.

Programa: 02060805 Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre

Proyecto: 020608050102 Cultura de igualdad entre la mujer y el hombre; y población LGBTQ+, para la prevención de la violencia de género.

Contribución a los ODS: 5.1 5.2 16c

Estrategia:

5.1.1 Fomentar la igualdad de género y la prevención de la violencia para promover relaciones igualitarias y una vida libre de violencia para mujeres y hombres.

Líneas de Acción:

5.1.1.1 Promover la concientización sobre la igualdad de género y la prevención de la violencia en la sociedad

5.1.1.2 Fortalecer la formación en perspectiva de género y prevención de la violencia para servidores públicos, estudiantes y la comunidad en general.

5.1.1.3 Brindar atención integral a mujeres en situación de violencia de género para garantizar su seguridad y bienestar.

5.1.1.4 Impulsar el acceso equitativo al empleo y el empoderamiento económico de mujeres y hombres para promover la autonomía financiera.

5.1.1.5 Fortalecer la coordinación institucional para la igualdad de género y la erradicación de la violencia en el municipio

5.1.1.6 Promover acciones para la educación sexual y la inclusión de la diversidad sexual para fomentar el respeto y la convivencia armónica.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres

Objetivo:

5.2 Promover la inclusión económica, el empoderamiento social y la protección de las mujeres en situación de violencia de género mediante acciones de capacitación, vinculación laboral y medidas de seguridad para garantizar la igualdad de oportunidades en el municipio de Tultitlán.

Programa: 03010203 Inclusión Económica Para La Igualdad De Género

Proyecto: 030102030103 Proyectos de inclusión financiera e igualdad salarial para la mujer

Contribución a los ODS: 5.5 5a 8.5

Estrategia:

5.2.1 Promover la igualdad de oportunidades para las mujeres mediante acciones de inclusión económica, prevención de la violencia y empoderamiento social.

Líneas de Acción:

5.2.1.1 Fomentar la inclusión laboral de las mujeres mediante estrategias de vinculación y capacitación para impulsar su desarrollo económico.

5.2.1.2 Fortalecer la prevención y atención de la violencia de género mediante campañas de difusión y detección de personas en situación de riesgo.

5.2.1.3 Implementar medidas de protección y seguridad para mujeres en situación de violencia para garantizar su bienestar físico y emocional.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Eje Transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad

I. Diagnóstico y objetivos

a. Atender las causas del delito

Incidencia y prevalencia delictiva

La seguridad pública es uno de los principales desafíos que enfrenta el municipio de Tultitlán. Los datos revelan una tendencia a la disminución de la incidencia delictiva en Tultitlán. En 2020, se registraron 11,968 delitos, mientras que en 2024 la cifra disminuyó a 10,923. Esta reducción es resultado de diversas acciones implementadas por las autoridades locales, estatales y federales; sin embargo, el robo con violencia continúa siendo el delito más frecuente, representando una amenaza constante para la seguridad de los habitantes. En 2024, se registraron 2,373 casos de robo con violencia, lo que, aunque inferior a los 3,671 casos de 2020, sigue siendo una cifra preocupante.

Otros delitos como el homicidio doloso y la violencia familiar también muestran una reducción. El homicidio doloso pasó de 154 casos en 2020 a 92 en 2024, mientras que la violencia familiar, a pesar de seguir siendo un problema significativo, disminuyó de 929 casos en 2023 a 851 en 2024. Por su parte, delitos como el feminicidio y el secuestro han registrado una baja constante, con solo 2 casos de feminicidio y ninguno de secuestro en 2024.

Es necesario destacar el incremento en los casos de extorsión, que alcanzaron su punto más alto en 2023 con 134 incidentes, aunque para 2024 se redujeron a 62. Este comportamiento refleja la persistencia de organizaciones criminales dedicadas a actividades de intimidación y cobro de derecho de piso, lo que representa un desafío adicional para las autoridades municipales.

Tabla 204. Carpetas de Delitos en Tultitlán, 2020-Enero de 2025

Delitos	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ²⁴²
Total de delitos	11,968	12,951	12,549	12,246	10,923	939
Homicidio doloso	154	122	124	116	92	8
Feminicidio	8	6	3	3	2	0
Homicidio culposo	26	27	28	29	37	2
Secuestro	7	2	1	1	0	0
Extorsión	58	72	88	134	62	4
Robo con violencia	3,671	3,215	2,998	2,911	2,373	170
Robo de vehículo	1,650	1,622	1,597	1,550	1,291	119
Robo a casa habitación	209	217	238	202	151	12

²⁴² Datos hasta enero de 2025.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027

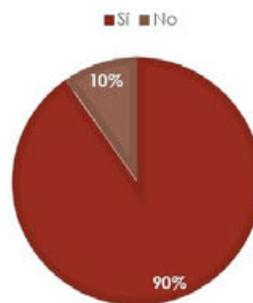


Delitos	2020	2021	2022	2023	2024	2025 ²⁴³
Robo a negocio	1,413	913	759	828	732	82
Robo a transeúnte total	1,173	1,526	1,494	1,350	1,160	80
Robo en transporte público	205	275	250	271	219	17
Violación	69	95	87	89	87	5
Violencia familiar	655	739	925	929	851	60
Trata de personas	1	4	18	6	5	0
Narcomenudeo	82	90	51	77	88	6
Lesiones dolosas	1,334	1,465	1,492	1,540	1,372	116

Fuente: Elaboración DIPPE 2025, con base en Plataforma de Incidencia Delictiva, Observatorio Nacional Ciudadano, con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.²⁴³

En los mecanismos de participación ciudadana, se realizó la siguiente pregunta: ¿Considera usted que es necesario que las distintas dependencias del Gobierno Municipal realicen eventos culturales, foros y/o actividades deportivas para prevenir los delitos y las conductas antisociales? A lo que 575 de 635 personas encuestadas dijeron que sí, mientras que 62 respondieron negativamente. Esto refleja la percepción ciudadana de que las actividades culturales y deportivas son herramientas efectivas para la prevención del delito.

Gráfico 61. Sobre si son necesarias más acciones para prevenir delitos



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Foros de Consulta presencial y Consulta Popular virtual para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tlaxiiltán 2025-2027

En este sentido, la Presidenta Municipal, Lic. Ana María Castro Fernández, **se comprometió a instrumentar la estrategia de "Territorios de paz con cultura y recreación", en la que se realizarán acciones periódicas enfocadas a la reconstrucción del tejido social**, a través de eventos culturales, deportivos y de entretenimiento.

²⁴³ Observatorio Nacional Ciudadano (s.f.) 'Descarga de bases de datos sobre incidencia delictiva en México'. Disponible en: <https://delitosmexico.onc.org.mx/descargar>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Victimización

La tasa de delitos por cada 100,000 habitantes muestra una tendencia a la baja en Tultitlán. En 2020, la tasa general fue de 2,150.61, mientras que para 2024 se redujo a 1,914.08. A pesar de esta disminución, Tultitlán sigue superando la media estatal en delitos como el robo con violencia y la violencia familiar. El robo con violencia, por ejemplo, mantiene una tasa de 415.83 por cada 100,000 habitantes en 2024, mientras que el promedio estatal es de 327.65.

Uno de los aspectos preocupantes es la baja tasa de denuncia. De las 635 personas encuestadas, 207 reportaron haber sido víctimas de algún delito, pero solo 90 decidieron formalizar una denuncia. Esta situación evidencia una desconfianza significativa en las autoridades y en el sistema de procuración de justicia, lo que limita la eficacia de las estrategias de seguridad.

Tabla 205. Comparativo tasa de delitos por cada 100,000 habitantes en Tultitlán y en el Estado de México, 2020-2024

Tipo	Tultitlán 2020	Edomex 2020	Tultitlán 2021	Edomex 2021	Tultitlán 2022	Edomex 2022	Tultitlán 2023	Edomex 2023	Tultitlán 2024	Edomex 2024
Total de delitos	2,150.61	1,958.41	2,312.18	2,212.59	2,226.36	2,226.71	2,159.19	2,151.47	1,914.08	2,033.78
Homicidio doloso	27.67	14.87	21.78	14.15	22.00	13.48	20.45	13.06	16.12	11.26
Feminicidio	2.82	1.69	2.10	1.61	1.05	1.52	1.04	0.97	0.69	0.79
Homicidio culposo	4.67	6.51	4.82	7.79	4.97	8.81	5.11	8.36	6.48	8.83
Secuestro	1.26	1.06	0.36	0.74	0.18	0.55	0.18	0.44	0.00	0.31
Extorsión	10.42	17.19	12.85	18.74	15.61	23.37	23.63	22.36	10.84	19.01
Robo con violencia	659.67	430.38	573.98	424.85	531.88	402.59	513.26	351.34	415.83	327.65
Robo de vehículo	296.80	216.33	289.58	203.99	283.33	191.07	273.29	182.38	226.23	189.26
Robo a casa habitación	37.56	46.58	38.74	50.42	42.22	48.92	35.62	51.24	26.46	40.18
Robo de negocio	253.91	112.11	163.00	116.11	134.66	116.24	145.99	98.55	128.27	97.26
Robo a transeúnte total	210.78	201.13	272.44	245.12	265.06	242.48	238.03	207.39	203.27	182.37
Robo en transporte público	36.84	42.72	49.10	47.84	44.35	45.77	47.78	40.20	38.38	34.72
Violación	12.40	11.18	16.96	15.84	15.43	19.55	15.69	18.70	15.25	17.48
Violencia familiar	117.70	97.06	131.94	125.77	164.11	154.45	163.80	159.74	149.12	150.64
Trata de personas	0.18	0.52	0.71	1.01	3.19	1.36	1.06	1.03	0.88	0.77
Narcotráfico	14.74	22.61	16.07	20.31	9.05	17.50	13.58	15.57	15.42	13.76
Lesiones dolosas	239.72	249.61	261.55	270.61	264.70	281.29	271.53	274.45	240.42	246.88

Fuente: Elaboración DIPPE 2025, con base en Plataforma de Incidencia Delictiva, Observatorio Nacional Ciudadano, con información del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.²⁴⁴

²⁴⁴ Observatorio Nacional Ciudadano (s.f.) 'Descarga de bases de datos sobre incidencia delictiva en México'. Disponible en: <https://delitosmexico.onc.org.mx/descargar>



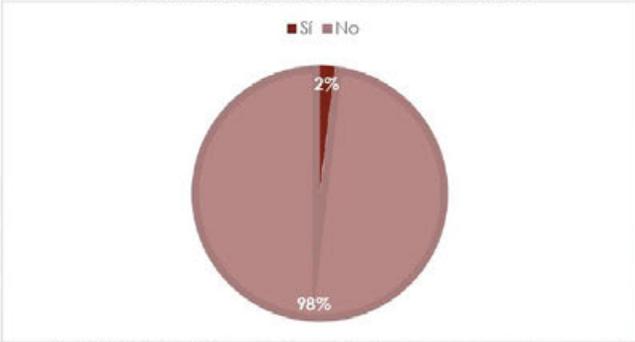


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



De las 635 personas encuestadas, 207 reportaron haber sido víctimas de algún delito. Sin embargo, solo 90 de ellas realizaron una denuncia formal, lo que refleja un problema de desconfianza en las autoridades y en los procesos de justicia.

Gráfico 62. Víctimas de delito en Tultitlán

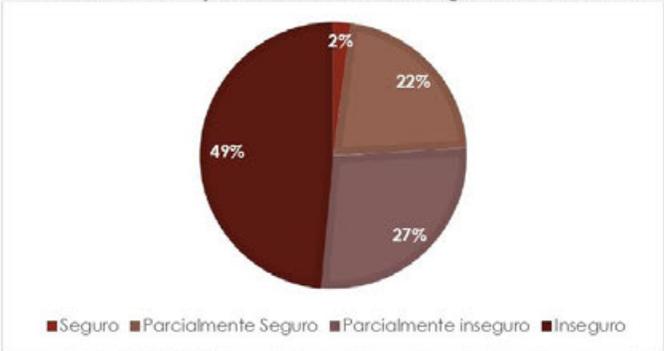


Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Foros de Consulta presencial y Consulta Popular virtual para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

Percepción de Inseguridad

La percepción de inseguridad en Tultitlán es alta, ya que 308 de 635 personas encuestadas consideran que el municipio es inseguro, mientras que 174 lo perciben como parcialmente inseguro. Solo 13 personas consideran que el municipio es seguro.

Gráfico 63. Percepción Ciudadana de Seguridad en Tultitlán



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Foros de Consulta presencial y Consulta Popular virtual para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027



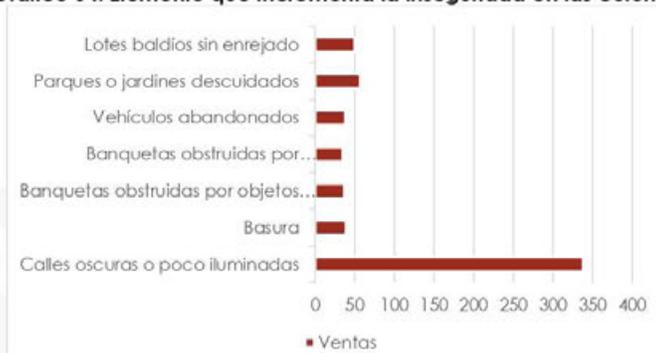


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Entre los factores que incrementan la percepción de inseguridad se encuentran las calles oscuras o poco iluminadas (338 respuestas), la basura (39 respuestas) y los lotes baldíos sin enrejado (50 respuestas).

Gráfico 64. Elemento que incrementa la inseguridad en las colonias



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Foros de Consulta presencial y Consulta Popular virtual para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tlaxiiltán 2025-2027

b. Cuerpos Policiales para la paz

El estado de fuerza de la policía municipal en Tlaxiiltán está compuesto por 346 policías, 37 elementos del Grupo Especial de Reacción Inmediata (GERI), 14 de caballería, 15 del Grupo Especializado en Motocicletas (GEM), 16 de género, 102 de vialidad, 5 de investigación y 40 administrativos. Sin embargo, considerando que la población de Tlaxiiltán es de 516,341 habitantes, según el último Censo de Población y Vivienda de 2020 del INEGI, la proporción de policías es de 1.49 por cada 1,000 habitantes, lo que está por debajo de la norma internacional de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes establecida por el Modelo Óptimo de la Función Policial.²⁴⁵

Tabla 206. Estado de Fuerza en Tlaxiiltán

Policías	GERI	Caballería	GEM	Género	Vialidad	Investigación	Administrativos
346	37	14	15	16	102	5	40

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad.

²⁴⁵ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2019) *Modelo Óptimo de la Función Policial: Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas*. Disponible en: https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/MOFP_30_junio_2019.pdf





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 207. Sectores de la Policía Municipal de Tultitlán

Zona Centro	Zona Sur	Zona Oriente
3	4	3

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad.

Además, la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad reportó que cuenta con 137 unidades vehiculares.

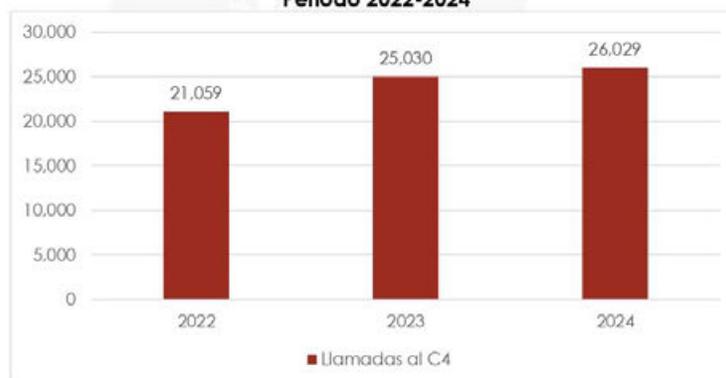
Durante 2024, se invirtieron \$3,317,000.00 en la capacitación y certificación de competencias de los policías municipales, con el objetivo de mejorar su desempeño y profesionalización.

En este sentido, la Presidenta Municipal, Lic. Ana María Castro Fernández, **se comprometió a implementar el modelo de Policía de Proximidad, que busca fortalecer la relación entre la policía y la comunidad**, así como a reestructurar la división del territorio en cuadrantes más funcionales para una operación eficaz.

c. Inteligencia e investigación

El Centro de Emergencias C4 ha sido fundamental en la atención de llamadas relacionadas con actos delictivos y emergencias. En 2024, se recibieron 26,029 llamadas, lo que refleja la importancia de este servicio para la seguridad ciudadana.

Gráfico 65. Llamadas recibidas en el C4 por actos delictivos y/o violencia
Periodo 2022-2024



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en Tercer Informe de Gobierno de Tultitlán, DIPPE 2022-2024, con información del Centro de Emergencias C4 de Tultitlán.²⁴⁶

²⁴⁶ Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE 2022-2024) (2024) Tercer Informe de Gobierno de Tultitlán, Estado de México 2022-2024. Tultitlán, Estado de México: Ayuntamiento de Tultitlán.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



La Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, hasta septiembre de 2024, logró 572 detenciones, de igual manera realizó 50 reuniones de seguridad en las distintas comunidades de Tultitlán, con la intención de construir la paz en conjunto con la ciudadanía.

Tabla 208. Acciones de prevención y combate a la inseguridad

Detenciones	Reuniones de Seguridad
572	50

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en Tercer Informe de Gobierno de Tultitlán, DIPPE 2022-2024, con información del Centro de Emergencias C4 de Tultitlán.²⁴⁷

En 2024, se instalaron 41 cámaras de videovigilancia y 21 postes para su colocación, con una inversión de \$4,700,000.00. Actualmente, el municipio cuenta con 820 cámaras en operación, de las cuales 220 están bajo tutela del Gobierno Municipal, distribuidas en las zonas centro, sur y oriente.

Tabla 209. Cámaras de videovigilancia municipales

Zona Centro	Zona Sur	Zona Oriente
81	75	64

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en Tercer Informe de Gobierno de Tultitlán, DIPPE 2022-2024, con información del Centro de Emergencias C4 de Tultitlán.²⁴⁸

El Gobierno que Transforma se comprometió a ampliar la red de cámaras de videovigilancia en el territorio municipal e implementar el programa de alarmas vecinales en las comunidades de mayor índice delictivo.

El municipio cuenta con 75 botones de pánico y 150 altavoces de emergencia, lo que contribuye a mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo.

Tabla 210. Botones de pánico y altavoces de emergencia

Botones de pánico	Altavoces de emergencia
75	150

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad.

Entre 2020 y 2021, se aseguraron 22 armas largas y cortas en 2020, y 41 en 2021, lo que refleja un aumento en la incautación de armas ilegales.

²⁴⁷ Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE 2022-2024) (2024) Tercer Informe de Gobierno de Tultitlán, Estado de México 2022-2024. Tultitlán, Estado de México: Ayuntamiento de Tultitlán.

²⁴⁸ Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE 2022-2024) (2024) Tercer Informe de Gobierno de Tultitlán, Estado de México 2022-2024. Tultitlán, Estado de México: Ayuntamiento de Tultitlán.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 211. Armas aseguradas en Tultitlán, 2020-2021

2020			2021		
Largas	Cortas	Total	Largas	Cortas	Total
3	19	22	4	37	41

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del COPLADEM, con base en IGECEM (2023).²⁴⁹

El Gobierno que Transforma está comprometido a destinar recursos públicos para el fortalecimiento de las capacidades de prevención, reacción e inteligencia, además de implementar programas de dignificación y reconocimiento a la labor policial.

d. Reingeniería y coordinación interinstitucional

Tultitlán cuenta con la presencia de diversas instituciones de seguridad de los distintos órdenes de gobierno, lo que debería de permitir una cobertura más amplia en la protección de la ciudadanía. Estas bases se distribuyen en las zonas centro, sur y oriente del municipio, y están conformadas por:

- **Policía Municipal:** 1 cuartel en la Zona centro.
- **Policía Estatal:** 1 cuartel en la Zona sur.
- **Guardia Nacional (GN):** 1 cuartel en la Zona oriente.
- **Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA):** 1 cuartel en la Zona sur.

Tabla 216. Cuarteles de Instituciones de Seguridad en Tultitlán

Tipo	Zona Centro	Zona Sur	Zona Oriente
Policía Municipal	1	0	0
Policía Estatal	0	1	0
Guardia Nacional	0	0	1
Secretaría de la Defensa Nacional	0	1	0

Fuente: Elaboración DIPPE2025-2027, con información de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Validad.

Diariamente, se llevan a cabo las Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz, un espacio de diálogo y colaboración entre las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno. Estas mesas son presididas por la Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Ana María Castro Fernández, y el Síndico Municipal, Bardo Maurilio Hernández Maldonado. Su objetivo principal, es fortalecer la coordinación interinstitucional, garantizando una respuesta integral y eficaz ante los desafíos de seguridad que enfrenta el municipio.

²⁴⁹ Gobierno del Estado de México (2024) Programa Regional Zona II: Nororiente 2024-2029. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



En estas mesas participan representantes de diversas dependencias y organismos, tanto del ámbito municipal, estatal y federal, lo que permite una visión amplia y multifactorial de los problemas de seguridad. Entre los participantes se encuentran:

Por parte del Gobierno Municipal:

- Coordinación General del Centro de Emergencias
- Dirección de Gobierno y Protección Civil
- Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad
- Dirección de Desarrollo Económico (solo participa los miércoles)
- Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán (solo participa los jueves)

Por parte del Gobierno Estatal:

- Secretaría de Seguridad
- Secretaría de Gobierno

Por parte del Gobierno Federal:

- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
- Guardia Nacional (GN)

Personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México

Estas mesas permiten el intercambio de información en tiempo real, la toma de decisiones conjuntas y la implementación de estrategias coordinadas para prevenir y combatir la delincuencia. Además, son un espacio para atender emergencias, proteger los derechos de la ciudadanía y fortalecer la confianza entre las instituciones y la población.

Derivado de la coordinación interinstitucional, en 2024 se realizaron 6,674 operativos estratégicos encabezados por la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad en conjunto con autoridades estatales y federales.

e. Acceso a la justicia

Instituciones de impartición de justicia

Tultitlán cuenta con 1 centro de justicia y 1 agencia del Ministerio Público, lo que representa un desafío en términos de cobertura y acceso a la justicia para la población.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 212. Instituciones de impartición de justicia en Tultitlán

Fiscalías regionales	Centros de justicia	Agencias del Ministerio Público
0	1	1

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del COPLADEM, con base en IGCEM (2023).²⁵⁰

Además, el personal ocupado en la procuración de justicia es limitado, con solo 3 ministerios públicos y ningún perito o policía de investigación. Esta situación dificulta la atención oportuna y eficaz de los casos, lo que contribuye a la desconfianza de la ciudadanía en las instituciones de justicia.

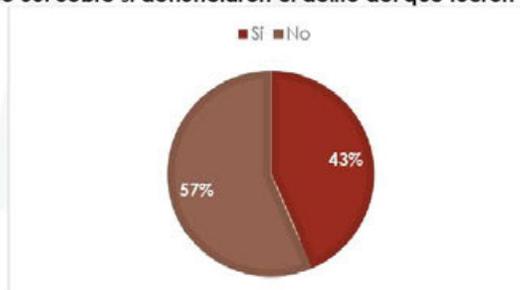
Tabla 213. Personal ocupado en la Procuración de Justicia en Tultitlán

Ministerio Público	Policía de Investigación	Peritos	Administrativos	Total
3	0	0	0	3

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información del COPLADEM.²⁵¹

De las 207 personas que reportaron haber sido víctimas de delito, solo 90 realizaron una denuncia formal. Esto refleja un problema de desconfianza en las autoridades y en los procesos de justicia.

Gráfico 66. Sobre si denunciaron el delito del que fueron víctimas



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de Foros de Consulta presencial y Consulta Popular virtual para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

²⁵⁰ Gobierno del Estado de México (2024) Programa Regional Zona II: Nororiente 2024-2029. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf

²⁵¹ Gobierno del Estado de México (2024) Programa Regional Zona II: Nororiente 2024-2029. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf





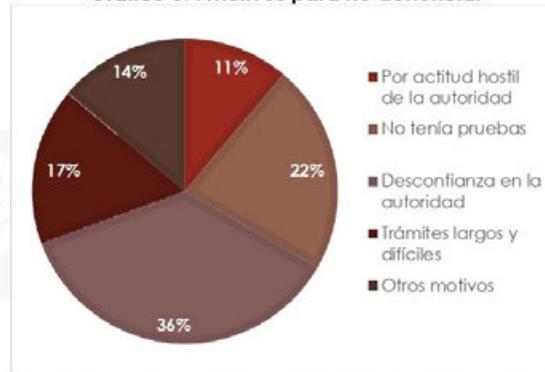
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Entre las razones para no denunciar se encuentran:

- Desconfianza en la autoridad (36%)
- Falta de pruebas (22%)
- Trámites largos y difíciles (17%)

Gráfico 67. Motivos para no denunciar



Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Consulta Popular virtual para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027

Justicia cívica

El Juzgado Cívico es la unidad administrativa encargada de garantizar el cumplimiento de las normas de convivencia cívica en el municipio. Su enfoque se basa en un modelo de justicia restaurativa, que busca resolver conflictos de manera rápida y eficaz, promoviendo el respeto a los derechos de las personas y el orden público. En 2024, el Juzgado Cívico llevó a cabo las siguientes acciones:

- Audiencias realizadas: 1,476 audiencias, lo que ha contribuido a reducir los índices de reincidencia y a promover la cultura de la legalidad.
- Campañas de promoción de la cultura condominal: 5 campañas para fomentar la convivencia armónica en condominios y comunidades.
- Invitaciones a partes vecinales en conflicto: 179 invitaciones, de las cuales se atendieron 174.
- Actas de Respeto Mutuo o Acuerdos emitidos: 98 actas que formalizan acuerdos entre las partes en conflicto.
- Mediaciones realizadas: 102 mediaciones, distribuidas de la siguiente manera:





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 214. Tipo de proceso de mediación realizado

Carácter de la mediación	Total
Comunitario	16
Condominal	5
Familiar	12
Social	7
Vecinal	62
Total	102

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en Tercer Informe de Gobierno de Tultitlán. DIPPE 2022-2024, con información de la Secretaría del Ayuntamiento.²⁵²

La Mesa Arbitral es una instancia especializada en resolver controversias relacionadas con la propiedad en condominio. Su función es atender conflictos entre condóminos, residentes, administradores y comités de administración, conforme a lo establecido en la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. En 2024, la Mesa Arbitral realizó las siguientes acciones:

Tabla 215. Acciones de la Mesa Arbitral en 2024

Acciones	Cantidad
Atender a personas en la Mesa Arbitral	593
Asesorar a la población sobre la organización condominal	599
Realizar campañas tendientes a la promoción de la cultura condominal	29
Registrar libros de administración condominales	16
Sustanciar procedimientos arbitrales	18
Desahogar audiencias entre las partes en conflicto	482

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Estructura Programática del Gobierno Municipal de Tultitlán para el ejercicio fiscal 2024

Las acciones realizadas por el Juzgado Cívico y la Mesa Arbitral en 2024 reflejan un esfuerzo significativo por promover la cultura de la legalidad y la resolución pacífica de conflictos en Tultitlán.

²⁵² Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE 2022-2024) (2024) Tercer Informe de Gobierno de Tultitlán, Estado de México 2022-2024. Tultitlán, Estado de México: Ayuntamiento de Tultitlán.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



f. Derechos Humanos

En 2024, se implementaron 12 campañas de sensibilización y 73 cursos de capacitación en materia de Derechos Humanos, tanto para la población en general como para servidores públicos. Estas acciones buscan promover el respeto y la protección de los derechos fundamentales, así como fortalecer la cultura de la legalidad y la no discriminación. Además, se brindó orientación a 306 personas que reportaron casos de violación a sus derechos, lo que refleja un esfuerzo por atender las demandas de la ciudadanía en esta materia.

Tabla 217. Acciones en materia de Defensa de Derechos Humanos, año 2024

Campañas de sensibilización e información en materia de Derechos Humanos	Cursos de capacitación a la población en general y a servidores públicos en materia de Derechos Humanos
12	73

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Estructura Programática del Gobierno Municipal de Tlaxiálan para el ejercicio fiscal 2024

Quejas por violaciones a los Derechos Humanos

En el mismo año, se recibieron 16 solicitudes de intervención para defensoría de Derechos Humanos y se brindó orientación a 306 personas que reportaron casos de violación a sus derechos. Estas cifras indican que, aunque se han realizado esfuerzos para promover y proteger los Derechos Humanos, aún existen desafíos en la atención y resolución de casos.

Tabla 218. Atención a quejas en materia de Defensa de Derechos Humanos, año 2024

Solicitudes de intervención para defensoría de Derechos Humanos	Orientación a población que cuenta con un caso de violación a sus Derechos Humanos
16	306

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Estructura Programática del Gobierno Municipal de Tlaxiálan para el ejercicio fiscal 2024





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



g. Gestión integral de riesgos y protección civil

Protección civil

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el municipio de Tultitlán cuenta con una coordinación de Protección Civil, misma que se encuentra adscrita a la Dirección de Gobierno y Protección Civil, para cumplir con las funciones de salvaguardar a la ciudadanía esta coordinación cuenta con 4 instalaciones (3 estaciones de bomberos y la oficinas de la Dependencia).

Las estaciones de Bomberos se encuentran ubicadas en cada zona del municipio, distribuidas de la siguiente manera:

- Zona Oriente: Base "Dragones"
- Zona Sur: Base "General Felipe Ángeles"
- Zona Centro: Base Central "Comandanta Ángela de Jesús Mendoza"

Mapa 16. Ubicación de las Estaciones de Bomberos



Fuente: Atlas de Peligros y Riesgos de Tultitlán.²⁵³

De igual forma existe una Subestación de Bomberos y Atención Prehospitalaria Sur "Base Fénix", en Vía José López Portillo, colonia FIMESA I.

El municipio cuenta con unidades de ambulancias y bomberos distribuidas en las zonas centro, sur y oriente, así como personal de protección civil que opera en turnos para garantizar una respuesta oportuna ante emergencias.

²⁵³ Gobierno Municipal de Tultitlán (2024) Atlas de Peligros y Riesgos. Disponible en: https://www.atlas-tultitlan.mx/tultitlan_publico/





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 219. Unidades de Ambulancias y Bomberos por zona

Ambulancias			Bomberos		
Centro	Sur	Oriente	Centro	Sur	Oriente
2	3	1	5	3	3

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Gobierno y Protección Civil

Tabla 220. Personal de Protección Civil por zona y por turno

Turno A			Turno B		
Centro	Sur	Oriente	Centro	Sur	Oriente
7	8	5	7	7	6

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Gobierno y Protección Civil

En 2024, se realizaron diversas acciones para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias.

Tabla 221. Acciones en materia de protección civil

Acción	Cantidad
Monitorear y atender fenómenos perturbadores	107
Atención de emergencias urbanas	2,737
Atención de emergencias prehospitalarias	6,629
Capacitar a población en materia de protección civil	6,169
Realizar cursos para capacitación en materia de protección civil	47
Asesorar y evaluar ejercicios de gabinete, simulacros de campo en inmuebles	735
Realizar macro simulacro para valorar tiempos de respuesta en caso de contingencias	1
Monitorear y atender fenómenos perturbadores	107

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Estructura Programática del Gobierno Municipal de Tultitlán para el ejercicio fiscal 2024.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Peligros hidrometeorológicos, geológicos y antropogénicos

El municipio de Tultitlán ha enfrentado diversos movimientos de terreno, destacándose los derrumbes, con 15 incidentes que abarcaron un área de 919.10 m². Este fenómeno puede estar relacionado con la inestabilidad de laderas y la urbanización en zonas de riesgo. Además, se reportaron 7 caídas de rocas por volteo, cubriendo 372.93 m², lo que también representa un peligro significativo. Aunque los deslizamientos y flujos fueron menos frecuentes, su presencia sigue siendo preocupante, especialmente por su impacto en la infraestructura y la seguridad de la población. La existencia de movimientos combinados en 4 eventos, con un área afectada de 558.41 m², refleja la complejidad de los fenómenos geológicos que enfrenta el municipio.

Tabla 222. Mecanismos de movimiento

Mecanismos de Movimiento	Número de Incidentes	Área (m2)
Caída de rocas por volteo	7	372.93
Deslizamientos	1	35.70
Derrumbes	15	919.10
Flujos	2	8.79
Movimientos combinados	4	558.41

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Gobierno y Protección Civil, Atlas de Riesgos y Peligros 2024.²⁵⁴

En 2023, las inundaciones en Tultitlán afectaron a 350 habitantes y dañaron 69 inmuebles, lo que pone de manifiesto la vulnerabilidad del municipio ante fenómenos hidrometeorológicos. Las zonas de encharcamiento y las inundaciones urbanas, aunque relativamente limitadas en número (2 encharcamientos y 1 inundación urbana), generaron un impacto significativo en la población.

Tabla 223. Afectaciones por las inundaciones en Tultitlán, año 2023

Sitios	Colonias	Inmuebles	Habitantes	Encharcamientos	Inundaciones Urbanas
3	4	69	350	2	1

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con base en Atlas de Inundaciones XXX 2024.²⁵⁵

La vulnerabilidad del municipio ante las inundaciones se hizo patente con los eventos de lluvia torrenciales del 15 y 28 de septiembre de 2024, en el que se vieron afectadas de forma considerable 109 viviendas de igual número de familias en colonias como: Bosques de Tultitlán, Fuentes del Valle, Lázaro Cárdenas, Valle de

²⁵⁴ Dirección de Gobierno y Protección Civil del Municipio de Tultitlán (2024) Atlas de Peligros y Riesgos 2024.

²⁵⁵ Gobierno del Estado de México (2024) Atlas de Inundaciones XXX 2024. Secretaría del Agua del Estado de México y Comisión del Agua del Estado de México, p. 29. Disponible en: <https://caem.edomex.gob.mx/sites/agua.edomex.gob.mx/files/files/AtlasInundaciones/Atlas2024/VersionEjecutivaAtlasXXX2024.pdf>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027

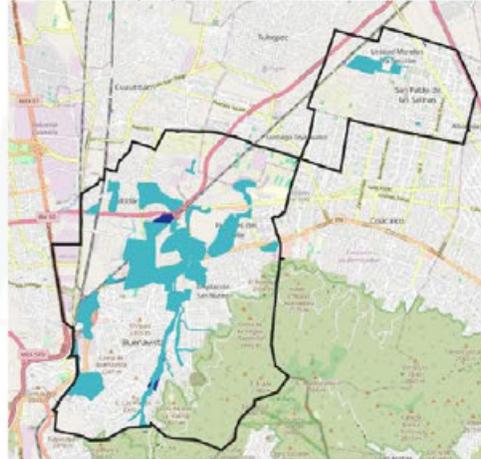


Tules, Ampliación Buenavista, Ampliación Buenavista Segunda Sección y Ampliación San Marcos.

Personal de APAST, Gobierno, Protección Civil y Bomberos, Seguridad Ciudadana y Vialidad, y de Servicios Públicos, entre otros, se coordinaron para apoyar a la población afectada por las inundaciones, cumpliendo con el deber de proteger y garantizar la integridad de las personas. Pasada la emergencia, se realizó un censo, para evaluar y cuantificar los daños materiales, por lo que el Gobierno Municipal 2022-2024 hizo frente presupuestalmente para apoyar a las 109 familias mayormente afectadas, para la recuperación de menaje de hogar, aparatos electrodomésticos, entre otros, en lo que se destinó \$2,100,000.00.

Esto evidencia la necesidad de mejorar la infraestructura hidráulica, especialmente en las zonas más propensas a inundaciones. El monitoreo constante y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante eventos climáticos extremos serán clave para mitigar los daños en el futuro.

Mapa 17. Sitios propensos a inundaciones en Tultitlán



Fuente: Atlas de Peligros y Riesgos de Tultitlán. ²⁵⁶

En cuanto a los riesgos antropogénicos, la alta concentración de gasolineras y estaciones de gas en el municipio plantea un peligro adicional. La manipulación y almacenamiento de materiales inflamables incrementan la probabilidad de

²⁵⁶ Gobierno Municipal de Tultitlán (2024) Atlas de Peligros y Riesgos . Disponible en: https://www.atlas-tultitlan.mx/tultitlan_publico/





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 224. Composición geológica del territorio municipal

Tipo	Superficie (km2)	Porcentaje
Aluvial	24.86	83.08%
Andesita	5.43	8.22%
Dacita	5.31	8.04%
Lahar	0.43	0.65%

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Gobierno y Protección Civil, Atlas de Riesgos y Peligros 2024.²⁵⁸

En cuanto a los hundimientos, Tultitlán enfrenta afectaciones notorias en colonias como Hacienda San Pablo, La Isla y San Pablo de las Salinas, donde la combinación de fallas y suelos lacustres incrementa el riesgo de daño estructural. Estos hundimientos, aunque progresivos, pueden tener consecuencias devastadoras para la seguridad de los habitantes y la estabilidad de las construcciones. El hecho de que al menos 114,423 personas vivan en zonas de riesgo, con 61,220 de ellas en áreas de muy alto riesgo, subraya la urgencia de implementar medidas de mitigación y reforzamiento estructural.

Tabla 225. Asentamientos, Población y viviendas en riesgo por hundimientos en Tultitlán

Riesgo	Población	Viviendas	Asentamientos ubicados en zonas de riesgo
Muy alto	61,220	21,188	Alborada I, Alborada II, Casitas San Pablo, Celeste, Claustros III, Claustros IV, Claustros V, Coyoli Martínez, Cristal, El Campanario, El Faro, El Portal, El Reloj, El Roció, Emilio Chuayffet Chemor, Fortuna, Galaxia Tultitlán, Granjas San Pablo, Gustavo Baz Prada, Hacienda San Pablo, Hogares de Castera, Hogares de Castera Manzana A y B, INMEX II, Infonavit Lote 12, Isidro Fabela, Izcalli, Rinconada, Izcalli San Pablo, Jardines San Pablo, Kristal, La Chinampa, La Esperanza, La Granja II Lt. 1 18 B, La Isla, Las Almenas, Las Estepas, Las Fuentes Tultitlán, Las Laderas, Las Llanuras, Las Tórtolas, Lava Lote 52, Llanura Verde, Lomas de San Pablo, Los Agaves, Los Arcos, Los Claustros VI, Los Faroles, Los Tejados, Lote 104, Lote 105, Solidaridad Social, Lote 41, Lote 48, Lote 49, Lote 50 A y B, Lote 56, Lote 59 Pte, Lote 62, Lote 64, Lote 84, Lote 92, Lote 93, Las Amalias, Lote 115 Ébano, Magnolias, Magnolias 2000, Unidad Morelos 2da. Sección, Unidad Morelos 3ra. Sección, Parque San Pablo, Pensamiento, Plaza del Kiosco, Prados A, Prados B, Residencial Morelos III, San Pablo, San Pablo de Castera, San Pablo de las Salinas, San Pablo II, San Pablo III B, Sustitución Arista, Villas de San Pablo, Villas de Tultitlán, Villas Loreto.
Alto	47,170	15,370	
Medio	6,033	2,519	
Total	114,423	39,077	

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Gobierno y Protección Civil, Atlas de Riesgos y Peligros 2024.²⁵⁹

²⁵⁸ Dirección de Gobierno y Protección Civil del Municipio de Tultitlán (2024) Atlas de Peligros y Riesgos 2024.

²⁵⁹ Dirección de Gobierno y Protección Civil del Municipio de Tultitlán (2024) Atlas de Peligros y Riesgos 2024.



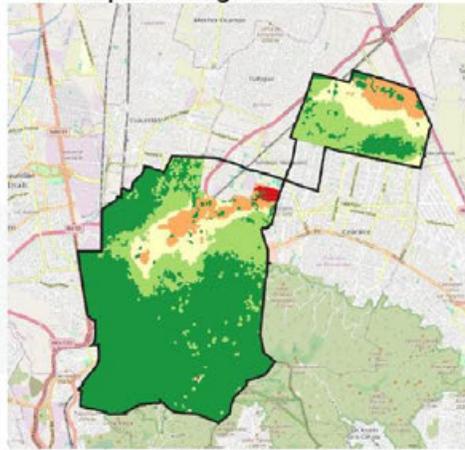


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



El municipio por sus propias características cuenta con distintas zonas propensas a la subsidencia, que es el hundimiento debido a fallas geológicas.

Mapa 19. Riesgo de Subsidencia



Fuente: Atlas de Peligros y Riesgos de Tultitlán, ²⁶⁰

Por otro lado, la susceptibilidad a deslizamientos de laderas afecta principalmente a 241,903 personas en niveles altos y 64,670 en niveles muy altos. Este fenómeno, asociado a la pérdida de estabilidad en pendientes y la erosión de suelos, requiere estrategias de reforestación, construcción de muros de contención y un monitoreo constante para evitar desastres. La exposición de viviendas a estos deslizamientos, especialmente en las áreas con mayor densidad poblacional, refleja la necesidad de promover programas de reubicación o reforzamiento estructural en zonas de alto riesgo.

²⁶⁰ Gobierno Municipal de Tultitlán (2024) Atlas de Peligros y Riesgos . Disponible en: https://www.atlas-tultitlan.mx/tultitlan_publico/





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027

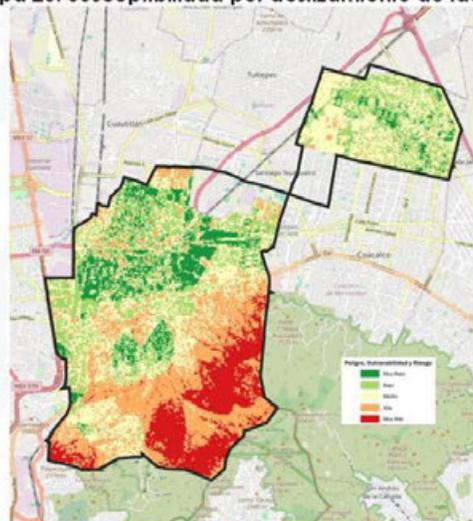


Tabla 226. Susceptibilidad por deslizamiento de laderas

Rango de susceptibilidad	Población Total	Población de 0 a 18 años	Población de 65 años y mas	Población con discapacidad	Viviendas
Muy bajo	47,739	12,156	3,344	1,891	14,342
Bajo	13,236	3,034	843	413	4,382
Medio	148,193	35,065	11,916	6,253	49,368
Alto	241,903	62,176	17,147	9,832	72,749
Muy alto	64,670	17,522	3,522	2,354	19,140
Total	515,741	130,184	36,772	20,743	159,981

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Gobierno y Protección Civil. Atlas de Riesgos y Peligros 2024.²⁶¹

Mapa 20. Susceptibilidad por deslizamiento de laderas



Fuente: Atlas de Peligros y Riesgos de Tlaxcala.²⁶²

En términos de caída de rocas, aunque el rango de muy bajo riesgo abarca a 54,798 personas, aún persisten 43,491 habitantes en zonas de muy alto riesgo. Este peligro se asocia principalmente a las laderas inestables, agravadas por la deforestación y las lluvias intensas. La construcción de barreras de protección y la delimitación de zonas de exclusión son medidas clave para mitigar este tipo de eventos.

²⁶¹ Dirección de Gobierno y Protección Civil del Municipio de Tlaxcala (2024) Atlas de Peligros y Riesgos 2024.

²⁶² Gobierno Municipal de Tlaxcala (2024) Atlas de Peligros y Riesgos. Disponible en: https://www.atlas-tlaxcala.mx/tlaxcala_publico/





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027

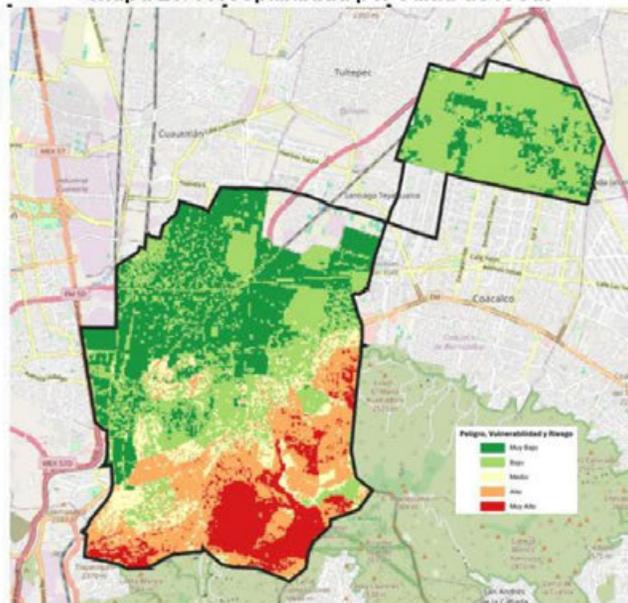


Tabla 227. Susceptibilidad por caída de rocas

Rango de susceptibilidad	Población Total	Población de 0 a 18 años	Población de 65 años y mas	Población con discapacidad	Viviendas
Muy bajo	54,798	13,741	3,673	2,121	16,729
Bajo	237,619	58,346	18,060	9,668	77,781
Medio	59,376	15,151	4,342	2,583	17,551
Alto	120,457	30,755	8,444	4,691	35,525
Muy alto	43,491	12,191	2,253	1,680	12,395
Total	515,741	130,184	36,772	20,743	19,981

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Gobierno y Protección Civil. Atlas de Riesgos y Peligros 2024.²⁶³

Mapa 21. Susceptibilidad por caída de rocas



Fuente: Atlas de Peligros y Riesgos de Tlaxiiltán. ²⁶⁴

El municipio de acuerdo con la "Identificación de peligro sísmico a nivel municipal que permita contar con información básica para el desarrollo posterior de atlas municipales en todo el país" del Centro Nacional de Prevención de Desastres, se encuentra en una zona de sismicidad baja.

²⁶³ Dirección de Gobierno y Protección Civil del Municipio de Tlaxiiltán (2024) Atlas de Peligros y Riesgos 2024.

²⁶⁴ Gobierno Municipal de Tlaxiiltán (2024) Atlas de Peligros y Riesgos. Disponible en: https://www.atlas-tlaxiiltan.mx/tlaxiiltan_publico/

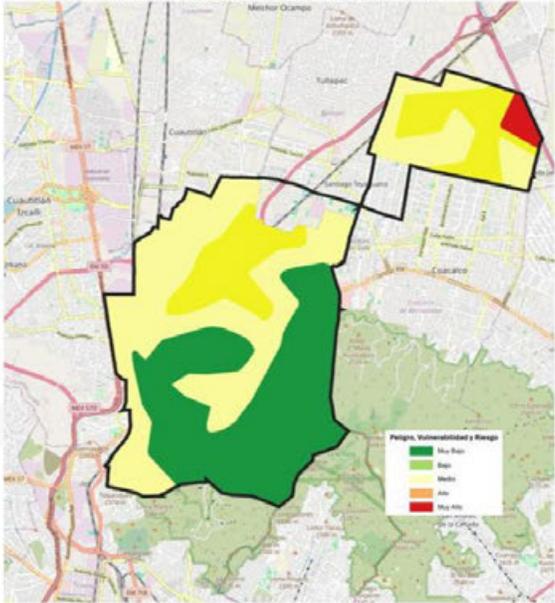




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Mapa 22. Zonificación Sísmica



Fuente: Atlas de Peligros y Riesgos de Tlaxcala. ²⁶⁵

Incendios

Los incendios urbanos y de infraestructura industrial son otro riesgo relevante. La presencia de estaciones de gas y gasolneras en zonas densamente pobladas, aumenta considerablemente la posibilidad de incendios de gran magnitud. La falta de protocolos de seguridad, el almacenamiento inadecuado de materiales inflamables y la ausencia de planes de respuesta efectivos pueden derivar en explosiones y propagación rápida del fuego. Además, las colonias con mayor concentración de viviendas precarias, donde las instalaciones eléctricas son irregulares o inadecuadas, presentan un mayor riesgo de incendios domésticos.

²⁶⁵ Gobierno Municipal de Tlaxcala (2024) Atlas de Peligros y Riesgos . Disponible en: https://www.atlas-tlaxcala.mx/tlaxcala_publico/





**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2025-2027**



Tabla 228. Incendios Urbanos e Industriales mediáticos del municipio de Tultitlán

Fecha	Lugar	Evento	Descripción
09/07/2023	Cto. Exterior Mexiquense y Blvd. Tultitlán Pte.	Industrial	Incendio de bodega de químicos y de núcleos sanitarios
12/02/2024	C. Quinta sur, Col. Independencia	Industrial	Incendio por causas desconocidas al interior de la fabrica
01/03/2024	Central de abastos, de las Torres 64, sin nombre, 54910 Fuentes del Valle, Méx	Urbano	Incendio por explosión desconocida en la bodega nave número 6
12/03/2023	Blvd. Benito Juárez 10, Col. Lázaro Cárdenas, Méx.	Industrial	Incendio en depósito de tráileres por el incendio de pastizales cercanos
28/12/2022	Hidalgo manzana 016, Centro, 54900	Urbano	Explosión de transformadores y posterior incendio de la explanada
28/03/2021	Manuel acuña 256, Adolfo López Mateos Iseemym	Industrial	Incendio por causa desconocida en empresa llantera
27/02/2024	Av. 11 de julio esq. C. Jesús Moreno Jiménez, Lechería	Urbano	Incendio de durmientes de madera de las vías de tren y basura, provocado
11/07/2021	008, San Francisco Chilpan	Industrial	Incendio de fábrica de colchones con colapso de techo
07/02/2024	Isla Cozumel Manzana 021, Villa Esmeralda, 54910, Fuentes del Valle	Urbano	Tras una fuerte explosión se incendia el inmueble donde se hacia la venta e agua
19/06/2023	Blvd. Reforma entre C. Amaranito y Pradera, Col. Jardines de la Cañada	Urbano	Incendio en casa habitación, muerte de dos personas de la tercera edad
31/08/2022	C. Tezozómoc 4, Col. San Francisco Chilpan	Industrial	Incendio de fabrica Fabila México por explosión de cilindro de etilo con al menos dos personas lesionadas
09/09/2019	S. José 5, Valle de Tultitlán 54942 Buenavista, Méx.	Urbano	Incendio de un tiradero de llantas; se quemó en su totalidad un predio de al menos 4,000 metros cuadrados, debido a que se encontraba repleto de llantas que ocasionaron llamas de hasta 20 metros de alto
16/09/2023	Av. Recursos Hidráulicos 219, Ciudad de México, Méx.	Industrial	Incendio en almacenes de una recicladora
23/10/2017	Av. Independencia 24, Independencia, 54915	Industrial	Incendio iniciado en DRISA y se extendió a otras dos industrias,





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Fecha	Lugar	Evento	Descripción
	Tultitlán de Mariano Escobedo, Méx.		con más de 10,000 metros cuadrados afectados y con una persona lesionada
19/12/2022	Av. Prados Nte. 85, Morelos 3ra. Secc., 54935 San Pablo de las Salinas, Méx.	Urbano	Incendio en casa habitacional por bodega con pinturas, rescate de 10 perros.

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con información de la Dirección de Gobierno y Protección Civil, Atlas de Riesgos y Peligros 2024.²⁴⁶

En el caso de los incendios forestales, el Parque Estatal Sierra de Guadalupe se encuentra particularmente expuesto. La acumulación de material vegetal seco, las altas temperaturas y las actividades humanas como fogatas, quema de basura y vandalismo incrementan la probabilidad de incendios. Además, la falta de vigilancia y la insuficiencia de infraestructura para el combate de incendios agravan la situación. Un incendio en esta zona no solo representa una pérdida ecológica significativa, sino que también puede amenazar a las viviendas y a la población asentada en las inmediaciones del parque.

Pirotecnia

En 2024, se realizaron 6 supervisiones para vigilar el manejo y quema de pirotecnia en eventos públicos, con el objetivo de prevenir accidentes y garantizar la seguridad de la población.

Instrumentación Estratégica

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

b. Cuerpos policiales para la Paz

Objetivo:

6.1 Fortalecer la operatividad, la profesionalización y el uso de herramientas tecnológicas en los cuerpos policiales para garantizar la seguridad ciudadana, prevenir la violencia y mejorar la respuesta ante emergencias en el municipio.

Programa: 01070101 Seguridad Pública

Proyecto: 01070101 Seguridad Pública

Contribución a los ODS: 16.1 16.3 16.5 16.6 16.10 16a 16b 17.17

²⁴⁶ Dirección de Gobierno y Protección Civil del Municipio de Tultitlán (2024) Atlas de Peligros y Riesgos 2024.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Estrategia:

6.1.1 Fortalecer las acciones de vigilancia y prevención del delito para mejorar la seguridad pública en el municipio.

Líneas de Acción:

6.1.1.1 Implementar operativos estratégicos y fortalecer la colaboración interinstitucional en seguridad pública para prevenir y reducir la incidencia delictiva.

6.1.1.2 Brindar atención inmediata y garantizar el seguimiento de emergencias ciudadanas para proteger la integridad de la población.

6.1.1.3 Fortalecer la planificación operativa en seguridad pública para garantizar una intervención policial eficaz.

6.1.1.4 Garantizar la adecuada gestión administrativa del personal policial para fortalecer la operatividad de la corporación.

6.1.1.5 Optimizar la distribución y presencia policial para mejorar la cobertura de seguridad en el municipio.

6.1.1.6 Fortalecer la proximidad social y la prevención del delito mediante la orientación ciudadana para fomentar la confianza en las autoridades.

Programa: 01070101 Seguridad Pública

Proyecto: 010701010102 Tecnología, inteligencia e investigación para la prevención y combate al delito

Contribución a los ODS: 16.1 16.3 16.5 16.6 16.10 16a 16b 17.17

Estrategia:

6.1.2 Fortalecer el uso de tecnología e inteligencia policial para prevenir y combatir el delito en el municipio.

Líneas de Acción:

6.1.2.1 Implementar y optimizar el sistema de videovigilancia para prevenir y atender emergencias en el municipio.

6.1.2.2 Fortalecer la infraestructura tecnológica para mejorar la seguridad pública y la atención ciudadana.

Programa: 01070101 Seguridad Pública

Proyecto: 010701010103 Formación Profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad Pública

Contribución a los ODS: 16.1 16.3 16.5 16.6 16.10 16a 16b 17.17

Estrategia:

6.1.3 Fortalecer la formación profesional y especializada de los servidores públicos en seguridad pública para garantizar un servicio eficiente y efectivo.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Líneas de Acción:

- 6.1.3.1 Optimizar la planeación y evaluación de la seguridad pública municipal para mejorar la coordinación y el cumplimiento de objetivos en materia de seguridad.
- 6.1.3.2 Fortalecer la gestión de recursos y evaluación del cumplimiento financiero para garantizar la transparencia y la eficiencia del gasto en seguridad pública.
- 6.1.3.3 Implementar mecanismos de control de confianza para el personal de seguridad pública para garantizar la idoneidad del personal en funciones operativas y administrativas.
- 6.1.3.4 Desarrollar mecanismos de evaluación del desempeño policial para garantizar la mejora continua en el actuar de los elementos de seguridad pública.
- 6.1.3.5 Fortalecer la capacitación inicial de elementos policiacos en formación para garantizar su preparación adecuada en el cumplimiento de sus funciones.
- 6.1.3.6 Impulsar la capacitación especializada de elementos policiacos para mejorar sus habilidades técnicas y operativas.
- 6.1.3.7 Capacitar a mandos medios y personal especializado en seguridad pública para mejorar sus competencias técnicas y administrativas.
- 6.1.3.8 Desarrollar acciones de prevención de violencia y delitos en el municipio para mejorar la seguridad social y comunitaria.
- 6.1.3.9 Implementar estrategias para prevenir la violencia familiar y de género para garantizar entornos seguros y libres de violencia.
- 6.1.3.10 Fortalecer el equipamiento del personal operativo para garantizar su seguridad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.
- 6.1.3.11 Promover la formación especializada en seguridad pública con perspectiva de género para mejorar la atención a víctimas y grupos vulnerables.
- 6.1.3.12 Reforzar la capacitación en seguridad vial y tránsito municipal para mejorar el control vehicular y prevenir accidentes.

Objetivo:

- 6.2 Promover una cultura de paz y seguridad mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana, la prevención del delito, la seguridad vial y la implementación de Jornadas por la Paz en el municipio de Tultitlán.

Programa: 01070101 Seguridad Pública

Proyecto: 010701010105 Vinculación, participación, prevención y denuncia social

Contribución a los ODS: 16.1 16.3 16.5 16.6 16.10 16a 16b 17.17

Estrategia:

- 6.2.1 Implementar acciones de prevención del delito, fortalecimiento de la seguridad vial y participación ciudadana a través de programas de sensibilización y Jornadas por la Paz en el municipio de Tultitlán.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Líneas de Acción:

- 6.2.1.1 Organizar y ejecutar las Jornadas por la Paz en comunidades prioritarias para fortalecer el tejido social y reducir la incidencia delictiva.
- 6.2.1.2 Fortalecer la colaboración entre autoridades y ciudadanos para mejorar la seguridad pública municipal.
- 6.2.1.3 Implementar acciones de prevención del delito y promoción de la cultura vial en la comunidad.
- 6.2.1.4 Fortalecer la atención integral a víctimas de violencia de género y personas desaparecidas para garantizar su protección.
- 6.2.1.5 Brindar atención a personas en situación de violencia de género para garantizar su protección y bienestar.

Programa: 01070101 Seguridad Pública

Proyecto: 010701010202 Mantenimiento de los dispositivos para el control del tránsito y educación vial

Contribución a los ODS: 16.1 16.3 16.5 16.6 16.10 16a 16b 17.17

Estrategia:

- 6.2.2 Fortalecer la seguridad vial y el mantenimiento de dispositivos de control de tránsito para garantizar la movilidad segura de la ciudadanía.

Líneas de Acción:

- 6.2.2.1 Promover la educación vial y el respeto a las normas de tránsito en la población.
- 6.2.2.2 Garantizar la actuación oportuna y eficaz en incidentes viales para proteger a la población.
- 6.2.2.3 Mejorar la infraestructura vial y fortalecer el control del tránsito en el municipio.
- 6.2.2.4 Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de dispositivos de control de tránsito para asegurar su buen funcionamiento.

f. Gestión integral de riesgos y protección civil

Objetivo:

- 6.3 Fortalecer la protección civil y la gestión integral de riesgos para garantizar la seguridad y el bienestar de la población ante emergencias y fenómenos perturbadores.

Programa: 01070201 Protección civil y gestión integral del riesgo





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Proyecto: 010702010101 Mitigación del impacto de fenómenos perturbadores
Contribución a los ODS: 11.1 11.5 11b

Estrategia:

6.3.1 Fortalecer la prevención de riesgos y la cultura de protección civil para mitigar el impacto de fenómenos perturbadores en la población del municipio de Tultitlán

Líneas de Acción:

- 6.3.1.1** Promover la capacitación en materia de protección civil para la prevención de riesgos en la ciudadanía y servidores públicos.
- 6.3.1.2** Implementar acciones preventivas enfocadas a la seguridad de grupos vulnerables.
- 6.3.1.3** Fortalecer la planeación y el seguimiento de acciones en materia de protección civil para mejorar la seguridad del municipio.
- 6.3.1.4** Promover la cultura de la prevención en la ciudadanía para reducir riesgos ante contingencias.

Programa: 01070201 Protección civil y gestión integral del riesgo
Proyecto: 010702010201 Atención a emergencias por desastres naturales y antropogénicos
Contribución a los ODS: 11.1 11.5 11b

Estrategia:

6.3.2 Fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres para proteger la seguridad e integridad de la población.

Líneas de Acción:

- 6.3.2.1** Implementar planes específicos para la atención y mitigación de emergencias dirigidos a zonas de alta vulnerabilidad en el municipio.
- 6.3.2.2** Brindar atención y capacitación especializada para la prevención y respuesta ante desastres dirigida a la población y cuerpos de emergencia.
- 6.3.2.3** Fortalecer la seguridad en espacios educativos y habilitar refugios temporales para proteger a la población en caso de contingencias.

Programa: 01070201 Protección civil y gestión integral del riesgo
Proyecto: 010702010303 Difusión y comunicación para la protección civil
Contribución a los ODS: 11.1 11.5 11b





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Estrategia:

6.3.3 Promover la difusión, capacitación y coordinación en materia de protección civil para reducir riesgos y proteger a la población del municipio

Líneas de Acción:

6.3.3.1 Monitorear y atender emergencias de forma oportuna para reducir riesgos y proteger la integridad de la población.

6.3.3.2 Impulsar la capacitación comunitaria y la cultura de protección civil para fortalecer la prevención y la capacidad de respuesta ante emergencias.

6.3.3.3 Realizar simulacros y supervisar eventos públicos para evaluar y mejorar la respuesta ante emergencias.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos De Desarrollo Sostenible

I. Diagnóstico y objetivos

a. Transversalización de la Agenda 2030

El 25 de septiembre del año 2015, México firmo un compromiso global entre 193 países, para desarrollar un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, promovido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en donde se establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental en los países que la suscribieron.

Es así como La Agenda 2030 plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

El Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027, plantea que la transversalización de la Agenda 2030 es una necesidad competitiva para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la administración pública municipal actúa de manera socialmente responsable, solidaria e incluyente, con planes a corto, mediano y largo plazo, contribuirá a disminuir la pobreza, reducir las desigualdades y la discriminación, así como garantizar los derechos sociales, con énfasis en la población más vulnerable; en línea con los Objetivos que postulan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad.

Tabla 229. Transversalización del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2025-2027 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Eje	Temas	ODS
Cero corrupción y Gobierno del Pueblo para el Pueblo "Estado de Derecho y Austeridad"	<ul style="list-style-type: none"> Un gobierno cercano a la gente "El poder de servir" Combate a la corrupción Transparencia y rendición de cuentas Estado de derecho y cultura de la legalidad Coordinación municipal e interestatal 	





**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2025-2027**



Eje	Temas	ODS
Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y Promoción ecológica"	<ul style="list-style-type: none"> • Agua para todos: hacia un nuevo modelo de gestión de agua. • Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente. • Protección animal. • Energías limpias • Gestión integral de residuos. 	
Empleo digno y desarrollo económico, "Inclusión para el bienestar y la prosperidad".	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso al empleo digno y al desarrollo económico. • Economía incluyente y atención a la informalidad • Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor. • Fomento al turismo • Desarrollo agrario y dignificación del campo • Movilidad segura y de calidad. • Infraestructura urbana y rural 	
Bienestar social "combate a la pobreza y atención y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"	<ul style="list-style-type: none"> • Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales. • Atención a grupos vulnerables. • Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. • Acceso a la salud integral. 	





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Eje	Temas	ODS
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento a la cultura y el arte. Vivienda y servicios públicos dignos. 	
Igualdad de Género	<ul style="list-style-type: none"> Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género Cultura de la igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres. Eradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia. Educación y salud con perspectiva de género. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres. 	
Construcción de la paz y seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Atender las causas del delito. Cuerpos policiales para la paz. Reingeniería y coordinación interinstitucional. Acceso a la justicia Gestión integral de riesgo y protección civil 	
Cumplimiento a los objetivos de desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> Transversalización de la agenda 2030 en Tultitlán 	

Fuente: Elaboración de la DIPPE 2025-2027 con información Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.²⁶⁷

²⁶⁷ Gobierno del Estado de México (2023) Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029: El mandato del pueblo por el cambio. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



En ese sentido, la atención de los ODS y de la Agenda 2030, implican una planeación estratégica, evaluando constantemente el cumplimiento de metas y resultados, y fomentando la comunicación eficiente entre todos los sectores de la sociedad, permitiendo así, transitar a una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

b. Alianzas para el desarrollo.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible número 17 deja en claro que, todos estamos juntos, es decir, lo que haga uno de los actores va a repercutir directamente en los otros actores, ahora bien, pese a los avances que se han logrado, se necesita una mayor determinación a favor de la colaboración y la cooperación a fin de alcanzar los objetivos.

- Promover alianzas estratégicas de los sectores social, académico y empresarial.
- Fortalecer la ciudadanía para su participación en la agenda 2030.
- Fortalecer la colaboración con el gobierno estatal y federal

Los diferentes convenios de coordinación, colaboración y de participación forman parte integral del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo, además funcionan para la orientación de las acciones de Gobierno y de la administración pública municipal, así como al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Los convenios vigentes de la actual gestión municipal que permiten alianzas para el desarrollo son:

en:
https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tabla 230. Alianzas Estratégicas

Nombre	Partes	Objeto
Convenio de adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal federal	Gobierno del Estado de México a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto y el Ayuntamiento de Tultitlán	Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa
Convenio de Coordinación de Acciones Para el Manejo Integral de Residuos.	Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México y el Ayuntamiento de Tultitlán	Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio
Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria	Secretaría de Finanzas del Estado de México y el Ayuntamiento de Tultitlán	Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, para la recaudación y fiscalización del impuesto predial, derechos de agua y sus accesorios legales
Convenio de colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del Derecho de Alumbrado Público (DAP)	Comisión Federal de Electricidad y el Ayuntamiento de Tultitlán	Establecer los términos y condiciones, bajo las cuales el "Suministrador" realizará la recaudación del DAP en nombre del "Municipio", con la finalidad de que el monto recaudado sea aplicado al pago de las facturas que por consumo de energía eléctrica haya generado el "Municipio" por el suministro destinado al Servicio de Alumbrado Público y otros servicios contratados por éste
Convenio de Coordinación para Promover el Intercambio de Información Estadística, Sociodemográfica y Estudios Especializados	Consejo Estatal de Población y el Municipio de Tultitlán, Estado de México.	Brindar a las unidades administrativas municipales, herramientas técnicas necesarias para la interpretación de datos e indicadores que resulten útiles para la elaboración de políticas públicas, así como para la elaboración, ejecución y evaluación de sus programas de gobierno
Convenio de Colaboración para la Operación del Programa "Canasta	Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento de Tultitlán	Contribuir al acceso y consumo de alimentos inocuos y nutritivos de las personas de 2 a 64 años





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Nombre	Partes	Objeto
Alimentaria del Bienestar 2025''		
Acuerdo de colaboración	Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Velar por el respeto y la promoción a los Derechos Humanos de las personas que se encuentren en el Municipio de Tultitlán que recurran por atención jurídica o realicen trámite alguno ante las mismas y otorgar capacitación recíproca.
Convenio de Colaboración	Ayuntamiento de Tultitlán Ayuntamiento de Melchor Ocampo	Fortalecer las actividades de control de la población de perros, gatos, animales domésticos y silvestres, así como la prevención y control de la rabia.
Convenio de reconocimiento de adeudo y pagos diferidos	IMCUFIDET CFE Suministrador de Servicios Básicos	Regularización de adeudo por Ajuste a la facturación de servicio de suministro de energía eléctrica
Convenio de Coordinación SEMUJER	Ayuntamiento de Tultitlán. Secretaría de las Mujeres	Establecer las bases para el funcionamiento de la Instancia Municipal de la Mujer, la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia y la Integración del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres
Convenio de colaboración	Ayuntamiento de Tultitlán Casa de las Muñecas Tiresias A.C.	Promoción y difusión de los Derechos Humanos culturales de la población lésbica, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual, con la finalidad de coadyuvar a su inclusión
Convenio de coordinación	Ayuntamiento de Tultitlán, Secretaría de Movilidad y CAEM	Acciones y obras complementarias que derivan de los trabajos de construcción del proyecto denominado Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano de la Estación Lechería hacia el nuevo





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Nombre	Partes	Objeto
		Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles".
Convenio de coordinación	La Junta de Caminos del Estado de México y el Ayuntamiento de Tultitlán.	Transformar la infraestructura vial del municipio.
Convenio de colaboración	El Instituto Nacional del Suelo Sustentable INSUS y el Ayuntamiento de Tultitlán	Gestión y regularización del suelo, en sus diferentes tipos, y modalidades.
Convenio de coordinación	El Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social IMEVS y el Ayuntamiento de Tultitlán	Acciones Gubernamentales
Convenio de colaboración y coordinación	El Gobierno del Estado Libre y Soberano de México por conducto de la Secretaría de la Contraloría y el Ayuntamiento de Tultitlán.	Transparencia y combate a la corrupción

Fuente: Elaboración DIPPE 2025-2027, con datos del Tercer Informe Gobierno 2022-2024 y de la propia DIPPE 2025.

c. Organizaciones para el Cumplimiento de los Objetivos

El Plan de Desarrollo Municipal, constituye el documento rector de las políticas públicas del gobierno de Tultitlán, ya que compromete movilizar recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su cumplimiento, impulsando alianzas estratégicas con todos los protagonistas de la sociedad con un fin último, detonar el desarrollo del municipio.

Para dar seguimiento a los compromisos de los ODS se constituirá el **Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Tultitlán**. En el que participan:

- Ayuntamiento en Pleno
- Administración Pública Municipal
- La Academia
- Representantes del sector social
- Representantes del sector privado y
- Organizaciones sociales

Así mismo se han conformado, sistemas, comités y/o consejos, que permiten presentar propuestas o alternativas de solución a los problemas públicos, abonando con ello a lo señalado en el ODS 17, estos son:





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



- Comisión/Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tultitlán.
- Consejo Municipal de Población de Tultitlán.
- Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
- Comisión de Honor y Justicia.
- Comité Municipal de Dictámenes de Giro.
- Comité Municipal de Prevención y Control del Crecimiento Urbano.
- Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Tultitlán.
- Grupo Interdisciplinario para la Valoración y Conservación de los Archivos del Municipio de Tultitlán.
- Consejo Municipal de Protección Civil de Tultitlán.
- Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil de Tultitlán.
- Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

Los Consejos de Participación Ciudadana (COPACI) y Delegados Municipales, como autoridades auxiliares del Ayuntamiento 2025-2027 en las distintas comunidades de Tultitlán, no sólo son gestores de servicios, programas y acciones del gobierno municipal, sino actores activos en la vigilancia del ejercicio público, de la aplicación correcta de los recursos y promotores activos del desarrollo.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Análisis Prospectivo

Eje 1. Corrupción y gobierno del pueblo que transforma

a. Un gobierno cercano a la gente que transforma

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Un gobierno cercano a la gente que transforma	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
La autoridad municipal instrumenta acciones, obras y servicios sin elementos de la gobernanza	La autoridad municipal en la realización de acciones, obras y servicios municipales promueve la participación de los distintos actores sociales asentados en el territorio, que legitimen la implementación de políticas públicas.
La eficiencia de trámites ante la autoridad municipal se ve limitada por la atención deficiente de las y los servidores públicos.	La eficiencia de trámites ante la autoridad municipal se mejora a través de capacitación permanente de las y los servidores públicos.

b. Combate a la corrupción

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Combate a la corrupción	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
La ambigüedad de los procedimientos administrativos en las Dependencias municipales incentiva la comisión de actos de corrupción cometidos por servidoras y servidores públicos.	Se fortalece la política de cero tolerancia a la corrupción, a través de la claridad de trámites y procedimientos, competencia de las Dependencias municipales.
Negligencia de las y los servidores públicos municipales en el cumplimiento y observancia de leyes, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas que regulan su actuación en la función pública.	Se integra Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tultitlán, Estado de México, órgano colegiado vigilante de cumplimiento y observancia de leyes, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas que regulan su actuación en la función pública.
Controles obsoletos e inoperantes del patrimonio municipal.	Revisión periódica del patrimonio municipal, consistente en bienes muebles e





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



	inmuebles que garantice su control y existencia.
--	--

c. Transparencia y rendición de cuentas

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Transparencia y rendición de cuentas	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
Lentitud en las respuestas a solicitudes de información pública de las dependencias de la Administración Pública Municipal.	La Jefatura de Departamento de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, coordina y orienta a las dependencias de la Administración Pública Municipal, para la atención oportuna y expedita a las solicitudes de información pública.
Negligencias por parte de funcionarios públicos por desconocimiento de la norma en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como de la protección de datos personales.	Se integra Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlaxiá, Estado de México, órgano colegiado vigilante de cumplimiento y observancia de leyes, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas que regulan su actuación en la función pública.

d. Estado de Derecho y Cultura de la legalidad

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Estado de Derecho y Cultura de la legalidad	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
Normatividad municipal desactualizada, lo que implica ambigüedad en los procesos y una atención ineficaz a la ciudadanía.	Normatividad municipal actualizada que otorga certeza legal a la ciudadanía en los procedimientos y trámites ante el gobierno municipal.
Desconocimiento de la Leyes, Reglamentos, Circulares y Manuales por parte de las y los servidores públicos, que generan una ineficaz atención a la ciudadanía.	Capacitación permanente en materia de normatividad, Leyes, Reglamentos, Circulares y Manuales dirigida a las y los servidores públicos, para generar una eficaz atención a la ciudadanía.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



e. Coordinación municipal e interestatal

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Coordinación municipal e interestatal	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
Programas de capacitación a servidoras y servidores públicos municipales que no obedecen a la realidad laboral de sus puestos y funciones.	Programas de capacitación a servidoras y servidores públicos municipales acordes con la realidad laboral de sus puestos y funciones.
Desinterés de las y los servidores públicos municipales por capacitarse, profesionalizarse, especializarse, a pesar del apoyo institucional del gobierno.	Apoyo institucional del gobierno municipal a través de becas, incentivos económicos y ascensos para servidoras y servidores públicos que obtengan grados de capacitación, profesionalización, especialización y certificación en competencias laborales.
Deterioro de inmuebles municipales, que no brindan condiciones de seguridad para el servicio público.	Mantenimiento permanente de inmuebles municipales, con objeto de brindar una atención ciudadana óptima, confortable y de seguridad para las y los servidores públicos.

f. Finanzas públicas municipales

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Finanzas públicas municipales	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
La dependencia del gobierno municipal de Tlaxtilán de las fuentes de financiamiento estatal y federal que limitan la autosuficiencia financiera.	Con estrategias de captación de ingresos, digitalización de trámites y servicios, se fortalecen las finanzas públicas municipales.
Se consolida el esquema de recaudación de ingresos propios o de gestión, lo que seguirá fortaleciendo la Hacienda Pública Municipal.	Los recursos de autogestión se destinan para mayor inversión en el Capítulo 6000, que mejoren la calidad de vida de las y los tlaxtiltenses.
Se da continuidad a la estrategia de mayor gasto de inversión, para mejorar la calidad de vida de la población	Con las participaciones y aportaciones federales y estatales, así como de los recursos de autogestión, se crea y renueva la infraestructura municipal, para promover el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de la población.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua

a. Agua para todos en Tlaxitlán

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Agua para todos en Tlaxitlán	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
El crecimiento urbano y poblacional eleva la demanda de suministro de agua potable.	Se invierten recursos públicos para la construcción, rehabilitación y mejora de la infraestructura hidráulica
Continúa el desabasto de agua potable, sobre todo en la zona sur del municipio, dependiente del agua en bloque del Sistema Cutzamala.	Se establecen estrategias de cuidado del agua, captación de agua pluvial y otros mecanismos para el uso eficiente del recurso.
Falta de mantenimiento de equipos de bombeo, rebombeo y tanques de almacenamiento que limitan la adecuada distribución de agua potable en el municipio.	El gobierno municipal invierte los recursos públicos necesarios en el mantenimiento preventivo y correctivo de tanques de almacenamiento, bombeo y rebombeo, para una óptima distribución de agua potable en el municipio.
No se cuenta con la infraestructura pública suficiente para la captación de aguas pluviales, principalmente en la Sierra de Guadalupe.	Con la participación de los tres órdenes de gobierno, se construyen presas de gavión y pozos de absorción en la Sierra de Guadalupe, para la captación de aguas pluviales y la reabsorción de los mantos freáticos.
Una amplia cartera vencida a causa de ciudadanos que no cumplen con el pago de sus derechos por el servicio de agua.	Estrategias para el incremento de la recaudación por el servicio de agua potable.
Permanentes fugas de agua potable ante el deterioro de la infraestructura hidráulica municipal.	Se instrumentan estrategias y acciones para la pronta detección y reparación de fugas de agua potable en el municipio.
La carencia de inversión pública limita la operación de las plantas de tratamientos residuales ubicadas en el territorio municipal.	Se invierten recursos públicos en la rehabilitación de las plantas de tratamiento ubicadas en el municipio, para reutilizar las aguas residuales en el riego de áreas verdes, jardines y espacios públicos.
La falta de mantenimiento en cárcamos y demás infraestructura para el desfogue de aguas residuales, incrementa los riesgos de encharcamientos e inundaciones en el municipio.	Se brinda mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de desfogue de aguas residuales, mitiga mayores riesgos ante inundaciones y encharcamientos.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



La carencia de maquinaria y equipo para la limpieza de canales y arroyos para el libre afluente de aguas residuales.	Se implementan estrategias de limpieza y readecuación de canales y arroyos de aguas residuales para minimizar los riesgos por inundaciones.
--	---

b. Restauración conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Restauración conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
Continúan los asentamientos humanos irregulares en el suelo de conservación del Parque Estatal "Sierra de Guadalupe", con la permisividad de la autoridad local y estatal.	Se aplica la normatividad vigente para evitar mayores asentamientos humanos irregulares en el Parque Estatal "Sierra de Guadalupe".
Planificación territorial obsoleta e inaplicable para la preservación del suelo de conservación del Parque Estatal "Sierra de Guadalupe".	Se actualiza el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, para garantizar el crecimiento urbano ordenado, que garantice la preservación del suelo de conservación del Parque Estatal "Sierra de Guadalupe".
Controles obsoletos e inoperantes del patrimonio municipal.	Revisión periódica del patrimonio municipal, consistente en bienes muebles e inmuebles que garantice su control y existencia.
No se instrumentan campañas de concientización sobre el daño que generan los incendios forestales a los distintos ecosistemas asentados en el Parque Estatal "Sierra de Guadalupe".	Se concientiza a la población a través de campañas de concientización sobre los daños que generan los incendios a los distintos ecosistemas asentados en el Parque Estatal "Sierra de Guadalupe".
No se cuenta con personal, infraestructura, equipo y coordinación con el orden estatal para atender oportunamente los incendios forestales en el Parque Estatal "Sierra de Guadalupe".	Se cuenta con personal, se dota de infraestructura, equipo y coordinación con el orden estatal para atender oportunamente los incendios forestales en el Parque Estatal "Sierra de Guadalupe".
No se aplica la normatividad en materia de fuentes contaminantes y cuidado del medio ambiente.	Se aplica la normatividad en materia de fuentes contaminantes y cuidado del medio ambiente.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



c. Protección animal

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Protección animal	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
La infraestructura municipal, equipo e insumos médicos son insuficientes para la atención a poblaciones de perros y gatos en Tultitlán.	El gobierno municipal de Tultitlán dota de infraestructura, equipo e insumos médicos para la atención de poblaciones de perros y gatos.
La inconsciencia y carencia de educación sobre el cuidado de los animales de compañía, genera abandono, maltrato y sobrepoblación de éstos en calles de Tultitlán.	El gobierno municipal instrumenta campañas de concientización y educación sobre el cuidado responsable de los animales de compañía que promuevan su bienestar.
Desconocimiento de la población sobre la normatividad en materia de maltrato animal genera que se reproduzcan consuetudinariamente estas conductas.	El gobierno municipal realiza campañas de información y difusión sobre la normatividad en materia de maltrato animal, las sanciones y los esquemas de prevención.

d. Energías limpias

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Energías limpias	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
La persistencia y crecimiento de asentamientos irregulares, limita la introducción de servicios públicos como lo es la energía eléctrica, entre otros.	Se ordena el crecimiento urbano, se regularizan los asentamientos urbanos en el municipio que permite la introducción de servicios públicos como la energía eléctrica, entre otros.
La calidad de las luminarias instaladas en la red del alumbrado público no cumple con los estándares de calidad, que implica su constante mantenimiento y sustitución.	Las luminarias de la red del alumbrado público municipal cumplen con los estándares de calidad, que implican durabilidad y economía.
El alumbrado público compuesto por luminarias tipo led y convencionales, como agentes contaminantes, además de generar un alto costo a las finanzas municipales por el pago de servicio a CFE.	Se apuesta por tecnologías limpias, por lo que se colocan sistemas fotovoltaicos para la generación de energía eléctrica.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



e. Gestión integral de residuos

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Gestión integral de residuos	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
La plantilla de servidoras y servidores públicos con funciones de recolección y limpia se disminuye por jubilaciones, renunciaciones, incapacidades permanentes o decesos.	Se fortalece la plantilla de servidoras y servidores públicos con funciones de recolección y limpia, con la apertura de contrataciones, así como el mejoramiento de sus condiciones laborales que incidan en la permanencia.
La autoridad municipal competente en materia de sanciones por daño ambiental es indolente ante la proliferación de sitios irregulares sean clandestinos o no, para la disposición, separación y trato de residuos sólidos urbanos (RSU).	La autoridad municipal aplica la normatividad ambiental local e inhibe la presencia y operación de sitios irregulares sean clandestinos o no, para la disposición, separación y trato de residuos sólidos urbanos (RSU).
La falta de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular recolector reduce la cobertura de las rutas para el servicio de recolección de RSU.	Se aplica un programa efectivo de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular recolector para tener la cobertura de las rutas para el servicio de recolección de RSU.
La no aplicación de un programa para la separación primaria de RSU en comunidades de Tlaxiiltán.	La aplicación de un programa para la separación primaria de RSU en comunidades de Tlaxiiltán, que contemple la información, campañas de difusión y capacitación, así como la dotación y colocación de infraestructura para la correcta separación de la materia orgánica de la inorgánica.
La dependencia ante un particular para la transferencia y disposición de los RSU municipales.	Se instala una planta de transferencia municipal con bandas de separación para el aprovechamiento de los residuos reciclables y reutilizables.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



f. Educación ambiental

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Educación ambiental	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
La desarticulación de las estrategias entre el Gobierno del Estado de México y el municipal, limitan el alcance y propósito de las Escuelas Ambientales Responsables.	La vinculación y coordinación entre los gobiernos estatal y municipal posibilitan el cumplimiento de propósitos de las Escuelas Ambientales Responsables.
Las dependencias municipales desarrollan estrategias limitadas en materia de cuidado y protección del medio ambiente y del agua dirigidas a estudiantes de nivel educativo básico.	Las dependencias municipales instrumentan estrategias y acciones coordinadas en planteles de educación básica, para la protección del medio ambiente y del agua.

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"

a. Impulso al empleo digno y al desarrollo económico

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Impulso al empleo digno y al desarrollo económico	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
La economía de Tultitlán continúa dominada por microempresas y pequeñas empresas, con una limitada generación de empleos formales y bien remunerados. La falta de diversificación económica y la persistencia de conflictos laborales dificultan el crecimiento sostenible. Además, la percepción ciudadana de insuficiente fomento al empleo formal por parte del gobierno municipal podría generar descontento y limitar el desarrollo económico.	Se implementan políticas públicas para fomentar la creación de empleos formales y bien remunerados, especialmente en sectores estratégicos como las industrias manufactureras y los servicios especializados. Se promueve la inversión en grandes empresas y se fortalecen los mecanismos de resolución de conflictos laborales. Además, se impulsan programas de capacitación y emprendimiento para mejorar las habilidades de la fuerza laboral y fomentar la creación de nuevas empresas. Estas acciones permitirían un crecimiento económico más inclusivo y





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



	sostenible, mejorando la calidad de vida de las y los habitantes de Tullitlán.
--	--

b. Economía incluyente y atención a la informalidad

Análisis Prospectivo	
Matriz de Escenarios	
Tema: Economía incluyente y atención a la informalidad	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
Si no se implementan acciones concretas para reducir la informalidad y fomentar la economía formal, es probable que la situación actual se mantenga o incluso empeore. La alta tasa de informalidad seguirá limitando el desarrollo económico del municipio, perpetuando las condiciones de pobreza y desigualdad. Además, la falta de apoyo percibida por los empresarios y comerciantes podría desincentivar la inversión y el emprendimiento, lo que afectaría negativamente la generación de empleos formales y el crecimiento económico.	El Gobierno Municipal implementa políticas integrales para reducir la informalidad y fomentar la economía formal. Además, se fortalece el apoyo a los empresarios y comerciantes mediante programas de asesoría técnica y simplificación de trámites.

c. Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor

Análisis Prospectivo	
Matriz de Escenarios	
Tema: Construcción de entornos competitivos y aprovechamiento de la relocalización de las cadenas de valor	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
Crecimiento moderado con inversiones públicas y privadas que se ajustan a los parámetros actuales, sin grandes cambios estructurales.	Aceleración del crecimiento económico, con un enfoque en la innovación y la diversificación industrial, especialmente en tecnologías avanzadas y sectores de alto valor agregado.
Incremento gradual en el empleo dentro de los sectores existentes, sin cambios drásticos en la estructura industrial.	Transformación del mercado laboral, con la creación de empleos en sectores innovadores y de tecnología avanzada, impulsando el conocimiento y la productividad.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



f. Movilidad segura y de calidad

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Movilidad segura y de calidad	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
El deterioro de la infraestructura vial en Tultitlán desincentiva el desarrollo económico y social del municipio, con un decremento en la calidad de vida de las y los habitantes.	Los tres órdenes de gobierno intervienen conforme a sus competencias en la construcción y rehabilitación de la infraestructura vial de Tultitlán a fin de mejorar la calidad de vida de las y los habitantes.
La construcción pausada de obras de mitigación por el impacto de la ampliación del tren suburbano de Lechería al Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles", por parte de las dependencias estatales competentes, lo cual genera un mayor deterioro en la movilidad de las personas y en su calidad de vida.	El Gobierno del Estado de México construye y rehabilita oportunamente las obras de mitigación por el impacto de la ampliación del tren suburbano de Lechería al Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles", con la coordinación y coparticipación del gobierno municipal, a fin de mejorar la movilidad y calidad de vida de las y los tultitlenses.
La autoridad estatal otorga más concesiones a particulares para la operación del servicio de transporte público, generando más rutas y ocupación del espacio público en el municipio	La autoridad estatal impulsa el transporte público masivo alternativo, limitando el otorgamiento de nuevas concesiones para la operación de transporte público que impacte el territorio de Tultitlán.
Los sistemas de conexión gratuita a internet en los espacios públicos municipales no reciben el mantenimiento preventivo y correctivo para su óptimo funcionamiento.	Los sistemas de conexión gratuita en los espacios públicos municipales reciben oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo para su óptimo funcionamiento.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



g. Infraestructura urbana y rural

Análisis Prospectivo	
Matriz de Escenarios	
Tema: Infraestructura urbana y rural	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
Crecimiento urbano desordenado sin planificación adecuada.	Desarrollo urbano sostenible con planificación integral.
Aumento en la conversión de suelo agrícola a habitacional.	Regulación eficiente del uso de suelo para conservar áreas naturales.
Deterioro de vialidades por falta de mantenimiento constante.	Estrategias de conservación y rehabilitación de infraestructura.
Débil inversión en infraestructura verde y movilidad sostenible.	Expansión de ciclovías, parques y corredores ecológicos.
Saturación de mercados y tianguis afectando la movilidad.	Reordenamiento de mercados y regulación del comercio informal.
Panteones municipales administrados por terceros que le resta atribuciones a la autoridad local, además de la propensión al usufructo ante la necesidad de inhumaciones y/o exhumaciones por parte de las y los tultitlenses.	La autoridad municipal asume las atribuciones conferidas en la norma y brinda los servicios a la población de inhumación y exhumación en panteones del territorio de Tultitlán.

Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

a. Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales

Análisis Prospectivo	
Matriz de Escenarios	
Tema: Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
En Tultitlán, más de 90,000 personas enfrentan carencias en el acceso a la alimentación, lo que afecta su bienestar y calidad de vida. A pesar de la implementación de programas de apoyo, la inseguridad alimentaria sigue siendo un desafío, especialmente para los sectores más vulnerables, como niños, adultos mayores y personas con discapacidad. Si no se refuerzan las estrategias actuales y no se implementan nuevas medidas de	Un Tultitlán donde todas las familias tienen garantizado el acceso a una alimentación suficiente, variada y nutritiva. La implementación de programas de apoyo alimentario, educación nutricional y estrategias de abasto eficiente reduce significativamente el número de personas en carencia alimentaria. Se fortalecen las redes de distribución de alimentos a precios accesibles, y se promueve la producción y el consumo responsable de





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



intervención, la población en esta condición podría seguir creciendo, afectando la salud y el desarrollo social del municipio.	productos locales. Gracias a un enfoque interinstitucional, el municipio avanza hacia la erradicación de la inseguridad alimentaria, asegurando mejores condiciones de vida para toda la población.
De acuerdo con las últimas cifras oficiales más 70 mil niñas, niños y adolescentes de Tlaxiitlán se encuentran en situación de pobreza y más de 25 mil enfrentan carencias alimentarias. Si no se actúa, esta situación podría afectar su desarrollo físico, emocional y educativo, perpetuando ciclos de pobreza y desigualdad en las siguientes generaciones.	Un Tlaxiitlán donde las niñas, niños y adolescentes se desarrollen plenamente, libres de pobreza y carencias, con acceso a programas de asistencia social que les permitan alcanzar su máximo potencial.
En Tlaxiitlán más del 40% de los jóvenes viven en situación de pobreza y el 15% enfrentan carencias en el acceso a la alimentación. De no atenderse esta problemática, los jóvenes verán limitada su transición exitosa a la vida adulta y su capacidad para contribuir al progreso del municipio.	Un Tlaxiitlán con jóvenes empoderados, que cuenten con herramientas y oportunidades para su desarrollo integral, asegurando una transición exitosa hacia la vida adulta y contribuyendo al progreso del municipio
En Tlaxiitlán casi 100 mil personas adultas viven en una situación de pobreza y casi 41 mil en una situación de carencia alimentaria. De no revertirse esta tendencia, los adultos pondrán en riesgo su calidad de vida y su capacidad para apoyar a las generaciones más jóvenes.	Un Tlaxiitlán donde las personas adultas disfruten de una vida plena, con bienestar que les permita desarrollarse y contribuir al desarrollo comunitario.

b. Mujeres con bienestar integral

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Mujeres con bienestar integral	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
En Tlaxiitlán, poco más de la mitad de la población son mujeres, y de ellas, el 41.4% se encuentra en situación de pobreza. De no implementarse acciones de combate a esto, se perpetuarán las causas estructurales que dificultan que las mujeres superen la pobreza. Además, el 58.6% de las mujeres tienen ingresos inferiores a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), y el 17.1% enfrenta carencias en el acceso a la alimentación. Esto limita su desarrollo integral y refuerza las desigualdades de género.	Un Tlaxiitlán en donde todas y todos tengan las mismas oportunidades de vivir con bienestar. Un municipio con políticas públicas que reduzcan las carencias sociales y promuevan la movilidad social. Un futuro en el que las mujeres tengan las herramientas necesarias para superar la pobreza y contribuir al desarrollo de sus familias y comunidades, gracias a políticas sociales con perspectiva de género.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



c. Atención a grupos vulnerables

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Atención a grupos vulnerables	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
En Tultitlán, la población indígena continúa enfrentando altos niveles de pobreza, exclusión y marginación. Si no se actúa, se seguirán perpetuando las causas estructurales que impiden su inclusión plena en la sociedad.	Un Tultitlán donde la población indígena tenga una vida plena y llena de bienestar. Un municipio que reconoce y valora la diversidad cultural, promoviendo el respeto a los derechos sociales y culturales de todas las personas.
En Tultitlán, las personas con discapacidad continúan enfrentando barreras físicas, sociales y económicas que limitan su inclusión plena en la sociedad. La falta de infraestructura accesible, oportunidades laborales y atención médica especializada perpetúa su exclusión.	Un municipio que promueve la inclusión plena y garantiza el respeto a los derechos de las personas con discapacidad.
En Tultitlán, los adultos mayores continúan enfrentando desafíos en el acceso a asistencia económica y espacios de recreación. La falta de políticas públicas específicas limita su calidad de vida y su participación activa en la sociedad.	Un Tultitlán donde los adultos mayores tengan programas de asistencia económica y espacios de recreación. Un municipio que promueve un envejecimiento activo y garantiza el bienestar integral de las personas mayores.
En Tultitlán, la población afromexicana continúa enfrentando desafíos en el reconocimiento de sus derechos y en el acceso a oportunidades equitativas. La falta de políticas públicas específicas limita su inclusión y desarrollo.	Un Tultitlán donde la población afromexicana tenga acceso pleno a derechos sociales, programas de bienestar y oportunidades de desarrollo. Un municipio que reconoce y valora su identidad cultural, promoviendo la inclusión y el respeto a sus derechos.
En Tultitlán, la población LGBTQIA+ continúa enfrentando barreras sociales, económicas y culturales que limitan su inclusión plena en la sociedad. La falta de políticas públicas específicas y la persistencia de prejuicios y discriminación dificultan su acceso a servicios de salud, educación y empleo digno. Si no se actúa, se perpetuarán las desigualdades que afectan a este sector de la población.	Un Tultitlán donde la población LGBTQIA+ tenga acceso pleno a derechos y oportunidades, libre de discriminación y prejuicios. Un municipio que promueve la inclusión y el respeto a la diversidad sexual y de género, garantizando el acceso equitativo a servicios de salud, educación y empleo digno para todas las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género.
En Tultitlán, la población migrante continúa enfrentando desafíos en términos de acceso a servicios básicos, derechos humanos y oportunidades de integración. La falta de políticas públicas específicas y	Un Tultitlán donde las personas migrantes tengan acceso pleno a derechos humanos, servicios básicos y oportunidades de integración. Un municipio que promueve la inclusión y el respeto a la





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



la persistencia de barreras sociales y económicas dificultan su bienestar y desarrollo. Si no se actúa, se perpetuarán las desigualdades que afectan a este sector de la población.	diversidad cultural, garantizando el bienestar de todas las personas, sin importar su origen o condición migratoria.
---	--

d. Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Educación de excelencia y humanista para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
En Tlaxiiltán, persisten las desigualdades educativas, con un 9.7% de la población en rezago educativo y un promedio de escolaridad de 10.37 años, que apenas equivale al primer año de bachillerato. Además, 10,663 personas no han aprobado ningún grado escolar, y 46,430 tienen como máximo la primaria completa. Si no se actúa, estas brechas educativas perpetuarán ciclos de pobreza y exclusión, limitando las oportunidades de desarrollo para miles de tlaxiiltenses.	Un Tlaxiiltán donde todas las personas, sin importar su localidad o condición socioeconómica, tienen acceso a una educación de calidad y equitativa. Un municipio con un promedio de escolaridad que supere los 12 años, garantizando que la mayoría de la población complete al menos la educación media superior. Las brechas educativas entre localidades se reducen significativamente, y programas focalizados atienden las necesidades de grupos vulnerables, como la población indígena y las personas con discapacidad. La educación se convierte en un motor de movilidad social y bienestar para todas y todos.
En Tlaxiiltán, la infraestructura educativa continúa creciendo de manera lenta y desigual, con una concentración de recursos en zonas urbanas como Tlaxiiltán de Mariano Escobedo, mientras que localidades como Sierra de Guadalupe y Ampliación San Mateo enfrentan carencias significativas. La falta de inversión en mantenimiento y rehabilitación lleva al deterioro progresivo de las escuelas, afectando la calidad del aprendizaje. Las aulas están sobrepobladas, y el mobiliario y equipamiento son insuficientes, especialmente en zonas marginadas. La	Un Tlaxiiltán con infraestructura educativa moderna, equitativa y de calidad en todas sus localidades. Las escuelas cuentan con aulas dignas, mobiliario adecuado y tecnología de vanguardia, priorizando las zonas más necesitadas. La inversión en mantenimiento preventivo garantiza espacios seguros y funcionales para el aprendizaje. La oferta educativa se descentraliza, permitiendo que estudiantes de todas las localidades accedan a niveles superiores como bachillerato, licenciatura y posgrado. La participación ciudadana es activa y constante, con mecanismos transparentes para la planeación,





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



<p>centralización de la oferta educativa en niveles superiores (bachillerato, licenciatura y posgrado) limita el acceso para estudiantes de otras localidades, perpetuando las desigualdades. La participación ciudadana en la toma de decisiones sobre infraestructura educativa es limitada, lo que reduce la eficacia de las políticas públicas.</p>	<p>seguimiento y evaluación de proyectos educativos. La infraestructura se convierte en un pilar fundamental para una educación incluyente y de calidad, reduciendo las brechas entre zonas urbanas y rurales, y promoviendo el desarrollo integral de todos los habitantes.</p>
<p>En Tultitlán, la oferta deportiva y recreativa continúa limitada por la centralización de infraestructura y la falta de mantenimiento en algunos espacios. A pesar de la inversión realizada, persisten áreas con baja cobertura y disciplinas con poca participación debido a la falta de promoción o accesibilidad. La información incompleta sobre algunas actividades impide una planificación eficiente. Si no se implementan estrategias para ampliar la oferta y descentralizar los espacios deportivos, la participación podría estancarse, afectando el bienestar físico y mental de la población.</p>	<p>Un Tultitlán con una infraestructura deportiva fortalecida y accesible en todas sus zonas. La construcción de nuevos centros y la rehabilitación de los existentes permiten una mayor cobertura, asegurando que más personas, sin importar su ubicación o condición socioeconómica, tengan acceso a actividades deportivas y recreativas. Se diversifican las disciplinas promovidas, impulsando el deporte adaptado, femenino e infantil. La participación crece significativamente gracias a programas bien estructurados y eventos de alto impacto, fomentando una cultura del deporte como eje del bienestar comunitario.</p>

e. Acceso a la salud integral

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios

Tema:

Acceso a la salud integral

Escenario tendencial	Escenario Ideal
<p>En 2020, el 34.2% de la población de Tultitlán carecía de acceso a los servicios de salud, y aunque se ha logrado una mejora, todavía existen brechas importantes en cuanto a cobertura, especialmente en zonas marginadas. La infraestructura y el personal médico no son suficientes para atender a la totalidad de la población.</p>	<p>Se establecen campañas preventivas de salud mental y se incrementan los recursos para tratamiento de trastornos mentales, con una red de servicios especializados accesible para todos. La sensibilización social sobre estos temas es alta y la población recibe atención integral.</p>
<p>En 2022, la relación entre habitantes y unidades médicas, médicos y camas censables es elevada, con 34,423 habitantes por unidad</p>	<p>Existe una infraestructura de salud suficiente con unidades médicas y recursos humanos adecuados para la atención de todos los habitantes. La</p>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



<p>médica y 3,465 por médico, lo que refleja la saturación de los servicios.</p>	<p>capacidad de respuesta a la demanda es alta y eficiente, con una cobertura médica especializada en todas las áreas necesarias.</p>
<p>La salud mental sigue siendo una preocupación creciente, con una importante demanda en la comunidad. Las consultas y programas relacionados con la salud mental, aunque presentes, son limitados y no cubren de manera suficiente las necesidades de la población.</p>	<p>Se garantiza el acceso universal a los servicios de salud para toda la población, independientemente de su ubicación o condición socioeconómica, con un sistema robusto que cubre tanto la atención primaria como la especializada.</p>
<p>Las principales causas de mortalidad, como las enfermedades del corazón, diabetes mellitus y tumores malignos, siguen siendo un desafío importante. Los esfuerzos en prevención no alcanzan a todas las personas, y la gestión de estas enfermedades es reactiva en lugar de preventiva.</p>	<p>Se logran implementar políticas públicas efectivas que disminuyen la prevalencia de enfermedades crónicas a través de la prevención, educación en salud y acceso a tratamientos oportunos. Las tasas de mortalidad relacionadas con estas enfermedades se reducen significativamente.</p>
<p>Aunque se ha logrado reducir la carencia por acceso a los servicios de salud, persisten desigualdades entre diferentes segmentos de la población, especialmente en áreas marginadas.</p>	<p>La equidad en el acceso a servicios de salud se ha logrado, eliminando las barreras geográficas, económicas y sociales. Todos los sectores de la población, independientemente de su contexto, reciben atención médica adecuada y de calidad.</p>
<p>Existen múltiples instituciones de salud (IMSS, ISEM, DIFEM, ISSEMyM) que colaboran, pero su capacidad y distribución en el municipio no son suficientes para satisfacer la demanda total de servicios. Se logra una coordinación eficaz entre las distintas instituciones de salud, optimizando los recursos disponibles y aumentando la cobertura.</p>	<p>El sistema de salud es integral, bien coordinado y eficiente en todos los niveles.</p>
<p>La planificación familiar en el municipio continúa basándose principalmente en métodos temporales, como el preservativo y los anticonceptivos orales, debido a su accesibilidad y facilidad de uso. Sin embargo, la baja adopción de</p>	<p>Se implementan estrategias integrales para promover la diversificación de métodos anticonceptivos, con un enfoque en la educación y la sensibilización sobre las opciones de larga duración y permanentes. Las instituciones colaboran de manera más estrecha para ampliar la cobertura y</p>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



<p>métodos de larga duración y permanentes, como el DIU y las intervenciones quirúrgicas, sugiere que las barreras culturales y de información persisten. Además, la dependencia de una sola institución (ISEM) para la prestación de la mayoría de los servicios podría limitar la diversificación y el alcance de las opciones disponibles.</p>	<p>garantizar que los servicios lleguen a todas las poblaciones, incluidas aquellas en áreas rurales o marginadas. Además, se eliminan las barreras culturales y logísticas, lo que permite a las personas tomar decisiones informadas y acceder al método que mejor se adapte a sus necesidades y preferencias. Este enfoque no solo mejora la salud reproductiva, sino que también contribuye al bienestar general de la población.</p>
<p>La infraestructura de salud en el municipio continúa dependiendo en gran medida del ISEM, lo que podría generar una sobrecarga en sus servicios y limitar la capacidad de otras instituciones para ampliar su cobertura. La falta de camas censables y no censables en áreas como traumatología y medicina interna refleja una carencia en la atención especializada. Además, las comunidades fuera de cobertura, como Sierra de Guadalupe y La Chinampa, seguirán enfrentando barreras para acceder a servicios de salud, perpetuando las desigualdades en el acceso a la atención médica.</p>	<p>Se implementan estrategias para diversificar y ampliar la infraestructura de salud en el municipio. Esto incluye la construcción de nuevas clínicas y consultorios en zonas actualmente desatendidas, así como la adquisición de equipamiento médico especializado, como camas adicionales para traumatología y medicina interna. Las instituciones colaboran de manera más estrecha para garantizar una distribución equitativa de los recursos, y se eliminan las barreras de acceso para las comunidades más alejadas. Además, se fortalece la atención en áreas como la rehabilitación y la salud mental, con servicios innovadores como la equinoterapia, lo que contribuye a mejorar la calidad de vida de la población. Este enfoque integral no solo garantiza una atención médica más accesible y de calidad, sino que también promueve la equidad en el acceso a los servicios de salud.</p>

f. Fomento a la cultura y al arte

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios

Tema:

Fomento a la cultura y al arte

Escenario tendencial	Escenario Ideal
<p>Acceso limitado a espacios culturales, infraestructura insuficiente y falta de programas que promuevan el arte y la identidad cultural. Persisten barreras económicas y sociales que dificultan la participación en actividades culturales.</p>	<p>Expansión y mejora de la infraestructura cultural, descentralización de las actividades artísticas, fortalecimiento de la formación artística y preservación del patrimonio cultural. Se garantiza la inclusión de sectores vulnerables en actividades culturales y se fomenta el sentido de identidad municipal.</p>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



<p>Pérdida progresiva de las lenguas indígenas debido a la falta de programas de enseñanza, documentación y difusión. Bajo reconocimiento social de las lenguas originarias.</p>	<p>Implementación de programas educativos y culturales que promuevan la enseñanza y revitalización de las lenguas indígenas. Creación de espacios para la expresión cultural de comunidades indígenas y fortalecimiento de su identidad dentro del municipio.</p>
--	---

g. Vivienda y Servicios Públicos Dignos

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Vivienda y Servicios Públicos Dignos	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
<p>A pesar de los programas municipales, un porcentaje considerable de la población seguirá habitando viviendas con materiales endeble, pisos de tierra y condiciones de hacinamiento. La falta de inversión y regulación de la vivienda informal dificultará la mejora sustancial de la infraestructura habitacional.</p>	<p>Se implementan políticas integrales que aseguran el acceso a viviendas dignas mediante subsidios, regulación y financiamiento accesible. Se promueve la construcción con materiales resistentes y sustentables, y se erradican los pisos de tierra, los techos endeble y las condiciones de hacinamiento.</p>
<p>Un porcentaje significativo de viviendas continuará sin escrituras, limitando el acceso a créditos y programas de mejoramiento habitacional. La burocracia y altos costos de regularización frenarán el progreso.</p>	<p>Se simplifican los procesos de escrituración y se establecen programas de apoyo para la regularización de propiedades. Las familias tienen seguridad patrimonial y pueden acceder a financiamiento para mejorar sus viviendas.</p>
<p>Las acciones gubernamentales continuarán beneficiando solo a una fracción de la población vulnerable, sin lograr un impacto estructural significativo.</p>	<p>Se amplían los programas de vivienda para garantizar que ninguna familia habite en condiciones precarias. Se promueve la participación del sector privado y organizaciones sociales para acelerar la cobertura.</p>
<p>Las viviendas seguirán expuestas a fenómenos naturales sin medidas adecuadas de prevención ni adaptación climática.</p>	<p>Se diseñan estrategias de construcción adaptadas a los efectos del cambio climático, con materiales ecológicos y tecnologías eficientes en energía y agua.</p>
<p>La cobertura de servicios públicos seguirá siendo insuficiente en algunas comunidades, afectando la calidad de vida y la salud de la población.</p>	<p>Se garantiza que todas las viviendas cuenten con acceso a agua potable, drenaje y electricidad.</p>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Las calles sin pavimentar, la falta de banquetas y el alumbrado insuficiente continuarán afectando la movilidad y la seguridad en diversas zonas del municipio.	Se implementa un plan integral de modernización del espacio público, con vialidades pavimentadas, banquetas accesibles y alumbrado eficiente en todas las colonias.
La contaminación del aire, suelo y agua seguirá afectando la salud de la población debido a la falta de regulaciones y monitoreo ambiental.	Se aplican políticas ambientales estrictas para reducir la contaminación, se fomenta el reciclaje y se desarrollan sistemas de energía renovable para el suministro de servicios públicos.
Los servicios seguirán operando con tecnologías obsoletas y con mantenimiento reactivo en lugar de preventivo, generando cortes frecuentes y deficiencias en la prestación.	Se modernizan las redes de suministro y drenaje con tecnología de punta, garantizando eficiencia en la prestación del servicio y reduciendo costos operativos.

Eje Transversal 1. Igualdad de género

a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
A pesar de los esfuerzos por combatir la desigualdad y de la inclusión de la equidad de género en las políticas públicas, no se ha logrado erradicar la tendencia de desigualdad. De continuar así, los esfuerzos por construir un municipio incluyente serán meramente enunciativos.	La institucionalización y transversalización de la equidad de género se integran plenamente en todas las políticas públicas y niveles de gobierno. La institucionalización y transversalización de la equidad de género se integran plenamente en todas las políticas públicas y niveles de gobierno.
La violencia contra las mujeres y niñas tiene sus raíces en la discriminación basada en el género.	La perspectiva de género está plenamente integrada en todas las políticas públicas y programas municipales.
Las normas sociales y culturales perpetúan estereotipos de género que limitan el desarrollo de las mujeres.	Se erradican los estereotipos de género mediante campañas de sensibilización y educación.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Las políticas públicas carecen de recursos y capacitación para implementar acciones efectivas.	Las mujeres tienen acceso igualitario a oportunidades económicas, educativas y de participación política.
Las mujeres enfrentan barreras en el acceso a empleo, educación y servicios de salud.	Los servidores públicos están capacitados para atender con enfoque de género y brindar apoyo integral a víctimas de violencia.

b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
Los compromisos internacionales, el marco legal y las acciones gubernamentales no han sido suficientes para revertir la violencia contra las mujeres.	La erradicación de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia se convierten en prioridades del gobierno en todos los niveles.
Las cifras de violencia se mantienen estables, evidenciando la ineficacia de las políticas actuales.	Se implementan políticas públicas efectivas, con recursos suficientes y enfoque de género.
La falta de conocimiento sobre los servicios de apoyo y la persistencia de normas sociales patriarcales perpetúan la problemática.	La sociedad tullitlense se sensibiliza y rechaza activamente la violencia de género, promoviendo la igualdad y el respeto a los derechos de las mujeres.

c. Educación y salud con perspectiva de género

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Educación y salud con perspectiva de género	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
La desigualdad en el acceso a la educación ha provocado incremento en la deserción escolar.	Atender las causas que provocan la deserción escolar para que se garantice que todas las mujeres tullitlenses tengan la oportunidad de superarse.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Los embarazos en adolescentes son embarazos no planificados y no deseados. De seguir así debe señalar que el riesgo de morir por causas relacionadas al embarazo, parto y postparto se duplica si las niñas quedan embarazadas antes de los 15 años.	Campañas permanentes de orientación sexual para mantener una población informada.
--	---

d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
La dependencia económica de la mujer es uno de los factores que agravan las manifestaciones de la violencia en el establecimiento de relaciones interpersonales.	Crear las condiciones necesarias, proporcionando recursos, generando oportunidades y brindando en todo tiempo el apoyo necesario para que puedan tomar el control de sus vidas.

Eje Transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad

a. Atender las causas del delito

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Atender las causas del delito	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
La inseguridad en Tultitlán continúa siendo un problema crítico, con una percepción ciudadana de inseguridad alta y una tasa de delitos que, aunque disminuye, sigue siendo preocupante. La falta de suficientes policías y recursos limitados para la prevención del delito podrían perpetuar las condiciones actuales, afectando la calidad de vida de los habitantes.	Se implementan estrategias integrales para reducir la incidencia delictiva, como la ampliación de la red de cámaras de videovigilancia, la implementación del modelo de Policía de Proximidad y la realización de eventos culturales y deportivos para reconstruir el tejido social. Además, se fortalece el tejido social.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



d. Coordinación entre instituciones de seguridad

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Coordinación entre instituciones de seguridad	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
<p>La coordinación entre las instituciones de seguridad en Tlaxiitlán continúa enfrentando desafíos significativos. Aunque existen bases de la Policía Municipal, Policía Estatal, Guardia Nacional y SEDENA, la falta de una estrategia integral y de liderazgo coordinado dificulta la eficacia en la prevención y combate de la delincuencia. La duplicidad de funciones y la ausencia de mecanismos eficientes para el intercambio de información generan retrasos en la respuesta ante incidentes y limitan la capacidad de las instituciones para actuar de manera conjunta. Además, la falta de recursos y capacitación especializada para el personal de seguridad puede perpetuar la desconfianza de la ciudadanía en las autoridades y debilitar los esfuerzos para garantizar la paz y el orden público. En este escenario, los índices de delincuencia podrían mantenerse o incluso aumentar, afectando la calidad de vida de los habitantes de Tlaxiitlán.</p>	<p>Se fortalece la coordinación entre las instituciones de seguridad mediante la implementación de una estrategia integral y unificada. Las Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz se optimizan, asegurando la participación activa de todas las instituciones de seguridad y la toma de decisiones conjuntas. Se implementan sistemas tecnológicos avanzados que permiten el intercambio de información en tiempo real entre la Policía Municipal, Policía Estatal, Guardia Nacional y SEDENA, lo que mejora la capacidad de respuesta ante incidentes y emergencias. Además, se realizan programas de capacitación y entrenamiento conjunto para el personal de las distintas instituciones, fomentando la estandarización de protocolos y la colaboración efectiva.</p>

e. Acceso a la justicia

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Acceso a la justicia	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
<p>El acceso a la justicia en Tlaxiitlán continúa siendo limitado debido a la insuficiencia de instituciones y personal especializado. La falta de centros de justicia, agencias del Ministerio Público y peritos dificulta la atención eficaz de los casos, lo que</p>	<p>Se implementan estrategias para fortalecer el acceso a la justicia en Tlaxiitlán. Esto incluye la creación de nuevos centros de justicia y agencias del Ministerio Público, así como la contratación de más ministerios públicos, peritos y policías de</p>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



<p>perpetúa la desconfianza de la ciudadanía en las autoridades. Además, los trámites largos y complejos desincentivan a las víctimas a denunciar, lo que contribuye a la impunidad y a la percepción de inseguridad.</p>	<p>investigación. Además, se simplifican los trámites y se implementan campañas de sensibilización para fomentar la confianza de la ciudadanía en las instituciones de justicia. Estas acciones permitirían una atención más eficaz y oportuna de los casos, reduciendo la impunidad y mejorando la percepción de seguridad en el municipio.</p>
---	--

f. Derechos Humanos

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Derechos Humanos	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
<p>Las violaciones a los derechos humanos en Tultitlán continúan siendo un problema, con un número significativo de casos reportados y una capacidad limitada para atenderlos de manera efectiva. Aunque se realizan campañas de sensibilización y cursos de capacitación, la falta de recursos y personal especializado dificulta la resolución oportuna de los casos. Esto puede generar desconfianza en las instituciones y perpetuar la impunidad en materia de derechos humanos.</p>	<p>Se fortalecen las acciones en materia de derechos humanos mediante la ampliación de campañas de sensibilización y la capacitación continua de servidores públicos y ciudadanos. Se incrementa el número de defensorías de derechos humanos y se mejora la capacidad de respuesta ante casos de violaciones. Además, se implementan mecanismos más eficientes para la atención y resolución de quejas, lo que contribuye a una mayor confianza de la ciudadanía en las instituciones y a una cultura de respeto y protección de los derechos humanos en Tultitlán.</p>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



g. Gestión integral de riesgos y protección civil

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Gestión integral de riesgos y protección civil	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
<p>La gestión de riesgos y protección civil en Tultitlán continúa enfrentando desafíos debido a la limitada capacidad de respuesta ante fenómenos naturales como inundaciones, hundimientos o incendios. Aunque se realizan acciones de monitoreo, capacitación y atención de emergencias, la falta de recursos y personal especializado puede dificultar una respuesta eficaz ante contingencias mayores. Además, la vulnerabilidad del municipio ante fenómenos hidrometeorológicos e hidrológicos podría aumentar si no se implementan medidas preventivas más robustas.</p>	<p>Se fortalecen las capacidades de gestión de riesgos y protección civil mediante la ampliación de recursos humanos y materiales. Se incrementa el número de ambulancias, bomberos y personal especializado, y se implementan sistemas de alerta temprana para fenómenos naturales. Además, se intensifican las campañas de capacitación y los simulacros para mejorar la preparación de la población y las instituciones ante emergencias. Estas acciones permitirían una respuesta más rápida y eficiente, reduciendo el impacto de desastres naturales y protegiendo la integridad de los habitantes de Tultitlán.</p>

Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos De Desarrollo Sostenible

Análisis Prospectivo

Matriz de Escenarios	
Tema: Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	
Escenario tendencial	Escenario Ideal
<p>El objetivo de desarrollo sostenible número 17 nos deja en claro que, todos estamos juntos, es decir, lo que haga uno de los actores va a repercutir directamente en los otros actores,</p>	<p>Se necesita una mayor determinación a favor de la colaboración y la cooperación a fin de alcanzar los objetivos, promover alianzas estratégicas en los sectores social, académico y empresarial, fortaleciendo la activa participación ciudadana y la colaboración con el gobierno Estatal y Federal.</p>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Acciones Insignia Municipales

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"

b. Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua

Gestión de recursos hídricos para el desarrollo sostenible y el bienestar.		Eje 2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"	
		Tema: Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua	
<p>Objetivo: Contribuir a la mitigación del cambio climático, a través de la preservación, aprovechamiento y uso eficiente de los recursos hídricos.</p> <p>Descripción de la Acción Insignia: La acción incluye obras de ingeniería para la instalación de pozos de absorción, la implementación de sistemas de captación de agua pluvial y la operación de un sistema eficiente de detección y atención a fugas.</p>			
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA (6)			
ODS y METAS 6.1 6.3 6.4 6.5 6.6 11 b 12.2 13.2 13.3	PDEM	Objetivo: 2.1 Estrategia: 2.1.1, 2.1.3, 2.1.4 Línea de Acción: 2.1.1.1, 2.1.1.7, 2.1.3.2, 2.1.4.3	PDM 2025-2027 Objetivo: 2.2 Invertir recursos públicos en la ejecución de obras de infraestructura hidráulica y sanitaria en beneficio de la ciudadanía y el territorio. Estrategia: 2.2.1 Implementar los procesos de planeación, programación, ejecución y seguimiento de la Inversión pública Línea de Acción: 2.2.1.1 Planificar y programar los proyectos de obra hidrosanitaria 2.2.1.2 Ejecutar los proyectos de obra de infraestructura hidrosanitaria
Vinculación con la Estructura Programática (7)		Impacto Estimado (8)	
Programa P.	02020301	Se reducirá el desperdicio de agua al optimizar la detección y atención de fugas en la red municipal. Se disminuirá el riesgo de inundaciones en zonas vulnerables mediante la instalación de pozos de absorción y sistemas de captación de agua pluvial. Se fortalecerá la resiliencia hídrica del municipio al incrementar la capacidad de almacenamiento y aprovechamiento del agua de lluvia. Se promoverá el ahorro de agua potable al sustituir su uso en riego por fuentes alternativas. Se mejorará el acceso y disponibilidad de agua en temporadas de sequía, beneficiando a la población y a las áreas verdes municipales. Se fomentará la cultura del cuidado del agua y la sostenibilidad mediante la capacitación y concientización de la ciudadanía.	
Proyecto P.	020203010201 20203010205		
Dependencias Responsables de la Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.	Beneficios Reducción de inundaciones y mejor gestión del agua a través de pozos de absorción y captación de agua pluvial. Aprovechamiento eficiente del agua al disminuir pérdidas por fugas y optimizar su uso en riego. Recarga de mantos freáticos y conservación de la biodiversidad, favoreciendo la sostenibilidad ambiental. Mejor calidad de vida para la población al garantizar disponibilidad de agua y reducir el descontento social por su escasez.	Inhibidores Factores técnicos y ambientales: Falta de estudios (mecánica de suelos, hidrología), suelos inadecuados, nivel freático alto o proximidad a otros pozos. Limitaciones de infraestructura y espacio: Falta de áreas adecuadas para tanques o almacenamiento de agua.	





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



	Impulso a la cultura de sostenibilidad y adaptación al cambio climático mediante estrategias de concientización y uso responsable del agua.	Mantenimiento y operación: Sin limpieza y seguimiento periódico, los sistemas pueden volverse ineficaces. Factores sociales y culturales: Falta de sensibilización ciudadana sobre el valor del sistema y baja participación en el cuidado del agua.
--	---	--

Beneficiarios/Población Atendida: 516,341 habitantes	Horizonte de Seguimiento (15)	Año de Operación:					
Ubicación: Tultitlán		INICIO:	2025	Trimestral	2025	2026	2027
Periodo de Ejecución: 2025-2027		TERMINO:	2027	Semestral	x	x	x
		TRANSPERIODO		Anual	x	x	x

Gestión de recursos hídricos para el desarrollo sostenible y el bienestar.	Eje 2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"
PDM	Tema: Agua para todos, hacia un nuevo modelo de gestión del agua

Objetivo(s) atendido(s) Estrategia(s) atendida(s) Línea(s) de acción atendida(s)

Componente 1: Captación de agua por medio de pozos de absorción		
Objetivo: Aprovechar para su uso posterior, el agua de lluvia mediante la construcción de pozos de absorción.	Año de operación:	Responsable: Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Municipio de Tultitlán, México.
Estrategia: Reducir el volumen de agua de lluvia, con la construcción de pozos de absorción que permitan su aprovechamiento y eviten inundaciones.	Horizonte de seguimiento:	Trimestral Semestral Anual
Línea de acción: 1. Introducir obras de infraestructura hidráulica.	AE	Corresponsable: Gerencia de Operación y Construcción
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar estudios hidrológicos, de mecánica de suelos, topográficos y geofísicos. - Determinar los lugares, en donde se llevará cabo la ejecución de los pozos de absorción. - Elaboración de proyecto ejecutivo y presupuesto. - Realizar procesos de contratación de servicio. 		
Componente 2: Implementación de sistemas de captación de agua pluvial en Instalaciones públicas municipales de Tultitlán para la conservación de áreas verdes.		
Objetivo: Optimizar el uso y conservación del agua mediante la instalación y operación de sistemas de captación de agua de lluvia en espacios públicos gubernamentales.	Año de operación:	Responsable: Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable.
Estrategia: Promover el uso eficiente del agua de lluvia para el mantenimiento de áreas verdes en espacios	Horizonte de seguimiento:	Trimestral Semestral





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



públicos, a través de la instalación de sistemas de captación pluvial.				Alcantarillado y Saneamiento, del Municipio de Tlaxiá, México.
Línea de acción:			Anual	
1. Introducir infraestructura para la captación pluvial.				
AE	Identificar espacios públicos adecuadas -Parques, plazas, edificios municipales o mercados con alto consumo de agua en riego de áreas verdes.			
	Realizar Estudio hidrológico: -Analizar la cantidad de lluvia disponible en la zona y determinar la capacidad del sistema.			
	Diseño del sistema - Determinar los componentes -Superficie de captación (techos, pavimentos permeables, canaletas) -Determinación de la línea de captación hacia el tanque de almacenamiento sobre infraestructura existente -Filtros y sistemas de purificación según el uso del agua -Tanques o depósitos adecuados para el almacenamiento y los sistemas de distribución.			
	Construcción del Sistema -Preparación del terreno e infraestructura: Habilitar los espacios donde se colocarán los sistemas de captación. -Instalación del sistema: Construcción de canaletas, tanques, filtros y tuberías necesarias. -Pruebas de funcionamiento: Verificar que la captación, almacenamiento y distribución funcionen correctamente. -Capacitación del personal: Preparar a trabajadores municipales o encargados sobre el uso y mantenimiento del sistema			Corresponsable: Gerencia de Operación y Construcción CONAGUA CAEM
	Evaluación, Monitoreo y Expansión -Seguimiento y mantenimiento periódica: Inspección de filtros, limpieza de depósitos y revisión del estado del sistema. -Medición de impacto: Evaluar el ahorro de agua potable y la reducción de costos. -Concientización y educación: Campañas para fomentar el uso responsable del agua captada. -Escala del proyecto: Ampliar el sistema a otros espacios públicos si los resultados son positivos.			
Componente 3: Detección y Atención Oportuna de Fugas				
Objetivo: Mitigar la pérdida del vital líquido a través de la detección y reparación oportuna de fugas de agua potable.		Año de operación:		Responsable: Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Municipio de Tlaxiá, México.
Estrategia: Operar un sistema de detección y atención oportuna de fugas de agua potable.		Trimestral		
Línea de acción:		Horizonte de seguimiento:		Corresponsable: Gerencia de Operación y Construcción
1. Supervisar el funcionamiento de la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable. 2. Realizar mantenimiento a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable.		Anual		
AE	- Recibir el reporte de fuga, ya sea de manera presencial, telefónica, web o por oficina de petición. - Canalizar oportunamente al jefe de cuadrilla de la zona correspondiente para su programación y atención de acuerdo con la magnitud de la fuga. - Realizar rondines de manera periódica en sus zonas asignadas para detectar y reparar las fugas no reportadas.			





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



c. Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

Acción Insignia Municipal: Implementación del Programa de Ordenamiento Ecológico en Tlaxiiltlan		Eje: 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua																									
Tema: Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente																											
Objetivo: Preservar y regular el medio ambiente y los recursos naturales del municipio mediante estrategias de conservación, vigilancia y ordenamiento ecológico, garantizando un desarrollo sustentable y el bienestar de la población.			Objetivo																								
Descripción de la Acción Insignia: Implementación de un programa integral para la conservación y protección del medio ambiente en el municipio, mediante acciones de monitoreo, restauración ecológica, atención a impactos ambientales y fomento de una cultura de sostenibilidad en la población.																											
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA																											
ODS y METAS	PDEM	PDM 2025-2027	Objetivo: 2.7 Preservar, restaurar y mejorar los ecosistemas del municipio mediante estrategias de vigilancia, reforestación, conservación y regulación ambiental para garantizar un entorno sustentable y el bienestar de la población. Estrategia: 2.7.1 Fortalecer la vigilancia, el monitoreo y el control ambiental para prevenir daños ambientales y preservar los recursos naturales del municipio. Líneas de acción: 2.7.1.1 Monitorear e inspeccionar los recursos naturales para prevenir daños ambientales. 2.7.1.2 Atender denuncias ciudadanas y fortalecer la cooperación intermunicipal en materia ambiental. 2.7.1.3 Implementar políticas de ordenamiento ecológico para la conservación del medio ambiente.																								
15.1 15.5 15.9 15b	Objetivo: 2.1 Estrategia: 21.2 Línea de Acción: 21.2.2	PDM 2025-2027																									
Vinculación con la Estructura Programática Programa P, 02010401 Proyecto P, 020104010201		Impacto Estimado <ul style="list-style-type: none"> - Se garantizará el aprovechamiento sustentable del suelo y los recursos naturales mediante la regulación ambiental. - Se reducirá la degradación ecológica y se protegerán ecosistemas clave del municipio. - Se fortalecerá la vigilancia y el control ambiental para prevenir daños ocasionados por actividades económicas no reguladas. - Se promoverá una cultura de responsabilidad ambiental en la ciudadanía y sectores productivos. 																									
Dependencias Responsables de la DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE		Beneficios -Protección y restauración ambiental, preservando los recursos naturales y reduciendo la contaminación. -Ordenamiento del territorio, asegurando un crecimiento urbano y económico sostenible. -Prevención de conflictos socioambientales, estableciendo reglas claras para el uso del suelo. -Optimización del gasto público, priorizando inversiones estratégicas en conservación ecológica. -Fortalecimiento de la gobernanza ambiental, promoviendo la cooperación intermunicipal y la participación ciudadana	Inhibidores - Impacto de la urbanización descontrolada, dificultando la implementación del ordenamiento ecológico. - Falta de cumplimiento y supervisión ambiental, afectando la efectividad de las regulaciones. - Tala ilegal y pérdida de biodiversidad, generando desequilibrios en los ecosistemas locales. - Resistencia social y económica al cambio, debido a intereses de ciertos sectores productivos. - Efectos del cambio climático, agravando la vulnerabilidad ambiental y la disponibilidad de recursos naturales.																								
Beneficiarios/Población Atendida: 516341 Ubicación: Tlaxiiltlan Periodo de Ejecución: 2025 - 2027		Horizonte de Seguimiento <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td style="font-size: 8px;">MES:</td> <td style="font-size: 8px;">Julio 2025</td> <td style="font-size: 8px;">Trimestral</td> <td style="font-size: 8px;">x</td> <td style="font-size: 8px;">Año de Operación:</td> <td style="font-size: 8px;">2025</td> <td style="font-size: 8px;">2026</td> <td style="font-size: 8px;">2027</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">TRIMESTRE:</td> <td style="font-size: 8px;">Diciembre 2027</td> <td style="font-size: 8px;">Semestral</td> <td style="font-size: 8px;">x</td> <td style="font-size: 8px;">2025</td> <td style="font-size: 8px;">2026</td> <td style="font-size: 8px;">2027</td> <td style="font-size: 8px;">x</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">TRANSFERIDO</td> <td style="font-size: 8px;"></td> <td style="font-size: 8px;">Anual</td> <td style="font-size: 8px;"></td> <td style="font-size: 8px;">x</td> <td style="font-size: 8px;">x</td> <td style="font-size: 8px;">x</td> <td style="font-size: 8px;"></td> </tr> </table>		MES:	Julio 2025	Trimestral	x	Año de Operación:	2025	2026	2027	TRIMESTRE:	Diciembre 2027	Semestral	x	2025	2026	2027	x	TRANSFERIDO		Anual		x	x	x	
MES:	Julio 2025	Trimestral	x	Año de Operación:	2025	2026	2027																				
TRIMESTRE:	Diciembre 2027	Semestral	x	2025	2026	2027	x																				
TRANSFERIDO		Anual		x	x	x																					
Acción Insignia Municipal: Implementación del Programa de Ordenamiento Ecológico en Tlaxiiltlan		Eje: 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica"																									





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tema: Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

PDM

Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendida(s)	Linea(s) de acción atendida(s)
Componente 1: Vigilancia y Monitoreo Ambiental		
<p>Objetivo: Preservar, restaurar y mejorar los ecosistemas del municipio mediante estrategias de vigilancia, reforestación, conservación y regulación ambiental para garantizar un entorno sustentable y el bienestar de la población</p> <p>Estrategia: Fortalecer la vigilancia, el monitoreo y el control ambiental para prevenir daños ambientales y preservar los recursos naturales del municipio.</p> <p>Línea de acción: 2.7.1.1 Monitorear e inspeccionar los recursos naturales para prevenir daños ambientales.</p>	<p>Año de operación:</p> <hr/> <p>Horizonte de seguimiento:</p>	Trimestral x
		Semestral
		Anual
		Anual
<p>A E Inspeccionar, vigilar y monitorear los recursos naturales del municipio. Realizar operativos de inspección para evitar daños ambientales.</p>		<p>Responsable:</p> <p>Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>
Componente 2: Atención Ciudadana y Coordinación Intermunicipal		
<p>Objetivo: Preservar, restaurar y mejorar los ecosistemas del municipio mediante estrategias de vigilancia, reforestación, conservación y regulación ambiental para garantizar un entorno sustentable y el bienestar de la población</p> <p>Estrategia: Fortalecer la vigilancia, el monitoreo y el control ambiental para prevenir daños ambientales y preservar los recursos naturales del municipio.</p> <p>Línea de acción: 2.7.1.2 Atender denuncias ciudadanas y fortalecer la cooperación Intermunicipal en materia ambiental.</p>	<p>Año de operación:</p> <hr/> <p>Horizonte de seguimiento:</p>	Trimestral x
		Semestral
		Anual
		Anual
<p>A E Atender denuncias ciudadanas por daños ambientales. Participar en reuniones intermunicipales para la preservación del Parque Estatal Sierra de Guadalupe.</p>		<p>Responsable:</p> <p>Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>
Componente 3: Implementación del Programa de Ordenamiento Ecológico		
<p>Objetivo: Preservar, restaurar y mejorar los ecosistemas del municipio mediante estrategias de vigilancia, reforestación, conservación y regulación ambiental para garantizar un entorno sustentable y el bienestar de la población</p> <p>Estrategia: Fortalecer la vigilancia, el monitoreo y el control ambiental para prevenir daños ambientales y preservar los recursos naturales del municipio.</p> <p>Línea de acción: 2.7.1.3 Implementar políticas de ordenamiento ecológico para la conservación del medio ambiente.</p>	<p>Año de operación:</p> <hr/> <p>Horizonte de seguimiento:</p>	Trimestral
		Semestral
		Anual x
		Anual
<p>A E Implementar los Términos de Referencia para el Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal.</p>		<p>Responsable:</p> <p>Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



d. Protección animal

Acción Insignia Municipal: CENTRO INTEGRAL DE CONTROL, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.		Eje: Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica". Tema: Protección animal																							
Objetivo: Promover Acciones para el bienestar de los animales en el municipio de Tultitlán, a través de servicios integrales de rescate, estancia, custodia, atención médica y recuperación emocional de los animales, procurando el control poblacional de perros y gatos en situación de calle; controlando las enfermedades zoonóticas dentro de las comunidades, capacitando y vigilando el respeto y trato digno hacia los animales, en coordinación con la comunidad y organizaciones ciudadanas para generar un entorno seguro y saludable para todos.																									
Descripción de la Acción Insignia: La construcción del Centro Integral de Control, Protección y Bienestar Animal realizará acciones para educar y fomentar la tenencia y la adopción responsable de perros y gatos, además de atender los reportes sobre casos de maltrato animal que se den en la comunidad a efecto de lograr la colaboración de autoridades y la sociedad, además de promover acciones para brindar el servicio de disposición final a través del proceso de incineración.																									
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA (4)																									
ODS y METAS 4.7 9.1 15 A 	PDEMA Objetivo: 2.5 Fomentar entre los mexicanos el respeto, cuidado, protección y bienestar animal. Estrategia: 2.5.1 Promover el bienestar y trato digno de la fauna silvestre, mascota, animales domésticos, y especies que habitan en parques y zoológicos. Línea de Acción: 2.5.1.3 Crear o fortalecer los centros de bienestar animal en lugares estratégicos.	PDM 2025-2027 Objetivo: 2.3 Promover el bienestar animal y el control poblacional en Tultitlán mediante la concientización ciudadana, la atención médico-veterinaria y la implementación de un manejo ético y responsable de la fauna urbana. Estrategia: 2.3.3 Brindar servicios de atención médico-veterinaria para garantizar la salud y bienestar animal en el municipio. Línea de Acción: 2.3.3.1 Prevenir enfermedades y proteger la salud animal mediante campañas sanitarias dirigidas a la población del municipio. 2.3.3.2 Brindar atención médica integral y control de población animal para garantizar su bienestar.																							
Vinculación con la Estructura Programática (7) Programa P. 02010502 Proyecto P. 020105020101 020105020102 020105020103		Impacto Estimado La ciudadanía del municipio de Tultitlán contará con un espacio especializado, equipado, con servicios integrales de primer nivel para poder desplegar diferentes servicios en beneficio de perros y gatos, de compañía y/o en situación de calle, como puede ser: rescate, custodia, estancia, atención médica y recuperación emocional, que podrá dar atención a 50 animales por día en sus diferentes ofertas internas.																							
Dependencias Oficina de Control y Bienestar Animal & Unidad Administrativa de Bienestar Animal.		Beneficios Rescate, custodia, estancia, atención médica, recuperación emocional a los animales, adopciones de animales y sensibilización, concientización y educación del bienestar animal hacia los ciudadanos de Tultitlán.																							
Inhibidores Falta de cultura con relación al bienestar animal.																									
Beneficiarios/Población Atendida 514,341 habitantes Ubicación: Boulevard Oriente s/n Periodo de Ejecución: 2025		Horizonte de Seguimiento (15) <table border="1"> <tr> <td>INICIO:</td> <td>2025</td> <td>Trimestral</td> <td colspan="3">Año de Operación:</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">TÉRMINO:</td> <td rowspan="2">2027</td> <td>Semestral</td> <td>2025</td> <td>2026</td> <td>2027</td> </tr> <tr> <td>Anual</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>TRANSPERÍODO</td> <td colspan="5">SI</td> </tr> </table>		INICIO:	2025	Trimestral	Año de Operación:			TÉRMINO:	2027	Semestral	2025	2026	2027	Anual	X	X	X	TRANSPERÍODO	SI				
INICIO:	2025	Trimestral	Año de Operación:																						
TÉRMINO:	2027	Semestral	2025	2026	2027																				
		Anual	X	X	X																				
TRANSPERÍODO	SI																								
Acción Insignia Municipal: CENTRO DE CONTROL, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.		Eje: Bienestar ambiental y acceso universal al agua "Preservación y promoción ecológica".																							





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Tema: **Protección animal**

PDM

Objetivo(s) atendido(s) Estrategia(s) atendida(s) Línea(s) de acción atendida(s)

Componente 1: Prevención y Control Sanitario Animal			
Objetivo: 2.3 Promover el bienestar animal y el control poblacional en Tlaxiitlán mediante la concientización ciudadana, la atención médico-veterinaria y la implementación de un manejo ético y responsable de la fauna urbana.	Año de operación: 2025		Responsable: Oficina de Control y Bienestar Animal. Unidad Administrativa de Bienestar Animal.
Estrategia: 2.3.3 Brindar servicios de atención médico veterinaria para garantizar la salud y bienestar animal en el municipio.	Horizonte de seguimiento:	Trimestral X	
Línea de acción: 2.3.3.1 Prevenir enfermedades y proteger la salud animal mediante campañas sanitarias dirigidas a la población del municipio.		Semestral	
		Anual	Corresponsable: Presidencia, Tesorería, Dirección de Administración.
Acciones específicas: Realizar jornadas de vacunación para prevenir enfermedades Aplicar vacuna antirrábica para caninos y felinos Desparasitar caninos y felinos			
Componente 2: Atención Veterinaria y Control Poblacional			
Objetivo: 2.3 Promover el bienestar animal y el control poblacional en Tlaxiitlán mediante la concientización ciudadana, la atención médico-veterinaria y la implementación de un manejo ético y responsable de la fauna urbana.	Año de operación: 2025		Responsable:
Estrategia: 2.3.3 Brindar servicios de atención médico veterinaria para garantizar la salud y bienestar animal en el municipio.	Horizonte de seguimiento:	Trimestral X	
Línea de acción: 2.3.3.2 Brindar atención médica integral y control de población animal para garantizar su bienestar.		Semestral	
		Anual	Corresponsable: Presidencia, Tesorería, Dirección de Administración.
Acciones específicas: Realizar esterilizaciones para el control de población animal Proporcionar servicios de atención médico veterinaria Realizar eutanasias de caninos y felinos			
Componente 3: Acciones en materia de control poblacional animal			
Objetivo: 2.3 Promover el bienestar animal y el control poblacional en Tlaxiitlán mediante la concientización ciudadana, la atención médico-veterinaria y la implementación de un manejo ético y responsable de la fauna urbana.	Año de operación: 2025		Responsable:
Estrategia: 2.3.2 Implementar el control ético de la población animal a través de acciones de custodia, esterilización y liberación controlada, promoviendo el bienestar animal y la seguridad ciudadana.	Horizonte de seguimiento:	Trimestral X	Oficina de Control y Bienestar Animal. Unidad Administrativa de Bienestar Animal.
Línea de acción: 2.3.2.1 Aplicar el método Captura-Esteriliza-Libera para el control poblacional de animales en situación de calle y garantizar su bienestar.		Semestral	
		Anual	Corresponsable: Presidencia, Tesorería, Dirección de Administración.
Acciones específicas: Custodiar animales agresivos, enfermos o en situación de calle Recibir donación de caninos y felinos no deseados Esterilizar y liberar animales en situación de calle			





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



e. Energías limpias

Acción Insignia Municipal: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA RENOVABLE POR MEDIO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS.		EJE 2 BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA "PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA" Tema: Energías Limpias
Objetivo: Implementar dispositivos de generación de energía renovable a través de sistemas fotovoltaicos en edificios municipales en el mediano plazo.		Objetivo
Descripción de la Acción Insignia: El proyecto se enfoca en implementar sistemas fotovoltaicos, para alimentar de energía eléctrica por medio de paneles solares, puntos estratégicos de tres edificios municipales, los cuales son: (1) el Palacio Municipal de Tlaxiiltán, con un aproximado de 90 paneles solares para atender la demanda eléctrica de cerca de 60 mil kilowatts por bimestre ; (2) Biblioteca Bicentenario, la cual tiene proyectado la instalación de 30 paneles solares, para cubrir la necesidad eléctrica de 19 mil kilowatts bimestral; (3) Edificio de la Dirección de Servicios Públicos, con un estimado de 10 paneles solares, para soportar la demanda eléctrica de 6 mil kilowatts cada dos meses.		
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA		
ODS y METAS 7.1 7.2 7.3 13.2 	POEMA Objetivo:2.6 Estrategia:2.6.1 Línea de Acción: 2.6.1.1, 2.6.1.2, 2.6.1.3, 2.6.1.4, 2.6.1.5	POA 2025-2027 Objetivo: 2.9 Fomentar el uso de energías limpias y la eficiencia energética en el municipio mediante la modernización del alumbrado público y la implementación de tecnologías sustentables para reducir el impacto ambiental y mejorar la calidad de vida de la población. Estrategia: 2.9.1 Implementar tecnologías energéticamente eficientes en el sistema de alumbrado público para reducir el consumo energético y mejorar la sostenibilidad municipal. Línea de Acción: 2.9.1.1 Brindar mantenimiento y optimización del sistema de alumbrado público para garantizar su funcionamiento eficiente. 2.9.1.2 Promover el uso de tecnologías sustentables en el sistema de alumbrado público para reducir el consumo energético. 2.9.2.3 Fortalecer la infraestructura de alumbrado público para garantizar mayor cobertura y eficiencia.
Vinculación con la Estructura Programática Programa P. 03030502 Proyecto P. 030305020101	Impacto Estimado La implementación de sistemas fotovoltaicos en los tres edificios municipales designados, contribuye en la reducción del consumo bimestral actual de electricidad en este sector que es de \$325,125.00 por el consumo de 109,000 kilowatts que cobra actualmente la Comisión Federal de Electricidad, lo cual motivó a que se realice un estudio para dotar de energía renovable en estas edificaciones y de esa forma poder reducir el consumo de energía, por lo tanto, se disminuye el gasto económico de aproximadamente \$1,000,000.00 de pesos anualmente.	
Dependencias DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO	Beneficios Ahorro energético: Los sistemas fotovoltaicos aprovechan la energía del sol para generar electricidad, lo que reduce significativamente la dependencia de fuentes de energía convencionales, tales como combustibles fósiles. Reducción de costos: Al generar su propia electricidad a través de paneles solares, los edificios	Inhibidores Parque vehicular limitado. Disponibilidad insuficiente de personal capacitado.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



	<p>municipales pueden reducir significativamente sus facturas de energía con C.F.E. estos ahorros son notables a largo plazo, ya que la inversión inicial en la instalación de los sistemas solares se amortiza con el tiempo.</p> <p>Reducir la huella de carbono: La generación de electricidad a través de sistemas fotovoltaicos se disminuye significativamente la emisión de gases de efecto invernadero y se contribuye a la mitigación del cambio climático.</p> <p>Promover la sostenibilidad: Integrar sistemas fotovoltaicos en edificios municipales demuestra un compromiso con la sostenibilidad y contribuir al cumplimiento de objetivos ambientales a nivel global.</p>	<p>Limitaciones en el financiamiento para impulsar el proyecto.</p>
--	--	---

Beneficiarios/Población Atendida	38,700
Ubicación Municipio de Tultitlán	
Periodo de Ejecución	365 días

Horizonte de Seguimiento (15)						
INICIO:	2025	Trimestral	X	Año de Operación:		
TÉRMINO:	2025	Semestral	X	2025	2026	2027
		Anual	X	X	X	X
TRANSPERÍODO			SI			

<p>Acción Insignia Municipal: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA RENOVABLE POR MEDIO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS.</p>	<p>Eje: EJE 2 BIENESTAR AMBIENTAL Y ACCESO UNIVERSAL AL AGUA "PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN ECOLÓGICA"</p> <p>Tema: Energías limpias</p>
---	---

PDM

Objetivo(s) atendido(s) Estrategia(s) atendida(s) Línea(s) de acción atendida(s)

Componente 1: Tecnologías afines con el medio ambiente.								
<p>Objetivo: 2.9 Fomentar el uso de energías limpias y la eficiencia energética en el municipio mediante la modernización del alumbrado público y la implementación de tecnologías sustentables para reducir el impacto ambiental y mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>Estrategia: 2.9.1 Implementar tecnologías energéticamente eficientes en el sistema de alumbrado público para reducir el consumo energético y mejorar la sostenibilidad municipal.</p> <p>Línea de Acción: 2.9.1.1 Brindar mantenimiento y optimización del sistema de alumbrado público para garantizar su funcionamiento eficiente.</p>	<p>Año de operación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%; background-color: #FFD700;">Trimestral X</td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%;">Semestral</td> </tr> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%;">Anual</td> </tr> </table>		Trimestral X		Semestral		Anual	<p>Responsable: Oficina de Alumbrado Públicos</p> <p>Corresponsable: Dirección de Administración y Tesorería Municipal</p>
	Trimestral X							
	Semestral							
	Anual							
<p>Acciones específicas: Gestión de insumos para otorgar mantenimiento al sistema de alumbrado público. Reparar y dar mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.</p>								
Componente 2: Tecnologías, más eficientes en el alumbrado público.								
	Año de operación:	Responsable:						





**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2025-2027**



Objetivo: 2.9 Fomentar el uso de energías limpias y la eficiencia energética en el municipio mediante la modernización del alumbrado público y la implementación de tecnologías sustentables para reducir el impacto ambiental y mejorar la calidad de vida de la población. Estrategia: 2.9.1 Implementar tecnologías energéticamente eficientes en el sistema de alumbrado público para reducir el consumo energético y mejorar la sostenibilidad municipal. Línea de acción: 2.9.1.2 Promover el uso de tecnologías sustentables en el sistema de alumbrado público para reducir el consumo energético.	Horizonte de seguimiento:	Trimestral X	Oficina de Alumbrado Públicos
		Semestral	
		Anual	
Acciones específicas:	Colocación de luminarias ahorradoras tipo LED. Instalar reflectores ahorradores de tipo LED. Instalación de sistema fotovoltaico.		
Componente 3:			
Objetivo: 2.9 Fomentar el uso de energías limpias y la eficiencia energética en el municipio mediante la modernización del alumbrado público y la implementación de tecnologías sustentables para reducir el impacto ambiental y mejorar la calidad de vida de la población. Estrategia: 2.9.1 Implementar tecnologías energéticamente eficientes en el sistema de alumbrado público para reducir el consumo energético y mejorar la sostenibilidad municipal. Línea de Acción: 2.9.2.3 Fortalecer la infraestructura de alumbrado público para garantizar mayor cobertura y eficiencia.	Horizonte de seguimiento:	Trimestral X	Responsable: Dirección de Servicios Públicos
		Semestral	
		Anual	
Acciones específicas:	Colocar postes para luminaria. Renovación de licencias para la actualización de la plataforma digital de alumbrado público municipal. Dar seguimiento al sistema de reporte de luminarias mediante el código QR.		





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



f. Gestión integral de residuos

Acción Insignia Municipal: Construcción de Planta de Separación de Residuos Sólidos		Eje: 2 Bienestar ambiental y acceso universal al agua Tema: Gestión integral de residuos						
Objetivo: Construir e instalar el equipamiento y la infraestructura necesaria para la operación de una Planta de Separación, que recupere los materiales reciclables de la fracción inorgánica de los residuos sólidos urbanos recolectados para su aprovechamiento.								
Descripción de la Acción Insignia: La planta de separación de residuos sólidos urbanos contará con maquinaria para realizar procesos de separación de manera mecánica, con capacidad instalada inicial de 8 a 5 toneladas diarias y ubicada de manera estratégica en la zona centro del municipio, que tendrá como resultado el aprovechamiento y recuperación de materiales reciclables.								
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA (4)								
ODS y METAS 11.4 12.5	PDEMA Objetivo: 2.7 Mejorar los mecanismos de manejo integral de residuos, priorizando su separación, aprovechamiento y tratamiento. Estrategia: 2.7.1 Impulsar la economía circular para la incorporación del manejo integral de residuos. Línea de Acción: 2.7.1.3	PDM 2025-2027 Objetivo: 2.10 Garantizar la recolección, manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos urbanos, a través de acciones eficientes, sostenibles y coordinadas con los distintos niveles de gobierno, para reducir el impacto ambiental y mejorar la calidad de vida de la población de Tultitlán. Estrategia: 2.10.1 Mejorar la recolección, manejo y disposición de residuos sólidos urbanos para garantizar un municipio limpio y sustentable. Línea de acción: 2.10.1.4 Mejorar la gestión operativa del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos para ampliar la cobertura y eficiencia del servicio. 2.10.1.5 Promover la separación y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos para fomentar prácticas ambientales responsables. 2.10.2.1 Mejorar la disposición final de residuos sólidos urbanos para reducir el impacto ambiental.						
Vinculación con la Estructura Programática (7)		Impacto Estimado (8)						
Programa P.: 02010101 Proyecto P.: 020101010101 020101010102	- Esta Planta de Separación de residuos sólidos urbanos, generará y ayudará a reducir de manera inicial cuando menos un 20% la cantidad de residuos que se envían actualmente al relleno sanitario, disminuyendo gradualmente los costos económicos que eroga el Ayuntamiento de Tultitlán por concepto de disposición final, adicionalmente generará empleos en el corto y mediano plazo, así como también generará ingresos económicos con la comercialización de residuos reciclables.							
Dependencias: Oficina de Recolección y Limpia	Beneficios: Reducir la cantidad de residuos que se llevan al relleno sanitario, disminución costos de disposición final, generación de empleo y rendición de ingresos por la comercialización de residuos	Inhibidores: - Falta de cultura ambiental para realizar buenas en prácticas de separación de residuos sólidos urbanos. Resistencia a los programas de separación por parte de organizaciones de recolectores particulares.						
Beneficiarios/Población Atendida: 516,341 Ubicación: Continuación avenida dos Parque Industrial Cartagena Tultitlán	Horizonte de Seguimiento (15)							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">INICIO:</td> <td style="width: 15%;">2025</td> <td style="width: 15%;">Trimestral</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;">Año de Operación:</td> <td style="width: 15%;"></td> </tr> </table>			INICIO:	2025	Trimestral		Año de Operación:	
INICIO:	2025	Trimestral		Año de Operación:				





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Período de Ejecución: 2025 - 2027	TERMINO:	2027	Semestral		2025	2026	2027
	O:		Anual		x	x	x
TRANSPERÍODO							

Acción Insignia Municipal: Construcción de Planta de Separación de Residuos Sólidos	Eje: 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua
PDM	Tema: Gestión Integral de residuos

Objetivo(s) atendido(s) Estrategia(s) atendida(s) Línea(s) de acción atendida(s)

Componente 1:		Año de operación:		Responsable: Oficina de Recolección y Limpia
Objetivo: 2.10 Garantizar la recolección, manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos urbanos, a través de acciones eficientes, sostenibles y coordinadas con los distintos niveles de gobierno, para reducir el impacto ambiental y mejorar la calidad de vida de la población de Tlaxiiltán. Estrategia: 2.10.1 Mejorar la recolección, manejo y disposición de residuos sólidos urbanos para garantizar un municipio limpio y sustentable. Línea de acción: 2.10.1.4 Mejorar la gestión operativa del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos para ampliar la cobertura y eficiencia del servicio.	Horizonte de seguimiento:	Trimestral X	Corresponsable: Dirección Administración, Tesorería	
		Semestral		
		Anual		
A E	Actualizar rutas de recolección de residuos sólidos urbanos municipales. Colocar contenedores en espacios públicos y vía pública. Actualización del programa municipal para la prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos para el municipio de Tlaxiiltán.			
Componente 2:		Año de operación:		Responsable: Oficina de Recolección y Limpia
Objetivo: 2.10 Garantizar la recolección, manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos urbanos, a través de acciones eficientes, sostenibles y coordinadas con los distintos niveles de gobierno, para reducir el impacto ambiental y mejorar la calidad de vida de la población de Tlaxiiltán. Estrategia: 2.10.1 Mejorar la recolección, manejo y disposición de residuos sólidos urbanos para garantizar un municipio limpio y sustentable. Línea de acción: 2.10.1.5 Promover la separación y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos para fomentar prácticas ambientales responsables.	Horizonte de seguimiento:	Trimestral X	Corresponsable: Dirección Administración, Tesorería	
		Semestral		
		Anual		
A E	Recuperar la fracción orgánica de residuos sólidos urbanos. Recuperar la fracción inorgánica de residuos sólidos urbanos.			
Componente 3:		Año de operación:		Responsable: Oficina de Recolección y Limpia
Objetivo: 2.10 Garantizar la recolección, manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos urbanos, a través de acciones eficientes, sostenibles y coordinadas con los distintos niveles de gobierno, para reducir el impacto ambiental y mejorar la calidad de vida de la población de Tlaxiiltán. Estrategia: 2.10.2 Coordinar acciones con autoridades estatales y federales para optimizar el manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos. Línea de acción: 2.10.2.1 Mejorar la disposición final de residuos sólidos urbanos para reducir el impacto ambiental.	Horizonte de seguimiento:	Trimestral X	Corresponsable: Dirección Administración, Tesorería	
		Semestral		
		Anual		
A E	Trasladar toneladas de residuos sólidos urbanos a la estación de transferencia.			





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"

g. Infraestructura urbana y rural

Acción Insignia Municipal: Otorgamiento de apoyos financieros mediante convenio para mejorar la imagen del comercio en vía pública	EJE 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO
Tema: INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de la imagen urbana del municipio mediante la modernización del comercio en vía pública, promoviendo el orden, la identidad comunitaria y el desarrollo económico local.

Descripción: Se destinarán recursos financieros públicos a fin de apoyar a los comerciantes que realizan actividades económicas en las vías y áreas públicas del municipio, con la renovación de puestos semilleros y enseres, esto con la finalidad de contribuir al desarrollo de la región, a la identidad de la comunidad, a la calidad de vida, y al mejoramiento de la imagen urbana del municipio.

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA (6)			
ODS y METAS <div style="text-align: center;"> 11.7 11a </div>	PDEIA	Objetivo: 3.7 Estrategia: 3.7.2 Línea de Acción: 3.7.2.2	Objetivo: 3.6 Fortalecer la modernización y regulación de los servicios comunales mediante el control del comercio, la mejora de espacios públicos y la optimización de servicios funerarios para garantizar el orden, la seguridad y la sostenibilidad en el municipio. Estrategia: 3.6.1 Regularizar y modernizar el comercio tradicional para garantizar el orden y mejorar la imagen urbana. Línea de Acción: 3.6.1.2 Otorgar permisos y actualizar registros para regularizar el comercio en vía pública. 3.6.1.3 Fortalecer la colaboración y normatividad en el comercio tradicional para promover el orden. 3.6.1.4 Promover la mejora de la imagen del comercio en vía pública para favorecer el entorno urbano.

Vinculación con la Estructura Programática (7)	
Programa P.	02020601
Proyecto P.	020206010101

Impacto Estimado (8)
La modernización de la infraestructura del comercio en vía pública contribuirá a la creación de espacios más organizados y armoniosos, favoreciendo el desarrollo económico y la percepción de seguridad. Asimismo, permitirá fortalecer la identidad urbana, optimizar el uso de espacios públicos y mejorar la calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía.

Dependencias
Dirección de Desarrollo Económico

Beneficios
1. Mejora de la imagen urbana del municipio. 2. Ordenamiento y regulación del comercio en vía pública. 3. Impulso a la actividad económica mediante espacios más funcionales y atractivos. 4. Fortalecimiento de la identidad comunitaria y desarrollo regional.

Inhibidores
1. Presencia de grupos de comerciantes que dificultan los procesos de regulación y modernización. 2. Disponibilidad limitada de espacios públicos adecuados para la reubicación y modernización del comercio en vía pública.

Beneficiarios/Población Atendida 15,000
Ubicación: Zona Centro, Tultitlán
Periodo de Ejecución: anual

Horizonte de Seguimiento (15)					
INICIO:	2025	Trimestral	Año de Operación:		
TÉRMINO:	2027	Semestral	2025	2026	2027
		Anual	X	X	X





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



TRANSPERÍODO

Acción Insignia Municipal: Otorgamiento de apoyos financieros mediante convenio para mejorar la imagen del comercio en vía pública	Eje: EJE 3. EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO
PDM	
Tema: INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	

Objetivo(s) atendido(s) Estrategia(s) atendida(s) Línea(s) de acción atendida(s)

Componente 1: Regulación y Actualización del Comercio en Vía Pública			
Objetivo: 3.6 Fortalecer la modernización y regulación de los servicios comunales mediante el control del comercio, la mejora de espacios públicos y la optimización de servicios funerarios para garantizar el orden, la seguridad y la sostenibilidad en el municipio.	Año de operación: 2025 - 2027	Trimestral	Responsable: Dirección de Desarrollo Económico
Estrategia: 3.6.1 Regularizar y modernizar el comercio tradicional para garantizar el orden y mejorar la imagen urbana.	Horizonte de seguimiento:	Semestral	
Línea de Acción: 3.6.1.2 Otorgar permisos y actualizar registros para regularizar el comercio en vía pública.		Anual X	Corresponsable: Jefe del Departamento de Normatividad de Vía Pública, y Jefe de la Oficina de Empleo, Pymes y Emprendedores.
Acciones específicas	Otorgar permisos por alta o refrendo por puestos semifijos y comercio ambulante en vía pública. Emisión de permiso por alta o refrendo de anuncios publicitarios. Actualizar el padrón de comerciantes ambulantes.		
Componente 2: Fortalecimiento de la Normatividad y Organización del Comercio			
Objetivo: 3.6 Fortalecer la modernización y regulación de los servicios comunales mediante el control del comercio, la mejora de espacios públicos y la optimización de servicios funerarios para garantizar el orden, la seguridad y la sostenibilidad en el municipio.	Año de operación: 2025 - 2027	Trimestral	Responsable: Dirección de Desarrollo Económico
Estrategia: 3.6.1 Regularizar y modernizar el comercio tradicional para garantizar el orden y mejorar la imagen urbana.	Horizonte de seguimiento:	Semestral	
Línea de Acción: 3.6.1.3 Fortalecer la colaboración y normatividad en el comercio tradicional para promover el orden.		Anual X	Corresponsable: Jefe del Departamento de Normatividad de Vía Pública, y Jefe de la Oficina de Empleo, Pymes y Emprendedores.
Acciones específicas	Realizar reuniones de trabajo con las mesas directivas de mercados municipales para actualizar el reglamento. Celebrar convenios para el ordenamiento del comercio en vía pública. Elaboración de Procedimiento Administrativo Común.		
Componente 3: Mejora de la Imagen y Ordenamiento del Comercio en Espacios Públicos			
Objetivo: 3.6 Fortalecer la modernización y regulación de los servicios comunales mediante el control del comercio, la mejora de espacios públicos y la optimización de servicios funerarios para garantizar el orden, la seguridad y la sostenibilidad en el municipio.	Año de operación: 2025 - 2027	Trimestral	Responsable: Dirección de Desarrollo Económico
Estrategia: 3.6.1 Regularizar y modernizar el comercio tradicional para garantizar el orden y mejorar la imagen urbana.	Horizonte de seguimiento:	Semestral	
Línea de Acción: 3.6.1.4 Promover la mejora de la imagen del comercio en vía pública para favorecer el entorno urbano.		Anual X	Corresponsable: Jefe del Departamento de Normatividad de Vía Pública, y Jefe de la Oficina de Empleo, Pymes y Emprendedores.
Acciones específicas	Realizar recorridos para la liberación de vías y avenidas principales. Otorgamiento de Apoyos Financieros Mediante Convenio para mejorar la imagen del comercio en vía Pública. Emitir citatorios para el ordenamiento del uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales y de servicios.		





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Acción Insignia Municipal: Vialidades Sostenibles		Eje: Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"																			
		Tema: Infraestructura urbana y rural																			
Objetivo: Dotar al Municipio de Tlaxiiltán de vialidades con accesibilidad universal, movilidad resiliente, sostenible, segura e inclusiva, fortaleciendo el equipamiento e infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y promover un desarrollo urbano integral.																					
Descripción de la Acción Insignia: Busca crear un entorno urbano accesible, resiliente y sostenible, que no solo mejore la movilidad, sino que también fortalezca el tejido social y promueva un desarrollo urbano integral. Las vialidades serán planificadas con enfoque en la seguridad peatonal, ciclista y vehicular, priorizando la inclusión de grupos vulnerables como personas con capacidades diferentes, adultos mayores, niños y mujeres. Incluyendo la modernización del equipamiento urbano, como rampas accesibles, señalización clara y espacios públicos integrados, que contribuyan a una experiencia de movilidad más agradable y funcional. Este esfuerzo no solo mejorará la calidad de vida de los tlaxiiltenses, sino que también posicionará a Tlaxiiltán como un municipio líder en accesibilidad y sostenibilidad urbana.																					
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA																					
OBS y METAS 11.1 11.2 11.3 	PDEM	PDM 2025-2027	Objetivo: 3.7 Fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno. Estrategia: 3.7.2 Impulsar la modernización de espacios públicos para el desarrollo urbano, económico y cultural. Línea de Acción: 3.7.2.4 Coadyuvar en el desarrollo de infraestructura para el bienestar de la población.																		
		Objetivo: 3.5 Fortalecer la infraestructura urbana y vial para mejorar la movilidad, la calidad de vida y el entorno urbano en Tlaxiiltán. Estrategia: 3.5.5 Desarrollar y mejorar la infraestructura vial mediante la construcción de vialidades urbanas para optimizar la movilidad en el municipio. Línea de Acción: 3.5.5.2 Diseñar y ejecutar proyectos de construcción vial con criterios de eficiencia, seguridad y accesibilidad para mejorar la movilidad. 3.5.5.3 Supervisar y garantizar la correcta ejecución de las obras de infraestructura vial para asegurar la calidad y durabilidad de las vialidades. 3.5.5.4 Asegurar la entrega eficiente y el mantenimiento adecuado de las vialidades construidas para preservar su funcionalidad.																			
Vinculación con la Estructura Programática		Impacto Estimado (8)																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: 8px;">Programa P.</td> <td style="font-size: 8px;">02020101</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">Proyecto P.</td> <td style="font-size: 8px;">020201010301</td> </tr> </table>	Programa P.	02020101	Proyecto P.	020201010301	Con esta Acción, se transformará no solo su infraestructura vial, sino también su desarrollo social, económico y ambiental. Al priorizar la accesibilidad universal, la sostenibilidad y la inclusión, se sentarán las bases para un municipio más justo y resiliente. Además, se mejorará significativamente la calidad de vida de sus habitantes, promoviendo una sociedad más equitativa y conectada.																
Programa P.	02020101																				
Proyecto P.	020201010301																				
Dependencias Dirección de Obras Públicas	Beneficios Los beneficios por esta Acción serán mayor seguridad para peatones y transporte no motorizado, comodidad y calidad de vida, sostenibilidad y resiliencia urbana y fortalecimiento del tejido social.	Inhibidores - La construcción de infraestructura vial de alta calidad y accesible requiere una inversión significativa, que podría no estar disponible o ser insuficiente para cubrir las demandas del municipio. - La construcción de vialidades podría afectar áreas verdes, ecosistemas locales.																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: 8px;">Beneficiarios/Población Atendida habitantes</td> <td style="font-size: 8px; text-align: center;">120,000</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">Ubicación</td> <td style="font-size: 8px;">Tlaxiiltán</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">Periodo de Ejecución</td> <td style="font-size: 8px;">2025 - 2027</td> </tr> </table>	Beneficiarios/Población Atendida habitantes	120,000	Ubicación	Tlaxiiltán	Periodo de Ejecución	2025 - 2027	Horizonte de Seguimiento (15)														
Beneficiarios/Población Atendida habitantes	120,000																				
Ubicación	Tlaxiiltán																				
Periodo de Ejecución	2025 - 2027																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 8px;"> <tr> <td style="font-size: 8px;">INICIO:</td> <td style="font-size: 8px;">1 marzo 2025</td> <td style="font-size: 8px;">Trimestral</td> <td colspan="3" style="font-size: 8px;">Año de Operación:</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">TÉRMINO:</td> <td style="font-size: 8px;">Diciembre 2027</td> <td style="font-size: 8px;">Semestral</td> <td style="font-size: 8px;">2025</td> <td style="font-size: 8px;">2026</td> <td style="font-size: 8px;">2027</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">TRANSPERÍODO</td> <td style="font-size: 8px;"></td> <td style="font-size: 8px;">Anual</td> <td style="font-size: 8px; text-align: center;">x</td> <td style="font-size: 8px; text-align: center;">x</td> <td style="font-size: 8px; text-align: center;">x</td> </tr> </table>				INICIO:	1 marzo 2025	Trimestral	Año de Operación:			TÉRMINO:	Diciembre 2027	Semestral	2025	2026	2027	TRANSPERÍODO		Anual	x	x	x
INICIO:	1 marzo 2025	Trimestral	Año de Operación:																		
TÉRMINO:	Diciembre 2027	Semestral	2025	2026	2027																
TRANSPERÍODO		Anual	x	x	x																





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Acción Insignia Municipal: Vialidades Sostenibles	Eje: Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"
	Tema: Infraestructura urbana y rural

PDM

Objetivo(s) atendido(s) Estrategia(s) atendida(s) Línea(s) de acción atendida(s)

Componente 1: Diseño y Planeación de Infraestructura Vial			
Objetivo: 3.5 Fortalecer la infraestructura urbana y vial para mejorar la movilidad, la calidad de vida y el entorno urbano en Tlaxiiltlán. Estrategia: 3.5.5 Desarrollar y mejorar la infraestructura vial mediante la construcción de vialidades urbanas para optimizar la movilidad en el municipio. Línea de acción: 3.5.5.2 Diseñar y ejecutar proyectos de construcción vial con criterios de eficiencia, seguridad y accesibilidad para mejorar la movilidad.	Año de operación:	Trimestral	Responsable: Dirección de Obras Públicas
	Horizonte de seguimiento:	Semestral	
	Acciones específicas:	Anual x	Corresponsable:
Elaboración de factibilidad técnico-económica y expedientes técnicos de obra pública. Elaborar levantamientos topográficos y proyecto ejecutivo de obra pública.			
Componente 2: Supervisión y Calidad en la Construcción de Vialidades			
Objetivo: 3.5 Fortalecer la infraestructura urbana y vial para mejorar la movilidad, la calidad de vida y el entorno urbano en Tlaxiiltlán. Estrategia: 3.5.5 Desarrollar y mejorar la infraestructura vial mediante la construcción de vialidades urbanas para optimizar la movilidad en el municipio. Línea de acción: 3.5.5.3 Supervisar y garantizar la correcta ejecución de las obras de infraestructura vial para asegurar la calidad y durabilidad de las vialidades.	Año de operación:	Trimestral	Responsable: Dirección de Obras Públicas
	Horizonte de seguimiento:	Semestral	
	Acciones específicas:	Anual x	Corresponsable:
Elaboración de presupuestos y procesos de adjudicación. Elaboración de contratos de obra pública.			
Componente 3: Entrega y Mantenimiento de Infraestructura Vial			
Objetivo: 3.5 Fortalecer la infraestructura urbana y vial para mejorar la movilidad, la calidad de vida y el entorno urbano en Tlaxiiltlán. Estrategia: 3.5.5 Desarrollar y mejorar la infraestructura vial mediante la construcción de vialidades urbanas para optimizar la movilidad en el municipio. Línea de acción: 3.5.5.4 Asegurar la entrega eficiente y el mantenimiento adecuado de las vialidades construidas para preservar su funcionalidad.	Año de operación:	Trimestral	Responsable: Dirección de Obras Públicas
	Horizonte de seguimiento:	Semestral	
	Acciones específicas:	Anual x	Corresponsable:
Supervisión de obras y entrega-recepción de obra. Construcción de vialidades urbanas.			





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Acción Insignia Municipal: Parques y Entornos de Bienestar		Eje: Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"				
		Tema: Tema: Infraestructura urbana y rural				
<p>Objetivo: Proveer espacios públicos que sean accesibles, seguros y agradables para el esparcimiento, el ejercicio y la interacción social, favoreciendo la salud física y mental de los habitantes.</p> <p>Descripción de la Acción Insignia: La acción se centra en la creación de espacios verdes y recreativos sostenibles, que favorezcan el contacto con la naturaleza y el desarrollo de actividades recreativas y culturales. Asimismo, se implementarán diseños que favorezcan la accesibilidad universal, garantizando que todas las personas, sin importar su edad o condición física, puedan disfrutar plenamente de estos espacios. La acción contribuirá a la mejora del entorno urbano, promoviendo la calidad de vida y el bienestar de los habitantes a través de la creación de espacios de recreación y descanso que se conviertan en puntos de encuentro y disfrute para la comunidad.</p>						
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA						
OBS Y METAS 11.1 11.7 11.b 	PDEM	PDM 2025-2027				
<p>Objetivo: 3.7 Fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo</p> <p>Estrategia: 3.7.2 Impulsar la modernización de espacios públicos para el desarrollo urbano, económico y cultural.</p> <p>Línea de Acción: Promover el Programa de Intervención de Parques, Deportivos y Espacios de Usos Múltiples para la construcción, rehabilitación y modernización de parques y deportivos que favorezcan la salud..</p>		<p>Objetivo: 3.5 Fortalecer la infraestructura urbana y vial para mejorar la movilidad, la calidad de vida y el entorno urbano en Tultitlán.</p> <p>Estrategia: 3.5.4 Impulsar la construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines para fortalecer el entorno urbano y fomentar la convivencia comunitaria.</p> <p>Líneas de Acción: 3.5.4.2 Diseñar y ejecutar proyectos de remodelación con criterios de funcionalidad y sostenibilidad para mejorar el entorno urbano. 3.5.4.3 Supervisar y garantizar la correcta ejecución de las obras de remodelación para asegurar la calidad y durabilidad de los espacios públicos. 3.5.4.4 Asegurar la entrega eficiente y el mantenimiento adecuado de las plazas cívicas y jardines para preservar su funcionalidad.</p>				
<p>Vinculación con la Estructura Programática</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Programa P.</td> <td>02020101</td> </tr> <tr> <td>Proyecto P.</td> <td>020201010204</td> </tr> </table>		Programa P.	02020101	Proyecto P.	020201010204	<p>Impacto Estimado</p> <p>Fortalecimiento de la cohesión social en las comunidades cercanas a los espacios públicos, promoviendo la participación en actividades físicas y recreativas. Este impulso contribuye a mejorar la salud y reducir el rezago social de manera equitativa, asegurando que todos los sectores de la población tengan acceso a los beneficios de un entorno recreativo y saludable.</p>
Programa P.	02020101					
Proyecto P.	020201010204					
<p>Dependencias Responsables de</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Obras Públicas</p>		<p>Beneficios</p> <p>Beneficios Directos: Mejora de la calidad de vida a través de espacios accesibles y funcionales para la recreación y el ejercicio, promoviendo la salud física y mental, así como la convivencia y el sentido de comunidad.</p> <p>Beneficios Indirectos: La apropiación de los espacios por parte de la comunidad contribuirá a la seguridad y prevención del delito, generando vigilancia social y reduciendo conductas antisociales.</p>				
<p>Beneficiarios/Población Atendida 250,000 habitantes</p> <p>Ubicación Tultitlán</p> <p>Periodo de Ejecución 2025-2027</p>		<p>Gestión presupuestaria: La ejecución de proyectos de transformación de espacios públicos requiere una administración eficiente de los recursos disponibles.</p> <p>Disponibilidad y adecuación de predios: La identificación y adaptación de terrenos apropiados es un factor determinante para la construcción de nuevos espacios recreativos.</p>				
Horizonte de Seguimiento						
INICIO:	1. mayo 2025	Trimestral				
TÉRMINO:	Diciembre 2027	Semestral				
		Año de Operación:				
		2025 2026 2027				
		x X X X				
TRANSPERÍODO						





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Acción Insignia Municipal: Parques y Entornos de Bienestar	Eje: Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"
	Tema: Tema: Infraestructura urbana y rural

PDM

Objetivo(s) atendido(s) Estrategia(s) atendida(s) Línea(s) de acción atendida(s)

Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendida(s)	Línea(s) de acción atendida(s)	Año de operación:	Responsable:
Componente 1: Diseño y Planeación de Espacios Públicos				
Objetivo: 3.5 Fortalecer la infraestructura urbana y vial para mejorar la movilidad, la calidad de vida y el entorno urbano en Tlaxiiltlán.	Estrategia: 3.5.4 Impulsar la construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines para fortalecer el entorno urbano y fomentar la convivencia comunitaria.	Línea de Acción: 3.5.4.2 Diseñar y ejecutar proyectos de remodelación con criterios de funcionalidad y sostenibilidad para mejorar el entorno urbano.	Año de operación:	Responsable:
			Trimestral	Dirección de Obras Públicas
			Semestral	
			Anual x	Corresponsable:
Acciones específicas:	Baboración de factibilidad técnico-económica y expedientes técnicos de obra pública. Baborar levantamientos topográficos y proyecto ejecutivo de obra pública.			
Componente 2: Supervisión y Calidad en la Remodelación de Espacios Públicos				
Objetivo: 3.5 Fortalecer la infraestructura urbana y vial para mejorar la movilidad, la calidad de vida y el entorno urbano en Tlaxiiltlán.	Estrategia: 3.5.4 Impulsar la construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines para fortalecer el entorno urbano y fomentar la convivencia comunitaria.	Línea de Acción: 3.5.4.3 Supervisar y garantizar la correcta ejecución de las obras de remodelación para asegurar la calidad y durabilidad de los espacios públicos.	Año de operación:	Responsable:
			Trimestral	Dirección de Obras Públicas
			Semestral	
			Anual x	Corresponsable:
Acciones específicas:	Baboración de presupuestos y procesos de adjudicación. Baboración de contratos de obra pública.			
Componente 3: Entrega y Mantenimiento de Espacios Públicos				
Objetivo: 3.5 Fortalecer la infraestructura urbana y vial para mejorar la movilidad, la calidad de vida y el entorno urbano en Tlaxiiltlán.	Estrategia: 3.5.4 Impulsar la construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines para fortalecer el entorno urbano y fomentar la convivencia comunitaria.	Línea de Acción: 3.5.4.4 Asegurar la entrega eficiente y el mantenimiento adecuado de las plazas cívicas y jardines para preservar su funcionalidad.	Año de operación:	Responsable:
			Trimestral	Dirección de Obras Públicas
			Semestral	
			Anual x	Corresponsable:
Acciones específicas:	Supervisión de obras y entrega-recepción de obra. Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines.			





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Acción Insignia Municipal: Actualización del Plan de Desarrollo Urbano Municipal		Eje: 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"																					
Objetivo: Actualizar y regularizar el uso de suelo en el territorio municipal, garantizando un crecimiento ordenado y sostenible, alineado con la normatividad vigente y las necesidades de desarrollo urbano de Tlaxiitlán.		Tema: Infraestructura urbana y rural																					
Descripción de la Acción Insignia: Se actualizará el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, estableciendo lineamientos claros para el uso del suelo, la zonificación y la nomenclatura territorial. Este proceso incluirá estrategias para regularizar asentamientos, definir áreas de desarrollo industrial, habitacional y comercial, así como optimizar la planeación urbana. Con ello, se busca brindar certeza jurídica a los habitantes y fortalecer el ordenamiento territorial para mejorar la calidad de vida y el entorno urbano.		Objetivo																					
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA																							
ODS y METAS 11.1 11.2 11.3 	PDBM	PDM 2025-2027																					
Objetivo: 3.7 Estrategia: 3.7.1 Línea de Acción: 3.7.1.4 3.7.1.6	Objetivo: 3.5 Fortalecer la infraestructura urbana y vial para mejorar la movilidad, la calidad de vida y el entorno urbano en Tlaxiitlán. Estrategia: 3.5.1 Fortalecer la regulación y ordenamiento territorial para un desarrollo urbano sostenible, garantizando el cumplimiento de la normatividad y la planificación adecuada del territorio municipal. Línea de Acción: 3.5.1.2 Regularizar y actualizar el desarrollo territorial del municipio para brindar certeza jurídica a los habitantes. 3.5.1.3 Brindar atención y asesoría a la ciudadanía en materia de desarrollo urbano para facilitar el cumplimiento de la normativa. 3.5.1.5 Optimizar la gestión y planificación del espacio urbano municipal para promover el crecimiento ordenado del municipio.																						
Vinculación con la Estructura Programática		Impacto Estimado																					
Programa P.: 01030801 Proyecto P.: 010308010204	La actualización del Plan de Desarrollo Urbano contribuirá al crecimiento ordenado del municipio, garantizando un uso adecuado del suelo, optimizando la movilidad y reduciendo conflictos entre zonas industriales, comerciales y habitacionales.																						
Dependencias DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	Beneficios <ul style="list-style-type: none"> Ordenamiento territorial y certeza jurídica para los habitantes. Separación clara de zonas industriales, comerciales y habitacionales. Regulación y reubicación de asentamientos irregulares. Mejora en la infraestructura y conectividad urbana. 	Inhibidores <ul style="list-style-type: none"> Presencia de asentamientos irregulares, lo que complica la regularización del suelo. Infraestructura vial saturada, que dificulta la reconfiguración de zonas urbanas. Especulación del suelo, que puede generar distorsiones en el ordenamiento territorial. 																					
Beneficiarios/Población Atendida 516541 Ubicación TULTITLÁN Periodo de Ejecución 2025 - 2027		Horizonte de Seguimiento (15) <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>INICIO:</th> <th>JULIO 2025</th> <th>Trimestral</th> <th colspan="4">Año de Operación:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>Semestral</td> <td>X</td> <td>2025 X</td> <td>2026 X</td> <td>2027</td> </tr> <tr> <td>TERMINO:</td> <td>DICIEMBRE 2025</td> <td>Anual</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	INICIO:	JULIO 2025	Trimestral	Año de Operación:						Semestral	X	2025 X	2026 X	2027	TERMINO:	DICIEMBRE 2025	Anual		X	X	X
INICIO:	JULIO 2025	Trimestral	Año de Operación:																				
		Semestral	X	2025 X	2026 X	2027																	
TERMINO:	DICIEMBRE 2025	Anual		X	X	X																	
Acción Insignia Municipal: Actualización del Plan de Desarrollo Urbano Municipal		Eje: 3. Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"																					
Acción Insignia Municipal: Actualización del Plan de Desarrollo Urbano Municipal		Tema: Infraestructura urbana y rural																					

PDM





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendida(s)	Línea(s) de acción atendida(s)
Componente 1: Regularización y Actualización del Desarrollo Territorial		
Objetivo: 3.5 Fortalecer la infraestructura urbana y vial para mejorar la movilidad, la calidad de vida y el entorno urbano en Tlaxiiltán. Estrategia: 3.5.1 Fortalecer la regulación y ordenamiento territorial para un desarrollo urbano sostenible, garantizando el cumplimiento de la normatividad y la planificación adecuada del territorio municipal. Línea de Acción: 3.5.1.2 Regularizar y actualizar el desarrollo territorial del municipio para brindar certeza jurídica a los habitantes.	Año de operación: 2025 Horizonte de seguimiento:	Responsable: ARQ. RICARDO ROJAS SANCHEZ
		Trimestral
		Semestral
Acciones específicas: Realizar barridos de campo para identificar viviendas en asentamientos irregulares. Promover ante IMEVIS e INSUS la regularización de predios. Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano.	Anual X	Corresponsable: LIC. LUIS ENRIQUE GARCIA GARCIA
Componente 2: Atención y Gestión de Trámites en Desarrollo Urbano		
Objetivo: 3.5 Fortalecer la infraestructura urbana y vial para mejorar la movilidad, la calidad de vida y el entorno urbano en Tlaxiiltán. Estrategia: 3.5.1 Fortalecer la regulación y ordenamiento territorial para un desarrollo urbano sostenible, garantizando el cumplimiento de la normatividad y la planificación adecuada del territorio municipal. Línea de Acción: 3.5.1.3 Brindar atención y asesoría a la ciudadanía en materia de desarrollo urbano para facilitar el cumplimiento de la normativa.	Año de operación: Horizonte de seguimiento:	Responsable: ARQ. RICARDO ROJAS SANCHEZ
		Trimestral
		Semestral
Acciones específicas: Asesorar a la población en materia de Desarrollo Urbano. Expedir Licencias de Uso de Suelo. Expedir cédula informativa de zonificación.	Anual x	Corresponsable: LIC. LUIS ENRIQUE GARCIA GARCIA
Componente 3: Planeación y Optimización del Espacio Urbano		
Objetivo: 3.5 Fortalecer la infraestructura urbana y vial para mejorar la movilidad, la calidad de vida y el entorno urbano en Tlaxiiltán. Estrategia: 3.5.1 Fortalecer la regulación y ordenamiento territorial para un desarrollo urbano sostenible, garantizando el cumplimiento de la normatividad y la planificación adecuada del territorio municipal. Línea de Acción: 3.5.1.5 Optimizar la gestión y planificación del espacio urbano municipal para promover el crecimiento ordenado del municipio.	Año de operación: Horizonte de seguimiento:	Responsable: ARQ. RICARDO ROJAS SANCHEZ
		Trimestral
		Semestral
Acciones específicas: Firmar convenios por modificación y apertura de nuevas vialidades. Expedir Constancia de Alineamiento y Número Oficial. Actualización de nomenclatura en municipio (Continuidad zona centro).	Anual x	Corresponsable: LIC. LUIS ENRIQUE GARCIA GARCIA





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2025-2027



07	<p>Eje: 3 Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"</p> <p>Tema: Infraestructura urbana y rural</p>
----	---

Acción Insignia Municipal: INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CREMATORIO MUNICIPAL EN EL PANTEÓN GRANJAS SAN PABLO

Objetivo:
Construir un crematorio municipal moderno y accesible que proporcione servicios funerarios dignos y eficientes a la comunidad.

Descripción de la Acción Insignia:
Ofrecer una alternativa económica y accesible a nivel regional, diferente a los métodos tradicionales de inhumación, ampliando la cobertura y diversificando los servicios funerarios municipales, particularmente se habla de un crematorio municipal, que potencialmente pudiera ofrecer la cantidad de 100 cremaciones mensuales de restos humanos y restos humanos áridos.

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA			
OBJETIVO METAC 11.3 11.b 	PDM	Objetivo: 3.7	PDM 2025-2027
		Estrategia: 3.7.3	
		Línea de Acción: 3.7.3.2	
		<p>Objetivo: 3.6 Fortalecer la modernización y regulación de los servicios comunales mediante el control del comercio, la mejora de espacios públicos y la optimización de servicios funerarios para garantizar el orden, la seguridad y la sostenibilidad en el municipio.</p> <p>Estrategia: 3.6.3 Optimizar la administración y mantenimiento de panteones municipales para garantizar un servicio digno y eficiente.</p> <p>Línea de Acción: 3.6.3.2 Garantizar la limpieza y el mantenimiento adecuado de las instalaciones funerarias para ofrecer un entorno digno. 3.6.3.3 Implementar proyectos de modernización y mejora de la infraestructura funeraria para ampliar la capacidad de servicio. 3.6.3.4 Mejorar la calidad de los servicios funerarios ofrecidos a la ciudadanía para garantizar atención oportuna y eficiente.</p>	

Vinculación con la Estructura Programática

Programa P.	02020601
Proyecto P.	020206010302

Impacto Estimado

La construcción de un crematorio en el panteón municipal Granjas San Pablo, favorecerá a la población ya que actualmente la demanda de servicio de cremación se incrementó, se buscará que esta propuesta se vuelva una opción atractiva económicamente a nivel regional, por lo mismo, dicho crematorio potencialmente podría beneficiar al total de personas habitantes del municipio de Tlaxiiltán, que ascienden a más de 516.341 habitantes de todo el territorio municipal.

Entidad Ejecutora:
Dirección de Servicios Públicos
Dirección de Obras Públicas
Consejería Jurídica

Beneficios

- Reducir la demanda de fosas en panteones municipales;
- Economía en el servicio, en relación con las funerarias privadas;
- Posibilidad a las familias de conservar las cenizas del difunto en una urna o esparcirlas en un lugar especial.

Inhibidores

Normatividad y permisos:
Cumplimiento de los requisitos estatales y federales para la instalación y operación de un crematorio.

Viabilidad técnica:
Adecuación de la infraestructura y cumplimiento de condiciones ambientales para su funcionamiento.

Beneficiarios/Población Atendida: 516,341 personas
Ubicación: San Pablo de las Salinas, Zona Oriente
Periodo de Ejecución: 2025

Horizonte de Seguimiento (15)

INICIO:	2025	Trimestral	Año de Operación:		
TÉRMINO:	2027	Semestral	2025	2026	2027
		Anual	XX	XX	XX
TRANSPERÍODO					SI





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Acción Insignia Municipal: Instalación y operación de Crematorio Municipal en el Panteón Granjas San Pablo	Eje: 3 Empleo digno y desarrollo económico "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"
Tema: Infraestructura urbana y rural	

PDM

Objetivo(s) atendido(s) Estrategia(s) atendida(s) Línea(s) de acción atendida(s)

Componente 1: Mantenimiento y Conservación de Panteones Municipales			
Objetivo: 3.6 Fortalecer la modernización y regulación de los servicios comunales mediante el control del comercio, la mejora de espacios públicos y la optimización de servicios funerarios para garantizar el orden, la seguridad y la sostenibilidad en el municipio.	Año de operación: 2025	Trimestral	Responsable: Dirección de Servicios Públicos
Estrategia: 3.6.3 Optimizar la administración y mantenimiento de panteones municipales para garantizar un servicio digno y eficiente.	Horizonte de seguimiento:	Semestral	Responsable: Dirección de Servicios Públicos
Línea de Acción: 3.6.3.2 Garantizar la limpieza y el mantenimiento adecuado de las instalaciones funerarias para ofrecer un entorno digno.	Dar mantenimiento a panteones municipales. Recorrer los panteones municipales para supervisión de limpieza y mantenimiento.	Anual X	Corresponsable: Dirección de Obras Públicas Consejería Jurídica
Acciones específicas:	Dar mantenimiento a panteones municipales. Recorrer los panteones municipales para supervisión de limpieza y mantenimiento.		
Componente 2: Infraestructura y Modernización Funeraria			
Objetivo: 3.6 Fortalecer la modernización y regulación de los servicios comunales mediante el control del comercio, la mejora de espacios públicos y la optimización de servicios funerarios para garantizar el orden, la seguridad y la sostenibilidad en el municipio.	Año de operación: 2025	Trimestral	Responsable: Dirección de Servicios Públicos
Estrategia: 3.6.3 Optimizar la administración y mantenimiento de panteones municipales para garantizar un servicio digno y eficiente.	Horizonte de seguimiento:	Semestral	Responsable: Dirección de Servicios Públicos
Línea de Acción: 3.6.3.3 Implementar proyectos de modernización y mejora de la infraestructura funeraria para ampliar la capacidad de servicio.	Realizar proyecto para la instalación de un crematorio en el Panteón Municipal Granjas San Pablo. Construir nichos en panteones municipales. Construir osarios en panteones municipales.	Anual X	Corresponsable: Dirección de Obras Públicas Consejería Jurídica
Acciones específicas:	Realizar proyecto para la instalación de un crematorio en el Panteón Municipal Granjas San Pablo. Construir nichos en panteones municipales. Construir osarios en panteones municipales.		
Componente 3: Optimización y Expansión de Servicios Funerarios			
Objetivo: 3.6 Fortalecer la modernización y regulación de los servicios comunales mediante el control del comercio, la mejora de espacios públicos y la optimización de servicios funerarios para garantizar el orden, la seguridad y la sostenibilidad en el municipio.	Año de operación:	Trimestral	Responsable: Dirección de Servicios Públicos
Estrategia: 3.6.3 Optimizar la administración y mantenimiento de panteones municipales para garantizar un servicio digno y eficiente.	Horizonte de seguimiento:	Semestral	Responsable: Dirección de Servicios Públicos
Línea de Acción: 3.6.3.4 Mejorar la calidad de los servicios funerarios ofrecidos a la ciudadanía para garantizar atención oportuna y eficiente.	Prestar servicios de velación en el Panteón Municipal San Bartolo. Prestar servicios de inhumación en el Panteón municipal San Francisco Chilpan.	Anual x	Corresponsable: Dirección de Obras Públicas Consejería Jurídica
Acciones específicas:	Prestar servicios de velación en el Panteón Municipal San Bartolo. Prestar servicios de inhumación en el Panteón municipal San Francisco Chilpan.		





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Eje 4. Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

g. Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales

Eje: 4 Bienestar Social																	
Acción Insignia Municipal: Alimentación y nutrición para el Bienestar.																	
Tema: Combate a la pobreza y reducción de las carencias sociales																	
<p>Objetivo: Reducir las carencias alimentarias en la población en situación de vulnerabilidad mediante la entrega eficiente de apoyos alimentarios y la orientación nutricional, con el fin de mejorar el bienestar y fortalecer la seguridad alimentaria en el municipio de Tullitlán.</p> <p>Descripción de la Acción Insignia: Esta acción insignia busca garantizar el acceso a una alimentación adecuada para las familias en situación de vulnerabilidad, mediante la gestión eficiente de solicitudes, la distribución de apoyos alimentarios y la orientación nutricional. A través de estudios socioeconómicos, se identificará a la población beneficiaria y se brindará seguimiento para asegurar el aprovechamiento óptimo de los recursos alimentarios entregados. Asimismo, se promoverán hábitos de consumo saludables y estrategias de autosuficiencia alimentaria para fortalecer la calidad de vida de los beneficiarios.</p>																	
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA																	
ODS y METAS POBM	Objetivo: 4.1 Estrategia: 4.1.1.1 Línea de Acción: 4.1.1.1, 4.1.1.2, 4.1.1.3, 4.1.1.4, 4.1.1.5, 4.1.1.6, 4.1.1.7, 4.1.1.8																
<p>Objetivo: 4.1 Reducir las carencias alimentarias y fortalecer la atención comunitaria en Tullitlán mediante la entrega de apoyos alimentarios, la orientación nutricional y la participación activa en comisiones y consejos municipales para mejorar el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Estrategia: 4.1.2 Garantizar la entrega eficiente de apoyos alimentarios y la asesoría nutricional para mejorar el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Línea de acción: 4.1.2.1 Recibir y evaluar solicitudes de apoyo alimentario para garantizar una atención eficiente a personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>4.1.2.2 Entregar apoyos alimentarios a población en situación de vulnerabilidad para mejorar su bienestar nutricional.</p> <p>4.1.2.3 Brindar asesoría nutricional a personas beneficiarias de apoyos alimentarios para fomentar su correcto aprovechamiento.</p>																	
Vinculación con la Estructura Programática Programa P. 02040501 Proyecto P. 20405010102	Impacto Estimado El programa T-Transforma tiene como objetivo principal fortalecer las condiciones económicas de 27,000 familias en situación de vulnerabilidad, con el propósito de reducir la desigualdad y promover la inclusión social en el municipio de Tullitlán.																
Dependencia: Responsables Jefatura del departamento de bienestar, Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Tesorería Municipal, Administración, Consejería Jurídica	Beneficiarios Elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo.																
Inhibidores Elevado número de habitantes en condición de carencia por acceso a la alimentación.																	
Beneficiarios/Población Atendida: 27000 familias.																	
Ubicación: Tullitlán.																	
Periodo de Ejecución: 2025-2027																	
Horizonte de Seguimiento																	
INICIO: 2025	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Trimestral</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">Año de Operación:</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">2025</td> <td style="text-align: center;">2026</td> <td style="text-align: center;">2027</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Semestral</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Anual</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	Trimestral	Año de Operación:				2025	2026	2027	Semestral				Anual	X	X	X
Trimestral	Año de Operación:																
	2025	2026	2027														
Semestral																	
Anual	X	X	X														
TÉRMINO: 2027	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Trimestral</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Semestral</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Anual</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	Trimestral	X	X	X	Semestral	X	X	X	Anual	X	X	X				
Trimestral	X	X	X														
Semestral	X	X	X														
Anual	X	X	X														
TRANSPERÍODO 5 BIMESTRES																	





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Eje: Bienestar Social			
Acción Insignia Municipal: Alimentación y nutrición para el Bienestar.			
PDM			
Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendida(s)	Línea(s) de acción atendida(s)	
Componente 1: Gestión y Evaluación de Apoyos Alimentarios			
Objetivo: 4.1 Reducir las carencias alimentarias y fortalecer la atención comunitaria en Tlaxitlán mediante la entrega de apoyos alimentarios, la orientación nutricional y la participación activa en comisiones y consejos municipales para mejorar el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad. Estrategia: 4.1.2 Garantizar la entrega eficiente de apoyos alimentarios y la asesoría nutricional para mejorar el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad. Línea de acción: 4.1.2.1 Recibir y evaluar solicitudes de apoyo alimentario para garantizar una atención eficiente a personas en situación de vulnerabilidad.	Año de operación: 2025-2027 Horizonte de seguimiento:	Trimestral	Responsable: Jefatura del Departamento de Bienestar.
		Semestral	
		Anual x	
		Acciones específicas	Recepción de solicitudes de apoyos alimentarios. Aplicar estudios socioeconómicos a personas solicitantes de apoyos.
Componente 2: Distribución y Acceso a Apoyos Alimentarios			
Objetivo: 4.1 Reducir las carencias alimentarias y fortalecer la atención comunitaria en Tlaxitlán mediante la entrega de apoyos alimentarios, la orientación nutricional y la participación activa en comisiones y consejos municipales para mejorar el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad. Estrategia: 4.1.2 Garantizar la entrega eficiente de apoyos alimentarios y la asesoría nutricional para mejorar el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad. Línea de acción: 4.1.2.2 Entregar apoyos alimentarios a población en situación de vulnerabilidad para mejorar su bienestar nutricional.	Año de operación: 2025-2027 Horizonte de seguimiento:	Trimestral	Responsable: Jefatura del Departamento de Bienestar.
		Semestral	
		Anual x	
		Acciones específicas	Entregar apoyos alimentarios.
Componente 3: Orientación Nutricional y Seguimiento del Apoyo Alimentario			
Objetivo: 4.1 Reducir las carencias alimentarias y fortalecer la atención comunitaria en Tlaxitlán mediante la entrega de apoyos alimentarios, la orientación nutricional y la participación activa en comisiones y consejos municipales para mejorar el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad. Estrategia: 4.1.2 Garantizar la entrega eficiente de apoyos alimentarios y la asesoría nutricional para mejorar el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad. Línea de acción: 4.1.2.3 Brindar asesoría nutricional a personas beneficiarias de apoyos alimentarios para fomentar su correcto aprovechamiento.	Año de operación: 2025-2027 Horizonte de seguimiento:	Trimestral x	Responsable: Jefatura del Departamento de Bienestar.
		Semestral	
		Anual	
		Acciones específicas	Brindar orientación nutricional a receptores de apoyo alimentario. Realizar pláticas nutricionales a personas beneficiarias de apoyos nutricionales. Supervisión del aprovechamiento de los apoyos nutricionales.





**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2025-2027**



c. Atención a grupos vulnerables

Acción Insignia Municipal: REGENERACIÓN COMUNITARIA JOVEN		Eje: 4. Bienestar social Tema: Atención a grupos vulnerables																															
Objetivo: Abordar las causas de conductas antisociales en la juventud tlaxcalteca, promoviendo valores, ofreciendo oportunidades de capacitación laboral y empoderamiento, así como la promoción de estilos de vida saludable y alternativas positivas de recreación.																																	
Descripción de la Acción Insignia: Esta acción busca promover el bienestar y el desarrollo integral de la juventud tlaxcalteca a través de la regeneración del tejido social.																																	
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA (4)																																	
ODS y METAS 4 4.1 10.3	PDBM Objetivo: 4.5 Estrategia: 4.5.1 Línea de Acción: 4.5.1.1	PDBM Objetivo: 4.7 Promover el bienestar adolescente y juvenil a través de acciones educativas, culturales y preventivas que fomenten la participación activa, el desarrollo integral y la mejora de la calidad de vida de la juventud tlaxcalteca en el periodo 2025-2027. Estrategia: 4.7.1 Promover el bienestar adolescente y juvenil mediante acciones culturales, educativas y de prevención para impulsar su desarrollo integral. Línea de Acción: 4.7.1.2 Apoyar el desarrollo educativo de la juventud mediante incentivos a través del programa "Bienestar Joven" 4.7.1.4 Promover el desarrollo profesional de la juventud tlaxcalteca para ampliar sus oportunidades. 4.7.1.8 Fortalecer la prevención de adicciones y el cuidado de la salud mental en adolescentes y jóvenes para reducir riesgos psicosociales.	Objetivo																														
Vinculación con la Estructura Programática Programa P. 02040804 Proyecto P. 02040804102		Impacto Estimado Incentivar la permanencia escolar Incrementar el empleo y autoempleo Disminuir las conductas antisociales y los factores de riesgo en adolescentes y jóvenes																															
Dependencias Responsables de la Implementación Instituto Tlaxcalteca de la Juventud	Beneficios Fortalecimiento del tejido social Creación de redes de apoyo juveniles Prevención de conductas antisociales, con una policía con atención a las causas Empoderamiento juvenil, promoviendo el empleo y autoempleo.	Inhibidores Falta de compromiso por parte de las juventudes tlaxcaltecas Presencia de grupos delictivos que atraen a los jóvenes Resistencia social de las comunidades a intervenir Escasos centros de trabajo para la vinculación																															
Beneficiarios/Población Atendida 151,955 personas de 12 a 29 años Ubicación Todo el municipio Periodo de Ejecución 3 años	Horizonte de Seguimiento (15) <table border="1"> <tr> <td>INICIO:</td> <td>Trimestral</td> <td colspan="4">Año de Operación:</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td></td> <td>2025</td> <td>2026</td> <td>2027</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TÉRMINO:</td> <td>Semestral</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2027</td> <td>Anual</td> <td>x</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>TRANSPERÍODO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			INICIO:	Trimestral	Año de Operación:				2025		2025	2026	2027		TÉRMINO:	Semestral					2027	Anual	x	X	X	X	TRANSPERÍODO					
INICIO:	Trimestral	Año de Operación:																															
2025		2025	2026	2027																													
TÉRMINO:	Semestral																																
2027	Anual	x	X	X	X																												
TRANSPERÍODO																																	
Acción Insignia Municipal: REGENERACIÓN COMUNITARIA JOVEN		Eje: 4. Bienestar social Tema: Atención a grupos vulnerables																															
PDBM																																	
Objetivo(s) atendido(s) Estrategia(s) atendida(s) Línea(s) de acción atendida(s)																																	
Componente 1: PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL "BIENESTAR JOVEN"																																	
Año de operación: 2025 - 2027		Responsable:																															





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



	Objetivo: 4.7 Promover el bienestar adolescente y juvenil a través de acciones educativas, culturales y preventivas que fomenten la participación activa, el desarrollo integral y la mejora de la calidad de vida de la juventud tlaxteca en el periodo 2025-2027.	Horizonte de seguimiento:	Trimestral	INTUJUVE	
	Estrategia: 4.7.1 Promover el bienestar adolescente y juvenil mediante acciones culturales, educativas y de prevención para impulsar su desarrollo integral.		Semestral		
	Línea de Acción: 4.7.1.2 Apoyar el desarrollo educativo de la juventud mediante incentivos a través del programa "Bienestar Joven".		Anual X		
A E	Entregar incentivos económicos a Jóvenes Universitarios "Bienestar Joven". Realizar convocatoria de incentivos económicos a jóvenes Universitarios "Bienestar Joven". Realizar intervenciones comunitarias con jóvenes.			Corresponsable: Todas las dependencias de la Administración Pública Municipal.	
Componente 2: PROMOCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA JUVENIL					
	Objetivo: 4.7 Promover el bienestar adolescente y juvenil a través de acciones educativas, culturales y preventivas que fomenten la participación activa, el desarrollo integral y la mejora de la calidad de vida de la juventud tlaxteca en el periodo 2025-2027.	Año de operación: 2025 - 2027	Trimestral x	Responsable: INTUJUVE	
	Estrategia: 4.7.1 Promover el bienestar adolescente y juvenil mediante acciones culturales, educativas y de prevención para impulsar su desarrollo integral.	Horizonte de seguimiento:			Semestral
	Línea de Acción: 4.7.1.4 Promover el desarrollo profesional de la juventud tlaxteca para ampliar sus oportunidades.				Anual
A E	Impartir taller sobre emprendimiento dirigido a jóvenes. Gestionar feria de empleo dirigida a jóvenes. Realizar concurso en modalidad de joven emprendedor "Empodera-T Joven".			Corresponsable: Dirección de Desarrollo Económico.	
Componente 3: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DE JUVENTUDES					
	Objetivo: 4.7 Promover el bienestar adolescente y juvenil a través de acciones educativas, culturales y preventivas que fomenten la participación activa, el desarrollo integral y la mejora de la calidad de vida de la juventud tlaxteca en el periodo 2025-2027.	Año de operación: 2025 - 2027	Trimestral X	Responsable: INTUJUVE	
	Estrategia: 4.7.1 Promover el bienestar adolescente y juvenil mediante acciones culturales, educativas y de prevención para impulsar su desarrollo integral.	Horizonte de seguimiento:			Semestral
	Línea de Acción: 4.7.1.8 Fortalecer la prevención de adicciones y el cuidado de la salud mental en adolescentes y jóvenes para reducir riesgos psicosociales.				Anual
A E	Realizar ferias para prevenir las adicciones en adolescentes y jóvenes. Impartir pláticas y talleres de salud mental. Realizar acciones de atención de factores de riesgo en adolescentes y jóvenes.			Corresponsable: Dirección de Educación Cultura y Turismo, Juzgado Cívico, Sistema Municipal DIF, Instituto Municipal de la Mujer de Tlaxilán.	





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



e. Acceso a la salud integral

Acción Insignia Municipal: REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA URIS SAN PABLO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS		Eje: 4 Bienestar Social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"
		Tema: Acceso a la salud integral.
Objetivo: Optimizar y ampliar los servicios de atención y rehabilitación, crear una pista de equino terapia que brinde atención terapéutica a personas con diferente tipo de discapacidades, favoreciendo la integración social y mejorando su calidad de vida.		
Descripción de la Acción Insignia: Con esta acción se busca la optimización de la infraestructura mediante la mejora y adecuación de las instalaciones para que sean accesibles y seguras para personas con diferentes tipos de discapacidad; ampliar y diversificar los servicios de rehabilitación, implementando y mejorando programas de rehabilitación física, ocupacional, psicológica, social, entre otras, y de esta manera mejorar las capacidades y habilidades de las personas con discapacidad; fortalecer la atención personalizada, asegurando que los servicios ofrecidos sean adaptados a las necesidades específicas de cada persona, brindando tratamientos individualizados que promuevan su autonomía y desarrollo personal; fomentar la atención integral de las personas con discapacidad, desarrollando programas que les permitan participar activamente en la comunidad, incluyendo iniciativas de formación laboral, actividades recreativas, culturales, educativas, etc.; capacitación continua del personal, capacitar a los profesionales y cuidadores que trabajan en la unidad, para asegurar que puedan brindar una atención de calidad, centrada en el respeto, la empatía y la diversidad; sensibilizar y concientizar a la comunidad, promoviendo campañas y actividades de sensibilización para reducir la discriminación y fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad.		
Se creará un espacio adecuado y seguro para la realización de terapias ecuestres, así como desarrollar mediante capacitación a un equipo profesional en equino terapia y garantizar, de esta manera el éxito terapéutico fomentando la inclusión de personas con discapacidades a través de la equino terapia, mejorando su movilidad y autoestima, se hará un trabajo de sensibilización de la comunidad sobre los beneficios de la equino terapia como herramienta de rehabilitación, asegurando la sostenibilidad del proyecto a través de financiamiento, voluntariado y colaboración de actores locales.		
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA (6)		
ODS y METAS 3.8 10.2 	PDEM Objetivo: 4.3 Estrategia: 4.3.3 Línea de Acción: 4.3.3.2 4.3.3.3 4.3.3.6	PDM 2025-2027 Objetivo: 4.10 Prevención y desarrollo de personas con discapacidad Estrategia: 4.10.1 Trabajar en prevención y disminución de la incidencia- prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad, a través de la impartición de pláticas y la realización de diagnósticos oportunos. Línea de Acción: 4.10.1.1 Realizar actividades sobre prevención de discapacidad
Vinculación con la Estructura Programática Programa P. 02060802		Impacto Estimado Según el plan de desarrollo municipal en la zona oriente del municipio denominado san pablo de las salinas, cuenta con 7265 personas con diferentes tipos de discapacidades permanentes; lo que se busca con esta acción es ampliar el catálogo de servicios que se otorgan en la URIS San Pablo y de esta manera atenderlos eficazmente.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Desarrollando Responsabilidades de la Implementación	<p>Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán</p>	<p>Beneficios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad. -Inclusión y participación social. -Acceder de manera segura y cómoda a los servicios de rehabilitación. -Desarrollo de habilidades para la inserción laboral. -Reducción de la dependencia familiar. -Mejoras en la salud mental y emocional. -Capacitación y sensibilización social. -Fortalecimiento de la atención integral y continua. -Fomento de la autonomía y la independencia. -Mejora en la movilidad y el equilibrio. -Fortalecimiento muscular. -Estímulo sensorial y cognitivo. -Beneficios emocionales y psicológicos. -Reducción del estrés y la ansiedad. -Mejora de la comunicación y la socialización. -Fomento de la confianza y la independencia. -Mejoramiento de la postura y la conciencia corporal -Rehabilitación física -Beneficios para la familia y los cuidadores 	<p>Inhibidores</p> <ul style="list-style-type: none"> -Limitaciones presupuestarias. -Burocracia administrativa. -Falta de personal capacitado. -Deficiencias en infraestructura del inmueble a mejorar. -Resistencia al cambio. -Limitación de políticas públicas inclusivas. -Falta de acceso a tecnologías adecuadas. -Precariedad en la integración de servicios. -Falta de sensibilización y concienciación. -Falta de conocimiento de la normatividad aplicable a la infraestructura de las unidades destinadas a las personas con discapacidad. -Falta de profesionistas en la materia. -Disponibilidad de terrenos adecuados -Regulaciones urbanísticas y permisos -Condiciones climáticas y medioambientales -Problemas de accesibilidad -Disponibilidad de caballos adecuados -Impacto en la salud de los caballos
--	---	---	--

Beneficiarios/Población Atendida: 7245	Horizonte de Seguimiento (15)					
Ubicación: San Pablo de las Salinas, Tultitlán	INICIO:	2025	Trimestral	X	Año de Operación:	
Período de Ejecución	TÉRMINO:	2027	Semestral		2025	2026
			Anual		X	X
	TRANSPERÍODO					

Acción Insignia Municipal: MEJORAMIENTO DE UNIDAD DE REHABILITACIÓN URIS SAN PABLO	Eje: 4 Bienestar Social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"
	Tema: Atención a grupos vulnerables

PDM

Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendida(s)	Linea(s) de acción atendida(s)
Componente 1: Objetivo: Brindar atención a las personas con alguna discapacidad, habitantes del municipio. Estrategia: Proporcionar atención especializada de carácter terapéutico, física, ocupacional y de lenguaje a personas con discapacidad, a través de personal especializado, con objeto de lograr su rehabilitación integral.	Año de operación: Trimestral x Horizonte de seguimiento: Semestral	Responsable: Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia de Tultitlán





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



f. Fomento a la cultura y al arte

Acción Insignia Municipal: Garantizar la difusión de las manifestaciones artístico-culturales.		Eje4: Bienestar social
Objetivo: Impulsar actividades y eventos artístico-culturales en todas las áreas públicas del municipio para la reconstrucción del tejido social.		Tema: Fomento a la cultura y al arte
Descripción de la Acción Insignia: Programar los eventos (espectáculos musicales, de danza, obras de teatro; exposiciones fotográficas y de pintura, así como los conciertos de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil) y actividades (talleres de fomento cultural) que permitan la sana convivencia y la expresión de las bellas artes en los espacios públicos, plazas, parques y centros educativos.		
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA		
ODS y METAS 4.1. 4.2. 4.4. 4.5. 4.6. 4.7. 	PDBM	PDM 2025-2027
Objetivo: 4.10 Fortalecer el derecho al acceso a la cultura, para convertirlo en un elemento transformador y promotor del bienestar personal y colectivo.	Estrategia 4.10.1 Estimular el mantenimiento, la promoción, la proyección y la recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial.	Objetivo: 4.6 Promover la conservación, difusión y acceso a la cultura y el arte en Tlaxiiltán mediante acciones de preservación del patrimonio, fomento a la participación ciudadana y el fortalecimiento de espacios y eventos culturales.
Línea de Acción: 4.10.1.3 Promover la diversidad de las expresiones culturales.	Estrategia: 4.6.2 Fomentar el acceso a la cultura y el arte mediante actividades recreativas, educativas y de preservación.	Línea de acción: 4.6.2.1 Promover el acceso de la población a eventos y actividades culturales para fomentar la apreciación del arte y la cultura. 4.6.2.2 Impulsar el desarrollo de eventos artísticos y culturales en el municipio para fortalecer la oferta cultural local. 4.6.2.4 Promover la participación de la comunidad en eventos culturales y artísticos para fortalecer el sentido de identidad local.
Vinculación con la Estructura Programática Programa P. 02040201 Proyecto P. 020402010101		Impacto Estimado Reconstrucción del tejido social en las comunidades, a través de las expresiones artístico-culturales, con la presentación de diversos talleres y eventos de arte, música, teatro y danza de forma constante.
Dependencias Dirección de Educación, Cultura y Turismo (Departamento de Cultura y Turismo y Jefaturas de Oficina de Casas de Cultura y Centros Culturales)	Beneficiarios Aumentar la formación de territorios de paz con el esparcimiento, entretenimiento y sana convivencia entre pobladores de las comunidades, al acudir a la presentación de eventos y actividades culturales.	Inhibidores Falta de interés de las y los pobladores en asistir a los eventos y actividades.
Beneficiarios/Población Atendida: 250,000 habitantes Ubicación: Tlaxiiltán Periodo de Ejecución: 2025-2027		Horizonte de Seguimiento
INICIO: 2025		Trimestral
TÉRMINO: 2027		Año de Operación:
		2025 2026 2027
		Anual X X X X
TRANSPERÍODO		





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Acción Insignia Municipal: Garantizar la difusión de las manifestaciones artístico-culturales.	Eje4: Bienestar social
Tema: Fomento a la cultura y al arte	

PDM

Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendida(s)	Linea(s) de acción atendida(s)
Componente 1: Planear las actividades y eventos culturales a realizar.		
Objetivo: 4.6 Promover la conservación, difusión y acceso a la cultura y el arte en Tultitlán mediante acciones de preservación del patrimonio...	Año de operación: 2025-2027	Responsable: Dirección de Educación, Cultura y Turismo Departamento de Cultura y Turismo
Estrategia: 4.6.2 Fomentar el acceso a la cultura y el arte mediante actividades recreativas, educativas y de preservación.	Horizonte de seguimiento:	Trimestral: Semestral:
Línea de acción: 4.6.2.1 Promover el acceso de la población a eventos y actividades culturales para fomentar la apreciación del arte y la cultura.	Anual: X	Corresponsable: Jefatura de Oficina de Casa de Cultura Zona Centro Jefatura de Oficina de Centro Cultural Real del Bosque Jefatura de Oficina de Centro Cultural Fuentes del valle
Acciones específicas:	Realizar actividades culturales dirigidas a centros escolares y comunidad abierta en plazas cívicas, parques, centros educativos y espacios destinados a la cultura. Realizar Fiesta Anual San Antonio Tultitlán 2025. Realizar talleres de promoción y fomento cultural en las diversas Casas de Cultura de forma presencial o virtual.	
Componente 2: Realizar las actividades y eventos culturales		
Objetivo: 4.6 Promover la conservación, difusión y acceso a la cultura y el arte en Tultitlán mediante acciones de preservación del patrimonio...	Año de operación: 2025-2027	Responsable: Dirección de Educación, Cultura y Turismo Departamento de Cultura y Turismo
Estrategia: 4.6.2 Fomentar el acceso a la cultura y el arte mediante actividades recreativas, educativas y de preservación.	Horizonte de seguimiento:	Trimestral: Semestral:
Línea de acción: 4.6.2.2 Impulsar el desarrollo de eventos artísticos y culturales en el municipio para fortalecer la oferta cultural local.	Anual: X	Corresponsable: Jefatura de Oficina de Casa de Cultura Zona Centro Jefatura de Oficina de Centro Cultural Real del Bosque Jefatura de Oficina de Centro Cultural Fuentes del valle
Acciones específicas:	Apoyar a la población para realización de eventos de expresión artística y culturales en espacios públicos de manera presencial o virtual. Realizar evento cultural y artístico del día de la Independencia. Realizar la 5a Edición de la Semana Cultural "Reencontrando nuestras raíces", en el marco del día de muertos.	
Componente 3: Realizar las actividades y eventos culturales		
Objetivo: 4.6 Promover la conservación, difusión y acceso a la cultura y el arte en Tultitlán mediante acciones de preservación del patrimonio...	Año de operación: 2025-2027	Responsable: Dirección de Educación, Cultura y Turismo Departamento de Cultura y Turismo
Estrategia: 4.6.2 Fomentar el acceso a la cultura y el arte mediante actividades recreativas, educativas y de preservación.	Horizonte de seguimiento:	Trimestral: Semestral:
Línea de acción: 4.6.2.4 Promover la participación de la comunidad en eventos culturales y artísticos para fortalecer el sentido de identidad local.	Anual: X	Corresponsable: Jefatura de Oficina de Casa de Cultura Zona Centro Jefatura de Oficina de Centro Cultural Real del Bosque Jefatura de Oficina de Centro Cultural Fuentes del valle Jefatura de Oficina de Centro Cultural Siervo de la Nación Jefatura de Unidad de Turismo
Acciones específicas:	Realizar 10a, 11a y 12a Edición de la Venta Artesanal 2025 "Manos Creadoras" con artesanos y artistas. Realizar conciertos y demostraciones didácticas de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Tultitlán. Realizar el 4o Encuentro de Orquestas Sinfónicas Infantiles y Juveniles Tultitlán 2025, por medio de un campamento de trabajo.	





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Acción Insignia Municipal: Fomento al Deporte		Eje: 4 Bienestar social																	
Tema: Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad.																			
Objetivo: Fomentar la actividad física la práctica deportiva para el bienestar y salud de la población Descripción de la Acción Insignia: (5) Ampliar el número de instalaciones municipales que fomenten y promuevan la práctica de deporte			Objetivo																
ODS y METAS	PDEM	PDM 2025-2027	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA (4)																
	Objetivo: 4.10 Estrategia: 4.10.1 Línea de Acción: 4.10.1.1, 4.10.1.3	Objetivo: Incrementar la práctica del deporte y el desarrollo de la cultura física, convirtiéndolo a ambas en complementos indispensables de una educación integral y armónica para toda la población. Estrategia: Implementar nuevas actividades que atraigan la atención de la población sobre todo de la población joven. Promocionar al deporte mediante plataformas digitales. Línea de Acción: Realizar actividades deportivas Incrementar el número de atletas destacados en el Municipio de Tlaxiiltán. Contar con nuevos espacios que fomenten del deporte.	Objetivo: Incrementar la práctica del deporte y el desarrollo de la cultura física, convirtiéndolo a ambas en complementos indispensables de una educación integral y armónica para toda la población. Estrategia: Implementar nuevas actividades que atraigan la atención de la población sobre todo de la población joven. Promocionar al deporte mediante plataformas digitales. Línea de Acción: Realizar actividades deportivas Incrementar el número de atletas destacados en el Municipio de Tlaxiiltán. Contar con nuevos espacios que fomenten del deporte.																
Vinculación con la Estructura Programática (7) Programa P. 02040101 Proyecto P. 0204010101		Impacto Estimado (8) Con base en los Registros de Deportistas Municipal, la población muestra gran interés en las actividades deportivas, por lo que se pretende que con esta nueva construcción este número aumente.																	
Dependencias Oficina de Presidencia Sindicatura Municipal de Egresos Obras Públicas IMCUFDET	Beneficiarios Ofrecer a la población más espacios que fomente el deporte, la activación física y la recreación	Inhibidores Restricciones en la asignación de recursos financieros. Desafíos para lograr un mayor involucramiento de la población.																	
Beneficiarios/Población Atendida 51 6341 Ubicación Tlaxiiltán Periodo de Ejecución Enero 2025 diciembre 2027		Horizonte de Seguimiento (15)																	
		INICIO: 2025	Año de Operación:																
		número: 2027	2025 2026 2027																
		Trimestral Semestral Anual	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%; text-align: center;">2025</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">2026</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">2027</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Trimestral</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Semestral</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Anual</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>		2025	2026	2027	Trimestral	X	X	X	Semestral	X	X	X	Anual	X	X	X
	2025	2026	2027																
Trimestral	X	X	X																
Semestral	X	X	X																
Anual	X	X	X																
		TRANSPERÍODO																	
Acción Insignia Municipal: Fomento al Deporte		Eje: 4 Bienestar social																	
Tema: Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad.																			
PDM																			
Objetivo(s) atendida(s)		Estrategia(s) atendida(s)																	
Componente 1: Adquisición y registro del bien inmueble		Línea(s) de acción atendida(s)																	
Objetivo: Contar con nuevos espacios que públicos que fomente el deporte y la actividad física de los tlaxiiltenses y municipios aledaños. Estrategia: Ofertar los servicios y actividades deportivas que se tengan.		Año de operación: 2025 - 2027 Trimestral Semestral	Responsable: Oficina de Presidencia Municipal																





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Línea de acción: Incrementar el Registro de Municipal de Deportistas del Municipio de Tultitlán.		Anual	X	Corresponsable: Sindicatura de Egresos
Acciones específicas	Adquisición del predio con las especificaciones y dimensiones que se requieren para la construcción de un Deportivo. Realizar el registro del inmueble ante el Registro Público de la Propiedad.			
Componente 2: Construir un nuevo deportivo				
Objetivo: Impulsar acciones de construcción que promuevan el deporte.		Año de operación: 2025 - 2027		Responsable: Obras Públicas
Estrategia: Ampliar el registro de bienes inmuebles utilizados para el deporte.		Horizonte de seguimiento:	Trimestral	
Línea de acción: Construir un nuevo deportivo con las especificaciones y dimensiones que se requieran.			Semestral	
Acciones específicas	Construcción de un espacio público que beneficie a la población tultitlense en materia de deporte y actividad física. Elaborar las reglas de operación y construcción Dar seguimiento a los trabajos de obra realizados por el área de obras públicas.	Anual	X	Corresponsable: IMCUIFIDET
Componente 3: Equipamiento y operación				
Objetivo: Proporcionar de servicio calidad a la ciudadanía		Año de operación: 2025 - 2027		Responsable: IMCUIFIDET
Estrategia: Fortalecer el deporte y actividades recreativas, a través de la adquisición de equipo deportivo y contratación de personal.		Horizonte de seguimiento:	Trimestral	
Línea de acción: Equipamiento y contratación del personal.			Semestral	
Acciones específicas	Identificar los requerimientos de materiales para la operación del deportivo. Identificar las áreas de atención que requieren de personal. Realizar procesos de selección y reclutamiento. Distribuir al personal contratado de acuerdo a las necesidades del deportivo.	Anual	X	Corresponsable: IMCUIFIDET





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



g. Vivienda y servicios públicos dignos

Acción Insignia Municipal: Vivienda para el Bienestar		Eje: 4 Bienestar Social																					
		Tema: Vivienda y servicios públicos dignos																					
<p>Objetivo: Contribuir a la mejora de la calidad de vida de 7,500 familias en situación de vulnerabilidad en Tlaxiitlán mediante la gestión y ejecución de acciones de mejoramiento de vivienda, priorizando la construcción de espacios dignos y equipamiento que favorezca condiciones adecuadas de habitabilidad.</p> <p>Descripción de la Acción Insignia: Esta acción tiene como propósito fortalecer el acceso a una vivienda digna mediante la gestión eficiente de solicitudes y la ejecución de proyectos de mejoramiento habitacional. Se imputará la participación de sectores públicos, sociales y privados para atender a familias que requieren la construcción o rehabilitación de espacios esenciales en sus hogares, como techos, pisos, muros, cuartos dormitorio y baños, con el fin de reducir las carencias en calidad y espacio de vivienda en zonas de alta marginación.</p>																							
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA																							
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg); font-size: x-small;">ODS y METAS</p> <div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: center;"> <div style="margin-bottom: 5px;">10.2</div> <div style="margin-bottom: 5px;">11.1</div> <div style="margin-bottom: 5px;">13.2</div> </div>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg); font-size: x-small;">PODEM</p>	<p>Objetivo: 4.1</p> <p>Estrategia: 4.1.1</p> <p>Línea de Acción:</p> <p>4.1.1.1 4.1.1.2 4.1.1.3</p> <p>4.1.1.4 4.1.1.5</p> <p>4.1.1.6 4.1.1.7</p> <p>4.1.1.8</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg); font-size: x-small;">PDM 2025-2027</p> <p>Objetivo: 4.7 Fortalecer el acceso a una vivienda digna y servicios públicos de calidad a través de la gestión eficiente de recursos y la ejecución de proyectos de infraestructura que mejoren las condiciones de habitabilidad en el municipio de Tlaxiitlán.</p> <p>Estrategia: 4.7.1 Fortalecer la gestión y recepción de solicitudes para el mejoramiento de viviendas a fin de atender las necesidades habitacionales de la población.</p> <p>Línea de acción:</p> <p>4.7.1.1 Implementar un sistema eficiente de recepción y organización de solicitudes para el mejoramiento de viviendas para garantizar una atención ordenada y eficaz.</p> <p>4.7.1.2 Gestionar y canalizar solicitudes de mejoramiento de viviendas para brindar soluciones habitacionales a la población en situación vulnerable.</p>																				
Vinculación con la Estructura Programática		Impacto Estimado																					
Programa P. 02020501 Proyecto P. 020205010101		Contribuir a la mejora de la calidad de vida de 7,500 familias afectadas por carencias en la calidad y espacios de su vivienda, mediante la entrega de equipamiento y/o la construcción en sus hogares.																					
Dependencias: Presidencia Municipal, Jefatura del Departamento de Bienestar, Dirección De Obras Públicas.		Beneficios Impulsar acciones de construcción y mejora en viviendas y su entorno, ubicadas en zonas de alta marginalidad del municipio.	Inhibidores Reducción de los presupuestos federales para el financiamiento de programas en esta vertiente.																				
Beneficiarios/Población Atendida 1500 Ubicación: Habitantes del municipio de Tlaxiitlán. Periodo de Ejecución: 2025-2027		Horizonte de Seguimiento																					
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">INICIO:</th> <th rowspan="2">2025</th> <th colspan="4">Año de Operación:</th> </tr> <tr> <th>Trimestral</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">ELEMENTO:</td> <td rowspan="2">2027</td> <td>Semestral</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Anual</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>		INICIO:	2025	Año de Operación:				Trimestral	2025	2026	2027	ELEMENTO:	2027	Semestral				Anual	X	X	X
INICIO:	2025	Año de Operación:																					
		Trimestral	2025	2026	2027																		
ELEMENTO:	2027	Semestral																					
		Anual	X	X	X																		
TRANSPERÍODO																							





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Acción Insignia Municipal: Vivienda para el Bienestar	Eje: 4 Bienestar Social
Tema: Vivienda y servicios públicos dignos	

PDM

Objetivo(s) atendido(s) Estrategia(s) atendida(s) Línea(s) de acción atendida(s)

Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendida(s)	Línea(s) de acción atendida(s)
Componente 1:		
Objetivo: 4.7 Fortalecer el acceso a una vivienda digna y servicios públicos de calidad a través de la gestión eficiente de recursos y la ejecución de proyectos de infraestructura que mejoren las condiciones de habitabilidad en el municipio de Tultitlán. Estrategia: 4.7.1 Fortalecer la gestión y recepción de solicitudes para el mejoramiento de viviendas a fin de atender las necesidades habitacionales de la población. Línea de acción: 4.7.1.1 Implementar un sistema eficiente de recepción y organización de solicitudes para el mejoramiento de viviendas para garantizar una atención ordenada y eficaz a la población en situación vulnerable.	Año de operación: 2025-2027	Responsable: Jefatura del departamento de bienestar
	Trimestral	
	Horizonte de seguimiento:	Semestral
	Anual	X
Acciones específicas:	Recepción de solicitudes para la construcción de techos firmes. Recepción de solicitudes para la construcción de pisos firmes. Recepción de solicitudes para la construcción de muros firmes.	
Componente 2:		
Objetivo: 4.7 Fortalecer el acceso a una vivienda digna y servicios públicos de calidad a través de la gestión eficiente de recursos y la ejecución de proyectos de infraestructura que mejoren las condiciones de habitabilidad en el municipio de Tultitlán. Estrategia: 4.7.1 Fortalecer la gestión y recepción de solicitudes para el mejoramiento de viviendas a fin de atender las necesidades habitacionales de la población. Línea de acción: 4.7.1.2 Gestionar y canalizar solicitudes de mejoramiento de viviendas para brindar soluciones habitacionales a la población en situación vulnerable.	Año de operación: 2025-2027	Responsable: Jefatura del departamento de bienestar
	Trimestral	
	Horizonte de seguimiento:	Semestral
	Anual	X
Acciones específicas:	Recepción de solicitudes para la construcción de cuartos dormitorio. Recepción de solicitudes para la colocación de calentadores solares. Recepción de solicitudes para la construcción de cuartos baño.	





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Eje Transversal 1. Igualdad de género

a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

Acción Insignia Municipal: Crear un área de atención para la Comunidad LGBTQ+.		Eje: Eje Transversal 1: Igualdad de Género.	
Objetivo: Crear una unidad administrativa enfocada en las personas de la comunidad LGBTQ+.		Tema: Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.	
Descripción de la Acción Insignia: (5) Establecer las actividades que realizará la unidad administrativa enfocada en la comunidad LGBTQ+, vigilando que se realicen con perspectiva de género.		Objetivo:	
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA			
ODS METAS 5 5.1 5.2 5.6 5c	PDEM	PDM	ODS METAS
Objetivo: T1.1 Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.		Objetivo: 5.1 Fortalecer la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el municipio de Tultitlán para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como prevenir y erradicar la violencia de género mediante programas, acciones y mecanismos de atención integral.	
Estrategia: T1.1.2 Fomentar la generación de políticas públicas con perspectiva de género.		Estrategia: 5.1.1 Fomentar la igualdad de género y la prevención de la violencia para promover relaciones igualitarias y una vida libre de violencia para mujeres y hombres.	
Línea de Acción: T1.1.2.2 Trabajar coordinadamente con los municipios para implementar políticas públicas con perspectiva de género centradas en las necesidades de los grupos prioritarios dentro de sus territorios		Línea de Acción: Promover acciones para la educación sexual y la inclusión de la diversidad sexual para fomentar el respeto y la convivencia armónica.	
Vinculación con la Estructura Programática		Impacto Estimado	
Programa P	02060805	Focalizar acciones para promover el respeto a la diversidad sexual, respetando en todo momento sus derechos humanos, atendiendo problemáticas específicas que emanen de las necesidades de la comunidad LGBTQ+.	
Proyecto P	020608050102		
Responsabilidad		Beneficiarios	Inhibidores
Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.		Las personas que integran la comunidad LGBTQ+, tendrán un espacio incluyente desde donde tengan las posibilidad de promover actividades en favor de la diversidad sexual.	Personas integrantes de la comunidad LGBTQ+. No se interesen en las actividades de que realiza la unidad administrativa.
Beneficiarios/Población Atendida		Horizonte de Seguimiento	
Habitantes del municipio de Tultitlán que fomen parte de la comunidad LGBTQ+.		INICIO: 2025 Trimestral Año de Operación:	
Ubicación		SEMESTRAL: 2025 2026 2027	
Periodo de Ejecución		ANUAL: X X X X	
2025-2027		TRANSPERÍODO	





**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2025-2027**



PDM

Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendida(s)	Línea(s) de acción atendida(s)
Componente 1:		
Objetivo: 5.1 Fortalecer la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el municipio de Tultitlán para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como prevenir y erradicar la violencia de género mediante programas, acciones y mecanismos de atención integral.	Horizonte de seguimiento:	Año de operación: 2025-2027 Trimestral Responsable: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.
		Semestral
		Anual X Corresponsable: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.
Línea de Acción: Promover acciones para la educación sexual y la inclusión de la diversidad sexual para fomentar el respeto y la convivencia armónica.		
Acciones específicas	Realizar actividades enfocadas en la educación sexual y reproductiva y en favor de la diversidad sexual. Implementar acciones para mitigar y prevenir la Alerta por Violencia de Género. Elaborar proyectos en favor de la diversidad sexual.	





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Acción Insignia Municipal: Implementar la estrategia de intervención "Nos queremos vivos" en comunidades de alto riesgo de violencia contra las mujeres.		Eje: Eje Transversal 1: Igualdad de Género.																			
Objetivo: Implementar una estrategia de difusión, prevención y atención en comunidades georeferenciadas con alto índice de la violencia de género y contra las mujeres, con la finalidad de acercar los servicios del Instituto Municipal de la Mujer de Tlaxilán a la población.		Tema: Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.																			
Descripción de la Acción Insignia: Realizar un recorrido al interior de las colonias georeferenciadas con alto índice de la violencia de género y contra las mujeres, con la finalidad de sensibilizar a la población y brindar herramientas para que la población denuncie los hechos delictivos.		Objetivo																			
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA (6)																					
ODS y METAS 5.1 5.2 5c	PDEM	PDM 2025-2027	<p>Objetivo: T1.1 Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.</p> <p>Estrategia: T1.1.2 Fomentar la generación de políticas públicas con perspectiva de género.</p> <p>Línea de Acción: T 1.1.2.1 Capacitar al personal del servicio público para generar políticas públicas con perspectiva de género.</p>																		
Vinculación con la Estructura Programática (7)		Impacto Estimado																			
Programa P: 02060805 Proyección P: 0206080501.02	Recorrer las colonias georeferenciadas con alto índice de la violencia de género y contra las mujeres, visibilizando la violencia, brindando herramientas a la ciudadanía para que denuncien ante las instancias correspondientes.																				
Institución Ejecutora: Instituto Municipal de la Mujer de Tlaxilán.	Beneficiarios Que la ciudadanía conozca los servicios del Instituto Municipal de la Mujer de Tlaxilán, con relación a la prevención y atención de la violencia de género y contra las mujeres.	Inhibidores La violencia en las comunidades ponga en peligro al personal del Instituto.																			
Beneficiarios/Población Atendida: Habitantes de las colonias georeferenciadas con alto índice de violencia de género y contra las mujeres.		Horizonte de Seguimiento (15)																			
Ubicación: Municipio de Tlaxilán		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 10%;">INICIO:</td> <td style="width: 10%;">2025</td> <td style="width: 10%;">Trimestral</td> <td colspan="3" style="width: 60%;">Año de Operación:</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="width: 10%;">2025</td> <td style="width: 10%;">2026</td> <td style="width: 10%;">2027</td> </tr> <tr> <td style="width: 10%;">TÉRMINO:</td> <td style="width: 10%;">2027</td> <td style="width: 10%;">Anual</td> <td style="width: 10%;">X</td> <td style="width: 10%;">X</td> <td style="width: 10%;">X</td> </tr> </table>		INICIO:	2025	Trimestral	Año de Operación:						2025	2026	2027	TÉRMINO:	2027	Anual	X	X	X
INICIO:	2025	Trimestral	Año de Operación:																		
			2025	2026	2027																
TÉRMINO:	2027	Anual	X	X	X																
Periodo de Ejecución: 2025-2027		TRANSPERÍODO																			





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



PDM

Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendida(s)	Año de operación: 2025- 2027	Horizonte de seguimiento:	Linea(s) de acción atendida(s)	
Componente 1:					
Objetivo: 5.1 Fortalecer la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el municipio de Tultitlán para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como prevenir y erradicar la violencia de género mediante programas, acciones y mecanismos de atención integral. Estrategia: 5.1.1 Fomentar la igualdad de género y la prevención de la violencia para promover relaciones igualitarias y una vida libre de violencia para mujeres y hombres. Líneas de acción: 5.1.1.2 Fortalecer la formación en perspectiva de género y prevención de la violencia para servidores públicos, estudiantes y la comunidad en general.	Año de operación: 2025- 2027 Horizonte de seguimiento:	Trimestral Semestral Anual X	Responsable: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.		
			Acciones específicas	Corresponsable: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.	
				Realizar pláticas a Servidores Públicos en materia de perspectiva de género e Igualdad laboral. Impartir pláticas en escuelas y comunidades en materia de prevención de la violencia de género. Capacitación en el marco del programa "Vive Segura Tultitlán".	
Componente 2:					
Objetivo: 5.1 Fortalecer la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el municipio de Tultitlán para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como prevenir y erradicar la violencia de género mediante programas, acciones y mecanismos de atención integral. Estrategia: 5.1.1 Fomentar la igualdad de género y la prevención de la violencia para promover relaciones igualitarias y una vida libre de violencia para mujeres y hombres. Líneas de acción: 5.1.1.3 Brindar atención integral a mujeres en situación de violencia de género para garantizar su seguridad y bienestar.	Año de operación: 2025- 2027 Horizonte de seguimiento:	Trimestral Semestral Anual X	Responsable: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.		
			Acciones específicas	Corresponsable: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.	
				Brindar atención psicológica presencial a mujeres en situación de violencia de género. Brindar asesoría jurídica presencial a mujeres en situación de violencia de género. Implementar la estrategia de intervención "Nos queremos vivas" en comunidades de alto riesgo de violencia contra las mujeres.	
Componente 3:					
Objetivo: 5.1 Fortalecer la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el municipio de Tultitlán para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como prevenir y erradicar la violencia de género mediante programas, acciones y mecanismos de atención integral. Estrategia: 5.1.1 Fomentar la igualdad de género y la prevención de la violencia para promover relaciones igualitarias y una vida libre de violencia para mujeres y hombres. Líneas de acción: 5.1.1.5 Fortalecer la coordinación institucional para la igualdad de género y la erradicación de la violencia en el municipio.	Año de operación: 2025- 2027 Horizonte de seguimiento:	Trimestral Semestral Anual X	Responsable: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.		
			Acciones específicas	Corresponsable: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.	
				Realizar sesiones del Sistema Municipal de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Realizar sesiones de la Unidad de Igualdad de Género. Realizar el programa municipal para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y para prevenir, atender, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres.	





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2025-2027



d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres

Acción Insignia Municipal: Seguro Violeta		Eje: Eje Transversal 1: Igualdad de Género																								
		Tema: Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres																								
<p>Objetivo: Promover acciones que fortalezcan la autonomía psicológica, social y económica de las mujeres en situación de violencia de género, mayores de 18 años, a través de una transferencia monetaria mensual que les permita continuar con el proceso de separación de la persona generadora de violencia, con la finalidad de lograr el acceso a una vida libre de violencia.</p> <p>Descripción de la Acción Insignia: El Seguro Violeta tiene la finalidad de proporcionar un apoyo económico, psicológico y jurídico a las mujeres que se encuentran en situación de violencia de género y que por motivos de violencia económica o patrimonial no han podido concluir con las denuncias por violencia de género que en su momento iniciaron ante las autoridades correspondiente.</p>																										
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA																										
OBS Y METAS 5.1. 5.2 5c	PDSM	Objetivo: T 1.2 Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.	PDM 2025-2027																							
		Objetivo: 5.2 Promover la inclusión económica, el empoderamiento social y la protección de las mujeres en situación de violencia de género mediante acciones de capacitación, vinculación laboral y medidas de seguridad para garantizar la igualdad de oportunidades en el municipio de Tlaxitlán.																								
		Estrategia: T 1.2.1 Prevenir y atender la violencia de género en diferentes contextos socioculturales.																								
		Estrategia: 5.2.1 Promover la igualdad de oportunidades para las mujeres mediante acciones de inclusión económica, prevención de la violencia y empoderamiento social.																								
		Línea de Acción: T 1.2.1.10 Impulsar la creación de redes de apoyo entre mujeres a nivel comunitario.																								
		Línea de acción: 5.2.1.1 Fomentar la inclusión laboral de las mujeres mediante estrategias de vinculación y capacitación para impulsar su desarrollo económico. 5.2.1.2 Fortalecer la prevención y atención de la violencia de género mediante campañas de difusión y detección de personas en situación de riesgo. 5.2.1.3 Implementar medidas de protección y seguridad para mujeres en situación de violencia para garantizar su bienestar físico y emocional.																								
Vinculación con la Estructura Programática Programa P: 03010203 Proyecto P: 030102030103		Impacto Estimado 85 mujeres víctimas de violencia que cuentan con una alternativa económica, psicológica y jurídica para salir junto con sus hijas e hijos, del círculo de violencia en el que se encuentran inmersos.																								
Dependencias: Instituto Municipal de la Mujer de Tlaxitlán.	Beneficiarias: Impulsar a que las personas en situación de violencia de género logren continuar con sus procedimientos de denuncia ante las instancias correspondientes.	Inhibidores: Las personas no continúen con su procedimiento de denuncia y dejen de acudir a las asesorías psicológicas o jurídicas.																								
Beneficiarios/Población Atendida: 85 mujeres víctimas de violencia por año de gestión. Ubicación: Municipio de Tlaxitlán Periodo de Ejecución: 2025-2027	Horizonte de Seguimiento <table border="1"> <tr> <td>INICIO:</td> <td>2025</td> <td>Trimestral</td> <td colspan="3">Año de Operación:</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">TÉRMINO:</td> <td rowspan="2">2027</td> <td>Semestral</td> <td>2025</td> <td>2026</td> <td>2027</td> </tr> <tr> <td>Anual</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td colspan="6">TRANSPERÍODO</td> </tr> </table>			INICIO:	2025	Trimestral	Año de Operación:			TÉRMINO:	2027	Semestral	2025	2026	2027	Anual	X	X	X	X	TRANSPERÍODO					
INICIO:	2025	Trimestral	Año de Operación:																							
TÉRMINO:	2027	Semestral	2025	2026	2027																					
		Anual	X	X	X	X																				
TRANSPERÍODO																										





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Objetivo(s) atendido(s)		Estrategia(s) atendido(s)		Línea(s) de acción atendido(s)	
Componente 1:					
Objetivo: 5.2 Promover la inclusión económica, el empoderamiento social y la protección de las mujeres en situación de violencia de género mediante acciones de capacitación, vinculación laboral y medidas de seguridad para garantizar la igualdad de oportunidades en el municipio de Tultitlán.	Año de operación: 2025-2027		Trimestral	Responsable: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.	
	Horizonte de seguimiento:	Semestral			
		Anual X	Coresponsable: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.		
Estrategia: 5.2.1 Promover la igualdad de oportunidades para las mujeres mediante acciones de inclusión económica, prevención de la violencia y empoderamiento social.	Línea de acción: 5.2.1.1 Fomentar la inclusión laboral de las mujeres mediante estrategias de vinculación y capacitación para impulsar su desarrollo económico.		Acciones específicas: <ul style="list-style-type: none"> Colaborar con las instancias municipales en las Jornadas del Empleo. Implementar talleres de proyectos para el empoderamiento de las mujeres. Capacitar a mujeres para el empleo. 		
Componente 2:					
Objetivo: 5.2 Promover la inclusión económica, el empoderamiento social y la protección de las mujeres en situación de violencia de género mediante acciones de capacitación, vinculación laboral y medidas de seguridad para garantizar la igualdad de oportunidades en el municipio de Tultitlán.	Año de operación: 2025-2027		Trimestral	Responsable: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.	
	Horizonte de seguimiento:	Semestral			
		Anual X	Coresponsable: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.		
Estrategia: 5.2.1 Promover la igualdad de oportunidades para las mujeres mediante acciones de inclusión económica, prevención de la violencia y empoderamiento social.	Línea de acción: 5.2.1.2 Fortalecer la prevención y atención de la violencia de género mediante campañas de difusión y detección de personas en situación de riesgo.		Acciones específicas: <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de difusión relacionadas con la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Detectar personas víctimas de la desigualdad de género. Realizar actividades de difusión para fomentar la igualdad de género en el municipio. 		
Componente 3:					
Objetivo: 5.2 Promover la inclusión económica, el empoderamiento social y la protección de las mujeres en situación de violencia de género mediante acciones de capacitación, vinculación laboral y medidas de seguridad para garantizar la igualdad de oportunidades en el municipio de Tultitlán.	Año de operación: 2025-2027		Trimestral	Responsable: Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.	
	Horizonte de seguimiento:				





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

b. Cuerpos policiales para la paz

Acción Insignia Municipal: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL		Eje: Transversal 2																						
		Tema: Cuerpos policiales para la paz																						
Objetivo: Modernizar y fortalecer el Centro de Emergencias Municipal mediante la instalación estratégica de videovigilancia y la implementación de un sistema de reporte ciudadano a través de múltiples plataformas, con el propósito de mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias, fortalecer la seguridad pública y reducir la incidencia delictiva.																								
Descripción de la Acción Insignia: Se implementará un sistema integral de seguridad que combinará la instalación de 42 postes de videovigilancia con cámaras de última generación y la creación de una plataforma digital de denuncia ciudadana, incluyendo un botón de pánico y un número único de emergencias. Estas herramientas permitirán mejorar la recopilación y análisis de información, optimizar tiempos de respuesta y fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad.																								
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA (6)																								
OBS Y METAS	PDM	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">16.1 16.6 16.7</td> <td style="padding: 5px;">Objetivo: 4.1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="padding: 5px;">Estrategia: 4.1.2</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="padding: 5px;">Línea de Acción: 4.1.2.1 4.1.2.2</td> </tr> </table>	16.1 16.6 16.7	Objetivo: 4.1		Estrategia: 4.1.2		Línea de Acción: 4.1.2.1 4.1.2.2	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;"> PDM 2025-2027 </td> <td style="padding: 5px;"> Objetivo: 6.1 Fortalecer la operatividad, la profesionalización y el uso de herramientas tecnológicas en los cuerpos policiales para garantizar la seguridad ciudadana, prevenir la violencia y mejorar la respuesta ante emergencias en el municipio. Estrategia: 6.1.2 Fortalecer el uso de tecnología e inteligencia policial para prevenir y combatir el delito en el municipio. Línea de Acción: 6.1.2.1 Implementar y optimizar el sistema de videovigilancia para prevenir y atender emergencias en el municipio. 6.1.2.2 Fortalecer la infraestructura tecnológica para mejorar la seguridad pública y la atención ciudadana. </td> </tr> </table>	PDM 2025-2027	Objetivo: 6.1 Fortalecer la operatividad, la profesionalización y el uso de herramientas tecnológicas en los cuerpos policiales para garantizar la seguridad ciudadana, prevenir la violencia y mejorar la respuesta ante emergencias en el municipio. Estrategia: 6.1.2 Fortalecer el uso de tecnología e inteligencia policial para prevenir y combatir el delito en el municipio. Línea de Acción: 6.1.2.1 Implementar y optimizar el sistema de videovigilancia para prevenir y atender emergencias en el municipio. 6.1.2.2 Fortalecer la infraestructura tecnológica para mejorar la seguridad pública y la atención ciudadana.													
16.1 16.6 16.7	Objetivo: 4.1																							
	Estrategia: 4.1.2																							
	Línea de Acción: 4.1.2.1 4.1.2.2																							
PDM 2025-2027	Objetivo: 6.1 Fortalecer la operatividad, la profesionalización y el uso de herramientas tecnológicas en los cuerpos policiales para garantizar la seguridad ciudadana, prevenir la violencia y mejorar la respuesta ante emergencias en el municipio. Estrategia: 6.1.2 Fortalecer el uso de tecnología e inteligencia policial para prevenir y combatir el delito en el municipio. Línea de Acción: 6.1.2.1 Implementar y optimizar el sistema de videovigilancia para prevenir y atender emergencias en el municipio. 6.1.2.2 Fortalecer la infraestructura tecnológica para mejorar la seguridad pública y la atención ciudadana.																							
Vinculación con la Estructura Programática (7)		Impacto Estimado																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: 8px;">Programa P.</td> <td style="font-size: 8px;">01070101</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">Proyecto P.</td> <td style="font-size: 8px;">010701010101, 010701010102, 0107010100107</td> </tr> </table>	Programa P.	01070101	Proyecto P.	010701010101, 010701010102, 0107010100107	<ul style="list-style-type: none"> Reducción de la incidencia delictiva. Mayor eficiencia en la atención de emergencias. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional en seguridad pública. Incremento en la percepción de seguridad por parte de la ciudadanía. 																			
Programa P.	01070101																							
Proyecto P.	010701010101, 010701010102, 0107010100107																							
Dependencias:	Beneficios:	Inhibiciones:	Beneficiarios/Población Atendida: 516,341 Ubicación: Todo el municipio Periodo de Ejecución: 2025-2027																					
Coordinación General Del Centro De Emergencias Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad		Mayor eficiencia en la prevención y respuesta ante emergencias. Mayor participación ciudadana en la seguridad pública. Mejora en la percepción de seguridad y confianza en las instituciones.	Bajo nivel de denuncia ciudadana. Resistencia al cambio dentro de las corporaciones de seguridad. Limitaciones en infraestructura y equipamiento. Falta de coordinación interinstitucional.																					
Horizonte de Seguimiento (15)																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: 8px;">INICIO:</td> <td style="font-size: 8px;">2025</td> <td style="font-size: 8px;">Trimestral</td> <td style="font-size: 8px; text-align: center;">X</td> <td colspan="3" style="font-size: 8px;">Año de Operación:</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">TÉRMINO:</td> <td style="font-size: 8px;">2027</td> <td style="font-size: 8px;">Semestral</td> <td></td> <td style="font-size: 8px; text-align: center;">2025</td> <td style="font-size: 8px; text-align: center;">2026</td> <td style="font-size: 8px; text-align: center;">2027</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="font-size: 8px;">Anual</td> <td></td> <td style="font-size: 8px; text-align: center;">X</td> <td style="font-size: 8px; text-align: center;">X</td> <td style="font-size: 8px; text-align: center;">X</td> </tr> </table>		INICIO:	2025	Trimestral	X	Año de Operación:			TÉRMINO:	2027	Semestral		2025	2026	2027			Anual		X	X	X	TRANSPERÍODO	
INICIO:	2025	Trimestral	X	Año de Operación:																				
TÉRMINO:	2027	Semestral		2025	2026	2027																		
		Anual		X	X	X																		





**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2025-2027**



Acción Insignia Municipal: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL	Eje: Transversal 2
	Tema: Cuerpos policiales para la paz

PDM		
Objetivo(s) atendida(s) 1	Estrategia(s) atendida(s) 1	Línea(s) de acción atendida(s) 2

Componente 1: FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE EMERGENCIAS			
Acciones específicas	Objetivo: 6.1 Fortalecer la operatividad, la profesionalización y el uso de herramientas tecnológicas en los cuerpos policiales para garantizar la seguridad ciudadana, prevenir la violencia y mejorar la respuesta ante emergencias en el municipio.	Año de operación: 2025-2027	Responsable: Coordinación General Del Centro De Emergencias
	Estrategia: 6.1.2 Fortalecer el uso de tecnología e Inteligencia policial para prevenir y combatir el delito en el municipio.	Horizonte de seguimiento:	
	Línea de Acción: 6.1.2.1 Implementar y optimizar el sistema de videovigilancia para prevenir y atender emergencias en el municipio.	Trimestral: X Semestral Anual	
	Instalar estratégicamente los sistemas de video vigilancia en el municipio. Registrar reportes de eventos captados por sistema de video vigilancia. Informe de eventos capturados por sistemas de video vigilancia.		Corresponsable: Subdirección de Seguridad Ciudadana Subdirección de Vialidad Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Policía de Genero
Componente 2:			
Acciones específicas	Objetivo: 6.1 Fortalecer la operatividad, la profesionalización y el uso de herramientas tecnológicas en los cuerpos policiales para garantizar la seguridad ciudadana, prevenir la violencia y mejorar la respuesta ante emergencias en el municipio.	Año de operación:	Responsable: Coordinación General Del Centro De Emergencias
	Estrategia: 6.1.2 Fortalecer el uso de tecnología e Inteligencia policial para prevenir y combatir el delito en el municipio.	Horizonte de seguimiento:	
	Línea de Acción: 6.1.2.2 Fortalecer la infraestructura tecnológica para mejorar la seguridad pública y la atención ciudadana.	Trimestral x Semestral Anual	
	Registro y supervisión de redes vecinales. Registro de emergencia por parte de la ciudadanía a través de diversas plataformas de comunicación. Equipar patrullas con dispositivos de geolocalización, cámaras de video y radios con tecnología tetra.		Corresponsable: Subdirección de Seguridad Ciudadana Subdirección de Vialidad Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Policía de Genero





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Acción Insignia Municipal: Jornadas Territoriales por la Paz		Eje: Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad
		Tema: a. Atender las causas del delito
<p>Objetivo: Fortalecer la cohesión social y fomentar una cultura de paz en Tultitlán a través de la ejecución de jornadas territoriales que acerquen servicios públicos esenciales, promuevan la participación ciudadana y generen entornos seguros y resilientes en las comunidades del municipio.</p> <p>Descripción de la Acción Insignia: Las Jornadas Territoriales por la Paz constituyen una estrategia integral para la reconstrucción del tejido social, orientada a la prevención de la violencia y el fortalecimiento de la proximidad comunitaria. Estas jornadas representan un espacio de intervención directa en el que se articulan acciones de atención social, asesoría jurídica, prevención del delito, promoción de la salud, educación y cultura, con el propósito de generar entornos de desarrollo y bienestar.</p> <p>A través de un trabajo coordinado entre los distintos niveles de gobierno, la sociedad civil y el sector privado, las jornadas se consolidan como un mecanismo efectivo para reducir factores de riesgo, empoderar a la ciudadanía y reforzar la confianza en las instituciones.</p>		
ODS y METAS 16.1 16.4 16.7 	PDEM Objetivo: T.2.1 Estrategia: T.2.1.1 Línea de Acción: 2.1.1.1 2.1.1.5 2.1.1.8 2.1.1.9	PDM 2025-2027 Objetivo: 6.2 Promover una cultura de paz y seguridad mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana, la prevención del delito, la seguridad vial y la implementación de Jornadas por la Paz en el municipio de Tultitlán. Estrategia: 6.2.1 Implementar acciones de prevención del delito, fortalecimiento de la seguridad vial y participación ciudadana a través de programas de sensibilización y Jornadas por la Paz en el municipio de Tultitlán. Línea de Acción: 6.2.1.1, Organizar y ejecutar las Jornadas por la Paz para fortalecer el tejido social y reducir la incidencia delictiva.
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA (6)		
Vinculación con la Estructura Programática (7)		Impacto Estimado
Programa P.: 01070101 Proyecto P.: 0107010105	Las jornadas contribuirán a fortalecer la proximidad entre ciudadanía y gobierno, promoviendo espacios seguros, la recuperación de la confianza institucional y la construcción de una comunidad más resiliente.	
Dependencias Responsables Oficina de la Presidencia Municipal	Beneficiarios - Acercamiento de servicios públicos y asistencia social a la ciudadanía. - Fomento de la participación comunitaria en la prevención de la violencia. - Atención integral a sectores prioritarios mediante la coordinación interinstitucional. - Generación de espacios de diálogo y construcción de paz en el ámbito local.	Inhibidores Limitaciones presupuestales para la continuidad y expansión del programa. Falta de apropiación comunitaria en ciertas zonas, que podría afectar la sostenibilidad de las acciones.
Beneficiarios/Población Atendida 514,341 Ubicación Tultitlán Período de Ejecución 2025 - 2027	Horizonte de Seguimiento	
	INICIO: 2025 Trimestral x Año de Operación:	Semestral 2025 2026 2027
	TÉRMINO: 2027 Anual x x x	
TRANSPERÍODO		
Acción Insignia Municipal: Jornadas Territoriales por la Paz		Eje: Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad
		Tema: a. Atender las causas del delito

PDM





**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2025-2027**



Objetivo(s) atendido(s)	Estrategia(s) atendida(s)	Linea(s) de acción atendida(s)	
Componente 1:			
<p>Objetivo: 6.2 Promover una cultura de paz y seguridad mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana, la prevención del delito, la seguridad vial y la implementación de Jornadas por la Paz en el municipio de Tultitlán.</p> <p>Estrategia: 6.2.1 Implementar acciones de prevención del delito, fortalecimiento de la seguridad vial y participación ciudadana a través de programas de sensibilización y Jornadas por la Paz en el municipio de Tultitlán.</p> <p>Linea de Acción: 6.2.1.1. Organizar y ejecutar las Jornadas por la Paz para fortalecer el tejido social y reducir la incidencia delictiva.</p>	Año de operación:		
	Horizonte de seguimiento:	Trimestral x	Responsable: Oficina de la Presidencia Municipal
		Semestral	
	Anual	Corresponsable: Todas las dependencias de la Administración Pública Municipal	
Acciones específicas	Realizar Jornadas Territoriales por la Paz en el municipio.		
	Difundir las Jornadas Territoriales por la Paz a través de medios institucionales y comunitarios.		
	Fomentar la participación de actores sociales y comunitarios en las Jornadas Territoriales por la Paz.		





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Evaluación del desempeño y una gestión para resultados

De acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Financiero del Estado de México y Municipios, es obligación de los entes fiscalizables, cumplir los objetivos para los que están destinados los recursos públicos, apegados en todo momento a los principios de eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez.

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Busca medir el impacto en el bienestar de la población mediante la creación de valor público sobre una adecuada administración del recurso y la rendición de cuenta de las dependencias gubernamentales.²⁶⁸

El Presupuesto Basado en Resultados (PbR), es un instrumento de la GpR que "consiste en un conjunto de actividades y herramientas enfocadas a que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las Dependencias Generales y Auxiliares a lograr valor público sobre una adecuada administración del recurso y la rendición de cuentas".²⁶⁹

La rendición de cuentas a la población sobre el uso de los recursos públicos a través de un informe de gobierno es insuficiente, por lo que se debe informar de forma detallada y precisa de los resultados de la gestión, la administración de los recursos públicos, de forma transparente y objetiva. Para ello, los gobiernos municipales deben instrumentar una Evaluación del Desempeño, con el fin de impulsar la mejora continua de la planeación estratégica, programática y presupuestal.

El Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) forma parte de la (GpR), el cual posibilita evaluar el desempeño de las diferentes áreas generales y auxiliares de la Administración Pública Municipal, a través de las Matrices de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario (MIR) orientadas a medir los resultados y hacer más eficientes los programas, además de generar valor público.

El Ayuntamiento de Tultitlán integra su Presupuesto Anual teniendo en cuenta el cumplimiento de los resultados programados y el logro de objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo vigente y sus Programas Presupuestarios; con un enfoque del Presupuesto Base en Resultados (PbR), el cual permite referenciar el para qué de la asignación de recursos entre las dependencias generales y auxiliares, el objeto del gasto en los programas y proyectos de la estructura programática.

²⁶⁸ Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente, publicada el 14 de noviembre de 2024, Gaceta de Gobierno N° 91, año 2024 Pág. 260

²⁶⁹ Op. cit. Pág. 261





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



A través del SEGEMUN se desarrolla la Evaluación Programático-Presupuestal, la cual permite conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y las metas previstas en el plan, ubicando oportunamente las desviaciones en su ejecución por parte de las dependencias generales y auxiliares, y la instrumentación de medidas correctivas durante el ejercicio, para reorientar las acciones de gobierno.

Las evaluaciones podemos clasificarlas en:

a) Evaluación estratégica. Orientada a identificar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas globales establecidas (logros, productos, beneficio e impacto y resultado de las acciones), por cada uno de los programas y proyectos establecidos en el programa anual y que surgen del Plan de Desarrollo Municipal vigente y de esta forma medir el desempeño de las dependencias que integran la administración pública de cada Municipio. Esta actividad se desarrolla de manera trimestral, mediante el uso de las MIR-Tipo con la operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

b) Evaluación programática-presupuestal. Orientada a valorar el alcance de los objetivos, metas, obras y acciones establecidos en el Programa Anual, para mostrar el aprovechamiento, transparencia y eficiencia del uso de recursos públicos, ésta debe ser por periodos trimestrales. La aplicación de este enfoque se llevará a cabo mediante el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos, obras y acciones contemplados en los Programas Anuales, bajo el esquema de Presupuesto basado en Resultados (PbR) de los ayuntamientos de la Entidad".²⁷⁰

Participan en los procesos de evaluación:

- ✓ El Ayuntamiento
- ✓ La Tesorería Municipal.
- ✓ La Dirección de Información Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE) o áreas afines.
- ✓ El Órgano Interno de Control Municipal.

²⁷⁰ Ibid.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Gráfico 68. Esquema Gestión para Resultados



Fuente: Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente, noviembre 2024.

Para el ejercicio fiscal 2025, la estructura programática se constituye por 45 Programas Presupuestarios y 71 proyectos, 781 actividades, ejecutados por 20 Dependencias generales y 43 Dependencias auxiliares. Estos indicadores permiten visualizar el comportamiento en el cumplimiento de los objetivos de cada Programa Presupuestario y su impacto en la población.

La evaluación de resultados es parte fundamental del Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual preferentemente debe ser realizado por un externo, apegado en todo momento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales y el tipo de evaluación necesario a implementar. La evaluación de Programas presupuestarios se clasifica en:

1. Evaluación del Diseño Programático.
2. Evaluación de Procesos.
3. Evaluación de Consistencia y Resultados.
4. Evaluación de Impacto.
5. Evaluación Específica de Desempeño.
6. Evaluación Específica.
7. Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional.

El PAE podrá ser instrumentado por personal de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE); o a través de personas físicas y/o morales especializadas y calificadas en evaluación de programas.

El gobierno de la transformación en Tlaxilán ha sido consecuente con la evaluación de programas presupuestarios, en las administraciones 2019-2021, así como 2022-2024 se han realizado los correspondientes Programas Anuales de Evaluación, por lo que para la gestión 2025-2027 encabezada por la Lic. Ana María Castro Fernández, dicha estrategia y obligación tendrá cabal cumplimiento.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Fuentes de consulta

1. Banco de México (Banxico). (s.f.). Sistema de Información Económica (SIE), Ingresos por remesas, distribución por municipio - (CE166). Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadro&idCuadro=CE166&locale=es>
2. Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027, Estado de México, Primera edición, año 2025.
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última reforma publicada el 17 de marzo de 2025). Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
4. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. (2024). Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025. Diario Oficial de la Federación, 24 de diciembre de 2024. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746130&fecha=24/12/2024#gsc.tab=0
5. Central de Abasto de Tultitlán. (s.f.). Directorio [en línea]. Central de Abasto de Tultitlán. Disponible en: <https://centraldeabastotultitlan.com/directorio/>
6. Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY) (2019). Informe Movilidad Social en México 2019. México: CEEY Editorial.
7. Comisión Nacional de Población (CONAPO), 2023. Índices de marginación 2020. 1º ed. México: Secretaría de Gobernación.
8. Comunidad (es) en la que se encuentra el tianguis
9. CONEVAL (s.f.). Carencia por acceso a los servicios de salud. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/Carencia_salud.pdf
10. CONEVAL (s.f.). Carencia por calidad y espacios de la vivienda. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en:





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



- https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/Carencia_espacios_vivienda.pdf
11. Congreso del Estado de México. (2025). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (Última reforma publicada el de marzo de 2025). Recuperado de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>
 12. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2020) Pobreza a nivel municipio 2010-2020. [Base de datos en línea]. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>
 13. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2024). ¿Qué son las líneas de pobreza por ingresos y pobreza extrema por ingresos? Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos.pdf.
 14. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.f.) Glosario. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Pobreza%3A%20Una%20persona%20se%20encuentra,alimentaci%C3%B3n>
 15. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.f.) Rezago educativo: Programas que contribuyen a la disminución de esta carencia. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/Rezago_educativo.pdf
 16. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020. [Base de datos en línea]. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



17. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.). Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad: Programas que son relevantes para la disminución de esta carencia. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/Carencia_alimentacion2021.pdf
18. Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2024) Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México 1990-2040.
19. Dirección de Gobierno y Protección Civil del Municipio de Tultitlán (2024) Atlas de Peligros y Riesgos 2024.
20. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE 2022-2024) (2022) Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán, Estado de México 2022-2024. Disponible en: https://tultitlan.gob.mx/normatividad/PDM_22_24_.pdf
21. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE 2022-2024) (2022) Primer Informe de Gobierno de Tultitlán, Estado de México 2022-2024. Tultitlán, Estado de México: Ayuntamiento de Tultitlán.
22. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE 2022-2024) (2023) Segundo Informe de Gobierno de Tultitlán, Estado de México 2022-2024. Tultitlán, Estado de México: Ayuntamiento de Tultitlán.
23. Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE 2022-2024) (2024) Tercer Informe de Gobierno de Tultitlán, Estado de México 2022-2024. Tultitlán, Estado de México: Ayuntamiento de Tultitlán.
24. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), SEP (s.f.) Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911. Disponible en: <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>
25. Estadística Básica Municipal del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), Aspectos de Infraestructura Tultitlán, año 2022.





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



26. Estadística metropolitana para las ciudades mexiquenses competitivas. Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Gobierno del estado de México, año 2025, pág. 10
27. Estudio de Movilidad y Anteproyecto Geométrico en Tultitlán, Estado de México, Grijav S.C. Servicio Profesional, Legal, Urbanismo y Arquitectura. Año 2021, Pág. 10.
28. Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales del Estado de México (FIDEPAR). (s.f.). Desarrollos industriales [en línea]. Gobierno del Estado de México. Disponible en: https://fidepar.edomex.gob.mx/desarrollos_industriales
29. Gobierno del Estado de México (2023) Estadística Básica Municipal del Sector Educación. Edición 2023. Secretaría de Finanzas. Disponible en: <https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-Estadisticos/Indole-Social/EBM-SECTOR-EDUCACION/EBM-Sector-Educacion.pdf>
30. Gobierno del Estado de México (2023) Estadística Básica Municipal del Sector Salud. Edición 2023. Secretaría de Finanzas, Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). Disponible en: <https://igecem.edomex.gob.mx/sites/igecem.edomex.gob.mx/files/files/ArchivosPDF/Productos-Estadisticos/Indole-Social/EBM-SECTOR-SALUD/EBM%20Sector%20Salud%202023.pdf>
31. Gobierno del Estado de México (2023) Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029: El mandato del pueblo por el cambio. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), p. 266. Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/planes/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf
32. Gobierno del Estado de México (2024) Atlas de Inundaciones XXX 2024. Secretaría del Agua del Estado de México y Comisión del Agua del Estado de México, p. 29. Disponible en:





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



- <https://caem.edomex.gob.mx/sites/agua.edomex.gob.mx/files/files/AtlasInundaciones/Atlas2024/VersionEjecutivaAtlasXXX2024.pdf>
33. Gobierno del Estado de México (2024) Programa Regional Zona II: Nororiente 2024-2029. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM). Disponible en: https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/PDEM_2023-2029_DIGITAL.pdf
34. Gobierno Municipal de Tultitlán (2024) Atlas de Peligros y Riesgos . Disponible en: https://www.atlas-tultitlan.mx/tultitlan_publico/
35. Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente, publicada el 14 de noviembre de 2024, Gaceta de Gobierno N° 91, año 2024 Pág. 260
36. HR Ratings. (2024, octubre 2). Comunicado - Calificación de 15109 20241002. HR Ratings. Disponible en: https://www.hrratings.com/html/Comunicado/20241002/Comunicado_Tultitlan_20241002.html
37. INEGI (2020) Censo de Población y Vivienda 2020. Viviendas particulares habitadas, manzanas y localidades por entidad federativa y municipio, según atributos identificados en la Declaración de Pretoria 2020. Disponible en: https://inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/tabulados/cpv2020_c_eum_indicadores_pretoria.xlsx
38. INEGI (2020) Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#datos_abiertos
39. INEGI (2022) Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021. Comunicado de prensa núm. 340/22, 28 de junio de 2022. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endiseg/Resul_Endiseg21.pdf





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



40. INEGI (s.f.) Áreas geográficas, INEGI. Disponible en:
<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/#collapse-Mapas>
41. INEGI (s.f.) 'Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)', INEGI. Disponible en:
<https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>
42. INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario Básico. Tabulados Complementarios. Disponible en:
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>
43. INEGI. (s.f.). Migración. Disponible en:
https://www.inegi.org.mx/temas/migracion/#informacion_general
44. Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
45. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2024) 'Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM)', disponible en:
<https://www.inegi.org.mx/programas/ilmm/#tabulados>
46. Instituto Nacional de las Mujeres (s.f.) 'Institucionalización de la Perspectiva de Género'. Disponible en:
<https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/institucionalizacion-de-la-perspectiva-de-genero>
47. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del 24 de mayo de 2024.
48. Los mapas extraídos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano actual consideran dentro de los límites municipales a los territorios en litigio con el municipio de Tultepec, razón por la cual, no existe relación en la proporción gráfica con los mapas elaborados por la DIPPE con base en el Marco Geodésico Nacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mismo que no reconoce aún dichos territorios como parte del municipio de Tullitlán.
49. Observatorio Nacional Ciudadano (s.f.) 'Descarga de bases de datos sobre incidencia delictiva en México'. Disponible en:
<https://delitosmexico.onc.org.mx/descargar>





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



50. Organización Internacional del Trabajo (s.f.) 'Definición de la transversalización de la perspectiva de género'. Disponible en: <https://webapps.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>
51. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno ", Gobierno del Estado de México, Tomo CCXVIII, No. 52, año 2024.
52. Periódico Oficial Gaceta del Gobierno Libre y Soberano de México. "Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las regiones ambientales del Estado de México", Tomo CCVI, No. 68, año 2018, pág. 3
53. Personas con algún problema o condición mental, como las relacionadas con el trastorno de la conciencia, retraso mental y las alteraciones de la conducta del individuo con otras personas en su entorno social en. Incluye a la población que declaró realizar actividades cotidianas con mucha dificultad o no poder hacerlas o las hace con poca dificultad.
54. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, Estado de México, año 2021.
55. Programa Territorial Operativo de la Zona Norte del Valle de México con énfasis en el Proyecto Aeroportuario de Santa Lucía, Versión síntesis. Gobierno de México. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
56. Secretaría de Bienestar. (2025) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024. Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/888191/15109Tultitlan2024.pdf>
57. Secretaría de Bienestar. (2025) Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025. Gobierno de México. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/973645/15109_Tultitlan_n_2025.pdf
58. Secretaría de Ecología del Estado de México. (1999). Programa de Manejo del Parque Estatal 'Sierra de Guadalupe'. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 9 de febrero de 1999. Recuperado de





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



- <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/1999/feb094.PDF>
59. Secretaría de Economía. (s.f.). Tultitlán: Perfil geográfico y datos económicos [en línea]. Secretaría de Economía de México. Disponible en: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tultitlan?populationType=totalPopulation>
60. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2020). La movilidad social en México aún es baja para el segmento más pobre, lo que se acentúa en la región sur del país. Gaceta Económica. Disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/gacetaeconomica/documentos/la-movilidad-social-en-mexico-aun-es-baja-para-el-segmento-mas-pobre-lo-que-se-acentua-en-la-region-sur-del-pais>.
61. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2019) Modelo Óptimo de la Función Policial: Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas. Disponible en: https://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/MOFP_30_junio_2019.pdf





Anexos

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Anexo 1. Atlas de Peligros y Riesgos



Anexo 2. Manuales de Organización



Anexo 3. Manuales de Procedimientos





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Anexo 4. Compromisos de la Presidenta Municipal Constitucional



Anexo 5. Plan Municipal de Desarrollo Urbano Vigente



Anexo 6. Árboles de problemas





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027



Anexo 7. Organigramas de la Administración Pública Municipal





Gobierno que Transforma



AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2025 - 2027

ANA MARÍA CASTRO FERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

BARDO MAURILIO HERNÁNDEZ MALDONADO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

STEFANI ITZEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ
SEGUNDA SÍNDICA MUNICIPAL

PATRICIA MIRANDA ÁVILA
PRIMERA REGIDORA

GUSTAVO CONTRERAS MONTES
SEGUNDO REGIDOR

RAQUEL IMELDA QUINTERO GONZÁLEZ
TERCERA REGIDORA

EDGAR SALAS YÁÑEZ
CUARTO REGIDOR

LOURDES CATALINA RAMÍREZ PADILLA
QUINTA REGIDORA

PERLA RAMÍREZ CORTES
SEXTA REGIDORA

MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SÉPTIMA REGIDORA

MARIANA VANESSA RUIZ LEDESMA
OCTAVA REGIDORA

DIANA ITZEL RODRÍGUEZ ESPINOZA
NOVENA REGIDORA

GERARDO LAZCANO RANGEL
DÉCIMO REGIDOR

MAURICIO BÁRCENAS CEDILLO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

NICOLASA VALENTE RAMÍREZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

JOSÉ ALFREDO CONTRERAS SUAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

